

Natalio R. Botana
Ezequiel Gallo

**De la República posible
a la República verdadera
(1880-1910)**

**Biblioteca
del Pensamiento
Argentino
III**

DOCUMENTOS



emecé

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

I. EL OCHENTA	1
LA FEDERALIZACIÓN DE BUENOS AIRES	2
Leandro N. Alem	
<i>Discurso sobre la federalización de Buenos Aires</i>	2
José Hernández	
<i>Discurso sobre la federalización de Buenos Aires</i>	7
Juan Bautista Alberdi	
<i>La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por Capital</i>	14
Carlos Tejedor	
<i>La defensa de Buenos Aires</i>	21
VIEJAS Y NUEVAS IDEAS	29
Juan B. Alberdi	
<i>La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual</i>	29
Domingo F. Sarmiento	
<i>La muerte de Darwin</i>	35
Bartolomé Mitre	
<i>Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana</i>	42
Francisco Ramos Mejía	
<i>El federalismo argentino</i>	51
Emilio Daireaux	
<i>Vida y costumbres en el Plata</i>	59

Domingo F. Sarmiento	
<i>Conflicto y armonías de las razas en América.</i>	
Segunda parte póstuma	68
Aristóbulo Del Valle	
<i>Discurso sobre ejércitos provinciales</i>	77
Julio A. Roca	
<i>Mensajes presidenciales</i>	79
Basilio Cittadini	
<i>Artículos periodísticos</i>	82
Pedro Goyena	
<i>Discurso sobre la ley de educación común</i>	85
Delfín Gallo	
<i>Discurso sobre la ley de educación común</i>	91
Ramón J. Cárcano	
<i>Discurso sobre territorios nacionales</i>	97
Filemón Posse	
<i>Discurso sobre el matrimonio civil</i>	100
LA IMPUGNACIÓN AL UNICATO	103
Miguel Juárez Celman	
<i>Mensajes presidenciales</i>	103
Francisco Barroetaveña	
<i>¡Tu quoque juventud! En tropel al éxito</i>	106
<i>La Prensa</i>	
<i>Vida cívica</i>	110
Leandro N. Alem	
<i>Discurso en el Frontón</i>	114
José Manuel Estrada	
<i>Discurso en el Frontón</i>	117
Bartolomé Mitre	
<i>Discurso en el Frontón</i>	119
Leandro N. Alem y otros	
<i>Manifiesto de la Junta Revolucionaria</i>	121

UNIFICACIÓN MONETARIA Y PROGRESO ECONÓMICO	126
Juan J. Romero	
<i>Proyecto de ley de unificación monetaria</i>	126
Eduardo Wilde	
<i>Discurso sobre obras de salubridad de Buenos Aires</i>	130
Aristóbulo del Valle	
<i>Discurso sobre obras de salubridad de Buenos Aires</i>	134
Wenceslao Escalante	
<i>Discurso sobre bancos garantidos</i>	139
José A. Terry	
<i>La crisis. Sistema bancario</i>	143
Emilio Daireaux	
<i>Vida y costumbres en el Plata</i>	150
Roque Sáenz Peña	
<i>Discurso sobre el “Zollverein” americano</i>	154
Heriberto Gibson	
<i>La agricultura en la provincia de Buenos Aires</i>	159
Benigno del Carril	
<i>Praderas de alfalfa</i>	163
II. EL NOVENTA Y SUS CONSECUENCIAS	165
ACUERDO E INTRANSIGENCIA	166
Bartolomé Mitre-Bernardo de Irigoyen	
<i>Correspondencia sobre el acuerdo</i>	166
Unión Cívica	
<i>Manifiesto al pueblo de la República</i>	169
Leandro N. Alem	
<i>Discurso en el Senado Nacional</i>	172
Unión Cívica	
<i>Declaración de principios</i>	176
<i>El Argentino</i>	
<i>La causa del orden</i>	181

Virgilio M. Tedín	
<i>Fallo del juez federal</i>	183
Carlos Pellegrini	
<i>Mensaje presidencial</i>	186
A. Belin Sarmiento	
<i>Una República muerta</i>	189
Indalecio Gómez	
<i>Discurso sobre estado de sitio</i>	199
Benjamín Paz y otros	
<i>Un fallo de la Suprema Corte</i>	205
<i>El Argentino</i>	
<i>En plena revolución</i>	212
<i>La Tribuna</i>	
<i>Las dos tendencias</i>	214
Partido Socialista	
<i>Primer Manifiesto Electoral</i>	216
Leandro N. Alem	
<i>Testamento político</i>	219
Carlos Pellegrini	
<i>Conferencia en el Teatro Odeón</i>	221
Unión Cívica Radical	
<i>Manifiesto del Comité de la provincia de Buenos Aires</i>	223
Rafael Igarzábal	
<i>Discurso sobre la reforma de la Constitución Nacional</i>	225
Oswaldo Magnasco	
<i>Discurso sobre la administración de Justicia</i>	226
EL PROBLEMA DEL FEDERALISMO	233
Leandro N. Alem-Manuel D. Pizarro	
<i>Debate sobre intervenciones federales</i>	233
Aristóbulo del Valle	
<i>Discurso sobre intervenciones federales</i>	242
Manuel Quintana-Bernardo de Irigoyen	
<i>Debate sobre intervenciones federales</i>	245

Manuel D. Pizarro	
<i>Carta sobre la muerte de la federación argentina</i>	259
Juan M. Garro	
<i>Por las instituciones</i>	262
EL CONOCIMIENTO DEL PASADO Y DEL PRESENTE	266
Adolfo Saldías	
<i>Historia de la Confederación Argentina</i>	266
M. M. Avellaneda-E. Gouchón-I. Gómez-F. Barroetaveña	
<i>Debate sobre la obligatoriedad del idioma nacional en las escuelas</i>	273
Paul Groussac	
<i>La paradoja de las “ciencias sociales”</i>	289
Paul Groussac	
<i>Del Plata al Niágara</i>	292
Diego G. de la Fuente	
<i>Introducción. Segundo Censo de la República Argentina</i>	300
José Ingenieros	
<i>De la barbarie al capitalismo</i>	304
Juan A. García	
<i>Introducción al estudio de las ciencias sociales argentinas</i>	310
José María Ramos Mejía	
<i>Las multitudes argentinas</i>	313
IMPUESTOS, CONVERSIÓN MONETARIA Y TIERRAS	321
Vicente Fidel López	
<i>Discurso sobre impuestos a los bancos extranjeros</i>	321
Anacleto Gil	
<i>Discurso sobre impuestos internos</i>	324
José A. Terry	
<i>Socialismo de Estado</i>	327
Francisco Barroetaveña	
<i>Discurso sobre Ley de Aduana</i>	332
Eliseo Cantón	
<i>Discurso sobre Ley de Aduana</i>	335

Emilio Berduc	
<i>Discurso sobre Impuesto a la Renta</i>	338
Pedro Luro	
<i>Discurso sobre conversión monetaria</i>	341
Emilio Mitre	
<i>Discurso sobre conversión monetaria</i>	349
Eleodoro Lobos	
<i>Apuntes sobre legislación de tierras</i>	357
III. EL REFORMISMO DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX	363
CRECIMIENTO ECONÓMICO, ESTABILIDAD MONETARIA, FRAGILIDAD FISCAL	364
Luis María Drago	
<i>Doctrina Drago</i>	364
Abel Bazán y otros	
<i>Fallo de la Suprema Corte</i>	369
Juan B. Justo	
<i>La teoría monetaria del señor Lorini</i>	371
Juan F. Seguí-Alfredo L. Palacios	
<i>Debate sobre la Ley de Aduana</i>	376
Emilio Lahitte	
<i>Informe sobre la subdivisión de la propiedad rural en la República</i>	381
Emilio Mitre	
<i>Discurso sobre concesiones ferroviarias</i>	384
José María Rosa	
<i>Conversión de la moneda</i>	387
Godofredo Daireaux	
<i>La estancia en los últimos treinta años</i>	392
Juan B. Justo	
<i>Agricultura y latifundio</i>	395
José María Rosa	
<i>El presupuesto nacional</i>	397

LA CUESTIÓN SOCIAL	403
Joaquín V. González-Emilio Gouchón-Belisario Roldán <i>Debate sobre la Ley de Residencia</i>	403
Martín Coronado <i>Discurso sobre la Ley de Residencia</i>	408
Juan Biale Massé <i>El estado de las clases obreras argentinas a comienzos de siglo</i>	411
Julio A. Roca-Joaquín V. González <i>Proyecto de ley nacional de trabajo</i>	418
FOA, UGT, FORA y otros <i>El movimiento sindical</i>	429
Unión Industrial Argentina <i>Proyecto de ley nacional de trabajo</i>	435
Carlos Pellegrini <i>Organización del trabajo. Sociedades anónimas de trabajo</i>	438
Marco Avellaneda <i>Conferencia en la Facultad de Derecho</i>	443
Ernesto Quesada <i>El problema nacional obrero</i>	445
Juan B. Justo <i>La cooperación libre</i>	447
Gustavo J. Franceschi <i>El gobierno de la calle</i>	450
Juan B. Justo <i>La huelga general</i>	452
Estanislao Zeballos <i>El asesinato del jefe de Policía de Buenos Aires</i>	454
Juan A. Alsina <i>Selección del inmigrante</i>	457
Lucas Ayarragaray <i>Discurso sobre la Ley de Defensa Social</i>	460
Eduardo Gilimón <i>Un anarquista en Buenos Aires</i>	463

ENTRE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES	472
Juan Agustín García <i>La ciudad indiana</i>	472
José Ingenieros <i>Sociología argentina</i>	475
Agustín Álvarez <i>¿Adónde vamos?</i>	482
Carlos O. Bunge <i>Nuestra América. Ensayo de psicología social</i>	486
Lucas Ayarragaray <i>La anarquía argentina y el caudillismo. Estudio psicológico de los orígenes nacionales, hasta el año 29</i>	491
J. Andrés Ferreira <i>Herbert Spencer y el positivismo</i>	496
Miguel Cané <i>Sociología e Historia</i>	498
Ernesto Quesada <i>La Sociología. Carácter científico de su enseñanza</i>	501
Florentino Ameghino <i>Noción de espacio y noción de Dios</i>	506
Juan B. Justo <i>Teoría y práctica de la Historia</i>	509
Ricardo Rojas <i>La restauración nacionalista. Crítica de la educación argentina y bases para una reforma en el estudio de las humanidades modernas</i>	514
Manuel Ugarte <i>El porvenir de América Latina</i>	521
Joaquín V. González <i>El juicio del siglo o cien años de historia argentina</i>	525
Coriolano Alberini <i>La genialidad de Sarmiento y el nacionalismo histórico</i>	534
Roberto F. Giusti <i>La restauración nacionalista por Ricardo Rojas</i>	536

EL DEBATE EN TORNO A LAS INSTITUCIONES	538
A. Capdevila-P. Riccheri-J. Balestra	
<i>Debate sobre servicio militar obligatorio</i>	538
F. Barroetaveña-T. Padilla	
<i>Debate sobre divorcio vincular</i>	552
Estanislao Zeballos	
<i>Los jueces</i>	563
Rodolfo Rivarola	
<i>Del régimen federativo al unitario. Estudio sobre la organización política de la Argentina</i>	569
Enrique Thedy	
<i>Índole y propósitos de la Liga del Sur</i>	578
José Nicolás Matienzo	
<i>El gobierno representativo federal en la República Argentina</i>	580
Juan P. Ramos	
<i>Historia de la instrucción primaria en la República Argentina, 1810-1910 (Atlas escolar), proyectado por el presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. José María Ramos Mejía</i>	596
HACIA EL SUFRAGIO UNIVERSAL	599
Joaquín V. González	
<i>Discurso sobre reforma electoral</i>	599
Carlos Pellegrini	
<i>Palabras al Partido Autonomista</i>	608
Unión Cívica Radical	
<i>Manifiesto revolucionario</i>	610
FORA	
<i>Frente a las elecciones del 11 de marzo de 1906</i>	618
Juan B. Justo	
<i>El socialismo y el sufragio universal</i>	620
Hipólito Yrigoyen-Pedro Molina	
<i>Polémica sobre el radicalismo</i>	622
Indalecio Gómez	
<i>Discursos sobre reforma electoral</i>	634

I
EL OCHENTA

LA FEDERALIZACIÓN DE BUENOS AIRES

LEANDRO N. ALEM

Discurso sobre la federalización de Buenos Aires
(1880)

Discurso en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en el mes de noviembre de 1880, *Obra parlamentaria*, Vol. III, La Plata, 1949.

[...] Dada la naturaleza de nuestro sistema de gobierno, ¿en qué debemos fijarnos más? Creo firmemente que en la respectiva posición de los Estados federales con el Poder Central, porque esto es una verdad incontestable; cuando el Poder General “por sí solo” tenga más fuerza que todos los Estados federales juntos, el régimen quedará escrito en la Carta, pero fácilmente podrá ser y será paulatinamente subvertido en la práctica y, al fin, avasallado completamente en cualquier momento de extravío.

El Poder Supremo en la República federalmente constituida, que reconoce personalidad política en las diversas colectividades que la forman, debe ser “relativamente” fuerte, y disponer nada más que de los elementos necesarios para los fines generales de la institución, porque no es admisible que todos los Estados se alzarán sin razón y sin justicia contra esa Autoridad, funcionando legítimamente. Pero si en su mano tiene y centraliza la mayor suma de los elementos vitales y de fuerzas eficaces, la República dependerá de su buena o mala intención, de su buena o mala voluntad, de las pasiones y de las tendencias que la impulsen. La dictadura sería inevitable siempre que un mal gobernante quisiera establecerla, porque no habría otra fuerza suficiente para controlarlo y contenerlo en sus desvíos.

[...] He dicho, señor presidente, que todos esos temores que se manifiestan son imaginarios, y que el peligro consiste, precisamente, en la tendencia y el propósito que en-

traña esta evolución; y debo examinar, en breves momentos, las condiciones en que por nuestra Carta está el Poder Central, con todos los elementos de que por ella dispone.

Nuestra Carta Nacional es más centralista que la norteamericana y la suiza. Nuestra legislación es unitaria, como no lo es en la primera, y las facultades respecto del ejército no están en la segunda. Y puedo aventurarme a decir que nuestro Ejecutivo es más fuerte todavía que el mismo Ejecutivo de Inglaterra, no obstante ser monárquica aquella Nación.

El presidente de la República Argentina es el General en Jefe de un respetable ejército de mar y tierra, y puede colocarlo donde él lo juzgue conveniente. Este ejército no tiene límite señalado por la Constitución, y el Congreso puede aumentarlo a su juicio.

El tesoro nacional está bien provisto, pues tiene las rentas principales que producen los Estados, siendo su mayor parte la que procede de Buenos Aires; acaso un sesenta o un setenta por ciento de las que esta provincia produce.

El Ejecutivo Nacional compone su gabinete a voluntad y lo mantiene del mismo modo, sin que haya fuerza legal que se lo pueda impedir.

Las provincias no pueden levantar ni mantener tropas de línea ni armar buques y por fin el gobierno nacional tiene el derecho de intervención en aquéllas.

Y yo pregunto y espero que se me conteste con espíritu desprevenido: ¿si es posible con todo a la vista, sostener, como se ha dicho que es frágil y vacilante la base de la Autoridad Nacional? ¿Si es posible que, marchando como se debe marchar y aplicándose la ley imparcialmente, pueda alguna vez peligrar la existencia de esa autoridad y de la nacionalidad argentina, por disturbios y acontecimientos más graves que los que se acaban de producir?

No, señor presidente; la Autoridad Nacional tiene todas las atribuciones y todos los elementos necesarios para conservarse en cualquier emergencia, para guardar el orden y abatir todo movimiento irregular.

[...] Dominando previamente en esta capital, por medio de sus agentes y allegados, ¿quién podrá contenerlo después?

Es una tendencia natural del Poder a extender sus atribuciones, dilatar su esfera de acción y engrandecerse en todo sentido; y si ya observamos ahora cómo se arrojan sombras, de continuo, sobre la autonomía de algunas provincias, influyendo sensiblemente la Autoridad Nacional en actos de la política y del régimen interno de aquéllas, ¿qué no sucederá cuando se crea y se sienta de tal manera poderosa y sin control alguno en sus procedimientos?

Creo firmemente, señor, que la suerte de la República Argentina Federal quedará librada a la voluntad y a las pasiones del jefe del Ejecutivo Nacional.

[...] Gobernantes voluntariosos y mal inclinados, habían hecho sentir, más de una vez, sobre el pueblo, los perniciosos efectos de la centralización. Interviniendo en to-

das partes, llevando su acción a todas las localidades, gobernándolas a su voluntad por medio de sus agentes, su autoridad era inquebrantable y todo lo dominaban y lo podían avasallar, sin encontrar resistencias eficaces.

La descentralización era reclamada por el pueblo, que sintiéndose con aptitudes para dirigir por sí mismo los negocios comunales, no quería permanecer bajo la tutela de un poder que todo lo absorbía.

La constitución del 73 respondió a esas legítimas aspiraciones y sancionó la autonomía de las Comunas, emancipándolas de aquella intervención nociva, que ahogaba la iniciativa y debilitaba su actividad, librando su suerte y su destino a la voluntad de un gobernante.

Así aseguraba la libertad con el orden. Ni una ni otra quedaban dependientes del mal gobernante. Las colectividades comunales, dueñas de sí mismas y responsables de sus actos, serían las primeras en trabajar una situación normal que les asegurase sus derechos, impulsando el progreso y desenvolvimiento de sus legítimos intereses.

Descentralicemos, pues, en la provincia y habremos conjurado todo el peligro para el porvenir, pero no centralicemos al mismo tiempo en la Nación, incurriendo en contradicciones inexplicables y engendrando el mismo mal con más graves consecuencias.

Pero la solución que damos a este problema político, nos contestan los sostenedores, es la solución que la historia y la tradición nos aconsejan: Buenos Aires es la capital tradicional e histórica de la República Argentina.

Esto no es exacto; y parece increíble, señor presidente, que algunos espíritus distinguidos hagan tan lamentable confusión de ideas.

En primer lugar, es un malísimo sistema tomar la tradición como razón suprema y decisiva para la solución de estos problemas de alta filosofía política. Es de la escuela conservadora y aún puedo llamarla estacionaria, que se levanta todavía al frente de la escuela racional y liberal.

La tradición, tomada en ese sentido, quiere mantenernos con la vista fija en el pasado, únicamente, sin dirigirla un momento al porvenir; quiere ligarnos con vínculos inflexibles a situaciones y épocas que han desaparecido, levantando una barrera en el camino del progreso y desconociendo las exigencias modernas.

No es el sistema que nos conviene adoptar si queremos avanzar francamente en el sendero que nos señalaron nuestros mayores, cuando luchaban entusiastas e iluminados por grandes esperanzas, para quebrar la dominación monárquica y legarnos una Nación viril, que fuera ejemplo en este continente a los pueblos que quisieran vivir en libertad.

“Para mantener las instituciones libres en su verdadero espíritu —escribe uno de los más distinguidos publicistas americanos— es indispensable hacer una alta distribución del Poder político, sin ninguna consideración a las circunstancias que hayan dado ori-

gen a la formación del gobierno. Este es un gran problema de filosofía política y no una simple cuestión accidental en la historia de una clase particular de instituciones.”

[...] Los partidarios de la centralización se equivocan en los resultados que esperan. Cometan un grave error filosófico en sus apreciaciones.

La concentración del poder no produce ese vigor y esa mayor vitalidad de un país. Tendrá a su disposición mayor cantidad de elementos, pero la fuerza de éstos se debilitará paulatinamente, porque así se debilita su propia iniciativa y su propia actividad, que es el impulso verdadero del progreso.

La centralización, atrayendo a un punto dado los elementos más eficaces, toda la vitalidad de la República, debilitará necesariamente las otras localidades; y como muy bien dijo Laboulaye, es la apoplejía en el centro y la parálisis en las extremidades. Y es necesario que los hombres públicos, los políticos previsores, no olviden que la apoplejía en política suele llamarse revolución.

Sí; concentración y revolución son dos palabras de una misma data; son dos nombres de una misma enfermedad.

La misión del legislador moderno es, precisamente, en sentido contrario al que van los autores de esta evolución; consiste en desenvolver la actividad del individuo, de la familia, de la asociación, del distrito, del departamento y de la provincia en toda la República, teniendo presente que el Estado es un organismo viviente y que la fuerza de todos sus miembros es la fuerza del cuerpo entero.

La centralización tiene además este gravísimo inconveniente: que como trae todos los elementos y la vitalidad del país a un solo punto, cuando ese punto vacila, cuando hay un sacudimiento, toda la nación se conmueve profundamente. No tiene fuerzas convenientemente distribuidas; allí está todo; allí está el corazón; allí se da el golpe a toda la nacionalidad.

[...] No hay tal tendencia centralizadora, repito. En economía como en política, estrechamente ligadas, porque no hay progreso económico si no hay buena política, una política liberal que deje el vuelo necesario a todas las fuerzas y a todas las actividades; en economía como en política, decía, la teoría que levantan los principales pensadores, los hombres más distinguidos del antiguo y del nuevo continente, teoría que se va inculcando, por así decirlo, en el seno de todas las sociedades, se puede condensar, y ellos la sintetizan en esta sencilla fórmula: “No gobernéis demasiado”; o mejor dicho o mejor expresada la idea: “Gobernad lo menos posible”.

Sí; gobernad lo menos posible, porque mientras menos gobierno extraño tenga el hombre, más avanza la libertad, más gobierno propio tiene y más fortalece su iniciativa y se desenvuelve su actividad.

Las repúblicas antiguas, las repúblicas de la Grecia, no comprendieron el sistema, no descubrieron el secreto para levantar y perfeccionar sus instituciones; y así las he-

mos visto ser víctimas algunas veces del despotismo, y decaer prematuramente. Allí el ciudadano era libre, pero dentro del Estado, al cual estaba inflexiblemente ligado y al cual pertenecía exclusivamente.

La libertad es una fuerza, dice Laboulaye, que puede dirigirse al bien como puede dirigirse al mal. Oprimida, estalla necesariamente. Dejádla andar, que ha de producir benéficos resultados, según la mano que la dirija. Los americanos han comprendido bien esta idea, tratando a la libertad política como a la libertad natural, porque es la misma libertad; y es el “individualismo”, político y religioso, el secreto y la causa de su bienestar y de su prosperidad; esto es, la autonomía, comenzando desde el individuo, garantida en sus “manifestaciones regulares”, pero nada más que garantida, sin la protección ni el tutelaje nocivo del poder superior.

JOSÉ HERNÁNDEZ

Discurso sobre la federalización de Buenos Aires (1880)

Discurso en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, noviembre de 1880, en Isidoro J. Ruiz Moreno, *La Federalización de Buenos Aires. Las leyes y los debates*, Buenos Aires, 1980.

[...] Así, pues, había opinión en favor del doctor Tejedor, como hay opinión en favor de la capital en Buenos Aires, y debe tomarse en consideración también la opinión del comercio extranjero, por más que ese comercio haya sido simpático a la política de Latorre o haya sido simpático a otras políticas más o menos duras y sangrientas. Ese comercio extranjero, que lo diré de paso, nunca hizo manifestaciones de adhesión política al doctor Tejedor y que sólo se manifestó haciendo un mitin en favor de la paz, sin inclinar su voluntad ni su ánimo en pro de unos ni de otros; ese comercio ha manifestado diariamente su opinión en favor de la cuestión Capital por medio de sus órganos más legítimos, por medio de sus órganos más genuinos en la prensa. Ese comercio extranjero tiene en la prensa de Buenos Aires; modelo de la prensa de Sudamérica, porque no sucede un fenómeno semejante en ninguna parte, ese comercio tiene diez periódicos en Buenos Aires. Tiene dos periódicos alemanes, tres ingleses, uno suizo, dos franceses, tres italianos y uno español, y esos periódicos sin excepción de uno solo, están en favor de la resolución de esta cuestión, haciendo la capital en Buenos Aires, y lo repito, sin excepción de uno solo. A ellos no les agitan las opiniones políticas, a ellos no los mueven las ambiciones de los partidos, no buscan la preponderancia de un círculo ni la preponderancia de una bandera; ven la resolución de una gran cuestión que consolida la paz y el orden existente, y éstas son las legítimas aspiraciones del comercio.

Difícil es por lo tanto que nadie deje de recibir los reflejos de esa opinión en todos los círculos sociales; yo he podido oírla en los clubes, en los cafés, en todos los centros donde la sociedad tiene sus reuniones, he podido verla manifestada en las solicitudes que se dirigen a la Legislatura y en las manifestaciones espontáneas que se publican por la prensa; puede encontrarse reflejada también en los diez órganos de la prensa extranjera.

[...] Dijo que van a morir los partidos; y sobre esto tengo todavía en mi ánimo la impresión que me dejó la pintura tocante y conmovedora del señor diputado.

Si no tuviera el proyecto otra recomendación sino que van a morir los partidos, sería para mí suficiente para votar por él porque yo no quisiera partidos.

Las necesidades de la época me imponen el deber de afiliarme a uno; pero los dictados de mi conciencia me dicen, como argentino, que no debe haber partidos que dividan la sociedad. Si pudiera haber un rincón de la República, un perímetro donde no existieran los partidos, allí sería la residencia obligada de todos los hombres honrados, de todos los que quieren con sinceridad el bienestar de la patria. ¡Ojalá no hubiera partidos! ¡Ojalá no estuviera nunca dividida la sociedad! Entonces no veríamos nuestro suelo mancharse con la sangre de sus hijos.

Dijo el señor diputado que la capital en Buenos Aires absorbe la vitalidad de toda la Nación en una localidad privilegiada.

Y, señor presidente, aun cuando no tengo necesidad ni motivo alguno en este debate para salir de los límites de la República, que son los que me he trazado en mi ánimo al tratar esta cuestión, haré una excepción en este punto.

Si nos atenemos a los ejemplos que nos ofrece la historia de todas las naciones modernas ha de apercibirse el señor diputado que las grandes ciudades no absorben la vitalidad, sino por el contrario la irradian poderosa, vigorosa y reformadora en favor de la República, de todo el territorio del Estado. Londres no absorbe la vitalidad de Inglaterra; París no absorbe la vitalidad de la Francia; Buenos Aires no absorberá la vitalidad de la República.

Buenos Aires es el gran receptáculo de todas las ideas, es el laboratorio donde vienen a estar como en ebullición las ideas de progreso, las ideas de trabajo que nos envía el Viejo Mundo y aquí se combinan con los sentimientos de independencia y de libertad, que son las fuerzas impulsivas del pueblo americano. Es en Buenos Aires donde vienen a vigorizarse, a fortalecerse los sentimientos más puros de americanismos, para irradiar desde aquí, vigorosos, fecundos, por todos los ámbitos de la República.

Buenos Aires, pues, lo he de demostrar también detalladamente, no va a absorber la vitalidad de la República, sino que va a contribuir a darle robustez.

Una de las últimas proposiciones del señor diputado fue ésta, que me llamó mucho la atención, y sobre la que he meditado con el mayor cuidado posible: que una vez constituida Buenos Aires en capital de la República, no podrá nunca detenerse una dictadura o una tiranía que se quiera ejercer.

No extraño la preocupación del señor diputado, porque es consecuente con su modo de ver la cuestión: él ve una dictadura en perspectiva.

No ha manifestado, o a lo menos no me he apercibido bien, si se ha referido a los hombres o a las cosas; si su temor se refiere a los hombres, debe tener presente que los hombres son transitorios e insubsistentes: los hombres son incapaces de hacer permanentemente el mal y permanentemente el bien de los pueblos; sólo las instituciones tie-

nen este poder; son las instituciones las que pueden hacer secularmente desgraciada o feliz a una Nación.

Pero si el señor diputado tiene la visión de una dictadura próxima, o más o menos remota, yo le voy a demostrar para tranquilizar su ánimo que la ley que tratamos de sancionar, quiebra en la República todos los instrumentos de la dictadura, destruye todos los elementos de la dictadura; y que si algo anhela el pueblo argentino para asegurar sus libertades, para no verse nunca expuesto a nuevas tiranías ni a futuras dictaduras, es ver resuelta esta cuestión de la capital en Buenos Aires; hacer de Buenos Aires la residencia permanente de las autoridades nacionales y garantizarse por este medio contra toda dictadura y contra toda tiranía en la República.

Todo instrumento de dictadura y de tiranía, lo repito, queda roto con esta ley.

Como la refutación de estas conclusiones del señor diputado han de constituir parte de mi discurso sin que me consagre exclusivamente a ellas, sino que he de hacerlo en el orden general del debate, voy a agregar también de mi parte, la manera como yo veo la cuestión, las conclusiones que saco de ella, que son ciertamente muy distintas de las que él ha sacado.

Repito que hace setenta años que venimos luchando sobre lo desconocido, que vamos andando a lo incierto y a lo imprevisto; y ésta no es solamente mi opinión, sino la de los hombres más ilustrados y más competentes del país; es también la opinión de los que con más cuidado vigilan de cerca los destinos de la República.

El establecimiento de la Capital de la Nación en Buenos Aires tiene dos significados: uno en el orden moral, en el orden de las ideas, en esa región serena donde nunca debe llegar la pasión de los hombres, en el ejercicio del derecho; y otro en el orden de los hechos.

En el orden de las ideas políticas, en el ejercicio del derecho constitucional, esto significa resolver el último de los problemas de nuestra organización.

Hemos resuelto los problemas de la organización nacional en lo que respecta a los principios políticos que debían servir de base a esa organización; los problemas de los sistemas económicos; los problemas de la forma de gobierno con relación al gobierno general y al de cada uno de los Estados; el último problema de hecho, que era la seguridad de la frontera; y para consolidar la obra, sólo nos falta sancionar el proyecto que está a la deliberación de la Cámara.

Dar esta ley es resolver el último problema de nuestra organización definitiva.

He de demostrar, señor, sin esforzarme para ello, porque son claras y luminosas las demostraciones, son evidentes, he de demostrar, digo, que la capital en Buenos Aires es el único medio de afianzar en la República las instituciones federales; que es el único medio de consolidar de una manera estable, permanente y sólida la nacionalidad argentina, el único medio de asegurar la paz, sean cuales fueran las condiciones personales de los mandatarios, alejando para siempre los peligros de nuevas perturbaciones, de

nuevos sacudimientos, de nuevas revueltas, de mares donde vayan los pescadores de ríos revueltos.

[...] Una vez resuelta la cuestión Capital en el sentido que debe ser resuelta, no habremos hecho una evolución: habremos completado nuestro camino; y entonces los grandes hechos de nuestra historia política podrán completarse con estas fechas notables:

1810, la emancipación;

1816, la declaración de la independencia;

1853, la Constitución federal;

1862, la integridad nacional incorporándose Buenos Aires;

1880, la organización de la República definitivamente constituida, con Buenos Aires por capital.

[...] Hasta 1853 el país no poseía una organización económica, no tenía un sistema financiero; estaba consagrado a la clausura de los ríos, había aduanas interiores, se cobraban impuestos entre provincia y provincia, y no había un tesoro común.

Fue el Congreso Federal de 1853 que se reunió en Santa Fe, el que consignó en la Constitución Nacional las doctrinas y los principios económicos más adelantados de aquella época y aun de la época presente.

Muchas escuelas económicas se han disputado entre sí la preferencia. La una reputaba que debía darse toda ventaja al sistema comercial. Otra que creía que todo debía provenir de la tierra; y la escuela más adelantada, la de Smith, que ennobleciendo el trabajo sostuvo que las fuentes verdaderas de la reproducción y de la riqueza de un país son: el trabajo, el capital y la tierra.

Estos elementos de la prosperidad de todas las naciones se explotan por tres ramas principales de la industria humana, que son: el comercio, la agricultura y la industria propiamente dicha, comprendiendo en la agricultura, en el alto sentido económico, la ganadería, la pesca, el cultivo de los bosques y todo cuanto tiene por razón principal su existencia de la tierra.

En los distintos artículos de la Constitución Nacional, dispersos en todos ellos, encontramos la protección y la consignación de los principios que constituyen un completo régimen económico.

Así el artículo 14 de la Constitución Nacional, estableciendo la libertad con relación a la producción, a la riqueza y a la economía, dice lo siguiente: “Todos los habitantes de la Nación tienen los siguientes derechos: de trabajar y ejercer toda industria; libertad de navegar y comerciar, de peticionar a las autoridades, de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino”.

El art. 20 establece la igualdad de todos los ciudadanos bajo el régimen económico.

El art. 17 establece la garantía de la propiedad.

El art. 18 la seguridad y el 25 establece la educación industrial y comercial del pueblo.

No necesito detenerme en el examen de cada uno de estos artículos constitucionales. Basta recordarlos.

Y pregunto: estos grandes principios económicos, ¿cómo han de desenvolverse mejor? ¿estando el centro de los poderes públicos, estando el Congreso que ha de dictar las leyes orgánicas necesarias para su ejercicio, en este centro de comercio y de civilización, o hallándose fuera de él?

Claro es que es necesario que el Congreso nacional que ha de dictar esas leyes orgánicas reciba a cada momento las inspiraciones y los reflejos del comercio de Buenos Aires, y nuestra legislación económica se resentiría de debilidad, de error y de atraso, si los legisladores no se situaran en este gran centro y se inspiraran en él para dictar las leyes.

Es una necesidad económica bien entendida y siempre sentida que el Congreso, que ha de dictar las leyes de una Nación, resida en el centro principal de esa Nación.

El desarrollo, el adelanto de la riqueza pública necesitan una legislación especial.

Tenemos una República que posee los principales elementos de prosperidad, una República que está esperando tranquilidad, confianza y paz incommovibles para desenvolver grandes elementos.

Actualmente, señor, he visto en los periódicos la noticia de la llegada de tres o cuatro vapores con un número considerable de inmigrantes.

Ésta es la única República sudamericana que recibe la inmigración europea en ese alto grado. ¿Por qué? Porque encuentra en nuestro país lo que ninguna República les ofrece. Encuentra un territorio fértil, un clima benigno, una producción valiosa, una legislación liberal, un erario generoso, una índole como es la índole argentina que no tiene grandes preocupaciones, no tiene fanatismos religiosos arraigados, ni esa resistencia nativa contra el extranjero tan común en otras partes.

Con la solución de esta cuestión se concurre a llamar el elemento europeo para el desenvolvimiento y progreso de este país, y no podemos calcular cuánto va a ser si se resuelven los problemas interiores y entramos tranquilamente en el camino del progreso.

[...] Está dictada la ley que convoca una Convención Nacional en Santa Fe para el caso que la Legislatura de la provincia no se haya pronunciado hasta el 30 de este mes.

Es conciencia nacional que la Capital de la República debe estar en Buenos Aires; pero ¿a qué nos exponemos, señor, si detenemos esta sanción? A que la Convención Nacional la imponga, habiendo nosotros cometido el error de no aceptarla, o a que la Convención Nacional federalice mayor cantidad de territorio que el que puede hacerle falta para el desenvolvimiento de una capital nacional; y que quién sabe cómo lo recibiría el sentimiento público de Buenos Aires; o a que la Convención Nacional decretara la capital fuera de Buenos Aires.

¿Y habrá alguno de mis honorables colegas que no vea los peligros, los perjuicios, los males que traería al comercio y al progreso de la República la capital fuera de Buenos Aires?

Una razón salta y manifiesta claramente. ¿No sería imprudente, señor, dar lugar a que se levantara en la República un centro en donde residieran los poderes públicos de la Nación y cuya legislación pudiera venir a considerar como rival de su progreso al pueblo y comercio de Buenos Aires? ¿Qué prudencia, qué habilidad política habría en levantar desde ya una ciudad rival de Buenos Aires? ¿Y no podría también suceder que esa rivalidad se reflejase en la legislación? ¡Y a cuántos daños, a cuántos perjuicios daría lugar, y a qué consecuencias nos llevaría todo esto!

Señor presidente: la ley de Capital es necesaria bajo el punto de vista económico, comercial y bajo el punto de vista de una buena y regular administración.

La Capital debe estar en Buenos Aires, considerada la cuestión bajo el punto de vista histórico; y debe serlo bajo el punto de vista de todas las grandes conveniencias nacionales: el comercio, la industria, la producción, el desenvolvimiento de nuestros elementos materiales y morales de progresos nos aconsejan sancionar la Capital en Buenos Aires.

Pero a más del engrandecimiento interior, de este desenvolvimiento fácil y natural de nuestros elementos de prosperidad, ¡cuánto ganaría la República en consideración y en estima ante los gobiernos europeos, cuando, habiendo el vapor de julio llevádoles la noticia de nuestras disensiones y de nuestras luchas sangrientas, el vapor de diciembre les llevara la noticia de haber dado solución a uno de los más importantes problemas de la República, tranquila y serenamente deliberado! Ciertamente que esto hablará mucho en honor del país y en obsequio a los legisladores que lo resolvieron.

Y no sólo bajo ese punto de vista puede mirarse la cuestión. Hay otros objetivos que debe tener presente el legislador.

Hemos examinado la cuestión bajo el punto de vista histórico, y la Historia, eco de los acontecimientos pasados, debe servirnos de ejemplo para el porvenir. La hemos examinado bajo el punto de vista comercial, y los números, como dijo Pitágoras, están llamados a gobernar el mundo o, como dijo Goethe, si no están llamados a gobernarlo, están por lo menos destinados a enseñar cómo se gobierna.

Debemos leer la historia sin pasión y los números sin temor; pero, en este caso, felizmente tanto la historia como el examen de los números nos aconseja una sanción igual: la capital en Buenos Aires.

Fuera de la consideración que la República Argentina obtendrá ante los ojos de las potencias europeas, ¡cuánto vamos a ganar también en consideración y respeto ante las demás Repúblicas americanas!

Tengamos previsión; tengamos cautela.

Nuestra situación exterior es despejada y serena, pero nadie puede decir lo que ven-

drá mañana, nadie puede decir cuáles son los misterios del porvenir y es conveniente que en los hombres de Estado haya gran previsión.

No podemos lanzar un rayo de luz en las tinieblas del futuro; pero esa paz exterior ¿durará siempre? Dios quiera que sí, señor presidente, pero me asaltan muy serios temores.

Digámoslo despacio, muy despacio, para que no lo oigan más allá de los Andes, ni más allá del Atlántico: la prensa americana ha hablado de la existencia de un tratado secreto entre Chile y el Brasil.

Cierto o no, apelo a la conciencia de mis colegas, si hay alguno que se crea tan seguro que afirme lo contrario, cuando la existencia de ese tratado lo ha denunciado la prensa de la otra banda del Plata, uno de cuyos diarios tiene a su frente un sesudo diplomático y otros jóvenes que son la esperanza de aquella República, que han examinado esta cuestión, los peligros que entraña, y han venido a esta conclusión: “si ese tratado existe, la conflagración de las Repúblicas del Plata es inminente”.

Por eso he dicho: no podemos lanzar un rayo de luz en las tinieblas del porvenir; pero tengamos previsión, tengamos cautela; los hombres de gobierno deben tener el sentimiento de su época, es decir, el instinto de los peligros.

El inmortal autor del *Espíritu de las leyes*, decía “La primera calidad de los hombres de Estado es: ver pronto, claro y lejos”.

Y esto que se dice de los hombres de Estado, debe ser aplicado a los poderes públicos encargados de dirigir los destinos de una nación y a cuantos de alguna manera tienen que influir con su voto en la suerte de la patria. Todos deben ver pronto, claro y lejos.

JUAN BAUTISTA ALBERDI

La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por Capital (1881)

Obras completas de Juan Bautista Alberdi, Vol. VIII, Buenos Aires, 1887.

[...] La Constitución actual crea, en efecto, dos *gobiernos nacionales* para la República Argentina. Por la razón de que los dos son *nacionales*, es que son rivales, antagonistas y sobre todo, *incompatibles*.

El uno (Gobierno Nacional *de nombre*), es el gobierno que debió su creación a la Constitución de 1853; el otro (Gobierno Nacional *de hecho*) fue la obra de la Constitución reformada en 1860, la cual puso en manos del Gobierno provincial de Buenos Aires, todos los medios y recursos del poder nacional. Por eso es que su antagonismo esencial se hace visible todos los seis años, con ocasión de la renovación del jefe aparente del Gobierno Nacional.

El motivo de esa crisis sexenal, es que los dos gobiernos son los electores naturales del nuevo Presidente.

A la vez que son los dos grandes *Electores*, son los dos grandes *candidatos* indirectos.

El candidato natural, obligatorio y forzoso para la presidencia nominal, o de mero nombre, es el Presidente de hecho, que ejerce todos los poderes nacionales en el puesto y bajo el nombre de Gobernador de Buenos Aires. El gobernador de Buenos Aires es o era el *Príncipe de Gales* de la República Argentina; es decir, el heredero forzoso del Presidente que cesa, porque no puede ser reelecto sino seis años más tarde.

Pero como el antagonista natural de todo heredero forzoso, es el testador, y el instinto de todo cesante, es revivir o perpetuarse, el Presidente cesante puede adoptar para conseguir esto, como candidato que ha de sucederle, a uno de sus ministros, bajo un pacto de reelección, como sucedió en el Estado del Ecuador, en el Pacífico. De ahí el peligro que el país corre todos los seis años de verse dividido o desmembrado en dos países, por la ambición de los *dos Gobiernos nacionales*, que aspiran a quedarse en posesión directa o indirecta, visible u oculta, del poder presidencial de la República Argentina.

Para acabar de raíz con este peligro, no habría más remedio que hacer de los dos gobiernos uno solo, incorporando o refundiendo al uno dentro del otro.

¿Cuál de ellos sería el refundido dentro del otro?

La elección no podría ser arbitraria ni facultativa. Tiene sus reglas naturales que la imponen.

El que tiene más medios de poder y de gobernar, absorberá naturalmente al que los tiene menos, o no los tiene casi.

Por *tener*, entiéndese aquí *poseer*, sea o no con título de propiedad. Trátase de un *hecho*, no de un *derecho*; en política los *hechos* valen *derechos*, como fuerzas al menos.

En el caso de dos gobiernos, de los cuales el uno tiene que vivir en la casa y con los recursos del otro para poder gobernar, sería contrario al orden natural de los hechos y de las cosas, que el que tiene la habitación y los medios o recursos de poder y gobierno, se dejase absorber por el que no los tiene, aunque en justicia abstracta tenga derecho de tenerlos.

La política tiene eso de peculiar, que en ella los *hechos* equivalen a los *derechos*, considerados como poder puro y simple, como simples fuerzas.

De ahí viene el proverbio romano, que es como hecho para las materias de gobierno: *beato el que posee*. La razón explicativa, si no justificativa de esto, es clara.

¿Qué es el poder, es decir, la *fuerza que gobierna*, en su naturaleza más simple y más bruta, es decir, más natural? Es la vida, son los medios y recursos de vivir.

La fuerza y el poder que gobiernan, residen en los medios y recursos que hacen vivir.

Está en el número y cantidad de los recursos vitales, no en el número de los hombres.

De dos grupos o aglomeraciones de hombres, tendrá más poder, más fuerza y más capacidad de gobernar, no el más *numeroso*, sino el más *puiente*, es decir, el más rico de recursos, o medios, o poderes vitales.

[...] Para refundir los dos gobiernos actores en uno solo, como dispone la Constitución (a pesar de la reforma), está el camino señalado por la Constitución misma. Es hacer de Buenos Aires la capital de la Nación. Y como eso es lo que ya está dispuesto por la Constitución misma, a pesar de la reforma del artículo 3° (que lo declaraba terminantemente), no habría sino que poner en práctica la Constitución vigente para obtener la solución deseada.

Una nueva ley bastaría para ello, según la Constitución actual (artículo 3°).

No se necesitaría una reforma de la Constitución.

Bastaría declarar a Buenos Aires capital de la Nación, para refundir en un solo gobierno nacional los poderes que hoy componen dos gobiernos incompatibles, porque son redundantes, es decir, porque estatuyen sobre lo mismo.

La vida del país exige esa refundición, como el solo medio de darle la autoridad fuerte y seria que necesita, para que sus libertades sean un hecho.

Este arreglo sería el modo práctico de poner en manos de *toda la nación el poder efectivo de toda la Nación*, en lo cual consiste la libertad moderna.

Sólo así la libertad de elegir su gobierno, que es la primera libertad de la nación, sería un hecho general y efectivo.

No habiendo dos gobiernos rivales, no habrá dos candidatos rivales y antagonistas de las dos porciones en que la nación está dividida, por el modo como se entiende y practica actualmente la Constitución.

La Constitución crea *dos gobiernos*, pero no *dos poderes*.

La idea de que el Gobierno llamado nacional es un poder, viene de que en este país no se tiene una idea exacta y neta de la naturaleza del poder.

Se ve el poder en el ejército, en los cañones, en el parque, en los fusiles, en los soldados, etcétera.

Hay otra fuerza de que esos instrumentos o utensilios guerreros son armas y expresión del poder.

Esa fuerza reside en la inteligencia y en la riqueza, que es su resultado.

Donde esta fuerza existe, allí está el poder del país.

En el país argentino, v. g.: Buenos Aires.

Todo Gobierno argentino sin jurisdicción inmediata y exclusiva en Buenos Aires, puede ser un *gobierno nacional*, pero no es un *poder real y efectivo* nacional.

Mejor dicho, no es un gobierno, porque autoridad que gobierna con un poder prestado, es la imagen de un gobierno, no un gobierno efectivo.

El Gobierno argentino que no posee a Buenos Aires, no es solamente un gobierno sin capital; es además, un gobierno sin estómago, sin abdomen, sin pulmones ni corazón, sin fuerza ni poder vital, en una palabra, sin cabeza.

Según la interpretación o inteligencia actual, la Constitución es una ley fundamental, por la cual cada partido en lucha ha constituido su gobierno respectivo, resultando de ello la coexistencia de ambos gobiernos —el uno constituido por el partido de Buenos Aires, mediante la Reforma de 1860, y el otro constituido por las Provincias, mediante la Constitución de 1853.

Es una doble Constitución, que estatuye y crea dos gobiernos distintos y separados, en vez del solo y único gobierno federal o nacional, que necesitan la paz y la libertad de la Nación.

Crea un estado de cosas en que cada Constitución, por decirlo así, es la obra de cada partido rival; cada gobierno es la obra de cada partido de los dos en que la Nación está dividida por su historia.

Así tomada y practicada la Constitución, no es un tratado de paz de las dos causas que se disputaban el poder de la Nación, como las cartas que forman la Constitución inglesa, y la de Estados Unidos.

O, al menos, es una paz que deja en pie dos causas, dos intereses, dos países, dos autoridades, sin refundirse ni consolidarse.

Si no es de necesidad reformar ni cambiar esa Constitución, es al menos indispensable *cambiar su jurisprudencia*, su manera de entenderla y tomarla, la manera de hacerla obrar.

No es una reforma la que se necesita, sino un cambio de *modus-vivendi*, o cuando más un *modus-operandi*, en virtud del cual, sin deshacer ni cambiar las cosas del lugar en que están, se coloquen y funcionen de otro modo en el mismo lugar en que están; se verán por otro aspecto, se moverán de otro modo, las mismas cosas que hoy se ven y mueven como cosas incoherentes y divergentes.

Con solo tomar y considerar a Buenos Aires y sus cosas, como Capital y cosas elementales del gobierno de todos los argentinos, dejará de existir el dualismo en que hoy consiste el mal de la República Argentina.

Ese cambio no hará desaparecer al Gobierno provincial de Buenos Aires, como no hará desaparecer a la Provincia de Buenos Aires, ni su autonomía; sino que la Provincia y su autonomía y su gobierno, dejarán de ser una mitad principal del poder nacional; y la Nación, tomando a Buenos Aires como su Capital, entrará en posesión y goce de todos los elementos de su poder o gobierno nacional.

Buenos Aires conservará su autonomía, pero en términos iguales a la autonomía que conservan hoy todas las Provincias argentinas.

Será una *autonomía provincial*, en una palabra, y no una autonomía *nacional o de Estado*, como era la que resultaba de tener como capital de la Provincia a la ciudad, que es y debe ser capital de la Nación, porque todo cuanto ella encierra, es nacional esencialmente.

En la Constitución actual no falta nada, para la perfección y eficacia de su juego. Contiene todas las piezas y herramientas. Cuando más, falta a esas piezas el ajuste y colocación que las haga ser y obrar como una sola máquina.

Es una caja que contiene todas las piezas, ruedas y resortes de una máquina, que no está completamente armada y ajustada para funcionar eficazmente.

[...] Si la *unificación o consolidación* de todo el país argentino es equivalente a distribuir por igual entre todos sus habitantes el poder y la riqueza de que son colaboradores y autores, esa *unificación o consolidación* viene a ser el solo medio de defender y conservar la independencia y la integridad del país argentino, contra las aspiraciones de vecinos menos bien dotados que necesitan reconstruir sus territorios, si quieren poblarlos con inmigraciones de la Europa más civilizada.

Mientras que el Plata se puebla por la sola atracción de su suelo, el Brasil y Chile, uno por el clima tórrido, otro por su suelo antípoda, con todas sus primas y estímulos, no logran traer inmigrantes europeos.

Estados unitarios ambos, cada uno es fuerte por la unidad de su gobierno, que nosotros no queremos cambiar por la división federal que nos debilita.

La distancia y otras causas disminuyen su fuerza que les da la unidad; pero su alianza les haría ser un solo poder, en cuyo seno nos encontraríamos encerrados el día que una guerra nos pusiese en conflicto.

Para hacer de la República Argentina un poder más fuerte que el Brasil y Chile aliados, bastaría consolidarla y unirla en un solo *Poder*; y para darle esa consolidación bastaría darle por capital a Buenos Aires, pues en Buenos Aires se encuentran unidos todos los elementos y fuerzas naturales del poder argentino. Dar al Gobierno Nacional por capital y residencia la ciudad de Buenos Aires, es completar el poder que necesita para dejar de ser un poder de mero nombre, pues la ciudad de Buenos Aires quiere decir el *Puerto*, el *Tráfico directo*, la *Aduana*, el *Mercado*, el *Crédito*, el *Tesoro* de la Nación toda entera.

Por eso decimos que la cuestión de capital en el Plata, no es cuestión de geografía, sino cuestión de poder y de gobierno fuerte. Lo que falta al Gobierno Argentino, no es una capital, es el poder. Nos falta *un gobierno*, porque nos falta nuestra *capital-gobierno*, nuestra *ciudad-nación*.

[...] Eran modos impropios de expresarse cuando se decía: “La Nación está sin Capital, la Capital está por hacerse, Buenos Aires va a ser declarada Capital de la República Argentina”.

¡No! La Capital existía, estaba hecha y declarada, y esta capital era Buenos Aires.

Estaba hecha por todos los medios de constituir un país, que reconoce el derecho público del mundo civilizado. Por la situación topográfica de los recursos y elementos económicos del poder de gobernar la nación, colocados y situados en la ciudad de Buenos Aires, desde el origen orgánico del país: puerto, tráfico, mercado, impuesto de aduana, crédito público, tesoro nacional, surtido por estas dos fuentes.

Fuera de esta sanción real y vital, está hecha Buenos Aires capital argentina, por la Constitución Nacional vigente; no por un solo artículo, sino por diez artículos de su texto, conexos entre sí, y formando unidos un artículo complejo, que es producto y expresión de la contextura del país, respecto a su cabeza topográfica y natural. Lo es, además, por la sanción de todos los geógrafos del mundo. Lo es aun por la realidad de los hechos tradicionales, que forman la vida interna y externa del país argentino.

¿Qué falta entonces? ¿De qué se trata en esto que se dice de *crear declarar establecer* una capital de la Nación en la ciudad de Buenos Aires? Falta solamente *confirmar ratificar*, poner en *vigencia* viejas leyes, que el desorden y la anarquía han hecho dormir, no perecer; olvidar, no morir.

No es el primer ejemplo en la historia el que esta rehabilitación o confirmación se llame *cambio y revolución*. Toda la revolución inglesa de 1688, no fue más que *confirmación* solemne de las viejas instituciones libres de Inglaterra.

Tenemos según esto, que de hecho y de derecho, por la constitución económica y topográfica del país, y por el texto de la Constitución escrita, Buenos Aires es la capi-

tal de este ente político y social que se llama *República, o Nación Argentina*. De otro modo no habría respirado un solo día como Nación civilizada, recibida en el mundo de los Estados vivientes.

[...] La capital de una Nación, en todas partes, es la ciudad o lugar en que residen todas sus autoridades nacionales.

En el Plata, no es eso solamente; es mucho más. Es la ciudad en que se encuentran, por razones de geografía, de historia y de tradición, las fuerzas y elementos naturales del Gobierno nacional, de tal modo radicados que aun sin la autoridad de este nombre, el poder nacional existiría sin el nombre, en cualquiera autoridad que allí existiese.

De ahí viene que tras la ausencia de una capital, lo que realmente faltaba, era la existencia de una nación, en el sentido de un Estado idéntico, y más o menos consolidado en un solo cuerpo de la Nación.

La ausencia de una capital y de un Estado o Nación de que la capital era expresión y símbolo, implicaba la falta de un Gobierno nacional, pues donde no hay nación no puede haber Gobierno nacional.

Pero donde el Gobierno nacional faltaba, no podría haber política alguna nacional, ni interior ni exterior, ni de paz ni de guerra, ni de comercio doméstico, ni de comercio internacional, que es la fuente de nuestro poblamiento, de nuestro enriquecimiento, de nuestras finanzas y poder interno y externo argentino.

¿Cómo tener *poder nacional* ni nación, sin tener impuesto nacional, crédito nacional, tesoro nacional?

¿Cómo pensar en moneda nacional argentina, es decir, en una medida general y permanente de valor, donde no se tiene un amonedador nacional, único y solo, un solo legislador soberano y supremo, capaz de fijar un solo *etalon* o padrón monetario para todo el suelo argentino!

Se echa de menos una moneda uniforme en toda la República Argentina; sería como extrañar la ausencia de una sola moneda en toda la Europa, pues en la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, no hay más unidad ni uniformidad de legislación monetaria que en el conjunto heterogéneo de las naciones que forman el continente europeo.

Tomando por su Capital a la ciudad de Buenos Aires, recién ahora entra el país argentino en el camino por donde hallará un día la unidad de medida, de valor (unidad monetaria), de peso, de extensión, etc., etc. No hay moneda única, sino donde hay una Nación, ni una Nación, sino donde hay una sola autoridad, una sola ley, un solo soberano.

Con razón estaban acordes, desde Rivadavia hasta el último tendero, en pensar desde su tiempo, que con la capital faltaba en el Plata todo orden regular de gobierno.

Logrado una vez ese beneficio, es un crimen de lesa nación todo conato de restauración.

El país debe ser inexorable contra los promotores de restauración alguna del régimen realmente colonial y antipatriótico, que era, en verdad, el que precedió a 1880.

Con semejante régimen toda política exterior era imposible. Nuestra debilidad orgánica y constitucional nos enajenaba el respeto y el crédito del extranjero.

La guerra exterior era imposible en otro papel que el de satélites burlescos del extranjero, que nos usaba como *aliados* para ayudarlo a hacerse fuerte en nuestro detrimento.

No podíamos tener marina, faltos de puertos de mar, pues todos ellos eran ajenos a la *Provincia-Metrópoli*, celosa de que formasen el poder de los demás argentinos, medio extranjeros a la *Provincia-Capital*.

Entre dos poderes marítimos, como el Brasil y Chile, nuestra República, con buques y sin puertos de mar, estaba en el caso del que empieza por el fin sus aprestos de defensa.

¡A qué hablar de armamentos, de fortificaciones, de blindados, de escuelas militares, si nos falta el primer elemento de guerra, que es el poder político de un Estado consolidado, compacto y homogéneo en su acción y sistema de gobierno!

¿Cómo tener esa consolidación donde el país fraccionado mantiene fraccionado y debilitado por sistema al Gobierno?

El régimen realista de la *Provincia-Metrópoli* era menos malo en el tiempo colonial, que en nuestro tiempo, porque nos debilitaba menos, como colonos de España, al menos, pues entonces arrojamos a los ingleses dos veces a principios de este siglo, sin más elemento militar que la cohesión y unidad de esfuerzo. Entonces no éramos federales, como no lo fuimos contra España misma, para arrancarle nuestra independencia en los campos de batalla. No así en las carpetas verdes de la diplomacia federal, en que España nos obligó a recibir más de dos rancias leyes del siglo XIII, como de temor de nuestro poblamiento rápido, suscitado por la libertad absoluta de nacionalidad.

CARLOS TEJEDOR

La defensa de Buenos Aires

(1881)

Buenos Aires, 1911.

[...] La cuestión que trajo el rompimiento, no fue de candidaturas sino de derechos federales de los Estados.

Para establecer, pues, la bondad de la causa sostenida por Buenos Aires, conviene empezar por explicar brevemente la organización del Gobierno entre nosotros y en los Estados Unidos.

[...] En la forma federal de Gobierno, la soberanía entera reside en el pueblo: es el pueblo quien delega una parte a los Poderes Federales, y otra a los del Estado.

En la nación, el Poder Judicial está representado por una Corte Suprema, encargada principalmente de la custodia de las leyes fundamentales, que no pueden ser misión alterarlas sino por el pueblo mismo.

El Poder Ejecutivo lo ejerce un Presidente, cuyas atribuciones determina minuciosamente la Constitución, y las cuales no le es lícito ultrapasar.

El Poder Legislativo tiene la misión de hacer periódicamente las leyes necesarias a la vida ordinaria de la nación.

Estas tres ramas del Gobierno “están coordinadas en la proporción de los poderes que se les han delegado. Cada una de ellas en el ejercicio de sus atribuciones es independiente de las otras. Pero todos los actos ejecutados por uno, cuando son legales, obligan a los demás”. (Sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos.)

En cada uno de los Estados, sus constituciones particulares deben establecer los tres poderes sobre este mismo plan.

De otro modo, el Gobierno federal no garantizaría a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.

En cada Estado, pues, el pueblo está sometido a dos poderes, a dos órdenes de leyes distintas, soberano cada uno en su esfera propia: el uno federal, nacional, principalmente externo en su jurisdicción; el otro, interno y local.

Exceptuando los casos de jurisdicción concurrente, los poderes de los Estados son exclusivos en las materias de su competencia: el Gobierno nacional nada tiene que ver con el régimen interno.

Cada Estado posee su Gobierno, su legislación y administración propia. Se da su Constitución, que nadie revisa, bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional. Tiene y organiza sus milicias, de las que el Gobernador es el comandante en jefe, como el Presidente lo es de las que convoca a objetos nacionales.

El Presidente es, además, comandante en jefe de todas las fuerzas de mar y tierra de la nación, que distribuye según las necesidades del servicio a que están destinadas.

[...] Corresponde al Congreso:

Legislar sobre las aduanas externas, sin que puedan suprimirse las que existían en cada provincia al tiempo de su incorporación; imponer contribuciones directas, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan; contraer empréstitos; disponer de las tierras nacionales; establecer un Banco Nacional, con facultad de emitir billetes; hacer sellar moneda; dictar los Códigos; arreglar definitivamente los límites del territorio de la nación, fijar los de las provincias; crear otros nuevos, y legislar sobre los territorios nacionales.

Corresponde al Poder Ejecutivo:

Ejercer el patronato; hacer recaudar las rentas de la nación; concluir y firmar tratados, sujetos a la aprobación del Congreso; declarar la guerra y el estado de sitio, con acuerdo del Senado.

[...] Las atribuciones del Gobierno nacional son únicamente las designadas.

Las de los Gobiernos de provincia son infinitas, puesto que comprenden todos los objetos que entran en el curso ordinario de los negocios, o interesan la vida y libertad de los ciudadanos.

“Las provincias —dice la Constitución en uno de sus artículos— conservan todo el poder no delegado al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.”

Según otro: las provincias no ejercen el poder delegado a la nación.

En este precepto fundamental, repetido dos veces, está la llave de oro de todas las relaciones de la nación con los Estados.

Aplicado con buena fe, él solo bastaría en cualquiera dificultad o conflicto que pudiera nacer entre las dos autoridades.

A mayor abundamiento, sin embargo, la Constitución ha creído deber acordar o negar a las provincias, por mención expresa, las siguientes atribuciones, que pudieran suponerse comprometidas por las análogas conferidas antes al Gobierno nacional.

Las provincias pueden, dice:

“Celebrar traslados especiales para fines de Administración de Justicia, de intereses económicos, y trabajos de utilidad común, con *conocimiento* del Congreso federal;

promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y *canales navegables*; la colonización de tierras de propiedad provincial; introducción y establecimiento de nuevas industrias; la importación de capitales extranjeros, y la *exploración de sus ríos por leyes protectoras con estos fines*, y con sus recursos propios.”

Las provincias no pueden:

“Celebrar tratados especiales de carácter político, ni expedir leyes sobre convenio o navegación interior o exterior; ni establecer aduanas provinciales; ni acuñar moneda; ni establecer Bancos con facultad de emitir billetes, sin autorización del Congreso; ni dictar los Código Civil, Comercial, Penal y de Minería, después que el Congreso los haya sancionado; ni dictar especialmente leyes sobre ciudadanía y naturalización, bancarrotas, falsificación de moneda o documentos del Estado; ni establecer derechos de tonelaje; ni armar buques de guerra o levantar ejércitos, salvo el caso de invasión exterior, o de un peligro tan inminente que no admita dilación, dando luego cuenta al gobierno federal; ni nombrar ni recibir agentes extranjeros; ni admitir nuevas órdenes religiosas.”

[...] Hacen a nuestro objeto también, las siguientes consideraciones sobre el origen y condiciones sociales de los dos países.

Los que no quieren que nuestra jurisprudencia federal sea tan amplia como en Estados Unidos nos dicen constantemente que el origen ha sido distinto.

No es esta la verdad histórica.

Washington, dos meses antes de la declaración de la independencia, no ocultaba en público que en el momento en que tomaba el mando del ejército, la idea de una separación le causaba horror.

Durante toda la guerra de la independencia hubo complots realistas americanos en el ejército inglés, y en el mismo Congreso que la proclamó, una minoría favorable a la monarquía.

La madre de Washington no aprobaba su conducta.

Williams, hijo de Franklin, gobernaba a Jersey, a nombre de Jorge III hasta junio de 1776.

En el mismo año, Adams escribía que las colonias meridionales tenían repugnancia por la forma republicana.

Parece cierto también que en los principios de la guerra, partieron de Boston cartas que invitaban al príncipe Carlos Eduardo a embarcarse para América, y que aun en 1778 algunas personas le ofrecieron levantar su bandera.

La misma declaración de independencia no obtuvo en la primera sesión la unanimidad: Carolina del Sur, Pensilvania y Delaware la rechazaron, y Nueva York se abstuvo.

En la segunda, dejaron de concurrir los diputados de Carolina, los de Pensilvania rindieron homenaje a la mayoría, y Nueva York mantuvo su abstención, alegando, como en la primera, la necesidad de solicitar de sus comitentes poder especial.

La República no empezó a consolidarse, con la fisonomía acentuada que hoy le conocemos, sino después de 1801.

[...] La verdadera diferencia debe buscarse en las condiciones sociales.

En Estados Unidos las instituciones republicanas estaban fundadas en el derecho tradicional.

Las trece colonias inglesas vivían bajo leyes democráticas, mucho antes de que se separasen de la metrópoli.

Los colonos llevaron consigo mismo las prácticas de la libertad anglosajona, el gobierno propio, y la República existía en las costumbres antes de que recibiese su forma definitiva.

Antes, ni después de la independencia, ellos nunca obraron sino como reunión de Estados; no tuvieron bandera propia, ni concluyeron tratados, ni emitieron moneda, ni hicieron alianzas.

La España, por el contrario, mucho antes de la conquista había perdido ella misma todas sus libertades, y mal podía comunicar lo que no tenía.

Los colonos sólo trajeron hábitos de obediencia, prácticas de absolutismo puro.

Llegado el caso, supieron vencer a los agentes de una administración viciosa y humillante; porque para vencer basta el odio.

Pero no era lo mismo fundar instituciones democráticas.

Cuando después de la victoria, el viento de la anarquía sopló sobre todas las secciones, y especialmente en las Provincias Unidas, muchas de éstas tuvieron su bandera propia, constituyeron Estados independientes, emitieron moneda e hicieron alianzas.

De aquí los ensayos infructuosos para restablecer la centralización tradicional.

[...] Sólo en punto a elecciones no somos mejores ni peores que los americanos del Norte.

Sin ir más lejos: la elección de Hayes, en 1876, lo ha demostrado hasta la evidencia.

En la Carolina del Sur, en que dos gobernadores y administraciones rivales estaban en presencia uno de otro, la fuerza material separó del escrutinio por la violencia a los electores del partido demócrata.

En la Luisiana, la comisión del escrutinio fue acusada, por su propio secretario, de haber alterado los resultados de aquél en nueve parroquias, entre ellas las dos importantes de Vernon y Feliciana, sustituyendo unas piezas por otras. En otra parroquia, el fallecimiento de un negro que murió de apoplejía, pero cuya muerte se atribuyó a un asesinato político, sirvió para anular el voto de toda la parroquia, por razón de intimidación.

[...] La tendencia a centralizarlo todo es hoy la manía, no sólo de nosotros, sino de la América del Norte.

Sin embargo, en Estados Unidos es todavía un derecho de los Estados, reconocido muchas veces por la Corte Suprema, el de reglar y contralorear las aguas navegables,

dentro de su territorio, exceptuando el caso de que esas aguas estén ligadas con otras, y eso mismo hasta donde llegue únicamente el interés del comercio.

Está reconocido igualmente en favor de los Estados, la propiedad de las riberas y del suelo debajo de ellas, sin perjuicio de los derechos concurrentes del Gobierno federal; y el derecho propio de conceder obstrucciones e interrupciones a la navegación, siempre que lo exija la conveniencia o necesidades de los mismos.

Los Estados, finalmente, conservan hasta ahora el derecho de reglamentar cada uno las cuarentenas en la manera que más les conviene, y esos reglamentos son respetados por los buques mismos de la Armada, es decir, por el Gobierno federal.

Entre nosotros, por el contrario, la falta de reclamo de parte de las provincias, del ejercicio de muchos de sus derechos, por razones de economía o de abandono, ha favorecido la tendencia, y muchas usurpaciones han tenido lugar impunemente.

En la República, se ha exagerado con éxito el derecho de intervención, el estado de sitio, la distribución de las fuerzas militares.

En esta provincia se retenía por el Gobierno nacional, antes de la ley de capital, la reglamentación del canal del Riachuelo, el acomodo de los buques en el interior del puerto, los derechos de practica en el canal de entrada e interior del Riachuelo, y el de patentes de muelles particulares que nadie reclamase.

Reteníase, y se retiene aún en toda su costa frente al Océano, y en la de todos los ríos interiores, el alquiler de sus riberas, la contribución directa de los edificios construidos sobre ellas, la jurisdicción exclusiva en la de este municipio, antes de haber sido cedido, hasta el punto de alzar a sus vecinos para el servicio de la Armada, y de rechazar las observaciones más respetuosas en materia de cuarentenas.

El Gobierno de Buenos Aires sólo reclamó sus derechos en la cuestión del puerto.

[...] En Estados Unidos nunca se ha dudado que la milicia es de los Estados.

Ellos nombran sus jefes y oficiales. Ellos establecen en su respectiva milicia la disciplina prescrita por leyes del Congreso, la administran y organizan.

El Gobierno federal sólo tiene la de la parte convocada para el servicio de la nación.

Esta distinción está bien marcada en varias leyes federales.

La milicia de los Estados —dice una de ellas— se arreglará en divisiones, brigadas, regimientos, batallones y compañías, *como la Legislatura del Estado lo juzgare mejor.*

Esta es también la opinión uniforme de sus escritores.

Story dice: “El poder del Congreso sobre la milicia es limitado y concurrente con el de los Estados. Así, cuando el Congreso no dispone el modo de organizar, armar y disciplinar la milicia, este derecho corresponde a los Estados. *Nada hay en la Constitución que prohíba a un Estado conocer su propia milicia, cuando no está al servicio de la Unión*”.

“Un Estado —dice Kent— puede organizar, armar y disciplinar su propia milicia, a falta de los reglamentos dictados por el Congreso. Este poder existía originariamente

en los Estados, y la facultad acordada al Congreso no es necesariamente exclusiva. No lo sería sino en el caso de que el poder concurrente de los Estados, como se ejerciese, fuese repugnante a la Constitución. Pero en la naturaleza misma del poder no hay tal repugnancia.”

Según Cooley, “las leyes de los Estados para la organización y disciplina de la milicia, son válidas, excepto en el caso de que se hallen en conflicto con leyes nacionales sobre lo mismo”.

“La milicia —dice Pomeroy— fue y todavía es de los Estados. La jurisdicción de los Estados Unidos sobre ella es sólo parcial y excepcional. El Congreso puede adoptar un modo de ejercicio, un sistema de táctica. En este caso, los Estados deben seguirlo. El Congreso puede también reglamentar el gobierno de la milicia convocada por su orden, y puesta al servicio del Gobierno nacional, pero en los demás casos y circunstancias, la regulación y gobierno de ella está exclusivamente en el control de los respectivos Estados.”

“La milicia es de los Estados respectivos, y no de los Estados Unidos —dice Paschal—, y pasa a ser nacional sólo cuando llega a incorporarse a las fuerzas nacionales. Si el Congreso descuida ejercitar su poder de organización, los Estados tienen un derecho concurrente para hacerlo.”

Las Cortes de Estados Unidos han fallado del mismo modo los casos que han sido llevados a su decisión.

[...] El genio y carácter de las instituciones federales es pacífico.

Estas palabras solemnes de la Corte Suprema de Estados Unidos han consagrado en aquel pueblo una resistencia invencible a los ejércitos permanentes.

En Estados Unidos, el ejército no sólo está limitado a un número poco considerable de regimientos, sino que estos mismos se distribuyen en todos los Estados sin acumularse en ninguno, y con más frecuencia en los inmensos desiertos del Oeste.

Así, cuando el país se halla en paz, el ciudadano rara vez tiene ocasión de encontrarse con un soldado y estar en contacto con él.

Reglamentos fijos del Ministerio de la Guerra determinan allí, también, los puestos diversos que deben ocupar los regimientos.

El jefe del Ejecutivo tiene sin duda el derecho de cambiarlos de un lugar a otro, pero el día que los hiciese bajar a Washington, todos o una parte considerable de ellos provocarían una tempestad.

[...] El artículo 21 de la enmienda, en Estados Unidos, se expresa así:

“Siendo necesario para la seguridad de todo Estado libre una milicia bien organizada, no se infringirá el derecho del pueblo de usar y llevar armas.”

Comentando este artículo, Story dice:

“El derecho de los ciudadanos de cargar y ejercitarse en las armas, está considera-

do con razón como el palladium de las libertades de una República; porque sólo con una milicia bien organizada se escapa al peligro de los grandes ejércitos, y pueden resistirse las usurpaciones y los poderes arbitrarios.”

“Ha sido siempre de buena política —dice Pomeroy—, en los países libres, dispensarse, en lo posible, de ejércitos permanentes, y confiar más en la milicia, para la defensa contra las invasiones extranjeras, como contra las turbulencias internas. Los ejércitos regulares se han asociado siempre con el despotismo. Pero la milicia sería enteramente inútil si los ciudadanos no pudieran tener armas y ejercitarse en su manejo.”

En consecuencia, la ley misma ordena en Estados Unidos que las armas de la nación se distribuyan anualmente entre las milicias de los Estados, en proporción al número de sus representantes y senadores en el Congreso; y los municipios, por su parte, proveen de armas a los que no pueden adquirirlas.

[...] Cuando los Estados Unidos, por la declaración de su independencia, rompieron sus vínculos con la Gran Bretaña, este hecho encontró a los Estados con cierta extensión de tierras, dentro de sus límites, de las pertenecientes a la corona.

Fue opinión casi general entonces, que el título a esas tierras había pasado a los Estados en que respectivamente estaban situadas, y aún no pocos pretendían tener derecho, invocando vagas descripciones de sus concesiones, a otras posesiones más al Oeste de sus límites.

Mas, los Estados que no se hallaban en el mismo caso, sostenían, al contrario, que todas las vacantes eran de la nación o dominio común, y debían distribuirse entre todos; y aun hubo Estado, como el de Maryland, que no quiso ingresar a la Confederación hasta 1781, porque no se reconocía la justicia de esta reclamación.

El Congreso de la Confederación participó de esta última opinión; pero prefiriendo cortar la dificultad, pidió a los Estados que cediesen a la nación los territorios disputados, declarando que esta cesión tenía dos objetos: promover la paz y la unión, y establecer el crédito del Gobierno. Estas recomendaciones acabaron por prevalecer: Nueva York y Virginia abrieron el camino, y los demás Estados no tardaron en seguir su ejemplo. Antes de la adopción de la nueva Constitución, todos los Estados habían cedido ya sus tierras del Oeste a los Estados Unidos, con excepción de la Carolina del Norte y Georgia, que no lo hicieron sino después de la nueva organización (Pomeroy).

Después, una ley autorizó al Congreso, a atribuir a cada Estado cierta extensión de las tierras federales, con destino a formar un dominio propio, y cuya concesión a los particulares fuera uno de sus recursos financieros (1841).

Entre nosotros, antes de la emancipación, todas las tierras vacantes, dentro de los límites de las colonias españolas, se consideraban de la Corona; pero después, como en Estados Unidos, cada Estado alegó derecho a las situadas dentro de sus límites particulares, sin que hasta ahora, la nación haya adquirido nada por cesión.

Díjolo así, antes que nosotros, en los términos siguientes, un informe famoso firmado por Mitre, Vélez Sársfield, Mármol, Obligado y Sarmiento:

“Tierras públicas jamás las tuvo la nación después de la Revolución, y la única ley sobre la materia dictada por uno de los Congresos nacionales fue sólo aplicable a la frontera de Buenos Aires” (3 de abril de 1860).

[...] En Estados Unidos no se confunde el derecho de intervenir con el de reconstruir.

El mismo derecho de intervenir, jamás se ha ejercido como entre nosotros.

En Estados Unidos, este derecho es una garantía, y una protección: una garantía, contra la subversión de la forma republicana de gobierno en los Estados; una protección en el caso de invasión, o en los de rebelión y sedición, a pedido de la Legislatura, o, en su defecto, del Ejecutivo.

En nuestra Constitución es concordante el artículo 61.

¿Pero, quién debe ejercer esta facultad?

En Estados Unidos está reconocido generalmente que la garantía corresponde al Congreso como el departamento menos expuesto a las tentaciones de pervertir en los Estados las instituciones republicanas.

En los otros casos, es entendido que toca al Ejecutivo resolver.

Es bueno también notar aquí, que ésta fue una medida de precaución, de circunstancias especiales.

Los esclavistas temían que los negros pudieran sublevarse contra ellos, y se creyó prudente dar al Gobierno general esta especie de intervención en las cuestiones internas de los Estados.

El partido más seguro sería dejar que los pueblos decidiesen estas cuestiones entre ellos mismos; y en la práctica, el gobierno de Estados Unidos no hace otra cosa.

VIEJAS Y NUEVAS IDEAS

JUAN B. ALBERDI

*La omnipotencia del Estado es la negación
de la libertad individual*

(1880)

Obras completas de Juan Bautista Alberdi, Vol. VIII, Buenos Aires, 1887.

[...] Ahora bien, como la masa o conjunto de esos individuos particulares es lo que se denomina pueblo, en la acepción vulgar de esta palabra, se sigue que es el pueblo y no el gobierno a quien está entregado por las condiciones de la sociedad sudamericana, la obra gradual de su progreso y civilización. Y la máquina favorita del pueblo para llevar a cabo esa elaboración, es la libertad civil o social distribuida por igual entre sus individuos nativos y extranjeros, que forman la asociación o pueblo sudamericano.

Si esta ley natural y fatal de propio engrandecimiento individual se denomina egoísmo, forzoso es admitir que el egoísmo está llamado a preceder al patriotismo en la jerarquía de los obreros y servidores del progreso nacional.

Los adelantos del país deben marchar necesariamente en proporción directa del número de sus egoístas inteligentes, laboriosos y enérgicos, y de las facilidades y garantías que su egoísmo fecundo y civilizador encuentra para ejercerse y desenvolverse.

La sociedad sudamericana estaría salvada y asegurada en su porvenir de libertad y de progreso, desde que fuese el egoísmo inteligente y no el patriotismo egoísta el llamado a construir y edificar el edificio de las Repúblicas de Sudamérica.

Y como no es natural que el egoísmo sano descuide el trabajo de su propio engrandecimiento individual, so pena de dañar a su interés cardinal, se puede decir con verdad perfecta, que el progreso futuro de Sudamérica está garantido y asegurado por el hecho de quedar bajo el protectorado vigilante del egoísmo individual, que nunca duerme.

[...] La omnipotencia de la Patria, convertida fatalmente en omnipotencia del gobierno en que ella se personaliza, es no solamente la negación de la libertad, sino también la negación del progreso social, porque ella suprime la iniciativa privada en la obra de ese progreso. El estado absorbe toda la actividad de los individuos, cuando tiene absorbidos todos sus medios y trabajos de mejoramiento. Para llevar a cabo la absorción, el Estado engancha en las filas de sus empleados a los individuos que serían más capaces entregados a sí mismos. En todo interviene el Estado y todo se hace por su iniciativa en la gestión de sus intereses públicos. El Estado se hace fabricante, constructor, empresario, banquero, comerciante, editor y se distrae así de su mandato esencial y único, que es proteger a los individuos de que se compone, contra toda agresión interna y externa. En todas las funciones que no son de la esencia del Gobierno, obra como un ignorante y como un concurrente dañino de los particulares, empeorando el servicio del país, lejos de servirlo mejor.

La materia o servicio de la administración pública se vuelve industria y oficio de vivir para la mitad de los individuos de que se compone la sociedad. El ejercicio de esa industria administrativa y política, que es mero oficio de vivir, toma el nombre de patriotismo, pues toma el aire de servicio a la Patria el servicio que cada individuo se hace hacer por la Patria para vivir. Naturalmente toma entonces el semblante de amor a la Patria —gran sentimiento desinteresado por esencia— el amor a la mano que procura el pan de que se vive. ¿Cómo no amar a la Patria como a su vida, cuando es la Patria la que hace vivir?

Así el patriotismo no es religión como en los viejos tiempos griegos y romanos, ni es siquiera superstición ni fanatismo. Es muchas veces mera hipocresía en sus pretensiones a la virtud y en realidad una simple industria de vivir.

Y como los mejores industriales, los más inteligentes y activos son los inmigrantes procedentes de los países civilizados de la Europa y esos no pueden ejercer la industria-gobierno, por su calidad de extranjeros, el mal desempeño del industrialismo oficial viene a dañarlos a ellos, a contener su inmigración y perjudicar a los nacionales que no tienen trabajo en los talleres privilegiados de la administración política.

Si más de un joven en vez de disputarse el honor de recibir un salario como empleado o agente o sirviente asalariado del Estado, prefiriese el de quedar señor de sí mismo en el gobierno de su granja o propiedad rural, la Patria quedaría desde entonces colocada en el camino de su grandeza, de su libertad y de su progreso verdadero.

[...] Otro de los grandes inconvenientes de la noción romana de la Patria y del patriotismo para el desarrollo de la libertad, es, que como la Patria era un culto religioso en su origen, ella engendraba el entusiasmo y el fanatismo, es decir, el calor y la pasión que ciegan.

De ahí nuestros cantos a la Patria entendida de un modo místico, que han excedido a los cánticos religiosos del patriotismo antiguo y pagano.

El entusiasmo, ha dicho la libre Inglaterra por la pluma de Adam Smith, es el mayor enemigo de la ciencia, fuente de toda civilización y progreso. El entusiasmo es un veneno que como el opio hace cerrar los ojos y ciega el entendimiento: contra él no hay más antídoto que la ciencia, dice el rey de los economistas.

En la América del Sur envenenada con ese tósigo, el entusiasmo es una calidad recomendable, lejos de ser enfermedad peligrosa.

La libertad es fría y paciente de temperamento; racional y reflexiva, no entusiasta como lo demuestra el ejemplo de los pueblos sajones, realmente libres. Los americanos del Norte como los ingleses y los holandeses, tratan sus negocios políticos no con el calor que inspiran las cosas religiosas, sino como lo más prosaico de la vida, que son los intereses que la sustentan. Jamás su calor moderno llega al fanatismo.

El entusiasmo engendra la retórica, el lujo del lenguaje, el tono poético que va tan mal a los negocios, y todas las violencias de la frase, precursoras de las violencias y tiranías de la conducta.

En esas pompas sonoras de la palabra escrita y hablada, que es peculiar del entusiasmo, desaparece la idea, que sólo vive de la reflexión y de la ciencia fría.

De ahí es que los americanos del Norte, los ingleses y los holandeses no conocen esa poesía patriótica, esa literatura política, que se exhala en cantos de guerra, que intimidan y ahuyentan a la libertad en vez de atraerla. Los americanos del Norte no cantan la libertad pero la practican en silencio.

La libertad para ellos no es una deidad; es una herramienta ordinaria, como la barra y el martillo.

Todo lo que falta a Sudamérica para ser libre como los Estados Unidos es tener el temperamento frío, pacífico, manso y paciente para tratar y resolver los negocios más complicados de la política, que lo es también de los ingleses y de los holandeses, el cual no excluye el calor a veces, pero no va jamás hasta el fanatismo, que enceguece y extravía. La Francia entra en la libertad a medida que contrae ese temple realmente viril, es decir, frío.

[...] El entusiasmo patrio es un sentimiento peculiar de la guerra, no de la libertad, que se alimenta de la paz. La guerra misma se ha hecho más fecunda desde que ha cambiado el entusiasmo por la ciencia, pero es más hija del entusiasmo que de la ciencia.

¿Por qué vínculo misterioso se han visto hermanadas en la América del Sur las no-

ciones de la Patria, la libertad, el entusiasmo, la gloria, la guerra, la poesía, a que hoy se debe que se traten con tanta pasión las cuestiones públicas, que permanecen indecisas precisamente porque no son tratadas con la serenidad y templanza, que las haría tan expeditivas y fáciles?

No es difícil concebirlo. Vista la Patria como fue considerada por las sociedades griegas y romanas, a cuyos ojos era una institución religiosa y santa, la Patria y su culto llenaron los corazones del entusiasmo inexplicable de las cosas santas. Del entusiasmo al fanatismo la distancia no fue larga. La Patria fue adorada como una especie de divinidad y su culto produjo un entusiasmo ferviente como el de la religión misma. En la independencia natural y esencial de la Patria respecto del extranjero, se hizo consistir toda su libertad, y en su omnipotencia se vio la negación de toda libertad individual capaz de limitar su autoridad divina. Así el guerrero fue el campeón de su libertad contra el extranjero, considerado como enemigo nato de la independencia patria, y la gloria humana consistió en los triunfos de la lucha sostenida en defender la libertad de la patria contra toda dominación de fuera.

La guerra tomó así su santidad de la santidad de su objeto favorito, que fue la libertad de la Patria, la defensa de su suelo sagrado y de la santidad de los estandartes, que eran sus símbolos bendecidos de la Patria, su suelo y sus altares entendidos como los griegos y romanos en un sentido religioso. Consideradas de ese punto de vista las cosas, la Patria fue inseparable de ellas, el entusiasmo que infundían las cosas santas y sagradas. La Patria omnipotente y absoluta absorbió la personalidad del individuo, y la libertad de la Patria, eclipsando la libertad del hombre, no dejó otro objeto legítimo y sagrado a la guerra, que la defensa de la independencia o libertad de la Patria respecto del extranjero, y su omnipotencia respecto del individuo, que era miembro de ella.

Así fue como en el nacimiento de los nuevos Estados de Sudamérica, San Martín, Bolívar, Sucre, O'Higgins, los Carrera, Belgrano, Alvear, Pueyrredón, que se habían educado en España y tomado allí sus nociones de patria y libertad, entendiendo la libertad americana a la española, la hicieron consistir toda entera en la independencia de los nuevos Estados respecto de España, como España la había entendido respecto de Francia, cuando la guerra con Napoleón I.

Esos grandes hombres fueron sin duda campeones de la libertad de América, pero de la libertad en el sentido de la independencia de la Patria respecto de España; y si no defendieron también la omnipotencia de la Patria respecto de sus miembros individuales, tampoco defendieron la libertad individual entendida como límite del poder de la Patria o del Estado, porque no comprendieron ni conocieron la libertad en ese sentido, que es su sentido más precioso. ¿Dónde, de quién podían haberla aprendido? ¿De España, que jamás la conoció, en el tiempo en que ellos se educaron allí?

Washington y sus contemporáneos no estuvieron en ese caso, sino en el caso opuesto. Ellos conocían mejor la libertad individual que la independencia de su país, porque habían nacido, crecido y vivido desde su cuna, disfrutando de la libertad del hombre, bajo la misma dependencia de la libre Inglaterra.

Así fue que después de conquistar la independencia de su patria, los individuos que eran miembros de ella se encontraron tan libres como habían sido desde la fundación de esos pueblos, y su constitución, de nación independiente, no hizo sino confirmar sus viejas libertades interiores, que ya conocían y manejaban como veteranos de la libertad.

La gloria de nuestros grandes hombres fue más deslumbrante, porque nació del entusiasmo que produjeron la guerra y las victorias de la independencia de la Patria, que nació omnipotente respecto de sus individuos, como lo había sido la madre patria bajo el régimen omnímodo del gobierno de sus reyes, en que la Patria se personificaba. La gloria omnipotente de nuestros grandes guerreros de la Independencia, como nacía del entusiasmo por la Patria, que había sido todo su objeto, porque la entendían en el sentido casi divino que tuvo en la vieja Roma y en la vieja España; la gloria de nuestras grandes personalidades históricas de la guerra de la Independencia de la Patria, continuó eclipsando a la verdadera libertad, que es la libertad del hombre, llegando el entusiasmo por esos hombres simbólicos hasta tomar a la libertad sus altares mismos.

[...] Este es el terreno en que se han mantenido hasta aquí la dirección de nuestra política orgánica y nuestra literatura política y social, en que las libertades de la Patria han eclipsado y hecho olvidar las libertades del individuo, que es el factor y unidad de que la Patria está formada.

¿De dónde deriva su importancia la libertad individual? De su acción en el progreso de las naciones.

Es una libertad múltiple o multiforme, que se descompone y ejerce bajo estas diversas formas:

— Libertad de querer, optar y elegir.

— Libertad de pensar, de hablar, escribir: opinar y publicar.

— Libertad de obrar y proceder.

— Libertad de trabajar, de adquirir y disponer de lo suyo.

— Libertad de estar o de irse, de salir y entrar en su país, de locomoción y de circulación.

— Libertad de conciencia y de culto.

— Libertad de emigrar y de no moverse de su país.

— Libertad de testar, de contratar, de enajenar, de producir y adquirir.

Como ella encierra el círculo de la actividad humana, la libertad individual, que es la capital libertad del hombre, es la obrera principal e inmediata de todos sus progre-

sos, de todas sus mejoras, de todas las conquistas de la civilización, en todas y cada una de las naciones.

Pero la rival más terrible de esa hada de los pueblos civilizados, es la Patria omnipotente y omnímota, que vive personificada fatalmente en gobiernos omnímodos y omnipotentes, que no la quieren porque es límite sagrado de su omnipotencia misma.

Conviene, sin embargo, no olvidar que así como la libertad individual es la nodriza de la Patria, así la libertad de la patria es el palladium de las libertades del hombre, que es miembro esencial de esa patria. Pero ¿cuál puede ser la Patria más interesada en conservar nuestras personas y nuestros personales derechos, sino aquella de que nuestra persona es parte y unidad elemental?

Por decirlo todo en una palabra final, la libertad de la Patria es una faz de la libertad del hombre civilizado, fundamento y término de todo el edificio social de la humana raza.

DOMINGO F. SARMIENTO

La muerte de Darwin

(1881)

Conferencia leída en el Teatro Nacional (1881), en *Obras completas de Sarmiento*, Vol. XXII, Buenos Aires, 1951.

Señoras y señores:

He sido invitado por el Círculo Médico, para dar en su nombre testimonio solemne de respeto y admiración a uno de los más grandes pensadores contemporáneos, al observador más profundo, al innovador más reflexivo y tranquilo, al más humilde y honrado expositor, y para decirlo todo, a DARWIN, muerto a la edad de ochenta y tres años de la vida más laboriosa, dotando a la ciencia en los últimos, de libros cada vez más profundos, como si temiera llevarse consigo el secreto de sus últimos estudios, no obstante dejar el siglo lleno de su nombre.

Con este recuerdo, con saber que los comienzos de su ilustre carrera fueron estas pampas argentinas y aquel Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego por él explorados, puedo estar seguro de la indulgencia de los que me hacen el honor de escucharme; y en las simpatías de las señoras, si agregó que Darwin ha terminado su larga y laboriosa carrera rodeado de su familia, criada como él en la simplicidad de la vida de campo inglesa, tan comfortable como inteligente.

[...] Son dignas de examen las candidas ilusiones de los pueblos primitivos.

¿Sabéis, señores, cómo llueve?

Pues ni yo tampoco; y mucho menos nuestros primitivos antecesores.

¡Cuán avanzadas deben estar las ciencias, para darse cuenta de cómo se reúne agua en el cielo y cae a torrentes a veces, como si ríos se desplomaran en cascadas!

Mi primera noción de la lluvia me la dio una niña de once años, siendo yo menor que ella.

Atravesaban blancas nubes sobre el cielo azul-celeste de una mañana de verano, y la niña hizo esta observación, mirándolas:

“Van al mar a alzar agua.”

No lo olvidé jamás. En San Juan, al pie de los Andes, no se conoce el mar. Un niño ignorante, que no sabe leer, hijo de padres ignorantes, si nombra el mar es porque viene la palabra en el castellano, como la trajeron los pobladores europeos que lo habían atravesado. Yo completé, pues, mi teoría sobre la lluvia. Ahora era claro para mí como la luz, de

dónde sacaban agua las nubes: ¡iban a traerla del mar! ¡Y cosa singular!, vosotros sabéis que esa es la verdad. Esta es la rotación del agua, en que no me detendré.

Pero el hombre primitivo debió tardar millares de siglos antes de comprender de dónde sacaban agua las nubes; como nunca comprenderá cómo se tenían en el cielo los planetas.

La tierra estaba para él, apoyada en pilares sobre una tortuga; la tortuga nadaba sobre el abismo, y pare usted de contar.

Pero la ciencia explica las cosas de otro modo.

Al principio era difusa la luz increada, como se la ve todavía en la nébula de Orión y en las nebulas irreducibles en polvo estelar de la Vía Láctea. La luz contenía la materia que dan las rayas espectrales, y desgarrándose, formó nebulosas que adquirieron rotación por la gravitación de las moléculas y fueron formándose soles, los que condensándose como el nuestro han ido dejando por la fuerza centrífuga, anillos ecuatoriales, como los que se ven aún en Saturno sin romperse, y que rotos, han ido creando los planetas Neptuno, Urano, Júpiter, que vienen quedando como jalones del espacio que ocupó primitivamente el sol nebuloso, como hay setenta millones de estrellas, que son otros tantos soles, centros de creaciones como la nuestra.

Newton puso orden en estos mundos, legislándolos; Laplace y Herschell han descrito la línea de sucesión y desarrollo. Mr. Gould está a la mira de la ejecución de esas leyes y de las novedades que ocurran en aquellos mundos inmutables al parecer, pero en eterno movimiento.

Hemos llegado a la tierra, y tenemos que en lo infinitamente pequeño, ha ocurrido la misma sucesión de operaciones. Fue primero desecho o chispa escapada de la fragua del sol. Ardió un tiempo; se fue enfriando; pudieron caer en líquidos los gases metálicos al núcleo de la bola que se venía formando por la rotación sobre su eje; sucediéndose la cal, la sal, la greda, etc., hasta que hubo una costra que permitió condensarse en nubes los vapores de agua, caer sobre la superficie y formar mares calientes de que salían islas, en el continuo oscilar de la costra, romperse, evaporarse los mares, volver a caer el agua, descubrirse tierras, y aparecer líquenes, helechos, palmas, coníferos, árboles, mono y dicotiledóneos, hasta los de nuestros tiempos; y a la vez en los mares, bancos de *moneras*, materia viva sin órganos, en seguida *amibas*, la materia organizada en un núcleo, y después crustáceos, moluscos, peces, anfibios, cuadrúpedos y cuadrumanos antropomorfos, y los últimos en su aparición en la tierra, los que aquí estamos en dos pies ya, pues hace tiempo dejamos de vivir sobre los árboles, como todavía lo hacen los naturales de Australia sobre los Eucaliptus. Es Darwin quien lo dice.

[...] Todavía me permitiré seguir en este camino retrospectivo, buscando una fórmula, como la encontrada por Newton, después que Copérnico y Galileo habían puesto las cosas en su lugar.

¿No habrá una ley que incorpore en un solo cuerpo este desparramo de creaciones en millones de años, reemplazándose unas a otras, introduciendo más avanzadas formas, bajo el mismo tipo, hasta aparecer el hombre que se parece a los monos, que se parecen a los cuadrúpedos —y lo son los lemures—, que se parecen a ciertos anfibios, que acaban por ser peces, que se aproximan a un gusano que crece en ciertas playas y toma en la larva una espina dorsal, que es lo que constituye la creación inmediatamente superior a la de los moluscos y crustáceos?

Vosotros hacéis lo mismo que ha ocurrido a Darwin, después de haber recorrido los mares y examinado las transformaciones que ha experimentado el pajarillo de Chile, o las que hace sufrir a las palomas de fantasía, alargándoles el pico, o acortándoselo, según el capricho del criador de palomas.

Aún no ha terminado la serie de movimientos que principian en la luz difusa que todavía forma parte de la nebulosa de Orión.

[...] Si del bosquejo anterior no resultara comprobado directamente el *transformismo* en la naturaleza orgánica, sucediéndose en una serie de millones de años una forma más perfecta de la planta o del animal que la que le precede, por haber todavía un salto entre el hombre y la larga y variada familia de los cuadrumanos, en cuyas especies están repartidas o iniciadas todas las partes del organismo del hombre, menos la inteligencia suprema y la conciencia; hay sin embargo una marcha general en la sucesión de los astros, en las formaciones geológicas y en los progresos del hombre prehistórico hasta nosotros, como en la lingüística, y aun en la sociología, y en todos estos diversos departamentos del saber humano, procediendo de la misma manera, de lo simple a lo compuesto, de lo embrionario a lo complejo, de la forma informe a la belleza acabada, de todo ello ha resultado la teoría universalmente aceptada de la EVOLUCIÓN; y yo, señores, adhiero a la doctrina de la EVOLUCIÓN así generalizada, como procedimiento del espíritu, porque necesito reposar sobre un principio armonioso y bello a la vez, a fin de acallar la duda, que es el tormento del alma.

[...] Repuestos los pueblos de sus antiguas posesiones, comienza con nosotros en el feliz siglo que alcanzamos, *la época científica, constitucional, artística, libre*, completándose con el Continente Americano la época de las aplicaciones científicas al trabajo, con la poderosa maquinaria como instrumento, el vapor y la electricidad por motores.

Darwin presenta al fin de su grande obra, un complemento a su teoría, que pone de relieve la fecundidad del principio de la civilización helénica, y su fundamento hasta ahora no comprendido, en la naturaleza misma, y es su instinto de la belleza.

Después de haber atribuido Darwin la variación de las formas orgánicas a la selección natural de los tipos más vigorosos y adaptables al medio ambiente para la lucha por la existencia, ha analizado una causa más apremiante todavía, y es la aspiración a

la beldad por la simpatía, que ha ido revistiendo a tantos animales de formas exquisitas, de adornos de inimitable elegancia y lujo, realzados por todos los colores del iris y de las luces metálicas del esmalte.

Salía de los toldos al Río IV una joven india, y antes de presentarse en sociedad, dijo en su lengua franca: “haciéndome linda primero”; y detrás de un rancho se ajustó los arreos de la Pampa, con sus placas de plata y sus alfileres de una cuarta.

Esta es la historia de las aves canoras y de ropaje pintado, de las mariposas y de las flores. La mujer culta y elegante, desde el Egipto o la India y la Etruria, en cuyos sepulcros nos viene la urna de los espejos, pomadas, peines y ornatos de la dama, es el epílogo de la creación orgánica y su más bello ornamento.

¿Sabéis que el arte del jardinero inventa flores, a su arbitrio, con hacer vivir en la opulencia plantas de flores mezquinas?

El bienestar de la planta, la civilización diríamos, la hace sobria de reproducción, cambia unos órganos en apéndices de ornatos, pide al iris su paleta, y poco a poco cambia de formas, centuplica sus pétalos, se hace doble, muda de colores, describe en cada perfil ondulación y enganche la línea de belleza que fijó el arte griego y tenéis diez mil variedades de rosas; la *Sinia* que desde los campos argentinos ha ido a enriquecer los jardines de Europa, o la *dalia* vuelta a su tierra natal y que no reconoce ya a sus parientes en las sabanas de México o en las pampas, tan engalanada vuelve de su excursión.

¿He descripto la historia de una flor? No. Esta es la evolución de Darwin y la perfección por el deseo de *parecer bien* que de la india prehistórica ha hecho la Venus de Milo, simple idealización del modelo viviente de la mujer griega, de aquella Helena que se robó Paris, de aquella Friné que, acusada de un gran crimen, desprendió un broche de su túnica y dejó ver sus formas al Areópago, que fiel a la tradición homérica, respetó la obra más acabada de la creación y del culto helénico, aplazando la vista de la causa a cien años. ¡Cuánta sabiduría!

Los que contemplan el espectáculo de un baile aristocrático pueden verificar si entre las armonías de la música y la cadencia de los movimientos, las jóvenes conforman de instinto la teoría de Darwin, para la mejora y embellecimiento de la raza, revistiéndose de todos los atractivos y seducciones de las bellas artes, en colores, formas y apéndices. Un puñado de flores o de plumas, cayendo al desgaire, a un lado de la cabeza, le hace perder su equilibrio y recta posición, motivando el levantar del rostro, las ondulaciones del cuello del cisne y la posición oblicua que revela la vida y la atención inteligente. La cola de pavo real ha debido sugerir ideas de majestad a reinas y princesas; y tanto hará una niña corrigiendo al espejo la posición de los músculos en reposo, que al fin se saldrá con la suya, de hacerse bella, si no ella sus hijas, hasta hacer hereditaria la garbosa distinción y elegancia que trajeron las damas andaluzas a esta América, y conservan nuestras antiguas familias. Darwinismo, puro darwinismo es eso que el vulgo

anticientífico llama... coquetería, de *coq*, gallear, por alusión a sus mañas de erizar y esponjar su plumaje galano.

He abusado, señoras y señores, demasiado de vuestra indulgencia; pero para terminar, debo hacer del siglo XIX reseña tan abreviada como la que apenas he bosquejado del siglo XV, que fue el libertador del género humano por la pólvora y por la prensa.

Asistimos en esta época, a un período de observaciones profundas y de extensas meditaciones, afanándose el hombre en dar expresión a las leyes en virtud de las cuales la naturaleza, la sociedad y la vida misma funcionan y existen. Se hacen grandes, aunque no del todo fecundos esfuerzos, para escudriñar los secretos de la mente humana, y se reconstruye, piedra sobre piedra, la filosofía de la historia; pero las investigaciones más sagaces y profundas, tienen por campo las infinitas manifestaciones de la naturaleza, donde Darwin y sus discípulos han abierto nuevas y desconocidas rutas.

En las ciencias biológicas, se ha llegado a la aplicación de métodos perfeccionados de observación y experimentación, y al empleo de las medidas exactas de la física experimental para las investigaciones fisiológicas. Las que se refieren a la teoría de la generación espontánea, han dado su importante contingente al progreso de las ciencias médicas, descubriéndose que la aparición, en apariencia espontánea, de organismos minúsculos, proviene en gran parte de gérmenes suspendidos en la atmósfera, y pudo encontrarse el ácido fénico para destruir los innumerables gérmenes que el aire deposita en las heridas y traen la putrefacción. M. Pasteur sigue explorando este nuevo camino abierto a la observación.

Se ha reconocido igualmente que muchas enfermedades provienen de la multiplicación excesiva de organismos microscópicos, y debe esperarse que se encontrarán los medios de destruir, sin perjudicar al enfermo, esos pequeños y terribles enemigos.

Las ciencias que tratan del hombre prehistórico han hecho grandes progresos en la última mitad del siglo. No se ponía en duda que el hombre hubiese aparecido repentinamente sobre la tierra hace seis mil años; pero se ha llegado a probar, merced al descubrimiento de las habitaciones lacustres de la Suiza, que anterior a la época en que el hombre usó del hierro, ha existido una época en que solamente se valió del bronce, combinación de cobre y estaño que parecía poco probable hubiera precedido al uso de un metal simple como el hierro; que antes de llegar al uso del bronce, el hombre no había conocido ningún metal que auxiliara sus débiles manos en la lucha por la existencia; quedando establecido igualmente que el hombre ha habitado la Europa en la época glacial, anterior a la nuestra de 21.000 años, y nuestro estudioso Ameghino ha sugerido que debe haber sido contemporáneo del elefante antiguo, lo que llevaría su presencia en la tierra a tiempos de incalculable antigüedad.

Los geólogos, con nuestro sabio Burmeister, según lo demuestra en su obra sobre la *Creación*, que nuestro gobierno hace publicar como un timbre de nuestras ciencias

naturales, han llegado a convencerse de que los fenómenos que han producido la estructura actual de la tierra, no son debidos a violentas convulsiones periódicas, ni a una energía terrestre que determinara catástrofes repetidas, sino que las fuerzas que operan continuamente, son bastante poderosas para producir con el tiempo resultados tan extraordinarios.

Cuando contemplamos con la pesadilla de grandeza que las montañas imponen, con sus gigantescos dorsos de eternos monstruos de granito arrodillados a lo lejos, según la expresión de un poeta nuestro, pensamos en prodigiosas aglomeraciones de átomos, solicitados de atracción, cuya inmovilidad aparente no es sino un equilibrio de esfuerzo, y que elaboran transformaciones incesantes, que no presencia la breve existencia del hombre.

El número total de las especies de fósiles alcanza a 700.000, de las cuales han sido descritas 300.000 según Lubbock, pues Huxley estimó sólo en 70.000 desde el descubrimiento del *Titanosaurus* —monstruo de los terrenos jurásicos de California, que mide treinta metros de largo y nueve de alto, tres veces el ancho de nuestras calles, y dos el alto de nuestras habitaciones—, hasta la débiles luces que la paleontología ha podido arrojar sobre las formas primitivas de la vida.

La geografía ha completado casi la rectificación de los mapas, agregando su contingente al descubrimiento de las causas que han determinado la actual configuración de la tierra. La obra de Vasco de Gama, Colón, Magallanes y Américo está terminada.

La ciencia astronómica, que con el descubrimiento del planeta Neptuno, había alcanzado uno de los grandes triunfos del genio matemático, ha debido en estos últimos tiempos, al análisis espectral, los más inesperados descubrimientos, sobre la química de los cuerpos celestes y su estructura misma. Sabemos ya, de cincuenta estrellas, cuáles son los metales y los gases que les son comunes con nuestro sol y nuestra tierra, y con el descubrimiento de doscientos veinte planetoides intermediarios entre Júpiter y Mercurio, podemos decir que el planeta Tierra es el doscientos veintitrés.

Nuestro observatorio de Córdoba ha completado el catálogo de las estrellas visibles, comenzado por Hiparco hace dos mil años; y el profesor Gould ha verificado, queriendo medir la luz de ciertas estrellas, como tipo de las magnitudes diversas, que no la tienen fija, sino que cambian de tamaño visible; en fin, que las constelaciones son enjambres de soles, de mundos en perpetuo movimiento cada uno de ellos. El cielo de las estrellas fijas, es pues, un mito que ha hecho como tantos otros su época.

He aquí lo que tenía que decir sobre la teoría de la evolución del viejo Darwin, el más joven de los sabios del orden *Pithecus sapiens*, en cuya variedad él ha clasificado al hombre, como simple variedad.

Al tributar a la memoria de Darwin el homenaje de la gratitud de esta parte de la humanidad, por el bien que nos lega con sus rectificaciones y descubrimientos, creo que

debemos una mención honorable a los que en otros ramos han levantado en esta América una punta del velo de la misteriosa Isis de la verdad científica.

Honor a nuestro compatriota Benjamín Franklin, que *eripuit coelo fulmen sceptrum-que tyrannis*, pues Morse y Edison son sólo sus ejecutores testamentarios.

Honor y estímulo al continuador de Plinio, nuestro sabio Burmeister, con la verdadera *Historia de la Creación*.

Honor a nuestro astrónomo Gould, que ha terminado el inventario de Hiparco, y restablecido su movimiento a las estrellas, como Copérnico a la Tierra.

Honor a Agassiz, que completó con la ilustrada cooperación de un emperador sabio, la de los peces, los primeros vertebrados que poblaron las aguas del abismo de donde salieron las aves y los reptiles.

Honor a Lubbock, el historiador de la vida y nociones del salvaje en América con la ANTIGÜEDAD DEL HOMBRE, que nuestro Ameghino hace remontar a algunos siglos con las recientes observaciones europeas y las propias, hasta hundirse en las profundidades del terreno mioceno.

Estímulo y gloria a los trabajadores de toda nuestra América, para ayudar al progreso de la ciencia humana, hasta que por el Misisipí, el Amazonas y el Plata, como el triunvirato del activo movimiento moderno, descienda al viejo océano, una nueva raza americana, armada de máquinas para suplir su falta orgánica de garras, y vibrando el rayo que ha hecho suyo, devuelva a la vieja tierra, su madre, en instituciones libres, en pasmosas aplicaciones de las ciencias al trabajo, los rudimentos que elaboraron egipcios, griegos, romanos y sajones para nosotros y nos trajeron puritanos y castellanos.

BARTOLOMÉ MITRE

Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana

(1887)

Obras completas de Bartolomé Mitre, Vol. I, Buenos Aires, 1938-72.

[...] La revolución sudamericana fue esencialmente republicana, y las tentativas monárquicas frustradas en el largo curso de su desarrollo demuestran históricamente que era refractaria a la monarquía.

A haberse realizado en 1783 la idea previsoramente del conde de Aranda, es probable que una monarquía bastarda se hubiese establecido en América, imprimiéndole el nuevo medio, su sello de legitimidad democrática con el tiempo. Si como lo pensó Godoy más tarde, aconsejado por miras puramente egoístas, el monarca español traslada a América la sede de su trono, en 1808, como lo hizo el de Portugal, es posible que la revolución sudamericana desviada de su curso se hubiera resuelto pacíficamente bajo los auspicios dinásticos como sucedió en el Brasil, retardando la república y anticipando quizás la estabilidad constitucional. Malogradas estas dos oportunidades de una combinación de instituciones y tendencias entre el Viejo y el Nuevo Mundo, la revolución sudamericana tenía que desarrollarse según su naturaleza y ser esencialmente republicana con arreglo a su organismo constitutivo, anterior y superior a toda constitución artificial o de circunstancias.

Los peregrinos de la Nueva Inglaterra y los quáqueros de Pensilvania llevaban en su ser moral la semilla republicana, fecundada por la lectura de la Biblia, que trasplantada a un suelo virgen y en un mundo libre, debía aclimatarse en su atmósfera propicia. Los mismos caballeros monarquistas de la Inglaterra, trasladados a la Virginia, convirtieron en republicanos al fundar una nueva patria según otro tipo, y de esa raza salió Washington, el tipo republicano por excelencia, que dio nueva medida al gobierno de los hombres libres. Los colonos españoles no importaron a la América del Sur sentimientos morales de igualdad y justicia ni reglas de gobierno como los del Norte, pero trajeron ciertos gérmenes de individualismo y una tendencia rebelde, que con el tiempo debía convertirse en anhelo de independencia y de igualdad. Los indígenas conquistados, toda vez que se sublevaban contra los conquistadores, no tenían otro tipo sino el de la monarquía precolombiana, cuyas formas estaban cristalizadas por atavismos. Los

criollos, por un fenómeno físico-moral de selección, nacieron republicanos, y por evoluciones sucesivas, cuya marcha puede seguirse con más seguridad que la de la variación de las especies a través del tiempo, su ideal y su necesidad innata llegó a ser la república así que sus ideas de emancipación empezaron a alborear en sus mentes oscuras, que la revolución de los Estados Unidos y la de Francia iluminó con sus resplandores. El germen nativo de la república estaba en la América colonizada, y ellos no eran sino sus vehículos animados. Por eso jamás surgió de la fuente nativa la idea de la monarquía, y toda vez que apareció como una combinación de circunstancias, fue un mero artificio, un compromiso, o menos que eso, una ocurrencia aislada y pasajera, cuando no el delirio de una ambición enfermiza.

La primera vez que la idea de la institución monárquica apareció en Sudamérica, fue bajo los auspicios de la idea de independencia, que era verdaderamente la que le daba por el momento una significación armónica con las tendencias nativas. Cuando todavía no se habían vulgarizado los principios de la democracia norteamericana, ni las ideas de los precursores de la emancipación argentina tomado vuelo, imaginaron éstos en 1808 fundar una monarquía constitucional y una nueva dinastía en el Río de la Plata, a imagen y semejanza de la de Inglaterra, cuya constitución era el ideal que Montesquieu había puesto a sus alcances intelectuales y que las recientes invasiones de la Gran Bretaña pusieron ante sus ojos como un modelo. Todo ello no pasó de un conato, que sin embargo acusaba una predisposición hacia la nacionalidad. Dos años después, apenas consumada la revolución inicial de 1810, el contrato social de Rousseau es su evangelio, y obedeciendo a sus instintos se acercan a la fuente de la soberanía nativa de que mana la república; pero sólo alcanzan su noción teórica.

Los primeros estremecimientos que preceden al gran movimiento inicial acusan desde luego una tendencia democrática. La Revolución de 1810 asume espontáneamente desde el primer día formas populares. La primera manifestación constitucional es la de Venezuela, que reviste caracteres genuinamente republicanos. Por el hecho de insurreccionarse y darse un gobierno propio, se convierten todas las colonias hispanoamericanas en repúblicas municipales, porque en realidad esta organización preexistía en ellas, como precursora de la república definitiva. La soberanía absoluta y personal, convertida en atributo de soberanía colectiva por el solo hecho de la desaparición del monarca que la encarnaba, y su reasunción por el pueblo, según se explicó antes, señala el momento de la transformación de un principio despótico en principio de libertad republicana, fenómeno tal vez único en la historia y rasgo original de la revolución sudamericana. Desde ese momento el rumbo democrático queda invariablemente fijado y la opinión no trepida en su marcha progresiva.

Cuando con los primeros contrastes y el desarrollo espontáneo de la anarquía, los políticos que dirigían la Revolución argentina, empezaron a perder la esperanza de cons-

tituir sólidamente la república, pensaron en la monarquía sostenida por las grandes potencias europeas, como medio de darle punto de apoyo y estabilidad y propiciarla ante el mundo, persiguiendo siempre la idea de la independencia y de la libertad constitucional. Tal era la opinión de los hombres más ilustrados y respetables, en circunstancias en que las Provincias Unidas del Río de la Plata eran las únicas que mantenían alzados los pendones de la insurrección americana en toda la extensión del continente, y cuando aún no habían declarado su forma de gobierno (1814-1816). La primera tentativa en tal sentido fue un proyecto inconsciente para coronar como rey del Río de la Plata a un infante de España en 1814, con el apoyo de la Inglaterra y con el asentimiento del monarca español. De él sólo han quedado rastros en los papeles secretos de sus promotores desautorizados. El sentimiento general del pueblo era democrático, y revelaba su energía hasta en los mismos excesos que alarmaban a los conservadores, que formaban una especie de oligarquía oficial. Empero, por una aberración, que se explica por el desequilibrio de las fuerzas políticas, el Congreso que en 1816 declaró la independencia de las provincias argentinas, y por el hecho fundó una república, era en su gran mayoría monarquista de oportunismo, y lo primero en que pensó fue en fundar una monarquía inverosímil, sobre la base de un descendiente del Inca, que vinculase al Río de la Plata y al Perú, dándole el Cuzco por capital. La razón pública dio cuenta de este quimérico proyecto en medio de una rechifla general, porque estaba en la conciencia de todos que la idea innata de la república residía en las cosas mismas, como que había nacido con la Revolución y era inseparable de la idea de independencia.

Desde 1816 a 1819 la política de los monarquistas argentinos se agita en el vacío buscando en la diplomacia universal combinaciones que amalgamasen los intereses de los dos mundos por la uniformidad de principios antagónicos que se excluían. Partiendo de esta base errada, el mismo Congreso que declaró en 1816 la independencia argentina, sancionó en secreto en 1819 la forma monárquica, inmediatamente después de jurar y promulgar la constitución republicana dictada por él, y buscó en Europa otro rey imaginario con el apoyo de la Francia. Estas maniobras tenebrosas, que revestían ante el país los caracteres de la traición y lo desconsideraban ante el mundo, sublevaron la opinión republicana de las clases ilustradas y embravecieron las pasiones populares, produciendo el efecto opuesto que sus autores buscaban. Así terminaron las dinastías abortadas del Río de la Plata, sin alcanzar siquiera los honores de la publicidad contemporánea.

Esta reacción en el espíritu de los autores de la Revolución que la representaban, y que capitulaban con el hecho brutal y lejano y con la propia conciencia, se producía precisamente en el momento en que la perseverancia de los republicanos de Sudamérica, les granjeaba la admiración y las simpatías universales; cuando los Estados Unidos se ponían frente a frente de la Santa Alianza de los reyes y escudaban a los nuevos repu-

blicanos contra toda intervención monárquica; cuando la Inglaterra, después de haber declarado por la boca de Castlereagh ante los congresos europeos que no “reconocería los gobiernos revolucionarios de la América” se convencía de que la república era un hecho indiscutible que estaba en su naturaleza, inseparable de su independencia, que se imponía como tal; y en vísperas de que, por la fuerza de las cosas, se proclamase ante el mundo, que ¡un nuevo mundo republicano, de que políticamente no podía prescindirse, había nacido en el orden de los siglos!

Eran, empero, agentes de esta política reaccionaria, hombres como Rivadavia, destinados a fundar la verdadera república representativa en su país, y que después de Washington es el único gobernante que en América haya marcado el más alto nivel del hombre de gobierno de un pueblo libre; tipos de virtud republicana como Belgrano, que se ofuscaba candorosamente por su anhelo del bien público; y héroes de la talla del mismo San Martín, que confesando su fe republicana, consideraba difícil, sino imposible, un orden democrático, y sin embargo, fundó repúblicas, dejando que el hecho se produjese espontáneamente al no contrariar las tendencias naturales de los pueblos que libertaba! Cuando San Martín desconoció esta ley de la historia, cayó como libertador. Así cayó más tarde Bolívar, cuando reaccionando contra los principios de la Revolución que tan gloriosamente hizo triunfar, pretendió convertir la democracia en monarquía y renegó de los destinos de la República por él coronada con su triunfo final, buscando en las monarquías un falso punto de apoyo para ella. El único libertador americano, que en su delirio se coronó como emperador —Iturbide en México—, murió en un patíbulo, presagiando el desastroso fin de otro emperador, cuyo cadáver fue devuelto a la Europa como protesta contra la imposición de la monarquía.

Como si esta fórmula estuviera destinada a no salir de los dominios de la ficción, cuando no revestía caracteres trágicos, fue un poeta disfrazado de político el que imaginó oponer a un nuevo mundo republicano “un nuevo mundo de legitimidad, fundando en él monarquías borbónicas”.

Chateaubriand, ministro de la Restauración en Francia, dirigiéndose a la República de Colombia, decía en 1823, con tanta superficialidad como ignorancia de la constitución orgánica de la América: “El régimen monárquico es el que conviene a vuestro clima, a vuestras costumbres y a vuestras poblaciones diseminadas en una inmensa extensión de país. No os dejéis alucinar por teorías”. El mismo hacía la crítica de su plan al agregar: “Cuando uno se forja una utopía, no consulta ni lo pasado, ni la historia, ni los hechos, ni las costumbres”. El príncipe de Polignac se hizo el órgano de estas ideas ante la diplomacia europea. “Es interés de la humanidad —dijo— y de las mismas colonias españolas, que los gobiernos europeos concierten en común los medios de pacificar las distintas y escasamente civilizadas naciones sudamericanas, y traer a los principios de unión de un gobierno monárquico o aristocrático a esos pueblos, en quienes

absurdas y peligrosas teorías mantienen la agitación y la discordia.” La aristocrática Inglaterra contestó por boca de Canning, que “no entraba en la disposición de principios abstractos, y que por deseable que fuera el establecimiento de la forma monárquica en algunas de las provincias de Sudamérica, el gobierno de la Gran Bretaña no estaba dispuesto a ponerla como condición de su independencia”. Así quedó enterrado para siempre el último plan monarquista imaginado por un poeta para aplicarlo a la América meridional.

El único hecho que parecía indicar que la monarquía era una planta que pudo haberse aclimatado en América, es la fundación del imperio del Brasil, y es precisamente el que por antítesis prueba lo contrario. El Brasil como colonia, participó de las influencias del nuevo medio, aunque no en el grado de las demás secciones sudamericanas. La conjuración de Minas a fines del siglo XVIII (1789), conocida en la historia con el nombre de su mártir Tiradentes, reveló que existía allí un fermento republicano y un espíritu de independencia, que respondía al ejemplo de la emancipación norteamericana y a la impulsión inmediata de la Revolución francesa, bajo la advocación de la libertad. Penetrada la colonia de un enérgico patriotismo propio y de un espíritu democrático, absorbió a sus mismos reyes absolutos, cuando éstos trasladaron el trono a su territorio. Un príncipe de la sangre real de la casa reinante se puso al frente de la Revolución de su independencia, la cual se operó pacíficamente como una transacción entre el antiguo y el nuevo régimen. Cuando el nuevo soberano así proclamado por los ex colonos, no respondió al espíritu nacional que lo había elevado, se divorció de sus nuevos súbditos, que lo despidieron para ir a llevar a la madre patria los principios constitucionales que le inocularon. Fundóse entonces sobre la base de la soberanía del pueblo, un imperio democrático, sin privilegios y sin nobleza hereditaria, que no tenía de monárquico sino el nombre y que subsistió como un hecho consentido y un compromiso, pero no como un principio fundamental. Así, el imperio del Brasil no es en realidad sino una democracia con corona. Hemos admitido como posible que otro tanto hubiese sucedido en la América española, de haberse Carlos IV trasladado a sus colonias en 1808 al mismo tiempo que don Juan VI de Portugal; pero tomando los hechos tal como se han producido, resulta históricamente demostrada la proposición, de que la América era nativamente republicana, y que hasta su única excepción aparente lo prueba.

[...] Terminada la gran guerra hispanoamericana y pacificado el continente, el libertador Bolívar exclamaba: “Me ruborizo al decirlo: la independencia es el único bien que hemos adquirido a costa de los demás”. Aun a este precio la independencia era ganancia. La independencia era el bien de los bienes, porque era la vida, pues la continuación del sistema colonial era la muerte lenta por la descomposición y valía más alcanzarla con gloria en la lucha por la existencia antes que merecerla oprobiosa y

estérilmente. La independencia era además el establecimiento de la república democrática, y esta sola conquista valía todos los sacrificios hechos en su honor. Con la independencia y la república reconquistaría la América del Sur todos los bienes perdidos, y alcanzaría otros que la engrandecerían en los tiempos. Aun cuando, por una injusticia del destino, la posteridad de sus fundadores hubiese de ser defraudada de su legítima herencia, aun así, ese movimiento regenerador quedará en la historia como uno de los más grandes pasos que haya dado la humanidad jamás. La América del Sur no tiene por qué quejarse de la tarea que le ha cabido en la común fatiga de la elaboración de los destinos humanos, y cuan grandes sean sus trabajos, sus sacrificios y desgracias por cumplirla, tiene derecho a alimentar la esperanza de alcanzar el éxito y el premio. En todo caso, puede considerarse feliz, “si después de sobrellevar generosamente su carga, entrega su rota espada al destino vencedor con varonil serenidad”.

La republicanización de todo un mundo, impuesta como un derecho al absolutismo triunfante, la constancia para alimentar la llama revolucionaria de la libertad cuando estaba apagada en toda la tierra, su acción directa para restablecer el equilibrio del mundo, son hechos en que la América del Sur ha representado el primer papel, y que sin su concurso eficiente no se habrían verificado.

Cuando en la primera década del siglo XIX la América del Sur empezó a intervenir en la dinámica política del Nuevo Mundo por la gravitación de su masa, la república de los Estados Unidos era un sol sin satélites, que únicamente alumbraba su propia esfera. La aparición de un grupo de naciones nuevas, que a la manera de astros surgieron de las nebulosas coloniales del Sur, formó por la primera vez en el mundo un sistema planetario en el orden político, con leyes naturales, atracciones universales y armonía democrática. Un continente entero, con veinticinco millones de almas, fue conquistado para la república; y este continente, casi igual en extensión a la mitad del orbe, articulado por gigantescas montañas y ríos inmensos que lo penetraban, extendíase de polo a polo, estaba bañado al oriente y al occidente por los más grandes mares del planeta, poseía todas las riquezas naturales y en sus variadas zonas podían aclimatarse todas las razas de la tierra como si hubiese sido formado en el plan de la creación para un nuevo y grandioso experimento de la sociabilidad humana, con unidad geográfica y potencia física. La república aclimatada en él, lo predestinó desde temprano a esta renovación del gobierno, y su unificación republicana por el hecho de la revolución de Sudamérica, dio su grande y verdadera importancia a su constitución geográfica y a su constitución política.

En aquella época, no existían sino dos repúblicas en el mundo: la Suiza en Europa y los Estados Unidos en América: la una consentida, la otra aceptada. Los Estados Unidos tenían en 1810, poco más de siete millones de habitantes y su influencia no se había hecho sentir aún: la fundación de las nuevas repúblicas sudamericanas, constituyén-

dolos en centros de atracción y alma de un nuevo mundo republicano, los elevó de 1810 a 1820 a la categoría de primera potencia cuando aún no contaban con nueve y medio millones de habitantes, cuando las instituciones democráticas estaban desacreditadas y el absolutismo monárquico triunfaba en toda la línea. La influencia preponderante de la América en esta gran evolución fue reconocida por la Inglaterra cuando declaró, como se ha establecido antes, que “las colonias hispanoamericanas pobladas por la raza latina e independizadas bajo la forma republicana, eran un nuevo elemento que restablecía el equilibrio del mundo, y que en lo sucesivo debía dominar las relaciones de ambos mundos”.

Las repúblicas sudamericanas se lanzaron a la lucha con suficiente fuerza para conquistar su independencia, como lo demostraron triunfando solas; pero sin elementos de gobierno. Pasaron sin transición de la esclavitud a la libertad, después de remover los obstáculos amontonados a su paso en el espacio de tres siglos, y al proclamar su triunfo, encontrábanse en su punto de partida con las formas elementales de una democracia genial, con la lepra de los antiguos vicios que no podían extirparse en una generación, y los males que la guerra había producido. La guerra las había empobrecido física y moralmente, gastando en ella no sólo su sangre, sus tesoros y su energía vital, sino también sus más ricas fuerzas intelectuales. Todo tenían que improvisarlo para el presente y crearlo para el futuro: hombres de estado, espíritu civil, gobiernos, constituciones, costumbres, política, población y riqueza. La riqueza vino con la independencia; pero su insuficiencia gubernamental, su carencia de órganos apropiados para la vida libre, las entregaron fatalmente a la anarquía y al despotismo, oscilando por largos años entre dos extremos sin poder encontrar su equilibrio. Fue esta la época de transición del primer ensayo democrático, y fue entonces cuando uno de sus más grandes libertadores exclamó con desaliento, que todo se había perdido, menos la independencia ganada y la forma republicana imperante. Con este capital y sus réditos compuestos, todo podía rehacerse, y se rehizo cuanto era humanamente posible. El instinto de la conservación prevaleció y su equilibrio relativo se estableció en las nuevas repúblicas dentro de sus elementos orgánicos. Lo único que no pudo normalizarse fue el funcionamiento de su máquina política, bien combinada en su mecanismo en lo escrito, pero falseada prácticamente en sus resortes por falta de buenos directores que le imprimiesen movimiento regular y por falta también de pueblo apto para el ejercicio de sus derechos. Esto ha dado motivo para que se establezca como un axioma de política experimental, que la América del Sur es incapaz de gobernarse, y que su revolución ha sido un naufragio de las instituciones republicanas. Hay en el fondo de esto alguna verdad; pero la conclusión que se formula en consecuencia es injusta, y nada está perdido mientras la institución republicana, que es la grande obra de la Revolución, no desaparezca.

Ningún pueblo se hubiese gobernado mejor a sí mismo en las condiciones en que se encontraron las colonias hispanoamericanas al emanciparse y fundar la república, que estaba en su genialidad, pero no en sus antecedentes y costumbres. Los mismos Estados Unidos, con elementos poderosos de gobierno, pasaron por un período crítico de transición, que hubo de poner en peligro hasta su existencia como nación bien organizada. Asimismo, con todas sus deficiencias y extravíos, todas sus vergüenzas y sus brutales abusos de fuerza en pueblos y gobiernos, las nuevas repúblicas del Sur mostraron tener la conciencia de su ser político, un sentido moral colectivo, el anhelo de la libertad y el instinto sano de la conservación. Lo prueba el hecho de haber constituido sus nacionalidades según su espontaneidad, bastándose a sí mismas. No puede decirse de ellas que merecieron los perversos gobiernos que las han afligido, por cuanto, sus pueblos siempre protestaron contra ellos hasta derribarlos. La razón pública siempre estuvo más arriba de los malos gobiernos. Cuando los gobiernos, inspirándose en el bien público, se han puesto a su nivel, tan bajo como era, han tenido autoridad moral, mientras eran condenados al desprecio o al olvido los mandones que sólo buscaron en el poder la satisfacción de sus apetitos sensuales. Esto revela la existencia de una idea dominante, superior a los malos gobiernos que han deshonrado a las repúblicas sudamericanas, haciéndolas el ludibrio del mundo por muchos años.

Se ha tratado muchas veces de rehacer sincrónicamente la historia de las colonias hispanoamericanas, en el supuesto de que se hubieran mantenido bajo la dominación de la madre patria, o lo que es más probable, sido conquistadas por alguna gran potencia europea. En el primer caso, hubieran muerto de inanición, o continuarían vegetando miserablemente bajo el imperio de leyes contrarias a la naturaleza, peor que Cuba y Puerto Rico. Si la Inglaterra hubiese conseguido apoderarse de Cartagena de Indias en 1740 o del Río de la Plata en 1806 y 1807, la América meridional sería inglesa. Algunos han pensado que éste habría sido un acontecimiento feliz, que al anticipar su progreso, preparase más seguramente su emancipación y libertad. Es posible que las colonias hispanoamericanas serían en tal hipótesis, lo que son hoy Australia y el Canadá. Las colonias recolonizadas a la inglesa, poseerían más fábricas y más industrias; más puertos, diques y canales, y quién sabe si más riquezas, bajo la protección de una nueva madre patria más poderosa que la antigua; pero no serían naciones independientes y democráticas, que en la medida de sus fuerzas han concurrido y concurren al progreso humano, llenando una misión al anticipar el progreso político en otro sentido, y creando nuevos elementos para la vida futura. Inmovilizados sus destinos bajo el régimen colonial de la Gran Bretaña dominadora en el Atlántico y el Pacífico, yacerían aún en la época de su crecimiento vegetativo, con más instrumentos de trabajo, pero con menos elementos orgánicos de reconstrucción vital. Serían a lo sumo el pálido reflejo de una luz lejana; un tipo repetido vaciado en viejo molde; pero no serían entidades que

han intervenido por otros medios en los destinos humanos, que han provocado acciones y reacciones que concurren al progreso universal, ni agentes activos del intercambio de los productos morales y materiales que son atributo de las razas destinadas a vivir en los tiempos complementándose. Apenas si en el mundo existirían dos repúblicas; y la república matriz de los Estados Unidos, aislada, circundada por el Sur, el Norte y el Occidente por la restauración del antiguo sistema colonial, se habría inmovilizado también dentro de sus primitivas fronteras, si es que la renovación de la guerra con la madre patria a principios del siglo no hubiese tenido otro desenlace. La América del Sur sería un apéndice de la Europa monárquica, y la Europa habría sido dominada por la Santa Alianza de los reyes absolutos, hasta con el concurso de la Inglaterra, única monarquía constitucional en el mundo. Tal es el prospecto de la uchronía que pretendería rehacer la historia sudamericana.

Si la América del Sur no ha realizado todas las esperanzas que en un principio despertó su revolución, no puede decirse que haya quedado atrás en el camino de sus evoluciones necesarias en su lucha contra la naturaleza y con los hombres, en medio de un vasto territorio despoblado y de razas diversas mal preparadas para la vida civil. Está en la república posible, en marcha hacia la república verdadera, con una constitución política que se adapta a su sociabilidad, mientras que las más antiguas naciones no han encontrado su equilibrio constitucional. Ha encarado de hito en hito los más pavorosos problemas de la vida y resuélto los por sí misma, educándose en la dura escuela de la experiencia y purificándose de sus vicios por el dolor. Obedeciendo a su espontaneidad, ha constituido sus respectivas nacionalidades, animadas de un patriotismo coherente que les garante vida duradera. Desmintiendo los siniestros presagios que la condenaban a la absorción por las razas inferiores que formaban parte de su masa social, la raza criolla, enérgica, elástica, asimilable y asimiladora, las ha refundido en sí, emancipándolas y dignificándolas, y cuando ha sido necesario, suprimiéndolas, y así ha hecho prevalecer el dominio del tipo superior con el auxilio de todas las razas superiores del mundo aclimatadas en su suelo hospitalario, y de este modo el gobierno de la sociedad le pertenece exclusivamente. Sobre esta base y con este concurso civilizador, su población regenerada se duplica cada veinte o treinta años, y antes de terminar el próximo siglo la América del Sur contará con 400 millones de hombres libres y la del Norte con 500 millones, y toda la América será republicana. En su molde se habrá vaciado la estatua de la república democrática, última forma racional y última palabra de la lógica humana, que responde a la realidad y al ideal en materia de gobierno libre.

A estos grandes resultados habrá concurrido en la medida de su genio concreto, siguiendo el alto ejemplo de Washington y a la par del libertador Bolívar, el fundador de tres repúblicas y emancipador de la mitad de la América del Sur, cuya historia va a leerse y cuya síntesis queda hecha.

FRANCISCO RAMOS MEJÍA

El federalismo argentino

(1887)

Fragments de la *Historia de la evolución argentina*, Buenos Aires, 1887.

[...] Este movimiento de segregación de las ciudades argentinas que más tarde constituyeron la federación argentina, no fue, pues, un movimiento puramente anárquico producido por las masas campesinas, ni un fenómeno de la anarquía espontánea de que habla Taine, hija del estado de desgobierno en que cayó el país después de 1810, ni el efecto de una nota paraguaya, ni la obra del bandido transplatino, sino el resultado de una evolución orgánica que vino operándose lentamente desde los orígenes remotos del país argentino y hecha visible en su momento oportuno. No fue tampoco un acto de particularismo dispersivo y ciego; estuvo, por el contrario, sujeto a principios y doctrinas tradicionales en ellas y que no sólo constituían el fondo del derecho constitucional español sino que se basaban en la estructura íntima del país argentino, como lo hemos demostrado. Obedecían a una doctrina constitucional definitiva y precisa y si en sus aplicaciones sucesivas concurren factores inesperados aunque fatales que la bastardearon entonces y que han oscurecido después los méritos de la iniciativa comunal, esto no afecta al principio mismo ni a la realidad de su existencia y le quita al movimiento ese carácter que ha querido dársele de ciego, de puramente reflejo, del orden de los que se observan en el cuerpo humano a quien acaba de cortarse la cabeza.

Proclamados en plena Revolución de Mayo, por el más ilustre de sus políticos, fueron defendidos al incorporarse al movimiento emancipador, por los representantes de las ciudades, que venían impregnados del espíritu político de sus instituyentes.

[...] La doctrina de Moreno era, pues, una doctrina española. Invocada por él contra la Junta de Regencia de España e Indias, fue invocada por los pueblos del virreinato contra la Junta de Buenos Aires y contra las ciudades capitales de sus respectivas provincias.

Roto el vínculo con el rey de España, las ciudades (los pueblos según el lenguaje político de la época) reasumieron su independencia y los Cabildos que, según la doctrina tradicional representaban la soberanía popular, asumieron el gobierno de las ciudades. He aquí la doctrina de la federación argentina que, como se ve, era rigurosamente lógica y perfectamente deducida de los principios recibidos.

No sólo a ella se ajustó la conducta de los poderes públicos generales, la de las ciudades argentinas y de sus representantes en el gobierno central, como lo hemos visto

ya, sino que fue expresamente alegada en varios casos. Así fue reconocida por la Junta Provisional de 1810 que, como lo hemos visto, estableció en su circular a los Cabildos que los pueblos mismos representaban el poder, autoridad y facultades del monarca. Y por esto a pesar de la existencia de las provincias del antiguo régimen y de los gobernadores y tenientes, fue a los Cabildos que habían asumido la representación de sus respectivas ciudades y la dirección de sus asuntos a quienes se dirigió el primer gobierno patrio y fueron ellos quienes constituyeron sus representantes en la Junta Central de Buenos Aires.

La exigencia de los diputados de las provincias, de entrar a formar parte de la Junta Gubernativa en diciembre de 1810, aunque perjudicial a la marcha política y militar de la Revolución, no fue sino la consecuencia de esta doctrina. No habiéndose establecido nada respecto a gobierno del país, todos ellos debían entrar a formar parte de la Junta para dar así representación a sus respectivas ciudades en el único gobierno que existía. La *Gaceta* lo había dicho: “Habiendo retrovertido a los pueblos la autoridad del monarca por el cautiverio de éste, ningún nuevo representante tiene derecho a aquélla hasta tanto no se haya celebrado con él un nuevo pacto social y establecido las condiciones que convenga al instituyente, es decir, hasta que no se haya dictado la Constitución del Estado” (martes 13 de noviembre de 1810).

La Junta del 18 de diciembre de 1810 fue una verdadera dieta federal como la de la confederación de los Países Bajos, por ejemplo, u otra cualquiera, con todos sus inconvenientes y peligros, como lo probaron desgraciadamente los acontecimientos posteriores.

[...]Se comprende, pues, después de lo dicho y demostrado, como creemos haberlo hecho, el carácter evolutivo y hereditario del particularismo argentino; se comprende, decimos, cómo pudo no ser comprendida por los principales hombres de la Revolución la naturaleza íntima de este movimiento de segmentación que se operó en todo el virreinato después de la Independencia. Movimiento general, uniforme, que parecía un delirio y que no era sino el cumplimiento de leyes naturales, accidentalmente perturbadas, y que recuperaban de nuevo su imperio bajo el impulso de causas antes inactivas.

Es por esto que la Revolución Argentina no fue sólo una lucha por la independencia política, fue a la vez la expansión de sentimientos y tendencias que habían permanecido por mucho tiempo amortiguados, comprimidos por presiones artificiales, que si bien al cabo del tiempo habrían acabado por tomar definitivamente el pliegue que se les imponía, no estaban todavía cuando estalló la Revolución suficientemente amortiguados. Conservando como conservaban su vitalidad, estallaron cuando la presión cesó.

Pero por una fatalidad para el decoro de la Revolución, este movimiento se complicó con la guerra de la Independencia y fue modificado en sus manifestaciones por el estado atrasado de las poblaciones.

[...] De aquí las dos tendencias opuestas que se manifestaron desde el principio de la Revolución: el espíritu de particularismo de las ciudades argentinas que creían menoscabados sus derechos si se prescindía de ellas en la constitución del gobierno general, y el de centralismo de la ciudad dirigente, que creía inconciliable aquél, no sólo con las necesidades de la guerra, sino con todo principio orgánico de gobierno. Digo la ciudad dirigente y mejor diría el cuerpo dirigente, y no la ciudad porteña, porque este espíritu no fue exclusivo de los porteños, sino de los provincianos mismos, cuando llegaban al gobierno. Los mismos hombres del Interior que venían a Buenos Aires impregnados del espíritu particularista que dominaba a sus respectivas localidades, comprendían las dificultades que ofrecía al gobierno general el particularismo provincial, y cuán necesaria era para la guerra de la Independencia la concentración del poder, y se hacían centralistas apenas intervenían en el gobierno. Lo prueba la actitud misma de los diputados de las provincias, cuando convertidos en Junta Gubernativa por su incorporación a ésta en virtud del acuerdo de 18 de diciembre de 1810, aplazaron la convocatoria del Congreso General, creyendo que era poner en peligro el orden y abrir la puerta a una serie de trastornos. (López, *Historia de la República Argentina*, T. III, pág. 443.) La Asamblea General Constituyente en 1813 y el Congreso de Tucumán mismo que se abrió predominando en su composición una tendencia francamente federalista, acabaron por consagrar la centralización como único medio de asegurar los resultados de la Revolución de Mayo.

Y la verdad es que fueron justificados, hasta cierto punto, por la manera poco discreta con relación a los intereses nacionales de la independencia y de la integridad de la patria, con que fueron ejecutados algunos de estos movimientos. Hasta cierto punto, porque siguiendo el declive natural de sus ideas, exageraron el principio, contribuyendo así a producir los trastornos mismos que querían evitar.

Así fue también como nacieron en la República Argentina los partidos unitario y federal, producto espontáneo el uno de las necesidades engendradas por la Revolución y de la reacción de ideas opuestas; el otro del espíritu de particularismo común a todo el país. Aquel fue el partido del grupo dirigente y en el que había muchos miembros educados lejos del país, que le dieron cierto aspecto de doctrinarismo abstracto; éste el de las ciudades del interior, que no dándose cuenta ni de las necesidades que engendrabla la guerra de la Independencia, ni de la índole verdadera del gobierno federal y recelosas de Buenos Aires, pervirtieron en muchos casos, por su exageración, los principios que defendían.

Los unos fueron hasta proclamar la monarquía como única forma posible de gobierno, dada la situación del país, desconociendo así las tendencias políticas, la naturaleza íntima del país, aun en sus formas más groseras, y se pusieron a buscar un monarca para una monarquía imposible, sin sentir las trepidaciones que producía en el suelo

argentino la efervescencia de las ideas democráticas. Los otros, sobrepasando los justos límites del particularismo provincial, base y origen del federalismo constitucional u orgánico, produjeron la anarquía. Ambos por sus exageraciones hacían imposible la organización política del país.

Y, sin embargo, así y todo, el federalismo era la forma que se imponía, porque era la única orgánica, es decir, la única que respondía a las peculiaridades de la estructura política del país argentino.

Se ha dicho que la idea de la federación era prematura, y no es cierto. No era prematura porque estaba en la índole política del país; pero sí, difícil de realizar, dadas las condiciones y circunstancias especiales en que éste se hallaba. Por esto fue tan ardua la tarea de los políticos argentinos, que tenían que encontrar la fórmula que, sin contrariar las tendencias políticas del país, diera unidad y vigor a la acción del gobierno central.

Pero, en esta tarea, no vieron sino un lado de la cuestión, y preocupados de él, creyeron haberlo resuelto con la centralización del gobierno bajo la forma unitaria, que es su mayor expresión.

Por esto ninguna de nuestras constituciones escritas ha podido vivir. Ellas no han encarnado el espíritu de la constitución orgánica del pueblo argentino, habiendo pugnado todas ellas más o menos con este espíritu, o en su formación, por haber sido el resultado exclusivo de la capital, o en su estructura.

Lejos de amoldarse a la índole del pueblo argentino, de reconocer la vitalidad de su temperamento y de su pasado, han tratado de contrarrestarlo como una mala pasión, de violentarlo como una desviación anormal del organismo. De aquí la esterilidad de los esfuerzos, la vida efímera de las leyes constitucionales. Se les puso que el país debía ser unitario porque sí, tanto más cuanto que era necesario comprimir la anarquía, y no vieron que la anarquía era en mucha parte efecto de la comprensión. Y en esta lucha entre las tendencias orgánicas del país y las teorías opuestas de la capital no podía haber conciliación ni duda en cuanto a su resultado.

Estas representaban el constitucionalismo teórico, abstracto, sin el estudio de las necesidades, tendencias y modalidades del país. Aquél era un movimiento espontáneo, instintivo podríamos decir, y como era natural que sucediera, el organismo pugnaba por arrojar de sí ese cuerpo extraño que perturbaba su economía, y como no tenía vías naturales de eliminación, se sacudía convulsivamente con una violencia que hacía a veces peligrar el cuerpo mismo.

De aquí esos movimientos oscilatorios que se establecían, no del federalismo al unitarismo y viceversa, sino del capitalismo de Buenos Aires hacia el capitalismo fuera de ella. Las provincias sentían pesada la autoridad de Buenos Aires, que por su importancia y poderío y por las necesidades de la guerra, obraba unipersonalmente, estableciendo contribuciones, haciendo levadas y formando ejércitos, y tendían a sustraerse a su do-

minación. Pero apenas conseguido esto o en vía de conseguirlo, notaban que faltaba ese centro de atracción preponderante a cuyo rededor se fundía la nacionalidad argentina, sentían que sin su predominio se aflojaban los vínculos nacionales, que la comunidad patria se dispersaba, y entonces, y como todos eran argentinos y deseaban serlo, se operaba el movimiento inverso y trataban de concentrarse nuevamente alrededor de Buenos Aires.

Es cierto que los caudillos no entendían otra cosa ni aspiraban a otro resultado que a reatar en su persona y en su poder elementos bélicos y gubernativos que le proporcionaban las victorias de la guerra civil (López, *Historia argentina*, T. V, pág. 525). Pero esto no era extensivo a todas las provincias ni en todo tiempo, pues siempre hubo un núcleo de ellas que entraban de buena voluntad a constituirse en nación y que servían de buena fe los intereses nacionales, siempre que se respetara su carácter de entidades federales. Santa Fe mismo, por ejemplo, a quien se le considera como una de las provincias más anárquicas y excéntricas a la órbita del movimiento argentino, es un ejemplo palpitante de esto. Su argentinismo, a pesar de sus vinculaciones transitorias con el bandido Artigas, es notoria, y si el Congreso de Tucumán ratifica el pacto de Santo Tomé, y no lo ratificó por consideraciones extrañas al pacto mismo, Santa Fe se habría mantenido tranquila y habría concurrido al Congreso de Tucumán. López, Bustos, Güemes, Aráoz, bien manejados, habrían coadyuvado a la organización nacional, y con éstos las provincias más cultas, cuyo argentinismo en todas las épocas ha sido notorio como Mendoza, San Juan, San Luis, Jujuy. Aisladas o combatidas las otras por este núcleo no habrían tardado en incorporarse.

Porque una cosa es el federalismo y otra cosa el gobierno federal en su más alta y pura expresión. La imperfección de la teoría no quita nada a la teoría misma. Nuestro sistema federal habría sido al principio necesariamente imperfecto. No habría tenido la delicadeza y flexibilidad de las articulaciones que hace tan suave y natural el mecanismo gubernamental de los Estados Unidos, pero en presencia de un fenómeno propio, que respondía a nuestra naturaleza orgánica más íntima y que por lo tanto no podía suprimirse, ¿qué se hacía? ¿Qué haría un médico en presencia de un enfermo debilitado a quien tuviera que aplicar un remedio eficaz, pero delicado en razón de la misma energía de su eficacia? ¿Le daría otro, aunque no fuera eficaz o que lo fuera en menor grado? No. Le daría el remedio enérgico, el que debía darle, pero modificado y atenuado según las reglas de la prudencia en el caso dado. Pues del mismo modo debieron proceder los políticos argentinos con el sistema federal de gobierno en presencia de la radical incompatibilidad que demostraban las provincias con el sistema unitario que se les imponía. Naturalmente, que habría habido que contemporizar con muchos abusos, que tolerar muchas transgresiones, que sancionar muchas alteraciones a la pureza más o menos ideal del sistema; pero así y todo habría sido preferible a las violentas conmo-

ciones y choques tremendos que alteraron tan profundamente la paz y la concordia entre pueblos hermanos. Un poco de la política que dejó en Entre Ríos al último caudillo después de Pavón, habría tal vez evitado tantas lágrimas y tanta sangre.

Así se habría dado lugar al desarrollo y preponderancia de la clase media o gente acomodada, decente o como se quiera, que aunque en corto número, existía entonces en las ciudades y que fue barrida después por la guerra civil y la tiranía. Debe tenerse presente que las evoluciones sociales son lentas y graduales y que no siendo posible entonces por nuestro estado político y social un régimen federal perfecto ni aun siquiera completo, podía haberse establecido uno más o menos rudimentario y que así asegurados la estabilidad y el orden, dentro de ellos habrían ido desarrollándose paulatinamente los elementos de organización y de gobierno que el país tenía entonces. Entre un mal gobierno federal o un sistema federal híbrido pero pacífico y quieto y susceptible de futuros perfeccionamientos y las convulsiones que sobrevinieron, la duda no es posible.

Podrá decirse, que si no la monarquía, por lo menos un gobierno unitario habría conciliado todo. Pero ¿y qué?, ¿podía prescindirse de la índole, de la predisposición orgánica del país, que era uniforme y esencialmente federativa? Este fue precisamente el error de unitarios y monarquistas, el mismo de los empíricos, el creer que un pueblo, como un organismo humano, es una masa inerte, fácilmente modificable, que puede ser objeto de manipulaciones arbitrarias y meramente especulativas. Con las fuerzas de la naturaleza, no se hace lo que se quiere, sino lo que se puede.

Así fue, que desconocidos como fueron por las cabezas dirigentes estos antecedentes, y por lo tanto, la solución verdadera, la lucha tenía que venir fatalmente entre una y otra tendencia y vino sin tardanza.

Vino inclemente y sin tregua, hasta que las fuerzas naturales recobraron su equilibrio, o más bien dicho su preponderancia, en 1820, que ha sido llamada la época climática de las transformaciones argentinas.

En este año tuvo lugar el triunfo definitivo de la idea federal. El partido centralista deshecho, abandonó sus ideas de predominio sobre el interior, y desaparecido el gobierno central, la provincia de Buenos Aires misma se constituyó en provincia federal, haciendo otro tanto las demás ciudades. Reconocida así la igualdad política de todas, recién empezó a ser posible la organización de la República, porque se habría hecho sobre la base de esa misma igualdad antes desconocida.

Pero faltó entonces, como había faltado antes y como faltó después, el hombre de las circunstancias.

La influencia de los grandes hombres en los acontecimientos históricos ha sido apreciada de muy distinta manera. Quien, como Macaulay, cree que no son sino precursores de las grandes verdades, seres que por su mayor altura, miran los hechos un poco antes que el común de los hombres, a la manera que las crestas de los montes son ilu-

minadas por los rayos del sol naciente antes que los valles. Quien, como Tolstoi, no da a éstos otra importancia que el de meros rótulos de la Historia, que dan su nombre a los acontecimientos, sin tener ni siquiera, como lo tienen los rótulos, el menor vínculo con el hecho mismo que denominan.

Sin embargo, no se les puede negar, con unos a título de filosofismo, o con otros a título de pesimismo, que tienen a veces importancia capital y que suelen llegar, como se dice vulgarmente, de una manera providencial.

¿Por qué? Porque como lo hace notar Stuart Mill, si bien la evolución de las sociedades depende exclusivamente o casi exclusivamente de causas generales, las voliciones de los hombres excepcionales, las opiniones y los designios de los individuos que en un tiempo dado componen un gobierno, pueden ser en la cadena de causación anillos indispensables, por medio de los cuales las causas generales mismas producen sus efectos.

Los grandes hombres de cierta naturaleza condensando y dando forma a los ideales vagos o indecisos, a las voluntades dispersas o extraviadas, personifican las tendencias y aspiraciones de su pueblo en una época determinada de la Historia, y sometiendo a su influencia por su carácter representativo, aunando el esfuerzo vigorizan la acción común, a la manera que los lentes convexos reuniendo en un solo haz los rayos dispersos, aumentan su potencia térmica.

He ahí el secreto del resultado de un pueblo bajo la conducta de un gran hombre.

La revolución de Inglaterra, dice el general Mitre, habría estallado después de la resistencia cívica de Hampden, pero sin Cromwell no habría triunfado militarmente, inoculándose el principio disciplinario y religioso, que fue su fuerza y su debilidad; la emancipación de los Estados Unidos de la América del Norte habría hecho surgir de todos modos una gran república; pero sin Washington, no tendría en el ejercicio del poder el carácter de grandeza moral que ha impuesto sello típico a su democracia.

Esto es, precisamente, lo que ha sucedido entre nosotros. Al fin, hemos acabado por completar el programa de nuestra Revolución organizándonos según nuestra predisposición orgánica bajo el sistema federal; pero nos cuesta medio siglo de oprobio, de calamidades y estériles esfuerzos, medio siglo de desolación y de ruinas que habríamos evitado si el hombre de 1862 hubiera aparecido en los cincuenta años anteriores. *¡Sed ita, diis placuit!*

La República Argentina poco había variado en aptitudes y en recursos desde 1810-20 a 1862, y si en esta época pudo mal que mal organizarse federalmente, bien pudo hacerlo en aquélla si hubiera aparecido el hombre de las circunstancias, que dominando la situación con su prestigio y con sus talentos políticos, redujera los elementos discordantes a una fórmula común más o menos orgánica.

Pero el hombre no apareció y ninguno de nuestros políticos estuvo a la altura de las circunstancias, ni tuvo el prestigio requerido, ni se dio cuenta de la naturaleza íntima de ese movimiento que tanto horror les inspiró.

Rivadavia, el político de la Revolución, muerto Moreno, era, como dice el doctor López, un temperamento eminentemente monárquico, que no pudo sacudir las preocupaciones de su espíritu y que cuando él se convenció de la imposibilidad de constituir una monarquía argentina, no concibió otra forma de gobierno que el unitarismo más concentrado.

El único hombre que por su prestigio habría podido organizar la República fue San Martín. Pero sus ideas políticas, que adolecían del mismo defecto que las de Rivadavia, lo habrían esterilizado igualmente en la empresa, si menos preocupado de su idea culminante se hubiera cuidado más de la organización política de su patria. Abominando la federación y partidario de la monarquía, su acción habría sido completamente estéril y se habría gastado seguramente al pretender contrariar, como lo hubiera hecho, las tendencias políticas del país, en el roce áspero y destemplado con nuestro embrionario federalismo, que, sin embargo, no podía ser dominado por la fuerza.

Pero si las ideas políticas de San Martín hubieran coincidido con las del pueblo argentino y se hubiera puesto a realizarlas con su notoria honradez y grandeza de alma, seguramente que habría salvado [por] segunda vez a su patria.

Con su prestigio de general vencedor, de provinciano y extraño como se había mantenido a nuestras disensiones internas; con el ejército de los Andes como nervio del gobierno y la satisfacción de las tendencias federalistas de los pueblos como política, habría aplacado las tormentas y encauzado el torrente, realizando así lo que entonces habría parecido un prodigio.

EMILIO DAIREAUX

Vida y costumbres en el Plata (1888)

Buenos Aires, Vol. II, 1888.

[...] No es necesario decir que el que desembarca en el puerto de Buenos Aires jamás es un turista. Quizás haya uno por cada cien mil y con él una docena de hombres estudiosos o ricos, que, atraídos por el ruido que en Europa hace este país, vienen a observarlo. Ocupémonos de los otros, de los que valerosamente van a lejanas tierras a luchar por la vida, a pelear cuerpo a cuerpo con lo desconocido.

Llegan actualmente a más de cien mil por año. Vienen de Nápoles, de Génova, de Marsella, de Barcelona, de Burdeos, del Havre, de Liverpool, de Amberes, de Hamburgo. Damos el nombre de los puertos que los envían citándolos por el orden de su importancia. Este orden, por una singular coincidencia, es también el orden geográfico, partiendo del Sur y remontando hacia el Norte. Italia, la Saboya, el mediodía de Francia, la Irlanda, he aquí las fuentes que alimentan la emigración a la República Argentina.

Desde que su planta huella el suelo de América se pone al extranjero bajo la protección del principio americano que resumiremos en un axioma, en ninguna parte escrito, por nadie concertado: “En América nadie es extranjero”. La persona, los bienes, los derechos individuales y reales del extranjero están garantizados, a la par que los de los nacionales, por la Constitución y las leyes. Añadamos que si éstos sólo tienen para defenderse las leyes y su propia energía, aquéllos se apoyan en algo más: el interés que tiene el país en ver crecer su número, que sea la inmigración cada día más numerosa, aclimatándose el capital extranjero, elemento de prosperidad de los países nacientes, bajo la forma de crédito y la de trabajo. Entre las preocupaciones de los hombres de estado siempre se halló en primera línea este pensamiento capital: crear, atraer, favorecer y retener la inmigración, reparando en la medida posible los desastrosos efectos de la teoría ruinosa que España practicó en tiempos de la colonia.

[...] La inmigración inglesa tenía, desde su origen, el carácter especial que en todo tiempo ha conservado y que siempre la ha distinguido de la de otras naciones. Era esta emigración espontánea, individual, formada por las clases comerciales de la Gran Bretaña, y sobre todo, ayudada de capitales. Es raro, hasta actualmente, encontrar entre los inmigrantes ingleses, fuera de algunos marineros extraviados, trabajadores y hombres del pueblo. Por contra Irlanda ha enviado, desde 1822, trabajadores en abun-

dancia, criadas y pastores que después de haber ganado cada cual por su parte, los primeros pesos, han organizado uniones entre sí, se han establecido y extendido, desde hace tiempo, en el campo y han creado allí fortunas considerables que son una sorpresa para la estadística.

Los primeros inmigrantes franceses fueron los Vascos, atraídos por el ejemplo de sus hermanos traspirenaicos aparecieron hacia 1825. La corriente, débil al principio, pronto se acreció y llegó a ser considerable el día en que la navegación por vapor les dio medios de transporte cómodos y baratos. Este gran movimiento se produjo de 1853 a 1870. Después ha perdido en intensidad; los Vascos franceses, que no han cesado de emigrar, se dirigen hoy en mayor número a Chile. Por lo demás allí encontrarán entre la población chilena el recuerdo de sus tradiciones de raza. En efecto el país vasco es el que durante los tres siglos de la era colonial ha servido los más vigorosos elementos de constitución a la raza chilena; a la infusión de la noble sangre éuscara debe esta raza su aire noble que la distingue, esa energía que le ha dado un puesto aparte entre sus congéneres, a la vez que como nación industriosa como nación guerrera: no solamente ha vencido y rechazado a los Araucanos, que ni en nobleza ni energía le eran inferiores, sino que ha extraído de su rudo suelo los productos agrícolas y minerales que tan pronto la enriquecieron.

Si en Francia aún se considera que los Vascos son los únicos emigrantes que se dirigen al Plata no es más que por costumbre, la verdad es completamente otra. Todas las provincias concurren con su contingente, una sola quizás es la que envía un número más considerable, la Saboya. Hay en Buenos Aires suficiente número de saboyanos para haber llegado a formar una sociedad especial de ayuda y protección para sus compatriotas, muchos están en buena posición y son propietarios; la especialidad a que más se dedican es la jardinería y el cultivo de la viña. A la misma altura que la Saboya, figuran el Languedoc, Gascuña, Bearn y en general todas las provincias que tienen fáciles relaciones con los puertos de Marsella y Burdeos.

Señalemos aun otro hecho que tiene su peculiar importancia. Desde que se exportaron, a Francia, en 1842, las primeras lanas del Plata determinaron, poco a poco, la creación, en el departamento de Tarn y en otros que le avecinan, de centros industriales y manufactureros que no viven de otra cosa que de la explotación de las lanas del Plata. Si se tiene en cuenta que Francia recibe anualmente por valor de cincuenta millones de francos en lanas y pieles de carnero se explicará la importancia que pueden tener estos centros industriales; su campo de acción lejos de reducirse, continuamente se extiende. Entre estos países y el productor existe un mutuo cambio que alimenta al mismo tiempo que las diarias relaciones, comerciales y financieras, una incesante emigración que los vapores de las “Mensajerías” toman en Burdeos y los “Transportes marítimos” en Marsella.

[...] Italia, que no tiene existencia nacional sino desde 1860, parece haber consagrado sus primeros esfuerzos a desenvolver su vitalidad por la emigración. Nos ha dado un gran ejemplo, obteniendo tal éxito en su empresa, la cual nuestros hombres de estado, en ese intervalo, condenaban sin haberla estudiado, que para Francia es hoy en el exterior uno de los concurrentes más temibles. Hace quince años apenas si se notaba el comercio italiano en el extranjero; a poco más hubiéramos negado la existencia de su industria y la posibilidad para el país de crearla. Italia ha desmentido estas previsiones y es necesario recordar que sus emigrantes son los que la han creado allí, y que su comercio, en otros tiempos poco activo, ha aprendido, por los beneficios de la exportación, a llegar a ser completamente invasor. No olvidemos tampoco que el clima favorece su agricultura, que sus aceites y sus vinos podrían fácilmente sustituir a los franceses, no porque sean preferibles sino porque el número siempre creciente de consumidores italianos enseña en el extranjero su existencia y porque el número cada vez mayor de pequeños comerciantes italianos, esparciéndose por el mundo, imponen su consumo. El emigrante y el comercio de Italia cuentan a más con la ventaja de que el Italiano es mucho más navegante que el Francés, que tiene la tendencia a desarrollar muy pronto su flota de vapores sin renunciar a los buques de vela allí donde aún se buscan los tonelajes reducidos.

[...] Desde hace algún tiempo toma Alemania más importancia en la América del Sur: todavía no importa ni capitales ni trabajadores; los inmigrantes que pueblan las colonias agrícolas no son alemanes sino suizos, y entre éstos los de la Suiza romanda ocupan el lugar más importante, pero de día en día absorbe el comercio de tejidos que los Franceses abandonan. Ciertas casas alemanas establecidas en París han monopolizado poco a poco esta importación y sustituyen, en cuanto les es posible, los artículos franceses con mercancías belgas y alemanas.

[...] Los Rusos están representados por tres a cuatro mil agricultores venidos de Rusia, pero de origen alemán, de la secta de los Memnonitas. Desde la época de Catalina II se habían establecido en las estepas caucásicas bajo la garantía, concedida por un siglo, de la dispensa de todo servicio militar. Transcurrido el siglo ha pretendido el gobierno ruso aplicarles la ley común: entonces emigraron, unos al Brasil, otros a Buenos Aires, en donde les vendieron a largo plazo tierras fértiles. El resultado ha sido tal, su trabajo tan productivo, que, al cabo de dos años, sus tierras estaban en producto, sus casas edificadas y, alrededor de los pueblos que habían construido, sorpréndese el viajero al encontrar en los caminos sus carros de la forma de los del Jura, con soberbios tiros perfectamente cuidados que desfilan al trote largo. Todo este movimiento, este cultivo y este laborioso bienestar forman excepción en la pampa del Sur y demuestran, por un ejemplo que estimula, lo que podrá producir y cosechar la población cuando sea más densa.

[...] Los Judíos, que de ningún país son pero de todas partes vienen, se cuentan en corto número. Poseen sin embargo, desde hace algunos años una sinagoga en Buenos Aires, de muy buen grado disimulan su origen y son, como en todas partes, joyeros o corredores de cambios. Una tentativa hecha por el departamento de inmigración para atraer a los judíos expulsados de Oriente, Alemania y Rusia, fracasó, por fortuna, ante las observaciones de hombres que sabían lo que podía costar esta invasión a un país que sobre todo necesita trabajadores. No les era difícil acordarse de lo que ha ocurrido en el oriente de Europa, en los países de crianza, era fácil prever que, atraídos los judíos al Plata, pronto hubieran hecho por dominar el comercio de animales, explotando las escaseces de algunos propietarios y convirtiéndose en monopolizadores de la propiedad.

[...] Por último los Españoles que son los fundadores de esta gran colonia del Plata, elevada a virreinato en 1776, de donde nacieron las Repúblicas independientes de Bolivia, Paraguay, Uruguay y Argentina, siguen considerando esta región como una de las más hospitalarias para ellos.

Ya pasó el tiempo en que el Congreso formado en 1810 para constituir la República, tomaba medidas generales de expulsión contra los Españoles, prohibía los matrimonios entre ellos y las criollas, en una palabra, los ponía fuera de la ley, los excluía de los beneficios de la muy liberal de 1812. Este estado de cosas cesó en 1825. En 1840 reconoció España los Estados independientes de este continente, cuando todo recuerdo de antipatía ya había desaparecido.

Siempre ha sido considerable el comercio con España, aún aprovecha la costumbre del consumo, que los privilegios de que gozaba en la época colonial habían impuesto a la colonia; los aceites, los vinos, las pasas, la cacharrería española se cifran en la importación por valores importantes; de retorno las fábricas de curtidos de España reciben numerosos cueros secos; comercio recíproco que data de tiempo y no ha perdido su importancia.

La colonia española, cuya expansión facilita la igualdad de idioma, sin ser la primera en número ni en influencia no por eso deja de ser muy considerable y muy rica; los grandes comerciantes, los banqueros, los médicos, los abogados y los ingenieros se cuentan en gran número.

[...] Esta colaboración de todas las razas del globo en la formación de la nación argentina es un elemento dominante en el porvenir étnico y social así como en las preocupaciones políticas de los gobernantes de este país.

El extranjero aquí no es un ave de paso, turista o buscador de negocios llegado la víspera y dispuesto a dejar al día siguiente la habitación del hotel que apenas ocupó. Viene, por el contrario, para tomar posesión del suelo, especie de legión conquistadora, activa, laboriosa, económica, que aspira a contraer matrimonios, a crear capitales y a acumular economías; a cada paso multiplica los más graves problemas sociales.

Demos de ello una idea.

En los Estados Unidos la inmigración alcanza, término medio al año, la cifra de seiscientos cincuenta mil individuos. Siendo la población de sesenta millones, estos dos mil habitantes nuevos, que cada día llegan, han de mezclarse a la población en la proporción de un inmigrante por cada cien habitantes, y han de ocupar nuevos terrenos que se les ofrecen en abundancia, en donde pueden comprar a bajo precio un sitio al sol bajo condición de renunciar a su nacionalidad.

En la República Argentina, siendo la población de cuatro millones de habitantes y las llegadas anuales de ciento treinta mil, en 1887, los trescientos inmigrantes que cada día llegan han de mezclarse a la población en la proporción de uno por treinta habitantes próximamente; y todavía para que la reunión quedara en los límites que indicamos se necesitaría que la emigración se mezclara a la población en cantidades iguales por cada región. Nada de esto ocurre. El inmigrante se detiene por un tiempo más o menos largo en los centros de población del litoral o inmediatamente se dirige a los centros agrícolas formados exclusivamente por extranjeros.

Añadamos a esto que la emigración se compone de adultos.

Estas cifras y esta última cualidad de la emigración europea desde 1878 inquieta a los hombres de estado. Dicen ellos: se necesitan veinte años para aumentar con un adulto la población nacional; basta con la llegada de un vapor para lanzar un millar sobre la playa, dispuestos a producir, a procrear, a contrabalancear la influencia de los nacionales. Se hacen cálculos, se observa ya que la propiedad se distribuye en la ciudad por dos terceras partes entre los extranjeros, perteneciendo la tercera restante a los nacionales, y aun entre éstos figuran en gran número criollos cuyos padres eran extranjeros.

Siéntese que la oleada sube, por todos lados se lanzan gritos de alarma. En la prensa los publicistas se ocupan del asunto; ya en 1882, en el Congreso, algunos senadores, y no de los menos ilustres, proponían proyectos de ley, pedían que se obligara a naturalizarse a los extranjeros que quisieran ocupar funciones públicas y hasta a que se multiplicasen los pretextos para la naturalización forzosa.

Estos extranjeros laboriosos, numerosos, encariñados con el suelo, agrupados a menudo en masas homogéneas alrededor de un campanario que han construido, son peligrosos, dicen los criollos, por lo mismo que no tienen derechos políticos. Esta población que entra en la nación por más de 3 % al año formará en menos de diez una masa igual a la de los electores, superior en número a éstos en las ciudades, que no vota, para la que el triunfo de los partidos ninguna importancia directa tiene; y si es verdad que esta masa difunde alrededor de ella como un mal contagioso la indiferencia política que le está impuesta, sin embargo domina la marcha de los negocios públicos por su propia riqueza y porque se encuentra en situación de exigir el respeto de la propiedad que posee, la cual no ha llegado a sus manos por concesiones gratuitas, hechas bajo condición o con restricciones, sino por

una adquisición onerosa y libre, autorizada por la Constitución y regulada por el Código Civil. Para un estado es peligroso ver pasar la dirección de los negocios públicos a las manos de una oligarquía dueña del poder pero anulada en medio de extranjeros activos, diligentes, ricos, industriosos, y sin derechos de intervención ni de discusión.

Nada se opone, añaden los espíritus apocados, a que de un día a otro rechazados por las dificultades que ya les presenta la lucha por la vida en el territorio de los Estados Unidos, los emigrantes disponibles anualmente en Europa no exijan que los vapores que los esperan cambien de derrotero y les dirijan a la embocadura del Plata.

¿Qué ocurriría si quinientos mil emigrantes en lugar de ciento veinte mil como en 1885, en lugar de ciento treinta mil como en 1887, se presentaran en Buenos Aires para la solución del problema de la vida?

No les faltaría la tierra bajo los pies, pero la población indígena anegada por esta formidable oleada, bajo esta invasión de bárbaros armados de palas vería completamente en peligro su influencia política y directriz.

Los extranjeros, en efecto, no ven en la política, de la que se hallan excluidos, estando la dirección de ella y sus provechos en manos de la oligarquía que señalamos y explicamos, sino las estériles intrigas de que es ocasión y los fraudes que son sus medios habituales. Hasta la juzgan más severamente de lo que la juzgarían si se les admitiese a tomar parte en ella. En lugar de ser, como en todos los países, ponderadores de los intereses materiales, son críticos, a menudo hostiles a todos los partidos, a todas las ambiciones, y, si la política se agita demasiado, los más liberales de entre ellos están dispuestos a aclamar un déspota al que combatirían si fueran electores.

La indiferencia de esta masa tiene otro inconveniente, favorece la elevación de nulidades ambiciosas en este elemento en el cual el elector tiene tanto menos fuerza e impone más su voluntad cuanto que tiene una importancia política más en desproporción con su importancia numérica.

El peligro consiste pues en esta yuxtaposición que no forma un pueblo, lo mismo que un puñado de arena no forma una piedra, mas declaremos que desde muchos puntos de vista el tal peligro es ilusorio y ha de ser pasajero necesariamente.

En efecto, la ley contiene un paliativo, sin influencia inmediata, pero cuyos resultados forzosamente se producirán en un día más o menos lejano, según lo que tarde el número de nacimientos en sobrepasar a los nuevos inmigrantes. Este principio legal, que se deriva de una necesidad social de la mayor importancia, es el que impone al hijo de extranjero la nacionalidad argentina sin permitirle optar por otra; el que hace de él un ciudadano en el goce de todos los derechos y obligado a los deberes que implica este título, sea el que fuere su origen y la patria de su padre.

La ley, que no podría imponer al emigrante, ni aun al que acepta una función pública, la nacionalidad argentina, le declara que su hijo, nacido sobre este territorio, no

pertenecerá a su patria, ya haya arribado a él casado con una extranjera, ya se haya casado en el país. Sin la rigurosa aplicación de esta ley previsorá, la constitución y la homogeneidad de la nación argentina se aplazaría indefinidamente, quizá desaparecería en su principio; esto basta para suspender toda discusión.

[...] Este desdén hacia el extranjero se manifiesta en las clases inferiores de la población por medio de numerosos apodos. Los Ingleses, que llegaron los primeros, recibieron el de *gringos*, debido a lo rudo de su idioma que para los oídos americanos era *griego*; los Franceses y todos los Europeos del Norte comparten con los Ingleses este nombre. Los Italianos tienen uno especial que ni les enorgullece ni les humilla, llámanles *carcamanes*. A los Españoles les dicen *sarracenos*, *matarrangos* o *gallegos*. Los gallegos dicen: “una cosa es ser gallego y otra que se lo digan”. Los Napolitanos comparan con ellos el desdén general; siendo esto a causa de que los Napolitanos, que emigran en número bastante considerable, aceptan generalmente los trabajos más desdeñados; a más, su aire amable, por malicia e interés, tanto como por condición propia, su humilde manera de responder con sonrisas a los apóstrofes desagradables, la modestia de los comercios que emprenden, por los cuales están continuamente en contacto con la gente del pueblo, ante los que muestran sus maneras suaves, los exponen a los sarcasmos, a veces rudos, de esta gente, sin que se tomen la molestia de hacerse respetar ni de renunciar a su sonrisa nacional.

Todos estos epítetos han entrado en el idioma y pocas personas hacen caso de ello. Por lo demás, ¿el sentimiento que los dicta no es común en todos los países? ¿No lo vemos en la misma Francia manifestarse entre gentes de provincias diferentes o vecinas, de Picardo a Normando, de Gascón a Provenzal? Cuando un Francés en el extranjero, lo mismo que en su país, pronuncia estas palabras: “Los Franceses” para después decir alguna apreciación favorable, de buena gana añadiría: “y cuando digo Franceses no hablo de los de... ni de los de...” y aquí pondría todas las provincias que no son la suya, para, de restricción en restricción, llegar sólo a enumerar en su elogio a los habitantes de su provincia, de su capital y al llegar a ella, todavía excluir, si es de París los de tal o cual barrio. ¿Qué semejanza hay, en efecto, entre el faubourg Saint-Germain y el faubourg Saint-Antoine? ¿Qué parecido, en costumbres, vida e ideas, entre el hombre que vive en medio del lujo y ese otro que quizás roza en la misma casa y que no sabe por la mañana si a la noche comerá?

Lo que para los Franceses es verdad, con mayor motivo lo es para Italianos y Alemanes cuya unidad nacional data de reciente época.

[...] Ninguna ley obliga en ella al extranjero a renegar de su bandera ni a volverse ciudadano del país si viene a fijar en él su residencia. Puede, conservando su calidad, adquirir terrenos, transmitirlos a sus herederos sin tener que pagar bajo ninguna forma derechos de extranjería; puede formar parte de las asambleas municipales, de los con-

sejos de dirección de bancos del Estado; ejercer la profesión de abogado, el cargo de síndico, de tutor, de curador; puede enseñar libremente; emitir por la vía de la prensa sus libres opiniones y sus críticas independientes. Se le admite en el ejército si lo desea como soldado o como oficial, goza en fin de la plenitud de los derechos del hombre libre salvo los de elector político.

Desde el punto de vista del derecho público, los buques de todos los pabellones tienen entrada en los ríos interiores y en los puertos; ninguna restricción acompaña a la posesión y administración por extranjeros de las vías férreas; hasta a veces los nacionales se quejan de las ventajas que la ley y los usos reconocen a los extranjeros cuyos derechos son mayores siendo menores las cargas.

Su propia historia tanto como su interés ilustra a las repúblicas hispanoamericanas sobre la utilidad que pueden conseguir de los favores concedidos a los extranjeros. Su prosperidad data desde el día en que cesando de ser colonias españolas, al conseguir su independencia les han abierto sus puertas.

Todos los países hispanoamericanos unos después de otros han repudiado las teorías españolas. Pero antes de ocupar lugar en un cuerpo de ley o en una declaración constitucional estos principios que la ley ha recogido se han implantado en las costumbres.

En las leyes promulgadas en Buenos Aires no se ha hecho mención de los extranjeros sino desde 1812 para permitirles el comercio y después para eximirlos del servicio militar. La Constitución de 1854 nada dice de ellos; solamente los admite a la naturalización, sin imponerles un tiempo determinado de residencia ni otras condiciones, y siempre a petición propia. La Constitución de 1860 fue la que, respecto a ellos, hizo declaraciones categóricas, poniéndolos, desde todos los puntos de vista, al nivel de los nacionales.

Según el artículo 26 de esta Constitución, los extranjeros gozan de todos los derechos civiles del ciudadano. Pueden ejercer su industria, comercio o profesión, poseer bienes inmuebles, comprarlos y enajenarlos, navegar por los ríos interiores, ejercer libremente su culto, testar y casarse conforme a las leyes. Nunca están obligados a naturalizarse ni a pagar contribuciones extraordinarias.

Pero no es este artículo solo el que garantiza los derechos del extranjero; en todos los demás de su preámbulo la Constitución que americaniza los principios de la declaración de los derechos del hombre emplea la palabra *habitante de la nación*. A los habitantes y no a los nacionales garantiza todos los derechos que constituyen la libertad individual, la libertad de conciencia, la libertad de pensar, de trabajar, de comerciar, de reunirse, de publicar su pensamiento por la vía de la prensa o por el libro, la inviolabilidad de la propiedad, de la persona y del domicilio.

Aquellos a quienes pareciesen insuficientes estas ventajas y que quisieran gozar de los derechos políticos pueden solicitar y, con poco gasto, obtener la naturalización. Una

ley especial de 1862 regula la manera de adquirirla, no es para ello exigente. Basta para obtener el disfrute de todos los derechos que son inherentes al título de ciudadano de esta República, haber prestado uno de los cortos servicios que la ley enumera, por ejemplo, haber llenado una función pública o ejercido el profesorado, haber asistido a operación de guerra o defensa de la nación, haber sido contratista de caminos de hierro, haber formado parte de una colonia agrícola; todas condiciones fáciles de llenar o la que es más sencilla aún, y a menudo agradable, haberse casado con una hija del país.

DOMINGO F. SARMIENTO

Conflicto y armonías de las razas en América

Segunda parte póstuma (1888)

Obras completas de Sarmiento, Vol. XXXVIII, Buenos Aires, 1953.

[...] ¿Cuál ha de ser, nos hemos preguntado más de una vez, el sello especial de la literatura y de las instituciones de los pueblos que habitan la América del Sur, dado el hecho de que la nación de que se desprendieron sus padres no les ha legado ni instituciones ni letras vivas?

Los norteamericanos continuaron el gobierno representativo de la Inglaterra, y sus literatos, poetas, pensadores, son comunes a ambas naciones. Un francés lo es por sus portavoces, sus dramatisas y poetas, sus Rabelais, La Fontaine, Molière, Corneille, Dumas o Victor Hugo; pero nosotros no somos españoles en esto; y no consideramos ni a Dickens, Goethe, Max Müller o Thiers, extraños a nuestro ser, pues ellos, indiferentemente, forman nuestra razón, nuestro espíritu y nuestro gusto.

No es la procedencia la que nos interesa, sino el caudal o la pureza de las aguas que tales raudales arrastran, y vienen a formar el grande estuario del pensamiento humano que en el siglo XX tomará forma en América, más pronto al Norte que al Sur, aunque el movimiento intelectual sea por ahora menos cosmopolita allá.

El espíritu, con esta preparación, conserva las dotes naturales sin adquirir las curvaturas que le imprimen las peculiaridades locales y adquiriendo, por el contrario, el tono del pensamiento universal de su época, que no es francés, ni inglés, ni americano del Sur o del Norte, sino humano. Así es un instrumento apto para examinar toda clase de hechos y encontrar la relación de causa a efecto, importa poco que se produzcan de éste o del otro lado de los Andes, a las márgenes del Sena, del Plata o del Hudson.

Acaso esta ubicuidad de teatro, porque el drama de la vida estuvo en todas partes, sucesivamente enriquece el estilo de imágenes que no suministra la escena en cada una de ellas, según que hay llanuras, montañas, cañadas, ríos, nieves o fábricas y ciencia.

Todavía una herencia, puede decirse de sangre, que apenas pudiera nombrarse en época de la menos pura democracia. El autor fue educado, como sucedía antes en las provincias, entre los de su familia, entre cuyos deudos contemporáneos se contaron dos

obispos, un diputado al Congreso de Tucumán, que declaró la independencia, y un capellán del N° 11 de los Andes, con quien vivió años, recibiendo diariamente en interminables monólogos, como si un alma se vaciara en otra, como un líquido generoso, en vasija nueva, todas las ideas dominantes hasta 1826, de independencia, de constitución federal o unitaria, de religión, con la historia accidental de las guerras, de los hombres, de los partidos, etcétera.

Sólo los herederos del título de lord inglés, que deben sentarse a la muerte del actual en el Parlamento, son preparados para la vida pública con educación oral dada y recibida con amor cuatro años, se preparan mejor a la vida pública. Por simpatías era o debo ser federal, pues federales eran mis maestros.

Un incidente de la historia interna de nuestros países, acaso la primera chispa incendiaria de la guerra civil, lanzó al adolescente en la vida pública.

Facundo Quiroga invadió a San Juan con sus hordas de llanistas y desertores del sublevado N° 1 de los Andes. En 1864, el gobernador de San Juan, habiendo sometido los llanos y aniquilado los últimos restos de esas mismas hordas al mando del Chacho, hizo tomar la fotografía de cien prisioneros, para conservar a la Historia la fisonomía, los harapos de aquellas bandas descendidas, por la ignorancia, la ociosidad y la guerra al último escalón a que pueden bajar los descendientes de españoles en América, porque la generalidad tiene barba, lo que los constituye o mestizos o blancos. Con esas hordas, con ese traje y aquellas figuras de presidiarios, se presentaba a la vista del que había de escribir más tarde *Civilización y barbarie*, respirando sangre y esparciendo el terror en torno suyo. Y el espectador de diecisiete años, preparado por simpatías a ser federal, a la vista de aquellos seres, viendo al héroe de la Federación de entonces, se recogió en sí mismo, y sin ser influido por nadie, apenas vio levantarse, para ocurrir a la Tablada, tropas que se opusieran al triunfo de aquella causa, ciñó una espada que no abandonó sino después de acabar por siempre con la montonera y los caudillos, en los llanos, Santiago y Entre Ríos, sus últimas guaridas.

No siendo, pues, unitario al tomar parte en la lucha de los partidos, viola por el lado de la civilización y de la cultura, formulando su idea quince años después de andar en la refriega y de sacar inspiración y aliento de la práctica diaria.

Pocos libros han logrado en el mundo arrastrar tras sí los sucesos. *Civilización y barbarie* lo logró, dando otro título a la lucha y quitándole su carácter acerbo.

Hallaron las nuevas generaciones motivo de orgullo pelear por la civilización amenazada, mientras que los que persistieron en el bando federal, después de la separación de Viamonte y los suyos, no querían aparecer como bárbaros, pues que bárbaros eran los caudillos, bárbaros sus colores, bárbaros sus suplicios, bárbara su guerra.

Andando el tiempo, abriéndose paso nuevas ideas, en aquel terreno neutro, pudieron acercarse los partidos, y a falta de gobierno constituido, *Argirópolis*, otra emana-

ción del mismo espíritu sirvió de heraldo para la convocación del Congreso, aceptando la forma federal, que había sido el pretexto y rótulo de la lucha.

El libro que reasume mi pensamiento de hoy es la consecuencia del pensamiento de otro libro anterior, que figura en la literatura americana hoy como contenido de algunas bellezas literarias; pero que en su época fue un acontecimiento político, *Civilización y barbarie*, que pretendió, en medio de la más encarnizada lucha entre unitarios y federales argentinos, que no se querellaban por formas de gobierno, sino entre la parte civilizada de las ciudades y la parte bárbara de las campañas. La lucha parecía política y era social.

La teoría podía ser controvertible; pero como con los caudillos militaba la ignorancia y el arbitrario, todos los hombres cultos y honrados en los propósitos de la lucha, quisieron estar con el partido civilizado, con las formas de gobierno representativo. Aquel libro tuvo grande influencia en fijar la opinión de la Europa sobre el carácter de la terrible, obstinada y sangrienta lucha argentina, y entre los combatientes reunir en un bando a los que no toman por blanco exclusivo el interés personal de un tirano, causa de la lucha, o fomentado por las necesidades de la lucha misma.

No habiendo autoridad nacional que convocase al Congreso, caído en desuso como los Estados generales en Francia, *Argirópolis*, a guisa de heraldo, llamó a la nación a reunirse en Congreso Constituyente con la misma autoridad que en 1848 se convocó el congreso de Francfort, precursor de la organización constituida de la Alemania.

La caída de Rosas en 1852, la larga gestación de la Constitución federal de la República Argentina hasta 1861, dejaron al parecer allanadas las dificultades que desde 1816, época de la reunión del Congreso de Tucumán, que debió constituir el gobierno, hasta 1826 que se dictó una Constitución que rechazaron los que, bajo ninguna forma, querían ser constituidos gobiernos regulares, representativos, responsables.

La Constitución dada en 1853, reformada en parte y en general aceptada en 1861, está funcionando veinte años ha, sin que sea permitido asegurar que nuestro país es una República, representativa, federal, y que las constituciones que nos rigen pasen, no ya del papel a los hechos, sino que los hechos que se desenvuelven se sujeten a los cálculos que la Constitución les traza.

Menos podríamos abonar la aptitud del pueblo para gobernarse a sí mismo, sin hacer servir el voto de las muchedumbres ignorantes de cadena para aherrojar a las clases de ciudadanos que debieran ser *dirigentes*, y que bajo la capa de una igualdad en las inferioridades, quedarse relegada al tercer plano, como ha sucedido en épocas anormales en Europa, sino perseguida y exterminada como durante el terror de 1793, excluida, como durante el imperio de Napoleón III, cuyos enormes salarios y favores sin tasa a sus cómplices, no lograron en veinte años seducir ni vencer la taimada resistencia, con el culto “mil gracias”, con que la sociedad ilustrada de Francia desechó su gobierno de advenedizos.

La votación en los comicios de nuestro país da idénticos resultados, en la Capital como en las provincias, una unanimidad en el voto, que fuera heroico si no fuese mecánico, porque el hombre es ser racional y desde que razona puede jurarse que no opinarán, si opinión tienen, o les dan derecho de manifestarla, mil personas de un modo, sin que haya quienes, por ignorancia o error, opinen según la medida de sus luces.

Danme derecho a no aceptar tales ocurrencias como naturales, cierta aptitud relativa para inquirir sus causas y peculiaridades y el estar cierto de que no son comunes y pudieran, si a algo bueno condujeran, reputarse felices.

Los hombres públicos pertenecen, en sus ideas, al país, a las instituciones y a la época en que vivieron. Es raro que haya un hombre público vivido de la vida de tres naciones a un tiempo; que haya residido en diversos países, viajado por todos los que imponen su sello a las ideas; y estado siempre en el suyo propio, combatiendo las tramas, propendiendo a crear las instituciones libres e impulsando el progreso. Los demás pueden engañarse a sí mismos, por falta de términos de comparación; aquél tendrá una medida *media*, un criterio aplicable a todos los países, un sentido común que no será el de una región, sino el que se forma con el hábito de los hechos que ocurren en grandes extensiones, ejecutados por grandes hombres, experimentados por más grandes aglomeraciones de hombres.

Con esta preparación de espíritu podemos leer en los hechos que se desarrollan.

Las páginas que siguen son acaso la cuarta visión que ha pasado delante del espíritu del autor, del espectáculo que esta parte de la América del Sur ofrece, y pudiera ser la última ilusión, si el saber y la experiencia acumuladas en los sesenta años transcurridos, sobre la cabeza de quien nació en medio de las esperanzas y creció entre las glorias de la independencia americana, no ha traído al fin su antorcha tranquila para ver en su verdadera luz los hechos y penetrar bajo la corteza que los envuelve, hasta sus causas remotas y recónditas.

En el *Conflicto de las razas*, quiero volver a reproducir, corregida y mejorada, la teoría de *Civilización y barbarie*, que con la ostensible biografía de un caudillo para ligar los hechos, parecióme explicar la sangrienta lucha de treinta años que terminó en Caseros y en la que, cual conscripto llegado a la edad legal, me alisté en 1828, en la división que tenía a mi frente, contra los Aldaos y Quiroga, como otros se batían a centenares de leguas contra López, Ibarra, López, Rosas y Oribe, pues que la guerra civil ataca todo el organismo, derramando la sangre por todas las venas a un tiempo, a fin de herir más pronto el alma que persigue y que no halla, porque está, cuando de ideas se trata, fuera del individuo que es perecedero, y las ideas no mueren.

Esta inspiración juvenil valía un Credo para principiar la predicación de un Evangelio; pero el autor no tenía credo político definido, y fue a buscarlo en los campos de batalla de la guerra civil, que enseñan, en esta América, sobre todo, más que los libros de historia y política europea.

El libro *Civilización y barbarie* fue en su día una grande y noble batalla; y como sus doctrinas inoculadas en la sangre de los febricitantes partidos, calmó los espíritus a guisa de un bálsamo, bueno es referir al lector de otra campaña que el mismo espíritu emprende en la vejez, contra aquella de la juventud, en que se vino preparando la que por entonces terminó en *Civilización y barbarie*.

Treinta años duró la lucha de unitarios y federales, y sin seguir la tablas de sangre de Rivera Indarte, veinte mil hombres murieron peleando o muertos a veces por cientos y por millares después del combate. ¿Sabían todos, o alguien, por qué pelearon los de Buenos Aires con las provincias, entre Montevideo y Buenos Aires? ¿Quiénes eran unitarios y quiénes federales? Y cuando llegan a saberlo algunos, pocos, poquísimos ¿era esa variante en la forma de gobierno bastante incentivo para tener sobre las armas medio millón de habitantes, derramar la sangre a torrentes y sacrificar la propiedad adquirida y estorbar por años el desarrollo de la naciente?

Y bien; el autor de *Civilización y barbarie* no era unitario, ni sabía siquiera cuáles eran los orígenes de la lucha, cuando abandonó los senderos de la vida ordinaria a lanzarse en los torbellinos de la pública, en que acabará sus días, cerrando el período de la gestión de su pensamiento definitivo con el *Conflicto de las razas*, que sólo entrevió en *Civilización y barbarie* entre aquella, al parecer inmotivada lucha de las campañas contra las ciudades.

Podría un sudamericano presentar como una capacidad propia para investigar la verdad, las variadas y extrañas vicisitudes de una larga vida, surcada su frente por los rayos del sol esplendente de la época de la lucha por la Independencia o las sangrientas de la guerra civil; viviendo tanto en las capitales de Sudamérica, como al lado de la cúpula del Capitolio de Washington; y en la vida ruda de los campos, como viajero y soldado; y en los refinamientos de la vida social más avanzada; con los grandes caudillos y con los grandes escritores y hombres de Estado, y lo que es más, nacido en provincia y viviendo en las cortes, sin perder, como se dice, el pelo de la dehesa, como se preciaba.

Poner ante los ojos del lector americano los elementos que constituyen nuestra sociedad; explicar el mal éxito parcial de las instituciones republicanas en tan grande extensión y en tan distintos ensayos por la resistencia de inercia, que al fin desenvuelve calor en lo moral como en lo físico, señalar las deficiencias y apuntar los complementos, sin salir del cuadro que trazan a la América sus propios destinos, tal es el objeto de *Conflicto de las razas en América* que presento al público y que reclamo sea leído.

Sin ir más lejos, ¿en qué se distingue la colonización del Norte de América? En que los anglosajones no admitieron a las razas indígenas, ni como socios, ni como siervos en su constitución social.

¿En qué se distingue la colonización española? En que la hizo un monopolio de su propia raza, que no salía de la edad media al trasladarse a América y que absorbió en su sangre una raza prehistórica servil.

¿Qué le queda a esta América para seguir los destinos prósperos y libres de la otra?

Nivelarse, y ya lo hace, con las otras razas europeas, corrigiendo la sangre indígena, con las ideas modernas, acabando con la edad media. Nivelarse por la nivelación del nivel intelectual y mientras tanto no admitir en el cuerpo electoral sino a los que se suponen capaces de desempeñar sus funciones.

Si se retarda desde México hasta Valdivia y Magallanes el desarrollo de cuanto elemento, ya moral, ya científico, ya industrial abraza la civilización moderna, ¿quedará probado que la raza latina está condenada a ir a la zaga de la raza sajona, puesto que al otro extremo Norte de la América se acelera, en lugar de retardarse, el progreso de la especie humana?

Mirado bajo este punto de vista general, y no del punto de vista parcial de cada fracción; con relación al mundo, y no con relación a la localidad, al derecho que llamaríamos *araucano* y que otros querrían ennoblecer y generalizar un poco más llamándole el derecho *latino* en oposición al derecho anglosajón, la cuestión toma grandiosas proporciones; y resolver, y cuando más no fuese que ilustrar los puntos que abraza, sería rendir un señalado servicio a la humanidad entera y dar a la América, en iguales proporciones de uno o del otro lado del Istmo de Panamá, el mismo rol a desempeñar en la economía del mundo moderno.

El hecho se está produciendo en proporciones tales que es acto de estolidez o de demencia cerrar los ojos para no verlo. Bordeando anda por un millón anual de hombres los que llegan de todo el mundo a enrolarse como nacionales en las filas de los ejércitos y en las listas electorales de los Estados Unidos de Norteamérica; mientras que a territorio tres veces mayor, a quince compartimientos que debieran como Estados aumentar la atracción, no se dirigen menos de cien mil, pero sin adhesión, sin cohesión orgánica; o lo que es más significativo, sólo en un punto, cual si fuera el único accesible, se hace sentir una débil corriente de emigración que vacila en su marcha sin embargo, que disminuye o aumenta sin sistema, como el crecimiento de las plantas, y como si encontrara obstáculos invisibles, acaso falta de desnivel para que se precipite la corriente, habiendo acaso bancos y arrecifes que la detienen en su curso.

¿Por qué no es el mismo el movimiento? ¿También es peculiaridad de la raza latina no atraer nuevos emigrantes de toda la Europa y marchar a paso de plomo, cuando corren los compatriotas de Fulton, Morse y Edison?

Sin preocuparnos de la generalidad de estos hechos, y tomando por punto de partida lo que ya ocurre en esta parte de América que tiene por expresión geográfica el estuario del Río de la Plata, he creído que así como la emigración se ha dirigido hacia sus costas, con cierta intensidad, lo que mostraría que entramos a participar del privilegio anglosajón, puesto que anglosajón sería la atracción y la corriente de adhesiones que a su modo de ser le llegan con un millón de nuevos colonizadores, así debemos hallarnos

en mejor aptitud que otras porciones de la América del Sur para juzgar sobre las causas que aceleran o retardan el progreso, o la organización de gobiernos regulares, libres y representativos en esta parte de América.

Deber nuestro es ilustrar estas cuestiones, señalando las rémoras o las desviaciones.

La reproducción de la especie obedece en cada país a circunstancias peculiares, de clima, alimentación y poder físico; pero en la América del Norte, sobre todo, ha tomado tal fijeza y se aumenta el número de habitantes con tal rapidez, que la fábula de Deucalión parece realizarse en los tiempos históricos. La emigración sola bastaría de hoy en adelante para crear una nación en una generación, igual a cualquiera de las que más poder ostentan hoy en la Europa occidental. Este hecho que es nuevo en la historia humana, si no apelamos a las emigraciones arias y pelágicas de que no tenemos idea, debe determinar una política americana, que generalice el hecho, como las aguas fecundan por la irrigación ciertas comarcas, sin ponerse de por medio a detener o contrariar el hecho donde ya se produce espontáneamente y en aquella enorme escala.

Obrar de otro modo sería tan insensato como querer detener un río, cerrándole con una barrera el paso. El mundo y principalmente la Europa, vaciarán constantemente el exceso de la población sobre los territorios vacíos de la América, faltándole territorio para todos sus habitantes. Es la colonización en permanencia; pero ya ha transcurrido un siglo de ensayo para mostrar que aun la dirección que toma ese traspaso y traslación de habitantes de un continente a otro, obedece a reglas.

Desde luego es el emigrante el que resuelve allá en su país a dónde habrá de dirigirse. Los Estados Unidos no han fomentado la inmigración directamente. A veces la han puesto trabas, como Nueva York, exigiendo que el inmigrante contase al desembarcar \$ 200 ante un empleado, para responder de su manutención mientras hallaba trabajo. La Inglaterra fomenta la emigración a sus colonias, pero se ve que doce mil de esos emigrantes pasan el San Lorenzo para engrosar la población norteamericana.

Si no se sabe por qué naciones como la Francia necesitan casi dos siglos para duplicarse, diremos lo mismo que no puede saberse por qué los hombres se dirigen a los Estados Unidos y no a otros territorios baldíos.

¿Llamaremos nosotros a son de pregón, carteles y almanaques noticiosos, la emigración a nuestras playas que apellidamos afortunadas? Algo podrá obtenerse con grandes sacrificios y el desenvolvimiento de otra clase de males.

¿Sintiéndose varias naciones preocupadas de la necesidad de expansión, no les ocurrirá la idea de recolonizar esta retardataria América en su provecho, aunque la humanidad de allá y los americanos de aquí duden un poco de la eficacia del remedio? ¿Qué! ¿es colonizadora la nación que quiere tener colonias o extender sus dominios? No ha mostrado esa aptitud la Francia en América, perdiendo sus colonias, aunque más aleccionada hoy, dirija su acción sobre el África y el Asia; y como la España no se ha en-

grandecido, pues más bien se ha desangrado en la noble tentativa de poblar un mundo, no debemos concederle la palma en esta clase de negocios de Estado.

¡Oh! ¡gloria de la especie humana! No coloniza ni funda naciones, sino el pueblo que posee en su sangre, en sus instituciones, en su industria, en su ciencia, en sus costumbres y cultura todos los elementos sociales de la vida moderna. No coloniza la Turquía, sino que arruina cuanto toca. Colonizan el mundo deshabitado por las razas privilegiadas los que poseen todas aquellas dotes. La Francia ni la España tenían instituciones de gobierno que llevar a sus colonias, y han perecido los gajos de sí mismas que implantaron momentáneamente. La Australia prueba en veinte años lo que el traspaso de una mano a otra probó con California y Tejas, lo que probaron las trece colonias inglesas al mismo rey y Parlamento inglés que se olvidaron un día que el pueblo se impone a sí mismo las contribuciones por medio de sus representantes en Parlamento.

¡Qué debiéramos hacer los americanos del Sur, para no ser distanciados de tal manera que no se haga cuenta de nosotros en treinta años más, o tener que resistir a las tentativas de recolonización de los que pretendan que está mal ocupada esta parte del continente subsidiario del europeo?

Preparar la respuesta a esta pregunta es el objeto de este libro, creyéndose el autor preparado para acumular los datos, acaso para dar la solución final, con sólo seguir el camino que le viene trazado por los antecedentes históricos de su propio país, el conocimiento del de los otros y como una iniciativa personal que le ha cabido en varios ramos accesorios de aquel conjunto de adquisiciones que constituyen la civilización de nuestro siglo.

No es indiferente al acierto de tal empresa que el autor haya participado medio siglo del movimiento político, intelectual y de transformación y desarrollo de su propio país.

Los largos viajes no dañan a los lores ingleses para conocer el continente: sus costumbres e instituciones, ya que naciendo legisladores de una isla, se expondrían sin eso a ensimismarse y separarse del resto de la humanidad. La residencia en países distintos, sin dejar de vivir de la vida del suyo propio, haría de un hombre de Estado otros tantos hombres, como creía Rousseau del que conoce varios idiomas.

¿Qué falta a esta parte de América para recibir y aclimatar todas las fuerzas activas y los progresos intelectuales que andan como flotantes en la atmósfera y sólo piden un pico de montaña que los detenga, acumule, condense y convierta en nube y lluvia fecundante?

Una mala constitución geográfica daba una sola entrada en un puerto único al ambiente exterior y trabajó por abrir los ríos a la libre navegación. Están mezcladas a nuestro ser como nación, razas indígenas, primitivas, prehistóricas, destituidas de todo rudimento de civilización y gobierno; y sólo la escuela puede llevar al alma el germen que en la edad adulta desenvolverá la vida social; y a introducir esta vacunación, para ex-

tirpar la muerte que nos dará la barbarie insumida en nuestras venas, consagró el que esto escribe su vida entera, aunque no fuese siempre comprendido el objeto político de su empeño.

Pero como el primer censo, mandado levantar por sus previsiones, ha mostrado que ocupamos dos kilómetros de tierra por habitante, lo que nos hace el pueblo más diluido, un desierto poseído, un *soupçon* de nación, pusimos desde hace cuarenta años la mano en la llaga, hasta hacer de la inmigración parte constituyente del Estado. Los que se persuaden, al ver realizados ciertos resultados: la pampa taraceada por líneas de eucaliptos o de alambres, escuelas en rincones cuyo nombre ignora el geógrafo, las poblaciones del mundo desembarcando en los puertos, como en el Támesis el ganado vivo de América, se imaginan que estas cosas vienen de sí mismas y por sus pasos contados.

El año pasado, sin embargo, se ha instalado una primera colonia italiana en México a donde pocos extranjeros penetran, y la Inglaterra acaba en este año de restablecer sus relaciones diplomáticas, interrumpidas desde la muerte del emperador Maximiliano. El resto de la América está cerrado a toda influencia exterior, salvo débiles ensayos en imitación nuestra, mientras que la educación primaria encontraría resistencias invencibles de la apatía y egoísmo de la raza blanca, mientras no reconozca el principio etnológico que la masa indígena absorbe al fin al conquistador y le comunica sus cualidades e ineptitudes, si aquél no cuida de transmitirle, como los romanos a galos y españoles, a más de su lengua, sus leyes, sus códigos, sus costumbres y hasta las preocupaciones de raza, o las creencias religiosas prevalentes.

Los políticos que quieran llegar a ser en América los representantes de la raza latina, quisieran pararse en medio de la calle donde transitan carros, animales, pasajeros y todo el ajuar del comercio de todos los pueblos del mundo. Pretenderían dividir el mundo en dos mitades y ya que el Istmo de Panamá va a ser camino público, decirse que a este lado está el atraso, el despotismo de régulos ignorantes, cortados a la medida de los que ha dejado producirse aquí y allí la raza latina, sin mirar el rostro del soldado que la vigila y gobierna, que es cobrizo y tostado, llamando latino al araucano, al azteca, al quichua, al guaraní, al charrúa, amos de la raza de los amos que los oprimen.

La obra de Dios es más grande, y es a la inteligencia de sus obras que para comprenderlas nos ha dado, a quien toca, como a Juan el Precursor, allanarle los caminos.

Lleguemos a enderezar las vías tortuosas en que la civilización europea vino a extraviarse en las soledades de esta América. Reconozcamos el árbol por sus frutos: son malos, amargos a veces, escasos siempre.

La América del Sur se queda atrás y perderá su misión providencial de sucursal de la civilización moderna. No detengamos a los Estados Unidos en su marcha, es lo que en definitiva proponen algunos. Alcancemos a los Estados Unidos. Seamos la América, como el mar es el océano. Seamos Estados Unidos.

ARISTÓBULO DEL VALLE

Discurso sobre ejércitos provinciales (1880)

Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 16 de octubre de 1880.

[...] La verdad es que la palabra “milicias” tiene entre nosotros una acepción propia, y en nuestra Constitución, y en nuestras leyes comunes sólo sirve para designar la guardia nacional.

Como fuerza militar, como fuerza de línea, como ejército permanente, se designa otra agrupación, otra clase de elemento militar.

Se dice, señor presidente, que vamos suprimiendo poco a poco las facultades de los Estados y que corremos el peligro de afectar nuestro sistema de gobierno.

Ese peligro existe siempre.

El sistema de gobierno que nos rige puede desvirtuarse, o porque se extiendan las facultades de los Estados, o porque se extiendan las facultades del poder central. En el primero de los casos se desvirtuará llevando la fuerza del centro a la periferia, en el segundo se desvirtuará llevándola de la periferia al centro. Yo deseo que nuestro sistema se conserve por los siglos y los siglos, en toda su integridad, y que tratemos de practicarlo tal como está consignado en nuestra Carta fundamental; pero si el error fuera posible, lo declaro bien alto, preferiría equivocarme con los que llevan la fuerza de la periferia al centro y no del centro a la periferia.

Sé que por este camino puede modificarse la forma de gobierno, pero sé también que no sería obstáculo para que quedara constituida una gran nación, capaz de conservar su historia y sus tradiciones, y de salvar su grandeza en el futuro; mientras que, por el contrario, si nos equivocamos llevando la fuerza del gobierno del centro a la periferia, constituiríamos quizá republiquetas incapaces de responder a los vínculos y tradiciones gloriosas de nuestro pasado.

Entre estos dos peligros no vacilo, y si alguna duda pudiera perturbar mi espíritu, siempre me decidiría en el sentido que acabo de indicar.

¿Cuáles son los antecedentes de nuestra historia?

¿Tenemos en efecto el peligro de la centralización? No: no puede decirse esto cuando quizá por primera vez sentimos que existe el gobierno nacional, cuando quizá por vez primera vemos que el gobierno nacional se impone a las fuerzas del caudillaje y a todos los elementos que han impedido la formación de esta nacionalidad que tanto amamos.

El peligro pues, no es el de la centralización: es el de la descentralización, porque ese peligro está en nuestra tradición, en nuestra historia, y aumentarán cada día las diferentes razas del mundo que vengan a poblar nuestro suelo.

[...] Se ha dicho, señor presidente, y todos están de acuerdo en la interpretación del artículo constitucional, que las provincias no pueden tener ejército. Se ha recordado la frase de la Constitución Americana, de donde ha sido tomada esta prescripción constitucional, es decir: los Estados no pueden tener *tropas* que es la palabra de la Constitución Americana. Estableciendo un origen común y una significación idéntica para estas dos frases, ni siquiera es posible la discusión.

El abuso se había introducido a favor de la palabra ejército, diciendo: un batallón no es ejército, dos batallones no son ejército; pero cuando se reconoce que la Constitución Argentina dice lo mismo que la Americana, ya no puede hacerse esa objeción, porque la palabra tropa es un nombre genérico que designa un conjunto cualquiera de soldados, un batallón, dos o más.

He tenido ocasión de decirlo otra vez: es un error de traducción de la Constitución Americana el que nos ha traído todo este conflicto. Si la palabra tropa hubiera sido claramente consignada en la Constitución Argentina, el abuso no se habría cometido, porque, cuando esta mala costumbre se introdujo en nuestros hábitos la verdad es que no había el propósito de formar ejército; después se cometió el error que ha engendrado las consecuencias funestas que conocemos, por el desconocimiento de todos los principios que rigen el gobierno de las sociedades.

Quisiera que todo el mundo se apercebiera de cuál es la importancia y la gravedad de esta práctica contraria al principio constitucional.

No alarma que una provincia tenga un batallón, no alarma que dos provincias tengan dos batallones; pero he oído al señor ministro de la Guerra que existen en la República doce batallones y así como existen doce, podrían existir catorce o veinticuatro; no hay obstáculo alguno para ello establecido el principio.

Y yo pregunto, ¿cuál sería la situación del poder nacional en el momento en que llegara a ser impotente contra las fuerzas que hubieran acumulado los Estados?

Dos batallones, tres batallones no son ejército, pero son tropas. Dos batallones no pueden poner en peligro la existencia de la Nación, pero una de dos: o frente del ejército de las provincias vamos a mantener el ejército nacional, condenándonos a la paz armada, para cuidarnos a nosotros mismos, o llegará un momento en que la Nación sea impotente para resistir la fuerza de los gobiernos de provincia. Cualquiera de estos dos resultados es igualmente deplorable, para las libertades, para el régimen económico de la República, y sobre todo para su estabilidad.

JULIO A. ROCA

Mensajes presidenciales (1881-1886)

H. Mabragaña, *Los mensajes. Historia del desenvolvimiento de la nación argentina redactada cronológicamente por sus gobernantes, 1810-1910*, Vol. IV, Buenos Aires, 1910.

El período legislativo que os espera es de suma labor y requiere toda vuestra constancia, Honorables Señores.

Parece que fuéramos un pueblo nacido recién a la vida nacional, pues tenéis que legislar sobre todo aquello que constituye los atributos, los medios y el poder de la Nación —tan grande era la falta de una capital permanente para la República.

Ahora podéis dictar vuestras leyes con entera libertad y con la conciencia de que ellas serán finalmente obedecidas, sin temor de que ningún gobernador de provincia, rompiendo con todas las prácticas, venga a protestar en este recinto, tratando de violentar vuestras sanciones.

Es de urgente necesidad, ante todo, completar la federalización de esta ciudad, dando leyes sobre Administración de Justicia, Municipalidad y Educación Común, y determinando el modo y forma de su representación en el Congreso.

Mayor importancia se ha dado en Europa que entre nosotros mismos, al triunfo de la autoridad nacional sobre la autoridad de una provincia, y a la designación de Buenos Aires, el emporio comercial del Plata, para Capital permanente de la República, porque allí, pueblos envejecidos que han empleado largos siglos en conquistar su unidad nacional, tienen mejor que nosotros la noción de lo que debe ser el gobierno en los países constituidos.

[...] No es confiadas en los entusiasmos de la plaza pública ni en los arrebatos del momento, que las naciones conservan su independencia e integridad —sino con la paz interior, las virtudes cívicas del ciudadano y el respeto al principio de autoridad y el acatamiento a la Constitución y a las leyes. (1881)

[...] Con verdadera satisfacción puedo repetiros las palabras de mi mensaje del año anterior: “La República se mantiene en paz y amistad con todas las potencias extranjeras, cultivando sus relaciones sobre una base de recíproca benevolencia”.

La marcha de nuestra diplomacia se acentúa cada día más por la rectitud de nuestro proceder, y el nombre de la República gana en la consideración de los demás pueblos.

La cuestión de límites con la república de Chile, que tanto preocupaba los ánimos y que había pasado por variadas y peligrosas alternativas, quedó amistosamente termi-

nada, como vosotros lo sabéis, y nuestras relaciones con aquella Nación descansan ahora en la más completa armonía. (1882)

[...] Que sea ésta nuestra aspiración pública; la paz y el orden, realicemos este programa, y la luz que empieza a irradiar sobre la República se convertirá en un foco que, cual otra estrella de Oriente, anunciará al mundo que existe en este extremo Sur del continente americano, abarcando cuatro veces mayor espacio que la Francia y no menos fértil que ella, una nación abierta a todas las corrientes del espíritu, sin castas, sin preocupaciones religiosas ni sociales, *sin tiranías ni comuna* —nuevo templo sobre la haz de la tierra—, donde se consagran todas las libertades y todos los derechos del hombre. (1883)

[...] Los gobiernos estables y seguros son poderosos agentes de progreso en los pueblos nuevos; pero la sana aplicación de las leyes por los jueces, como más íntimamente ligada con los intereses individuales de los ciudadanos, refleja un estado de civilización más elocuente aún, como forma de garantía para el regular desenvolvimiento de la vida social.

[...] Vengo por la cuarta vez a tener la satisfacción de abrir el período de vuestras sesiones en la más completa paz y tranquilidad, sin recelos exteriores ni peligros internos.

La práctica de la libertad y de las instituciones federales, sin revueltas ni motines, hace el estado normal del país, debido principalmente a los progresos de la razón pública, que ha comprendido por dolorosas experiencias, que el desorden trae siempre consigo la pobreza, el atraso y el descrédito.

Quedarán muchas lagunas, habrá defectos o lunares, o faltas si queréis; pero ¿podemos acaso de golpe, Nación joven como somos, aspirar a la perfección?

Si continuamos con juicio, esas lagunas y deficiencias se colmarán y corregirán poco a poco, con el concurso y buena voluntad de todos, gobernantes y gobernados.

Un mal gobierno pasa, y si viene otro malo en seguida pasa también; pero las revoluciones son como el incendio: abrasan la heredad, devoran la simiente y agotan la savia por muchas generaciones, cuando no esterilizan el suelo por siglos. Vosotros os congregáis de todos los puntos de la República, y podéis comunicaros vuestras impresiones de lo que habéis visto y notado en vuestras propias provincias y en el trayecto recorrido, con la realización del voto de aquella Asamblea Patria, que aconsejaba hace sesenta años a los pueblos: dar fin a la revolución y principio al orden. (1884)

[...] Para juzgar si hemos hecho el mismo camino, si hemos progresado con igual proporción en el orden moral y político; para juzgar si tenemos ahora más o menos libertad, más o menos franquicias constitucionales, más o menos regularidad en el ejercicio de nuestras leyes constitutivas, más o menos respeto a la autoridad nacional y de ésta a los derechos de las provincias y de los ciudadanos; para juzgarnos en este orden, es necesario no medirnos con abstracción de nuestro pasado, o por el ideal que se forja el patriotismo, o por el ejemplo de otros pueblos más viejos que nosotros, y que han

entrado a la vida independiente mejor preparados que la República Argentina y todas las demás nacionalidades americanas de origen latino; es necesario comportarnos con nuestro pasado reciente, con el modelo de lo que hemos sido en las administraciones anteriores.

[...] Se habla de fraudes, de violencias, de abusos de autoridad. El gobierno general no es responsable de los actos y conducta de todos los funcionarios de la República que intervienen en el mecanismo electoral, y tal vez sería un peligro para nuestra forma de gobierno que pudiera intervenir para corregir actos electorales en las provincias. El último juez, en ese caso, sois vosotros.

Debemos considerar, por otra parte, que por más rápidos que sean nuestros progresos, no es dado exigir que se extingan en un momento hasta los resabios de épocas anteriores, tan llenas de esta clase de irregularidades y tan recientes en nuestra vida. Esos fraudes, esas violencias, esos abusos... se irán atenuando y corrigiendo poco a poco por los goces de la paz, la educación de los partidos y la influencia de la razón pública que cada día se ilustra y aprende más con la experiencia y la difusión de la enseñanza. (1886)

BASILIO CITTADINI

Artículos periodísticos (1883-1886)

“La intransigencia política” y “Reconstitución de los partidos”, en *La patria italiana*, del 23/5/1883 y 15/8/1883, respectivamente; “Crónica”, en *L’Operario Italiano*, 11/4/1886.

LA INTRANSIGENCIA POLÍTICA

[...] Pero la intransigencia es irracional e incompatible con los partidos políticos militantes en los países de régimen parlamentario y peor aún en los países republicanos. Garibaldi jefe del partido de acción en Italia, que después se convirtió, al entrar en el parlamento nacional, en partido de izquierda y de extrema izquierda, no fue jamás intransigente. León Gambetta devino el pontífice del oportunismo luego que fue reconocido jefe de la izquierda republicana en la asamblea francesa...

La teoría del *transformismo*, establecida ahora en Italia y gracias a la cual el Honorable Depretis ha podido recoger una aplastante mayoría en torno al Ministerio no es ni más ni menos que la aplicación a los partidos de la ley de evolución y de transformación que preside al desarrollo del mundo político, como al del mundo moral y al del mundo físico.

RECONSTITUCIÓN DE LOS PARTIDOS

[...] Los mitristas, nosotros no lo negamos, están en grado de llevar a la administración pública y a los cuerpos legislativos un contingente considerable de ingenio, de doctrina, de aptitud reconocida, pero tienen el defecto de no haber estudiado las profundas modificaciones experimentadas en el país en los últimos tres lustros y a falta de justos criterios de juicio, se consideran más de lo que son y valen, son exclusivistas hasta la exageración. Para ellos sólo existen los viejos hombres, los viejos actores de la política argentina y sus descendientes en línea directa. No saben darse cuenta que en quince años de vida, el país ha dado una juventud experta, inteligente, llena de aptitudes, la cual no puede aceptar por ningún pretexto las exclusiones habituales del partido infeudado a los únicos ocho o diez capos, satélites que reflejan —poquísimas excepciones— pálidamente las luces del astro mayor —Mitre— que los ilumina.

Y bien, si el partido mitrista quiere con medios legales y con la asidua actividad volver a ponerse seriamente a la obra de un partido que se siente preparado a regir en su nuevo ambiente la suerte de la República, debe, según nuestro criterio, cambiar de método, de armas, de táctica y sobre todo persuadirse que con los nuevos elementos procurados al país de la inmigración, las exclusiones comprometen el éxito.

Ocurre en fin:

1) Que el partido adopte la teoría del *transformismo*, y se ayude para sus fines, dejándose atraer por fuerzas mayores más o menos homogéneas, mientras no esté en condiciones de atraer las otras.

2) Que sea un partido menos personal y a los caprichos aristocráticos degenerados en oligarquía, sustituya los vastos conceptos de la democracia verdadera, que acoge y compenetra todos los buenos elementos, sin preguntarle a A o B la fe de nacimiento, sin pretender, que quienes vienen a engrosar las filas tengamos *sangre pura* en las venas, sangre espesa, de padres momificados.

[...] Y el momento, repitamos, estaría bien elegido para intentar seriamente esta prueba. El país reboza de vitalidad políticamente no menos que en el plano industrial y económico. A las poderosas fuerzas que sostienen el Gobierno Nacional aquí y en varias provincias se siente la necesidad de contraponer otras fuerzas aguerridas y disciplinadas —y esta necesidad, que se revela también en el Congreso, podría facilitar una coalición de grupos y de pandillas, de la cual brotaría a su tiempo, un partido fuerte en número y medios.

CRÓNICA

[...] Hoy es el día en el cual el pueblo argentino dará su voto a los electores del futuro Presidente de la República.

Hoy debería ser la batalla suprema de los partidos.

Hoy debería ser el día más solemne en la vida política de un pueblo enteramente republicano.

En lugar de ello, para la Argentina será un día como los demás, con algunos escándalos de más, si no son algunos delitos.

En la Capital los partidos conciliados irán a las urnas, sin fe, sin esperanza. Damionovich y Pellegrini aplastaron la creencia en la seriedad de las instituciones cuando proclamaron diputados los de la lista de Juárez, mientras todos, argentinos y extranjeros, habíamos presenciado la victoria incontrastable de los partidos populares.

En las provincias se conoce desde hace tiempo cuáles serán las listas vencedoras: aquellas sostenidas por los gobiernos locales, impuestas si fuera necesario por la fuerza.

El resultado, por consiguiente, será el previsto.

[...] Muerto el rey, viva el rey. Simple formalidad que encuentra su punto de comparación en: cesa el presidente, viva el presidente.

Este es el gobierno republicano al cual se van acostumbrando también en América.

¿Será para mejor?

PEDRO GOYENA

Discurso sobre la ley de educación común (1883)

Debate parlamentario, ley 1420, 1883-1884 (Estudio preliminar, selección y notas de Gregorio Weinberg), Vol. I, Buenos Aires, 1984.

[...] Y no se diga que entonces se abandonó la tradición a que me he referido y que se prescindió del concepto religioso, de los dogmas y doctrinas del catolicismo, porque *sostener* el culto católico, apostólico, romano, según la acepción correcta de las palabras y las cláusulas de la Constitución, concordantes con la declaración citada, no es meramente, como se ha pretendido, entregar a la Iglesia una suma más o menos reducida del dinero, para costear lo externo, lo material del culto. ¡No! En virtud de las disposiciones constitucionales, el Congreso vota fondos, no sólo para atender a esa parte material del culto, sino para la enseñanza de la doctrina católica a los jóvenes que han de formar el clero, para las visitas de los Obispos a sus diócesis, para las misiones a los indios, es decir, para objeto del orden espiritual, que la Constitución Argentina y el Congreso, que legisla de acuerdo con ella, han considerado elementos necesarios al bienestar y a la moralidad del pueblo. Cuando el Congreso Constituyente del año 53 miraba la Nación del porvenir, quiso que formaran parte de ella los indígenas, aquellas agrupaciones de hombres sumidos todavía en los limbos de la barbarie; y para que fuesen un elemento homogéneo con la parte civilizada de la sociedad, convencido de la bondad y eficacia del catolicismo, dispuso que se promoviera la conversión de esas tribus a esta religión. El Congreso Constituyente entendía que una filosofía arbitraria o cualquier secta no habría sido eficaz para ese objeto.

Esa disposición constitucional importaba decir: esta sociedad es católica, esta sociedad debe en el porvenir, continuando fiel a sus gloriosas tradiciones, mantener la unidad que da vida, que da energía, que da carácter de nacionalidad a los pueblos civilizados.

[...] La Constitución Argentina ha obedecido a sanos principios cuando ha establecido las disposiciones a que he hecho referencia; porque penetrando en el dominio de las consideraciones filosóficas, tratando la cuestión no ya en el terreno de los antecedentes históricos, sino en el terreno del derecho, de la doctrina, de la especulación intelectual, no se concibe, señor presidente, que haya un Estado sin Dios, que haya un Estado, que al legislar sobre la educación que ha de modelar intelectual y moralmente a

los futuros ciudadanos, a los que han de prolongar la patria en el porvenir, pueda desprenderse de las nociones religiosas, pueda prescindir de la religión.

¿Qué es el Estado, señor presidente?

Dos acepciones principales se da a esta palabra: o se toma simplemente el Estado como el conjunto de los poderes públicos, o se le considera como una sociedad reunida bajo unas mismas leyes, bajo unas mismas autoridades.

En ninguno de estos dos conceptos puede decirse que el Estado deba ser neutro, deba ser prescindente en cuanto a la religión; y esta palabra *neutro*, esta palabra *prescindente* es un eufemismo, para evitar la palabra directa, genuina, la palabra precisa y terrible: ¡ateo!

El Estado no puede racionalmente ser ateo.

Los poderes públicos son algo que no tiene significación, algo ininteligible, algo ilegítimo, si no arrancan del fondo de la misma sociedad, la expresan y la rigen con arreglo a su naturaleza, para que se encamine a la consecución de los destinos que corresponden a los grandes conjuntos de hombres, es decir, de seres inteligentes, de seres libres, de seres responsables, de seres morales. Y aun cuando las funciones del Estado sólo se realicen en lo externo, y aun cuando sean especialmente funciones de garantía a fin de que la actividad exterior de cada individuo no trabe o perturbe el ejercicio de la actividad de los demás, y la sociedad, en vez de anarquizarse, se mantenga en orden y se desenvuelva armoniosamente, no logrará ejercer de una manera conveniente esas funciones, si echa en olvido o desdeña la garantía de las garantías, el fundamento de la seguridad individual y social, la suprema explicación del derecho, es decir, la religión.

[...] Si consideramos el Estado como un conjunto de individuos que tiene una vida colectiva, una vida armónica, algo que le dé unidad y energía, yo pregunto: ¿cuándo presenta el mundo agrupaciones de este género, si no movidas principalmente por esas creencias de que tan gloriosas manifestaciones tiene nuestra historia, y a que me refería hace un momento? Todos los que hablan de la patria, ¿no entienden que ella, además del territorio, además de la luz, además del aire, en cuyo medio hemos surgido, representa también el común sentir, el común pensar, la creencia, la esperanza de las generaciones que se suceden en el teatro de la Historia? ¿Y cuál de las ideas, cuál de los sentimientos que agitan el corazón humano, puede ser más alto y más digno de consideración que la idea y el sentimiento que nos vinculan con un destino inmortal, con la eternidad y con Dios?

[...] Cuando se legisla sobre la escuela, se legisla sobre la renovación de la sociedad, sobre las fuerzas que van a actuar en ella, a influir en su existencia de una manera decisiva; es evidente, pues, que debe propender la legislación a que esas fuerzas no sean fuerzas ciegas, sino conscientes y dirigidas por el principio superior de la moralidad y, en consecuencia, ha de establecer la enseñanza de la religión en las escuelas públicas.

Se observa en contra de esto, que la educación religiosa debe darse en el hogar y en el templo; que el Estado no tiene para qué preocuparse de lo que es una incumbencia de la familia o del sacerdocio.

La base de este argumento falla, como acaba de verse. Si se dijese que debe prescindir el Estado de la educación religiosa, porque nada le incumbe en materia de religión, acabo de mostrar que eso no es cierto doctrinariamente y que no lo es históricamente.

Pero considerando más de cerca la observación de que el Estado, si bien respeta la religión, prohíbe al maestro de la escuela pública dar enseñanza religiosa a los niños, y deja eso a la acción de la familia y de los sacerdotes, hay que notar, desde luego, la malicia que han envuelto en esa doctrina publicistas mañosos. Bajo cierta apariencia engañosa de respeto a la religión y a la familia, esa doctrina llega a hacer nula, en muchísimos casos, la educación religiosa, que, según los principios de buena legislación y de mero buen sentido, debe ampliamente comunicarse a todos los niños.

En efecto, es deber de los padres enseñar la religión a sus hijos; el sacerdocio ha sido instituido para predicar a todos la verdad cristiana; pero consideremos, como hombres prácticos, las condiciones de esa enseñanza en nuestro país; consideremos la enorme cantidad de niños, hijos de padres ignorantes y pobres, de niños privados de recibir educación religiosa en el templo —por la escasez de nuestro clero—, por la imposibilidad en que estaría de adoctrinarlos, si no tuviesen previamente el conocimiento del Catecismo —por la distribución territorial de la población, inadecuada para ello—; y veamos qué resultados produciría la omisión en la ley, de un artículo como el que la Comisión propone. Esa omisión dejaría desprovistos de enseñanza religiosa un gran número de niños, a quienes especialmente interesa instruir y elevar al nivel de la civilización cristiana, niños que no tienen medios en la familia, para levantarse de esa situación en que serán votos inconscientes y ciudadanos peligrosos, como se decía en la sesión anterior.

Queremos entonces que el niño a quien el padre, a quien el sacerdote no puedan dar educación religiosa, halle en la escuela la luz que supla esa deficiencia del hogar, que supla la falta del cura, que, como he dicho, en nuestras condiciones especiales, es, por desgracia, muy frecuente.

La Iglesia quiere la enseñanza religiosa en la escuela, quiere que el Catecismo se enseñe en todas partes; y particularmente lo desea allí donde el clero es escaso, siendo su vivo empeño que alcance a todos la luz de la verdad revelada.

[...] Las doctrinas designadas con el nombre de catolicismo liberal han sido condenadas. No puede haber dentro de la Iglesia católicos liberales, católicos que pospongan la enseñanza y los derechos de ésta a la idolatría del Estado; y es un católico de esa clase, un católico, que considere el Estado superior a la religión, lo que el señor diputado quiere hacer del presidente, al llamarlo *católico constitucional*.

El propósito del señor diputado, inconciliable con la ortodoxia, está contrariado por nuestro mismo Código fundamental; éste dice que el presidente ha de pertenecer a la comunión católica, es decir, a la Iglesia católica, lo que importa estar sujeto a su divino magisterio, profesar todo lo que ella profesa y enseña; la Constitución no le exige otra teología, otra moral que la teología, la moral católicas; no le exige una teología, una moral argentina o constitucional, para hablar en el estilo de mi honorable colega.

Y si algo ha de observarse respecto del Presidente de la República —desde el punto de vista de la religión—, es que él debe estar realmente animado del espíritu del catolicismo, tener amor y respeto sincero por él, en atención a las funciones de patrono que ejerce y que la Constitución le atribuye para desempeñarlas *bona fide*, como un hijo de la Iglesia, no con propósitos de hostilidad y animadversión hacia ella, que serían repugnantes con aquel carácter.

[...] No ha condenado, pues, la Iglesia una doctrina aceptable, sino que ha dicho bien cuando ha dicho: hay otras autoridades que deben intervenir en la educación de la juventud; y esas autoridades son la autoridad de la Iglesia, de la Iglesia, señor presidente, con la cual no puede negarse que tienen relaciones oficiales los poderes públicos argentinos.

Cuando se dice que hay obispos, cuando se reconoce la existencia de estos preladados en la República Argentina, cuando se les asigna dotaciones, no se les reconoce en tal carácter, ni se les provee de recursos, para que estén encerrados entre los muros del templo; se les reconoce con toda la amplitud de funciones que su dignidad comporta. Esas funciones están bien determinadas en el derecho y son bien conocidas en la historia. Reconocer un obispo para que esté orando en el templo, sin permitirle ejercer en la sociedad la misión docente que la Iglesia le confía y a la cual la Iglesia no puede renunciar, sería ciertamente hacer una burla grosera, una farsa repugnante.

[...] ¿Cuál es el progreso, cuál es el liberalismo, cuál es la civilización que el *Syllabus* condena, al decir que el Pontífice Romano no puede ni debe transigir con ellos?

Señor: el liberalismo que se condena es lo que en nuestros días se entiende por tal, habiéndose tomado como etiqueta una palabra engañosa por su analogía con la *libertad*, y que encubre precisamente lo contrario de ella; el liberalismo que se condena es la *idolatría del Estado*.

El liberalismo envuelve un concepto del Estado, según el cual puede éste legislar con entera prescindencia de la idea de Dios y de toda noción religiosa.

El liberalismo es un modo de concebir la vida social, la administración, el gobierno, completamente desvinculados de la religión.

De ahí surge un sistema de legislación, un conjunto de leyes de que el proyecto que se presenta, en reemplazo del aconsejado por la Comisión, sería uno de los movimientos precursores.

Cuando el Estado es concebido como una entidad superior a los derechos individuales, que no respeta el deber y la facultad del padre de familia como educador de sus hijos —que no respeta a la Iglesia en su misión docente, que no respeta el principio religioso—, ¿qué es lo que sucede? El Estado lo llena todo; mata toda iniciativa; y orgulloso de su predominio con el deseo de conservarlo legisla de esta manera.

[...] Contemplad la civilización moderna. ¿Qué ella es sino el predominio absorbente de los intereses materiales? ¿Es cierto, acaso, que en medio de la pompa de las artes, que en medio de la riqueza y la abundancia, se haya desenvuelto satisfactoriamente el hombre como ser intelectual y moral? La respuesta no puede ser afirmativa. Si es cierto que el hombre ha progresado materialmente, no es cierto que brille por el esplendor de sus virtudes.

La ciencia, a la que jamás la Iglesia fue hostil, ha tomado una dirección extraviada, por la influencia de un orgullo insensato. Los hombres que penetran en los arcanos del mundo; que se lanzan al espacio aéreo y navegan allí, esforzándose por burlar las corrientes adversas; que recorren los mares y la tierra con la velocidad del vapor; que mandan con mayor velocidad todavía, no ya el signo mudo del pensamiento, sino la palabra vibrante en los hilos del teléfono; que pintan con pinceles de pura luz, desconocidos a los antiguos, como decía un orador argentino; que analizan los astros lejanos; que descubren la vida en organismos ignorados por su pequeñez; los hombres que realizan tales maravillas, no son por eso más leales, no son más abnegados que en otros tiempos de la historia; su egoísmo, por el contrario, se refina y se hace más poderoso; ¡y las sociedades contemporáneas ofrecen un desnivel chocante entre su grandeza material y la exigüidad, la pobreza, la debilidad de sus elementos morales!

¡Fenómeno sorprendente, donde aparece la dualidad humana! Nunca es más grande el hombre, se diría, que en el siglo XIX, gobernando la materia, dominando la naturaleza que parece ya obedecerle servilmente. Pero no es así. El hombre es a su vez rebajado, por su orgullo, hasta esa misma materia cuya docilidad se creería una horrible perfidia; y el alma suspira aprisionada en vínculos estrechos; el cielo no tiene promesas para la esperanza; el astro brillante no simboliza la fe; la mirada no descubre sino lo que es útil y aprovechable para una existencia efímera y fugaz. ¡El horizonte se reduce; el hombre se empequeñece y se degrada!

[...] El proyecto de los señores diputados a quienes me refiero es inaceptable del punto de vista doctrinario y lo es también del punto de vista práctico.

Es inaceptable del punto de vista doctrinario, porque el hecho de excluir la religión del número de materias cuyo estudio se exige como obligatorio, permitiendo sólo su enseñanza, fuera de las horas oficiales de clase, importa considerar la religión como algo fútil, como algo innecesario, y desligar de ella la escuela pública, por una disposición legal.

Es inaceptable igualmente el proyecto, porque el hecho de nivelar en un permiso común la enseñanza de las diversas religiones, sólo se explica por el concepto de que para el Estado todas ellas son iguales; y como es absurdo que todas sean verdaderas, importa colocar en la misma categoría de las falsas religiones, aquélla que los poderes públicos deben sostener de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional.

El proyecto de los señores diputados peca, pues, por inconstitucional, envuelve una injuria gravísima contra la religión católica y es el primer paso para implantar una legislación irreligiosa, en las variadas relaciones de la vida civil.

Se empieza por esta desvinculación de la escuela, respecto del principio religioso; se declara en la ley que al Estado le basta que el niño, el futuro ciudadano, sepa leer y escribir, gramática, historia y geografía, aunque ignore sus deberes para con Dios; y lógicamente se llegará mañana, como lo observaba hace algunos momentos, a decir: para el Estado la base de la familia es un simple contrato, celebrado ante el funcionario civil; si se quiere añadir una ceremonia religiosa, si se quiere añadir el sacramento del matrimonio —sea—, a mí nada me importa; la fuente de los derechos y las obligaciones es únicamente el contrato.

DELFIN GALLO

Discurso sobre la ley de educación común (1883)

Debate parlamentario, ley 1420..., op. cit.

[...] Los progresos, las instituciones, la libertad misma se verán comprometidas y falseadas en sus legítimas esperanzas de desarrollo, el día que los partidos políticos, encargados de llevar esas aspiraciones a la práctica, tomen como bandera de reunión y de combate, y como objetivo principal de sus esfuerzos, las ideas religiosas, tan susceptibles de extravío en las masas. La bandera política podría transformarse en los sangrientos pendones de otras épocas, con escándalo del siglo y de la civilización actual.

Jamás se resolvieron con acierto las cuestiones sociales que forman la misión de los pueblos y sus gobiernos, cuando las soluciones se inspiraron en intereses de secta o en consideraciones de orden puramente religioso.

Felizmente, hasta ahora, hemos escapado a esa clase de peligros; y hemos escapado porque nuestros hombres públicos, comprendiendo toda la profundidad del abismo a que podíamos encontrarnos arrastrados, han orillado esta clase de cuestiones, tomando siempre soluciones prudentes, en las que se apreciaba la verdadera situación de los espíritus en la República, conciliándose en lo posible las exigencias de la libertad, con los intereses de la Iglesia dominante en el país.

Desgraciadamente, se ha olvidado en este caso esa regla de conducta: la cuestión viene a la Cámara, y yo decía que la veo con vivas aprehensiones, pues ante las pasiones que despierta y en medio de la atmósfera ardiente que ha desarrollado, temo que ella pueda ser la chispa productora de un incendio peligroso.

[...] Señor presidente: lo he dicho otra vez desde lo alto de esta misma tribuna, y creo necesario repetirlo en esta ocasión: tengo el más profundo respeto por la religión católica; ha sido la fe de mis padres, es decir, de los que inculcaron en mi alma los sentimientos de virtud y honradez que puedo abrigar, y es la religión de la inmensa mayoría del pueblo a quien representamos en este recinto; no soy tampoco de los que piensan que el catolicismo es inconciliable con la libertad.

[...] Pero llegamos al cuarto punto, capital en esta discusión: *la laicidad de la enseñanza*.

La doctrina de la Iglesia, respecto a la enseñanza laica o religiosa, ha sido establecida con gran elocuencia por el orador que me ha precedido en el uso de la palabra.

Sí, señor presidente, la Iglesia lo que prefiere, sobre todo, es que la enseñanza sea religiosa, católica, y que esa enseñanza religiosa, católica, sea dada por el Estado, que en ese caso no será sino —según la frase usada por un pensador— el general, el brazo armado de la Iglesia.

Esa es su doctrina.

[...] Me parece que después de todos los adelantos que ha realizado la humanidad, nadie podría sostener la conveniencia, la utilidad, para la República Argentina, de que el poder espiritual, de que el poder de los Papas, viniera a imperar, a predominar sobre el poder temporal, es decir, sobre la soberanía del pueblo, que es la base de todo gobierno político en la actualidad.

[...] Pero no es sólo la extirpación del sentimiento religioso, lo que puede traer la decadencia en las sociedades: es también el extravío de ese mismo sentimiento, llevado por rumbos equivocados.

Y también os digo: Atacad el ateísmo, pero atacad asimismo la intolerancia y el fanatismo; atacad el ateísmo, que puede producir la barbarie en plena civilización; pero también atacad el fanatismo, que es la muerte de la conciencia y el silencio sepulcral de las tumbas.

El fanatismo es la España debatiéndose todavía, para sacudir ese sudario de plomo que la ha envuelto durante tantos siglos; son los Estados Papales, las Dos Sicilias, la Italia entera, es decir, las comarcas más bellas de la Europa, aquellas en que el sol luce con mayor esplendor, aquellas donde la tierra da los mejores frutos, aquellas que, habiendo sido el asiento de naciones que han tenido el cetro del mundo, se han visto pobres, abatidas y humilladas, desmoronándose como las paredes de un viejo convento, cuyos moradores, extasiados en la contemplación de Dios, se hubiesen olvidado de las leyes y de las necesidades de la existencia.

No quiero, por todas estas razones, la supresión del sentimiento religioso en nuestro pueblo. Quiero, por el contrario, que la atmósfera de la escuela argentina, sea una atmósfera religiosa, usando la frase tan hermosa de Guizot.

¿Pero acaso nuestro proyecto puede tender a semejante resultado? ¿Acaso nuestro proyecto puede tender a suprimir el sentimiento religioso en nuestra sociedad? Lo tomo, lo examino por todos lados y, francamente, no encuentro ninguno de estos inconvenientes.

Nuestro proyecto principia diciendo: “será obligatoria la enseñanza de la moral”.

¿Qué quiere decir el estudio de la moral?

¿Es acaso la moral del interés, la moral de Condillac, la moral del egoísmo? No, señor presidente, no es el estudio de esa moral, el que nosotros decretamos; nosotros decretamos el estudio de la moral que se basa en Dios, que se basa en la responsabilidad humana, es decir, en el gran dogma de la inmortalidad del alma.

[...] Nuestro proyecto no tiende a extirpar el sentimiento religioso. Ordenamos que se enseñe la moral y abrimos además las puertas de la escuela, para que los ministros del culto completen, en materia religiosa, la obra del Estado. La única diferencia, entre los señores diputados que defienden el proyecto de la Comisión y los que lo atacamos, se encuentra en esto: ¿la atmósfera de las escuelas debe ser únicamente una atmósfera religiosa, o debe ser también una atmósfera católica?

He ahí, señor presidente, colocada en términos precisos, la verdadera naturaleza de la cuestión; he ahí colocada de la manera única que en mi opinión debe ser tratada; y colocada así la cuestión, yo sostengo que el proyecto de la Comisión, es contrario a la Constitución, es contrario a la libertad de conciencia, que está arriba de todas las Constituciones del mundo, porque es un derecho de la humanidad; es contrario a la misión del Estado en materia de enseñanza, y es contrario aun a los intereses bien entendidos de la Iglesia.

[...] Señor presidente: la Constitución en su preámbulo consigna que su objeto es asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestros hijos y para todos los hombres de la tierra que quieran venir a habitar nuestro suelo.

Este es el fin primordial de la Constitución.

¿Pero se conseguiría, señor presidente, ese objeto, si en nombre de una pretendida religión de Estado, que no existe, como lo acabo de demostrar, viniéramos a falsear estos otros altos principios: la libertad de profesión, la libertad de conciencia?

No, señor presidente.

El inmigrante vendrá a nuestras playas; vendrá, porque a ellas lo atrae la belleza de nuestro cielo, la suavidad de nuestro clima, la liberalidad de nuestras costumbres. El inmigrante vendrá a cimentar nuestra grandeza.

Pero, señor presidente, no principiemos poniendo nosotros mismos obstáculos a ese resultado tan ambicionado. Necesitamos, como decía el señor diputado por Entre Ríos, abrir al elemento civilizado que Europa nos envía, nuestras puertas, como se abrían las cien puertas de la Tebas antigua. Necesitamos llamar a todos los hombres, cualquiera que sea su patria, cualesquiera que sean sus creencias, e imprimirles, por medio del espectáculo y de la realidad de nuestras libertades, el amor a esta tierra, que se acostumbrarán a considerar como propia, interesándose y contribuyendo eficazmente a su prosperidad y a su grandeza.

Vuestro proyecto, señores de la Comisión, es contrario a esos nobles propósitos. El inmigrante se alejará de nosotros, si principiamos por decirle: vamos a obligar a vuestros hijos a que profesen la religión católica, apostólica, romana; o al menos, vamos a hacer que vuestros hijos se eduquen en una atmósfera religiosa, peligrosa para la fe que les enseñaríais, si tuviérais libertad completa para hacerlo.

No podemos hacer esto en nombre de los intereses bien entendidos de la República. No aseguraremos así los beneficios de la libertad para todos los que han nacido en

nuestro suelo y para todos los que vienen a él confiados en la hermosa promesa de nuestra Constitución.

La base de la libertad es la igualdad, y no hay igualdad donde no hay el respeto al derecho de todos, no sólo de las mayorías, sino también de las minorías; de las minorías que, como decía uno de nuestros grandes publicistas, días pasados, aun cuando sean compuestas de un solo individuo, tienen iguales prerrogativas a las mayorías más pronunciadas, si se trata de la defensa de un derecho.

Voy más lejos; voy a demostrar que este proyecto, tal como lo presenta la Comisión, sería atentatorio a uno de los principios más liberales de nuestra ley fundamental.

Dice nuestra Constitución: “Todos los habitantes del territorio son admisibles a los empleos públicos, sin más condición que la idoneidad”. Y ahora bien, ¿será posible la aplicación de este principio, si pasa el proyecto de la Comisión? La Comisión nos dice: Se enseñará obligatoriamente la religión católica, apostólica, romana; y, como lo demostré antes, la religión católica, apostólica, romana, sólo podrá ser enseñada por un católico.

Supongo que la Comisión no tendrá la intención de decir que el maestro pueda hipócritamente abjurar sus creencias, para enseñar una religión que no es la suya, para hacerse el propagandista de ella. ¡Declaro que a un maestro que tal cosa hiciera, deberían cerrársele para siempre las puertas de la enseñanza en el país!

Entonces, pues, sólo podemos imponer esa condición de la enseñanza religiosa a aquellos maestros que sean católicos, apostólicos, romanos. Y creo que la Cámara convendrá conmigo en que sería necesario modificar el artículo constitucional, estableciendo, además de la condición de idoneidad la condición de ser católico, apostólico, romano, para el empleo del profesorado, y en ese camino para todos los demás. Voy todavía más lejos. Este proyecto, como se ve, ataca el preámbulo de la Constitución y ataca también algunos de sus principios más elevados.

Pero ataca algo más. Ataca la libertad de conciencia, que está arriba de todas las constituciones del mundo, porque es derecho inalienable del hombre. Voy a demostrarlo.

Se dice: Nosotros salvamos la libertad de conciencia, porque dejamos al disidente en libertad de evitar que se enseñe religión a sus hijos; no hay violencia en nuestro proyecto; los católicos aprenderán su religión; los disidentes no aprenderán ninguna. Es decir, como lo hacía notar el señor diputado Lagos, que los propagandistas de la escuela religiosa proclaman la escuela atea para los disidentes, que precisamente necesitarían más de aquella instrucción, por haber nacido en el error.

Pero ni esto mismo es exacto, y la Comisión, al hacer esas afirmaciones, olvida todas las leyes naturales que presiden la elaboración de la inteligencia en el niño. El niño aprende no tanto por las lecciones de sus maestros, cuanto por el contagio y el ejemplo; así, si se enseña la doctrina católica en la escuela, forzosamente los niños de los disidentes, sumergidos en esa atmósfera, no podrán escapar a su influencia dominante.

Todo les hablará de catolicismo a su alrededor; sus compañeros, la índole de las lecciones, todo les atraerá con fuerza invencible, y concluirán siendo católicos, contra la voluntad de sus padres.

Y esto es tanto más peligroso e inconstitucional, cuanto que se establece la enseñanza obligatoria, y se dice al disidente: Tendréis forzosamente que mandar a vuestros hijos a esta escuela, aunque no lo querráis y aunque se enseñarán doctrinas que no son las vuestras.

[...] Señor: la misión del Estado, por lo mismo que es una misión supletoria, sólo alcanza allí donde llegan las verdaderas necesidades del mismo Estado. La verdadera necesidad, el fin primordial del Estado, es formar ciudadanos que sean capaces de continuar la obra de civilización en que están empeñadas todas las sociedades humanas; pero una vez llenado este objeto, su derecho desaparece, como desaparece su deber. Y como para hacer ciudadanos civilizados y libres, no hay necesidad de hacer la enseñanza especial del dogma revelado, y como en la sociedad hay elementos sobrados, para que esa enseñanza pueda hacerse sin necesidad de intervención oficial, la intervención del Estado, con arreglo a los mismos principios sostenidos por el señor diputado Goyena, no tiene razón de ser: y si es así, desaparece el derecho como desaparece el deber.

Sosteniendo la doctrina de la libertad de enseñanza, que, como decía al principio, es ahora el pendón que se enarbola en Francia, se atacaba la escuela oficial, la escuela del Estado, y se decía: Si se entregase toda la enseñanza al Estado, correríamos el peligro de ver levantarse las tiranías.

He manifestado ya, que no quería entrar por el momento a esta gran cuestión de la libertad de enseñanza.

[...] ¡No! Señor presidente. No pongamos semejante poder en manos del Estado.

El Estado es para llenar fines temporales en el mundo; es para asegurar beneficios que sólo se relacionan con el hombre como ser social; para las necesidades espirituales, ahí está la Iglesia. Vaya la Iglesia a desempeñar su misión, siendo la pastora de las almas; vaya la Iglesia a enseñar la religión. Dejemos que el Estado enseñe únicamente las cosas temporales, limitándose, como decía antes, en materia religiosa, a aquello que le es indispensable para el cumplimiento de su cometido, es decir, a aquellos adonde la razón puede elevarse por sí sola, sin necesidad de recurrir a la revelación.

[...] En los Estados Unidos se enseña, en las escuelas comunes, lo que nosotros queremos: la moral, fundada en Dios, y la inmortalidad del alma; pero se deja a las escuelas dominicales, completamente independientes de las otras, el cuidado de enseñar las religiones de los diversos cultos. Es en las diversas escuelas del domingo donde el católico enseña a ser buen católico, el protestante a ser buen protestante.

Y es este sistema que reposa en la naturaleza humana, que concilia todas las libertades, el que haciendo el mismo camino que han recorrido las instituciones republica-

nas fundadas por Washington y por Franklin, por Hamilton y por Jefferson, tiene que obtener el triunfo definitivo.

¿Queréis la escuela de los Estados Unidos entre nosotros?

La recibiremos con veneración y con orgullo; pero antes reflexionad y ved cómo lo que proponemos, que es una transacción, como es transacción el artículo de nuestra Constitución sobre religión, va mucho menos lejos que la doctrina imperante en aquella nación.

Pero me distraigo de mi propósito y vuelvo a él.

Sólo he querido, al hacer esta rápida incursión en el estado de la cuestión en el mundo, dejar establecido este hecho: Estados Unidos, Holanda, Canadá, Australia, Bélgica, Irlanda misma, tienen la escuela neutra; y no son, seguramente, los pueblos en los cuales se encuentre menos desarrollado el sentimiento religioso. No. En ninguna parte como en Estados Unidos, el sentimiento religioso ha tomado tanto vuelo, tanto esplendor.

RAMÓN J. CÁRCANO

Discurso sobre territorios nacionales

(1884)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 17/9/1884.

La Comisión de Legislación ha considerado el proyecto del Poder Ejecutivo, organizando la administración de los territorios nacionales, y después de estudiarlo con el detenimiento que exige su importancia, aconseja a la Cámara la aceptación del despacho que acaba de leerse, dispensándome el honor de expresar los motivos de su dictamen.

Constituida la República bajo la base de las catorce provincias que la forman, quedó casi la mitad de su superficie total, de propiedad exclusiva de la Nación, pero bajo el dominio inmediato de los indios, que, sin sujetarse a ley ni autoridad alguna, ocupaban extensos territorios, viviendo del asesinato y del robo, sin respetar la vida ni la propiedad ajena.

El progreso natural del país fue internando en el desierto a estos fieles herederos de la barbarie primitiva, y las tierras que dejaban libres de sus depredaciones, atrajeron una población industriosa y trabajadora, a cuyo esfuerzo se crearon centros de actividad y de comercio, con todos los alientos de un venturoso porvenir.

Entonces se hizo necesario establecer allí autoridades que garantizaran los derechos, el orden y el bienestar de los habitantes, evitando que invasiones vandálicas, fueran a turbarlos en las satisfacciones del trabajo —y a este objeto, el Congreso dictó, en 1872, la ley que fundaba la gobernación del Chaco, cuyos beneficios se extendieron a la Patagonia y a Misiones, cuando la prosperidad creciente de estos territorios reclamó su protección y amparo.

La expedición al desierto resolvió el problema de tres siglos, apagó la lucha secular de la civilización con la barbarie, el indio desapareció casi por completo, y quince mil leguas se abrieron a las especulaciones comerciales y a las fuerzas transformadoras de la inmigración.

Puede decirse que la frontera argentina no tuvo ya más límite que las fronteras de las vecinas naciones.

La Pampa, el Chaco, la Patagonia y Misiones son inmensos territorios, propios para la colonización, con todas las variadas producciones de las regiones tropicales, y que libres de las amenazas del salvaje, están llamando los capitales y los brazos que elaboran y desarrollan las riquezas naturales.

Y en momentos en que se explora el Pilcomayo, y se estudia la navegación del Bermejo; en que diversas embarcaciones remontan el Negro y en todos los ríos se buscan las facilidades de la vía fluvial; en que la tierra adquiere un valor sorprendente y empresas extranjeras pretenden colonizar zonas desiertas; en que las viejas poblaciones salen de su inercia y abandono habitual con todo el impulso de un poderoso crecimiento, nuevas colonias se forman, y el templo y la escuela se levanta en ellas; en momentos que la población, la industria, el comercio, la vida social y de trabajo, penetran en los territorios nacionales, éstos no pueden permanecer administrados por simples gobernaciones militares, sin debilitar la energía de su propia vitalidad.

Allí no existen funcionarios que administren debidamente la justicia, ni autoridades vecinales que cuiden del adelanto y bienestar de la comuna, ni oficinas que registren los actos más trascendentales de la vida —el nacimiento, el matrimonio y la muerte.

Y en estas circunstancias, verdaderamente inaguantables, el Poder Ejecutivo se apresura a pedir al Congreso que, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere, dicte una ley organizando aquellos territorios, de manera que se asegure sus intereses, para la actualidad y para el porvenir, asentando sus condiciones civiles y administrativas de conformidad al espíritu de nuestras instituciones; una ley que consagre los mismos derechos y garantías de que gozan los habitantes de las provincias de la República, que, como la ordenanza norteamericana de 1787, sea la incubadora de nuevos estados, que más tarde han de incorporarse a la Unión argentina, para seguir las manifestaciones de su engrandecimiento.

A este propósito responde el proyecto que hoy se somete a la discusión de esta Cámara.

Bajo cualquier punto de vista que se considere los territorios nacionales, ya originariamente adquiridos por la conquista, o más luego por la cesión, el gobierno tiene el derecho de administrarlos por el sistema que estime más propio y conveniente.

Ninguno de ellos, dice Story, tiene título alguno para reclamar un gobierno individual, y no deben tampoco estar dependientes de la jurisdicción particular de un Estado; deben colocarse bajo la autoridad y jurisdicción de la Unión, porque de otra manera no estarían sometidos a ningún gobierno, y la administración de ellos, está librada, enteramente, a la voluntad del Congreso.

Nadie puede negar esta facultad, en presencia de los términos tan claros y expresos de nuestra Constitución, señalando a este alto cuerpo la atribución de “determinar por una legislación especial la organización, administración y gobierno que deben tener los territorios nacionales, que queden fuera de los límites que se asignen a las provincias”.

Los Estados Unidos, con una disposición constitucional idéntica, han hecho lo mismo que nosotros pretendemos hacer ahora, y siguiendo esta conducta, han aumentado veinticinco Estados al número de trece que primitivamente formaron la Unión.

Los territorios que se organicen, son la gestación de nuevas provincias que, más tarde, han de incorporarse a la vida nacional, con su autonomía y soberanía local, su gobierno propio, su constitución y leyes especiales; de manera que la forma de gobierno que hoy se adopte, debe ser apropiada para instruirlos y adiestrarlos, en el rol que con el tiempo están llamados a desempeñar en el mecanismo de nuestras instituciones.

Sin entidad política ahora, exclusivamente dependientes del gobierno general, apoyados por la mano poderosa de la Nación, van a fecundar su progreso al calor del trabajo constante, hasta que el crecimiento de su prosperidad permita abandonarlos a sus propias fuerzas, con las cuales completarán su desarrollo.

Cada territorio, podrá ser, en el porvenir, una o más provincias; de suerte que en su vida actual deben sentir las palpitaciones de su vida futura, iniciándose en el sistema constitucional, dentro del que desenvolverán su acción orgánica, sin haber pasado por un penoso aprendizaje, como sucede a los Estados que, en el presente, componen la República.

La Comisión, señor presidente, inspirada en estas ideas, ha organizado los territorios, reflejando en su gobierno, el gobierno de una provincia, procurando dotarlos del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de la institución municipal, con la simplicidad y sencillez que exige la diminuta población, y exclusiva dependencia del gobierno nacional.

FILEMÓN POSSE

Discurso sobre el matrimonio civil

(1888)

Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 6/9/1888.

[...] Voy a demostrar que el Estado tiene el poder de legislar el matrimonio. En los países católicos o no católicos en donde el Concilio de Trento no se ha promulgado, los cánones de ese concilio no rigen ni están en vigencia; por consiguiente, si esos Estados no tuvieran el poder de legislar el matrimonio, el matrimonio quedaría sustraído a toda legislación.

Para venir a nuestro caso, me falta demostrar que aun en los pueblos católicos, en donde se han promulgado, el Estado tiene el poder de legislar sobre esta materia.

[...] Así es que estos argumentos no tendrían valor ninguno.

El Congreso de la Nación Argentina ha legislado sobre el matrimonio en su Código Civil, sin contradicción de la Iglesia Católica; por lo menos, con su silenciosa aquiescencia.

El Código Civil ha comenzado por anular legislaciones de los Concilios.

Había los esponsales, estaban legislados por cánones de la Iglesia Católica; existían, producían obligaciones que hacían efectivas los Jueces eclesiásticos, y el Código ha declarado que no hay esponsales y ha legislado sobre la materia que también ha legislado la Iglesia.

El matrimonio, señor presidente, es el acto más trascendental de la vida, es el acto constitutivo de la familia. De esta unión del hombre y de la mujer, que decide seguramente de su felicidad o de su desgracia en la tierra, nacen multitud de relaciones de familia, multitud de derechos civiles.

Este acto crea entre el hombre y la mujer relaciones civiles que se hacen efectivas por los tribunales civiles: están legislados por las leyes civiles los deberes de la mujer para con el marido, los deberes del marido para con la mujer, los medios enteramente civiles de que los dos pueden valerse para hacer prácticas y ejecutivas estas obligaciones.

¿Cómo es posible que un acto tan trascendental, que un acto que constituye la familia, base de toda sociedad, esté librado a los Concilios, o a los Papas, que pueden reformar los cánones de los Concilios, los Papas, señor presidente, que, si son muy geógrafos y muy concedores del Viejo Mundo, no conocen la República Argentina?

Así encontramos las bulas de la erección del Obispo de Tucumán, en las que el Pontífice (no me acuerdo cuál) declaraba que Tucumán era una isla y que sus límites eran los de una isla. ¡Isla, la Provincia más mediterránea de la República Argentina!

¿Con qué conocimientos, con qué criterio, con qué ciencia de nuestras costumbres y de nuestra vida social vendría a legislar esta materia?

Repito, señor presidente: el matrimonio es la base de la familia, da a la Nación los hijos, los futuros ciudadanos, los futuros Presidentes de la República, los Ministros, los Senadores y Diputados, los Jueces, etc., etc., y ese acto no puede estar legislado sino por el Congreso de la Patria a la que esos ciudadanos han de servir.

Sería contradictorio, señor presidente, decir que la Iglesia legisle el acto y que el Estado legisle todas las consecuencias de ese acto.

Así, la Iglesia sería la que determinaría qué hijos son legítimos, qué hijos ilegítimos y qué hijos son incestuosos y qué hijos no lo son. Hasta la clasificación de los ascendientes de los casados que puede hasta traer trascendencia a su honor y a las consideraciones sociales, dependería de la Iglesia con prescindencia del Estado.

Este sería un error, señor presidente. La ley ha hecho del hogar un santuario; el Juez, el representante de la Justicia, no puede penetrar sino después de llenar formalidades que dejen garantido este santuario inviolable. ¿Y por qué, señor presidente, este santuario vendría a constituirlo el Pontífice y no lo ha de constituir la ley del país, que lo hace efectivo? ¿Qué razón hay para esto? Absolutamente ninguna, señor presidente.

[...] No están, pues, los habitantes de la República Argentina sujetos a una ley común sobre esto; están sujetos a una ley desigual. Esto, señor presidente, demuestra la necesidad de reformar lo que el Código Civil ha legislado sobre matrimonio.

Pero hay todavía una necesidad más urgente, y es la de conformar estas leyes al texto e índole de la Constitución de la Nación. Toda ley que dicte el Congreso debe estar inspirada en este gran libro; esa es la manera de poner la Constitución en acción, de ponerla en movimiento y hacer que produzca todos los benéficos resultados que los autores tuvieron en vista al sancionarla.

La Constitución dice: *“Las acciones humanas que no ofendan la moral pública ni a terceros, quedan reservadas a juicio de Dios”*.

Es imposible, señor presidente, establecer con más elocuencia la libertad de conciencia, esta libertad que tiene cada hombre de mantener sus relaciones con el Ser Supremo, como él crea, sin sujeción a regla, ni religión, ni leyes civiles del Congreso, ni potestad alguna.

La Constitución dice también: *“Hay libertad de cultos. Todo habitante de la República tiene libertad de profesar su culto”*.

Si estamos, señor presidente, bajo el imperio de las leyes de la Iglesia para el acto más trascendental de la vida, diré más, para un acto necesario, porque el casarse, pode-

mos decir con verdad que no es un acto voluntario sino un acto al cual la naturaleza nos llama, que se sustrae por completo a la voluntad de los hombres, no puede el Congreso fomentar las uniones ilegítimas; este impulso, esta necesidad del organismo humano exige que se realice con sujeción a reglas fijas para que la prole que nazca sepa quiénes son sus padres, para que haya quien tenga obligación de educar a sus hijos.

¿Cómo se conseguirá este resultado, señor presidente, si dejamos el poder de legislarlo a una iglesia? Y, si lo cedemos a todas las iglesias, ¿qué vendría a ser la ley de matrimonio, la más trascendental de todas? Cada iglesia, cada comunión religiosa, tendría su ley.

La Constitución Nacional, a diferencia de la de los Estados Unidos, dice: “Vamos a asegurar la libertad para nosotros, para nuestros hijos, para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”.

¿Qué llamamiento, señor presidente, a todas las fuerzas vitales que existen en otros países, a que vengan a esta tierra despoblada, desierta, a fertilizarla, a hacerla pueblo!

¿Y cómo cumplirá el Congreso esta promesa de la Constitución si hombres que vienen al país le dicen: yo quiero casarme, yo quiero ejercer este derecho que es el primero de los derechos del hombre, acaso el más grande y sagrado, y no puedo casarme según mis creencias?

¿Abjurará de sus creencias si es mahometano, metodista, anabaptista?

El Congreso tiene, señor presidente, el imperioso deber de hacer práctico este ofrecimiento de la Constitución, sancionando esta ley de matrimonio que no viola ninguna conciencia, que está calculada para satisfacer las exigencias más antagónicas de las conciencias más escrupulosas.

LA IMPUGNACIÓN AL UNICATO

MIGUEL JUÁREZ CELMAN

Mensajes presidenciales

(1887-1890)

H. Mabragaña, *Los mensajes...*, *op. cit.*, Vol. IV.

[...] Acabo de hablaros de los hechos relativos a lo que en el lenguaje tradicional de nuestros documentos se llama la política. La materia prima de ese capítulo como lo habéis podido notar, comienza a ser escasa, para bien de nuestra patria y pronto habremos de prescindir de ella o transportar su sentido a los hechos administrativos, que ninguna conexión tengan con los movimientos electorales, para presentar el cuadro de nuestra verdadera política en la enumeración de datos relativos a la rapidez de las soluciones judiciales sobre conflictos de intereses o derechos de los habitantes del país; a la extensión y eficacia de la educación pública y a la construcción de obras materiales que fomentan el trabajo, moralizando por sus vías peculiares la masa social.

[...] La política ha dejado de ser el permanente campo de acción de las grandes masas populares. Hoy todos piden al trabajo honesto la reproducción de lo que consumen, sin esperar como en los días de las turbulencias electorales, que los elementos necesarios para la vida, los proporcionen los comités políticos, a donde antes estaban permanentemente afiliados, aquellos que nunca conocieron otra profesión que la de votantes de un círculo cualquiera.

Hoy la situación se normaliza en la República entera. El aumento de las comodidades de la vida, por las mayores facilidades que encuentran los habitantes para el trabajo, ha hecho que el individualismo se arraigue en cada hogar, comprendiendo sin duda, que la prosperidad de cada uno, constituye la prosperidad de la patria.

La colonización, y los ferrocarriles, no sólo transforman la naturaleza física de nuestro suelo, sino que también preparan a nuestro pueblo para la vida republicana en sus más hermosas manifestaciones enseñando al ciudadano, que sólo debe dar a la política la parte indispensable para el ejercicio de sus deberes cívicos y entregando todo el resto de sus fuerzas a la labor que aumenta la riqueza, la producción y la industria nacional.

Poco tenéis, pues, que preocuparos de leyes políticas que el país no reclama, ni por el momento exige la opinión pública.

La actualidad os lo demuestra. No existen en todo el país oposiciones organizadas, partidos constituidos o círculos políticos, que se consideren excluidos de la cosa pública o que con su actitud, dificulten la marcha de la administración, haciendo sentir su falta en la acción combinada de las fuerzas que concurren a formar el gobierno.

[...] Esta falta de partidos políticos en la actualidad, esta falta misma de oposiciones organizadas en el Parlamento y fuera de él, podría llamar la atención de los pensadores, si no tuviera una explicación sencilla y perceptible.

La Nación se conmueve siempre, al aproximarse el momento de cambio periódico de sus primeros mandatarios.

Es entonces que los partidos se organizan y se agitan; es entonces que en todas las esferas sociales, se siente con más o menos intensidad la conmoción.

Hoy estamos todavía muy lejos, de esa época electoral; hoy serían prematuras todas las combinaciones que el presente quisiese prepararle a un porvenir tan remoto. Antes de que ese momento llegue, la República tiene que continuar esta evolución que recientemente empieza y que será el gran factor en todos los problemas económicos y políticos del futuro. (1888)

[...] Cuando no alcanzaban el poder por medio de la elección, lo buscaban por medio de la revuelta, viciando así desde su origen ese poder que no les dio la voluntad popular, pero que obtuvieron acaso por las violencias de la fuerza; y advierto que no me refiero exclusivamente a lo que pasa en nuestros días, sino a lo que siempre ha acontecido en la República.

No hay época de nuestra historia en que un partido vencido, no se haya creído en el deber de organizar la oposición sistemática; la oposición que no reconoce nada como bueno, si parte del gobierno que ejercen sus adversarios; la oposición que cree que tiene forzosamente que encontrar malo, si no detestable, todo acto que no emane de sus amigos.

[...] No tengo, pues, para qué hablaros de política interna y os pido que al haceros esta declaración creáis que es sincero el pesar con que lamento que en la República no figuren partidos fuertemente organizados, que luchen y se agiten por principios o ideales políticos de la Constitución; a no ser que el bienestar que la actualidad produce, haya convencido a la gran mayoría de los argentinos de que no existen por el momento necesidades premiosas que les obliguen a organizarse. (1889)

[...] En mi mensaje del año anterior lamentaba la existencia de un solo partido político organizado y en acción, señalando este hecho un inconveniente del gobierno democrático, en el que es indispensable la lucha y el choque de las opiniones, para la actividad de la vida republicana.

Hoy puedo con satisfacción anunciaros, que el orden político ha mejorado con el hecho plausible de un nuevo partido en formación, que aunque levanta como programa la oposición al gobierno, podemos saludarle como al bienvenido, esperando que, calmadas las exageraciones del momento, su acción ha de contribuir al mejor gobierno de la nación. (1890)

FRANCISCO BARROETAVEÑA

¡Tu quoque juventud! En tropel al éxito
(1889)

La Nación, Buenos Aires, 20/8/1889.

[...] El Dr. Joaquín Nabuco dirigió a los estudiantes de Derecho estas intencionadas palabras: “La grandeza de las naciones depende del ideal que su juventud se forma en las aulas; y la humillación de aquéllas proviene de las traiciones que los hombres hacen a sus ideales de jóvenes”.

Pensamiento tan levantado y severo, ha coincidido en Buenos Aires con los aprestos para un banquete político de un grupo de jóvenes que manifestarán su adhesión incondicional al *presidente de la República*, según lo hace comprender la invitación publicada.

El paso político que va a dar la juventud juarista, ni es nuevo en nuestro país, ni tampoco honroso para el civismo argentino. Ya cuando se agitaba la lucha presidencial última, los jóvenes deseosos de figurar en la política activa, hicieron una manifestación semejante a la que ahora preparan en honor del Dr. Juárez, poniéndose incondicionalmente bajo la dirección política del *presidente Roca*, abdicando la manifestación espontánea de ideas, doctrinas y aficciones que contrariasen al jefe del Estado.

Esta y aquella adhesión no significan otra cosa que la renuncia a la vida cívica activa de los jóvenes, para desaparecer absorbidos por una voluntad superior, que los convierte en meros instrumentos del jefe del Poder Ejecutivo.

[...] La juventud que así inmola su energía cívica, poniéndose bajo la dependencia de un poder cuyas órdenes se cumplen en silencio, sin la menor objeción ¿realiza algún ideal formado en las aulas?, ¿practica algún principio usual en las naciones civilizadas que gozan de organización constitucional?, ¿imita movimientos análogos de la juventud de esos pueblos?

Con frecuencia nos llegan noticias de movimientos colectivos de la juventud de otras naciones, ya persiguiendo algún ideal político levantado, alguna campaña económica o humanitaria que tanto realza el mérito moral, intelectual y político de los jóvenes. La juventud estudiosa de Francia se levanta casi unánime para protestar enérgicamente contra la ambición de un farsante audaz que pretende colocar la República bajo su bota de dictador; los jóvenes de Nápoles saludan entusiastas en Gladstone la causa de la independencia de Irlanda; la juventud alemana y de Italia da mucho qué hacer a

los cancilleres, porque siempre está de parte del pueblo que sufre, defendiendo causas justas, ideales nobles y generosos; en España los jóvenes agitan el país defendiendo con Moraitas la libertad de la crítica histórica, desafían las conminaciones del poder y hacen caer ministerios; en Rusia el elemento juvenil forma en las filas de ese terrible partido revolucionario, que careciendo de órganos legales para desarrollar su programa e influir en el pueblo, se manifiesta por explosiones siniestras; en el Brasil la juventud reclama instituciones liberales, y al mismo Emperador se le dirigen discursos pidiendo con altanería más progreso, más libertad e instituciones federativas; en la república vecina la juventud estudiosa, lejos de pactar adhesiones incondicionales con los mandones que se alzaron con el poder, corrió a los campos de batalla para reivindicar con las armas en la mano, esos derechos y libertades arrebatados por el abuso.

¡Estaba reservado a la República Argentina el triste espectáculo que esta noche ofrecerá una parte de la juventud, que felizmente es una minoría, renunciando a la libertad política, al ejercicio espontáneo de los derechos del ciudadano, en homenaje a la voluntad del presidente, adhiriéndose sin condiciones!

[...] Lejos de nosotros el condenar la organización política de los conciudadanos, la formación de clubes de jóvenes con fines de política radical o posibilista. Pensamos que todos los argentinos deben organizarse y luchar por el ejercicio de los derechos electorales, suprimidos en el hecho, tal vez por falta de titulares que los reclamen con energía.

La República no gozará probablemente de verdadero bienestar, sino cuando se opere la reforma de sus costumbres e instituciones por medio de la instrucción y educación pública, siguiendo un vasto plan pedagógico, como lo ha pronosticado el educacionista Dr. Berra; pero en la actualidad no hay más opción para mejorar el país, que entre el posibilismo y la explosión, pues los demás caminos legales se encuentran obstruidos por el abuso y el fraude.

Pero posibilismo político, no es ni ha sido nunca la maniobra que ejecutan ahora los jóvenes juaristas. No; una cosa sería organizar clubes de jóvenes en la capital y demás ciudades importantes de la República y después de constituir una potencia, pactar alianza con el poder, bajo condiciones que garantizaran reformas y mejoras favorables al país; y otra muy distinta formar un club de jóvenes y ofrecer una adhesión incondicional al jefe del Estado.

Lo primero sería posibilismo político útil y saludable al país, lo último desdorosa abdicación del carácter cívico, tal vez en aras de ambiciones impacientes, que sólo buscan el éxito, sin mirar la higiene del camino que recorren.

[...] ¡Y en qué momentos la juventud ofrece su adhesión incondicional al presidente! Precisamente cuando en la Capital y en muchas provincias se realizan actos de cobardía cívica que nos avergüenzan ante propios y extraños. Todos recordamos la consulta dirigida al presidente de la República por los miembros de la Legislatura de

Mendoza, pidiéndole su *placet* para designar gobernador; no hemos olvidado que dos provincias argentinas que antes fueron guerreras y libertadoras (Entre Ríos y Corrientes), borraron la suscripción de un diario, cuando supieron que había caído en desgracia del presidente, en un mal momento de irritabilidad nerviosa —con el bizantino propósito de halagar la cólera presidencial.

Las finanzas de la nación están entregadas a una ilusionista o culpable que las lleva fatal y velozmente por la pendiente del abismo; la moral administrativa de gran número de reparticiones públicas gime bajo el peso abrumador de gravísimas acusaciones, sin que de arriba se inicie correctivo eficaz y saludable; la vida política del país totalmente suprimida, gozándose hoy mil veces más libertad política y civil en todas las monarquías constitucionales de la vieja Europa, que en esta joven República de la América del porvenir; la descentralización administrativa y política casi ha desaparecido, pues ya en el hecho no hay provincias, sino intendencias, ni municipalidades elegidas por el pueblo, sino comisiones de amigos de los gobernantes llevados para garantizar el abuso, los negociados y la arbitrariedad; en todas partes malestar, desgobierno o escándalos, que arruinarán al pueblo cuando estalle una crisis inevitable que todos la presienten.

En medio de este general desgobierno, o del imperio del régimen funesto, que suprime la vida jurídica de la nación remplazándola por el abuso y la arbitrariedad, se sienten los primeros trabajos electorales para la futura presidencia, asegurándose que el presidente actual impondrá al sucesor que se le antoje, pues dispone del oro, de las concesiones y de la fuerza necesaria para enervar los caracteres maleables y sofocar cualquier insurrección.

Este es precisamente el momento elegido por un grupo de jóvenes de la Capital para renunciar al civismo, adhiriéndose sin condiciones a la voluntad del presidente, de ese hombre público que se manifiesta débil, impotente o inepto para gobernar con moralidad y justicia al pueblo argentino.

[...] Son tristes y desconsoladores estos movimientos de la juventud, que de ser imitados nos llevarían a una franca y vergonzante dictadura; movimientos sin ningún ideal noble, generoso y patriótico, sin perseguir ninguna idea o doctrina levantada que signifique un progreso para el pueblo o la reforma de instituciones deficientes: nada, nada; se busca sencillamente la aproximación al mando, la fruición del poder a costa de la sumisión, en cambio de la servidumbre política.

La designación del jefe único del partido nacional, hecha en la persona del presidente de la República, que constitucionalmente no puede ser jefe de partido, sino jefe del Poder Ejecutivo, del poder administrador de la nación; la docilidad del Congreso ante las exigencias de ese jefe de partido para sancionar con ligereza inconcebible proyectos de la mayor importancia; el aplauso que se le dirige de todas las provincias cuando se consuman atropellos como la clausura de la Bolsa; la supresión del sistema elec-

toral y su sustitución por el régimen de las designaciones palaciegas; las adhesiones incondicionales como lo que se hará esta noche por un grupo de jóvenes argentinos de la decadencia cívica; ¿no son síntomas que nos demuestran un inmenso retroceso moral del pueblo, y una completa perversión de ideas?

Somos enemigos de la injusticia histórica con que se suele juzgar a los gobernantes y a los pueblos, haciendo a los primeros únicos responsables de las victorias o de las catástrofes, del bienestar o del infortunio que aflige o hace el bien de las naciones, las cuales aparecen como entidades pasivas, irresponsables de los fenómenos que las afectan. El presidente actual es hijo de su tiempo y del medio que le rodea, como Rosas lo fue del suyo; y tal vez la historia argentina tenga que agradecerle el poco daño que hace en comparación del que podría hacer con aplauso de su partido; la posteridad le estará agradecida de que durante su gobierno se haya divertido mucho y cuidado de su hacienda, en vez de pasar a ejercicios más trascendentales.

LA PRENSA

Vida cívica

(1889)

La Prensa, 6/9/1889.

[...] Intencionalmente no nos hemos ocupado de la reunión que tuvo lugar el 1º del corriente en el Jardín Florida.

La palabra tranquila, ninguna influencia tiene en los momentos de entusiasmo para unos y de contrariedad para otros. Las impresiones dominan la razón, y de allí esos choques que se observan en la prensa, producidos más por las tendencias que dominan en los partidos que por el convencimiento que abrigan los partidarios al discernir el aplauso o la crítica.

Debido a ese modo de pensar es que preferimos esperar unos días, dando lugar al restablecimiento de la serenidad de los espíritus para no malograrlas.

Reflexiones que sugiere la primera aparición de un núcleo de jóvenes, que busca el ideal de la resurrección del espíritu público.

Noble tarea, digna de una generación que va a recibir dentro de pocos años más la herencia de generaciones que enseñaron a vivir del heroísmo y de la libertad; sea creando la patria que no existía, sea dotando al país de una organización institucional, basada en el culto de la moral.

Esa juventud que concebía el pensamiento de entrar a la vida cívica sin dependencia de gobiernos ni de círculos, buscando el sacudir la inercia que domina y postra a las sociedades, ha debido recibir un aplauso general de gobernantes y gobernados, porque es un bien para todos que el espíritu humano tenga otros móviles que no se encierren en el sensualismo y en las tendencias corruptoras que engendra el alma enferma de los pueblos modernos.

No es una novedad el reconocer el estado de la sociabilidad argentina, caracterizada por el indiferentismo en cuanto concierne al ejercicio del derecho del ciudadano.

Ha habido momentos en que pudo creerse que en todo el país no quedaba otra opinión que la del Jefe del Estado. Así lo reconocieron todos cuando el presidente decía al Congreso: “En la actualidad argentina no existe otro partido que aquel al que pertenecen las mayorías parlamentarias y todos los gobiernos de la Nación y sus Estados”.

Y explicaba la ausencia de organizaciones fuertes de oposición, por “el bienestar que la actualidad produce”, deduciendo de ese bienestar el convencimiento “en la gran

mayoría de los argentinos de que no existen por el momento necesidades premiosas que les obliguen a organizarse”.

Los esfuerzos intentados para reunir elementos de opinión con que constituir una fuerte organización política, habían fracasado. Cada día que transcurría se corroboraban más las declaraciones del presidente.

La mayoría de los diarios luchaba por traer el despertamiento del espíritu público, sin conseguir resultado alguno positivo.

Es en estos momentos de desaliento general que aparece ese movimiento de opinión en un centro numeroso de la juventud. Allí concurren tres mil o más personas. Asisten a ella también los ancianos de las luchas pasadas.

Esa juventud tiene el lenguaje de los espíritus nuevos. Se siente en sus palabras algo que arranca al hombre de los negocios de la vida que matan el corazón.

El entusiasmo reinó y dominó en la concurrencia. Se oyeron las felicitaciones de los representantes de las generaciones que combatieron por la organización argentina.

Después esa reunión se retira, pero se retira sin saber el procedimiento que debe emplear para alcanzar el éxito de sus aspiraciones generosas.

¿Qué va a hacer esa juventud?

¿Va a encargarse por sí sola de emprender una campaña política?

¿Va a ser ayudada por los círculos diseminados que aparecen como opositores, sin organización alguna?

Si esa juventud quiere levantar el espíritu popular, la obra es antes que política, social. Requiere mucha labor, mucha constancia y mucha abnegación.

Los días de entusiasmo hay que acompañarlos con la reflexión.

Debemos darnos cuenta de la situación que atravesamos.

Por doquiera que tomamos la vista en busca de fuertes organizaciones de oposición, encontramos que los que debían lanzarse a realizarlas, no se mueven, no producen el hecho de una sola organización.

Tenemos encima la inscripción en el Registro electoral. Está designado para ello todo el mes de Octubre próximo.

No puede prescindirse de llenar semejante función cívica, salvo que se consienta en abdicar el derecho electoral.

Si esa abdicación se realiza, ¿con qué derecho puede pretenderse la representación del sufragio popular?

A pesar de aproximarse la época para función tan capital, no vemos que las agrupaciones de la oposición, se reúnan, trabajen, en hacer que los registros respondan a una mayoría de ellas.

¿Cómo se quiere el despertamiento, si se descuidan las funciones más elementales de cualquier partido político?

Habríamos deseado ver grandes mítines, concurridos por veinte o treinta mil personas, resueltas a inscribirse.

Habríamos deseado ver mítines, como en los pueblos libres, de nacionales y extranjeros, para reclamar el derecho de elegir los cuerpos municipales.

Pero, nada. Cada cual vive como extraño al país que habita; y cuando se habla de derechos, es como si se tratase de investigaciones astronómicas.

Con semejante apatía, el camino a seguir por la juventud es otro. Hay que remover ese egoísmo, resucitar esas masas interesándolas en el movimiento de la sociedad; y para ello se requiere establecer una completa organización de asociaciones, que eduque en todos los barrios al hombre para que sea ciudadano.

Entregarse a otro género de trabajos es malograr la abnegación y el entusiasmo de esa agrupación que ha dado el ejemplo, buscando dentro de sus inspiraciones los medios de restablecer la vida cívica del pueblo argentino.

Si hubiera de ser extraviada, afiliándola en algún partido político antes de que ese núcleo represente una organización y una fuerza social, se le perdería desde su entrada al trabajo.

Esta juventud, que se ha presentado en número reducido, desde que dos o tres mil personas no responden a una sociedad de 500.000 habitantes, tiene el doble mérito de aparecer con el poder que da la conciencia, iniciando los trabajos para volver a la vida pública y buscando en sus propósitos el apoyo de las multitudes.

Si hubiese en la organización que se da a esa agrupación, el tino que debe revestir la dirección de ella, es más que posible que en ocho o más meses de constante trabajo, al fin pueda presentarse con fuerzas colosales, que le aseguren la respetabilidad que exige el ejercicio del derecho.

Hay que dejar a cada cual su tarea.

Los restos de los partidos que figuraron están obligados a obrar de por sí, organizando algo que sirva para conseguir una fuerte inscripción en el Registro Cívico.

Para la juventud como para todo hombre que tenga interés por la suerte de la patria, el programa permanente de sus trabajos debe ser social, de moralidad.

Juan Carlos Gómez, en los últimos discursos que ilustraron su nombre y le dieron la reputación que adquirió, decía a los jóvenes:

“El Derecho no falta; la riqueza no falta; los pueblos son ricos, los pueblos tienen códigos y sin embargo no pueden decir que son libres, que son felices.”

“¿Qué les falta?”, repitió. “El resultado de mis reflexiones y el resultado de mi experiencia, me dicen que ese desideratum de la humanidad, eso que garantiza el presente, eso que debe salvar el porvenir de las naciones, es la ley moral; que debemos buscar en esa ley la efectividad del derecho y la seguridad de las sociedades.”

Y en seguida, como inspirándose en la lucha, cual si quisiera comunicar el fuego de su alma a la juventud que le oía en la Universidad, agregaba:

“Con la ley en la mano, tenemos que decir a la Economía Política: ¡No! Vuestras riquezas no dan la felicidad a los hombres y la prosperidad a los pueblos, sino cuando son el fruto del trabajo honrado y de la inteligencia activa, cuando ellas representan la moralidad de las sociedades.

“Vosotros, pues, que dais con la ley en la mano, la razón al fraude y al dolo: vosotros, legisladores, que abris camino a las malas pasiones y a las ambiciones ilegítimas, en nombre del derecho: ¡No! Vosotros violáis la ley moral; vosotros hacéis la ruina de la sociedad.”

Debemos decir a los que hacen la ley y a los que la aplican: nuestras leyes no garantizarán ni consolidarán nada si levantan a los sobrevividos del fraude y abaten a los humildes del sacrificio.

Es la ley moral la que hay que alzar como programa de las agrupaciones que se consagren a levantar el alma dormida del pueblo. Es el triunfo de esa ley en todas las esferas que presenta la sociedad, la que tiene que regenerar los partidos políticos, que marchan sin concierto y sin ideales.

La falta de un objetivo social en todas las luchas del pasado ha traído la disolución de los partidos al siguiente día de una derrota.

De allí proviene que el pueblo no tenga asociaciones, no se consigan organizaciones poderosas. La juventud, que va a emprender la tarea grandiosa de sacudir a esta sociedad del indiferentismo, tiene rumbos a seguir indicados por la razón y la experiencia.

LEANDRO N. ALEM

Discurso en el Frontón

(1890)

La Unión Cívica, su origen, organización y tendencias, Buenos Aires, 1890.

[...] Se me ha nombrado presidente de la Unión Cívica, y podéis estar seguros que no he de omitir ni fatigas ni esfuerzos, ni sacrificios, ni responsabilidades de ningún género para responder a la patriótica misión que se me ha confiado.

La misma emoción que me embarga ante el espectáculo consolador para el patriotismo de esta imponente asamblea, no me va a permitir, como deseaba y como debía hacerlo, pronunciar un discurso. Así, pues, apenas voy a decir algunas palabras, pero palabras que son votos íntimos, profundos, salidos, señores, de un corazón entusiasta, y dictados por una conciencia sana, libre y serena.

Una vibración profunda conmueve todas mis fibras patrióticas al contemplar la resurrección del espíritu cívico en la heroica ciudad de Buenos Aires.

Sí, señores, una felicitación al pueblo de las nobles tradiciones, que ha cumplido en hora tan infausta sus sagrados deberes. No es solamente el ejercicio de un derecho, no es solamente el cumplimiento de un deber cívico; es algo más, es la imperiosa exigencia de nuestra dignidad ultrajada, de nuestra personalidad abatida; es algo más todavía, señores, es el grito de ultratumba, es la voz airada de nuestros beneméritos mayores que nos piden cuenta del sagrado testamento cuyo cumplimiento nos encomendaron.

La vida política en un pueblo marca la condición en que se encuentra, marca su nivel moral, marca el temple y la energía de su carácter. El pueblo donde no hay vida política es un pueblo corrompido y en decadencia, o es víctima de una brutal opresión. La vida política forma esas grandes agrupaciones que, llámeseles como éstas, populares, o llámeseles partidos políticos, son las que desenvuelven la personalidad del ciudadano, le dan la conciencia de su derecho y el sentimiento de la solidaridad en los destinos comunes.

Los grandes pueblos, la Inglaterra, los Estados Unidos, la Francia, son grandes por estas luchas activas, por este roce de opiniones, por este disentiimiento perpetuo que es la ley de las democracias. Son esas luchas, esas nobles rivalidades de los partidos, las que engendran las buenas instituciones, las depuran en la discusión, las mejoran con reformas saludables, las vigorizan con entusiasmos generosos que nacen al calor de las fuerzas viriles de un pueblo.

Pero la vida política no puede hacerse, sino donde hay libertad y donde impera una constitución. ¿Y podemos comparar nuestra situación desgraciada, con las de los pueblos que acabo de citar; situación gravísima no sólo por los males internos sino por aquellos que pudieran afectar el honor nacional cuya fibra se debilita? Yo preguntaría, ¿en una emergencia delicada, qué podría hacer un pueblo enervado, abatido, sin el dominio de sus destinos y entregado a gobernantes tan pequeños?

Cuando el ciudadano participa de las impresiones de la vida política, se identifica con la patria, la ama profundamente, se glorifica con su gloria, llora con sus desastres y se siente obligado a defenderla porque en ella cifra las más nobles aspiraciones.

Pero ¿se entiende entre nosotros así, desde algún tiempo a esta parte?

Ya habréis visto los duros epítetos que los órganos del Gobierno han arrojado sobre esta manifestación. Se ríen de los derechos políticos, de las elevadas doctrinas, de los grandes ideales, befan a los líricos, a los retardatarios que vienen con sus disidencias de opinión a entorpecer el progreso del país... ¡bárbaros! Como si en los rayos de la luz... como si en los rayos de la luz, decía, pudieran venir envueltas la esterilidad y la muerte.

¿Y qué política es la que hacen ellos? El gobierno no hace más que echarle la culpa a la oposición de lo malo que sucede en el país.

¿Y qué hacen estos sabios economistas? Muy sabios en la economía privada para enriquecerse ellos; en cuanto a las finanzas públicas, ya veis la desastrosa situación a que las han traído.

Es inútil, como decía en otra ocasión: no nos salvaremos con proyectos, ni con cambios de ministros; y expresándome en una frase vulgar, esto no tiene vuelta.

No hay, no puede haber buenas finanzas, donde no hay buena política. Buena política quiere decir respeto a los derechos; buena política quiere decir aplicación recta y correcta de las rentas públicas; buena política quiere decir protección a las industrias útiles y no especulación aventurera para que ganen los parásitos del poder; buena política quiere decir exclusión de favoritos y de emisiones clandestinas.

Pero para hacer esta buena política se necesita grandes móviles, se necesita buena fe, honradez, nobles ideales; se necesita, en una palabra, patriotismo... Pero con patriotismo se puede salir con la frente altiva, con la estimación de los conciudadanos, con la conciencia pura, limpia y tranquila, pero también con los bolsillos livianos. Y con patriotismo no se puede tener troncos de rusos a pares, palcos en todos los teatros y frontones, no se puede andar en continuos festines y banquetes, no se puede regalar diademas de brillantes a las damas en cuyos senos fermentados gastan la vida y la fuerza que debieran utilizar en bien de la patria o de la propia familia.

Señores: voy a concluir, porque me siento agitado. Esta asamblea es una verdadera resurrección del espíritu público. Tenemos que afrontar la lucha con fe, con decisión.

Era una vergüenza, un oprobio lo que pasaba entre nosotros: todas nuestras glorias estaban eclipsadas; nuestras nobles tradiciones olvidadas, nuestro culto bastardeado, nuestro templo empezaba a desplomarse, y, señores, ya parecía que íbamos resignados a inclinar la cerviz al yugo infame y ruinoso; apenas si algunos nos sonrojábamos de tanto oprobio. Hoy, ya todo cambia; este es un augurio de que vamos a reconquistar nuestras libertades, y vamos a ser dignos hijos de los que fundaron las Provincias Unidas del Río de la Plata.

JOSÉ MANUEL ESTRADA

Discurso en el Frontón

(1890)

La Unión Cívica..., op. cit.

Simpaticé desde su primer momento con la Unión Cívica, porque veía en ella un fulgor de esperanza para la República, y un acto de virilidad de parte de la juventud, a cuyo amor y a cuyo servicio consagré los años floridos de mi vida, mientras subsistieron en el país los derechos de la cátedra, que nacen con las primeras aspiraciones de los pueblos a la civilización, y desaparecen cuando las naciones desprecian los ideales y decaen bajo la fuerza de oligarquías o tiranos. Y vengo a asociarme a sus generosos esfuerzos, con mi notoria divisa de ciudadano católico, en esta solemne asamblea convocada en días aciagos, cuando de las libertades constitucionales sólo queda una sombra irrisoria, y la miseria de las masas populares, y las angustias de una sociedad amenazada de la ruina, muestran cuan fugitivos son los triunfos de aquellos hombres, cuyo Dios es el vientre, y olvidan que pueblos e individuos viven, no sólo de pan, sino de verdad y de justicia. Yo sé que las naciones son sanables, y confieso una providencia, cuya sabiduría frustran los cálculos de la vanidad, y resplandece en el conjunto de la vida y de la historia. Por eso bendigo la adversidad que nos visita, la tribulación que nos enseña y nos rehace.

Señores: Otras generaciones han presenciado cataclismos e infortunios. ¡A la nuestra ha tocado la triste suerte de contemplar la vergüenza argentina! Soportad que os lo diga. Quiero desahogar mi corazón en el del pueblo.

La República Argentina, en su tormentosa existencia, ha pasado por muchas horas duras y sombrías. Ciegos arrebatamientos de las muchedumbres la han desorientado, y despotismos sanguinarios han clavado la garra en sus entrañas. Espíritus torvos, arrastrados por insano apetito de prepotencia, la han dilacerado y hechos jirones su bandera; y hubo día en que no quedara un palmo de su suelo sin surcos de sangre, ni una madre que no gimiera, pero, ni tampoco, señores, un brazo inerte, ni un espíritu indeciso, ni un corazón afeminado. Por el bien, o por el mal, convencidos o fanatizados, los hombres, delirantes de entusiasmo o de furor, luchaban, desalentados a veces, pero varoniles, y de esa actividad indomable y tumultuosa vivía la República, capaz de moderarse y corregirse.

Mas no veo en la época afrentosa a que llegamos, ni en los que usurpan el derecho de una ambición de poder que los haga dignos de cotejo con Quiroga, ni en los desposeídos

del derecho, energía para resistir que los haga dignos del nombre y de la gloria de sus padres. No. Veo bandas rapaces, movidas de codicia, la más vil de todas las pasiones, enseñorearse del país, dilapidar sus finanzas, pervertir su administración, chupar sus sustancias, pavonearse insolentemente en las más cínicas ostentaciones del fausto, comprarlo y venderlo todo, hasta comprarse y venderse unos a otros a la luz del día. Veo más. Veo un pueblo indolente y dormido que abdica sus derechos, olvida sus tradiciones, sus deberes y su porvenir, lo que debe a la honra de sus progenitores y al bien de la posteridad, a su estirpe, a su familia, a sí mismo y a Dios, y se atropella en las bolsas, pulula en los teatros, bulle en los paseos, en los regocijos y en los juegos, pero ha olvidado la senda del fin, y va a todas partes, menos donde van los pueblos animosos, cuyas instituciones amenazan desmoronarse carcomidas por la corrupción y los vicios. ¡La concupiscencia arriba, y la concupiscencia abajo! ¡Eso es la decadencia! ¡Eso es la muerte!

¡Bendita la adversidad que desacredita oligarquías corrompidas y corruptoras, y disipa los sueños enervantes de los pueblos! Y ya que la ruda experiencia ha descubierto el fango bajo los esplendores de la riqueza, y el corazón del argentino bajo el pecho del especulador visionario, al bendecir la adversidad, aprovechemos sus enseñanzas para limpiar y redimir la República. Queremos, ante todo, restaurar las instituciones políticas, recobrar nuestros derechos y abrir campo legítimo a nuestras controversias y nuestras luchas. En esta asamblea se expresa la razón y el sentimiento de la República entera en los momentos espantosos porque atraviesa; y tan grande unanimidad en la crisis, concierto para salvarla espíritus disidentes en graves y fundamentales cuestiones de gobierno. No importa. Logremos juntos el derecho de discutir las y el poder de resolverlas. Ese derecho y ese poder son nuestros y nos han sido arrebatados en un salteamiento político sin igual en la historia y encaminando al salteamiento financiero que nos arruina, y ¡gracias a Dios! nos despierta para no volver a dormir. ¡Ciudadanos!, ¡si tenemos en las venas sangre ardiente de argentinos y merecemos vivir a la sombra de una bandera que no flameará sobre generaciones poltronas ni sepulcro de cobardes!

Señores: Conozco la vida de nuestras provincias y la agudeza de sus horrorosos padecimientos, nacidos de un régimen de fuerza, cuya violencia y cuya crueldad, ignotas en Buenos Aires, asimilan allí la existencia a las de épocas rudas y brutales, en que la lámpara de la cultura argentina se salvaba en un claustro medio oculto entre las breñas de Catamarca. Nuestros hermanos del Interior tienen sobre nosotros su mirada. Son carne de nuestra carne y sangre de nuestra sangre. Nos pedirán cuenta de nuestra perseverancia y de nuestro valor. Nos las pedirá el porvenir. Nos las pedirán nuestros hijos. ¡Nos las pedirá Dios, que juzga los juicios humanos, desvanece como el humo las ambiciones de los soberbios, y reina por el derecho, sobre los pueblos varoniles que aman y sirven la justicia!

BARTOLOMÉ MITRE

Discurso en el Frontón

(1890)

La Unión Cívica..., op. cit.

Orden general: Todos cubiertos menos el orador que se dirige al pueblo soberano, ausente en los comicios, pero presente aquí.

Me toca el honor de ser el primero que hable en esta asamblea, y como mi palabra puede, en cierto modo, imprimirle su carácter y darle su significación, he pensado que debía consignar por escrito, para que conste, la fórmula concreta y colectiva del pensamiento y del sentimiento que en este día reúne al pueblo de Buenos Aires en un solo pensamiento y en un solo sentimiento.

Conciudadanos: No hay necesidad de declararlo; la composición de este mitin y el espíritu que lo anima lo dice por sí: es un mitin de oposición popular y de saludable agitación política.

No es ésta una reunión de partido ni tampoco una coalición de partidos. Es una asociación de voluntades sanas, es una condensación de fuerzas vivas que responde a una necesidad imperiosa por todos sentida en las difíciles circunstancias político-económicas que atravesamos.

Toda la sociedad está aquí genuinamente representada.

Aquí están los hombres representativos de la opinión en el pasado y en el presente, que, divididos a veces por cuestiones transitorias, están unidos en un solo propósito y una sola idea, sin más aspiraciones que el bien común.

Aquí está la juventud, que es la esperanza de la patria, a la que está encomendada por la ley del tiempo gobernarla en días muy cercanos.

Aquí están todos los que no abdican incondicionalmente su conciencia de hombres libres, y levantan en alto los principios conservadores que salvan a los pueblos y consolidan los buenos gobiernos.

Es éste, pues, un movimiento cívico con carácter social, la iniciativa de un movimiento nacional, que condensa el voto público y las legítimas aspiraciones del pueblo argentino en la única forma posible, dada la anormal situación política de la república.

Falseado el registro cívico y cerrados por el fraude los comicios electorales, lo que da por resultado la complotación de los poderes oficiales contra la soberanía popular, el pueblo, divorciado de su gobierno, está excluido de la vida pública, expulsado del te-

rreno de la Constitución. Solo le ha quedado el derecho de reunión, coartado como está, y a su ejercicio apela para hacer acto de presencia y de conciencia.

Señores: Estamos aquí reunidos para dar un punto de apoyo a la opinión, sobre la base del programa de principios de la Unión Cívica; para hacer un llamamiento patriótico a los gobernantes en el sentido del bien público; para organizarnos políticamente, condensando en un centro de atracción las fuerzas vivas del patriotismo; para asumir decididamente nuestra actitud de resistencia y de protesta contra los que abusan del poder y contra la corrupción política que ha falseado las instituciones.

La misión encomendada a la nueva generación en esta obra —como lo dije al inaugurarse la Unión Cívica— es de lucha y de labor: es moralizar la vida pública, encaminando al país por las vías constitucionales, para conciliar el hecho con el derecho y fundar el gobierno de todos y para todos.

Pisamos el único y el último punto del terreno constitucional de que no hemos sido expulsados. Mantengámonos en él, con el firme propósito de reconquistar el terreno perdido pugnando siempre por nuestros derechos comprometidos.

Con esta bandera constitucional y estos patrióticos propósitos, afirmemos una vez más nuestra decidida actitud de resistencia y de protesta.

LEANDRO N. ALEM Y OTROS

Manifiesto de la Junta Revolucionaria (1890)

La Unión Cívica..., op. cit.

Al pueblo

El patriotismo nos obliga a proclamar la revolución como recurso extremo y necesario para evitar la ruina del país. Derrocar un gobierno constitucional, alterar sin justo motivo la paz pública y el orden social, sustituir el comicio con la asonada y erigir la violencia en sistema político, sería cometer un verdadero delito del que nos pediría cuenta la opinión nacional. Pero acatar y mantener un gobierno que representa la ilegalidad y la corrupción; vivir sin voz ni voto la vida pública de un pueblo que nació libre; ver desaparecer día por día las reglas, los principios, las garantías de toda administración pública regular; consentir los avances al tesoro, la adulteración de la moneda, el despilfarro de la renta; tolerar la usurpación de nuestros derechos políticos y la supresión de nuestras garantías individuales que interesan a la vida civil, sin esperanza alguna de reacción ni de mejora, porque todos los caminos están tomados para privar al pueblo del gobierno propio y mantener en el poder a los mismos que han labrado la desgracia de la República; saber que los trabajadores emigran y que el comercio se arruina, porque, con la desmonetización del papel, el salario no basta para las primeras necesidades de la vida y se han suspendido los negocios y no se cumplen las obligaciones; soportar la miseria dentro del país y esperar la hora de la bancarrota internacional que nos deshonraría ante el extranjero; resignarse y sufrir todo fiando nuestra suerte y la de nuestra posteridad a lo imprevisto y a la evolución del tiempo, sin tentar el esfuerzo supremo, sin hacer los grandes sacrificios que reclama una situación angustiosa y casi desesperada, sería consagrar la impunidad del abuso, aceptar un despotismo ignominioso, renunciar al gobierno libre y asumir la más grave responsabilidad ante la patria, porque hasta los extranjeros podrían pedirnos cuenta de nuestra conducta, desde que ellos han venido a nosotros bajo los auspicios de una Constitución, que los ciudadanos hemos jurado y cuya custodia nos hemos reservado como un privilegio, que promete justicia y libertad a todos los hombres del mundo que vengan a habitar el suelo argentino.

La Junta Revolucionaria no necesita decir al pueblo de la nación y a las naciones extrañas los motivos de la revolución, ni detallar cronológicamente todos los desaciertos, todos los abusos, todos los delitos, todas las iniquidades de la administración actual.

El país entero está fuera de quicio, desde la capital hasta Jujuy. Las instituciones libres han desaparecido de todas partes; no hay república, no hay sistema federal, no hay gobierno representativo, no hay administración, no hay moralidad. La vida política se ha convertido en industria lucrativa.

El presidente de la República ha dado el ejemplo, viviendo en la holgura, haciendo la vida de los sátrapas con un menosprecio inaudito por el pueblo, y con una falta de dignidad que cada día se ha hecho más irritante.

Ni en Europa ni en América podía encontrarse en estos tiempos un gobierno que se le parezca; la codicia ha sido su inspiración, la corrupción ha sido su medio. Ha extraviado la conciencia de muchos hombres con las ganancias fáciles e ilícitas; ha envilecido la administración del Estado, obligando a los funcionarios públicos a complacencias indebidas y ha pervertido las costumbres públicas y privadas, prodigando favores que representan millones.

El mismo ha recibido propinas de cuanto hombre de negocios ha mercado con la nación, y forma parte de los sindicatos organizados para las grandes especulaciones, sin haber introducido capital ni idea propia, sino la influencia y los medios que la Constitución ponía en sus manos para la mejor administración del Estado. En cuatro años de gobierno se ha hecho millonario, y su fortuna acumulada por tan torpes medios se exhibe en bienes valiosísimos cuya adquisición se ha anunciado por la prensa. Su participación en los negocios administrativos es notoria, pública y confesada. Los presentes que ha recibido, sin noción de la delicadeza personal, suman cientos de miles de pesos y constan en escrituras públicas, porque los regalos no se han limitado a objetos de arte o de lujo, ha llegado a la donación de bienes territoriales que el pueblo ha denunciado como la remuneración de favores oficiales.

Puede decirse que él ha vivido de los bienes del Estado y que se ha servido del erario público para constituirse un patrimonio propio.

Su clientela le ha imitado; sujetos sin profesión, sin capital, sin industria, han esquilado los bancos del Estado, se han apoderado de las tierras públicas, han negociado concesiones de ferrocarriles y puertos y se han hecho pagar su influencia con cuantiosos dineros.

En el orden político ha suprimido el sistema representativo, hasta constituir un Congreso unánime sin discrepancia de opiniones, en el que únicamente se discute el modo de caracterizar mejor la adhesión personal, la sumisión y la obediencia pasiva.

El régimen federativo ha sido escarnecido; los gobernadores de provincia, salvo rara excepción, son sus lugartenientes; se eligen, mandan, administran y se suceden según su antojo: rendidos a su capricho. Mendoza ha cambiado en horas de gobernador como en los tiempos revueltos de la anarquía. Tucumán presencié una jornada de sangre fraguada por la intriga para incorporarla al sistema del monopolio político; ha ha-

bido elección de gobernador que no ha sido otra cosa que un simple acto de comercio. Entre Ríos, bajo la ley marcial, acaba de recibir la imposición de un candidato resistido por la opinión pública. Córdoba ha sido el escenario de un juicio político inventado para arrojar del gobierno a un hombre de bien; hoy día es un aduar; la sociedad sobrecogida vive con los sobresaltos de los tiempos de Bustos y Quiroga. Las demás provincias argentinas están reducidas a feudos: Salta, la noble provincia del Norte, ha sido enfeudada y enfeudadas están igualmente al presidente, Santiago y Corrientes, La Rioja, Jujuy, San Luis y Catamarca. Jamás argentino alguno ejerció mando más ofensivo ni más deprimente para las leyes de una nación libre.

En el orden financiero los desastres, los abusos, los escándalos, se cuentan por días. Se han hecho emisiones clandestinas para que el Banco Nacional pague dividendos falsos, porque los especuladores oficiales habían acaparado las acciones y la crisis los sorprendió antes de que pudieran recoger el botín. El ahorro de los trabajadores y los depósitos del comercio se han distribuido con mano pródiga en el círculo de los favoritos del poder que han especulado por millones y han vivido en el fausto sin revelar el propósito de cumplir jamás sus obligaciones. La deuda pública se ha triplicado, los títulos a papel se han convertido sin necesidad en títulos a oro, aumentando inconsideradamente las obligaciones del país con el extranjero; se han entregado a la especulación más de cincuenta millones de pesos oro que había producido la venta de los fondos públicos de los Bancos garantidos, y hoy día la nación no tiene una sola moneda metálica y está obligada al servicio en oro de más de ochenta millones de títulos emitidos para ese fin; se vendieron los ferrocarriles de la nación para disminuir la deuda pública, y realizada la venta se ha despilfarrado el precio; se enajenaron las obras de salubridad, y en medio de las sombras que rodean ese escándalo sin nombre, el pueblo únicamente ve que ha sido atado por medio siglo al yugo de una compañía extranjera, que le va a vender la salud a precio de oro; los bancos garantidos se han desacreditado con las emisiones falsas; la moneda de papel está depreciada en doscientos por ciento y se aumenta la circulación con treinta y cinco millones de la emisión clandestina, que se legaliza, y con cien millones, que se disfrazan con el nombre de bonos hipotecarios, pero que son verdadero papel moneda, porque tienen fuerza cancelatoria; cuando comienza la miseria se encarece la vida con los impuestos a oro; y después de haber provocado la crisis más intensa de que haya recuerdo en nuestra historia, ha estado a punto de entregar fragmentos de la soberanía para obtener un nuevo empréstito, que también se habría dilapidado, como se ha dilapidado todo el caudal del Estado.

Esta breve reseña de los agravios que el pueblo de la nación ha sufrido, está muy lejos de ser completa. Para dar idea exacta sería necesario formular una acusación circunstanciada y prolija de los delitos públicos y privados que ha cometido el jefe del Es-

tado contra las instituciones, contra el bienestar y el honor de los argentinos. El pueblo la hará un día y requerirá su castigo, no para calmar propósitos de venganza personal, sino para consagrar un ejemplo y para dejar constancia que no se puede gobernar la República sin responsabilidad y sin honor.

Conocemos y medimos la responsabilidad que asumimos ante el pueblo de la nación; hemos pensado en los sacrificios que demanda un movimiento en el que se compromete la tranquilidad pública y la vida misma de muchos de nuestros conciudadanos; pero el consejo de patriotas ilustres, de los grandes varones, de los hombres de bien de todas las clases sociales, de todos los partidos, el voto íntimo de las provincias oprimidas, y hasta el sentimiento de los residentes extranjeros, nos empuja a la acción y sabemos que la opinión pública bendice y aclama nuestro esfuerzo, sean cuales fueren los sacrificios que demande.

El movimiento revolucionario de este día, no es la obra de un partido político. Esencialmente popular e impersonal, no obedece ni responde a las ambiciones de círculo u hombre público alguno. No derrocamos el gobierno para separar hombres y sustituirlos en el mando; lo derrocamos porque no existe en la forma constitucional, lo derrocamos para devolverlo al pueblo a fin de que el pueblo lo reconstituya sobre la base de la voluntad nacional y con la dignidad de otros tiempos, destruyendo esta ominosa oligarquía de advenedizos que ha deshonrado ante propios y extraños las instituciones de la República. El único autor de esta revolución, de este movimiento sin caudillo, profundamente nacional, larga, impacientemente esperada, es el pueblo de Buenos Aires, que fiel a sus tradiciones reproduce en la historia una nueva evolución regeneradora que esperaban anhelosas todas las provincias argentinas.

El ejército nacional comparte con el pueblo las glorias de este día; sus armas se alzan para garantizar el ejercicio de las instituciones. El soldado argentino es hoy día como siempre el defensor del pueblo, la columna más firme de la constitución, la garantía sólida de la paz y de la libertad de la República. La Constitución es la ley suprema de la nación, es tanto como la bandera, y el soldado argentino que la dejara perecer sin prestarle su brazo, alegando la obediencia pasiva, no sería un ciudadano armado de un pueblo libre, sino el instrumento o el cómplice de un déspota.

El ejército no mancha su bandera ni su honor militar, ni su bravura, ni su fama, con un motín de cuartel. Sus soldados, sus oficiales y sus jefes han debido cooperar y han cooperado a este movimiento, porque la causa del pueblo es la causa de todos; es la causa de los ciudadanos y del ejército; porque la patria está en peligro de perecer y porque es necesario salvarla de la catástrofe.

Su intervención contendrá la anarquía, impedirá desórdenes, garantizará la paz. Esa es su misión constitucional y no la tarea oscura, poco honrosa, de servir de gendarmaría urbana para sofocar las libertades públicas.

El período de la revolución será transitorio y breve; no durará sino el tiempo indispensable para que el país se organice constitucionalmente. El Gobierno revolucionario presidirá la elección de tal manera que no se suscite ni la sospecha de que la voluntad nacional haya podido ser sorprendida, subyugada o defraudada. El elegido para el mando supremo de la nación será el ciudadano que cuente con mayoría de sufragios en comicios pacíficos y libres, y únicamente quedarán excluidos como candidatos los miembros del gobierno revolucionario, que espontáneamente ofrecen al país esta garantía de su imparcialidad y de la pureza de sus propósitos.

Por la Junta Revolucionaria.

L. N. Alem

A. del Valle – M. Demaría – M. Goyena – Juan José Romero – Lucio V. López.

UNIFICACIÓN MONETARIA Y PROGRESO ECONÓMICO

JUAN J. ROMERO

Proyecto de ley de unificación monetaria
(1881)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 18/10/1881.

[...] No hay, pues, novedad en la discusión. No es cierto la afirmación que se ha hecho de que el proyecto del P. E. y sus ideas están reñidas con la ciencia. No; es el P. E. el que ha venido a decir: ésta es la tendencia del mundo; esto lo debemos tener presente. ¿Para qué? Para salvar el porvenir. Pero, señor presidente, ¿es posible entre nosotros, establecerlo desde ya, directamente, como padrón único monetario, reduciendo la moneda de plata, única y exclusivamente a la condición de moneda de vellón?

[...] Difícil es, señor presidente, hacer una declaración con toda franqueza. Mi opinión individual tal vez no es la que está consignada en el proyecto. Yo he debido respetar, como hombre de gobierno, el error, la verdad o la preocupación que se manifestaba en los hechos. No he consultado —y en esta Cámara se sientan muchos de los que han hablado conmigo—, un solo hombre del Interior, que conozca la situación del país, que no me haya contestado: ¡Es imposible implantar ningún sistema monetario, en la República, que no admita el padrón de plata! No ha habido uno solo que no me haya dicho esto y personas muy ilustradas; han ido más lejos, han ido hasta decir: Y es el único padrón que debiera existir.

¿Es ésta una verdad? ¿Es éste un error? ¿Es esta una preocupación? No es el caso de examinarlo ni de averiguarlo. Los hombres de gobierno deben tomar los hechos existentes y legislar con arreglo a ellos, tratando de encaminarlos hacia la verdad, sin causar graves perturbaciones a la sociedad en que vive.

Es para responder a estos hechos, que se presentaban como indiscutibles, y que se presentan aquí mismo, por aquellos que han atacado el proyecto: todos ellos han declarado que era imposible el monometalismo, en una forma o en otra, todos han dicho: es necesario acuñar la moneda de plata; todos los proyectos lo han consignado; el del señor Diputado por Tucumán es pura y exclusivamente para acuñar moneda de plata; el de la minoría de la Comisión, contiene la acuñación de la plata ilimitada —que hemos aceptado al doble patrón—. He aquí, pues, consignado en los hechos, en las palabras, en los proyectos, la necesidad absoluta de un padrón de plata.

[...] Pero se ha dicho más. El miembro informante de la Comisión de Hacienda del Senado, doctor Pellegrini, precisaba con claridad cuál había sido la razón predominante, en la Comisión de Hacienda, para aconsejar la sanción del proyecto que adoptaba el bimetalismo. El decía: Existe este hecho incontrovertible: los pueblos del Litoral necesitan la moneda de oro; los del interior necesitan la moneda de plata. Nadie duda de este hecho. A este hecho tenemos que responder con cualquier sistema monetario que se adopte, si se quiere que tenga eficacia, que sea aceptado voluntariamente por los pueblos.

Establecido este hecho indiscutible, esta necesidad absoluta, vienen las demás cuestiones que se relacionan con él, y que voy a tratar lo más ligeramente posible.

No se puede discutir la necesidad de una moneda de plata pero de una moneda de plata, no como moneda de vellón. No, señor presidente, nadie se ha atrevido a sostener aquí, esa idea. Tal vez, si yo no consultara más que mi opinión individual, si hubiera prescindido de los hechos que debo tener presentes y que es mi deber consultar, tal vez hubiera dicho: La creo innecesaria.

[...] Pero, decía, señor presidente, establecido el hecho de que es una cosa indispensable la moneda de plata, ¿cuál debe ser la forma en que esta moneda de plata ha de ser acuñada por la Nación? ¿Debe ser acuñada simplemente, como aquí se ha sostenido, sin relación ninguna con el oro, indefinidamente, como se propone, o debe serlo de manera que ella no sufra la depreciación que pueda tener, puesto que como mercancía no vale lo que vale como moneda, o debe serlo, como se propone en el proyecto en discusión, con una relación fija, garantida, diremos así, en su valor, por el Estado?

Aquí viene naturalmente la comparación de los sistemas que se han presentado, y al hacer esa comparación, no podré menos que emitir juicios que hubiera deseado no presentar.

¿Qué es lo que se busca por los proyectos que están en discusión? Todos responden a la mejor intención, y con una verdadera franqueza se proponen lo siguiente: hacer desaparecer el caos monetario que existe en la República. He aquí la aspiración de todos; no hay divergencia de opiniones al respecto, porque todos a una voz claman, porque desaparezca este funesto caos en que vivimos.

Y bien, señor presidente, la acuñación indefinida de la plata, la acuñación ilimitada, y la acuñación sin relación al valor del oro, no hará desaparecer el caos.

[...] ¿Cuál de los proyectos presentados hará cesar este caos? ¿Lo hará cesar el proyecto que manda acuñar la plata indefinidamente, y que la lanza a que tenga el valor que se la quiera adjudicar?

¿Podría influir tanto en el ánimo de todo argentino la circunstancia de ver que el sello y la fe pública de la Nación, aseguran que tal moneda vale tal precio?

¿Podría esta moneda inspirar más confianza, sobre la cantidad de plata que dice contiene, que la moneda extranjera a que antes me refería?

Pero ¿quién puede creer que el simple cambio del sello en la moneda, hará que ella sea aceptada por un mismo valor en todas las provincias?

¿Hará ese cambio de sello, que el boliviano, que tiene hoy el sello de Bolivia, y que vale en una parte más y en otra menos, mañana, cuando su sello sea cambiado, tenga idéntico valor en los diversos puntos de la República? No, señor presidente, el interés particular que no obedece sino a consideraciones positivas, no permitirá que se opere tal fenómeno. El dirá: aquí esta moneda no vale más que sesenta y cuatro centavos, aunque allá valga sesenta y cinco.

La moneda de plata, entregada así a la circulación, no producirá los benéficos efectos que se busca, y el caos monetario continuará envolviéndonos. La moneda de plata, entregada a sus propios antecedentes, diremos así, seguirá valiendo diversos precios, variando de valor con el lugar en que circule.

[...] De esos datos se desprende que la República Argentina no ha tenido unidad monetaria, propiamente dicho. Ha habido una variación completa. La relación entre el oro y la plata ha sido hasta cierto punto arbitraria; la ley que se ha fijado a las monedas, lo ha sido también. Unas veces se ha adoptado el peso de once dineros como ley; otras veces ochocientos y tantos milésimos; otras veces se ha puesto en moneda de plata, ochocientos milésimos; no ha habido ley uniforme, no ha habido orden, no ha habido nada; ha sido, pura y simplemente, lo arbitrario.

Entonces, no pueden invocarse esos antecedentes para fundar la unidad monetaria entre nosotros.

Por el contrario, la unidad monetaria que se ha propuesto en el proyecto de la mayoría de la Comisión no es otra que la de la Liga Latina, es decir, la tienen adoptada un sinnúmero de naciones del continente Europeo y de la América del Sur. Tendríamos una moneda igual a la de la Bélgica, Francia, Italia, España, Suiza, Grecia y no recuerdo qué otras naciones a nuestro alrededor.

No hay pues, por qué hacer una discusión tan grande de este sistema, de esta unidad de moneda. Ella nos pone en buenas relaciones con las principales naciones con quienes comerciamos; no tendríamos que hacer grandes cálculos con nuestros deudores, puesto que es la única moneda.

Con la única potencia mercantil con quien nos podría interesar también, tiene una moneda igual, es con Inglaterra. Y bien, señor, la unidad monetaria que se propone es la que da a los cálculos la mayor facilidad.

[...] ¿Qué males puede traer a la República la unidad monetaria de la Liga Latina, en comparación de eso que se llama el caos monetario del interior de la República?

¿Cómo comparar estas monedas con el emblema de la Patria, con esas monedas falsificadas que, como ha dicho un señor Diputado, sólo un bárbaro pudo hacerlas, que se llaman *melgarejos*?

¡Y, sin embargo, éstas son las monedas que tenemos para nuestra circulación!

No digo, señor presidente, que, cuando sea posible, no tratemos de hacer lo más perfecto. Mi aspiración habría sido esa. Podremos estar los unos equivocados, podrán ser más acertados los otros; pero, permítame la Cámara que le diga, que no se trata de saber cuál es la mejor de las monedas: ¡se trata de saber si hemos de tener o no moneda!

EDUARDO WILDE

Discurso sobre obras de salubridad de Buenos Aires (1887)

Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 27/7/1887.

[...] El Poder Ejecutivo se ha dado cuenta de esta situación, no de ahora, sino de mucho tiempo atrás, y ha proyectado en diversas ocasiones leyes destinadas a levantar edificios, tanto en la Capital como en las provincias. A esos proyectos de ley se ha referido el señor senador. Quedaba, pues, para el Poder Ejecutivo como tarea importante, la de dotar de edificios a la administración; pero ¿deben considerarse estas obras públicas en igualdad de condiciones de las que constituyen los ferrocarriles, los telégrafos, las obras de salubridad, etc.? ¿De que tenga el Gobierno la obligación de buscar los elementos para hacer edificios para sus oficinas, se deduce que deba conservar todas las obras en su poder, y que los ferrocarriles hechos por el Gobierno y demás obras públicas, deban ser mantenidas toda la vida bajo la dirección del gobierno? De ninguna manera, señor. Tengo sobre esto, la contestación dada por el pueblo, por el país entero, en la aprobación del mensaje del Poder Ejecutivo que consigna estas ideas.

Las obras públicas que debe conservar el Gobierno son aquellas que responden a servicios inherentes a su soberanía. Tiene que acuñar moneda; debe tener una casa de moneda, construirla y conservarla bajo su dirección. Tiene que administrar justicia; debe alojar los tribunales en casas apropiadas. Pero no tiene por obligación, porque no es inherente a la soberanía, limpiar cloacas, ni hacer hospitales municipales, ni atender una porción de servicios que afectan solamente a las localidades.

No tiene tampoco como obligación mantener bajo su dirección los ferrocarriles; porque si bien los ferrocarriles tienen en cierto modo carácter de obras públicas, en muchos otros casos se desprenden de este carácter y asumen el de industrias.

El Gobierno debe naturalmente hacer caminos, canales, puentes, vías férreas, cuanto sea necesario para el tráfico; debe mantener los correos, los telégrafos y hacer, como he dicho, los edificios necesarios para la administración.

Muchas de estas cosas son inherentes a la soberanía; otras se acercan con mucho al ejercicio que de ella debe hacerse; otras no las puede hacer sino el Gobierno. En alguna parte podrán hacerla los particulares; queda como obligación moral para el Gobierno hacerlas allí donde no pueden ejecutarlas los particulares. Ahora, en cuanto a las obras mu-

nicipales, es evidente que corresponden a la Municipalidad, y si en la Capital es cierto que el Gobierno es el director de ellas, no es menos cierto que para obtener las debidas ventajas del servicio, queda esta administración dividida, teniendo la Capital su municipalidad.

[...] Los servicios municipales, señor presidente, tienen un carácter especial: ejercidos por la autoridad municipal, constituyen verdaderos monopolios. Y aquí viene una cuestión: ¿todos los monopolios deben estar a cargo de los poderes públicos, ya sea que se trate de municipalidades, ya sea que se trate de gobiernos? ¿O hay algunos monopolios que pueden ser entregados a la administración de los particulares?

Comprendo, señor presidente, que algunas cosas estén especialmente entregadas a los gobiernos; por ejemplo, el cobro de la Contribución Directa, los impuestos de aduana, que no pueden ser entregados a los particulares; comprendo que la fabricación de la moneda, que la administración de justicia, que una porción de cosas de esta especie, estén a cargo de los gobiernos; pero no comprendo que el poder municipal, o el poder público, sea en todas partes y para todo el poder monopolizador; y no sólo no lo comprendo examinando las cosas en teoría, sino que no lo comprendo tampoco al ver que en ningún país del mundo es ejercido ese monopolio por la autoridad y en la extensión que parece se pretende que se ejerza aquí.

[...] Ahora bien; este servicio de agua, que se quiere sea monopolizado por las municipalidades ¿tiene algún privilegio especial, algún carácter particular, que lo separe de otros servicios?

¿Por qué no se monopoliza también la provisión de luz, que es tan esencial en una ciudad como la de Buenos Aires, tan grande, tan culta, y en que la vida se hace en gran parte de noche?

¿Por qué no se monopoliza también la provisión de gas? Sin embargo, tenemos tres o cuatro compañías de gas encargadas de proveer diversos barrios de la ciudad.

Luego, pues, si hay algo que según la teoría examinada, deba estar a cargo de las municipalidades, es la provisión de luz.

[...] Hay algo tan útil como el agua entre nosotros: la carne y el pan. ¿Por qué la Municipalidad no se hace panadero, lo mismo que se le exige que sea proveedora de agua? ¿Y por qué no establece también, como se ha hecho en ciertas circunstancias, en tiempo de epidemia, por qué no establece también carnicerías, en un país en donde el principal elemento es la carne? Señor presidente, está visto que los gobiernos no deben ser monopolizadores, y que estos argumentos que se hacen, son argumentos de efecto y nada más, que, sometidos al análisis, muestran su inconsistencia; porque no es una cosa de razón absoluta que sean los Gobiernos los que deben dar el agua.

Mis convicciones profundas son que los Gobiernos no deben dar el agua, y que el día que él sea proveedor de agua, no habrá libertad posible, no habrá que oponerse absolutamente a nada de lo que quiera el Gobierno.

Una de las tiranías más grandes que podrían hacerse pesar sobre un pueblo, sería la de tener el Gobierno el agua en sus manos.

Ya se sabe que las necesidades de la sed son las más grandes que hay; son peores que las del hambre; y un hombre sediento, es capaz, no digo de pasarse de la oposición al partido gubernista, sino a la monarquía.

[...] Bien, pues, señor presidente: las obras de salubridad, no constituyen un servicio inherente a la soberanía de los Estados: sería un triste privilegio de la soberanía, porque tendría que ejercitarse limpiando las cloacas a los habitantes de la Capital. No, señor: este servicio es de un carácter eminentemente municipal: y como todos los servicios municipales pueden ser entregados a empresas particulares, como se hace en muchas partes, no hay por qué escandalizarse, porque se haga lo mismo entre nosotros. En Londres, este servicio se hace no sé por cuántas empresas; en Montevideo, es una empresa particular la que provee de agua a la población; en París hay una empresa destinada a limpiar ciertos sitios de las casas, empresa que constituye una gran compañía que explota su mercadería con grandes beneficios. Esta es la ley que rige en todas partes.

[...] La salud pública está entregada a manos de los médicos; son los médicos los que cuidando de la salud de los individuos, cuidan de la salud pública en general; son los médicos los encargados de fijar las cuarentenas, hacer la visita de los buques y una infinidad de cosas que no quiero nombrar.

La salud pública, por los elementos de que he hecho mención, también se entrega a los comerciantes, a los proveedores de víveres, a los proveedores de bebidas, a los proveedores de vestidos; en fin, a los fabricantes de todos los elementos con que se hace y se mantiene la salud.

¿Por qué encontraríamos singular que se entregara la provisión de agua a una empresa particular, cuando vemos por este análisis (que parece insignificante, y lo es en efecto, porque es tan sencillo que todo el mundo lo puede tocar), que la salud pública está entregada, y lo estará toda la vida, a manos mercenarias?

Entiendo por manos mercenarias, la mano de los que reciben una cantidad determinada, un pago por un servicio que prestan; y pregunto yo: ¿si el que suministra el alimento, no recibe lo que vale el alimento; si el que da la ropa, no recibe lo que vale la ropa; si el que da el agua, no recibe lo que vale el agua, y si el médico que asiste, no recibe también un salario por sus servicios?

Entonces, como de todo esto se compone la salud pública, siempre la salud pública está entregada a manos mercenarias.

[...] Ahora, señor presidente, se preguntará por qué el Gobierno ha pensado en la entrega de la provisión de agua y el servicio de cloacas a una empresa particular; y yo contesto: ha pensado en esto, porque esto emana de la teoría y del principio que la actual administración sostiene; esto emana de la convicción que tiene el Poder Ejecutivo

de que los gobiernos son malos administradores. Esto está íntimamente ligado con otros propósitos que tiene el Poder Ejecutivo.

Que son malos administradores, es una idea que ya en política tiene los caracteres de una axioma; que los gobiernos son siempre, con relación a los progresos, un elemento de retardo, es un axioma que nadie niega y que puede todavía demostrarse.

[...] Se habla, señor presidente, del peligro que habría en que una empresa particular monopolizara las obras de salubridad, y no se tiene en cuenta lo terrible que son los monopolios por el Estado.

Si el monopolio por una empresa particular es dañoso, el monopolio por el gobierno es intolerable. La razón es la siguiente: contra el monopolio de una empresa particular hay reclamo; contra el monopolio del Gobierno hay reclamo en derecho, pero en el hecho queda completamente inútil, porque no tiene medios de hacerse efectivo. El monopolio por una empresa particular es susceptible de reclamo y de coerción; el mismo Gobierno, la opinión pública por medio de él, los particulares pueden reclamar de los atentados de las empresas particulares; no pueden reclamar, o es inútil que reclamen de estas mismas faltas, cuando son cometidas por la administración pública.

ARISTÓBULO DEL VALLE

Discurso sobre obras de salubridad de Buenos Aires (1887)

Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 28/7/1887.

[...] El señor Ministro habló de la soberanía nacional para presentar a la Cámara este argumento: el señor Presidente de la República ha declarado que sólo conservará las obras públicas que sean inherentes al ejercicio de la soberanía nacional. En este caso la oposición que se hace diciendo que se entrega a una empresa particular lo que corresponde a la administración pública es un argumento, no solamente inexacto, sino insostenible, ¡porque la soberanía nacional no puede rebajarse al oficio ruin de correr con los desagües y limpiar cloacas!

Me parece, señor presidente, que a pesar de todo lo que había dicho el señor Ministro del Interior, sobre el abuso de las palabras, de las palabras sonoras, de las palabras que a fuerza de repetirse se convierten en razones, de las palabras que no significan cosa alguna en el fondo del asunto, pero que pueden herir la imaginación pública; el señor Ministro del Interior caía en el mismo error, e incurría en la misma falta, cuando nos hablaba de la soberanía, y bajo ese punto de vista presentaba la antítesis de la grandeza nacional con la pequeñez de esas funciones, y cuando nos hablaba no sé de qué trapos manchados que servían para prestigiar la causa de los opositores a este proyecto.

¿Qué es la soberanía nacional, señor presidente? La soberanía nacional no se discute ya. Hay definiciones legales y constitucionales aceptadas en el mundo: *jus summi imperii*, es decir, el derecho supremo a gobernar la nación.

Y esta definición de Blakstone, es repetida por todos los constitucionalistas modernos, por Story, por Kent y otros. No hay nadie que la discuta, nadie que la contradiga.

Pero la soberanía nacional, señor presidente, implica una gran masa de derechos y facultades para el que la ejercita, porque, entiéndase bien, la soberanía nacional en los pueblos constituidos como el nuestro, no reside, no la posee como dueño el Poder Ejecutivo de la nación ni ningún otro de los poderes públicos del Estado; la soberanía nacional reside en el pueblo de la República y todos los poderes que desempeñan aquellas facultades, las desempeñan única y exclusivamente por delegación constitucional de ese pueblo.

Y digo, señor presidente, que cuando la soberanía nacional se ejercita por medio de sus representantes, si bien es cierto que éstos tienen facultades y derechos, se les impone también deberes, y grandes deberes, y nobles deberes.

Tiene el Poder Nacional constituido por el Pueblo Argentino el derecho de sellar la moneda que sirve para la legalidad de todas las transacciones de la vida, el derecho de dar valor de moneda a una simple tira de papel, porque hasta allí llega la facultad que ha recibido del pueblo de la República, tiene el poder de levantar ejércitos y pedir por consecuencia al pueblo de la Nación el tributo de su sangre, y de su tiempo, tiene el derecho de imponer contribuciones, tomando una parte de la propiedad privada para aplicarla a los usos públicos. Pero también tiene grandes deberes, y esos deberes, señor presidente, están marcados, entre muchas otras partes, en el preámbulo de la Constitución.

[...] Uno de los altos objetos de la organización nacional, quizá se puede decir el único más que el primero, es el asegurar el bienestar general de todos los hombres nacidos en el territorio argentino, de todos aquellos que de los extremos del mundo vengan a habitar este suelo, porque los demás no son sino medios para alcanzar aquel objeto.

Entonces, pues, se ve que entra como función esencial del Gobierno y no repugna absolutamente ni a las majestades del poder, ni a la grandeza nacional, el que desempeñe todas aquellas funciones que interesan al bienestar general de la Nación.

Pero conviene analizar la cuestión.

Las facultades, los poderes de la soberanía están ejercitados por diversas ramas del Gobierno.

Durante muchos siglos ha sido la doctrina recibida, que no había más que dos poderes representantes de la soberanía: el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo y administrador.

Todavía en las monarquías absolutas, y aun en las monarquías constitucionales, la justicia se administra a nombre del rey. Todavía en muchas repúblicas modernas, se considera el Poder Judicial como una rama del poder administrativo; pero aquel pueblo que ha producido más honda revolución en las instituciones políticas de nuestro tiempo, aquel que nosotros seguimos como un modelo, el pueblo de los Estados Unidos, ha cambiado aquel concepto, y en lugar de dos poderes, ha constituido fundamentalmente tres: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Ha hecho más, señor presidente, ha desmembrado el poder administrativo, declarando que existe al lado del poder administrativo general un poder administrativo local, que se conoce con el nombre de comuna o municipalidad.

La división de las facultades y la división de los poderes, se ha hecho con sujeción a la diversidad de naturaleza de las funciones públicas, y también con sujeción a la magnitud de aquellas funciones y a su importancia.

Así, por ejemplo, se ha tomado del poder administrativo para llevar al poder judicial, por razón de su naturaleza, todos aquellos casos en que se requería la aplicación de la ley y que se referían a cuestiones contenciosas, y se ha levantado el Poder Judicial arriba de los demás poderes públicos, constituyéndolo en último intérprete de la Constitución y en el único poder que resuelve en definitiva los conflictos que entre los demás pueden producirse.

Se ha constituido el poder municipal como una desmembración del Ejecutivo, y a este poder se le han atribuido todas aquellas facultades que por su naturaleza e importancia no corresponden al alto poder administrativo del Estado: funciones que tocaban más de cerca a las localidades y que no podían ocupar a los altos poderes nacionales.

Pues bien, señor presidente, aplíquese el criterio de esta doctrina —que seguramente no va a ser discutida, porque no puede serlo, y que no será discutida tampoco por el señor Ministro, porque él tiene mucha ilustración y domina bastante esta materia para saber que no me aparto un ápice de la verdad—, aplíquese esta doctrina al caso en cuestión y ¿qué resulta? Resulta, señor presidente, que no repugnan ni a la Constitución, ni a la soberanía del Estado, ni a la majestad de los Poderes públicos, el que la función de atender a los desagües y limpieza de cloacas, sea una función encomendada al poder público.

Al poder público ¿en qué rama? En aquella que es una desmembración del poder administrativo, y que por su naturaleza y por la naturaleza de las cosas le está atribuida al poder municipal, al poder comunal, a la institución local.

Así lo ha hecho la Inglaterra, señor presidente, la nación más altiva del globo, la que en más alto concepto tiene su soberanía, y que conserva, no solamente todo cuanto responde a mantener vivo el sentimiento de esa soberanía con relación al extranjero, a las naciones extrañas, sino también dentro de sí misma, como lo observa Bagehot al ocuparse de aquellas instituciones tradicionales que califica como la parte meramente imponente de la Constitución, y su parte que distingue de eficiente, que es la indispensable para los asuntos de gobierno.

Entonces, pues, ¿por qué no haríamos nosotros lo que ha hecho la Inglaterra, la Inglaterra que ha entregado el gobierno de estos asuntos que se refieren a la salud pública a una comisión llamada “Comisión de trabajos públicos”, nombrada por el gobierno, con su representación en los distritos y que me parece que son de origen popular?

[...] Le oía al señor Ministro hablar de monopolio, socialismo, de individualismo, etc., y decía: ya sé dónde el señor Ministro ha recogido esa inspiración. No sé si lo nombró, pero me hubiera sido lo mismo si no lo hubiera nombrado. Es del sociologista Herbert Spencer, a quien el señor Ministro sigue, a sus horas.

Pero al mismo tiempo que hacía tal reflexión, me decía para mí mismo: ¿cómo se concilia la opinión del doctor Wilde con aquella doctrina que proclama Herbert Spen-

cer con toda la autoridad de su palabra, a nombre de la opinión liberal del mundo moderno, alegando que es necesario defenderse contra la tendencia socialista que va penetrando en el Estado, aun bajo el imperio de los gobiernos más liberales, y que atribuye al gobierno todas las funciones que pudieran desempeñar los particulares o las empresas privadas? ¿Cómo se concilia aquella doctrina tan rigurosa del sabio pensador con aquella otra del distinguido higienista que acabo de recordar, en que llama al gobierno a desempeñar las funciones de padre de los pobres, no dejando estas funciones ni al padre de la naturaleza, ni siquiera al padre que da la caridad pública?

Es que a la verdad, señor presidente, el señor Ministro no había de seguir, a pesar de su aspiración, a Herbert Spencer en sus extremas conclusiones.

El señor Ministro ha sido ministro notable de Instrucción Pública, y como tal le hemos visto traer a esta Cámara y hacer sancionar proyectos en que está consagrada, defendida y establecida la intervención oficial del Estado en la dirección de la educación, y la exclusión en cuanto no se subordine a ella de todo otro elemento social.

Esto no es ortodoxo para Herbert Spencer, pensador que resuelve las cuestiones en abstracto, que aplica las leyes de la lógica a su tesis, y concluye necesariamente que tampoco la educación pública ha de ser materia que esté gobernada y dirigida por el Estado.

El señor ministro del Interior ha sido también ministro del Culto. ¿Qué diría Herbert Spencer de las doctrinas regalistas sostenidas por el señor ministro del Interior en esta Cámara con motivos diversos? Entiendo que el señor ministro ha venido a esta Cámara para ese objeto, y aunque no lo haya hecho, sé cómo piensa. No declinaría, por razón alguna del mundo, el supremo poder de vigilancia que el gobierno tiene o se atribuye sobre la sociedad religiosa establecida en la nación. En este punto, como en el anterior, la verdad es que el señor ministro está completamente fuera de las doctrinas de Herbert Spencer. En muchos casos, en mi concepto, está bien fuera de ellas; en algunos quizá se equivoca.

[...] Como experiencia extraña, me basta el hecho que acaba de ser recordado y del que habla Mille con relación a la salubridad de Berlín.

Ninguna empresa privada habría hecho lo que hizo el poder público en aquella ciudad para cambiar sus condiciones de salubridad; ninguna empresa privada habría realizado esas obras, y agregó que continúan administradas por el poder municipal de Berlín.

Pero en nuestro propio suelo, entre los límites de nuestra propia patria, voy a citar un ejemplo conocido y repetido hasta el cansancio, el ejemplo del Ferrocarril del Oeste.

El Ferrocarril del Oeste bajo la administración pública ha sido durante veinte años el ferrocarril modelo de toda la Nación.

Frente a este ferrocarril, todos los ferrocarriles particulares parecían defectuosos. Atendía mejor al público, producía mayores ventajas al país, nadie se quejaba de su servicio, era citado como un modelo para que todos los demás ferrocarriles lo imitaran.

Esta situación ha cambiado, ¿por qué?, ¿porque la administración pública sea impotente para continuar administrándolo bien? Los antecedentes prueban lo contrario. Ha cambiado porque han cambiado los hombres que lo administraban, porque se ha hecho una mala elección, o porque hay pocos interesados en la buena marcha de esa institución; pero yo puedo decirlo, seguro de que mis palabras adquirirán mayor peso con la circunstancia que voy a mencionar para demostrar hasta dónde estoy convencido y soy sincero en los hechos que expongo: mientras la administración del Ferrocarril del Oeste estuvo bajo la dirección del señor Senador, que en estos momentos preside el Senado (el señor Cambaceres), con quien los señores Senadores saben que me mantengo en relación de adversario político, lo que no me impide ni me impedirá jamás hacer declaraciones de este género, ese ferrocarril era el modelo que podía citarse entre todos los ferrocarriles del país.

[...] Pero precisamente por eso es que se resisten los monopolios privados, por eso es que cuando se trata de un verdadero monopolio, todo el mundo admite que si ha de establecerse, sea en manos del fisco, no lo admite en manos de los particulares.

El señor Ministro del Interior olvidaba, cuando hablaba de los ferrocarriles, de los tranways, y de las aguas corrientes de Londres, que esos monopolios son naturales, que no son monopolios legales, porque a nadie se le impide establecer un ferrocarril al lado de otro, a nadie se le impide establecer una línea de tranways paralela a la que ya existe, ni establecer otro servicio de aguas corrientes.

El señor Ministro olvidaba que estos monopolios tienen un freno: la concurrencia de las otras empresas y, como defensa, la libertad individual de usar lo que más convenga y de no usar una determinada. Si un ferrocarril no me garante mi vida, si está en manos de una empresa particular cuya administración no me satisface, no subiré a él; si una empresa particular de aguas corrientes me ofrece mala agua, no la beberé.

[...] Y no puedo tomar el agua en el río porque, aunque la tome en el río, tengo que pagarla al empresario, por no tomarla, porque el Ministro ha establecido un artículo en el contrato y en el contrato que estamos discutiendo, que dice que el servicio de esta empresa es obligatorio y que todas las casas tienen obligación de tenerlo desde el momento en que se construya. Quiera o no quiera, tome o no tome agua, hay que pagarla, y lo que resultará es que no tomando agua, pagaremos el impuesto.

WENCESLAO ESCALANTE

Discurso sobre bancos garantidos (1887)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 26/10/1887.

[...] Esta diversidad de bancos, sometidos a diversa legislación, los unos a la legislación nacional, por una parte, los otros extraños a ella y sometidos a las leyes provinciales, no puede fundar una verdadera política económica, ni un régimen bancario que satisfaga todas las exigencias a que esta clase de instrumentos de la riqueza deben responder.

Y tenemos ejemplos prácticos, señor presidente, de los grandes inconvenientes de esta diversidad, porque ella no representa en realidad sistema alguno científico, ni sistema práctico, en lo que se relaciona con los bancos.

No se puede decir que estamos bajo el régimen de un banco único de Estado ni bajo el de la pluralidad de bancos de Estado; mucho menos podría afirmarse que estamos bajo el régimen de la libertad.

Tenemos, por una parte, un banco de emisión con poder cancelatorio en toda la República, en que el gobierno participa del capital, mediante la organización mixta que se ha dado al banco nacional; tenemos al mismo tiempo un banco provincial de Estado en que no interviene el capital particular y que emite billetes que tienen fuerza cancelatoria en la Capital de la República y en la provincia de Buenos Aires; y tenemos, finalmente, bancos provinciales en que, no participando el capital de la nación, participa o no, accidentalmente, el capital particular.

De aquí resulta que no sólo hay diversidad de elementos económicos constituyentes de cada una de estas instituciones bancarias, sino que hay también la diversidad más desastrosa de la legislación a que ellas están sometidas.

Y a no haber sido por este mal del curso forzoso, por este mal inevitable a que tuvo que dar una sanción legal la nación, para hacerlo más soportable y disminuir sus malos efectos, seguramente no estaríamos habilitados en este momento nosotros para dar una legislación bancaria que rija los billetes de una manera uniforme en toda la República, como es la aspiración natural de los que queremos que el poder nacional impere en todas las esferas que son propias de su naturaleza, y que desaparezca de una vez la anarquía y la diversidad de poderes, que se ejercitan sin embargo sobre materias esencialmente nacionales, como la moneda, la circulación fiduciaria y los bancos.

Además de esta diversidad de bancos y legislaciones, viene la diversidad de las emisiones.

[...] Por otra parte, el proyecto del Poder Ejecutivo, que da una garantía real y eficaz a billetes que actualmente no tienen otra que la de los bancos que los emiten; que les agrega esa garantía del crédito de la nación —garantía perfectamente realizable, perfectamente comercial, puesto que es análoga a la de operaciones que todos los días se hacen en la plaza—. Un proyecto que agrega esa garantía, digo, me parece que importa una evolución progresiva sobre el régimen existente.

Nos encontramos, además, con la supresión de los privilegios, y ¿acaso no es más conveniente empezar un régimen de libertad bajo este punto de vista, que seguir con el sistema actual de los bancos privilegiados, que permanecen ocultos, con su crédito preferido, para lanzarse de sorpresa y arrebatar la garantía del crédito dispensado por los capitalistas particulares, trabándoles, intimidándoles e impidiéndoles las mismas operaciones bancarias de crédito, que podrían realizar?

Y esta supresión de los privilegios, por el artículo que establece que no pueden invocarse ni en favor ni en contra de ningún banco, tiene que ser sumamente benéfica, tiene que ser saludada como una idea feliz por todos los amigos de la libertad.

Por otra parte, con el hecho solo de la sanción de esta ley, levantamos sobre todos los bancos, sobre toda la circulación fiduciaria, el imperio de la legislación nacional; y levantar este imperio, significa dar un paso más en la evolución hacia la consolidación del poder nacional, hacia la consolidación de esta patria que necesita fuerzas conservadoras, no sólo en lo político, sino en su movimiento económico. Porque estos movimientos extraordinarios y vertiginosos que se producen en todos los valores, sembrando la inseguridad y el azar, por la falta de lastre y elementos conservadores en la circulación fiduciaria, no traen sino graves trastornos, una prosperidad aparente, la hinchazón de los negocios, para producir después las crisis y desastres que son consiguientes a una situación artificial.

Y bien; este proyecto salva precisamente estos inconvenientes y los salva porque levanta el imperio de la legislación nacional sobre los bancos y la circulación fiduciaria.

Y de hoy más, si se presenta una situación excepcional que reclama la atención de los poderes públicos, la atención del Congreso, para ser remediada, no habrá que estar ocurriendo a las transacciones, a las vacilaciones, a los acomodamientos de todo género a que hay que recurrir cuando existe una diversidad de legislaciones en materia bancaria. El poder nacional no tendrá que ir con el sombrero en la mano, digamos así, ante los poderes de provincia, que crean situaciones que no siempre se acomodan a las necesidades de la circulación nacional, y que no siempre respetan los intereses del crédito público; no tendrá que ir el poder supremo de la nación, el que debe gobernar la

moneda como una cosa propia, a pedir la aquiescencia de los poderes locales, para poner remedio a males que son esencialmente nacionales.

[...] Y al lado de los grandes bancos, de que necesita el gran centro como la capital de la República, para satisfacer ampliamente todas sus necesidades, habrá los pequeños bancos de aldea, que realizarán este desideratum, este ideal, que los bancos, en las diversas localidades de la República, sean análogos, en su generalidad, a cualquier otra especie de negocios, de esos que surten a los individuos de los elementos necesarios para su consumo diario.

Ahora, como este proyecto tampoco establece —y muy acertadamente, en esto— la uniformidad de interés, deja al mismo tiempo otro instrumento de acomodación para la emisión en las distintas ciudades de las provincias, según sus necesidades.

Aquellas provincias que necesiten dar estímulo especial al capital de que carecen, tienen la facultad de elevar la tasa del interés, que es el instrumento de nivelación de la moneda, en todas partes del mundo.

[...] Este proyecto satisface también las necesidades del porvenir, porque consigna elementos tendentes a la valorización del medio circulante y a la multiplicación, cada vez mayor, de los bancos, como instrumento de producción.

En efecto, no sólo crea una garantía nueva, que dará estabilidad a los billetes en adelante, sino que establece un encaje metálico uniforme. Y lo establece de una manera creciente, digamos así, puesto que a medida que se suceda el tiempo bajo el régimen de esta ley, el encaje metálico de los bancos crecerá, y creciendo éste crecerán las probabilidades de conversión, y por consiguiente crecerá también el valor del papel.

Necesita el proyecto, indudablemente, transar con las circunstancias actuales, y tiene que sacrificar algunos pequeños detalles de sus principios a las necesidades de la política práctica, sin cuya consulta no puede fundarse nada estable.

Indudablemente, mucho se ha avanzado con establecer la uniformidad de la garantía para todos los bancos, sean bancos privilegiados o no, sean bancos en que tenga o no participación el Estado.

La garantía es uniforme y consiste en los fondos públicos que responden a todas las emisiones para el banco nacional, para el de la provincia y para todos los bancos existentes y futuros.

El gobierno nacional ha hecho una excepción transitoria, teniendo en cuenta los servicios que indudablemente ha prestado el banco nacional y que no se le pueden desconocer porque sea ahora su traje estrecho ya para el desenvolvimiento prodigioso que el mismo ha fomentado en lo económico.

Entonces, pues, ha hecho bien el Poder Ejecutivo en considerar, dados esos grandes servicios que ha prestado este establecimiento, ha hecho bien en considerarlo el banco nacional de la Constitución, que de ninguna manera es incompatible con la existen-

cia de igualdad de los bancos ante la garantía. Por eso el gobierno nacional le presta fondos públicos, para que garanta de una manera igual a los demás, la emisión que tiene actualmente en circulación.

Pero digo que es progresivo este proyecto señor presidente, hasta bajo este punto de vista, porque el hecho de que sea un préstamo y no un regalo, le está indicando a ese banco que, tarde o temprano, dentro de cuatro, cinco, ocho o diez años, o cuando su Carta se reforme, tendrá que entrar a colocarse bajo el régimen de igualdad que es la base de estas instituciones.

Entonces, señor presidente, este proyecto ha de realizar en el porvenir mayores ventajas todavía de las que podemos prometemos en el presente; y si esta solución, dadas nuestras dificultades actuales, puede adolecer de alguna imprevisión o defectos de detalle, ante la distinta apreciación que puede cada uno tener respecto de las cuestiones tan complejas que con el proyecto se vinculan, es indudable que ella satisfará las necesidades actuales, que se ensambla convenientemente con el pasado, y que sobre todo sienta una base para ajustarse bien al porvenir y al desarrollo grandioso que está destinado a nuestro país.

JOSÉ A. TERRY

La crisis. Sistema bancario
(1885-1892)

Buenos Aires, 1893.

[...] El año 1887 señala el período más notable en la historia de la crisis. En él se decidió definitivamente de los destinos económicos y financieros de país y Gobierno. Algo más, se planteó el serio problema de la honradez y de la moralidad de todo un pueblo.

Hasta setiembre de 1887 pueblos y Gobiernos pudieron dominar la crisis, ya deteniéndose en el camino emprendido, ya reconociendo los errores cometidos para corregirlos y en definitiva cambiando de política financiera y bancaria. Un momento, un segundo de juicio y de reflexión y voluntad enérgica, hubieran salvado al país.

La suspensión de toda obra pública; la eliminación de todo gasto superfluo; la economía estricta en el presupuesto; la resolución de no hacer más uso del crédito; la formación de encajes metálicos inmovilizables y sometidos a la estricta vigilancia de Inspectores Nacionales; y por último, la clausura definitiva y solemne de las emisiones en el porvenir; hubiera colocado al país en muy poco tiempo, en condiciones de volver a emprender su marcha progresiva, dentro de límites más humildes, pero sobre bases reales y seguras.

Desgraciadamente no fue así. Ni pueblos ni gobiernos conservaban la calma necesaria para darse cuenta exacta de la situación del país. El progreso ficticio y enfermizo se desarrollaba con velocidad vertiginosa, y los espíritus más equilibrados, y la desconfianza más exagerada se doblegaba ante el esplendor aparente de la imprevista realidad. ¿De quién la culpa?

Verdad que el gobierno, por su propia misión debió encarrilar a la sociedad cuyos destinos manejaba, con visión clara de los errores del pasado y del presente, y dándose cuenta exacta de la naturaleza enfermiza de ese progreso que mareaba ya a los espíritus más fuertes. Ciertamente es que dentro de ese gobierno había hombres perfectamente preparados que en 1885 habían previsto con sano criterio los peligros de la inconvención, señalando con acierto los medios de defensa. Pero seamos justos en nuestros juicios, y disculpemos a esos hombres influenciados, como todos, y sometidos como los demás, a la acción del ambiente optimista que se levantara desde los Andes hasta el Plata.

No olvidemos que la perversión de ideas había alcanzado tales límites, que los actos financieros más reprochables fueron aplaudidos por todos los partidos y por los mismos enemigos de la situación política. No olvidemos que la ley de Bancos Garantidos, fue considerada por todos, como la creación del genio, como medio único y providencial de levantar este país a las alturas que nuestra ingénita vanidad se imaginara en sus ensueños.

[...] Puede decirse, en descargo del Ministro, que la tal ley fue exigida por la opinión pública y especialmente por ciertas Provincias.

El problema de siempre se había planteado con exigencias de pronta y eficaz solución. ¿Por qué en ciertas provincias escasea el medio circulante?, ¿cómo radicar en ellas la moneda nacional?

Financistas de nombradía habían publicado artículos tendentes a comprobar, que las sucursales del Banco Nacional no llenaban ni podían llenar las necesidades que se habían tenido en vista al crearlas. Son plantas exóticas, se decía, desde que dependen de la casa central que tiene su asiento en el gran mercado, que absorbe todos sus capitales en las necesidades de Buenos Aires. Necesitamos, se agregaba, un sistema análogo al de Estados Unidos, que tan buenos resultados ha dado.

La política también tuvo su participación. Gobierno de conducta más que dudosa, necesitaba transigir con todos, y especialmente con ciertas situaciones políticas del interior. El Jefe de Partido tenía que responder a las exigencias de sus amigos.

La opinión pública triunfó, y en esta vez la opinión pública cometió el más grave de los errores. La ley de Bancos Garantidos fue creada a imitación de la de Estados Unidos, pero con alteraciones genuinamente criollas.

“Siéntese escasez de moneda de curso legal, principalmente en las Provincias —decía el Ministro de Hacienda en el mensaje acompañando el proyecto de ley—, en las Provincias donde las operaciones son de lento desenvolvimiento, y se nota una tendencia a establecer disparidad permanente de valor entre los billetes de los Bancos Provinciales, que desalojan de la circulación el del Banco Nacional, perturbando así los cambios y las transacciones.”

“Se ve en perspectiva la anarquía monetaria, que mantuvo en el atraso y en la ruina al comercio interior, a causa de la diversidad de valor de los billetes que representan hoy la moneda legal del país, desde que circulan como inconvertible por autoridad de la Nación.”

“Este hecho se produce por la misma naturaleza de las cosas, y serán insuficientes todas las previsiones de la ley y las reglas tendentes a igualar en valor un billete de un banco local con otro del Banco Nacional, que tiene valor cancelatorio en toda la República.”

Ocho Gobiernos de Provincia, agregaba, procuran actualmente realizar operaciones de crédito para fundar Bancos y satisfacer así necesidades que se sienten vivamente.

He aquí los fundamentos económicos de la ley de Bancos Garantidos, planteados por su mismo autor.

Al mismo tiempo, uno de los órganos más importantes de nuestra prensa diaria, opositor al Gobierno, concretaba o reasumía las ventajas de la ley proyectada, diciendo:

No se autorizan nuevas emisiones a los Bancos actuales.

Pasará mucho tiempo antes que se establezcan nuevos bancos en virtud de esta ley.

Suprime la anarquía monetaria.

Uniforma la moneda fiduciaria.

Concluye con la competencia de los billetes locales y los billetes del Banco Nacional.

Y sin embargo, Gobiernos, financistas, público y periodistas, desconocían verdades triviales de la ciencia, y la misma naturaleza de los hechos que invocaba el Ministro de Hacienda.

¿Qué se pretendía con la ley en cuestión?

Resolver el problema de toda la vida, es decir, poder mantener en ciertas provincias medio circulante, en cantidad bastante para llenar sus necesidades.

Y se solucionaba esta dificultad, concluyendo con la emisión local y reemplazándola con una emisión de cancelación general en toda la República, es decir, emisión que podía salir de la Provincia para concentrarse en la Capital de la República.

Comprenderíamos que se hubieran creado emisiones locales; emisiones que no tuvieran poder cancelatorio más que en el territorio de la Provincia emisora. Era la manera lógica, aun cuando inconveniente, de salvar la dificultad y resolver el problema. Pero no comprendemos que para dotar a cada Provincia de emisión bastante, se creara una general para toda la República, y en consecuencia exportable de aquellas Provincias cuyos saldos anuales les fueran desfavorables. Ciertamente que la emisión local es la anarquía monetaria; pero so pretexto de un mal no se quiera establecer como verdadero, lo que es contrario a la lógica y hasta al sentido común, porque la emisión general nacional no era remedio. Muy lejos de eso, era medida contraria, radicalmente contraria a los fines que se buscaban.

El error estuvo en que se desconoció por completo la naturaleza de las cosas, siguiendo la frase del Ministro, y en que se buscó en la alquimia económica o financiera, remedio a un mal natural que no podía ser curado más que por medios naturales.

Si la moneda nacional no se detiene en el medio circulatorio de ciertas Provincias, es porque son Provincias pobres, que consumen más que lo que producen, y que necesitan para el funcionamiento de su existencia económica, sueldos y subvenciones nacionales o anticipos del crédito.

Desde que se consume más que lo que se produce, sirviéndose para este mayor consumo de las subvenciones del Gobierno Nacional o de los dineros obtenidos por el uso del crédito, es evidente que sus saldos comerciales anuales les serán desfavorables, los

que deberán ser pagados con numerario exportado. He aquí el hecho producido desde que somos Nación, y el problema que se buscaba solucionar por medio de combinaciones alquímicas.

Sucede a ciertas Provincias con la ciudad de Buenos Aires, lo que a la República con la Europa, con la importante diferencia, que las primeras representan elementos económicos y financieros exiguos o insignificantes, no pudiendo resistir a la diferencia de sus saldos, sino por poco tiempo.

El medio único de solucionar el problema era fomentar la producción de esas Provincias y restringir sus consumos. Para lo primero, establecer vías de comunicación baratas y rápidas y no enajenar, como lo hacía el Gobierno, los ferrocarriles nacionales, entregándolos al interés privado, siempre exigente y generalmente avaro. Llevar o repartir la inmigración como elemento de riqueza, ofreciendo garantías de orden y de legalidad. Y por último desarrollar el capital propio, por medio del crédito personal y territorial, en condiciones naturales, es decir, dentro de los límites y dentro de las exigencias legítimas del verdadero progreso.

Para estas necesidades, las sucursales del Banco Nacional y del Banco Hipotecario Nacional eran suficientes. Cuando más, se les pudo aumentar su capital disponible, a medida que las legítimas necesidades así lo exigieran. Pero no se hizo como la *naturalidad de las cosas* lo imponía. Se dio un salto mortal, y de repente y porque sí se levantaron grandes Bancos en medios pobres, incapaces de crearlos ni de mantenerlos.

¡¡Se llevaron las grandes tiendas del Progreso y de la ciudad de Londres a las plazas de La Rioja o Catamarca!!

Todo lo que no es natural es malo y dañino y no es natural crear bancos en medios que no los puedan sostener. Un banco no es planta que surge espontáneamente y que florezca en todas partes. Un banco vive de depósitos y los depósitos provienen de capitales radicados en el medio en que se desenvuelve el mismo Banco. Un Banco sin depósitos es un contrasentido.

A pesar de que no nos place hacer citas y transcripciones, no nos es posible silenciar lo que dice Boccardo al respecto: “*La Banca por la Banca*” es una fórmula no menos desgraciada que la del *Arte por el Arte*. Si todo hombre razonable saludara siempre con alegría la fundación de un nuevo establecimiento de crédito, cuando sea reclamado por las condiciones generales del país, en cambio presenciara con seria preocupación el desarrollo de una profunda bancomanía, determinada solamente por cierto espíritu de especulación. En el primer caso detrás de cada banco nuevo, prevemos nuevos campos trabajados, nuevas fábricas o mayores productos manufacturados, nuevos puertos abiertos a la navegación. Pero si al contrario la opinión del momento obedece a uno de aquellos funestos impulsos, que de tiempo en tiempo y con una periodicidad que la ciencia todavía no explica, se apoderan del mundo comercial; si nuevos institutos de crédito y de es-

peculación vienen a colocarse al lado de los antiguos, sin que las reales y efectivas necesidades del mercado lo exijan; si se trata de asistir al trabajo de estas ruedas girantes en el vacío, recordaremos entonces la historia de la crisis bancaria de Law, al crac vienes, recordaremos nuestra propia historia del banquismo de 1871; porque dado el desequilibrio que se produce, la enfermedad será más o menos grave, pero inevitable.

Creemos colocar el dedo sobre la llaga. Nuestros hombres públicos de entonces, creyeron que bastaba decretar bancos para que éstos surgieran lozanos y fuertes en todas partes, desconociendo así el principio aquel, de sentido común, que no se debe fundar establecimiento alguno de comercio o de producción donde las necesidades reales no lo exijan.

Nuestro ejemplo de la tienda Ciudad de Londres llevada a la plaza de Catamarca, es perfectamente exacto, y de este error necesariamente debió surgir el oficialismo bancario, porque la creación de bancos, en ciertas Provincias, era a todas luces negocio ruinoso, algo más, perfectamente descabellado. El interés particular quedaba excluido, porque el interés particular se retira de lo que no ofrezca una ganancia segura o probable. Solamente los Gobiernos podían aprovechar de la ley, buscando capitales para fundar bancos oficiales, sin raíces, sin desenvolvimiento ulterior, sin vida propia, bancos que sólo podían servir a los intereses oficiales y a los apetitos desordenados de la especulación y de la política.

Dada la oportunidad, los Gobiernos no se hicieron esperar. Obtener millones donde las rentas públicas no alcanzan a las rentas anuales de cualquier millonario particular, era algo extraordinario, y algo digno de preferente atención. Pero como ciertos Gobiernos no contaban ni con capital, ni con crédito, se sirvieron del Banco Nacional como intermediario y como garante para levantar sus empréstitos.

He aquí como los males se encadenan. A la creación de bancos fantásticos, de vida pasajera, condenados a la quiebra por la naturaleza de las cosas, quedó vinculado a su vez el Banco Nacional, único establecimiento poderoso que, hasta entonces, había llenado las necesidades de los mercados del interior.

La ruina de los primeros tenía que producir la ruina del segundo.

Otro de los serios errores de esta ley fue la creación de fondos públicos a oro para garantizar emisiones de papel inconvertible.

Nuestro Ministro venía persiguiendo la idea de convertir toda nuestra deuda al tipo de 4 1/2 y a títulos a oro. Ya lo hemos visto operando en este sentido, sirviéndose de parte del producido de la venta de ferrocarriles, para convertir los Billetes de Tesorería y suplantar los fondos de deuda interna de 5 % creados por leyes de 1881 y 1883, por títulos a oro de 4 1/2 %.

La idea de convertir nuestra deuda era aceptable, siempre que bajando el interés se convirtieran títulos a oro por títulos a oro; pero era un grave error de nuestro ministro convertir deudas a papel por deudas a oro, en época de inconvención.

Por más optimista que fuera, por más esperanzas que abrigara del pronto retorno a la conversión de nuestro billete, siempre debió temer de que los hechos no se produjeran como él deseara; máxime cuando la historia financiera de la República nos enseña que es fácil entrar al régimen de la inconvención, pero que es muy difícil salir de él. La más elemental prudencia le aconsejaba proceder de diversa manera, buscando por el contrario, si fuera posible, transformar deudas a oro en deudas a papel.

Por otra parte, era error fundar toda la emisión de nuestra moneda en fondos públicos a oro, cuyo servicio se encontraría sujeto a las oscilaciones de la especulación, y en fondos públicos que siguieran las vicisitudes del crédito del Gobierno.

Si se tratara de países como Inglaterra de estabilidad tradicional, o como los Estados Unidos improvisación asombrosa del siglo XIX, que en pocos años se ha transformado en la primera nación del mundo, se comprende que se diera por base del sistema bancario, fondos públicos nacionales; pero por lo menos era peligroso levantar nuestro edificio bancario sobre títulos de un Gobierno, que venía viviendo de expedientes y descontando exageradamente su porvenir, que por lo mismo no era una realidad. Nuestro Gobierno debió recordar que hacía pocos años (1878) que se pensó seriamente en la suspensión del servicio de nuestra deuda, ante los obstáculos de una pequeña crisis; ni debió tampoco olvidar que un país de circulación inconvertible, se encuentra expuesto a vicisitudes y a peligros; sin contar, que una guerra internacional podía, por sí solo, dar en tierra con el sistema, produciéndose nuevas complicaciones a más de las inherentes a la misma guerra.

Se dirá que es muy fácil criticar después de haberse producido los hechos. Es cierto, pero es también indudable que las consideraciones que acabamos de consignar, son tan claras, tan elementales, que asombra no se impusieran en el momento oportuno.

Es que los intereses que fermentaban en ese entonces fueron favorables a la ley. Los Gobiernos, porque veían en ella el medio único de conseguir millones que mal baratar; los particulares, porque buscaban llevar su crédito hasta la exageración, necesitando sumas colosales para hacer frente a las especulaciones pendientes o en perspectiva.

Sólo el papel en la Bolsa se manifestó contrario a la tal ley; saltando de 129 en agosto a 135 en setiembre y 142 en octubre, valor medio. Y el papel tenía razón, porque a más de los argumentos antes expuestos había otro capital, que nacía del mismo mecanismo establecido por la ley. En efecto, por ella el país contraía tres deudas para el solo objeto o fin de aumentar la emisión de papel inconvertible. El gobierno A obtenía del extranjero, con o sin garantía del Banco Nacional, una cantidad de oro, primera deuda. Con este oro compraba fondos públicos que era papel lo que representaba la segunda deuda del país; y con estos fondos públicos recibía los billetes de papel moneda inconvertible, lo que era la tercera deuda. Es cierto que el oro representaba un valor real, dedicado a suprimir por otro lado deudas del gobierno, pero no es menos evidente que ese

oro quedaba depositado por dos años en el Banco Nacional a disposición de un gobierno, por demás ganoso de gastos, de lujos, de derroches, de un gobierno que venía dando pruebas de inconciencia manifiesta en todos sus actos políticos. Y así fue, y ese oro que en un momento alcanzó a más de 76 millones de pesos, fue disipado en parte, en jugarretas de Bolsa; y el país se quedó sin oro y con tres deudas más: la de la provincia banquera, la de los fondos públicos y la del billete inconvertible emitido.

En el año siguiente conoceremos la aplicación de esta desgraciada ley, y principia-remos a darnos cuenta de sus perniciosos efectos. Con sobrada razón puede afirmarse que la ley de bancos nacionales garantidos, señala el momento psicológico de la crisis. Hasta que se inició su ejecución, hubo crisis; después hubo *débâcle*, a pesar de la aparente o enfermiza, pero lógica prosperidad de 1888 y 1889.

EMILIO DAIREAUX

Vida y costumbres en el Plata (1888)

Vol. II, Buenos Aires, 1888.

[...] Por último, desde el principio, se echó de ver que la creación de una explotación agrícola, en tierra virgen, exige fondos considerables, que el primer fracaso compromete, y que destruye una mala cosecha; dichos fondos no existían en ninguna parte del país. Sólo abundaba la tierra, pero no se había creado nada que pudiese darle valor. No se trataba de sacar de ella esas pepitas que habían enriquecido rápidamente a los colonos de California y de Australia, y que habían suministrado en ambos países el primer capital de sus explotaciones agrícolas, al mismo tiempo que la esperanza de hallar otras nuevas seguía llevando hacia ellas una emigración numerosa. Aquí la única reserva estaba constituida por los rebaños, no muy numerosos desgraciadamente, después de las largas guerras civiles. Lo que de ellos había quedado no tenía para el caso un gran valor; para constituir el primer capital, hubiera sido preciso vender muchos carneros, a 3 francos que valían en 1869 cada uno y gran número de bueyes que valían de 15 a 20.

Fue, pues, preciso que las colonias creasen por sí mismas e hiciesen salir del suelo con la reja de sus arados el capital de instalación y de explotación, de que carecían por completo todos los habitantes, y que nadie se hallaba en disposición de suministrarles, en torno suyo. Es una gran honra para ellas haber salido por sí solas de este círculo vicioso, a costa de largos sacrificios y de penosas pruebas. Ni aun siquiera se le ocurrió a nadie garantizarlas de las malas cosechas y de los accidentes imprevistos, distribuyendo a los colonos algunos de aquellos rebaños que tan escaso valor tenían y que habían servido siempre de graneros de abundancia a los habitantes de la pampa. No se reservaron a las agrupaciones o consejos comunales ningunos terrenos para pastos privados y fue preciso que el colono sacase de la tierra toda su subsistencia, sin contar con otra cosa que con el producto de su trabajo. Era aquello crear por mero gusto nuevas dificultades allí donde eran ya tan numerosas; en realidad los propietarios que vendían sus tierras parecían hacerse el cálculo egoísta de reservar para sí los escasos, aunque espontáneos provechos de la industria pastoral, y explotar por sí solos esta nueva salida creada a sus rebaños, a la puerta misma de sus estancias. Pensaban que para criar ganados no era preciso ir a buscar gente tan lejos y que ellos mismos se bastaban para llevar a cabo esta ocupación perezosa.

Este sistema defectuoso fue lo que hizo tan penoso el comienzo de las colonias, el que prolongó desmesuradamente el período de formación y multiplicó las desilusiones y las ruinas, dejando al colono sin recursos ante una cosecha destruida por la sequía o devorada, en vísperas de la siega, por una nube de langostas; pero a este sistema se deben también, acaso, los reales progresos agrícolas que en medio de semejantes pruebas, y a causa de ellas han abierto y preparado la era de la agricultura en la pampa. Si el colono hubiera podido criar en su tierra ganados, éstos le hubieran dispensado pronto de todo trabajo, sumergiéndole en la tradicional y semibárbara apatía de la vida de pastor, contra la que hasta entonces nadie había pensado combatir, y que el agricultor tiene por principal misión destruir.

[...] Hoy día no quedan más que colonos; éstos son los que por medio de su energía han salvado esta tentativa de colonización de las pruebas del primer error; en cuanto a los desalentados y descorazonados, por lo menos han servido para hacer condenar el sistema de la colonización oficial.

Esta, sin embargo, existe aún, pero más lejos. Se espera por este medio peligroso atraer alguna población a los territorios desiertos del Chaco argentino, que limitan al Norte la provincia de Santa Fe, donde el gobierno nacional intenta agrupar algunos colonos agricultores alrededor de las guarniciones militares, que mantiene allí para vigilar a los Tobas. Estas colonias son desde hace diez años una ruina para el Tesoro, pues no pueden producir nada. Al cabo de cinco años se han visto allí colonos que no habían recibido aún el terreno prometido; entre tanto esperan con los brazos cruzados en una tienda provisional y reciben una ración insuficiente que el proveedor tiene interés en suministrarles el más largo tiempo posible, y que las oficinas de la Guerra perpetúan a fin de hacer la fortuna de los proveedores.

Felizmente la provincia agrícola de Santa Fe y sus colonias laboriosas no tienen necesidad desde hace largo tiempo de atenerse a los beneficios de la colonización oficial y artificial; han sabido reaccionar por sí mismas contra esa inercia impuesta y desarrollarse por medio de su propia actividad. Algunas, sin embargo, deben aún su origen a la colonización por empresa; tales son las de la compañía inglesa del Gran Central Argentino. El empresario, sin aplicar a ella los principios de la administración militar, pretende explotar los terrenos que posee, como su vía férrea, en beneficio exclusivo de los accionistas; éstos se enriquecen y el colono se aleja, abandonando los terrenos próximos a la vía y a las estaciones, que son propiedad de la compañía inglesa, y se establece fuera de dicha zona para prosperar sin trabas administrativas.

El único sistema que la experiencia recomienda es el que expone al colono desde el primer momento a la prueba más ruda, haciendo de esta suerte que ejercite sus cualidades y que éstas se pongan de relieve. Consiste en venderle la tierra a bajo precio, dándole largo plazo para el pago y en abandonarle a sí mismo.

El colono, para emprender el cultivo en semejantes condiciones, debe poseer el conocimiento de su oficio y algunos recursos pecuniarios que le permitan hacer en la tierra, que ha de pagar más tarde, las primeras instalaciones necesarias, preparar el suelo y vivir entretanto que llega la cosecha. Este colono es más difícil de reclutar y de vencer que los soñadores y los que no tienen oficio ni beneficio, que han fracasado en numerosas tentativas y que creen descubrir, en sí mismos, agricultores ignorados y colonizadores latentes. También es el más expuesto.

En efecto, se ha observado en todos los países nuevos que el que importa en ellos otra cosa que sus brazos y su inteligencia, corre el gran riesgo de malrotar en experiencias costosas el capital que aventura en ellas; lo más frecuente es que lo pierda y que tenga luego que reconstituirlo a costa de grandes esfuerzos. Sólo entonces será un elemento social productivo, en el medio nuevo en que ha resuelto vivir, y donde tiene necesidad de fijar sus lares, de buen o mal grado, triunfante o vencido.

Es un problema económico difícil de resolver el de atraer esta emigración y evitarle ensayos costosos; los colonos de Santa Fe lo han resuelto sustituyendo a la colonización oficial la colonización por vía de extensión progresiva.

La solución se halla por completo en un sistema, hoy día generalizado, de protección mutua y de enjambrazón, que hace de las colonias nuevas las hijas de las antiguas. Estas proceden como las abejas; sacan de sí mismas los elementos de las colmenas nuevas, cada una de las cuales constituye a su vez un centro nuevo de acción destinado igualmente a formar futuros enjambres. Las creaciones sucesivas se han ido extendiendo por sí mismas en la misma región, agrupándose unas en torno de otras, con lentitud en un principio, poco a poco con rapidez, y aprovechando la fuerza adquirida han ido ganando grandes extensiones de terreno. Los primeros que tuvieron éxito en su empresa, llamaron a sus compatriotas, dando a los que alimentaban sus ideas de emigración el consejo de su ejemplo. Por medio de esta propaganda natural, han ido reclutando cada año nuevos contingentes a los que han podido prestar, al principio, preciosa ayuda desde el momento de su llegada, sin sacrificar nada ellos mismos, y a quienes han enriquecido enriqueciéndose igualmente. Ellos eran para los recién venidos maestros experimentados, llenos de luces, que habían adquirido bien a costa suya y que habían trazado los caminos y preparado el porvenir a los que llegan hoy en gran número, como reclutas que entran a formar parte de cuadros vigorosamente constituidos.

A su llegada a esta vasta región, desierta hace veinte años y que desde entonces se va cubriendo cada año progresivamente de nuevos cultivos, el emigrante llamado o desconocido halla siempre un campo en donde emplear su buena voluntad. La población es insuficiente para las empresas que su actividad multiplica cada día, el recién venido conducido hasta allí por el deseo de hacerse propietario, entrevé la posibilidad de hacerse rico, al mismo tiempo que hace un aprendizaje lucrativo. No hay, en efecto, en es-

ta tierra de producción fácil más que una cosa que cueste cara, el trabajo; por una anomalía que explican la misma facilidad de la Producción y el número restringido de habitantes, la vida material, lo necesario para la vida que ya está más barato que en ninguna otra parte del mundo, parece bajar de precio a medida que la población aumenta, pues esta población laboriosa produce siempre más de lo que necesita. Así es que la carne, después de diversas fluctuaciones en el precio, ha vuelto desde hace algunos años al precio ínfimo que tenía hace un siglo, y no pasa de 20 céntimos la libra cuando está cara; los otros víveres alimenticios regulan naturalmente su precio por el de este alimento por excelencia del trabajador.

Salarios elevados, vida barata, éstos son los dos elementos de éxito fácil para el que acaba de desembarcar y que le acercan a la realización de su sueño. Hay otro elemento que contribuye poderosamente a suministrarle los recursos necesarios para la adquisición de un lote de terreno, tal es el principio de la asociación con el trabajador, que los antiguos colonos ponen en práctica.

La asociación ha sido desde tiempo inmemorial el sistema preferido en todas las empresas rurales de la pampa; el ganadero lo ha aplicado siempre en sus tratos con el pastor y es raro hallar en las grandes explotaciones hombres a jornal o asalariados; por todas partes prevalece el régimen sencillo y fecundo de la asociación. El propietario ofrece su tierra, los medios para fecundarla, las semillas, los elementos para edificar una habitación suficiente al colono que aporta su trabajo y el de su familia y recibe en compensación el tercio, el cuarto o la mitad de los productos según la suma que cada uno haya aportado.

Los colonos propietarios siguen todos este sistema; como poseen generalmente varios grupos de concesiones en la colonia que habitan o fuera de ella, no pueden cultivarlas todas; en lugar de recurrir al trabajo asalariado hacen un asociado, un arrendador y casi un propietario, del proletario que acaba de desembarcar, casi siempre sin recursos y siempre sin conocimiento del clima, de las estaciones y de los procedimientos de cultivo. Este, tomado de tal suerte como en tutela, alentado por la esperanza de un producto proporcionado a sus esfuerzos, auxiliado para poder subsistir hasta la recolección por medio del crédito que le abre sin vacilar todo comerciante de la vecindad con la esperanza de la cosecha, poseyendo la libertad de sus actos dentro de los límites de sus compromisos, no encuentra impedimento en alquilar sus servicios si lo cree conveniente en los días de holganza a algún vecino, a fin de acelerar de este modo el momento en que una buena cosecha y la economía le permiten ser propietario y multiplicar, él también sus explotaciones agrícolas, haciendo por otros lo que sus antecesores han hecho por él.

ROQUE SÁENZ PEÑA

Discurso sobre el “Zollverein” americano (1889)

Roque Sáenz Peña, *Escritos y discursos*, Vol. I, Buenos Aires, 1914.

[...] Empiezo por declarar que no conozco la llave de los mercados argentinos, tal vez porque no tienen ninguna, porque carecen de todo instrumento de clausura, de todo engranaje monopolizador o prohibitivo; hemos vivido con las aduanas abiertas al comercio del mundo, francos nuestros ríos para todas las banderas, libres las industrias que invitan con sus provechos al trabajo del hombre, y libre, ante todo, el hombre mismo, que se incorpora a nuestra vida nacional, defendido en su persona bajo la garantía del *habeas corpus*, respetado en su conciencia por la más amplia tolerancia religiosa, y amparado en sus derechos por el principio de la igualdad civil para nacionales y extranjeros; pero ni las declaraciones que avanzábamos ayer, cuando recién nos desprendíamos de la Corona de España y ya anunciábamos, en 1813, que no había esclavos en el suelo argentino, ni las libertades que proclamamos hoy, con la conciencia de nuestra individualidad nacional, constituyen un peligro para la seguridad de los Estados; atestígualo la historia de nuestras autonomías y lo comprobarán los tiempos venideros, saludando en la plenitud de sus derechos, a las mismas naciones que han venido a discutir sus intereses materiales, sin duda porque sus destinos políticos, se encontraban bien trazados por la espada de tres próceres, que [...] y comparten el dominio de la inmortalidad.

El cambio mutuo de productos inertes y las corrientes humanas constituidas por inmigraciones provechosas, que no han sido restringidas sino alentadas por nuestros gobiernos, mal pueden considerarse como factores inquietantes para las soberanías firmemente consolidadas; el producto busca el consumo sin ocuparse de hegemonías o de supremacías, como el inmigrante procura el bienestar y la fortuna, sin aspirar a la acción dirigente del gobierno político; así se explica que lo recibamos con hospitalidad, sin desconfianzas, brindándole no sólo los instrumentos de trabajo, sino también la propiedad de la tierra que ha de formar su patrimonio y que le permite confundirse con nuestros nacionales en el gobierno de los municipios, donde representa intereses labrados por la riqueza de nuestro propio suelo.

Como el inmigrante es nuestro amigo, como sus hijos son nuestros conciudadanos, el comercio internacional es nuestro aliado en la movimentación de la riqueza; amistad, comercio, riqueza, ciudadanía, son términos excluyentes de esos peligros quiméri-

cos que hubieran detenido infaustamente el desarrollo de los pueblos de América; y si necesitáramos ejemplos tranquilizadores para nuestras prácticas, los encontraríamos, una vez más, en la nación que benévolamente nos hospeda; la inmigración fue para ella un elemento de grandeza, y la naturalización, un juego fuerte de avulsiones proficuas; nosotros procedemos con ciertas lentitudes, llamamos al inmigrante con su propia nacionalidad, y sin incitarlo al cambio por actos restrictivos de su condición jurídica, esperamos una ciudadanía elaborada por las leyes naturales de la generación; el conjunto asimilado es menos denso, pero los vínculos del suelo no son menos vigorosos, ni se percibe más débil el sentimiento de la nacionalidad; es así como conservamos la cohesión de nuestros pueblos, sin localismos disolventes, sin rivalidades egoístas y sin más emulaciones que las que nacen del culto de su independencia y de su soberanía, ideales generosos que rechazan el lenguaje de la incredulidad y protestan de augurios inconsiderados, más parecidos al anatema que a la profecía.

[...] Desgraciadamente, señores Delegados, los sentimientos serían en este caso, perturbadores de nuestras decisiones; el comercio lo inspira el interés y lo mantienen los provechos; acaba donde comienza el desprendimiento, y vive desconcertado bajo la acción de los afectos; no basta, pues, que nosotros nos saludemos como amigos, y nos estrechemos como hermanos, para desviar o comunicar corrientes que no está en nuestra mano dirigir; habríamos firmado acuerdos cordiales y amistosos, refrendados, no lo dudo, por la sinceridad, pero desautorizados en un porvenir no remoto, por la acción misma de las fuerzas que tratáramos de encadenar a nuestros actos; no llegará nunca la convención humana a dominar la intensidad, o la dirección, de estas corrientes formadas por la producción y el intercambio, alimentadas como están por egoísmos invencibles, por actividades perseverantes, por energías autonómicas y propias; la producción obedece a los decretos de la naturaleza, como el intercambio es obra de la necesidad, de la conveniencia y del provecho; cuando la acción del Estado ha querido violentar la resultante de estas fuerzas, se ha hecho sentir generalmente como síntoma de perturbación, y los gobiernos coaligados para conjurarla, no han sido más acertados en sus medios y en sus éxitos; viejas como las formas iniciales del comercio y primitivas como el antiguo trueque, las leyes de la demanda y de la oferta seguirán dirigiendo entre los pueblos el cambio de sus excedentes, y si reformas y evoluciones han de producirse, nacerán de la selección de los consumos impuesta por la civilización y la cultura, que vuelve exigentes a las sociedades, afanosos a los productores, dos veces fértil y fecunda a la tierra.

[...] No es un misterio para nadie que las naciones de América sostienen y desenvuelven su comercio de sus relaciones con la Europa; el fenómeno económico se explica naturalmente y sin esfuerzo; nuestras riquezas las forman los productos del suelo, y si hay en el continente un mercado, que es manufacturero a la vez, él debe merecernos

consideraciones especiales que tendré la satisfacción de dedicarle; pero es lógico, forzoso, inevitable, que los países productores de frutos naturales, o de materia prima, busquen y procuren los mercados fabriles, y especialmente aquellos que los reciben libremente.

[...] Yo encuentro que la inalterabilidad de las tarifas es un obstáculo insalvable para nuestro comercio, y aun cuando la Liga quisiera hacer excepciones que consultaran la autonomía de las aduanas del Norte con relación a la Europa, formando un “Zollverein” con cabeza de gigante, no llegaríamos a aumentar el intercambio: éste nacerá fuerte y robusto, cuando la protección haya cambiado sus tarifas por el lema de Gaurey: *laissez faire, laissez passer*.

Considerado el “Zollverein” bajo su faz política será difícil desconocer que él entraña desprendimientos cuantiosos de soberanía, que no estarían compensados con ventajas visibles; una Dieta internacional se sustituiría a los cuerpos legislativos del Estado, para fijar o imponer las rentas aduaneras dentro del territorio nacional; entre nosotros, como en los Estados Unidos, esta facultad reside privativamente en el Congreso Federal, representante genuino de la soberanía delegada por el pueblo; éste es un precepto que está escrito en la Constitución, y no podría derogarse sin una Asamblea Constituyente que exonerase de tan alta facultad al legislador nacional; la mayor parte de las Constituciones de América derivan este poder de sus mismos cuerpos legislativos, y nos encontraríamos entonces con generales conmociones políticas, necesarias para formar dieciocho constituyentes, a efecto de reformar todas y cada una de las Cartas fundamentales que rigen nuestros pueblos; semejante conmoción no estaría justificada por ensueños utópicos.

En el orden internacional, las complicaciones no serían menos graves; las Ligas limitadas hacen sentir mediocrementemente sus efectos en el movimiento general del comercio; vemos, sin embargo, que los derechos diferenciales han traído antagonismos perniciosos de nación a nación; lo prueban en nuestros días la guerra de tarifas entre el Austria y la Rumania, y ha concluido felizmente la de Italia con Francia, no sin que la primera buscara aproximaciones con el soberano de Alsacia y de Lorena; pero nosotros constituimos un factor importantísimo en las relaciones del comercio transatlántico, que están representados por 2.700.000.000 de dólares, y es fácil anticiparse a las retorsiones de la Europa, cuando sintiera los efectos de un bloqueo continental, sostenido, es cierto, no por buques de guerra, pero sí por tarifas beligerantes; no serían pueblos ligados por vínculos políticos los que pactarían acuerdos inspirados en un sentimiento nacional, sería la guerra de un continente contra otro, dieciocho soberanías coaligadas para excluir de la vida del comercio a esa misma Europa que nos tiende la mano, nos manda sus brazos y nos complementa nuestra vida económica, después de habernos enviado su civilización y su cultura, sus ciencias y sus artes, industrias y costumbres, que

han completado nuestras evoluciones sociológicas; habríamos interpuesto un diafragma incomunicante que el tiempo lo haría indestructible, cuando hubiéramos encerrado nuestras civilizaciones fragmentarias, que necesitan buscar su complemento en el contacto libre de la humanidad.

[...] La verdad es que nuestros cambios con los Estados Unidos sugieren observaciones que pudieran presentarse con un espíritu equitativo y amistoso; nuestras lanas, que forman el artículo más considerable de la producción argentina, se encuentran en una situación desventajosa en relación a las del resto de los mercados productores.

[...] Es curioso observar cómo el dictamen, que la Comisión formula aconsejando el principio de la reciprocidad, podría ser perfectamente contrario a las relaciones comerciales que fue encargada de estudiar; ella aconseja la adopción de este principio por medio de tratados; pero él puede nacer de los tratados como también de las tarifas autónomas, y en ese caso se volvería contraproducente; si el Gobierno Argentino gravara el pino americano, las maquinarias y el petróleo con el sesenta por ciento, con que se gravan sus productos en los Estados Unidos, ¿no sería éste el principio de reciprocidad que la Comisión nos recomienda? Si el Bill Mackinley pudiera tomar carta de ciudadanía bajo nuestras leyes, ¿no sería reciprocidad también en las prácticas del comercio internacional?

Mis honorables colegas contestarán que la reciprocidad la recomiendan por medio de tratados; pero los tratados son el *modus faciendi*, ellos no atacan ni transforman el principio cuando él se impone por las tarifas libres que se da cada nación.

Hay algo más; si mis informes no son equivocados, la Comisión de Medios y Arbitrios está discutiendo nuevos y más fuertes derechos sobre nuestros productos a solicitud de los criadores. ¿Insistirá la Comisión en aconsejarnos su dictamen? Si los primeros derechos eran diferenciales, y los reputo prohibitivos para la República Argentina, ¿cuál sería el resultado de una estricta reciprocidad? La Comisión nos recomienda un principio que puede fatalmente encaminarnos a la retorsión, que no quisiéramos escuchar ni sentir en las prácticas de nuestro comercio.

Yo deploro haberme extendido sobre materia que se vuelve espinosa, pero el dictamen de la mayoría nos trae a este terreno y no podemos eludirlo.

La respuesta de los Estados Unidos ha sido terminante para el Gobierno Argentino; ellos seguirán favoreciendo las importaciones de Oceanía y del Sur del África, no obstante la liberalidad de nuestras leyes que les han permitido duplicar su comercio con relación al nuestro; se explica, pues, que la Delegación en cuyo nombre tengo el honor de hablar, no cuente con abrir puertas que le han sido firmemente cerradas; ella se limita a declarar, que sus aduanas continuarán inalterables y francas para este continente, como para el resto del mundo, agregando, en cumplimiento de sus instrucciones, que no rechaza la posibilidad de hacer tratados, si bien se abstiene de recomendarlo, porque no son consejos los que el comercio necesita.

He terminado mis deberes oficiales.

Permítaseme ahora una declaración personalísima; no se mire en lo que he expuesto sino consideraciones de fraternal afecto para todos los pueblos y gobiernos de este continente; si alguien ha creído ver debilitados en mi espíritu aquellos sentimientos, debe vencerse de su error: no me faltan afecciones ni amor para la América, me faltan desconfianzas e ingratitud para la Europa; yo no olvido que allí se encuentra España, nuestra madre, contemplando con franco regocijo el desenvolvimiento de sus viejos dominios bajo la acción de pueblos generosos y viriles que heredaron su sangre; que allí está la Italia, nuestra amiga, y la Francia, nuestra hermana, que ilumina con efigie de Diosa las aguas de Nueva York, rielando el continente libre por excelencia con el pedazo libre de la Europa democrática, que acaba de congregar el orbe en el Campo de Marte, para contaminar con el ejemplo de la libertad, las futuras repúblicas del Viejo Mundo.

Yo pienso que la ley sociológica encamina los pueblos al gobierno representativo, como la economía contemporánea dirige las sociedades a la libertad de los cambios; el siglo XIX nos ha dado posesión de nuestros derechos políticos, confirmando los que trajo nuestra hermana mayor después de luchas dignas de su soberanía; que el siglo de la América, como ha dado en llamarse al siglo XX, contemple nuestros cambios francos con todos los pueblos de la tierra, atestiguando el duelo noble del trabajo libre en que se ha dicho con razón, que Dios mide el terreno, iguala las almas y reparte la luz.

¡Sea la América para la humanidad!

HERIBERTO GIBSON

La agricultura en la provincia de Buenos Aires (1890)

Anales de la Sociedad Rural Argentina, Vol. XXIV, Buenos Aires, 1890.

[...] Hace ya algunos años que viene produciéndose un fuerte movimiento en favor de la agricultura, de tal suerte que, si bien la crianza de ganados no ha sufrido, al menos ha tenido que tomar una posición secundaria en el país. Es sobre este movimiento, y el efecto que pueda tener sobre la industria de la provincia de Buenos Aires que me propongo escribir, pintando en breves palabras el aspecto que este cambio presenta a los ojos de un trabajador en la materia. Ha llegado el momento en que es necesario estudiar con detención la transformación que se ve en toda la comarca y preguntarse: ¿haremos bien en dejar la tijera para seguir al arado?

La provincia de Buenos Aires, situada tan felizmente, con su clima templado y favorable, encabeza eminentemente todas las praderas de pastos naturales en el mundo. Si bien se ha denominado una parte de la provincia de Victoria *Australia feliz*, con más razón se debía nombrar la zona de la Pampa vieja “el paraíso de los ganados”. No ha sido necesario para los ganaderos limpiar ni preparar la tierra para sus haciendas. Más favorecidos que los primeros colonos de Australia y Nueva Zelanda, sólo han tenido que traer sus rebaños y dejarlos multiplicarse.

Por el “Land Tax Act”, decretado en la provincia de Victoria (Australia) en 1877, se clasifican las tierras en cuatro divisiones. La *primera* es: terrenos que pueden mantener más de *dos* ovejas por *acre*, es a decir, más de 12.800 por legua. *Segunda* clase: los que pueden mantener *tres* ovejas en *dos acres*, es decir, 9600 por legua. *Tercera*, que pueden mantener *una* por *acre*, o sean 6400 por legua, y *cuarta*; los que no pueden mantener *una* por *acre*. Clasificada la provincia de Buenos Aires de esta manera, se compondría en casi toda su extensión de terrenos de la primera clase. Sin embargo, en la provincia de Victoria los hacendados nunca dejarían sus campos de pastoreo para dedicarse a la agricultura; están muy satisfechos de las praderas que pueden mantener apenas dos terceras partes del ganado que pueden las de Buenos Aires en la misma área de terreno, y comprenden el valor de aquellas llanuras para la producción de lana y carne. Los ganados, más gratos que los cereales, devuelven a la tierra la riqueza que han cosechado de ella, y con su apacentamiento aumentan la producción de forrajes naturales. Así, después de cincuenta años de pastoreo, los

campos de la provincia son aún mucho más ricos en pastos nutritivos que cuando primero se poblaron.

Empero, las provincias hermanas, menos favorecidas que ésta, han establecido una nueva industria, que hoy viene tomando proporciones titánicas. Se ven colosales trigales donde hace pocos años el ganado vacuno apenas podía recoger un escaso forraje. En aquellas ricas tierras que de mala gana producían un pasto duro y sin sabor nace el trigo con un vigor inesperado y cada año se aumentan las enormes y valiosas cosechas. Es de notar que en los países más favorables para la agricultura ha existido antes de cultivar la tierra un pasto natural tan escaso e inferior que ningún ganado podía mantenerse allí con provecho.

En los Estados Unidos, donde hay terrenos que se han cultivado veinte años consecutivos con trigo sin cansar la tierra, es sabido que los pastos naturales eran de última clase y consistían principalmente en malas yerbas. Es decir, pues, que la tierra que es adaptable para la agricultura y la tierra que produce los mejores pastos naturales son *ipso facto* muy diferentes. Cuál de las dos industrias, la agricultura o el pastoreo, es la más provechosa es cuestión sujeta a las circunstancias de clima y tierras y que me permitiré discutir más tarde. Pero si bien se puede decir, que la tierra adaptable para la producción de trigo sería mal administrada dejándola con sus pastos inferiores y escasos para pastorear ganados, se puede aducir inversamente, que un terreno provisto de pastos ricos y abundantes sería mal aprovechado dedicándolo a la agricultura. Haré dos preguntas y dejaré al lector que desarrolle sus deducciones. ¿Se encuentra tierra tan buena o mejor que la de Buenos Aires para agricultura en alguna otra parte? Sí, en muchas. ¿Se encuentran praderas con mejores pastos, o tan bien o mejor adaptables para el pastoreo que éstos de Buenos Aires? En ninguna parte.

Mas la provincia de Buenos Aires, siempre ansiosa de progreso, se ha fijado en la plantación agrícola y en el gran éxito que ha obtenido. Desanimada por los siete años sucesivos en que sus ovejas merinas han padecido, debido a la humedad y muchas epidemias que se han desarrollado, y viéndose con un enorme capital de hacienda vacuna sin poder hallar mercado para su producto, ha resuelto probar su suerte y ha roto con el arado sus ricas praderas. Hoy está toda la comarca manchada con colonias, centros agrícolas y ensanches de ejidos. Calculando su área total en 1.200.000 hectáreas, representa esto el destierro de cuatro millones de ovejas. Muchos de estos centros están situados en terrenos que han sido excelentes para pastoreo. Miles de vacas y ovejas habrán enriquecido la tierra y probablemente los primeros cinco años se producirá un trigo de buena clase y en abundancia. Pero nótese bien, que cada año se lleva la sustancia de la tierra y que nada se devuelve. El grano se vende y se procede otra vez a cultivar la tierra, esperando que cada año responderá con igual generosidad. Cuál será el fin es fácil anticiparlo. Rastrojos y taperas y desiertos estériles. Ya los colonos del Azul y de Olavarría

están emigrando al Sur y al Oeste, dejando en las colonias primitivas una extensión desolada de tierra gastada. Esto no es servir a la patria: es vender la patria en Europa.

[...] El proyecto que transcribo es patentemente la protección de la agricultura a costa del pastoreo. Ni es la protección internacional, sino un mandato fijando cuál será la industria del país. Es ordenar el exterminio del ganado para estimular la labranza de la tierra. ¡Verdaderamente una paradoja! El gobierno de Entre Ríos está decidido a que allí al menos no se diga *multi sunt qui boves stimulant, pauci aratores*.

En la provincia de Buenos Aires la introducción de la agricultura tiene la significación siguiente: dejar una fuente positiva de renta procedente del pastoreo, para buscar una fuente *posible* en la agricultura.

No tratamos del terreno que en su estado natural es estéril y que por consiguiente es necesario cultivar, sino de un terreno cuyos pastos son los más ricos del mundo entero. Por lo tanto, el exterminio de los ganados para hacer lugar a la agricultura es pernicioso para el país. Si la provincia es sobresaliente en el mundo por sus praderas, y en su capacidad para producir cereales encuentra rivales en todas partes, no se debiera vacilar en elegir. La industria en que sobresale es la industria que debería seguir.

Mas por esto el estanciero y el colono no deberían desistir de labrar la tierra. En la combinación de la agricultura con el pastoreo está el secreto. Está reconocido por todas las naciones europeas que donde el ganado consume los granos, pastos y otras producciones de la tierra es donde la riqueza media alcanza su mayor cifra. El señor Ireadwell, criador conocidísimo en Inglaterra, en un discurso a los miembros de una sociedad rural, ha hecho recientemente las observaciones siguientes: “Debemos de atender con más cuidado que nunca a nuestros ganados. Todos sabemos que la parte de nuestra industria que se relaciona con los cereales es la menos provechosa. Espero que aún está lejos la época en que nuestros ganados nos darán tan poco resultado, pero debo confesar que temo mucho por el futuro. Los países extranjeros nos han comprado las mejores de nuestras haciendas vacunas y lanares, y cada año el número de animales importados se aumenta y su clase se mejora. Anticipo una baja en las haciendas, pero asimismo creo que lograremos precios remunerativos. *Podemos consumir los cereales en casa, y si los criadores consumieran más para sus ganados y vendieran menos, creo que lo encontrarían mucho más provechoso. Por experiencia encuentro que cuanto más forraje doy a los ganados tanto más resultado consigo. Es un sistema que sirve para mejorar las praderas, y sus beneficios pronto se manifestarán*”.

Es una verdad que tarde o temprano ha de triunfar. La agricultura sin el acompañamiento de los ganados nunca prosperará. En la unión está la fuerza. Todas las chacras, los centros agrícolas y los campos que rodean puertos de exportación deberían ser centros donde se cultivase maíz, alfalfa y donde se preparase el animal para ser beneficiado o para la exportación. En las áreas pequeñas, donde se puede observar un cuidado y

atención imposible para los establecimientos grandes, deberían existir los planteles donde se criasen los reproductores y donde se engordase el novillo para el mercado. Entonces se devolvería a la tierra los tesoros que tan bondadosamente ha prestado. La agricultura sería entonces un verdadero beneficio para el país.

Destruir las hermosas praderas de nuestra magnífica provincia es más que perjudicial: es un crimen. Tarde será cuando los ojos se llenen de lágrimas al contemplar los rastrojos desolados que deje el agricultor, y recordar los gloriosos campos que antes conocían. Desearía que esta pluma estuviera en una mano más apta, para prevenir a quienes corresponde los serios perjuicios a que nos llevará la marcha de la agricultura. Tenemos ejemplos en Australia y en Nueva Zelandia y debemos guiarnos, viendo el efecto desastroso que ha seguido a la introducción de la agricultura en aquellas tierras. Es tiempo aún de evitarlo; en la combinación de las dos industrias está el secreto. Resolveremos así todos los problemas rurales a un tiempo: los centros agrícolas y ensanches de ejidos, y la superabundancia de ganado vacuno.

BENIGNO DEL CARRIL

Praderas de alfalfa

(1892)

Anales de la Sociedad Rural Argentina, Vol. XXVI, Buenos Aires, 1892.

Al señor Vicepresidente primero de la Sociedad Rural Argentina

D. Manuel J. de Guerrico

Señor:

Tengo el agrado de dirigirle la presente comunicación, por lo que ella pueda interesar a nuestro gremio rural y muy particularmente a los de la región N. O. de la Provincia de Buenos Aires, desde que se trata de un ensayo en esa zona, que acabo de realizar en mi establecimiento de Rojas, tendiente al mejoramiento de los campos de pastos duros o fuertes.

Sin pretensiones de ningún género, le diré a V. lisa y llanamente el procedimiento que he adoptado para conseguirlo.

Aleccionado por la experiencia en cabeza ajena, apartéme deliberadamente del procedimiento seguido por mis distinguidos profesores en la empresa, los señores Dr. Julio Carrié en Junín, Juan Hughes e hijo en Rojas, y Rott Hnos. en el Pergamino, a quienes se debe indudablemente esta grande iniciativa en la provincia de Buenos Aires, puesto que ellos han sido los primeros en acometer la ardua empresa en grande escala, a su riesgo y peligro; no siendo menos de 12.000 cuadras cuadradas las que actualmente poseen cultivadas en conjunto.

Soy el primero en reconocer que se han hecho acreedores al mayor encomio de parte de nuestro gremio rural, por la enseñanza que nos han dado realizando tan trascendental mejora en sus respectivos campos, transformados hoy en espléndidas praderas alfalfadas.

No de otra manera llegaremos a prepararnos convenientemente para resolver el problema hasta hoy insoluble, de la exportación en grande escala de nuestros ganados en pie, para Europa y el Brasil, si no contamos con prados naturales o artificiales de reserva, que aseguren permanentemente el engorde de las reses en todas las estaciones del año.

Sin embargo, conviene estudiar esta importante cuestión bajo el punto de vista de la economía del capital a emplearse con la gran reforma, para ponerla al alcance del mayor número posible de estancieros.

El procedimiento seguido por mis distinguidos predecesores no está, seguramente, al alcance de todos, sino de aquellos que dispongan de fuertes capitales y que quieran

abordar valientemente la empresa a costa de grandes sacrificios pecuniarios, cultivando de su cuenta y riesgo considerables extensiones de tierra con trigo y maíz, durante dos o tres años consecutivos, para poder sembrar en seguida la alfalfa sola, si no prefieren acompañarla con trigo y maíz.

Afirmo que aquellos señores han realizado la operación a costa de grandes sacrificios pecuniarios, porque es una verdad averiguada, desgraciadamente, que no siempre los productos trigo y maíz, etc., etc., remuneran los gastos de roturar la tierra, sembrar y cosechar; mayormente si la explotación se emprende con personal asalariado.

El sistema empleado en mi establecimiento difiere fundamentalmente en cuanto a la forma del procedimiento, siendo en el fondo exactamente el mismo. Consiste sencillamente en lo siguiente: la tierra se divide previamente en potreros alambrados de 1.600 a 2.000 hectáreas, y en seguida se subdivide en lotes amojonados y numerados de 200 hectáreas, sin alambrado intermedio. Estos lotes se arriendan a chacareros italianos con elementos y recursos propios, a razón de \$ 4 m/n la hectárea por el término de tres años, con la obligación de dejar el terreno sembrado con alfalfa al finalizar el contrato, siendo de cuenta del establecimiento proporcionar la semilla de alfalfa.

En la forma indicada, se han sembrado, el presente año, en mi establecimiento de Rojas, 1.000 cuadras cuadradas de alfalfa con trigo y maíz.

Se han empleado 25 quilogramos de semilla de alfalfa por cuadra cuadrada, o sea 25.000 en las 1.000 cuadras sembradas, que a razón de \$ 4 m/n los 10 quilogramos son \$ 10.000 m/n.

He ahí el capital invertido para sembrar 1.000 cuadras de alfalfa con trigo y maíz. Costó por cuadra cuadrada \$ 10 m/n.

Siempre que sea posible, la siembra de alfalfa deberá hacerse en potreros alternados con otros de pastos naturales, para el mejor aprovechamiento de los pastos artificiales. De tal manera que, durante las estaciones lluviosas, o de fuertes hielos, puedan trasladarse los animales de invernada a estos últimos, que con motivo de haber permanecido desocupados y de reserva, se encontrarán en condiciones excelentes para entretenerlos en buen estado hasta que sea oportuno devolverlos nuevamente a los alfalfares a fin de que completen el engorde.

Considero que en la privilegiada región Norte sería un error, más bien dicho, una insensatez, roturar la tierra con el fin de cultivar prados artificiales de pastoreo, destruyendo imprudentemente la vegetación espontánea de sus ricos y variados pastos tiernos, muy superior a la alfalfa misma, puesto que tienen la ventaja inapreciable sobre ésta de soportar los hielos de la estación de invierno en plena vegetación y lozanía; superándole además en la rapidez y exuberancia de los engordes.

II
EL NOVENTA
Y SUS CONSECUENCIAS

ACUERDO E INTRANSIGENCIA

BARTOLOMÉ MITRE-BERNARDO DE IRIGOYEN

Correspondencia sobre el acuerdo

(1891)

La Biblioteca, Vol. II, Buenos Aires, 1896.

Confidencial

Buenos Aires, 5 de junio de 1891

Señor Teniente General don Bartolomé Mitre

Mi distinguido General y amigo:

Creo corresponder a las amistosas manifestaciones con que Ud. me ha favorecido, exponiéndole ingenuamente mis opiniones, respecto del procedimiento que se insinúa, para resolver la cuestión electoral.

[...] Al regresar a la República, Ud. manifestó el anhelo de que un acuerdo patriótico suprimiera la próxima lucha, librando al criterio de los partidos aquel pensamiento y, si fuera aceptado, la incumbencia de sancionar los medios de hacerlo efectivo.

Si, como creo, la inteligencia que doy a las palabras de Ud. es exacta, estamos llamados a reflexionar, si los arreglos pueden iniciarse sobre la base estrecha de los nombres, o si es posible llevarlos al teatro claro de los principios.

A mi juicio, las discusiones en este terreno ofrecen la ventaja de aproximar las opiniones, mientras las controversias sobre nombres que tienen a veces significaciones diversas, apasionan y dividen más y más, cuando los círculos llamados a conferenciar están aún bajo los resentimientos de una revolución que les impuso irreparables sacrificios.

Creo, General, que el acuerdo insinuado no se extenderá a eliminar, ni en la forma ni en el hecho, las elecciones indispensables en nuestro sistema político. Importaría su-

primir la lucha, entendiendo por ésta las falsificaciones de los partidos, las intromisiones de los poderes oficiales, y los abusos que han sofocado en diversas épocas el voto de la nación, y habría ciertamente previsión en eliminar esa conculcación de la verdad y de la ley.

Pero las elecciones tranquilas, requeridas para la organización del gobierno y para nuestro crédito institucional, lejos de encubrir peligros públicos, producen expansiones legítimas y sometimientos consistentes; y pienso que si el acuerdo se promoviera para garantizar, al presente, los derechos que la Constitución confiere a los ciudadanos, y preparar una elección presidencial verdaderamente legal y libre, tendría el asentimiento del país.

Presumo que la Unión Cívica adheriría a esta fórmula, y que el partido oficial no la rehusaría, porque no es de esperar, en estos días de triste prueba para la República, resista el cumplimiento de los primordiales preceptos de nuestra Carta Fundamental.

Aceptada con sinceridad la idea, sería fácil establecer los compromisos para hacerla efectiva, entrando naturalmente en primer término la buena fe y la honradez política, sin las que toda conciliación es fugaz y todo convenio insubsistente.

[...] No desconozco las observaciones que pueden formularse: dirán algunos que la esperanza de una elección libre es ilusión propia de espíritus candorosos, y recelarían otros que las agrupaciones electorales alteren los nombres proclamados. No rechazo como imposibles ambas objeciones, pero pienso que, comprometidos el Presidente y sus Ministros a garantizar la abstención de las influencias oficiales y el respeto a la libertad electoral, como medio de serenar las zozobras dominantes, no defraudarían las esperanzas públicas ni la fe de la palabra empeñada; y reputo improbable la sustitución de la candidatura de Ud., proclamada por la Unión y aceptada por la opinión. Pero si contra esta presunción se levantaran otros nombres y alcanzasen el sufragio de los pueblos, no se contrariaría, seguramente, el desprendimiento de Ud.; y en cuanto a mí, consigno con agrado en esta carta que, como tuve oportunidad de significarle a Ud., daré sin violencia por clausurada mi vida política con actos que no me hagan desmerecer de la consideración nacional.

Su atento servidor y amigo. *Bernardo de Irigoyen*

Confidencial

Buenos Aires, junio 6 de 1891

Señor Doctor don Bernardo de Irigoyen

Mi distinguido Doctor y amigo:

Recibo su estimable de ayer en el mismo día en que va a discutirse en la dirección de la Unión Cívica la actitud que debemos asumir en presencia de las cuestiones polí-

ticas que nos ocupan, y precisando más el punto, cuál es la política a seguir respecto del acuerdo en la cuestión electoral, que es la cuestión del día.

Empiezo por donde Ud. termina: la cohesión de la Unión Cívica. Bien sabe Ud. lo que he hecho, no sólo para mantener su integridad, sino también su unidad moral. En este sentido he hecho todos los esfuerzos posibles, y estoy dispuesto a agotarlos, aunque comprenda que en el camino en que aquélla marcha, será difícil mantener esa cohesión con un rumbo fijo que nos conduzca a una solución definitiva, en el orden electoral primero, en el orden gubernamental después.

Merced a esto la cuestión electoral se ha ido simplificando, hasta el punto de levantar los partidos la bandera de parlamento, y ponerse al habla para buscar y encontrar la solución nacional que el país reclama en las condiciones en que se encuentra.

Piensa Ud. que el acuerdo no se extendería a eliminar ni en la forma ni en el hecho las elecciones indispensables en nuestro sistema político, y que ello importaría, entendiendo por supresión de la lucha las falsificaciones de los partidos, la de las intromisiones oficiales y los abusos que han sofocado en diversas épocas el voto de la Nación. Así lo entiendo yo también, y pienso que el acuerdo de los partidos es el único que puede producir este resultado inmediato, como punto de partida de una nueva vida institucional.

Si he comprendido bien su pensamiento, el proceder que Ud. indica para arribar a un acuerdo, es la lucha misma, si bien la lucha pacífica, con las garantías necesarias para interrogar el voto verdadero de la mayoría. Si así fuese, en ese punto diferiríamos. Para realizar su plan, sería necesario que la República se encontrase en condiciones electorales, y bien sabe todo el mundo, que hace por lo menos tres períodos presidenciales que ella se encuentra fuera de esas condiciones.

Es por esto que, al aceptar mi candidatura, eliminé esa posibilidad ideal y me coloqué en los dos extremos: o solución nacional por el común acuerdo de los partidos, o, en caso de imposición oficial, lucha en reivindicación del sufragio popular. Alcanzado lo primero, lo segundo no tiene razón de ser. La lucha está suprimida de hecho.

Es por esto también, que he declarado que mi nombre no sería, en adelante, bandera de lucha, y que aún prescindiendo de mi candidatura, trabajaría siempre decididamente por la política del acuerdo, a fin de formar un gobierno de concordia, valiéndome de las palabras que Ud. emplea en su carta, buscando el mismo resultado por otro método. [...] *Bartolomé Mitre.*

UNIÓN CÍVICA

Manifiesto al pueblo de la República (1891)

Hipólito Yrigoyen, *Pueblo y gobierno*, Vol. II, Buenos Aires, 1956.

[...] La Unión Cívica no se había formado alrededor de ninguna personalidad determinada, ni se proponía como objetivo de sus ideales y de su programa, la exaltación de un hombre al mando; ella debía destruir el funesto sistema de la opresión oficial, buscando el restablecimiento de las instituciones, la honradez gubernativa, la libertad del sufragio y el respeto a la autonomía de los municipios y de las provincias. Las personalidades eminentes de su seno debían inclinarse ante ese programa y prestarle acatamiento.

Y este programa y la impersonalidad de la institución era y es la verdadera aspiración nacional, lo que constituye su fuerza incontrastable.

No lo entendieron así los que a toda costa querían proclamar la candidatura del general Mitre y cuando se extendieron los trabajos políticos a las provincias después de la Revolución de Julio, procuraron obstinadamente restaurar dentro de la Unión Cívica el antiguo partido que aquél acaudillara, con cuyo propósito formaban organizaciones especiales, anunciaron su separación si no se proclamaba esta candidatura, y llegaron hasta oponerse a la Convención del Rosario, que si como todos lo reconocen, representa un progreso en nuestras costumbres políticas, fue debido al esfuerzo y miras nacionales, a los verdaderos cívicos. Y es respondiendo a estas tendencias, que ha guardado una actitud pasiva y hasta de complicidad a veces, en presencia de los vejámenes que se inferían a nuestros correligionarios de las provincias.

La combinación Mitre-Irigoyen proclamada por la Convención del Rosario, simbolizaba la fusión de los partidos tradicionales, y la predilección de los pueblos de la República por estos hombres de Estado, y la expresión genuina de haberse compulsado lealmente la opinión nacional. La designación de los candidatos era muy satisfactoria, pero lo que más importaba a la Unión Cívica y a la República era que triunfara el programa regenerador aclamado en los *mítines* del 1º de setiembre y del 13 de abril; lo que interesaba a la República, no era precisamente la elevación de los candidatos designados, sino el cambio de régimen, en política, en finanzas y en administración: lo que el país entero reclamaba y sigue reclamando son gobiernos responsables, honrados y garantías constitucionales, tanto en el orden nacional como en todas las provincias.

La combinación Mitre-Irigoyen, por las cualidades personales de los candidatos y por las fuerzas sanas de opinión que los llevarían al poder, satisfacía las exigencias nacionales y prometía un gobierno de reacción contra los abusos del pasado, sin pactos desdorosos con los directores del antiguo régimen. Era ésta la genuina significación de la fórmula del Rosario.

[...] Se afirma también que fuera del acuerdo, no quedarían a la Unión Cívica más soluciones que la guerra o la abstención, imponiéndose, entonces, la política de transacciones, que salva con la paz, los principios, la moral administrativa y las libertades públicas. La Unión Cívica no ha desplegado bandera de guerra: su programa es de paz. Si el poder pretende impedir a sangre y fuego que el pueblo ejercite sus derechos, no será éste el culpable de los sucesos que sobrevengan, ni tampoco la alianza con aquél, se armoniza con los deberes cívicos que impone la República a los ciudadanos. Jamás se suprimirían los abusos de un mal gobierno, si por razón de ellos se afirmara el poder; ni se comprende las esperanzas de una reacción administrativa, económica y política, robusteciendo a los autores de la ruina general, y de la opresión en que gimen las provincias. La Unión Cívica quiere y busca la paz, pero a este título no debe exigírsele la servidumbre, sino la tranquilidad que resulta de la armonía del orden con la libertad, que asegura los derechos y las garantías del ciudadano. Esta paz no se afianza fortificando gobiernos opresores, ni es digno esperarla como una gracia: es necesario merecerla, conquistarla a fuerza de sacrificios y conservarla con altivez republicana.

[...] La Unión Cívica se propuso también, entre sus patrióticas iniciativas, el despertamiento de la vida cívica nacional, adormecida durante un decenio. Habían transcurrido muchos años de calma, de paz inalterable, salvo algunos hechos sangrientos aislados, producidos por intrigas de palacio; el pueblo se había alejado de los comicios, porque en vez del santuario de su soberanía, encontraba allí las vergonzosas celadas del fraude, o las criminales descargas de la fuerza pública.

No había lucha; estaba admirablemente suprimida en todas partes por la acción del gobierno y por la abstención activa del partido opositor; y así en cualquier punto de la República donde se pretendía votar, allí caía la acción del poder en apoyo del principio de autoridad para sofocar las agitaciones democráticas.

Así se aseguraba la paz para los gobernantes, y la ausencia del control en la administración pública, se afianzó el despotismo político y ha podido administrar impunemente sin probidad. Con este régimen, con esta paz y con semejantes conquistas, la República, al organizarse la Unión Cívica, sentía las primeras angustias de la terrible crisis que la ha conducido al borde del abismo, a la opresión interior y a la vergüenza ante la Europa, a la pobreza dentro de sus fronteras y a la falencia internacional. Este fue el fruto de la supresión de la lucha, de la paz sin libertad, de la muerte del civismo. La Unión Cívica lanzó un grito de guerra contra estos factores de nuestro envilecimiento, procla-

mando que el ejercicio de nuestros derechos políticos es el primer deber de un ciudadano, y que la lucha democrática es la primera causa del engrandecimiento de los pueblos. ¿Cómo podría ahora arriar tan hermosa bandera y proclamar la supresión de la lucha, la paz sin derechos, la muerte de ese espíritu cívico que ella ha despertado en el pueblo?

Buenos Aires, 2 de julio de 1891.

Por el comité: L. N. Alem, *presidente*;

Joaquín Castellanos, Abel Pardo,

Carlos A. Estrada, Marcelo T. de Alvear,

Adolfo Mujica, Remigio Lupo, *secretarios*.

LEANDRO N. ALEM

Discurso en el Senado Nacional

(1891)

Obra parlamentaria de Leandro N. Alem, Vol. VI, La Plata, 1949.

[...] Voy a abreviar cuanto me sea posible y voy a tratar también de salir de esta cuestión escabrosa de la política.

Se ha dicho, con razón, que hay un malestar en el país, y se ha agregado que la revolución está en todas partes.

Ciertamente, hay un gran malestar en el país, y la revolución está en todas partes; lo que falta averiguar es la causa de este malestar y quiénes son verdaderamente los revolucionarios.

Para mí, los revolucionarios son los que conculcan las leyes, los que tratan de subvertir nuestro sistema, los que avasallan las libertades públicas y los que ponen, por consiguiente, al país en una situación anormal e inconstitucional, que tiene que producir necesariamente este estado de inquietudes y de agitaciones, este malestar que se siente.

Los que combatimos el sistema que aún impera, no somos propiamente los revolucionarios; somos los conservadores: de nuestra revolución puede decirse lo que decía Macaulay de la revolución inglesa, comparándola con la francesa.

La Revolución francesa conmovió la sociedad entera y llevaba completamente una innovación profunda en el orden político, en el orden social y en el orden económico; la revolución inglesa no hacía otra cosa que defenderse de las usurpaciones, del despotismo de la Corona; esto es, buscaba el restablecimiento de sus libertades y de sus instituciones; buscaba la situación normal de que la había arrancado Carlos II con sus obcecaciones, con los malos consejos que había recibido, con todas las usurpaciones que había hecho en el Parlamento.

Es posible que cuando no hay el franco ejercicio del derecho al desenvolvimiento normal de las actividades individuales y colectivas, cuando las garantías que la Constitución acuerda, cuando el derecho más sagrado, base de nuestro sistema republicano, que lo es el derecho del sufragio, cuando todo está desconocido y avasallado, ¿es posible que haya bienestar en el país, es posible obtener la paz que se busca? No se obtendrá la paz verdadera, no se obtendrá la paz benéfica y fructífera, que es la que procede de una situación normal, del ejercicio franco del derecho; podrá obtenerse el quietismo obligado, podrá obtenerse el silencio sombrío, el silencio y la paz de las tumbas.

Y por eso es, señor presidente, que se siente este malestar, por eso es que todos esos gobernantes, como he dicho antes, en guerra abierta contra el pueblo, están, como los criminales, viendo a cada paso y a cada momento y en todas partes, la sombra del agente de justicia. Por eso sueñan con conspiraciones y con grandes complots; por eso inventan tantas fábulas, y por eso comunican al Ejecutivo Nacional tantas patrañas.

Soy revolucionario —debo confesarlo con franqueza—, soy revolucionario en el alto concepto de la palabra; no hago profesión de la Revolución —sé perfectamente que es un recurso extremo y un derecho supremo de los pueblos—; es la ley natural: *Lex non inscripta, lex nata est*, como decía Cicerón. Es la defensa legítima que se hace por los pueblos como se hace por los individuos; y este derecho está reconocido por todos los constitucionalistas, porque cuando un poder extralimita sus funciones, cuando quiebra por su base el sistema político que rige los pueblos, sistema que ellos se han dado para garantía de sus derechos y de sus libertades, ese poder ha perdido su autoridad, ha salido de la fuente de la ley, y por consiguiente, se ha colocado en las condiciones de un verdadero agresor.

He ahí un hecho innegable. El partido popular es el partido más poderoso, es la única fuerza organizada que existe en toda la República. No hay, señor presidente, a su frente otra organización política en tales condiciones; no hay tal partido gubernista. ¿Dónde están, si no, sus centros? ¿Dónde están esas manifestaciones poderosas de la opinión? En ninguna parte las veo.

¡Cuánto tiempo y cuánto trabajo se está empleando para restablecer, o mejor dicho, para elaborar tal vez, permítaseme la frase, para fabricar *ad hoc* un partido especial, con propósitos políticos determinados!

El partido popular es el único que existe en toda la República. ¿Y por qué el partido popular hasta ahora ha podido desenvolverse libremente? ¿Por qué el partido popular no ha podido en ninguno de sus actos electorales triunfar en ningún Estado de la República? ¿Habrá sido por cobardía de los pueblos? ¿Habrá sido por negligencia o por abandono? Estamos observando lo que pasa día a día y a nadie se le ocurre eso. Está luchando brazo a brazo; pero es, señor presidente, que está luchando con el inmenso poder de la Nación.

El señor senador por Santa Fe quería hacerme un cargo, diciendo que yo disculpaba al pueblo de Mendoza por no haber tenido la altivez y la energía necesarias para resistir a doscientos hombres de línea. No eran doscientos hombres de línea los que había en Mendoza; no eran cincuenta hombres de línea los que había en Catamarca; no eran doscientos hombres de línea los que había en Córdoba; no eran veinte hombres de línea los que había en tal otra provincia. Es que, tras esos doscientos hombres de línea, estaba todo el Ejército de la Nación; es que estaba toda la autoridad de la Nación contra ese partido, y cuando el pueblo sabe y tiene conciencia plena de que doscientos hom-

bres de línea están a disposición del Gobernador que quiere ganar una elección y formar una Legislatura, o que quiere dejar a un sucesor en su puesto, es inútil, señor presidente, exigirle que vaya a un sacrificio estéril, porque si en el primer momento logra avasallar esas fuerzas más o menos débiles por su número, sabe que, inmediatamente, la autoridad nacional comprometida, e irreflexivamente comprometida, irá sobre ellos y los anonadará completamente.

Pero hoy aconseja el patriotismo, se decía, aceptar esta situación, aunque sea de hecho, y es prudente y patriótica la conducta del Ejecutivo Nacional distribuyendo las armas de la nación por todas partes para sostener a esos agentes que, como he dicho antes, están en guerra abierta contra el pueblo. El hecho, la fuerza, para de ahí sacar los resultados que convengan a políticas determinadas.

Yo no entiendo el patriotismo de esa manera; no creo que transando con situaciones de esa naturaleza, transando con los que conculcan las leyes, transando con la inmoralidad política, pueda nunca resultar un bien para el país.

Eso puede convenir y ser la política de los hombres hábiles, de los hombres prácticos que suelen llamarse hombres de Estado y que yo podría decir que son los pescadores de río revuelto.

Siempre aparecen, en situaciones como la que atravesamos esos hombres prácticos, esos políticos sabios, aceptando los hechos consumados, aceptando las situaciones establecidas, no importa cuál sea su origen, no importa cuáles sean los principios que estén comprometidos.

[...] Yo sostengo y sostendré siempre la política de los principios: caiga o no caiga, nunca transaré con el hecho, nunca transaré con la fuerza, nunca transaré con la inmoralidad, nunca transaré con los conculcadores de las instituciones y de las libertades públicas. Nunca esperaré el desenlace de ciertas situaciones para entrar en ellas; he de luchar siempre como fuerte y como bueno, sean cuales fueren los resultados, porque para mí la idea moral es la única que puede regenerar la sociedad.

Sí, estoy de acuerdo con el señor senador por Santa Fe: este pueblo estaba en una gran postración; había indudablemente elementos para el incondicionalismo, incondicionalismo que no ha sido de éste ni del otro año, sino que ha venido germinando desde la administración que nació en 1880, que fue la que inició todos estos ataques a nuestras instituciones, y todos los ataques a la moral política y a la moral administrativa, administración de la cual alguna vez formó parte el señor senador por Santa Fe. Sí; este pueblo estaba preparado, yo lo he dicho en una ocasión solemne, para la opresión; la corrupción estaba en todas partes y la peor de las corrupciones, porque descendía desde las altas esferas gubernamentales y penetraba y se infiltraba por así decirlo, en todas las clases sociales: esa funesta corrupción que todo lo desconcierta y aniquila, que lacera todos los corazones, que destempla todos los caracteres, que gangrena todas las in-

teligencias; esa corrupción funesta que deja a los hombres sin ninguna noción de lo justo, de lo honesto, de lo lícito, y que, haciendo del interés personal y de los goces materiales el único objetivo de la vida, arrastra a los pueblos como cadáveres al pie de todas las ambiciones y de todas las tiranías.

Para atacar este mal vinieron el movimiento reaccionario del 13 de abril y el revolucionario del 26 de julio, íntimamente ligados, porque, dígase lo que se quiera, la revolución de julio no es más que el producto del movimiento popular del 13 de abril, en el frontón de Buenos Aires.

Estoy conforme con el señor senador en que una vez que se haya despertado la opinión pública y se haya producido esta resurrección del espíritu cívico, debemos alentarlos de todas maneras; pero debemos hacerlo, no con la propaganda y las doctrinas de él, sino con la doctrina nuestra, para que se mantenga firme en el sostenimiento de sus derechos, fustigando y reprobando a los que conculcan las leyes, persiguiendo a todos los degenerados y prevaricadores, a todos aquellos, en fin, que de cualquier modo puedan minar nuestras instituciones y labrar el descrédito de la Nación ante la consideración de propios y extraños. Sí, señor presidente, es preciso educar a los pueblos, y para ello lo que hace más falta, indudablemente, es el carácter en las clases dirigentes, en aquellos que nos creemos capaces de dirigir a los pueblos, y encaminarlos al bien. ¿Qué vale la inteligencia sin el carácter? Nada. Y de lo que se resentía en ciertos momentos el pueblo de la República era precisamente de eso, del destemple de los caracteres.

En este pueblo privilegiado de la inteligencia y del valor, en este pueblo en el que se puede ver en cada oficial de nuestro Ejército la tela y la talla para un héroe en el campo de batalla, en cada estudiante de nuestras aulas las reverberaciones de un poderoso talento, había, sin embargo, falta de caracteres.

El carácter es una fuerza, el carácter es la verdadera potencialidad de la personalidad humana; la inteligencia no es más que la claridad, no es más que la luz: es un foco que vierte la claridad, repito, pero que por sí solo no levanta ni siquiera una mata de hierba. La máquina a vapor no alumbraba pero va, arrastra, vence todos los obstáculos, avasalla todos los inconvenientes: ése es el carácter.

Todos los reformadores, todos los jefes de religiones, todos los jefes de sectas, como bien lo ha dicho el señor senador por Santa Fe, han descollado y se han colocado en esa condición no tanto por su talento sino por su carácter: Moisés, Jesús, Mahoma, Buda, no han sido, señor presidente, grandes inteligencias: han sido grandes caracteres.

UNIÓN CÍVICA

Declaración de principios (1891)

Hipólito Yrigoyen, *op. cit.*

En presencia de la extraordinaria gravedad de la situación política, financiera y económica, que obliga a todos los habitantes de este suelo a darse cuenta de las causas que nos han traído a tan angustioso estado, el Comité Nacional juzga llegado el momento de dirigir su palabra a la República, pues empeñada como está en la lucha de renovación de los poderes nacionales, cree que para la mayor inteligencia de la justicia y de la sinceridad de sus propósitos debe el Comité exponer con franqueza las causas del mal y proponer los medios propios y únicos de combatirlo, ampliando y comentando en esta ocasión los principios que informan a la Unión Cívica en la actual contienda política.

La República Argentina había llegado a la era de una excepcional prosperidad; los capitales y los hombres de las naciones civilizadas venían a buscar colocación ventajosa, vinculando a su propio beneficio el progreso social y científico y el desarrollo de la potencia productiva de la Nación. Estos bienes, no eran obra de nuestro esfuerzo: habían sido ellos preparados por los esclarecidos varones que fundaron la independencia y por los que inspirados en altos sentimientos de patriotismo dictaron la Constitución Nacional, magna carta de libertad y de justicia.

La herencia, pues, es doblemente sagrada: por un lado, la tradición del patriotismo y del honor, que debíamos conservar intactos como sólido fundamento de la vida institucional, y por otro, el compromiso solemne de aportar una perfecta garantía al derecho de todos los hombres que vinieran a habitar este suelo. Para vergüenza nuestra, en el momento que debíamos trazar la página más brillante de nuestra historia, en el que, a la hora que suena en los destinos humanos, esta tierra es la parte más privilegiada del planeta, malos gobiernos nos han puesto en peligro de aparecer ante el mundo, como una sociedad de hombres sin conciencia, sin justicia y sin libertad. Hoy, la República Argentina, lo decimos con dolor, está hondamente comprometida, y algunos diarios europeos, se han atrevido a indicar lo que en todo caso rechazará indignada la República y la América, la formación de comités internacionales para intervenir en sus finanzas, como se hizo con la Turquía y el Egipto.

[...] Tan alarmante situación impone a los ciudadanos serios deberes, y preocupado de ellos es que el Comité Nacional de la Unión Cívica ha resuelto dirigir este Mani-

fiesto de la República, para exponer con franqueza los peligros que la envuelven, a fin de que todos los hombres patriotas y de buena intención concurran a la obra de salvación común. El Comité Nacional ha expresado ya en otros Manifiestos la bandera de principios y el impersonalismo de su causa, y procede ahora a establecer de un modo más positivo estos nobles ideales, consignando en fórmulas concretas las bases de las reformas que inicia y procurará que prevalezcan en el gobierno.

Es un axioma ante la conciencia argentina que el mal se ha producido por exceso de oficialismo y que los Bancos oficiales han sido el agente activo de la ruina de la fortuna pública y privada y de la depresión del carácter nacional. El Banco oficial constituye un peligro permanente, porque siempre será un medio político sujeto a la influencia de las pasiones partidistas. Trabajar, entonces, contra este género de establecimientos es hacer obra de cordura y de patriotismo. Los ciudadanos necesitan desenvolverse libremente en la vida del Estado, pero para ello es menester que éste no se apodere de todos los resortes de su acción individual. Si el Estado, tomado en el sentido restrictivo del Gobierno, que maneja el tesoro, el ejército, la escuadra, los empleados públicos, constituyendo ya una fuerza enorme, se encuentra además dotado del poder de manejar el crédito particular de los ciudadanos, éstos en realidad no existen como hombres libres, pues se hallan aprisionados en el único terreno que debía ser su baluarte de defensa, en su hogar. La historia humana enseña que los hombres tienen heroísmos contra la prepotencia de la fuerza, pero que son débiles contra la influencia en sus sentimientos; esto es perfectamente lógico: ellos se agrupan en pueblo o nación para garantizar su acción individual y la felicidad de sus hogares. El Banco oficial, entonces, es un elemento perturbador del orden social y será sabia la política que tienda a suprimirlo.

Un grave antecedente histórico puede invocarse en apoyo de esta tesis de la conducta del partido demócrata de los Estados Unidos, que produjo en el año 1836 la abolición de los privilegios nacionales del Banco de Filadelfia, para salvar a la nación norteamericana de la corrupción política. El presidente Jackson, en momento solemne, al Congreso dijo: “El equilibrio establecido por nuestra Constitución sería roto si consentimos más largo tiempo en la existencia de asociaciones investidas de privilegios exclusivos. Estos privilegios no tardan en procurarles los medios de ejercer una poderosa influencia sobre la conducta política de las masas, o poner a su disposición el trabajo y las economías de las clases más numerosas. Por donde quiera que el espíritu de monopolio se alía al poder político se ha visto nacer la tiranía y el despotismo”.

¿Qué no será, como sucede entre nosotros, si el poder político sigue reuniendo en sí mismo todo, esto es, los capitales, los privilegios y la dirección de los principales Bancos del Estado? El Comité Nacional que se inclina decididamente por la libertad bancaria, pero que no resuelve por ahora el sistema definitivo que deberá adoptarse para la República, porque eso dependerá en mucho de las circunstancias y los medios, de-

clara que propenderá a la supresión absoluta de toda ingerencia oficial en la administración bancaria, cualquiera que fuere el sistema que predominare.

[...] Otro tópico digno de fijar la atención pública, es el de poner límite a las emisiones fiduciarias y asegurar al país contra leyes de curso forzoso con efecto retroactivo. El recurso de la emisión es un medio vulgar de solventar las dificultades momentáneas, pero que no resuelve los problemas financieros, a menos de ser empleado como componente de sistema que abrace todos los extremos que se debieren consultar; será sin embargo, necesario siempre que el crédito no esté agotado para que la emisión produzca efecto benéfico, porque si ella viniere cuando el crédito no existe, obrará en sentido deprimente de los capitales creados. Porque es un grave mal en la vida colectiva, porque cuesta mucho esfuerzo y mucho tiempo la formación de capitales. La teoría de la emisión debe aceptarse únicamente como ampliación del capital, pero no como sustitución del capital, que es lo que actualmente se hace en el país, al establecer un Banco con cincuenta millones de pesos papel y sin ninguna garantía efectiva. Doblemente corresponde incorporar a la política financiera y económica de la República estos principios, por los considerables entorpecimientos que a la inmigración y al incremento de la riqueza traen las constantes y fuertes alteraciones del valor de la moneda. Esta es la causa principal de que se haya paralizado la venida de hombres aptos para la agricultura, de que emigren muchos de los que estaban establecidos y de que se sienta suspendido el movimiento de empresa e industrias. Deben, pues, evitarse las emisiones ingarantidas, que junto con el encarecimiento de la vida imposibilitan la venida del capital y población extranjera, que son indispensables al progreso argentino; y hay que afirmar como regla invariable de nuestro gobierno, que en ningún caso se darán leyes de curso forzoso, que alteren las obligaciones monetarias establecidas en los contratos, porque ellas constituyen una propiedad, y ésta ha sido declarada inviolable por la Constitución. El Comité Nacional propenderá a la limitación de las emisiones dentro de las ideas expresadas y se pronuncia abiertamente en contra de las leyes de curso forzoso.

Bajo el régimen de libertad que la Unión Cívica sostendrá en el gobierno, el Comité Nacional piensa que es necesario suprimir la ingerencia oficial en las Bolsas de Comercio, porque estas instituciones deben manejarse con entera independencia, dejando que los errores o abusos que en ellas se cometan tengan su correctivo propio por la intervención judicial, en los casos que corresponda, o por la colisión de intereses antagónicos. La experiencia humana ha demostrado que la mejor vigilancia es aquella que se ejerce por los intereses en producirla, y que las intromisiones de autoridades extrañas son inútiles cuando no son perniciosas. Desde hace cuatro años el Poder Público ha intervenido en nuestra Bolsa, y el resultado que de ello se ha obtenido ha sido el de trastornar los negocios particulares y agravar más el ruinoso estado de las finanzas de la Nación.

[...] En nuestro empeño de prestar una atención preferente a la producción del país, hácese necesario aportar garantías eficaces de población y de trabajo a la enajenación de tierras fiscales. Las leyes generales de tierras públicas establecen que las enajenaciones que realice el Estado se hagan a distintas personas, en pequeños lotes, pero a menudo esta condición ha sido violada, adquiriendo un comprador, por medio de diversos solicitantes, mayores extensiones de la que le era permitido. Mucho interesa a la comunidad corregir este abuso, porque hay que poner la propiedad al alcance del mayor número y porque las grandes extensiones de tierra que pasan a una sola mano no son destinadas al trabajo, sino a la especulación. Conviene, entonces, que quede bien determinado en la ley que la tierra pública se enajenará sólo por lotes pequeños, en condiciones de población o de trabajo, y que el adquirente no podrá transferirla a otro, bajo pena de nulidad y pérdida del precio de compra, antes de haber llenado cumplidamente estas condiciones. Si algún gran capitalista o empresa colonizadora solicitaré un área considerable, habrá de ser materia de una ley especial, pero tal concesión, si se creyera conveniente, deberá otorgarse bajo la cláusula obligatoria de la división de la tierra, haciendo de ella propietario al colono, con prohibición absoluta de todo contrato de arrendamiento.

[...] Preocupa a todos los espíritus la inconveniente distribución del ejército en el territorio de las provincias, por cuanto valiéndose de este medio el Gobierno nacional coarta el derecho electoral de los ciudadanos o hace presión sobre las autoridades locales. La Constitución faculta al presidente a disponer de las fuerzas militares, distribuyéndolas según las necesidades de la Nación, pero semejante facultad no debe entenderse que es arbitraria.

¿Cómo será conciliable la autoridad autonómica de un gobernador de provincia, con la colocación de fuerzas que no le pertenecen en su territorio? Sería menester que estas fuerzas fuesen automáticas, porque de otro modo cualquier acción que ejercieran invadiría los fueros de la soberanía nacional. Sin consignar la idea de una prohibición terminante, que chocaría con la prescripción constitucional, el Comité Nacional propenderá a que se dé una ley reglamentaria de esta facultad presidencial, ajustando al verdadero espíritu de la Constitución la colocación de fuerzas federales en tiempo de paz en el territorio de las provincias.

La distribución del ejército en las provincias constituye una intervención permanente y clandestina y así hemos visto en repetidas ocasiones que alternativamente ha servido para echar abajo y sostener gobernadores.

Es necesario que terminase semejante abuso, que las autonomías de los Estados sean respetadas, y que nuestro ejército de línea vele por la seguridad de nuestras fronteras y sólo desempeñe funciones nacionales inherentes de su cargo.

[...] Uno de los principales factores del profundo malestar que sufre la República, fuera de toda discusión, es la absoluta predominación de los jefes de Estado sobre par-

lamentos, judicatura y opinión pública. El exceso de poder reconcentrado en manos del presidente y de los gobernadores, por ausencia de leyes previsoras, reglamentarias de ciertas facultades constitucionales, de que han abusado, por malicia o acaso por ser ellas mismas exorbitantes, les ha permitido la supresión gradual de los derechos políticos, dominar sin control en los cuerpos legislativos y hasta influir perniciosamente en las funciones judiciales. Este proceso sistemático, lento pero seguro, para socavar nuestras instituciones, llevar el país a la ruina y gobernarlo sin los frenos saludables de los pueblos libres, demuestra que no todos los males de la época emanan de culpa de los gobernantes, sino de la deficiencia de nuestra propia legislación. El Comité Nacional, que con espíritu sereno analiza las causas del malestar general, pondrá todo su empeño en que se emprendan serias reformas legislativas para garantizar a la opinión pública y a los parlamentos su legítima influencia en los actos de gobierno, reducir a límites prudentes el ejercicio de las facultades del Poder Ejecutivo y combinar la independencia de los jueces con la efectividad de sus responsabilidades.

[...] La cuestión fundamental que toca resolver a la Unión Cívica es la referente a la libertad del sufragio, cuya escandalosa supresión ha originado los males que afligen a la República. En este punto el abuso oficial llega a su colmo; se multa, se persigue, se aprisiona y hasta se caza, como a bestias feroces, a los ciudadanos, para que no voten o no constaten su calidad de argentinos. Hace dos mil años los latinos hallaban el amparo de la ley diciendo: “¡Soy ciudadano romano!”; hoy, al finalizar el siglo diecinueve, en las cumbres más altas de la civilización del mundo, se mata a los hombres porque dicen: “¡Soy ciudadano argentino!” Es menester que esta infamia acabe para siempre; es menester penetrar en la conciencia de todos, de que la ley cuando ejerce el derecho de ciudadanía, y que quien contra él atenta, en cualquier forma que sea, comete un crimen abominable.

Hay que garantizar al ciudadano argentino en sus derechos electorales: en la inscripción, en la votación, en el escrutinio. El Comité Nacional, para ello, declara que considerando augusto el derecho de la ciudadanía, promoverá la reforma de la ley electoral, sobre la base del padrón permanente, castigando con penitenciaría y pérdida temporal de los derechos políticos a los funcionarios públicos, que desde el gobierno o desde las juntas calificadoras o receptoras de los votos, privan fraudulentamente de sus derechos electorales a los argentinos. Cree también oportuno buscar la forma de dar representación a las minorías.

Como el fundamento del verdadero sistema republicano consiste en la idoneidad de los ciudadanos, en su aptitud para ejercitar las libertades públicas y defender sus derechos cuando sean vulnerados, y como por otra parte, grandes masas de nuestros conciudadanos carecen de la preparación necesaria para llenar debidamente esas funciones políticas, la Unión Cívica promoverá, por los medios más adecuados, la educación cívica y militar del pueblo, dándole así conciencia de sus derechos y preparándolo para la defensa nacional y de sus propias instituciones.

EL ARGENTINO

La causa del orden

(1892)

El Argentino, Buenos Aires, 2/8/1892.

LA CAUSA DEL ORDEN

Entre las aspiraciones de patriotismo, hay en los pueblos el supremo interés de la paz, del sosiego público; pero la paz en el trabajo y la libertad y no aquella que brindan las tiranías haciendo el silencio en torno de su poder avasallador y denigrante.

Todos los tiranos, de pequeña o gran talla, han explotado ese interés legítimo y halagado a ciertas clases que por su quietud o su empeño de vivir de una especie de logrerismo de la honradez, son mal llamadas clases conservadoras.

Los conservadores, de esta índole, son la base más cierta y segura de los despotismos; y no tendríamos sino recordar sucesos del momento para probar que los conservadores argentinos han robustecido la tiranía moral y política que pesa sobre el país.

Nuestros conservadores son de un tipo especial, único tal vez en el mundo. No anhelan el bienestar común, ni las seguridades para la labor productiva, sino que su única ambición es poner en salvo y lugar seguros tesoros detentados a la República y mantenidos con la complicidad de muchos y la tolerancia del poder público.

Esos conservadores se han distinguido siempre antes de que asomara la reacción moralizadora, por sus ideas avanzadas y sus delirios de progreso. Son los que en diez años han centuplicado las deudas del Estado y llegado en su locura de gobierno a empapelar el país creando la industria lucrativa del robo legalizado.

Son los mismos que han traído la postración financiera de la nación, y autores directos del descrédito que sufre en el extranjero.

Han anarquizado todo. Nociones de política honrada, ideas de administración honesta, doctrinas y enseñanzas sobre decoro personal, todo ha desaparecido bajo su influencia perniciosa; y hoy que contemplan los estragos del desastre; que les abrumba el peso de responsabilidades inmensas; que ven posibles reparaciones de desagravio a la justicia, se declaran conservadores, es decir, amantes de la paz, sostenedores de los hechos consumados, guardianes del orden, y así nos quieren imponer la mudez con que Octavio regía al imperio más grande del tiempo antiguo.

Les horroriza la anarquía, es decir, la falta de uniformidad, de resignación, de conformidad en los pueblos. Quieren disfrutar tranquilos de sus ahorros mal habidos, y no

trepidan sacrificar los hechos y ofender la verdad, con tal de evitar molestias que siempre causa la rendición de cuentas ante la Justicia.

El jefe conocido y visible de los conservadores, el hombre que ha dañado las instituciones del país como militar y como mandatario; que ha establecido la escuela de los personajes y fortunas improvisadas; que desde que subió a la suprema magistratura hasta hoy que domina sin réplica a sus parciales, no ha hecho otra cosa que sembrar la anarquía en las provincias con la caída de gobernadores en Corrientes, Córdoba, Mendoza y Tucumán; que con todo el poder de la nación ha impuesto y sostenido situaciones odiosas a los pueblos; que siempre tuvo venganzas sangrientas que ejecutar contra aquellos que no reconocían su prestigio —hoy transmite desde una estación de baños la palabra de orden para los que, como él, tienen que responder ante el país y ante la historia de las inmoralidades y latrocinios de diez años.

El general Roca, haciendo pie en una invención revolucionaria en Salta, llama con irritante hipocresía la atención del ministro Zapata, diciéndole que en la República peligra la *causa del orden*. ¿Cuál es esa causa? ¿La que el gobierno nacional y sus aliados y agentes del interior sostienen a sangre y fuego, con estados de sitio, con calumnias oficiales, con prisiones y vejámenes a ciudadanos dignos, con los fusilamientos en los comicios, con el fraude como ley?

¿Es la causa del orden la impunidad para los que han dejado vacías las cajas de los bancos dando malones de indecencia y acumulando fortunas, enajenando el decoro y honor personal?

¿O será aquella otra, que después de buscar cómplices en ancianos de ambiciones ocultas, se pone en la balanza electoral en su favor los batallones de línea para atajar el paso a los votantes libres?

¿Qué causa de orden es aquella que provoca e incita a la resistencia popular con injusticias chocantes y atropellos criminales?

El general Roca ha encontrado el disimulo de las infamias políticas que se están cometiendo en el país.

Piensa que ahora la credulidad pública puede dar asentimiento a falsedades comprobadas.

Pero se equivoca si cree que victoriosamente podrá exclamar que la paz reina en Varsovia.

Esas anarquías y revoluciones inventadas no son sino los últimos movimientos desesperados de un partido político que, deshecho por excesos y abusos, asesta golpes traidores a la Unión Cívica que simboliza reivindicación institucional y honradez en los gobiernos.

Es este último partido, el que ha de afianzar la causa de orden, y no los escépticos y malvados empeñados en cebarse en los infortunios de la patria, después que han causado daños que sólo en cincuenta años será posible repararlos.

VIRGILIO M. TEDÍN

Fallo del juez federal (1892)

Suprema Corte de Justicia Nacional, *Fallos*, 4/4/1892.

Buenos Aires, abril 4 de 1892

Autos y vistos: el recurso de *habeas corpus* deducido por el doctor Domingo Demaría a favor de los detenidos doctores Guillermo Leguizamón, Francisco Barroetaveña, Oscar Liliedal, Adolfo Saldías y señor Diego Fernández Espiro.

Resultando del precedente informe que los expresados señores, con excepción del último, han sido detenidos por la Policía, por orden del Presidente de la República, y conducidos a bordo del buque *La Argentina* y entregados al Jefe del mismo por orden y a disposición de la misma autoridad que ordenó su detención. Que el señor Fernández está detenido en la Policía por orden y a disposición del Presidente de la República, quien además ha hecho saber al Jefe de Policía que no consienta que dicho individuo sea sacado del lugar donde está a efecto de ser presentado ante la Justicia Federal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo... del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Y Considerando:

Primero: Que según el artículo 20 de la ley sobre jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de 14 de setiembre de 1863, cuando un individuo se halla detenido o preso por una autoridad nacional o so color de una orden emitida por autoridad nacional, etc., los Jueces de Sección podrán, a instancia del preso, o de sus parientes o amigos, investigar sobre el origen de la prisión y en caso de que ésta haya sido ordenada por autoridad o persona que no esté facultada por la ley, mandarán poner el preso inmediatamente en libertad.

Segundo: que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha dos del corriente ha sido declarado en estado de sitio todo el territorio de la República en virtud de la facultad concedida al efecto por el artículo 23 de la Constitución Nacional —por haber llegado a conocimiento del Gobierno Nacional que una fracción política tramaba un movimiento subversivo contra el orden constitucional en esta Capital y en varias provincias.

Tercero: Que no es del resorte del Poder Judicial apreciar en este caso si ha sido bien o mal decretado el estado de sitio, por ser ésta una función política reservada exclusiva-

mente en cuanto a la apreciación de la oportunidad y circunstancias de que puede o debe hacerse esa declaración, al criterio de los Poderes a quienes está conferida la facultad.

Cuarto: Que según el artículo constitucional antes citado, el estado de sitio tiene por efecto suspender las garantías constitucionales, es decir, el conjunto de derechos y privilegios que la Carta fundamental declara y reconoce pertenecer a los individuos particulares como miembros del cuerpo social y político que constituye la Nación con relación a las personas, a los bienes y a las acciones de los mismos individuos por el hecho de habitar el territorio de la República.

Quinto: Que en consecuencia de esto, respecto de las personas, el Presidente está investido, bajo el estado de sitio, de la facultad de arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro de la Nación si ellas no prefiriesen salir del territorio de la República, lo que constituye al mismo tiempo una limitación absoluta e infranqueable de los poderes del Presidente, durante ese estado en relación con las personas, como terminantemente lo establece el precepto constitucional citado, de suerte que cualquier otro carácter o extensión que se dé a la detención la convierte en ilegal y arbitraria.

Sexto: Que por lo tanto debe suponerse que al ordenar en este caso la detención de las personas en cuyo beneficio se ha deducido el recurso y su traslación a bordo de un buque de la Armada, el Presidente ha entendido obrar en virtud de esa facultad, como medida puramente preventiva para preservar la paz pública amenazada por la conmoción interior a que se refiere el decreto de estado de sitio, mientras dichas personas no hagan uso de su derecho de opción a salir del territorio, no habiendo por ahora antecedentes ni motivo para suponer que se haya desnaturalizado el propio carácter de la detención convirtiéndola en arresto bajo sumario e interrogatorios, porque esto está fuera de las facultades del Presidente, aun bajo el estado de sitio, según el inciso 19, artículo 86 de la Constitución.

Séptimo: Que siendo la facultad de que se trata privativa del Poder Político, el Departamento Judicial no puede intervenir en el modo, la forma y el criterio con que se ejercita, debiendo los interesados ocurrir ante el mismo Presidente a declarar su voluntad de salir del territorio de la República si desean hacer cesar el arresto o detención, porque allí concluyen las facultades del estado de sitio respecto de las personas.

Octavo: Que por lo que respecta a la negativa del Jefe de Policía a presentar al detenido Fernández Espiro, en virtud de órdenes del Presidente, aunque inmaterial en el caso, en vista de la improcedencia del recurso, conviene no dejarlo pasar en silencio, en estos momentos en que todo tiende a subvertirse, desconociéndose las más claras nociones de derecho.

El estado de sitio, como se ha dicho, suspende las garantías constitucionales; pero el mismo precepto constitucional que establece la suspensión limita sus efectos en cuanto a las personas, al arresto y traslación de un punto a otro sin orden del juez ni juicio previo fundado en ley. Subsisten por consiguiente en todo su vigor y fuerza las leyes

que reglamentan los derechos de las personas y su ejercicio, de tal suerte que a nadie se le ocurrirá que durante el estado de sitio una persona pueda ser condenada sin ser oída en juicio criminal ni privada de los medios de defensa y trámites legales en pleito civil o juzgada su causa por comisiones especiales, o sometidas sus acciones privadas que no ofendan a la moral ni orden público ni perjudiquen a terceros —a la autoridad de los magistrados, no obstante ser otras tantas garantías constitucionales.

Bajo el estado de sitio existe, pues, y está en vigencia la ley que establece el beneficio del recurso de *habeas corpus*, de modo que ni los jueces pueden rehusarse a admitirlo ni los agentes o funcionarios subalternos bajo cuya custodia se encuentra un detenido, pueden lícitamente negarse a cumplir los trámites del procedimiento prescripto por ley y ordenados por los magistrados competentes. El estado de sitio no se ha establecido para los agentes ni inviste a éstos de ninguna facultad extraordinaria. Su único efecto es eximirlos de pena o responsabilidad civil por el arresto y la detención en virtud de orden del Presidente. Pero tanto éste como los agentes subalternos empleados para la ejecución de sus órdenes deben saber que el sistema de nuestra Constitución es un gobierno de leyes y no de hombres, como enfáticamente lo dicen y se enorgullecen de reconocerlo los tratadistas americanos, refiriéndose al sistema de Gobierno de los Estados Unidos: y que el Poder Judicial es un poder coordinado y armónico con los otros y encargado como ellos, dentro de la esfera de sus atribuciones, de preservar la paz pública, que al ordenar los Jueces la presentación de un detenido para el examen del caso, cumplen un precepto legal que obliga al Presidente como al último de sus agentes, y que nadie puede dudar que si un detenido lo está por orden de autoridad competente, los Jueces conservarán la detención sin invadir atribuciones de los otros poderes.

Nuestro sistema difiere del de Inglaterra precisamente en este punto fundamental. Allí se suspende el acta de *habeas corpus*, es decir, la ley misma que contiene la declaración de los derechos y garantías y los remedios para asegurarlos y defenderlos, mientras que entre nosotros sólo se suspende el remedio del auto; de modo que el recurso debe tramitarse como si no existiera tal estado de sitio, pudiendo aplicarse a todos aquellos casos que no emanan de la autoridad política del Presidente o no están comprendidos en los fines políticos que tienen en vista el estado de sitio, lo que ha hecho decir con razón a un comentarista americano hablando de la suspensión del privilegio de *habeas corpus* en Estados Unidos, cuyo efecto puede decirse que es perfectamente análogo al estado de sitio de nuestra Constitución en cuanto se refiere a las personas, que ni el Congreso ni el Ejecutivo derivan ningún poder nuevo de esa cláusula sino simplemente un poder negativo de pasiva resistencia. *Pommeroy, on the Constitution*, página 593.

Por estos fundamentos: fallo no haciendo lugar al recurso de *habeas corpus* deducido. Comuníquese al Jefe de Policía con transcripción de este auto y notifíquese con el original.

CARLOS PELLEGRINI

Mensaje presidencial (1892)

H. Mabragaña, *Los mensajes...*, *op. cit.*, Vol. V.

[...] La República ha pasado por una época de prueba. La renovación de sus poderes públicos, evolución siempre difícil, se ha realizado esta vez en condiciones especialmente delicadas. Nuestro organismo político acababa de ser violentamente conmovido; las ideas y las aspiraciones estaban profundamente anarquizadas; todas las pasiones enardecidas, y la anarquía asomando en medio a esa confusión, para hacer imposible toda solución legal y pacífica, amenazaba entregar el porvenir del país al azar de la guerra civil, que hubiera consumado nuestro descrédito político y económico.

Entre la necesidad de realizar reformas indispensables para sanear nuestro organismo político, y la de evitar reacciones violentas que caen en males más graves que los que se procuran remediar, la senda no era siempre clara, y sin abandonar nunca el propósito final, he tenido que valirme de medios muy diversos, que fueron desde la suma tolerancia hasta la represión enérgica, según las exigencias del momento.

Al inaugurar vuestras últimas sesiones, os prometí que mi política sería mantener la paz, predicar la concordia y respetar la libertad electoral. Entendía que sólo esa política podía permitir que las fuerzas sanas de la opinión ejercieran su influencia dentro de las deficiencias de nuestras prácticas electorales; que se escucharan las inspiraciones elevadas del patriotismo, y se arribara así a soluciones que consultaran más los grandes intereses públicos, que los más estrechos de partidos o de círculos.

Esa promesa la he de cumplir, la paz pública no ha sido alterada, y puedo hoy declarar ante vosotros, y ante el pueblo de esta capital, que será testigo de la verdad de mi palabra, que jamás hubo aquí, dentro de la acción directa de las autoridades nacionales, mayor libertad electoral, menor injerencia de los poderosos elementos con que la autoridad puede concurrir a los actos electorales, habiendo los partidos políticos usado y aun abusado de sus derechos en todas las formas, no dirigiéndose contra la autoridad otro cargo justificado por los hechos, que el de una tolerancia excesiva, que permitía que los actos de la vida democrática se convirtieran algunas veces en reuniones tumultuosas indignas de la cultura que hemos alcanzado y que mantenían a esta ciudad en perjudicial alarma.

Los incidentes que ha presenciado esta capital han servido desgraciadamente para demostrar que la violencia que acompaña casi siempre a nuestros actos electora-

les, no proviene en todos los casos ni de falta de libertad ni de los actos de la autoridad, sino y principalmente de nuestra falta absoluta de hábitos políticos y de respeto por los derechos del adversario; pues la amplia libertad de que aquí se gozó sirvió de estímulo para aumentar las violencias de la prédica y de las amenazas; habiéndose llegado a intimidar hasta tal punto a esta población, que el día del acto electoral del 12 de febrero pudo observarse, no el movimiento de un pueblo que concurre al ejercicio tranquilo de un derecho, sino el silencio triste e imponente de una ciudad que espera por momentos ver sus calles y los atrios de sus templos convertidos en campos de batalla.

Esas prédicas y amenazas produjeron el resultado que debía preverse, alterando el verdadero fallo de la opinión; pues el número de los ciudadanos que se abstuvieron de concurrir a depositar su voto, fue casi igual al de los votantes que arrojaron el peligro de asistir a una batalla en vez de una elección; temor que no era infundado, pues en algunas parroquias aparecieron electores armados a Remington ocupando cantones, desde donde hicieron fuego sobre sus adversarios y sobre la policía, matando e hiriendo a varios agentes.

La razón invocada para justificar conducta tan culpable era que en toda la República no se gozaba de la misma libertad que en la Capital Federal, haciendo de ello responsable el Poder Ejecutivo Nacional, pues no permitía que se procediera al derrocamiento de las autoridades de todas las provincias, derrocamiento que constituía la base del programa de principios de una fracción política.

Los que así procedían no alcanzaban que la única acción que podía ejercitar el Ejecutivo Nacional, por medio de su influencia y de su ejemplo, era esterilizada por la misma intemperancia con que procedían, pues gobiernos amenazados a cada momento en su existencia se ven obligados a tomar medidas de precaución que fácilmente y casi siempre degeneran en medidas de opresión.

Los males de que hoy nos quejamos han existido, existen y existirán por mucho tiempo, pues tienen su origen en nuestro organismo social y político. Para que se practiquen con verdad los principios del gobierno libre, es necesario que esas prácticas hayan penetrado en los hábitos nacionales hasta confundirse con su naturaleza misma, y sean, según la frase del estadista norteamericano, músculo y hueso del organismo político. Todas las garantías constitucionales, todas las leyes reglamentarias serán siempre letra muerta, allí donde la idea y el sentimiento que las inspira no brote de la masa y sea la que rija su conducta.

Si hay razas que se suponen las únicas aptas para la práctica verdadera de las instituciones libres, es porque ellas las vienen practicando desde siglos, y porque las ideas y sentimientos políticos de esos pueblos se han formado y adaptado a ese molde, a través de muchas generaciones.

Nosotros, ni hemos tenido de quién heredar esos hábitos, pues, seguramente no podían transmitirlos los audaces y bravos que descubrieron y dominaron nuestra América, ni mucho menos las razas indígenas que han servido de base a la gran masa de nuestra población.

Ha sido necesario crearlos por medio de la educación política, y esa educación no pudo extenderse durante la época de la lucha por la emancipación ni durante la anarquía y tiranía que la sucedieron, y no es, seguramente, en el corto espacio de cuarenta años que llevamos de una vida con formas más regulares, que ellos han podido penetrar en las costumbres de la República entera.

La obra de nuestra regeneración es obra de largo aliento y paciente labor, y es necesario que hombres y partidos políticos se convenzan de que lo que nuestro país, puede decir nuestra América necesita no son Grandes Americanos ni Libertadores, ni Restauradores más o menos ilustres, que invocando leyes, libertades y principios, empiezan por incitar a la anarquía y la violencia y acaban, cuando triunfan, por suprimir todo gobierno regular y reemplazarlo por su imperio personal y despótico; sino ciudadanos constantes en el ejercicio pacífico de los derechos políticos, que proclamen como principio fundamental, acreditado por la experiencia de ochenta años, que la violencia es estéril y ruinoso, y que la reforma de nuestros malos hábitos sólo se ha de conseguir por la prédica y el ejemplo dentro y fuera del poder.

Puede asegurarse hoy que la capital gozará, por mucho tiempo, de plena libertad electoral, y nadie ignora la natural y poderosa influencia, que ella ejerce en bien y en mal, sobre toda la República. Habrá más esa influencia en favor de nuestras instituciones, que todas las revoluciones y reacciones violentas, rezagos del caudillaje, aun no desarraigado por completo de las costumbres e inclinaciones de nuestras masas.

A. BELIN SARMIENTO

Una República muerta (1892)

Buenos Aires, 1970.

[...] La policía, que es una autoridad tutelar del ciudadano, una institución de barrio y de carácter enteramente civil bajo todas las formas de gobierno, que no debe salir de su rol municipal, porque es la base de la organización social, se ha convertido en arma política en todo el territorio, y con armamento de guerra. En vez de policía de seguridad tiene aparato de muerte, y es irresponsable de la sangre que derrama. Hasta los bomberos están armados de Remington para apagar incendios.

El poder judicial ha mantenido cierta atmósfera de merecido respeto, si bien la idoneidad de algunos de sus miembros deja que desear; pero su personal ha sido reclutado siguiendo las formas que la naturaleza de sus funciones impone y este solo hecho bastaría para explicar el fenómeno de una institución que no se ha derrumbado con las otras. Su origen no ha sido falseado y con deficiencias, más o menos ha conservado su prestigio.

Una nación puede aparentar todos los signos exteriores de desarrollo, riqueza, bienestar y gloria, y hallarse sin embargo carcomida por dentro, inerme, desorganizada e incapaz de defenderse, como la Francia en 1870.

En los momentos de prueba, en las grandes y terribles crisis a que puede un pueblo hallarse sometido de un momento a otro, es en su ejército donde se quilata su vigor, su cohesión y sus virtudes. No sólo depende del ejército la integridad del territorio, sino que en él se reconcentra el valor de una raza, y en él se infiltran todos los vicios que roen el alma de un pueblo.

Para decir la verdad sobre el Ejército argentino necesitamos pronunciar una palabra terrible, que nos han de perdonar los oficiales honorables, inocentes del mal que ha venido produciendo el extravío en que las instituciones han caído.

El Ejército argentino es un ejército pretoriano. No está organizado actualmente en vista de la defensa nacional, sino para sostener situaciones que el país repudia.

Las glorias inmarcesibles que la invicta bandera biceleste y blanca ha conquistado en los campos de batalla de un continente, en defensa de la libertad propia y ajena, no han sido empañadas aún por tanto desorden; pero la disciplina se relaja y el baluarte glorioso de la honra nacional puede convertirse en instrumento terrible para demoler la

nacionalidad misma, si una mano firme no extirpa los gérmenes mórbidos que ya se hacen visibles en su organismo.

El derroche de dinero que motiva el Ejército no tiene ejemplo en la tierra, y es tal, que de un estudio superficial del presupuesto de Guerra puede arrojarse una economía de millones, de gastos evidentemente inmotivados, como quien barre con un río los establos de Augias.

No sólo el presupuesto de Guerra es escandaloso y artificialmente abultado, al punto que a la simple vista aparecen sumas enormes que no se emplean en los objetos determinados por la letra de la ley, sino que el desbarajuste llega hasta agotarse las partidas a la mitad del año.

Puede hacerse un cálculo que compare lo que cuesta un ejército que responda a los objetos de su institución, con aquel que se corrompe para fines vedados. Tomemos el presupuesto de guerra de las naciones civilizadas donde están englobados todos los gastos anuales en armamento, material, sueldos, pensiones y retiros, etc., y dividamos por el número de hombres en pie de paz, el cociente dará un precio de lo que cuesta por hombre el tener tantos miles bajo las banderas.

[...] La Bélgica 1.000 francos; la Inglaterra 90 libras; la Italia 900 liras; la Alemania 710 marcos; la Rusia 280 rublos; la España 900 pesetas; Portugal 155 milreis, etc., etcétera.

El costo de los ejércitos europeos oscila alrededor de *mil francos*, con gastos enormes en material de guerra, en pertrechos, armas especiales que nuestro ejército no conoce, pues se ha visto que con cuatro meses de preparación, echando el dinero a rodar, unos dos mil hombres no pudieron salir a dos pasos de la Capital sin sufrir el hambre y las privaciones, que hasta de caballos carecían, ¡en el país donde los caballos abundan!

¡Cada soldado argentino cuesta DOS MIL VEINTICINCO nacionales al año! (2025 \$).

[...] Dado lo que se conoce del gasto efectuado en el año corriente (1892), no se aventura mucho afirmando que el promedio pasará de ¡tres mil pesos por soldado!

Para hacer la comparación con el promedio de lo que cuestan otros ejércitos que se abonan a oro, téngase presente que el sueldo, que es la parte que absorbe la mitad del gasto, no ha variado con relación al oro, y que la alimentación que absorbe una cuarta parte del gasto sólo ha aumentado en la proporción de un 50 %.

La caballería no ha estado montada y por consiguiente, aparte de las erogaciones no habidas en caballos, no se ha gastado lo que correspondería a su alimentación que es la parte más onerosa en nuestros ejércitos.

Gastos tan fuera de proporción y de toda comparación, que pesan como una montaña de plomo sobre el agobiado presupuesto, revelan que deben existir abusos monstruosos que el gobierno tolera porque corrompen.

No entra en nuestro plan abundar en detalles, ni denunciar uno por uno los abusos, pues aquellas cifras son demasiado elocuentes; pero no está de más traer como ejemplo que los proveedores cobran la provisión de leña que dicen suministrar a las fuerzas situadas *en el Chaco*. El lector restregará los ojos o limpiará las antiparras, creyendo haber leído mal. Si, pues, en el Chaco, donde los cultivadores pagarán para que limpien la tierra de los árboles que estorban, se le cobra al país la leña que consume el soldado para su rancho, que es como si se cobrara el agua para los buques surtos en el río.

Una de las erogaciones que pesan más sobre el presupuesto de Guerra, es la cantidad enorme de sueldos de un número inaudito de jefes, que está lejos de corresponder al efectivo del Ejército, lo que constituye una prueba más de que la corruptela ha hecho de los ascensos un medio de premiar la fidelidad hacia los gobernantes y corromper a los jefes con ascensos y dádivas inmerecidas.

En los ejércitos regulares es regla suprema e invariable dar ascensos únicamente para llenar vacantes, premiándose las acciones de brillo, desde soldados a generales con medallas y condecoraciones, lo que satisfaciendo completamente la sed de gloria y distinción en cada uno, libra al escalafón de continuas alteraciones. Y asimismo prefiriéndose para llenar cada vacante al más antiguo en el grado inmediato inferior, se le hace pasar un examen al ascendido para demostrar su idoneidad para llenar un puesto más elevado.

Es inútil hablar de la prodigalidad insensata de los ascensos en los últimos tiempos. Sólo relataremos haber visto hace unos meses una caricatura del *Journal musant* de París, donde dos zaparrastrosos conversan en el muelle de un puerto: “¿Qué vas a hacer en América —dice el que queda al viajero— si están en plena crisis?” Y el otro le contesta: “Me han ofrecido plaza de general en el campo de batalla”...

Tanto derroche y tanto abuso, que el gobierno tolera o fomenta, no tiene otra explicación razonable que la que hemos dado: corromper al ejército para hacerlo servir para guardar el sueño de los gobiernos irregulares. En una palabra, convertirlo en guardia pretoriana.

Es el terrible poder del espíritu militar, de colocar el honor, la conciencia, el deber, la verdad, dentro de los pliegues de la bandera que es arrastrada donde la empuja el capricho del jefe supremo. El soldado contempla el trapo glorioso y lo sigue donde quiera, en la guerra injusta y en la guerra civil, contra la independencia afuera o contra la libertad adentro. Para utilizar ese inmenso poder en la obra liberticida de los que se han encaramado por sorpresa en las funciones públicas, no se ha omitido esfuerzo, llegando hasta prohibirse en órdenes generales y en diversas tentativas, que los jefes del Ejército, sin comisión y fuera del servicio, tomen parte alguna en la política; lo que se entiende de sobra que ha de ser en aquella política que no esté de acuerdo con las miras personales del presidente, pues que no se ahorra la intromisión de las fuerzas nacionales en sostén de la política del presidente.

Aquella intentona reiterada de despojar a los militares de sus derechos civiles es el conato monstruoso de hacer vil y mercenaria la profesión militar, despojando a los jefes, en actos civiles, de las garantías con que la Constitución ha rodeado la emisión de las opiniones.

De tener éxito semejante atentado, sería mucho más peligroso con la composición de nuestro ejército que con ningún otro. No son nuestros ejércitos de ciudadanos en el servicio de las armas, sino como desagües de los elementos sociales sin otra salida, de su sangre viciada o demasiado caliente, hombres impropios para la vida civil, muchos aventureros, *déclassés* o indios incapaces de trabajo, hasta criminales destinados. Con tales elementos bajo la férula de la disciplina, se forman admirables soldados, capaces de pelear hasta por placer; pero singularmente preparados, si los jefes también se hacen mercenarios, para servir de ciego instrumento para ahogar las libertades civiles.

En Sudamérica son más numerosos y más brillantes los ejércitos mientras hay menos enemigos que combatir, y vamos entrando al sistema pernicioso de la Europa de tener ejércitos en pie de guerra durante la paz, que hacen crecer la deuda y el descrédito exterior. ¿En qué se utilizan, pues, esos ejércitos permanentes, inútiles y ociosos? Todas las guerras del Perú, Chile y Bolivia y la situación embarazosa en que se encuentran aquellos Estados, procede únicamente del ejército inútil y ocioso, creado en un país mediterráneo por el general Santa Cruz. Lo mismo sucede en México, Centroamérica, Venezuela, Banda Oriental, con sus Balza, Melgarejo, Guzmán Blanco, Ventimilla, Santos, y otras sabandijas *ejusdem farinose*.

Hecha en la República Argentina la pacificación política, concluida la destrucción de indios fronterizos, se hacía inútil un ejército de más de tres mil hombres después del año 1880. Lejos de disminuirlo fue aumentado, creando lo que Sarmiento llamó los ejércitos póstumos.

¿En qué se utiliza tan costoso ejército? En hacer elecciones y en sostener situaciones políticas que la opinión repudia, y que caerían sin ese apoyo.

Luego es un ejército pretoriano. ¡Desgraciada la sociedad civil que viva con la amenaza constante de la intromisión de la fuerza militar en sus querellas o en sus luchas! El día en que cada miembro del ejército haya descubierto que su parte como unidad en el batallón vale más que su migaja de poder como unidad electoral, estará perdida la sociedad civil civilizada.

El que prepara en su provecho hoy ese instrumento terrible, mañana lo tiene en su contra; y no es admisible que hayan fugado de nuestra memoria las épocas aciagas en que la fuerza militar era el árbitro de las contiendas civiles y que eran de contarse los días apacibles en la continuada tormenta, como ciertas comarcas volcánicas rememoran sólo los años en que no hubo temblor.

Los males que llevamos apuntados: el arbitrario, el desbarajuste, la camaradería, el asalto de las funciones públicas por medio del engaño y de la audacia, el ejército conducido a ser el árbitro y el apoyo de los movimientos políticos, son demasiado visibles y constantes para que no procedan de causas permanentes que a todo trance deben extirparse para que desaparezcan sus efectos.

La causa principal de tanta corruptela está en engañarnos a nosotros mismos, mintiendo a la faz del mundo con el nombre de República, que falla por su base, porque la elección es un mito y la libertad es una palabra hueca.

Esto y mucho menos bastaría para condenar a un pueblo a hacer bancarrota a su pasado y fallar a sus nobles y grandes destinos, y conducir a una nación a desaparecer sin gloria del escenario del mundo civilizado.

[...] Para todo acto de gobierno debe investigarse si está conforme con el derecho y las leyes morales y si los efectos que producirá están en armonía con los fines del Estado, con el estado actual de la civilización y con la tradición del pueblo mismo sobre el cual obrará dicho acto, es decir, con el grado de eficacia de que es susceptible. Esto puede reasumir toda la cuestión de principios en política.

El voto, se dice, debe ser la expresión de la mayoría de la opinión.

En la idea de mayoría entran dos elementos muy diferentes. La idea de una opinión que está acreditada y la de una fuerza que es preponderante. Como fuerza, la mayoría no tiene otro derecho que el de la fuerza misma, lo que a ningún título constituye soberanía legítima.

¿Como opinión es infalible la mayoría? ¿Conoce acaso y desea siempre la justicia y la razón, que son la ley verdadera y son las únicas que confieren la soberanía legítima? La experiencia demuestra lo contrario. La mayoría, por el hecho de serlo, no posee, pues, la soberanía legítima, ni en virtud de la infalibilidad que tampoco posee.

Téngase presente que el cómputo matemático mismo de la mayoría no expresa siquiera la opinión del mayor número. Supóngase 50 electores y 10 candidatos a elegir a pluralidad de sufragios: 6 votos pueden formar mayoría y quedar anulados 44 votos.

La mayoría computada como expresión de la voluntad del pueblo es una forma convencional adoptada por no existir casi otro expediente para poner término al debate y dar ocasión de obrar.

El voto, restringido hasta donde lo reclaman las necesidades reales del país, no representa ni más ni menos la suma de las voluntades de los habitantes que el sufragio universal, pero expresa una suma mucho más verídica de voluntades y opiniones mucho más capaces de manifestarse.

El voto restringido no conculca el derecho ni la razón, pues que puede y debe restringirse de manera que esté al fácil alcance de todo ciudadano que quiera elevar su ser moral e intelectual al nivel donde será apto para llenar aquel deber.

Se sostiene que tiene derecho de votar todo aquel que está obligado a cargar armas en defensa de la patria, lo que no es sino una confusión de derechos y de obligaciones. Está obligado todo ciudadano a defender su patria, porque sin eso no tendría patria y sería privado de toda ventaja social; pero esta obligación no le da el derecho de ser elector, como no le da el derecho de ser elegido. Todos tienen derecho a ser presidentes o diputados siempre que llenen las condiciones de aptitud que la ley señala, como todos tienen derecho de elegir los mandatarios mientras llenen las condiciones que el Estado les impone por ser indispensables.

Tampoco puede decirse que el voto restringido esté en contradicción con el estado actual de la civilización, si bien es la tendencia general más bien de ampliarlo en muchas naciones que no lo tienen tan amplio, como la Inglaterra, cuyos liberales obtienen de tarde en tarde, tras de laboriosas campañas, hacerlo extensivo a millones de habitantes que no gozaban de la franquicia electoral. El hecho sólo de ampliarlo, significa que el voto era más restringido antes de la ampliación y si la Inglaterra, cuna de las libertades modernas, con seiscientos años de libertad, recién lo amplía sin llegar al sufragio universal todavía, puede servirnos de lección y de severo ejemplo.

“La restricción es un retroceso”, es otra de las vulgaridades de los espíritus irreflexivos. ¿Retroceso de qué? ¿De lo que actualmente practicamos? Parece inverosímil que se hagan semejantes objeciones, cuando el fango de la corrupción del mentido sufragio universal nos llega a las narices. Sería un retroceso sobre un sufragio universal imaginario, practicado por hombres ideales, pero de ninguna suerte sobre lo que tenemos en realidad.

La cuestión de eficacia está resuelta con sólo examinar los resultados que da el sufragio falsificado, cuya falsificación será tanto más fácil cuanto mayor sea la masa ignorante que sirva de instrumento inconsciente para la habilidad de los audaces.

También se dice que es más difícil restringir y mucho más hacedero ampliar. Sería hasta insuperable la dificultad, si aquellos que la restricción apartara de las urnas fuesen en realidad despojados de algo que tuviesen, cuando es sabido que el derecho de votar no les proporciona sino fomento de sus vicios cuando se les compra, y palos cuando se les obliga.

En Inglaterra, donde no existe el sufragio universal, y viene generalizándose la franquicia acordada de tarde en tarde por los gobiernos liberales, se exige para votar, el pago de un mínimo de contribución, lo que supone la posesión de bienes imponibles. Búscase como garantía de buena elección del agente, de que dilapidadores no se apoderen del tesoro público para repartirse las ventajas entre sus cómplices o parientes como instrumentos para perpetuarse o alterar la forma de gobierno. O bien, y ésta es la mejor razón: que el hombre, para adquirir o conservar propiedad, necesita haber llegado a un grado de desenvolvimiento moral o aun intelectual que no alcanza el simple e imprevi-

sor conchabado a salario. Cuando, con el descubrimiento de masas enormes de oro en California, acudieron por millares los aventureros de toda la tierra, se notó que la conservación de la propiedad adquirida movía más a los hombres que la de la vida. Si se oía un tiro, cada uno se decía: “alguno que matan”, sin moverse; pero si el grito era, “al ladrón”, de todas partes corrían los sostenedores de la inviolabilidad de la propiedad. La Comisión de Salud Pública se constituyó para ahorcar ladrones, y la milicia la organizó un cura para guardar las tiendas y valores.

El filósofo Locke ponía la propiedad como base de la sociedad, y en verdad que los hechos ni la teoría lo han desmentido.

En algunos Estados de la Unión Americana y en Chile, se ha exigido como calificación del voto, la capacidad de leer y escribir. Con ella se apartan de la gestión de los negocios públicos centenares de miles de votos inconscientes; y aunque la simple capacidad de leer y escribir no abone la capacidad de discernir y las aptitudes de los electos, siendo gobernado el país por leyes escritas, decretos, ordenanzas y constituciones escritas, y dando la prensa a la circulación las ideas que la parte ilustrada de la población se forma sobre los intereses públicos y la tendencia de los partidos o el valor de los hombres, el que sabe leer está en condiciones de ponerse al corriente de la situación y votar con conocimiento de causa, acertando con los que aciertan o errando con los que en definitiva se equivocan por apreciar los hechos o las necesidades públicas de distinto modo.

Es tal la facilidad que la abundancia y la baratura de los libros presenta al que puede usarlos, y tan superabundante la dilucidación que ofrecen los panfletos y artículos de diario al menos entendido, que del simple arte de leer que posee un individuo, puede llegar como Lincoln, Sarmiento y tantos otros *self-made-men*, a ser lumbrera de su época.

Estas consideraciones abogan por la calificación de saber leer, para representar al soberano que, como queda demostrado, no se limita a la simple expresión de la voluntad de la mayoría, sino que ha de expresar también la inteligencia y el derecho, que reside en las instituciones que deben guardarse y para ello elegir los guardianes que más claras nociones tengan de ese derecho.

Es tanto más recomendable esta limitación, que aun de aquella parte misma de la sociedad que mayor cantidad de propiedad posee y mayor acopio de luces acumula, muchos, y acaso los de más peso, se abstienen de votar, con lo que con su silencio dejan presumir que aprueban los abusos introducidos o no repugnan que continúen dirigiendo la cosa pública los que ya están apoderados de los empleos.

Esta abstención de los ricos que es muy frecuente, quita a la elección la garantía contra la mala administración, y faltando además la parte instruida de la población, se hace que el soberano se muestre pobre e ignorante en el voto dado a quienes menos

responsabilidades ofrecen. Este es el mayor escollo para el buen gobierno de una república y puede conducir a su destrucción, poniendo el gobierno en manos ineptas o rapaces.

Para ilustrar el voto, si se le restringe a los que dan indicio visible de poder darlo con conocimiento, como es saber escribir, por lo menos, o negarlo con egoísmo, como el que tiene propiedad y propende a preservarla de destrucción, está en la difusión de la instrucción por medio de la educación común y de la biblioteca popular.

[...] El hecho de saber leer no arguye saber, se dice, para no elevarlo a garantía de acierto en la elección. Es cierto. Pero se hace para establecer reglas de criterio en que la conciencia repose, a falta de otros signos visibles. En las asambleas deliberantes decide las cuestiones la mayoría de los votos, y no hay ser pensante que se persuada que la opinión de unos tantos sea la verdad, y sea muestra clara de error el ser menos los que piensan en contrario. Generalmente son las minorías las que tienen razón, y un solo hombre ha pensado alguna vez mejor que la humanidad entera y contra el testimonio de sus propios ojos, cuando se persuadió que es la tierra la que da vuelta alrededor del sol e hizo caer ese día toda superstición humana. Pero la mayoría por regla es un término puesto al debate y una ocasión de obrar.

Luego, para el que no sabe leer es cuestión de aplazamiento el voto, y no hay razón por qué no esperar al año venidero para usarlo, como en las legislaturas se veta una ley ya discutida y sancionada, por no creerla viable o útil en la circunstancia. La escuela pública gratuita está frente a frente con la mesa electoral. ¿No sabe leer el votante a los veintiún años de edad en que empieza a ser hombre y quiere ser ciudadano? Sabrá leer y escribir un año después, cuando cumpla veintidós y haya aprendido a leer. Los cincuenta más de vida que le quedan será ciudadano, sin la zozobra o la posibilidad de dañar al cuerpo social con un voto sin ciencia ni conciencia.

¿Qué prisa le corría para votar ese primer año, sin estar preparado? ¿No quiere deliberadamente aprender a leer y viola la ley natural y jurídica que le hace obligatoria la instrucción? Eso es cierto en la mayor parte de los casos, porque tan rudo es ese espíritu que no siente siquiera su destitución; pues bien, el Estado no debe aceptar este elemento indigesto en su nutrición, porque abundando acabaría por ser un veneno.

Mas no se ha sentido hasta el presente que la escuela es un elemento constitutivo, orgánico del Estado, porque es de reciente data su introducción en los países que experimentaron el movimiento de ideas que trajo el Renacimiento, o los que más cerca los siguieron. Comenzó en la raza teutónica, comunicóse al norte de Europa, y atravesando el Atlántico vino a la América del Norte a fundar la sociedad sobre la lectura diaria de una biblioteca religiosa, cuyos asertos se creían la verdad en historia, moral, religión y política, y en las reales verdades conquistadas por los anglosajones en su lucha secular entre reyes y lores, que ha fundado la ponderación de los gobiernos modernos.

El mundo de la Edad Media continuó en nuestra España y lo trasladamos a esta América, compuesto de la sencilla armazón de la sociedad antigua. Para proveer a las necesidades de la inteligencia, el Cabildo Eclesiástico en cada nueva villa tenía en su coro un maestrescuela que conservase encendida la luz del saber transportada de Europa, como aquella luz simbólica que renueva la Iglesia cada sábado santo.

Véanse los planos del siglo pasado de todas nuestras ciudades: se reservaba a una cuadra a todos vientos de la plaza de armas, local para los conventos de Santo Domingo o San Francisco. No necesitaban aprender a leer sino los que se destinaban al foro o a la curia y los conocimientos se han reputado en España y aquí superfluos para todos los demás.

A Sarmiento, que preconizaba cercar las estancias y llevar libros de contabilidad, le contestaba un honorable hacendado de 1858: “¿Por qué nos hemos enriquecido? Porque nunca hemos escrito una hoja de cigarro para llevar cuentas. ¡Por llevar libros se ha arruinado la Sociedad Rural!” Era ésta la simple enunciación de un hecho antiguo y normal. Ni libros, ni tinta, ni papel, en el uso doméstico de toda la Europa hasta muy avanzado el Renacimiento. En el reinado de Elizabeth se conmutaba la pena de muerte al reo que sabía escribir, por no perder aquel tesoro, y en la misma época Felipe II manda cerrar unas pobres escuelas laicas, alegando que distraían del trabajo a los labriegos y por aspirar a algo mejor, les inspiraban aversión y disgusto a la profesión de sus padres.

Si bien cierta relajación existe y mucho se descuida el deber imperioso de acudir a la educación de las masas para salvar nuestro patrimonio común de civilización y progreso, por lo menos se ha obtenido una conquista inmensa en las ideas, pues aquí nadie es bastante osado como muchos retrógrados de Francia, Italia y España, como para poner en duda la necesidad y la legítima obligación de recibir educación todos los seres humanos sin excepción.

Si la regla de la restricción del sufragio por la instrucción no consiguiera otro efecto benéfico que el de coadyuvar a la mayor difusión de la enseñanza por el interés que tendrían los partidos en enrolar mayor número de parciales, habría producido un bien inmenso.

Además, ningún derecho adquirido podría conculcar una restricción impuesta al derecho de sufragio, pues que al introducirlo, la ley no tendría efecto retroactivo y sólo obraría sobre los que en adelante adquiriesen las condiciones legales para ejercer el sufragio.

Es evidente que el voto restringido, dando acceso sólo a los ciudadanos que sepan leer y escribir, no es una panacea universal que haya de curar todas nuestras dolencias. Sólo los charlatanes preconizan remedios semejantes, pues cuentan con el acaso, como aquel que se había comprometido con un rey a enseñar a hablar a un burro en diez años,

bajo la condición de ser tratado a cuerpo de rey mientras, y decía: de aquí a diez años, el rey, yo o el asno, alguno se habrá muerto. Los hombres de Estado se contentan con desviar lentamente las causas infecciosas de la enfermedad y modificar, a pesar de la oposición de fuerzas e intereses coaligados para mantenerlo, un estado de cosas reconocido peligroso o nocivo.

Restringido que sea el sufragio, no será inmediatamente y de un modo *foudroyant* convertida la conciencia pública como San Pablo en el camino de Damasco, y muchos resabios quedarán de sus antiguas costumbres.

Pero es de esperar que por lentos que fuesen los efectos de la saludable medida, obtendrá poco a poco, sin convulsiones ni nuevos desastres, que la elección sea al fin una verdad y el gobierno y los representantes del pueblo arranquen de la conciencia misma de la nación y dejen de ser lo que han sido y volverán a ser, mientras subsistan las causas del actual desquicio, gobiernos de minorías audaces, envueltos en un fantasma de legalidad. Este solo resultado sería de inmensas consecuencias para la salvación de la República y la realización de los grandes ideales heredados de nuestros mayores.

INDALECIO GÓMEZ

Discurso sobre estado de sitio

(1892)

Los discursos de Indalecio Gómez, Vol. I, Buenos Aires, 1953.

[...] Tratándose de las facultades del estado de sitio, nuestros antecedentes no están en los Estados Unidos; nuestros antecedentes están en Sudamérica: nuestros antecedentes están en Chile.

Cuando se dictó nuestra Constitución, el año 53, existían ya la Constitución de los Estados Unidos y la de Chile, que fue sancionada el año 33, según mis recuerdos.

El que tuvo la gloria de formular el proyecto que sirvió de base para la organización de la República Argentina, que fue, indudablemente, una inspiración genial, conocía ambos antecedentes, conocía la Constitución de los Estados Unidos y la de Chile; sabía perfectamente bien la facultad que aquella crea, de suspender el *habeas corpus*, los casos limitados en que su ejercicio procede, y sabía también qué cosa era la garantía del *habeas corpus* y los efectos jurídicos y políticos de su suspensión.

Y encontró —y lo dice el mismo Alberdi en su libro *Las Bases*—, encontró, digo, que ésa no era una facultad bastante en la República Argentina. Y fue por eso que deliberadamente, con pleno conocimiento de causa, prefirió el sistema chileno, según el cual se declara el estado de sitio, no como simple suspensión del *habeas corpus*, ni tampoco para los casos de rebelión o invasión extranjera, sino para los casos más generales y comprensivos de conmoción interior.

Descarto voluntariamente, señor presidente, lo que se refiere al ataque exterior, porque en ese punto no hay disidencia ninguna entre la mayoría y la minoría, y traigo al debate ahora el único punto que puede ser objeto de discusión.

Voy a empeñarme en demostrar, o poner en claro en qué consiste el error de los que creen que el estado de sitio es una facultad que sólo puede ejercerse cuando ha habido levantamiento en armas; y al mismo tiempo expondré con todo el esfuerzo de mi razón, aun cuando en este momento me encuentro un tanto perturbado, por ser la primera vez que hablo en la Cámara, cuál es la verdadera teoría constitucional sobre esta grave materia.

No es el estado de sitio, ni las cuestiones que con él se relacionan, asunto nuevo en el Parlamento argentino.

No venimos, señor presidente, a dar ideas nuevas sobre cuestiones que por primera vez llaman la atención de la Cámara; nuestra tarea es más sencilla. Venimos después

de veinte decretos de estado de sitio y de otros tantos debates ilustradísimos, venimos cuando hay ya una jurisprudencia establecida.

La jurisprudencia argentina sobre las cuestiones del estado de sitio, jurisprudencia inspirada en las discusiones del Congreso, y que ha sido popularizada por un libro meritorio, escrito por uno de los jurisconsultos del país, esa jurisprudencia reposa en este concepto: el estado de sitio es un recurso que ofrece la Constitución, para evitar que se declaren rebeldes, de hecho, y tomen las armas revolucionarias los que estando agitados, conmovidos por la Revolución, no se han incorporado todavía a ella; para evitar que se produzcan alzamientos en lugares donde no se habían producido todavía: es una facultad preventiva que puede usarse precaucionalmente.

Este es el fondo de la doctrina.

Es verdad que jamás se ha declarado entre nosotros el estado de sitio sin que hubiera antes un hecho de armas, un levantamiento; pero el estado de sitio no se ha declarado exclusivamente en los puntos donde el hecho de armas ha tenido lugar, sino en otros puntos en donde ese levantamiento no se había producido aún.

[...] Según nuestra jurisprudencia actual, en todos los casos en que el estado de sitio se ha hecho efectivo, ha tenido lugar un levantamiento en armas; pero el estado de sitio ha ido más allá de la región ocupada por las armas, más allá de la región alzada en armas, de la región donde había tenido lugar la perturbación material del orden. Y no sólo la extensión ha sido mayor que el límite geográfico del alzamiento, de la revolución, sino que también ha sido mayor en cuanto a la duración.

Es éste un punto sobre el cual llamo la atención de la Cámara. El estado de sitio se ha declarado en los lugares donde no han habido hechos de armas, y se ha declarado y ha subsistido después de haber terminado la perturbación del orden.

Esta es la jurisprudencia que entre nosotros está establecida; y, a mi juicio, es una jurisprudencia que emana de la genuina interpretación de la Constitución.

En su artículo 67, se dice que es facultad del Congreso autorizar la reunión de milicias para “contener insurrecciones”. Pero, por el inciso 26, tiene la de “declarar el estado de sitio, en caso de conmoción interior”.

El vocabulario de la Constitución no es confuso. Reconoce dos hechos completamente distintos. El hecho de la insurrección y también el hecho de la conmoción. Para la insurrección, autoriza el levantamiento de milicias y el uso de las armas, si por desgracia fuese necesario. Para la conmoción, declara el estado de sitio.

Luego, entre la conmoción y la insurrección o levantamiento en armas hay una diferencia fundamental, que ha sido perfectamente bien percibida por nuestros legisladores, que ha originado recursos constitucionales diversos.

La conmoción no es un hecho material, no; es, sí, una situación moral de los espíritus. La palabra conmoción no es nueva en el vocabulario político. Ella tiene carta de

ciudadanía de siglos atrás. Podría hacer numerosas citas, pero no quiero detenerme en estas prolijidades de erudición.

[...] Y ya que se ha dicho que el estado de sitio es el recurso del despotismo, que el estado de sitio es el camino hacia el despotismo, es necesario que se recuerde que la dictadura fue instituida en Roma en tiempo de la República: ocho años después de la caída de los reyes. La dictadura, *el senatus consultum ultimum*, fueron instituciones de la Roma republicana, como el estado de sitio es facultad establecida por las constituciones de pueblos regidos por instituciones libres. Los gobiernos despóticos no tuvieron necesidad del estado de sitio. Ignoro si en Rusia o en Turquía hay una constitución que lo establezca; el nihilismo puede existir en Rusia, sin que haya estado de sitio, porque el zar no necesita de él para castigar al nihilismo como lo hace.

Y ya que de improviso me encuentro en esta digresión con un argumento del señor diputado Gonnet, diré por qué, a pesar de los crímenes que se han cometido en Irlanda, con ocasión de la agitación agraria, no se ha decretado allí el estado de sitio; porque éste no reza con los que cometen crímenes, sino con los políticos extraviados.

[...] La conmoción es, pues, una agitación, una perturbación de los espíritus, y cuando esa perturbación de los espíritus tiene carácter político, que pone en peligro el ejercicio de la Constitución y las autoridades que ella crea, entonces procede el estado de sitio, para serenar los espíritus; no para contener insurrecciones, que se contienen con las armas; no para castigar el delito, porque el único tribunal para los delincuentes es el juez.

La Constitución lo dice: el presidente de la República no puede imponer castigos, no puede imponer penas en virtud del estado de sitio. Porque sería mejorar la condición del delincuente, arrancarle de sus jueces naturales para ponerle en manos del gobierno, que solamente puede removerle o alejarle del territorio.

Señor presidente: El rebelde que ha sido tomado con las armas en la mano tiene una penalidad, establecida por la ley contra los sediciosos; pero el que está complicado en actos que no son sedición, ni rebelión, el que está conspirando contra el orden público, ése no puede caer en manos de los tribunales. No es un delincuente; es un prevenido, que debe ser contenido por el estado de sitio.

Decía, pues, que la palabra conmoción se refería a eso. Y entonces voy a dar esta definición, y llamo sobre ella la atención de la Cámara e incito a su amplia discusión. La conmoción a que se refiere la Constitución es sencillamente esto: cierta agitación de los espíritus, que precede, acompaña y sigue los delitos de perturbación del orden.

No es, señor, la rebelión lo que se castiga con el estado de sitio. El estado de sitio es para prevenir a los que en tiempos de conmoción podrían llegar, si no se les contuviese, a ser rebeldes. Esto es la conmoción que acompaña a los levantamientos armados. Pero existe también después de ellos, subsiste después de sofocada la insurrección.

[...] Al citar antecedentes de los Estados Unidos, se ha dicho que justifica la suspensión del *habeas corpus* el peligro inminente de sedición.

Esta doctrina fue sostenida en nuestro Parlamento por el doctor Avellaneda... y también por el doctor Vélez Sarsfield. Según ellos, el peligro inminente, el peligro confesado de un daño, equivale al daño mismo para los efectos de prevenirlo.

Ni podría ser de otro modo. Es bueno el estado de sitio para evitar que se incorporen nuevas fuerzas a una revolución producida; es bueno también para impedir la reincidencia inmediata: ¿y sería malo, inconstitucional, para evitar que la insurrección se produjese? ¿Puede haber concepto más implicate que el reconocer la legitimidad de emplear un recurso para evitar la repetición de un crimen e impugnarlo cuando es empleado para impedir que se produzca la primera vez, siendo ese recurso más eficaz para lo segundo que para lo primero?

¡Ah! señor presidente, a tales extremos lleva el desconocimiento de verdades tan evidentes como ésta: que el estado de sitio no está estatuido para reprimir insurrecciones sino para evitarlas, cuando las denuncia su síntoma revelador, que es la conmoción de los espíritus.

Pero tengo otro argumento que quizá parezca peregrino. Al presentarlo no me lleva un espíritu travieso, sino sencillamente el deseo de dar una demostración de que aun en las épocas de pasiones más ardientes, ciertos hombres, cuando producen documentos graves, no pueden cerrar los ojos a los principios fundamentales de gobierno, que en épocas normales supieron sostener.

¡Quién creyera que es en la protesta contra los actos del Poder Ejecutivo, firmada por el Partido Radical, que se encuentra la justificación de esta teoría!...

Voy a mostrarlo. No haré la lectura completa de los párrafos, porque sería largo.

Dicen los radicales, en la página 11, *in medio*:

“En los casos extraordinarios en que la declaración del estado de sitio está justificada, el jefe del Ejecutivo... inviste meramente la facultad de sustraer individualidades determinadas a los movimientos de la opinión”... (no los sustrae de las filas de la rebelión, de las filas de la sedición: los sustrae de los movimientos de la opinión...) “no como castigo” (no puede castigar el presidente de la República) “sino como una restricción impuesta en el interés de la salvación común, de la tranquilidad pública o del serenamiento de las pasiones”.

Señor presidente: ¡todo está aquí!

No se decreta el estado de sitio para reprimir a los que están con las armas en la mano.

La facultad de declararlo es inherente a la misión tuitiva de todo gobierno bien constituido.

Cuando las pasiones contrariadas levantan al pueblo en olas tempestuosas, amenazando hacer zozobrar toda libertad y la nacionalidad misma, entonces, aun antes que el

rayo estalle, la Constitución quiere que el gobierno tenga los medios de prevenir, de evitar el naufragio, y le acuerda la facultad del estado de sitio, que es como el *quos ego* que vuelve los espíritus conmovidos a la serenidad.

[...] Y ahora, señor presidente, paso al terreno de la política, para decir dos palabras sobre el conjunto de circunstancias en que el Poder Ejecutivo nacional creyó procedente y oportuno declarar el estado de sitio.

Quisiera, señor presidente, al ocuparme de la situación política del país, tener muchísima mayor serenidad de espíritu que la que he procurado guardar al exponer los principios fundamentales de la doctrina constitucional.

Podría quizá comentar irreflexivamente algún artículo de la Constitución; jamás, señor presidente, miraría sino con el espíritu de la mayor justicia los dolores de la patria.

Y voy, señor, a presentar, si me es posible, el cuadro de una de las crisis más dolorosas que ha sufrido la República Argentina, en la que no había patriota que no sintiera su pecho acongojado y el espíritu conturbado por la contumelia de los tiempos.

¿Qué cosa no ha sido rudamente sacudida en este país, de doce años a esta parte?

En el orden de las ideas, en el orden de las libertades trascendentales, hay una gran parte del pueblo que se lamenta de la injusticia de que ha sido víctima.

En época no muy remota, época que yo recuerdo con profundo dolor, por mi filiación política y como argentino que guarda la tradición y las creencias de sus padres, se derogó el derecho tradicional de los padres argentinos, de educar a sus hijos en la fe de nuestros mayores.

Simultáneamente se dejó sentir la perversión de los resortes administrativos, y en los días de la orgía de los intereses materiales, se consideró que administrar era medrar; que la administración era una granjería.

Nuestro ejército, el ejército que es la gloria de las armas argentinas, jamás vencidas, se ha tratado de convertirlo en un ejército protector de las libertades, como el de Bolivia, como el de Venezuela, como el del Perú.

Y cayeron nuestros bancos, obras de varones honrados, depósito de los ahorros de dos generaciones; y la fortuna privada se conmovió y desplazó en un verdadero cataclismo económico; y nuestro crédito, como nación, desapareció y el nombre, el decoro argentino fue ludibrio de mercaderes rapaces.

¿Qué ha quedado en la República Argentina que no se conmueva?

Y fue en ese momento, en medio de tanta angustia producida por la crisis de todas las instituciones, por la conmoción de todas las ideas, por el conjunto de todos los intereses, por la agitación de todas las pasiones, que se creyó justo y oportuno levantarse en armas, para cerrar violentamente tan infausta época. En un momento el pueblo argentino entero se irguió, si no todos en armas, sancionando al menos y aplaudiendo la

insurrección. El día trágico llegó y el anhelo popular que las armas no pudieron realizar, realizóse en seguida por diversa manera.

Si hubo justicia en ese día, no me incumbe a mí decidirlo ahora, y mucho menos lo haría en esta Cámara, donde hay representantes de lo que se ha llamado el régimen caído, que por su espíritu de lealtad, por la fidelidad a los amigos que cayeron, han dignificado su desgracia. El cambio se operó como es sabido, y pretendieron algunos continuar por el mismo camino y hacer en un momento tabla rasa de todas las situaciones de la República; hacer como llaman los marinos, plan barrido para echar nueva carga al buque. Y guardando el despecho de una derrota que es quizá un triunfo providencial de la libertad; ulcerando las heridas del país, exacerbando sus dolores con una propaganda de difamación y de desencanto, enardecieron hasta la locura las pasiones de los más audaces y proclamaron la revolución redentora. A tantas desgracias añadióse esta más. Y como si su última hora hubiera sonado, la República, convulsa en toda su extensión, agitada por la locura revolucionaria, parecía una locomotora próxima a despedazarse chocando contra funesto obstáculo...

Pero, ¡loado sea Dios!, en el mismo momento terrible, la enérgica mano del maquinista experto la detiene y da tiempo a que los hombres sanos vuelvan de su desvarío.

Hoy nosotros los que nos encontramos aquí, en hora más serena, no estamos juzgando hechos parciales, estamos juzgando estas dos políticas: la política del plan barrido, la política radical, la que quería cambiar todo, desde las primeras autoridades de la República, incluyendo este Congreso, hasta la última autoridad de las provincias, y otra política que aspira a la transformación y mejoramiento ordenados y paulatinos, que quiere que vuelva la República Argentina a entrar al carril de su gran porvenir, ¡pero sin grandes conmociones, sin revoluciones!

[...] Del estado de sitio se puede perfectamente decir con Montesquieu que durante él está velada la estatua de la libertad, como velaban los antiguos las estatuas de sus dioses. Pero esta frase no es aplicable a las revoluciones. Cuando una revolución surge, no se vela la estatua de la libertad; la estatua de la libertad cae de su pedestal, porque el fundamento de ella no es la bravura de las razas levantiscas y revolucionarias; ¡la garantía y condición de la libertad es el orden!

BENJAMÍN PAZ Y OTROS

Un fallo de la Suprema Corte (1893)

Suprema Corte de Justicia Nacional, *Fallos*, 15 de diciembre de 1893.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1893

Vistos: En el recurso interpuesto por el senador al Congreso Nacional doctor Leandro N. Alem, del auto de foja veintinueve en que el Juez de Sección de Santa Fe se declara incompetente para decretar su libertad, con motivo de la detención que sufre, después del auto de excarcelación de foja once; detención que, según se establece, ha sido ordenada por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de las facultades del estado de sitio, es menester tomar en cuenta las dos distintas causales en que el recurrente funda sus agravios.

La primera de ellas consiste en la afirmación de que el auto del Juez *a quo* que ordenó su excarcelación bajo fianza, no ha sido cumplido por el funcionario ejecutivo encargado de su custodia; y la segunda, en que ha sido nuevamente detenido en arresto, por orden del poder administrativo, violándose en su persona las inmunidades constitucionales que le amparan como miembro del Senado nacional.

En cuanto a la primera de dichas causales, de autos resulta que el mandato del Juez de Sección fue acatado y cumplido por los funcionarios a quienes les fue notificado, sin que en momento alguno se haya puesto en cuestión su eficacia.

Las excarcelaciones bajo de fianza decretadas por los jueces en un proceso dado, refiriéndose sólo a la materia judicial, no pueden afectar las facultades políticas que durante el estado de sitio corresponden al Poder Ejecutivo.

Así lo ha entendido y resuelto con oportunidad y justicia el Juez de Sección, y esta Corte entiende que está suficientemente fundado el fallo apelado, en lo que se refiere a la primera de las causales que motivan el recurso.

En cuanto a la segunda causal, para poder resolver con acierto el punto en debate, es necesario estudiar otras cuestiones que le son anexas, y de cuya solución depende el fallo que corresponde dictarse en la presente.

Desde luego es indispensable precisar los objetos del estado de sitio y el alcance de las facultades que durante él puede ejercer el presidente de la República, para detenerse después a estudiar el carácter de las inmunidades de los senadores y diputados, y los objetos que la Constitución ha tenido en vista al acordarlas.

El artículo veintitrés de nuestra ley fundamental es el único que puede servir para determinar sus propósitos al establecer el estado de sitio.

El estado de sitio que ese artículo autoriza es un arma de defensa extraordinaria que la Constitución ha puesto en manos de los poderes políticos de la nación, para que, en épocas también extraordinarias, puedan defenderse de los peligros que amenacen, tanto a la Constitución como a las autoridades que ella crea.

Cuando la Constitución argentina ha considerado necesario suspender las garantías constitucionales que acuerdan algunas de sus cláusulas, por tiempo y en parajes determinados, lo ha hecho en términos tan expresos, que difícilmente podría recurrirse, por necesidad, a la interpretación para tener pleno conocimiento de sus propósitos, perfectamente definidos y limitados.

Sólo “en caso de conmoción interior o de ataque exterior, que ponga en peligro el ejercicio de la Constitución y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia o territorio donde exista la perturbación del orden”. (Constitución Nacional, artículo veintitrés.)

Sin esfuerzo se deduce lógicamente de este texto constitucional que el objeto primordial del estado de sitio es la defensa de la Constitución y de las autoridades federales que ella crea. Con estos propósitos, y como medio eficaz de alcanzarlos, el artículo veintitrés agrega que “allí”, donde el estado de sitio sea declarado, “quedarán suspendidas las garantías constitucionales”.

Si de un lado los objetos del estado de sitio son la defensa de la Constitución y de las autoridades, y del otro, durante ese tiempo, quedan suspendidas las garantías constitucionales, corresponde averiguar qué carácter tienen dentro de nuestra ley orgánica las inmunidades de los miembros del Congreso, y si aquellas pueden quedar comprendidas entre las garantías constitucionales que el estado de sitio suspende.

En nuestro mecanismo institucional, todos los funcionarios públicos son meros mandatarios que ejercen poderes delegados por el pueblo, en quien reside la soberanía originaria. Al constituir el gobierno de la nación, ese pueblo dividió los poderes de esa soberanía en los tres grandes departamentos en los cuales depositó el ejercicio de todas sus facultades soberanas, en cuanto se refiriesen a dictar, ejecutar y aplicar las leyes en el orden nacional.

Y con el objeto de asegurar la estabilidad de ese mismo gobierno que el pueblo creaba, éste estableció, en la misma constitución, ciertos artículos que limitaron sus propias atribuciones soberanas, negándose a sí mismo o el derecho de deliberar o de gobernar por otros medios que los de sus legítimos representantes y declarando suspensas sus propias garantías constitucionales allí donde una conmoción interior o un ataque exterior, que pusiese en peligro el ejercicio de la Constitución o de las autoridades que ella crea, haga necesario declarar el estado de sitio.

De esta serie de prescripciones constitucionales resulta que las facultades del estado de sitio, en cuanto se refiere a las autoridades creadas por la Constitución, deben ejercitarse dentro de ella misma. El estado de sitio, lejos de suspender el imperio de la Constitución, se declara para defenderla, y lejos de suprimir las funciones de los poderes públicos por ella instituidos, les sirve de escudo contra los peligros de las conmociones interiores o de los ataques exteriores.

Toda medida que, directa o indirectamente, afecte la existencia de esos poderes públicos, adoptada en virtud de las facultades que el estado de sitio confiere, sería contraria a la esencia misma de aquella institución, y violaría los propósitos con que la ha creado el artículo veintiocho de la Constitución.

Ahora bien: la supresión de las garantías constitucionales, que trae como consecuencia inmediata la declaración del estado de sitio, en cuanto se refiere a las personas, autoriza al presidente de la República “a arrestarlos o trasladarlos de un punto a otro de la nación, si ellas no prefirieran salir del territorio argentino”.

¿Puede adoptarse cualquiera de estas medidas, tratándose de un miembro del Congreso Nacional?

El artículo sesenta y uno de la Constitución establece que “ningún senador o diputado, desde el día de su elección hasta el de su cese, *pueda ser arrestado*, excepto en el caso de ser sorprendido *in fraganti* en la ejecución de algún crimen que merezca pena de muerte, infamante o aflictiva”.

Esta prescripción determina la regla ineludible: los miembros del Congreso no pueden ser arrestados; y, al lado de la regla, coloca la única excepción: el caso de ser sorprendido *in fraganti* en la comisión de algún delito.

Sean cuales fueren los actos que se atribuyan al senador Alem para motivar su arresto, en virtud de las facultades que el estado de sitio confiere, ellos no podrían incluirse en la excepción que este artículo consigna.

Para que un miembro del Congreso pueda ser arrestado es menester que se le sorprenda *in fraganti* en la comisión de un delito; y actos como éste no caen, en caso alguno, bajo la acción política del presidente de la República que, durante el estado de sitio “no puede condenar por sí ni aplicar penas”, sino bajo la acción de los tribunales, que son los depositarios del Poder judicial de la Nación, y, por tanto, los únicos competentes para entender en caso de delito.

Y es tal el celo que la Constitución ha tenido por guardar esta inmunidad dada a los miembros del Poder Legislativo contra los arrestos posibles de sus personas, que, aun en estos casos de excepción, cuando el Poder Judicial interviene, éste está obligado a dar cuenta a la Cámara respectiva, con la información sumaria del hecho, la que, en los casos de querrela por escrito, necesita el concurso de dos terceras partes de los votos de sus miembros para ponerlo a disposición del juez competente para su juzgamiento (Constitución Nacional, artículos sesenta y uno y sesenta y dos).

Se ve, pues, que aun tratándose de los actos de indiscutible jurisdicción de los tribunales ordinarios, cuando ellos ordenan el enjuiciamiento de un senador o diputado, la Cámara respectiva tiene acción decisiva sobre la persona de sus miembros, con prescindencia completa de las resoluciones de los demás poderes de la nación.

Siendo esto así, ¿cómo puede concebirse que la misma Constitución haya autorizado el arresto de los senadores o diputados sin la base de la comisión de un delito, sólo como consecuencia emergente del estado de sitio, y sin que pueda tomar intervención alguna la Cámara a que pertenezcan esos miembros del Congreso o del Poder Judicial, encargado de amparar todos los derechos?

Para que las facultades políticas discrecionales puedan ser ejercidas con amplia libertad por el presidente de la República, sobre las personas y las cosas, es que la Constitución ha declarado suspensas las garantías constitucionales durante el estado de sitio; pero esta suspensión de garantías es sólo en cuanto afecta a las personas y a las cosas, y no a las autoridades creadas por la Constitución.

Si esta amplitud se diese a las facultades que el estado de sitio confiere, resultaría saltante la incongruencia en que habría incurrido nuestra Constitución autorizando por el artículo veintitrés el estado de sitio para garantizar la existencia de las autoridades creadas por ella, y autorizando por el mismo artículo al presidente para destruir los poderes Legislativo y Judicial, por medio del arresto o la traslación de sus miembros, durante el estado de sitio.

Reconocida en el Poder Ejecutivo la facultad de arrestar a un senador o diputado, queda sentado el principio y reconocido, en consecuencia, el derecho del presidente para arrestar a todos los miembros del Congreso, en los casos de conmoción interior o de ataque extranjero.

Ejercida discrecionalmente y sin *control* esa facultad que el artículo veintitrés de la Constitución confiere al presidente, ella puede venir a modificar sustancialmente las condiciones de las Cámaras del Congreso: ejerciéndose esa facultad sobre sus miembros y alterándose el resultado de las decisiones parlamentarias, por la calculada modificación de las mayorías, o impidiendo en absoluto el funcionamiento del Poder Legislativo, arrestándose o trasladándose por la sola voluntad del presidente, los senadores o diputados en el número necesario para producir esos resultados.

En un fallo de esta Suprema Corte se ha establecido precisamente, tratándose de los privilegios parlamentarios, que “el sistema de gobierno que nos rige, no es una creación nuestra. Lo hemos encontrado en acción, probado por largos años de experiencia, y nos lo hemos apropiado. Y se ha dicho con razón, que una de las grandes ventajas de esa adopción ha sido encontrar formado un vasto cuerpo de doctrina, una práctica y una jurisprudencia que ilustran y completan las reglas fundamentales, y que podemos y debemos utilizar en todo aquello que no hayamos podido alterar por disposiciones peculiares”. (Serie segunda, Tomo diez, página doscientos treinta y seis.)

En el caso *subjudice*, si bien las disposiciones de la Constitución argentina alteran las disposiciones análogas de la Constitución norteamericana, lo hacen por una peculiaridad que tiene aquella, y que sirve para ensanchar el alcance de la inmunidad contra el arresto de que gozan los miembros de nuestro Congreso Nacional.

El artículo primero, sección primera, párrafo primero de la Constitución de los Estados Unidos, consagra este privilegio en los términos siguientes: “Gozarán (los diputados y senadores) en todos los casos, excepto en los de traición, felonía y perturbación de la paz (*breach of the peace*), del privilegio de no ser arrestados, mientras asistan a sus respectivas Cámaras y al ir y al volver a las mismas”.

Las diferencias que entre este artículo y el de la Constitución argentina existen, son dos: la primera, que mientras que en los Estados Unidos puede ser arrestado, por orden judicial, *en cualquier momento* un miembro del Congreso que haya cometido delito, por la Constitución argentina el arresto sólo puede tener lugar cuando el senador o diputado es sorprendido *in fraganti*, es decir, en el acto mismo de la comisión del delito. La segunda diferencia, es que en los Estados Unidos la inmunidad dura sólo el tiempo de las sesiones de las Cámaras y el necesario para ir y volver al Congreso, mientras que en la República Argentina esa inmunidad dura para los diputados y senadores desde el día de su elección hasta el de su cese.

Fueron indudablemente razones peculiares a nuestra propia sociabilidad y motivos de alta política los que aconsejaron estas enmiendas hechas al modelo que se tenía presente por los constituyentes argentinos. Se buscaba, sin duda alguna, dar a los miembros del Congreso Nacional aún mayores garantías para el desempeño de sus funciones que aquellas de que gozaban los legisladores de la nación americana, asegurando su independencia individual y la integridad de los poderes.

Esto no obstante, la jurisprudencia de aquella nación sirve sólo para justificar la inteligencia que en este fallo se da a las cláusulas recordadas de la Constitución Nacional.

En la doctrina norteamericana “para que sea legal y constitucional el arresto de un miembro del Congreso, es indispensable que exista un delito por él cometido”; y, en estos casos, el arresto no es un acto político, emergente del estado de sitio, sino un acto ordinario y de jurisdicción del Poder Judicial.

Del hecho de que las inmunidades acordadas a los senadores y diputados les amparen contra el arresto político que autoriza el estado de sitio, no puede desprenderse su impunidad para conspirar contra la paz de la República.

Los miembros del Congreso, como todos los habitantes de la nación, están sujetos a las leyes penales; y si conspirasen, o produjesen actos de sedición o rebelión, su arresto procedería, no en virtud de las facultades del estado de sitio, sino en virtud de las facultades que tiene el Poder Judicial para aprehender a los presuntos delincuentes sometidos a su jurisdicción, o para reclamarlos a sus Cámaras respectivas.

Por otra parte, aun en los casos en que no exista propiamente delito, cada Cámara es el juez de sus miembros, y éste es el creado contra la participación posible de los senadores o diputados en asuntos que pueden afectar al orden público. El estado de sitio no puede llegar hasta el seno del Parlamento, para levantar de su asiento a uno de sus miembros, porque la existencia del cuerpo y su funcionamiento regular depende precisamente de esa existencia; pero cada Cámara tiene acción sobre todos y cada uno de sus miembros.

La razón sustancial de estas prerrogativas de las Cámaras sobre sus miembros es porque son sus privilegios los que se consideran violados; porque aunque la inmunidad de arresto de los miembros del Congreso es personal, ella tiene por objeto “habilitarles para desempeñar sus deberes como tales, y son esenciales a este fin”, y es por esta razón que, “cuando un miembro del Congreso está ilegalmente arrestado o detenido, es deber de la asamblea adoptar medidas inmediatas y efectivas para obtener su libertad”, porque “los privilegios de sus miembros son parte de la ley de la tierra”, puesto “que el gran objeto de la institución de esos privilegios es asegurarles su asistencia a las asambleas legislativas” (Cushing, *Ley parlamentaria americana*, páginas doscientos veinticuatro a doscientos treinta y ocho).

La Constitución no ha buscado garantizar a los miembros del Congreso con una inmunidad que tenga objetos personales, ni por razones del individuo mismo a quien hace inmune. Son altos fines políticos los que se ha propuesto, y si ha considerado esencial esa inmunidad es precisamente para asegurar no sólo la independencia de los poderes públicos entre sí, sino la existencia misma de las autoridades creadas por la Constitución.

De todo lo expuesto resulta que, en tanto que no se trate del arresto autorizado, por excepción, por el artículo sesenta y uno de la Constitución, los miembros del Congreso Nacional no pueden ser arrestados. Las facultades del estado de sitio no alcanzan hasta ellos, sobre quienes sólo tiene jurisdicción en esos casos la propia Cámara a que pertenecen.

En cuanto a la nota de veintiséis de setiembre de mil ochocientos noventa y tres, que el Juez *a quo* invoca en el duodécimo considerando del fallo apelado, que se dice dirigida por el honorable Senado al Poder Ejecutivo, confiriéndole autorización para arrestar al senador Alem, desde luego se extraña que no figure en autos el documento en que se apoya aquel funcionario, si es que alguna vez ha sido producido en ellos, y que resulta se hallaba en poder del Procurador Fiscal, según la conferencia telegráfica celebrada con la Secretaría de esta Corte.

Pero aún admitiendo en los autos el documento que se ha recibido en esta Corte por la vía telegráfica, y que aparece ser el que tuvo presente el juez *a quo* al negar su competencia para decretar la libertad del senador Alem, fundándose en que el Senado Nacional había autorizado su arresto, ese documento no expresa semejante autorización.

En su texto sólo dice que: “El Senado de la Nación, en presencia del mensaje de V. E., fecha de hoy, ha resuelto manifestarle que, en el caso ocurrente, puede hacer uso de sus facultades constitucionales con relación al senador electo doctor Leandro N. Alem”, cuyos términos no implican una autorización especial para arrestar al senador Alem, durante y por las facultades del estado de sitio, máxime cuando el Senado sólo se pronunciaba a propósito del caso ocurrente en la fecha del mensaje, y se pronunciaba dejando al Poder Ejecutivo que usara de sus facultades constitucionales.

Es ése precisamente el punto estudiado en este fallo, y resultando de él que, entre las facultades constitucionales del presidente de la República durante el estado de sitio, no entra la de arrestar a los miembros del Congreso; basta esta sola consideración para negar a la nota de la referencia la importancia decisiva que le atribuye el juez *a quo* en su fallo.

Por estos fundamentos, se revoca la sentencia apelada corriente a foja veintinueve, y se declara que las inmunidades constitucionales del senador electo doctor Leandro N. Alem no están limitadas por el estado de sitio, y que debe ser puesto en libertad; a cuyo efecto, devuélvanse los autos al juzgado de su procedencia.

Benjamín Paz. – Luis V. Varela – Abel Bazán – Octavio Bunge – Juan E. Torrent.

EL ARGENTINO

En plena revolución (1893)

El Argentino, Buenos Aires, 7/2/1893.

Es en vano que se alarme a la opinión y que se propaguen fatídicas profecías de próximos trastornos.

La revolución es un hecho consumado y las circunstancias en que vivimos son precisamente las que más genuinamente caracterizan las grandes crisis políticas en que la tranquilidad desaparece, los intereses todos peligran, la ley se desconoce y el caos reina en todas las esferas de la sociedad.

No son el estruendo de las armas y el derramamiento de sangre los factores indispensables de las revoluciones de los pueblos. La subversión de todos los principios, el desconocimiento de todas las leyes, el atentado contra todos los derechos e intereses y el atropello, el desorden y la explotación en todos los engranajes administrativos; he aquí lo que caracteriza la esencia de las revoluciones y determina sus fatales consecuencias en la vida de los pueblos.

Esta ha llegado a ser nuestra normalidad en todas las manifestaciones de la vida, desde el régimen constitucional hasta el desenvolvimiento de las transacciones mercantiles.

Vivimos en revolución latente y no es necesario que vengan a herir nuestros oídos ni a horrorizar nuestros ojos el estampido del cañón, las voces de los combatientes, los ayes de los heridos, la sangre de las víctimas, ni las lágrimas de una población desolada. Todo esto son signos externos del conflicto, sin los cuales pueden existir y encarnarse todos los males del caos y ruina revolucionarios, como existen y se encarnan precisamente en la situación desastrosa e intolerable que atravesamos.

Es un mito la idea del poder, un sueño el principio de autoridad y un cúmulo de ilusiones la administración, la hacienda, el orden y la justicia.

¿Puede buscarse mayor desconcierto, más grande descrédito y más profundos males en una revolución armada de un día, de tres, o de una semana?

Nos revolvemos en medio de una revolución perenne, que dura todo lo que duran el desconcierto, las disidencias y la esterilidad de este gobierno.

Los ciudadanos carecen de tranquilidad; los gobiernos provinciales falsean la Constitución y viven armados hasta los dientes; el territorio de la República es ensangrentado por las provocaciones de los caciques locales; la Capital vive en perpetua agitación

y en incesante alarma; el comercio, la agricultura y la industria se agostan día a día; el descrédito cunde en el exterior y la miseria en todas las clases de la sociedad argentina; el oro alcanza los tipos de mayor decaimiento y descalabro; la administración es rudimentaria y parcial; todas las iniciativas provechosas son sacrificadas a los apetitos del nepotismo, y el desbarajuste, la arbitrariedad y la injusticia se han erigido en sistema y todo lo prostituyen y esterilizan.

Y en tal estado de cosas hay quien amenaza y amedrenta todavía con augurios de revolución y con cataclismos de conmociones y desórdenes ¡y hay todavía quien se estremece ante el peligro de un disturbio y quien se atreve a señalar a los radicales como conspiradores y causantes de una conmoción pública contra el gobierno que nos rige!

Cuantas revoluciones pudiera tramar y consumir el Partido Radical no podrían conseguir más infaliblemente los efectos de la marcha desalentada de los hombres que tienen hoy a su cargo la gestión de la cosa pública y los ciudadanos expertos y patriotas de nuestra comunión política, no pueden ni quieren lanzarse a aventuras más o menos eficaces, cuando el mismo gobierno que hoy anarquiza a la República Argentina conspira contra su propia existencia y mantiene al pueblo en perfecto caos, en constante agitación y en perenne agravio y descontento.

Lo repetimos. Nos encontramos en una revolución latente de tres meses y ante sus estragos, el Partido Radical no necesita soñar en complots ni sediciones.

Le basta cruzarse de brazos, le es suficiente dejar correr las cosas y permanecer sereno y expectante, contemplando cómo el Dr. Sáenz Peña y sus ineptos colaboradores se agitan entre el oleaje de sus propios desaciertos y se hunden para siempre en el desprestigio de su inercia y bajo la plomiza mole de sus torpezas, atropellos, egoísmo e iniquidades.

Cuanto más se agitan y desesperan los hombres del gobierno en su impotencia y descrédito, más se acercan al fin de la jornada. A los radicales nos basta cruzarnos de brazos para verlos morir; porque la catástrofe es tan enorme, la fuerza del vendaval que han desencadenado es tan irresistible, y los gérmenes de descomposición son tan corruptores y poderosos, que ya nadie puede salvarles de la caída, ni nadie es capaz de detener la inminencia del derrumbamiento gubernamental.

Esperemos, pues, tranquilos y confiados el estrépito definitivo y el epílogo de la revolución permanente en que viven el Dr. Sáenz Peña y sus ministros, desde el primer día de su ascenso al poder, hasta las postrimerías en que se han de perder toda memoria de sensatez, de honorabilidad y de respeto, entre el hervidero de los males, errores e iniquidades que han desencadenado contra la patria.

LA TRIBUNA

Las dos tendencias

(1893)

La Tribuna, Buenos Aires, 28/9/1893.

Estamos empeñados en una lucha en que no puede haber sino dos tendencias enteramente opuestas e inconciliables: la que busca a todo trance salvar las instituciones y la autoridad, que son como arca sagrada en el gran naufragio; y la que tiende a demolerlo todo para imponer una regeneración que a veces necesita poner en acción los elementos más reñidos con los principios y las leyes morales de la sociedad.

Entre una y otra tendencia no podemos vacilar. Tratándose de los revolucionarios, tenemos que rechazarlo todo. Su programa no es sino un programa de demolición, tras el cual sólo se vislumbra la prolongación de la lucha, los más grandes trastornos sociales, el caos.

Los radicales no están seguros de sus medios, y menos seguros están de los fines que persiguen, si esos fines no estriban en la destrucción de todo lo que constituye un orden constitucional en la República.

De ellos puede decirse lo que un gran pensador ha dicho de los jacobinos. Su principio es un axioma de geometría política, que lleva en sí su propia prueba, pues se halla formado, como los axiomas de la geometría ordinaria, por la combinación de algunas ideas simples cuya evidencia se impone desde el primer momento a todo espíritu que piensa conjuntamente en los dos términos de que se compone. El hombre en general, los derechos del hombre, la libertad, la igualdad, la razón, la naturaleza, el pueblo, los tiranos, son las nociones elementales que llenan el cerebro del revolucionario. Frecuentemente no son sino palabras grandiosas y vagas, que aplica de todos modos, como un axioma, íntegramente, a todo trance y en cualquier oportunidad.

Sigamos al pensador. Nuestro jacobino no se preocupa absolutamente de los hombres reales; no los ve; no tiene necesidad de verlos. Con los ojos cerrados, impone su molde a la materia humana que petrifica. Jamás se le ocurre reflexionar de antemano en esa materia múltiple, ondulante y compleja de los hombres de campo, de los industriales, de los agricultores, comerciantes, de sus instrumentos de trabajo, de sus intereses, de sus creencias, inclinaciones o voluntades efectivas.

Nada de todo eso puede penetrar y alojarse en el espíritu del jacobino; sus avenidas están obstruidas por el principio abstracto que se despliega allí y ocupa a sus an-

chas todo el espacio, dispuesto a rechazar, como rechaza, las verdades importunas de la experiencia, por más que se le presenten atronadoras y ensangrentadas. El principio indiscutible y verdadero por sí las condena y expulsa como calumniadoras.

Manifiestamente, agrega el pensador, ese espíritu no es sano: de las dos facultades que deberían desarrollarse igualmente, la una está atrofiada, y la otra hipertrofiada. Falta el contrapeso de los hechos para balancear el peso de las fórmulas. Cargado enteramente de un lado y vacío del otro, se vuelca violentamente del lado donde se inclina. Tal es también la enfermedad de nuestro radical.

¡Cuán distinto es el procedimiento del hombre de Estado! Cuando él encuentra en su camino un principio abstracto, sólo lo admite, como todo principio, bajo beneficio de inventario. Empieza por imaginárselo aplicado y en ejercicio, representándose el lugar y el medio en que ha de operar, los habitantes o ciudadanos que han de obrar, activa o pasivamente, de acuerdo con ese principio, dando su voto, prestando sus servicios personales, percibiendo impuestos, manejando sus negocios. Quiere comprobar el efecto; está siempre pronto a corregir, suspender, atenuar su obra, según el resultado bueno o malo de la prueba.

Napoleón decía que antes de promover una ley importante, se imaginaba la impresión que causaría en el paisano más grosero. Se refiere que Fox, antes de tomar una medida, se informaba de lo que pensaba cierto sujeto, diputado de los más mediocres y de menos alcances, y cuando alguien le manifestaba su extrañeza al respecto, respondía que aquel diputado era el tipo más acabado de las facultades y preocupaciones de un *country gentleman*, y que se servía de él como de un termómetro.

Tales son las tendencias y los procedimientos que entre nosotros mismos libran batalla en estos momentos. El radicalismo ha querido imponernos a sangre y fuego sus conclusiones abstractas. Los hombres de gobierno, apoyados por la opinión sana y conservadora, defienden la obra de las instituciones, que es la obra de la ciencia y de la experiencia humana.

Al sostener la autoridad constitucional, lejos de desconocer ningún derecho respetable, pugnamos, al contrario, por la única solución que puede llevarnos a la aplicación de los verdaderos principios constitucionales y al ejercicio de las libertades y derechos consagrados en nuestro orden político.

No obstante sus palabras “vagas y grandiosas”, fórmulas vacías del radicalismo revolucionario, hasta el presente sólo se ha hecho conocer como un partido en el que, conjuntamente con espíritus ilusos, se agrupan elementos que son una amenaza y un peligro para la sociedad, y que tras su programa de demolición y de lucha desastrosa, es el más inhabilitado para prometer al país un gobierno de paz y de libertad.

Esa es, con todo, la aspiración ardiente del país que trabaja, que sufre, que tiene grandes intereses que defender, y que sólo puede ser garantido y amparado dentro del régimen de las instituciones.

PARTIDO SOCIALISTA

Primer Manifiesto Electoral

(1896)

La Vanguardia, Buenos Aires, 29/2/1896, citado por H. Spalding, *La clase trabajadora argentina (documentos para su historia, 1890-1912)*, Buenos Aires, 1970,

Al pueblo

Trabajadores y ciudadanos:

Una clase rica, inepta y rapaz, oprime y explota al pueblo argentino.

Los señores dueños de la tierra, de las haciendas, de las fábricas, de los medios de transporte, del capital en todas sus formas, hacen sufrir a la clase trabajadora y desposeída todo el peso de sus privilegios, agravado por el de su ignorancia y su codicia; y esta expoliación será cada día más bárbara y más cruel si el pueblo no se da cuenta de ella y no se prepara a resistirla.

Hasta ahora la clase rica o burguesía ha tenido en sus manos el gobierno del país. Roquistas, mitristas, irigoyenistas y alemistas son todos lo mismo. Si se pelean entre ellos es por apetitos de mando, por motivo de odio o de simpatía personal, por ambiciones mezquinas e inconfesables, no por un programa, ni por una idea. Bien lo demuestra en cada una de esas agrupaciones el triste cuadro de sus disensiones internas.

Si el pueblo entra todavía por algo en esa farsa política, lo hace ofuscado por las frases de charlatanes de oficio, o vendiendo vergonzosamente su voto por una miserable paga.

Todos los partidos de la clase rica argentina son uno solo cuando se trata de aumentar los beneficios del capital a costa del pueblo trabajador, aunque sea estúpidamente, y comprometiendo el desarrollo general del país. Inundando el país de papel moneda, han determinado la suba del oro, con la que ha subido enormemente el precio de los productos, y han bajado otro tanto los salarios. Han acaparado las tierras públicas, desalojado de ellas a los primitivos pobladores, los únicos con derecho a ocuparlas. No han sabido atraer la inmigración elevando la situación de la clase trabajadora, pero con los dineros del pueblo han costado una inmigración artificial, destinada a disminuir aún más la recompensa del trabajo. Y para completar este bárbaro sistema de explotación, quitan al hombre laborioso en forma de impuestos de consumo, de impuestos internos y de impuestos de aduana, una gran parte de lo poco que gana. Un trabajador paga tanto impuesto por alimentarse y vestirse como un estanciero por ser dueño de una legua de campo.

Así es como al través de la crisis, de los grandes robos sin castigo, de las revoluciones, de los fraudes y de las quiebras bancarias que se han tragado los modestos ahorros del pueblo, el país ha llegado al momento actual en que una opinión verdadera y genuinamente popular empieza a manifestarse.

Fundamentalmente distinto de los otros partidos, el Partido Socialista Obrero no dice luchar por puro patriotismo, sino por sus intereses legítimos; no pretende representar los intereses de todo el mundo, sino los del pueblo trabajador, contra la clase capitalista opresora y parásita; no hace creer al pueblo que puede llegar al bienestar y la libertad de un momento a otro, pero le asegura el triunfo si se decide a una lucha perseverante y tenaz; no espera nada del fraude ni de la violencia, pero todo de la inteligencia y de la educación populares.

El desarrollo de la agricultura, de la industria y del comercio, que cada día se hacen en mayor escala, tiene que conducirnos necesariamente a la propiedad colectiva de los medios de producción y de cambio. El pueblo no será libre, no disfrutará del producto de su trabajo, mientras no sea dueño de los medios con que lo hace. El Partido Socialista quiere la nacionalización de los medios de producción, lo que en la República Argentina será excepcionalmente fácil, porque la propiedad de la tierra está ya concentrada en muy pocas manos.

Mientras esa nacionalización no se realice, el suelo argentino sólo será una ficción usada por la clase gobernante para infundir interesadamente al pueblo un falso sentimiento de patriotismo.

Entre tanto queremos desde ya mejorar la situación de la clase trabajadora, y a ese fin presentamos un programa de reformas concretas, de inmediata aplicación práctica, que es la mejor respuesta a los que nos tachan de visionarios y utopistas.

El Partido Socialista Obrero sostiene la jornada legal de ocho horas, la prohibición del trabajo de los niños menores de catorce años, y el salario igual para las mujeres y los hombres cuando hagan un trabajo igual, medidas tendientes a mantener el precio de la mano de obra, a asegurar a los trabajadores el reposo necesario, a moderar la infame explotación de que son víctimas las mujeres, y a hacer posible la educación de los niños.

El Partido Socialista pide la abolición de todas las gabelas llamadas impuestos indirectos, que pesan sobre el pueblo. Pide que los gastos del Estado salgan de las cajas de los capitalistas, en forma de impuesto directo sobre la renta.

Pide que se establezca por la ley la responsabilidad de los patrones en los accidentes del trabajo, para que las víctimas de esos accidentes no tengan que pedir limosna, ni dejen sus familias en la miseria, como premio de sus esfuerzos.

Pide la instrucción laica y obligatoria para todos los niños hasta cumplir los catorce años.

Como reformas políticas el Partido Socialista lucha por el sufragio universal y la representación de las minorías, en todas las elecciones nacionales, provinciales y municipales.

Quiere la separación de la Iglesia y del Estado, en homenaje a la libertad de conciencia, y para no privar a los católicos del gusto de costear ellos solos el culto en que ellos solos creen.

Tales son las reformas inmediatas más importantes porque combate nuestro partido. Ellas bastan para mostrar que los diputados socialistas no irán nunca al Congreso como los de otros partidos con carta blanca para hacer lo que más les plazca. Verdaderos delegados del pueblo, ellos irán con mandato imperativo a sostener ideas bien determinadas, cuya realización es de la mayor importancia para todos los que trabajan.

Trabajadores y ciudadanos:

Por primera vez en la República el Partido Socialista se presenta en la lucha electoral, y reclama vuestros sufragios.

Vais a dar la medida de vuestra capacidad política con la acogida que hagáis a nuestros candidatos y nuestro programa.

Desechad toda opinión preconcebida, medidad sobre vuestros intereses bien entendidos, elevaos a la dignidad de hombres independientes, y en las elecciones del 8 de marzo votaréis por los candidatos socialistas.

LEANDRO N. ALEM

Testamento político
(1896)

Hipólito Yrigoyen, *op. cit.*

Para publicar

He terminado mi carrera, he concluido mi misión... Para vivir estéril, inútil y *deprimido*, es preferible morir. ¡Sí! que se rompa pero que no se doble.

He luchado de una manera *indecible* en estos últimos tiempos, pero mis fuerzas —tal vez gastadas ya— han sido incapaces para detener la montaña... ¡y la montaña me aplastó...!

He dado todo lo que podía dar; todo lo que humanamente se puede exigir a un hombre, y al fin mis fuerzas se han agotado... ¡y para vivir inútil, estéril y deprimido es preferible morir!

¡Entrego *decorosa y dignamente* lo que me queda, mi última sangre, el resto de mi vida!

Los sentimientos que me han impulsado, las ideas que han alumbrado mi alma, los móviles, las causas, y los propósitos de mi acción y de mi lucha —en general—, en mi vida, son, creo, perfectamente conocidos. Si me engaño a este respecto será una desgracia que yo no podré ya sentir ni remediar.

Ahí está mi labor y mi acción desde largos años, desde muy joven, desde muy niño, luchando siempre *de abajo*. No es el orgullo que me dicta estas palabras ni es debilidad en estos momentos lo que me hace tomar esta resolución. Es un *convencimiento profundo* que se ha apoderado de mi alma en el sentido que lo enuncio en los primeros párrafos, después de haberlo pensado, meditado y reflexionado mucho, en un solemne recogimiento.

Entrego, pues, mi labor y mi memoria al juicio del pueblo, por cuya noble causa he luchado constantemente.

En estos momentos el Partido Popular se prepara para entrar nuevamente en acción, en bien de la patria.

Esta es mi idea, éste es mi sentimiento, ésta es mi convicción arraigada, sin ofender a nadie; yo mismo he dado el primer impulso, y sin embargo, no puedo continuar. Mis dolencias son gravísimas, *necesariamente mortales*.

¡Adelante los que quedan!

¡Ah! Cuánto bien ha podido hacer este partido si no hubiesen promediado ciertas causas y ciertos factores... ¡No importa! Todavía puede hacerse mucho. Pertenece principalmente a las nuevas generaciones. Ellas le dieron origen y ellas sabrán consumir la obra. *¡Deben consumarla!*

CARLOS PELLEGRINI

Conferencia en el Teatro Odeón (1897)

Neftali Carranza, *Oratoria argentina*, Vol. IV Buenos Aires, 1905.

[...] Hay quienes dicen: reconocemos todos los méritos y servicios del General Roca, pero creemos que ya están suficientemente recompensados y que este nuevo honor es excesivo.

La observación merece detener nuestra atención, y estaría plenamente justificada si la designación del General Roca importara la postergación o el desconocimiento de otros méritos y otros servicios que esperarán con justicia su recompensa.

El que un ciudadano haya recibido honores y distinciones, por grandes que éstos sean, no importa declararlo inhabilitado para otros nuevos; y si dentro del partido llamado a designar su candidato no hay quien se sienta postergado o desconocido, la objeción desaparece.

El Partido Nacional, al levantar por segunda vez la candidatura del General Roca, no se ha excedido en el homenaje, como no creyó excederse el Partido Nacionalista el 73 al proclamar por segunda vez candidato al General Mitre, sino que ha elegido entre sus hombres principales aquel en quien por diversas causas concurren más voluntades, sin admitir que los puestos públicos que ha ocupado y que han contribuido a darle la notoriedad que tiene importen una incapacidad política.

Se nos dice también que la reelección es contraria a nuestras tradiciones nacionales y a la índole de nuestras instituciones, y creo poder demostrar que ambas afirmaciones no son exactas. Han pretendido la reelección varios de nuestros Presidentes: Urquiza, Mitre y Sarmiento; y si ninguno de ellos realizó su propósito no fue por resistencias a la reelección, sino por otras causas que dieron la mayoría a sus adversarios.

Si nuestra Constitución no admite la reelección inmediata es por demás sabido que es con el objeto de evitar que la gran influencia política depositada en manos del Presidente pueda emplearse en servicio propio; pero una vez que ese peligro desaparece, cesa la prohibición. Cuando, para condenar las reelecciones, se habla de Porfirio Díaz, se hace la confusión entre un principio y un abuso. La autoelección será un abuso condenable, pues importa la supresión de todas las libertades y de la opinión pública; pero la reelección resultante del voto libre de un pueblo no es más que la consagración de un mérito.

En el país más libre de la tierra, en las naciones de civilización más adelantada regidas por un sistema de gobierno parlamentario, la conservación en el Poder o la vuelta periódica al Poder de los mismos hombres es considerada como garantía de buen gobierno. Asegura mejor la inteligencia, la experiencia, la tradición en el manejo de los negocios públicos. ¿Cuántos años estuvo en el poder Cavour, cuántos Bismarck, cuántas veces han vuelto al poder Disraeli, Gladstone, Cánovas o Sagasta? Todos han gobernado más tiempo que Porfirio Díaz. Si algo ha desprestigiado el gobierno republicano de Francia, ha sido justamente el cambio demasiado frecuente de sus hombres de gobierno.

No; la conservación en el Gobierno de los hombres de saber y de experiencia es y será siempre más juiciosa que el cambio por placer de cambiar, que aleja a los viejos pilotos para caer tal vez en manos inexpertas e incapaces.

Puedo, además, oponer a una fracción que nos es contraria su propia opinión en esta materia, que les obligará a reconocer la verdad de la doctrina que dejo expuesta.

Los partidarios políticos del General Mitre por dos veces han procurado su reelección, y el distinguido hombre público por dos veces ha aceptado su candidatura; y seguramente la hubiera rechazado si esa aceptación importara contrariar las tradiciones nacionales o la índole de nuestro régimen político. No; nosotros podemos reconocer en el General Mitre una de nuestras más grandes figuras nacionales y no votar por él por causa de disidencias políticas; pero jamás podremos pretender que el ejercicio anterior del Poder, es decir, su experiencia en el Gobierno, puede ser un impedimento a su reelección.

UNIÓN CÍVICA RADICAL

Manifiesto del Comité de la provincia de Buenos Aires (1897)

Hipólito Yrigoyen, *op. cit.*

Buenos Aires, setiembre 29 de 1897.

*Al señor Presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical,
doctor Bernardo de Irigoyen.*

El Comité de la Provincia ha tomado en consideración la nota del señor Presidente, adjuntando copia de las resoluciones de la Convención Nacional y de ese Comité, referentes a la política sancionada de coalición de nuestros Partidos con otras agrupaciones, y pasa a exponer los fundamentos en cuya virtud no le es dable adherirse a esa política.

Sin duda alguna, es éste uno de los momentos más solemnes y más graves de la vida de nuestro partido, puesto que se ha resuelto modificar la ley fundamental de su existencia.

[...] El poder, a pesar de ser uno de los medios más eficaces para hacer práctico un programa, no es el fin a que pueda aspirar un partido de principios, ni el único resorte que pueda manejar para influir directamente en los destinos del país. El Partido Radical es prueba elocuente de esta afirmación, el despertamiento del espíritu público y los procedimientos democráticos aplicados en su seno, no sólo seguir imperturbable el camino que recorriera con honor, en horas más difíciles y a costa de mayores sacrificios.

Encarrilar dos partidos que han revelado distintas tendencias y que manifiestan tener propósitos distintos, es no sólo una transgresión a su fe política, sino también neutralizar dos fuerzas que rechazan, acercar elementos para producir entre ellos la anarquía, inutilizar la capacidad política de cada uno y esterilizar sus iniciativas extraviando el criterio público.

La transformación social y política de la República debe comenzar por efectuarse en los partidos, aumentando sus fuerzas con el ejemplo constante de la firmeza indeclinable de su conducta y de su patriotismo abnegado.

Los servicios que no son prestados al país entero no pueden ser ambicionados por colectividades que aspiran a perpetuarse en la gratitud nacional. Sólo los partidos que

no tienen más objetivo que el éxito aplauden a benefactores que los acercan al poder a costa de sus propios ideales.

Cuando se abriga fe en la causa por la que se ha combatido se salva, ante todo, la pureza del principio, en la convicción de que horas propicias le darán la victoria; porque los pueblos que llevan en su seno un porvenir grandioso avanzan siempre en las conquistas de sus verdaderos anhelos.

Y es en nombre de estos anhelos institucionales que en una buena hora suprema nuestro Ejército y nuestra Armada, solidarizados en la causa y en el sentimiento nacional, acudieron a una de las protestas más gloriosas que registra la historia cívica de nuestra Patria. Y es también en nombre de esos principios democráticos, que han llegado a constituir en la educación de nuestro país una verdadera aspiración nacional, que surgió y se agigantó el Partido Radical a medida que su acción inspiraba confianza pública en la rectitud de sus procederes, y cuya inspiración salvó en un momento supremo el decoro argentino comprometido, resistiendo el acuerdo que esterilizó aquel gran sacrificio.

¿Y bien? ¿Podemos nosotros tronchar esa obra nacional que pertenece a la Historia, a la memoria de los que han caído y a las generaciones presentes y del porvenir? ¡Jamás!, porque ello importaría un atentado a tan sagradas tradiciones y porque estamos plenamente convencidos de que la anormalidad e inestabilidad política de la República son debidas a la falta de partidos orgánicos con creencias fundamentales y propósitos definidos, y por lo tanto creemos que no puede esperarse ningún bien público, si para ello ha de requerirse la destrucción del Partido Radical, que es el único que tiene impreso ese carácter.

[...] Saludan al señor presidente con toda consideración.

H. Yrigoyen, Marcelo T. de Alvear, José de Apellániz, Tomás A. Le Breton, Ángel Gallardo, Eufemio Uballes, Ángel T. de Alvear, Leonardo Pereyra, Eduardo Bullrich, Julio Moreno, Francisco Ayerza, José León Ocampo, José Gregorio Berdier, Juan Martín de la Serna, Manuel A. Ocampo, Manuel Durañona, Cornelio Baca, Emiliano Reynoso, Norberto J. Casco, Mariano H. Alfonso, Felipe G. Senillosa, Manuel de la Fuente y otros.

RAFAEL IGARZÁBAL

Discurso sobre la reforma de la Constitución Nacional (1897)

Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 14/9/1897.

[...] No creo necesario extenderme en consideraciones respecto del alcance de las convenciones de la naturaleza de la que se trata, porque espero que todos estaremos conformes en cuanto a lo limitado de sus facultades, desde que profesamos los mismos principios que informan las instituciones de los Estados Unidos, en donde casi no pasa un año sin que no se reúnan convenciones de Estado, que en una u otra forma han confirmado siempre la doctrina corriente de que una vez sancionada una constitución, las convenciones sucesivas deben convocarse detallando minuciosamente, en todo lo posible, el desempeño de sus funciones.

El constitucionalista Grimke, considerando un gran inconveniente la frecuencia con que se reúnen allí estas asambleas, lo contrapesa con la limitación de sus facultades, las cuales reduce a las cláusulas expresas de la convocatoria, que considera como las instrucciones que el pueblo da a los convencionales que elige, y me parece inútil agregar las citas de otros tratadistas americanos que hacen coro a esta doctrina, cuando sostienen que no hay más convención soberana que la que se reúne por primera vez para dictar una constitución y organizar el gobierno.

Así, pues, espero que todos estaremos de acuerdo en que esta convención que convocamos, no podrá tocar ningún otro punto de la Constitución que aquellos que están expresamente determinados en el artículo 1º de este proyecto y que, si bien puede reformarlos como quiera, o no reformarlos, está obligada a expedirse en el tiempo que se le señala por el proyecto, a fin de que las reformas sean conocidas antes de las elecciones de diputados y de presidente de la República, y que deberá hacerlo así, porque ésa es una cláusula de esta ley, o sea, una de las condiciones con que el pueblo elegirá a los convencionales.

OSVALDO MAGNASCO

Discurso sobre la administración de Justicia

(1899)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 10/5/1899.

[...] La Legislación comparada, muy especialmente la de la Unión americana; los precedentes nacionales; los grandes debates de aquel inolvidable congreso de la confederación y del primer congreso de la reorganización nacional; las memorias ministeriales y judiciales, y una abundante colaboración oficial y particular espontánea, que el ministro ha aprovechado, convencieron pronto al Poder Ejecutivo, o mejor dicho, robustecieron sus convicciones de que la Justicia, en general, adolecía de muy graves defectos de organización.

En lo federal, una justicia mutilada en su propio concepto informativo, con la amputación, diré, de articulaciones indispensables, porque eran el lógico complemento de la institución: Justicia federal sin Corte superior intermedia, no había sido imaginada, ni aplicada en parte alguna del mundo; justicia federal sin corte de circuito, justicia destroncada, con cabeza y miembros inferiores, pero sin cuerpo; justicia orgánica que ha subsistido así, inalterable, no obstante los cambios profundos operados a su alrededor; ¡inmutable, señor presidente, a través de treinta y siete años de sensibles adelantos públicos!

En lo ordinario, una administración estrecha, de fisonomía un tanto colonial aún, concebida sólo para las necesidades del momento en que fuera creada, sin mayores previsiones para el porvenir, y al parecer ideada, señores diputados, para comprimir todo progreso ulterior. En los territorios, una justicia que sólo vive para la reyerta y el escándalo... pero dejo eso de lado por el momento, para concretarme sólo a su faz orgánica. En los territorios, decía, una justicia casi enteramente emancipada de todo vínculo nacional, pomposamente adornada con el fruto de utópicas o por lo menos de prematuras descentralizaciones administrativas, como si aquellos pedazos de suelo argentino y las poblaciones dispersas y rudimentarias que en ellos habitan, ya contaran con todas las aptitudes que la ciencia política sólo reconoce, al conceder la descentralización, a las civilizaciones avanzadas o consistentes. Y en la de paz, señor presidente, una armazón, un aparato monstruoso por lo deforme, que ha ido perdiendo poco a poco sus tradiciones simpáticas, sus tradiciones vecinales y conciliadoras en una larga y penosa vía crucis, en la que las opresiones políticas y electorales no han sido, sin duda, el menos cruel

de los victimarios. Justicia de paz... Su nombre es hoy una irónica irrisión, porque más parece una justicia de guerra.

Bastaban, indudablemente, tan graves imperfecciones para justificar las palabras del mensaje. Con semejante organización ¿cómo no había de estar desacreditada la Justicia argentina?... Y, así se explica, señor, el estilo inalterable de las memorias que los tribunales de justicia remiten año a año al Ministerio, del fondo de cuyas páginas parece salir, como con acento jadeante, esta nota invariablemente repetida: “Señor ministro, ya no podemos más”. En efecto, en lo federal, diez mil causas esperan su sentencia. En los territorios, el derecho va vacilante y temeroso a sus tribunales; en la Justicia de paz, cincuenta mil expedientes, y en cuanto a la ordinaria, permítaseme dar lectura a los breves párrafos de las memorias que me han sido elevadas últimamente por las cámaras de lo civil y criminal, párrafos que deseo anticipar a la Honorable Cámara, a pesar de que van a ser incorporados a la memoria ministerial, que en breves días más presentaré al Honorable Congreso.

Dice la primera: “Los cuadros estadísticos que se acompañan, informarán a V. E. de la ímproba, cuanto fecunda labor realizada; pondrán de manifiesto al mismo tiempo, que si no se ha alcanzado a colmar el anhelo público de una justicia perfecta, no cabe imputar el mínimo cargo a los funcionarios encargados de administrarla, y que debe buscarse en otra parte las causas verdaderas que obstan a satisfacer tan legítima aspiración”.

Por su parte, la cámara de lo criminal manifiesta: “Como verá V. E., el número de expedientes va de año en año creciendo, por cuyo motivo las observaciones que se hicieron llegar a V. E. en la memoria correspondiente al año 1896, respecto al cúmulo de trabajos que pesa sobre esta cámara y que se han ido repitiendo en las memorias posteriores, quedan justificadas”.

En efecto, señor presidente, a la primera de ellas, fueron elevados 2272 expedientes, que agregados a los 561 existentes, arrojan un total de 2833, de los cuales fueron despachados 2396, computándose entre éstos la cantidad de 482 sentencias definitivas.

“No existe ejemplo”, continúa diciendo en su memoria la cámara de lo civil, “en los anales de los tribunales argentinos, de tan extraordinario número de causas entradas y resueltas en un solo año, y note V. E. que el tribunal no hace mención siquiera de la dedicación prestada a asuntos de otra naturaleza, como los de superintendencia, exámenes de escribanos, etc., que en número también crecido y mayor que en años anteriores, han reclamado igualmente su atención”.

“Tan ímproba tarea, si bien tranquiliza la conciencia de los miembros de este tribunal, porque pone en evidencia su laboriosidad, deja, empero, en su espíritu, el triste convencimiento de la relativa inutilidad de sus esfuerzos por satisfacer las legítimas aspiraciones de los litigantes, pues han quedado pendientes de despacho 237 causas por

absoluta falta de tiempo para su estudio y correspondiente decisión. Por mejor voluntad que se manifiesta en la realización del propósito de este tribunal, de dar salida a estas causas pendientes en los primeros meses del corriente año, poco será lo que se adelante en el sentido de poner el despacho al día, dado el excesivo número de causas que ingresarán en el transcurso del nuevo año, si se tiene en consideración la extraordinaria cantidad de asuntos que se tramitan en los juzgados inferiores, donde, a su vez y por las mismas causas, el servicio tiene necesaria y forzosamente que resentirse.”

Se me ha de permitir también aducir las siguientes cifras relativas al trabajo en la jurisdicción de lo criminal y correccional. Los expedientes apelados el año 1882, eran 1080; el 83, 718; el 84, 909, y así continúa: 774, 775, 629, 650, 639, 736. Del año 90 en adelante, el aumento verificase muy rápidamente. Así, en 1891, sube a la cifra de 1373; el 92, a 1518; el 93, a 1715; el 94, a 1891, y el 95 a la extraordinaria cantidad de 3172. En 1896 desciende a 2324; el 97, a 2325, y el año próximo pasado a 2373.

Era necesario, pues, señor presidente, afrontar de una vez el problema de la reorganización, encarándolo de un punto de vista amplio, y es lo que hizo el Poder Ejecutivo desde los primeros momentos. El fruto de su trabajo ha sido presentado ayer al Honorable Congreso, y me parece inoficioso, en esta oportunidad, exponer en detalle los proyectos, porque en el trabajo de las comisiones y aquí, en el recinto mismo, he de tener ocasión de ampliar los del mensaje con que se acompañan y de explicarlos convenientemente.

Pero no es sólo la reforma orgánica lo que el Poder Ejecutivo y el gobierno en general estaban en la obligación de acometer. Son también defectos, y muy graves, de la legislación de fondo, que llegan a veces hasta consentir, hasta facilitar y fomentar el fraude de los intereses comprometidos en las controversias, como he de tener oportunidad de demostrarlo cuando tratemos de la reforma del Código de Comercio, sobre todo en el libro de las quiebras y, muy especialmente, en el capítulo de las moratorias. Son también defectos del procedimiento, en cuyas dilaciones se van enredando, mermando y desapareciendo en ocasiones, como entre las zarzas de un camino largo y tortuoso, las fortunas y los bienes más considerables; y son, señor presidente, sobre todo, defectos de las costumbres forenses y judiciales, muy poco austeras, muy poco escrupulosas en muchas ocasiones, los que conviene urgentemente remover.

Serán quizás las últimas vicisitudes de nuestra existencia política con su correspondiente cortejo de males y desastres en la vida de los negocios civiles y mercantiles; será, quizás, esa relajación institucional y esa falta notoria de carácter, que no son un misterio para nadie; serán quizás también, los últimos resabios de una época ingrata para la nación, o también, el desaliento mismo, que fatalmente tiene que apoderarse del espíritu de los jueces, abrumados por el excesivo trabajo; yo no sé lo que será, es difícil señalar con precisión o sorprender las causas de los males sociales, así como puede se-

ñalarse la etiología, diré, de las enfermedades conocidas; pero, sea de ello lo que fuera, yo sé que ningún espíritu imparcial podría negar a la censura pública de los últimos tiempos un fondo incuestionable de justicia, de verdad y de sinceridad.

Señor presidente: tengo aquí una nómina de causas, que me ha sido entregada por el señor ministro de Hacienda: asciende a más de doscientas. Son causas por defraudación al fisco en cantidades considerables; pues bien, no se ha podido obtener hasta el presente una sola resolución, una sola sentencia... no, debo corregirme, señor presidente, en homenaje a la verdad estricta: se ha obtenido en cierto juzgado el despacho de una, ¡cuando se supo que el procesado estaba loco!

Existe un número más o menos igual de procesos por contrabando, por valor de millones, en los que parece imposible obtener despacho alguno; base, sin duda, para el juicio político de la Constitución, juicio de mera remoción, fácil y necesaria. Ahí está la Inglaterra, señor presidente, que aparta, no a sus magistrados criminales solamente, sino a un juez que tiene la desgracia de debilitar considerablemente su vista, a un juez que llega consecutivamente tarde a su despacho, a un juez sorprendido en una casa donde no debía dignamente estar. Y sin embargo, ¡hay aquí seiscientos expedientes que hace muchos años se hallan esperando alguna resolución judicial! ¡Cómo no ha de estar la Justicia de la nación bastante desacreditada!

Me ha de permitir la Honorable Cámara la lectura de la siguiente nota del presidente del Banco de la Nación Argentina, dirigida al Poder Ejecutivo a fines de 1895: “Es con sentimiento que el directorio que presido me encarga de comunicar a V. E. que en algunas provincias, el abandono de los jueces federales, su poca dedicación a los deberes de su cargo, hacen completamente ineficaces los recursos legales que el banco interpone en defensa de sus intereses”. Así, el gerente del Banco de la Nación comunica con fecha 13 de setiembre: “Todos los asuntos de esta sucursal que tramitan ante el juzgado federal, están completamente paralizados debido a que el juzgado está casi en completo abandono”. Y en nota de 19 de noviembre insiste sobre el mismo punto, diciendo: “Desde luego, resulta la completa incuria de que hace gala este juzgado federal, en el despacho de los asuntos de su especial gestión. En las circunstancias en que esta sucursal se encuentra, con tantos créditos protestados, si no hay un juez que con buena voluntad y diligencia atienda las demandas, es de todo punto imposible garantizar, por lo menos, ya que no cobrar por ahora esos créditos”. Ha llegado el caso, en esa sucursal, de que el gerente haya suspendido, por creerla inútil, la iniciación de los juicios ejecutivos por letras protestadas, por valor de más de 50.000 pesos.

[...] El hecho positivo es que, no obstante los deseos de algunas administraciones anteriores y los deseos del Honorable Congreso en el sentido de depurar las leyes sustantivas, procesales y orgánicas, no hemos sabido readquirir o conservar, siquiera, la reputación que supieron labrarse las cortes y tribunales argentinos de otras épocas, por-

que ni en el gobierno de la Confederación, ni en el de la reorganización nacional, ni inmediatamente antes o después de la federalización de Buenos Aires, se oscureció así como ahora esa aureola de ejemplar respeto y de celosa probidad, con que aquellos dignos magistrados se imponían, no sólo en lo intelectual, sino en lo moral, al foro, al litigante, a los poderes públicos, por la recta integridad de su carácter, por la honestidad escrupulosa de sus proceder y, sobre todo, por la sabiduría de su buen sentido, templado inalterablemente en las más puras enseñanzas del derecho y de la ley.

Cuando he vuelto a leer, señor presidente, en estos últimos días, obligado por el trabajo de compulsar que los proyectos de reorganización exigen los primeros volúmenes de nuestros fallos judiciales, con la sensación opresora de la sensible distancia, he pensado: ¡Bendita aquella presidencia de Mitre, que en su afán de edificar alto la Justicia nacional, no vacilaba en ir a buscar entre las filas adversarias a los miembros de la primera Corte Suprema de Justicia de la Nación reorganizada! Era menester legar un ejemplo, a la imitación de los tiempos venideros, y eran los Carril, los Barros Pazos, los Pico, los Carreras, los sabios del derecho federal que se elegía... Conforta, señor presidente, volver los ojos a esas páginas que guardan las primeras sentencias judiciales; *rara temporum...* podría decir con Tácito, en que el Derecho iba tranquilo, seguro, sin recelos, a sentarse, diré, en el estrado, y en que las sentencias eran expedidas cuarenta y ocho horas después de dictada la providencia de autos. ¿Pero para qué afanarse en diseñar aquellos tiempos ejemplares, si al fin mis recuerdos no tendrían más autoridad que la débil autoridad de la tradición? ¿Para qué, si con una sola palabra, con una sola justiciera cita, yo podría en estos momentos removerlos, despertarlos y hacerlos revivir en este recinto, con la vida prestigiosa del recuerdo personal? Aquí está, señores diputados, una digna evocación de esos tiempos; aquí está, señor presidente, la prueba de todo cuanto afirmo, la prueba viviente, de carne y hueso, como decía el doctor Vélez, aquí está el entonces joven secretario de aquella primer Corte Suprema; él ocupa una banca en este recinto; he oído su voz cuando yo entraba a él: que hable y nos diga con la proverbial austeridad de su palabra, cómo se estudiaba entonces, cómo se fallaba y, sobre todo, con qué digna escrupulosidad se procedía; que agite por breves instantes sus recuerdos y nos hable de aquel foro, de aquellos hombres, de aquellos jueces, de aquel Carreras, por ejemplo, “grande como Marshall, más grande que Marshall”, señor presidente, digna figura en aquella serie ilustre de jurisconsultos clásicos de la Roma imperial, que habría cien veces entregado su cabeza al verdugo antes que sonreír a una tentación, antes que suscribir la más leve iniquidad.

Una recusación, señor presidente, era un accidente excepcional en el concepto de la ley antigua; apuntemos con pesar la observación de que hoy constituye la regla más copiosamente aplicada. Hay personas... pero dejaré de lado las personas, porque suelen ser apasionadas y muchas veces, lo que parece ser rebelión contra una injusticia, suele no ser más

que la manifestación de un interés dolorido por una justa resolución... Dejaré, pues, de lado las personas. Pero hay instituciones insusceptibles legal y moralmente de apasionamientos; hay instituciones importantes, que mantienen recusados a determinados jueces, con la fórmula, que cuando no es apasionada puede ser depresiva, “para la generalidad de los asuntos”, y no tengo necesidad de insistir, señor presidente, ante este Congreso que hace breves años se viera obligado a dictar leyes especiales de recusación. La comisión judicial puede investigar serenamente la causa de tales leyes...

La severidad de otros tiempos llegaba, señor, hasta prohibir al magistrado las relaciones más ordinarias, más naturales de la vida: hoy, sabido es, no es la característica menos disonante, la más abierta familiaridad de trato. Esa ley antigua extremaba sus rigurosas precauciones, interdicendo personalmente al magistrado hasta en las relaciones que generaba el manejo de su propia fortuna, y le imponía, en lo social, previsores apartamientos, en lo político, abstenciones absolutas, y en lo personal, recato hasta en el rostro, porque, como decía la ley española, traducida literalmente de un precepto de Justiniano, “ni en el semblante debe el juez dejar conocer su opinión”. Hoy, señor presidente, es menester decirlo: hay, por lo menos, extrañas libertades de conducta, jueces que están lejos de los puros ideales del Derecho; jueces que malean su carácter en una atmósfera de fáciles complacencias; jueces que alternan en reuniones a vista y paciencia de todo el mundo, donde es posible ir perdiendo poco a poco los mejores escrúpulos; jueces que se allegan al despacho de los ministros, a pedir ellos mismos su ascenso; jueces, en fin, señores diputados, que si no han perdido, es cierto, su moralidad, han perdido, en absoluto, su austeridad, ¡y esto puede conducir a aquello!

Ocultarlo, señor presidente, importaría engañarse deliberadamente, con ese infantil sistema de creer que lo que se oculta no existe; importaría algo más grave: la violación del precepto constitucional, que obliga al presidente de la República a dar cuenta del estado de la nación, así material como moral, e importaría dar pábulo a la creencia de ulteriores tolerancias que el Poder Ejecutivo no puede, ni podrá autorizar en modo alguno, so pena de quebrantar lamentablemente su autoridad y defraudar los anhelos del país y del gobierno.

Señor presidente: Es probable que se pregunte, en presencia de tales hechos del dominio público, ¿qué piensa hacer el Poder Ejecutivo? Temo que ocurra desde ya esta pregunta; pero antes de contestarla como es debido, quiero recordar también que los magistrados judiciales de cualquier país de la tierra y de cualquier tiempo, no pueden hacer de su excesivo trabajo el mérito principal de sus tareas, ni ostentar nutridos cuadros estadísticos como la mejor prueba de su fiel desempeño. Menos trabajaban, naturalmente, los tribunales argentinos de otras épocas y, sin embargo, eran muy distintas las impresiones públicas. Es que, sin duda, hay algún resorte desgastado, hay incomprendibles negligencias, falta de circunspección unas veces, falta de carácter otras.

Salvo, señor presidente, en nombre del señor presidente de la República, a todos los magistrados dignos y correctos de la actual administración de justicia, que, por fortuna, no son escasos. Y no podía ser de otra manera: sería cuestión de desesperar hasta de los destinos de nuestra civilización. El me ha encargado especialmente manifestar que los ha tenido en cuenta, y los ha de tener preferentemente en cuenta en toda su gestión de los negocios públicos. Pero, es sabido que un solo juez, infiel a los sagrados deberes de su ministerio, desprestigia toda la administración de justicia, a la manera como una sola mancha desmerece la más nítida lámina. Lejos de mi ánimo alusiones personales, impropias de mi digna vestidura, porque comprendo que también se trata de un mal de conjunto o de ambiente; de ambiente, que es menester sanear, si no damos por olvidados deberes imprescindibles de gobierno y deberes personales de conciencia.

Por otra parte, es conveniente y de buena justicia, afrontar el problema judicial en todas sus múltiples faces, sin dejarse dominar por la acritud de una censura, que sólo encuentra responsables en los cuadros del personal. El presidente de la nación ha dicho en su mensaje que obran también otras causas, y evidentemente, las hay, de índole personal, también, que no proceden de la administración de justicia, que proceden de afuera, señores diputados, que proceden del foro y de los gremios: abogados, procuradores y curiales, que saben muy de memoria las definiciones clásicas y modernas relativas a los deberes de los jueces, pero que se guardan muy bien de acordarse de las relativas a sus deberes propios.

La obra de la reorganización judicial debe ser, ante todo, obra de severa pero tranquila imparcialidad. El país necesita llevarla a cabo con ese espíritu de reposado discernimiento que le garantice el éxito, sin inútiles o peligrosas destrucciones. La Justicia es crédito, es riqueza y es negocio, porque la prosperidad es hija de la confianza; sin justicia no hay progreso ni gobiernos posibles y la República quiere, indudablemente, progresar. Por eso, el Poder Ejecutivo no economizará esfuerzo alguno para poner a la Justicia del país en el pie de organización que le corresponde, apelando a todos los recursos que la ley ha puesto a su alcance.

EL PROBLEMA DEL FEDERALISMO

LEANDRO N. ALEM-MANUEL D. PIZARRO

Debate sobre intervenciones federales

(1891)

Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 6 y 9 de setiembre de 1891.

—[...] *Sr. Alem*. Siguiendo un tanto la manera forense, he dividido mi exposición en dos partes: los hechos y el derecho.

Acabo de exponer los hechos, a saber: la violación de la ley electoral cometida por el gobernador Guñazú, en puntos fundamentalísimos, como es la formación del jurado que debía recibir los votos, de tal manera, que nombrando a sus devotos, paniaguados, o como quiera llamárseles, tenía seguro el triunfo del candidato que él indicara.

Los artículos a que me he referido, los pongo a la disposición de la Cámara.

La intervención de la fuerza nacional y provincial, y la violación de la ley de elecciones, dan por resultado una coacción clara y evidente del acto electoral, causando la intimidación del Partido Popular, al extremo que, la mayor parte de los comicios tuvieron que disolverse, y hubo necesidad de formar mesas dobles, mesas populares, dando, según los datos que tengo aquí, y que pondré a la disposición de la Cámara, el resultado siguiente: en todas partes donde se formaron mesas populares y no se dispersaron por la violencia, el partido popular triunfó con la inmensa mayoría de cinco por uno en los registros. De tal manera ha sido la elección para el partido oficial, que en un departamento cuyo nombre no recuerdo, hubo un diputado elegido por cinco votos, mientras la mesa popular recibía cincuenta en favor de otro candidato.

Ha habido dispersión de mesas y votantes, balazos en la víspera de la elección, o en el momento en que se practicaba el acto, sangre inocente derramada, manchando, ¡qué coincidencia fatal!, los registros del diputado a la Legislatura, ciudadano Civit, sangre que parece reflejar sus rojizos resplandores, sobre el diploma que viene hoy a presentar al Senado.

Medios de comprobación pedía el señor senador informante de las comisiones en mayoría.

Ahí está, señor presidente, la denuncia, como he dicho antes, de la prensa entera de la República. Sí; lo afirmo sin temor de réplica posible: de toda la prensa de la República, prensa imparcial en su mayor parte, respecto de este asunto.

Ahí están esas mismas doscientas firmas que suscriben la solicitud de intervención, doscientas firmas de la parte más distinguida del pueblo de Mendoza, ahí están los partes mismos de los agentes de las fuerzas públicas, como es el del oficial del grupo que mató a ese ciudadano; ahí está, por último, el mismo telegrama impávido, permítaseme la palabra, del gobernador Guiñazú, en que comunicó al ministro del Interior la muerte de ese mismo ciudadano y felicitándole, por sobre esa muerte, del triunfo de su partido.

¿Quieren más medios de comprobación los señores senadores?

¿Qué clase de fórmulas jurídicas se exige para un cuerpo como éste, que es un verdadero jurado, sobre todo en el orden político, ciencia y conciencia?

¿Puede haber la más mínima duda de que se ha ejercido coacción estando allí las fuerzas de línea y de policía desplegadas, rodeando los comicios, en contra, en violación de la ley?

Si alguna duda pudiera quedar, ella se desvanece con este decreto que pongo en la mesa del secretario.

Yo no sé qué medios de convicción podría tener este cuerpo para persuadirse de que el acto ha sido completamente ilegal, en una palabra, de que el pueblo de Mendoza no pudo concurrir libremente a los comicios y de que esos ciudadanos que han ido a sentarse al recinto de la Legislatura ilegal, de que esa Legislatura no son la emanación directa del sufragio popular, sino individuos nombrados por el gobernador Guiñazú, o por el jefe del Regimiento 4 de línea.

[...] Las buenas finanzas, con la buena situación económica, tienen que venir del desenvolvimiento franco y vigoroso y entusiasta, puedo decirlo, de todas las fuerzas sociales; tiene que venir de la confianza plena que haya en el pueblo de que no ha de ser extorsivo en ninguna de todas sus manifestaciones en la vida política y social; de la confianza, por consiguiente, en la estabilidad de una situación normal y constitucional, todo lo cual tiene que provenir de la confianza que debe haber por los hechos producidos, del respeto a la ley, a las instituciones, en una palabra, a la Constitución y a todas las garantías que nuestra Carta orgánica nos acuerda.

Este caso de Mendoza, como decía, tiene y debe tener una gran trascendencia, una gran repercusión, puede influir mucho, señor presidente, mucho puede influir en la situación de la República, aunque a primera vista algunos no lo crean, y el Senado debe cuidarse mucho y mucho en estos momentos para mantener con rigurosa severidad todo aquello que afecta a las instituciones y al cumplimiento de la Constitución —y todo aquello que puede también afectar a su propia composición.

En estos momentos en que la tendencia centralista está concentrada de una manera alarmante, en que hay una propensión en el Poder Ejecutivo a inmiscuirse en todo, a deliberar sobre todo, a pensar que todo lo hace mejor que los demás, a hacer, en una palabra, un gobierno casi pastoril o patriarcal; en estos momentos en que es indudable que en todos los actos que se están produciendo en las provincias, aquí con la elección de un Senador, allá con la elección de un Gobernador, hay un sistema y un propósito político, el Senado, que es el Juez del Presidente y de los Ministros, el único Juez ante quien pueden ser traídos en cualquier caso, debe comprender cuál es su posición.

Es sobre este cuerpo precisamente que el Ejecutivo debe tener su vista fija, por la razón que acabo de exponer; porque por la autoridad que inviste sus sanciones pueden ampararlo en sus desviaciones, y porque por el número reducido que tiene, puede perfectamente, sin propósito deliberado, autorizar una dictadura.

El Senado, como he dicho antes, es el Juez del Presidente y de los Ministros: el Senado con una tercera parte de sus miembros, puede, de acuerdo con el Ejecutivo —no digo de acuerdo deliberado—, entorpecer todo el movimiento legislativo del país, por la forma de nuestra Constitución.

Para insistir sobre un veto del Ejecutivo, saben los señores senadores que se necesitan dos tercios de votos de cada Cámara; por consiguiente, con una tercera parte de la Cámara menos numerosa, puede estar paralizando la sanción de todas las leyes que no sean de su agrado y todo el movimiento legislativo.

La situación política, decía, es muy delicada; el caso de Mendoza no es excepcional o un hecho aislado; es el eslabón, es el anillo o los hilos de una cadena que envuelve o está oprimiendo a todos los pueblos de la República; el caso de Mendoza no es más que la ejecución, en un momento dado, o mejor dicho, en el momento oportuno, de un plan y un sistema político imperante, sistema político que es el que conserva el malestar del país.

[...]

—*Sr Pizarro*. Pido la palabra.

Al tomar parte en este debate, señor presidente, no voy a seguir la discusión en el terreno movedizo, incierto, inconsistente, en que ha sido colocada. No voy a estudiarla en el terreno de los hechos controvertidos; terreno inseguro, apasionado y candente, en el cual cada uno mira los mismos hechos a través de la pasión política de que está

animado, para deducir las más contradictorias consecuencias, las más opuestas resultaron en el raciocinio.

Yo voy a colocar esta cuestión, señor presidente, en el terreno frío de la idea, en el terreno inmovible y seguro de la Constitución y de las leyes de la República, y espero resolverla a la luz de los principios de la legislación y del derecho universal de las naciones.

Al venir a este debate, no vengo, señor presidente, no vengo a defender los diplomas del señor senador electo por la provincia de Mendoza: ¡vengo a combatir la revolución! Vengo a combatir en sus principios radicales la revolución que hace un año agita a la República desde esta capital hasta sus últimos confines.

La revolución, señor presidente, no es el movimiento tumultuario de las multitudes, o de los soldados que desertan de su puesto de honor en el Ejército, y que conmoviendo profundamente la sociedad con el ruido de sus armas, obstruyen por algunas horas el tránsito de las calles de las ciudades, sembrando de cadáveres las vías públicas. ¡La revolución es el tropel de las ideas que agitan aquellas multitudes, arman sus brazos para producir estos trastornos y desastres, un día aquí, otro día allí, pasado mañana más allá!

Esta es la revolución que vengo a combatir.

[...] Yo vengo a defender en este punto la política del presidente de la República contra la revolución: vengo a defender la política del Gobierno del 6 de agosto del año pasado: me obliga a ello un compromiso solemne que contraí con el pueblo de la Capital, y de las provincias, cuando entre los vítores en que aquel día flotaba mi nombre, contestaba a las manifestaciones del pueblo de la Capital, y desde las azoteas de mi casa les decía que era necesario vigorizar la autoridad del gobierno; apoyarle en medio de las dificultades de que venía rodeado; prestigiarle en todo momento como en aquel en que surgía entre himnos populares. Eso que yo enseñaba entonces con la palabra, es lo que vengo a hacer ahora, arrostrando todas las responsabilidades de este acto, para enseñar, así, con la palabra y con la acción, lo que se debe a la fe política empeñada.

Pero yo he prometido demostrar cómo la revolución está en todas partes y su cuartel general en este recinto, y voy a presentarla y hacerla surgir aquí mismo a vista de los señores senadores y demás circunstantes.

He explicado lo que es la revolución, señor presidente; lo que es la revolución para los hombres de nuestra posición: la revolución consiste principalmente en las ideas, sin lo cual los hechos de fuerza o de violencia, los tumultos y asonadas, no tienen explicación en política, y se los clasifica en derecho de un modo que no debo clasificarlos ahora, tratándose de movimientos que tienen indudablemente fuertes simpatías.

En este movimiento de las ideas, en cuanto se relaciona con los hechos controvertidos en la discusión para fundar la legitimidad o ilegitimidad de la Legislatura de Men-

doza, yo quiero desde luego recordar a los señores senadores el artículo 19 de la Constitución, que dice: “Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que la ley no manda, *ni privado de lo que ella no prohíbe*”. Quiero recordarles también el artículo 18 que dice: “Ningún habitante de la Nación puede ser penado *sin juicio* previo *fundado en ley* anterior al hecho del proceso, ni juzgado por *comisiones especiales*, o sacado de *los jueces designados por la ley* antes del hecho de la causa”.

¿Qué relación tienen estos artículos de la Constitución con la cuestión que ahora se debate?

Sencillamente ésta, señor presidente: los hechos refractarios de las leyes, tanto provinciales como nacionales, en que se pretenda fundar la ilegitimidad de la Legislatura de Mendoza ¿constituyen para sus autores un derecho?

¿Sí, o no?

¿Sí? Entonces no pueden fundar la ilegitimidad de aquella Legislatura.

¿No? Entonces constituyen un delito, y deben ser juzgados por sus jueces naturales.

¿Este delito es de carácter nacional o de carácter provincial?

Si lo primero, la Nación tiene sus tribunales y Cortes de justicia para juzgarlos: si lo segundo, la provincia cuenta con tribunales propios.

¿Se trata de los soldados del Ejército? ¿Deben ser juzgados por tribunales civiles o militares? Esta Cámara no es consejo de guerra, el Senado no es corte de justicia.

Todos aquellos juicios escapan así al juicio de esta Cámara. Querer traerlos al juicio del Senado importa revolucionar la Constitución y las leyes; importa sacar a los delincuentes de sus jueces naturales; importa querer someter el hecho y sus autores al juicio de comisiones especiales; importa querer absorber las atribuciones del Poder Judicial de la Nación y de las provincias, etcétera.

¿Esto es o no es una espontánea revolución que comienza en las ideas para traducirse más tarde en hechos tumultuosos y sangrientos?

¡He aquí la revolución surgiendo del seno de esta Cámara!

Después de esto, señor presidente, hay que considerar que el principio que sirve de base a los opositores del proyecto, es un principio falso, es un principio eminentemente revolucionario en sí mismo. Ellos establecen desde luego este principio verdaderamente anárquico: que una autoridad ilegítima, como la Legislatura de Mendoza, no puede producir actos válidos, o que todos los actos que produce, en las materias de su competencia, son malos y no surten efecto alguno.

Pero sucede todo lo contrario: el principio reconocido por todos los publicistas en materia jurídica consiste en decir que los actos de una autoridad *ilegítima* y no de autoridad *incompetente*; que los actos de una autoridad *competente*, pero *ilegítima*, deben ser mantenidos, son válidos y eficaces mientras la autoridad ilegítima que los produce, subsista y los produzca.

Esto será para algunos una novedad; muchos no querrán conformarse con este principio, que pretenderán discutir, y que estamos discutiendo; pero esto sólo prueba que hay verdadera perturbación del sentido jurídico, y que estamos en medio de una verdadera revolución.

Las ideas revolucionarias, las ideas de resistencias a las autoridades, legítimas o ilegítimas se propagan, crecen y hacen, en verdad, su camino y grandes estragos en la Nación. Es por eso, precisamente, que tomo en esta ocasión la palabra para combatir la revolución.

Pero la proposición que acabo de sentar, y que consiste en decir que los actos de una autoridad competente, aunque ilegítima, son válidos y deben ser mantenidos, es un principio universal en la legislación y en el derecho de las naciones.

Desde el derecho pretorio de los romanos, señor presidente; desde el derecho francés y posterior a la Revolución, que ha recordado el señor senador por la Capital que deja la palabra, hasta nuestros días y en nuestras propias leyes civiles, este principio es reconocido y declarado invariablemente en todos los ramos del derecho.

El derecho siempre es uno, señor presidente, y aunque se le clasifique diversamente por razón de la materia, ya se hable del derecho civil, ya del derecho político o del internacional, en todas estas diversas manifestaciones del derecho, el principio que sostengo es mantenido como regla general en todas las naciones.

En el derecho romano puede leerse, señor presidente, la ley *Barbarius Philipus*, y el texto de Ulpiano que trata este caso. Un siervo que ha alcanzado la pretura de Roma, y que ejerce, por lo tanto, una autoridad ilegítima, ¿puede y debe ser mantenido el derecho que de su autoridad emana? ¿Qué fuerza, qué validez, qué eficacia pueden tener en derecho sus resoluciones? Ulpiano declara, y con él todos los tratadistas, que sus decisiones son válidas y deben ser mantenidas.

Se establece así que una autoridad ilegítima, que la Legislatura de Mendoza en nuestro caso, puede producir y produce, a pesar de su ilegitimidad misma, actos válidos y duraderos que deben ser mantenidos. Bástale para esto la posición de estado, diré así; bástale el hecho mismo de hallarse en ejercicio de la autoridad legislativa, aunque sus miembros hayan sido ilegítimamente investidos de ella.

El señor presidente puede volver la vista a la legislación y al derecho francés, anterior y posterior a la Revolución, y todos los señores senadores, incluso el señor senador por la Capital que deja la palabra, encontrarán la misma doctrina, el mismo principio desarrollado y expuesto por Durantón, Aubry y Rom, Bonnier y tantos otros.

Y llegando a nuestra propia legislación, basta leer las disposiciones de nuestra ley civil al respecto. Todo nuestro Código Civil, señor presidente, está sembrado de disposiciones que a cada paso consagran aquel principio, y que establecen que una *ilegítima*

posesión de Estado funda derechos que deben ser mantenidos, a pesar de la ilegitimidad de su origen.

Con particularidad recuerdo a los señores senadores la situación del escribano público que ha sido ilegítimamente instituido, y que se encuentra en ejercicio de sus funciones a pesar de los vicios de su institución. Los actos que ante él se producen, las escrituras que otorga, ¿son por eso nulas? ¿Deberá declararse que tales actos no producen efecto alguno, y que las escrituras y demás documentos emanados de aquél son de ningún valimiento? ¿Cuál no sería en este caso el trastorno, la revolución, los desastres en orden a las relaciones civiles, si hubiera de prevalecer otro principio que el que dejo indicado?

Aplíquese ahora a los actos del Poder Judicial la teoría que se quiere aplicar al Poder Legislativo de la provincia de Mendoza; dígase que los vicios del nombramiento de un juez o de una corte de Justicia, vuelve ineficaces los actos de su autoridad ilegítima y veremos qué revolución se produce en las relaciones de la vida social, en cuanto se refieren a los actos del Juez, o del tribunal viciosamente instituido. ¿Qué sucedería, en efecto, si un Juez nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de esta Cámara fuese por cualquier otra razón viciosamente instituido? ¿Serían nulas sus sentencias? ¿Podría algún otro poder que aquellos de que emana su nominación, declarar la nulidad de su institución misma, juzgando de sus actos? ¿Y podría declarar éstas insubsistentes, mientras se mantuviese aquélla y continuase el Juez en el ejercicio de la autoridad judicial?

Dígase, señor presidente, ¿cuál no sería el trastorno en el orden de las facultades limitadas de los poderes públicos de la Nación que, como decía perfectamente el señor senador por la Capital en su discurso, todos, tanto en la Nación como en las provincias están circunscritos dentro de límites precisos, si hubiere de atribuirse a alguno, y mucho menos al pueblo *soberano*, la facultad de rever los actos de los otros, cuando éstos por su naturaleza son del resorte exclusivo del poder público que los produce, y no son susceptibles de revisión judicial? ¿A qué quedaría reducido el derecho del Poder Ejecutivo para nombrar con acuerdo del Senado de la Nación cierta clase de funcionarios si un poder extraño pudiese declarar nulos esos nombramientos?

Y si esto sucede tratándose del ejercicio de funcionarios de la Nación, ¿qué sucedería, señor presidente, tratándose de los poderes públicos de una provincia, si el Senado hubiera de intervenir por sí solo en la vida propia de aquella provincia para declarar la legitimidad o ilegitimidad de sus poderes constituidos, declarando, en consecuencia, que sus actos son o no válidos?

¿Cómo podría en este caso intervenir el Senado para declarar la ilegitimidad de poderes extraños, que están en actual ejercicio, y que reconocidos y aceptados, y en posesión de ese estado que los autoriza a ser lo que son y llamarse como se llaman, bien o mal, Legislatura de Mendoza, Poder Ejecutivo de Mendoza, Poder Judicial de Mendoza?

Nuestra Constitución ha consagrado en este particular, señor presidente, un principio que no es nuevo; es un principio de derecho público en las relaciones internacionales, que es entre nosotros de rigurosa aplicación a las relaciones de nuestro derecho público interno, dentro de las modalidades propias de nuestro régimen federativo, y es el principio de la no intervención en el gobierno propio de los estados federados.

Por eso la Constitución declara en su artículo 105, que “las provincias, si se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas *eligen* sus gobernadores, *sus legisladores*, y demás funcionarios de provincia *sin intervención* del Gobierno federal”.

Y yo pregunto si es o no *intervenir* en las *elecciones a la Legislatura* de Mendoza, ir a revolver los papeles de los miembros de aquella Legislatura, para declarar que están bien o mal elegidos; que son o no son diputados; que la Legislatura aquella es o no una Legislatura legítima, etcétera.

¿De dónde sacaría atribuciones el Senado de la Nación para juzgar de aquellas elecciones y declarar que constituyen o no la Legislatura de Mendoza, los que en Mendoza son y se llaman sus legisladores; los que en Mendoza ejercen el poder legislativo de la provincia, establecen impuestos y contribuciones, votan leyes y ejercen todos los demás actos propios de aquel poder público?

Esto importaría tanto, señor presidente, como querer intervenir en una nación extranjera para declarar la legitimidad o ilegitimidad de sus poderes públicos.

El gobierno federal no puede, pues, intervenir en una provincia para declarar que son buenas o malas las elecciones de gobernador; que son buenas o malas las elecciones a las legislaturas.

Estos actos de la vida interna de provincia se realizan al amparo de las propias instituciones, y sin intervención del gobierno federal.

Mucho menos puede, entonces, intervenir por sí solo el Senado de la Nación, para declarar que una legislatura está bien o mal constituida; que sus miembros están bien o mal elegidos; y que su autoridad es legítima o ilegítima.

En este punto rige el principio de la no intervención del Estado en los negocios internos de otro Estado. Las relaciones del gobierno federal con las provincias son, bajo este particular, las del derecho público en las relaciones de Estado a Estado, y no puede constituirse árbitro para decidir de la legitimidad o ilegitimidad de sus poderes constituidos, como no podría hacerlo con un Estado extranjero en sus relaciones internacionales.

[...] El señor senador por la Capital, al recordar en su discurso al Parlamento Largo y la Revolución francesa en la Convención, trajo a mi memoria el recuerdo de escenas en aquellas asambleas que, desde luego, me propuse presentar a la consideración del Senado; y los señores senadores habrán notado que inmediatamente me levanté para mandar traer este libro, de cuyas lecturas recientes conservaba viva imagen y quiero

reproducir una escena tocante, leyendo con permiso de la Cámara, media página de Thiers.

Se trata, señor, de las escenas tumultuarias de la Convención de Mayo de 1792, y Thiers dice: “El día 18 era ya extremado el furor, pues la Montaña, privada de una multitud de individuos suyos, enviados por comisionados a los departamentos y ejércitos, grita *que* la tiranizan. Gaudet pide al punto la palabra para un caso histórico, aplicable a las actuales circunstancias; y parece que profetiza de un modo terrible el destino de los partidos. “Cuando en Inglaterra, dice, quiso una mayoría *generosa resistir* los embates de una facciosa minoría, ésta gritó *que la tiranizaban*, y logró tiranizar con este grito a la misma mayoría. Llamó así a los patriotas por excelencia, que de este modo se dominaba una turba frenética a quien prometía saqueos y repartición de las tierras. Este continuo llamamiento de patriotas POR EXCELENCIA, contra la opresión de la mayoría, produjo *el atentado* conocido con el nombre de *expurgo del Parlamento*; atentado cuyo autor y director fue Pride, que de carnicero había ascendido a coronel. Echaron del Parlamento a ciento cincuenta individuos, y la minoría compuesta de cincuenta a sesenta quedó señora absoluta del Estado.

”¿Qué sucedió entonces? Que estos patriotas por *excelencia*, *instrumentos* de Cromwell, a quienes éste hizo cometer multitud de locuras, fueron también *arrojados a su turno*, sirviendo de pretexto al usurpador sus mismos crímenes.” Entonces Gaudet, señalando al carnicero Legendre, a Danton, a Lacroix y a todos los demás diputados acusados de inmoralidad y dilapidaciones, añade: “Cromwell entró un día en el parlamento, y dirigiéndose a aquellos individuos que, según ellos, *eran los únicos que podían salvar a la patria*, les fue echando de allí diciendo al uno: tú eres un ladrón; al otro, tú un borracho; al otro, tú has llenado tus bolsillos con los caudales públicos; al de más allá, tú eres un libertino y un jugador. ¡Fuera todos de aquí, y dejad vuestros puestos a *los hombres de bien!* Ellos los dejaron y los ocupó Cromwell”.

“Esta alusión profunda y terrible, dice Thiers, afectó mucho a la asamblea que permaneció muda.”

Y bien, señor presidente, cuando el señor senador por la Capital, después de todo lo que se ha dicho en esta discusión, nos hablaba de una dictadura en perspectiva, yo decía: ¿Cuál será Cromwell? ¿Dónde está Cromwell? ¿Dónde el caudillo de costumbres austeras, y el republicano sincero entre nosotros?

Los señores senadores saben ya dónde está la revolución y cuál es el plan de ella: pueden darse cuenta de la situación que el país atraviesa en este momento, y la necesidad que hay de restablecer la calma y volver la tranquilidad a los espíritus.

ARISTÓBULO DEL VALLE

Discurso sobre intervenciones federales (1893)

Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 30/7/1893.

[...] La experiencia universal demuestra que no hay la posibilidad humana de que un partido político se conserve por siempre en el gobierno y que continúe gobernando bien, y es por eso que caen y se suceden los partidos que gobiernan, y a esta ley social no hay partido alguno sobre la tierra que haya resistido.

Las dinastías napoleónicas, con todo su prestigio, cayeron, y la monarquía de Julio, a pesar de la excelencia constitucional de su régimen y de los hombres distinguidos que la secundaron, cayó también. Cayó el socialismo como cayó la restauración, a pesar de los entusiasmos de la raza y de los esfuerzos de los legitimistas, como han caído todos los gobiernos de partido de todos los pueblos de la tierra cuando han violado la ley eterna de la rotación en el mando, a favor de la cual, los partidos de Gobierno se depuran en la oposición, y los de la oposición se ensayan en él e intentan realizar sus ideales, luchando con los inconvenientes de la vida gubernamental.

Es simplemente a favor de esta ley que se puede considerar como la rotación periódica y regular, casi tan regular como el movimiento sideral, que se mantiene la paz y se realiza el progreso dentro del mecanismo del Gobierno inglés.

¿Por qué, señor presidente, el gobierno inglés se transmite de partido a partido, sin sacudimientos, sin trastornos, sin convulsiones? Porque aquel pueblo ha llegado a adquirir esta experiencia suprema de la vida política: que después de haber estado seis o siete años en el Gobierno un partido, está gastado, y que su conciencia es dejar el Gobierno para que la oposición le sustituya y se gaste a su turno.

He sido testigo de lo que pasó en Inglaterra en 1885, en la época de las elecciones generales. Gobernaba el Ministerio Salisbury, ministerio conservador. Se acercaba la elección general del Parlamento. Faltaban dos meses para la elección; esta elección iba a realizarse bajo el Gobierno del partido conservador, y dio motivo a esta particularidad.

Se sabe que una mayoría parlamentaria basta en Inglaterra para determinar la caída del Ministerio.

Se produjo una cuestión de poco valer, y el Ministerio fue vencido porque no llamó a sus adherentes a votar. Todo el mundo se sorprendió; ¿por qué el partido conservador se ha dejado vencer en esta cuestión?

¿Por qué, tratándose de un asunto insignificante, se declara fuera de las condiciones para gobernar, y renuncia al Gobierno?

Era porque los hombres que dirigían al partido conservador creyeron que después de aquella hora, no podían gobernar con éxito y que convenía entregar el poder a sus adversarios, y realizaron un acto sorprendente para nosotros: les entregaron el Gobierno dos meses antes de la elección. Tuvo éste lugar, y como la opinión estaba ya en favor del partido liberal, Gladstone fue al Ministerio y constituyó una mayoría poderosa; pero Gladstone acariciaba en su mente la idea de la liberación de Irlanda, idea que debía producir gran conmoción en su partido. Presenta el proyecto, y por su causa, pierde la mayoría antes de seis meses de haber formado el gobierno. He ahí el resultado de la maniobra política del partido conservador. Había sido vencido en la lucha; dejó subir a su adversario y éste cayó a su vez sin que nadie lo empujara, lo que llevó de nuevo al Gobierno al partido conservador. Tal es la lógica de la vida de todos los partidos en el mundo civilizado: pasar periódicamente del gobierno a la oposición y de la oposición al Gobierno.

Es por esta ley que los partidos se renuevan en las funciones del poder.

Entonces, pues, señor presidente, si ninguna otra razón existiera, ésta bastaría para explicar la descomposición política que se opera en la provincia de Santa Fe. Esa descomposición, los señores senadores de aquella provincia saben ya las proporciones que tiene. La ciudad de Rosario está, según nuestros informes, dominada por la revolución; los pueblos circunvecinos al Rosario se encuentran en las mismas condiciones y la ciudad de Santa Fe se prepara para recibir el asalto de las fuerzas que van a atacarla. Tales son los datos que he recogido hace poco, antes de venir a la Cámara. No sé si la situación se habrá modificado. Si el señor senador por Santa Fe tiene algún otro, podría ponerlo en conocimiento de la Cámara.

[...] ¿Cómo se puede decir, señor presidente, y decir con verdad que en la revolución de Santa Fe no hay sino criminales y extranjeros? ¿Cómo puede decir eso el gobernador de Santa Fe, sino bajo la presión de su situación extrema? ¿Cómo puede decir eso el señor senador por Santa Fe, que conoce cuál es el estado de aquella Provincia?...

Pero ¿para qué recriminaciones?

Todo lo que el Poder Ejecutivo pide respecto de Santa Fe es lo que pide respecto de Buenos Aires, es lo que pide respecto de San Luis.

Hay en Santa Fe una enfermedad política; vamos a examinarla y a curarla, vamos a curarla, no en bien del Partido Radical, autor de la revolución, no en bien del partido gubernista, que podrá alegar más o menos derechos de mantener el poder por toda la vida; vamos a examinarla y a curarla en favor y en bien del país.

Y cuando hayamos abordado y decidido la difícil situación de tres o cuatro provincias argentinas que claman porque se regularice su estado, habremos resuelto la cues-

ción política de actualidad, no para bien de uno, sino para bien de todos, y los partidos desalojados del gobierno se depurarán en la oposición y volverán mañana al Gobierno, porque, créame el señor senador, tengo bastante experiencia política para saber que los mismos apóstoles del día llegarán a ser los pecadores mañana, si se perpetúan en el poder por diez o veinte años, como se ha perpetuado el señor senador.

MANUEL QUINTANA-BERNARDO DE IRIGOYEN

Debate sobre intervenciones federales

(1894)

Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 27 y 29 de setiembre de 1894.

[...] *Señor ministro del Interior* [M. Quintana].— Señor presidente: Multitud de cruentas insurrecciones han comprometido hondamente nuestro organismo constitucional durante el año 1893. La anormalidad de la situación de la República ha sido precisamente la causa y el justificativo del estado de sitio que sobre ella ha pesado. Constitucionalmente declarado por los poderes públicos del país y lealmente ejercitado por el gobierno nacional, las medidas adoptadas, que revelan, para los unos firmeza y para los otros severidad, no son imparcialmente tachadas ni como crueles, ni siquiera como excesivas.

Seis intervenciones, que corresponden a otros tantos movimientos subversivos se han iniciado durante el mismo año. Autorizadas por el Congreso, fueron honestamente ejecutadas dentro de los límites a los fines de las leyes del caso. Fuera de esas intervenciones, ninguna otra, en el sentido genuino de la palabra ha tenido lugar en provincia alguna. La de Tucumán permaneció militarmente ocupada por el Gobierno nacional después de vencida la rebelión que derrocó los poderes públicos de la provincia y comprometió la paz general de la República; pero esa ocupación está perfectamente justificada del punto de vista del derecho constitucional, y ha pasado además en autoridad de cosa juzgada por decisiones del Congreso.

De todos estos hechos, se ha dado cuenta al Congreso en las formas prescriptas por la Constitución. El señor presidente, en su mensaje anual de apertura, y yo en la memoria del Ministerio a mi cargo, nos hemos extendido cuanto reputamos necesario sobre todos estos tópicos del estado de sitio, de intervenciones políticas y de reconstrucciones de situaciones provinciales. Las memorias anexas forman seis volúmenes, oportunamente remitidos a cada Cámara.

No se han enviado mensajes especiales, porque no eran necesarios, ni ellos entran en las formas habituales de la Constitución. Cualesquiera que hayan sido la expectabilidad de los hechos y la solemnidad de los momentos, no había para el Poder Ejecutivo documento más expectable ni más solemne que aquellos que revisten las formas de la Constitución. Con esos documentos, que son documentos públicos y fidedignos, se han llenado todas las exigencias de la Constitución.

Es de notoriedad, por otra parte, que la política del gobierno nacional durante el año 93, ha sido de plena publicidad, ningún acto, ningún documento se ha sustraído al conocimiento del pueblo y el pueblo todo y sus mandatarios han podido seguir, día a día, el proceso lento: pero firme e invariable de la política gubernativa.

Podría en rigor contestar al señor senador interpelante, remitiéndolo a los documentos referidos; pero deseando que esa actitud no sea mal interpretada, contestaré a cada una de sus preguntas, con la franqueza y precisión que cuadran a la sinceridad de las convicciones y a la rectitud de los proceder.

¿Qué razones determinaron al Poder Ejecutivo a decretar por sesenta días el estado de sitio en la Capital y en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, después de terminada la última prórroga que sancionó el Congreso?

Las razones son obvias y sencillas; son en gran parte las mismas que el Poder Ejecutivo expuso en sus mensajes de agosto, octubre y diciembre.

Las pasiones no se habían calmado en la provincia de Santa Fe, las armas sustraídas a la Nación no habían sido recuperadas y nuevos movimientos amenazaban la tranquilidad general. Las elecciones del 11 de febrero, lejos de aquietar habían exacerbado los espíritus, y ahí están todas las publicaciones en las cuales se dice que las intervenciones no daban resultado, porque aquellos que habían sido elegidos para los puestos públicos, no los ocuparían o no podrían conservarlos.

La provincia de Buenos Aires tampoco había terminado su proceso electoral. Las elecciones nacionales del 4 de febrero, habían sido libres y pacíficas; mas el 25 del mismo mes era el día señalado para las de electores de gobernador y vicegobernador de la provincia. El Poder Ejecutivo fiel a la política que se había trazado de orden en la libertad, de paz en el derecho, creyó prudente conservar el estado de sitio, a fin de que las elecciones locales pasaran con la misma regularidad que las elecciones nacionales, aplaudidas por todos, así partidarios como opositores del gobierno nacional.

La prueba de que el P. E. no deseaba pesar sobre la situación de la República con medidas excepcionales más allá de lo requerido por la prudencia más elemental, es que dos días después de las elecciones del 25 de febrero, levantó el estado de sitio en la provincia de Buenos Aires, rindiendo así homenaje a la corrección de los procedimientos observados por los partidos que se disputaban el triunfo en la arena electoral.

Algo análogo pasaba en la Capital. Es el asiento de los poderes públicos de la Nación, y en la Capital reside la dirección general del partido opositor. ¿Era prudente, en las circunstancias que atravesaba la provincia de Santa Fe, e incompleta aún la reorganización de los poderes públicos de Buenos Aires, que el Poder Ejecutivo levantara el estado de sitio, precisamente en el centro de su acción, exponiéndose a carecer de los medios necesarios para asegurar la paz y el orden en toda la República? Cediendo, sin embargo, a las elevadas inspiraciones que lo habían inducido a levantar el estado de si-

tio en la provincia de Buenos Aires, hízolo también en esta ciudad trece días después de la prórroga a que el señor senador se ha referido en la pregunta que nos ocupa.

En la misma provincia de Santa Fe una vez que le fue lícito esperar que las amenazas no se convertirían en hechos apresuróse a levantarlo antes de que venciera el término fijado. Duró allí cinco semanas, y me es grato declarar ante la Cámara y afirmar ante el país que ninguna medida de rigor, ni contra las personas, ni contra las cosas, se hizo sentir con motivo de una prórroga tan inocua como justificada.

¿Cuáles son las facultades derivadas del estado de sitio que el presidente de la República delegó en los señores gobernadores de provincia?

En materia de estado de sitio, la tradición del país era que, una vez declarado constitucionalmente, los gobernadores de provincia lo ejercieran sin delegación especial, dentro de los límites de la provincia de su mandato. Gobernadores hubo, y de los más eminentes por su ciencia, por su talento y por su autoridad, que sostuvieron que el estado de sitio era facultad inherente a los gobiernos de provincia.

Esto no obstante el señor presidente se abstuvo de autorizarlos para ejercer las facultades emergentes del estado de sitio, por más habilitados que se reputaran para hacerlo, dado su carácter de agentes naturales del gobierno general para hacer cumplir la Constitución y leyes nacionales.

Mientras las conmociones no pasaron de perturbaciones locales —si es que fue local la revolución de Tucumán—, el Poder Ejecutivo se mantuvo en una prudente reserva.

Cuando el 11 de línea se sublevó contra su jefe, su gobierno y su bandera e hizo causa común con los insurrectos, cuando éstos derrocaron las autoridades locales e invadieron la provincia de Santiago, incurriendo en el delito de guerra civil, previsto, condenado y castigado por la Constitución Nacional, recién entonces se pasó a los gobiernos de provincia la circular autorizándolos, entre otras medidas que la gravedad y la urgencia de las circunstancias requerían, para ejercer las facultades del estado de sitio.

¿Y en qué condiciones, señor presidente? Ordenándoles que en cada caso dieran cuenta de las medidas que tomaran, acompañando todos los antecedentes de su referencia para confirmarlas o modificarlas discrecionalmente. ¡Por primera vez en cuarenta años de vida constitucional, se impuso esta sensible restricción al ejercicio de las facultades del estado de sitio por los gobiernos de provincia!

¿Qué instrucciones se dirigieron a los interventores después de la fecha de las publicaciones en la página 22 de la memoria anual del Ministerio?

¿Instrucciones propiamente dichas? Ninguna.

Opiniones, observaciones, indicaciones, o como quiera llamárseles, únicamente se enviaron al interventor de San Luis, según los documentos insertos en el apéndice de la memoria de aquella intervención.

¿Se pretende calificarlas de verdaderas instrucciones? Acepto el calificativo; no discuto si son o no instrucciones; pero sí sostengo y demostraré, cuando llegue la oportunidad, que ellas redundan en honor de la previsión y de la lealtad con que el gobierno nacional cumple sus deberes para con el Congreso y para con el país.

“En virtud de qué autorización constitucional o de qué ley, el Poder Ejecutivo estableció el régimen militar en la provincia de Tucumán después de reprimida la sedición local y de sometidas las compañías de línea que se incorporaron a ella.”

Grave se ha reputado la respuesta. El Senado se convencerá pronto de cuán sencilla es: en virtud de las atribuciones militares que competen al presidente de la República. De ellas deriva la facultad de establecer gobiernos militares en las provincias sometidas por la fuerza.

Esa doctrina es la doctrina americana sustentada por los más modernos y más notables de sus constitucionistas; esa es la doctrina establecida por diversas sentencias de la Corte de Justicia de aquel país, y esa misma doctrina está explícitamente reconocida al hablar de los poderes de guerra, por una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de nuestro país.

Pero en el curso de esta exposición dije, además, que la ocupación militar de Tucumán había pasado en autoridad de cosa juzgada y nada más fácil que demostrarlo.

De la ocupación militar de Tucumán habló el Poder Ejecutivo en su mensaje de 14 de noviembre, sometiendo al Congreso los pedidos de intervención del colegio electoral y del gobernador de la provincia, doctor García. De la ocupación militar hablaron los senadores que terciaron en ese debate, y ella es el único régimen posible desde el momento en que no estando en las atribuciones era indispensable que un gobierno existiera en la provincia de Tucumán, siquiera fuera el gobierno militar, mientras el Congreso resolvía sobre las intervenciones solicitadas.

La ley dictada, en consecuencia, autorizando la intervención a fin de elegir un nuevo colegio, demuestra la previsión y la cordura con que el gobierno procedió en aquella deplorable emergencia.

Antes de concluir, permítaseme rectificar una aserción del señor senador interpe-lante respecto del carácter atribuido al movimiento de Tucumán.

Dice en esa pregunta que se trataba de una sedición local. Si la sedición de Tucumán fue local alguna vez, no fue más que el prólogo de la rebelión nacional que se extendió en seguida a la provincia de Santiago y que tuvo su epílogo sangriento en la rebelión de Santa Fe.

El 11 de línea sublevado y acogido por los revoltosos; la sedición derrocando los poderes públicos de Tucumán, y agrediendo a mano armada la provincia de Santiago, caracterizan y definen la insurrección de Tucumán. Aunque local en su principio (y no es poco conceder), no tardó en convertirse en un movimiento de carácter nacional, y el señor sena-

dor, que ha jurado observar la Constitución Nacional, no puede alterar las calificaciones legales y jurídicas de los hechos que trae a discusión en el parlamento de su país.

No es sin violencia que he descendido a esta rectificación: pero ella importaba a la verdad de la historia y a la justificación del Poder Ejecutivo. A la verdad de la historia, porque es la exactitud su primera condición: sin ella, no sería ni espejo del pasado, ni lección del porvenir. A la justificación del Poder Ejecutivo, porque su actitud ha sido determinada y regulada por el carácter de los hechos sobre los cuales debía obrar. Desnaturalizados los sucesos de Tucumán, la acción del gobierno nacional en aquella provincia, quedaría injustamente bastardeada: y no puedo admitirlo con menoscabo de la verdad histórica y de la conducta del Poder Ejecutivo.

He dicho.

[...]

[*Sr Irigoyen.*—] Cuando en 1844 se discutió en Inglaterra el estado político de Irlanda, la Cámara de los Comunes se constituyó en comisión y prodújose un interesante debate; incorporóse a él Lord Macaulay con toda la luz de su talento y de su genio, y censurando la actitud de los ministros, les dirigió estas palabras:

“Vuestro pasado creo que va a estar en relación con vuestro futuro: habéis tenido por programa las persecuciones políticas, sentencias injustas, cuarteles y soldados. ¿Qué nos prometéis para el futuro? ¿Nos prometéis persistir en esas sentencias, persistir en la intolerancia, más cuarteles y más soldados?”

Tomando el pensamiento de aquel esclarecido orador, ya que no puedo tomar su preciosa forma de exposición, algo parecido podría yo decir a los señores que componen el gobierno.

Yo podría decirles; vuestra política en el pasado ha sido intervencionista y opresora, y ¿qué nos prometéis para el presente? Perseverar en ella. Cuando habéis venido a hacer sentir ante el Congreso algunos pensamientos trascendentales, nos habéis hablado de la necesidad que hay de comprimir las libertades esenciales en las sociedades modernas, nos habéis hablado de la necesidad de corregir y de comprimir la libertad de la prensa, la más garantizada de nuestra Constitución, la más necesaria en los gobiernos de discusión y de luces; nos habéis hablado de la necesidad de reformar la ley de justicia nacional, no para suavizarla en las cuestiones o en los juicios políticos, sino para endurecerla; nos habéis hablado de la necesidad de tocar la legislación militar, teniendo en vista, sin duda, cuestiones pasadas sobre consejos de guerra; sin acordaros, probablemente, que la pena de muerte por delitos políticos está proscrita de nuestra Constitución, de esa Constitución que tuvo por pedestal la altura histórica de Caseros; podría entonces concluir diciéndoles: os habéis hecho sentir para indicar siempre leyes restrictivas y opresoras de los partidos que os han combatido, y tomando las palabras del orador inglés, sólo os preocupáis de cuarteles y de soldados.

Sé que todo esto se disculpa por la existencia de planes anárquicos y subversivos, que no sé cuándo desaparecerán de la mente del gobierno. Yo no creo que existan, como he dicho, semejantes peligros, pero creo que, efectivamente, hay uno vivo y muy grave, y del que es necesario que el Congreso se aperciba; vivimos sin plan, sin vistas fijas, sin seguridad en las doctrinas de gobierno; vivimos, lo que es más grave, señor presidente, proclamando y preconizando la conveniencia del sistema federativo y destruyéndolo constantemente, al grado que ya no quedan de él sino pálidos vestigios en la República.

Yo me explicaría, que si los hombres del gobierno consideran que el sistema federativo es imposible; que si creen que hemos fracasado en los cuarenta años de ensayo que se han hecho, vinieran a decir al Congreso y al país: “es necesario pensar en una reforma”; pero es que nada de esto dicen; es que yo creo que no lo piensan; porque siempre nos hablan del sistema federativo, de su excelencia, de sus necesidades y conveniencias, pero el sistema va desapareciendo; y hoy por las intervenciones, mañana por el estado de sitio, pasado por el enganche, y después por este cúmulo de medidas y hechos absorbentes que no tienen término, nos vamos encontrando en esta situación que, a mi juicio, constituye el peligro más grande, en que el país ha perdido su sistema político, que es la verdadera base de estabilidad para las sociedades modernas.

[...] La Constitución sólo reconoce intervención para restablecer la forma republicana de gobierno. Esta no estaba violada en ninguna parte; no había discusión: todos los gobiernos eran republicanos, tanto los que habían caído como los que provisoriamente subían.

¿Iba a reponer? No. ¿Iba a sostener las autoridades? No.

Yo digo que no hay intervención constitucional sino para esos tres fines: reponer, sostener o restablecer la forma republicana.

La intervención fue a organizar, se dijo, los poderes públicos.

Yo respeto las leyes del Congreso, lo que no me despoja, no digo siendo senador, sino ciudadano, del derecho de censurarlas; yo respeto, digo aquellas leyes, pero tengo que confesar que he querido darme cuenta de la acepción constitucional de la palabra organizar y no lo he conseguido; he tenido que apelar a lecturas diversas: recuerdo que lo más significativo es algo que encontré en Franklin, que dice: “Se pueden organizar ejércitos, pero no se organizan los Estados con la fuerza”.

Sin embargo, las leyes fueron sancionadas, y ya que me he permitido censurarlas, sea un testimonio de consideración que doy a los que las votaron el siguiente: aquellas leyes fueron sancionadas en una situación extraordinaria, bajo la influencia de acontecimientos que perturbaban fuertemente el espíritu del país.

Así fue que algunos señores senadores que las votaron declaraban: “En otros momentos haríamos observaciones; pero votamos en fuerza de las circunstancias”, y la

prueba de ello es que en la Cámara se levantaba una protesta contra la interpretación, que ya se veía venir; y esa protesta se manifestó en diversas formas ya por la exposición de los diputados y senadores, ya porque llegaron a formular un proyecto de ley, que sufrió retardos, que sufrió demoras, de que no quiero ocuparme, y que no tuvo la mayoría; pero quedó dentro del Congreso como una protesta de una parte de los que habían contribuido a la sanción de esas leyes, contra la interpretación, contra la forma en que el Poder Ejecutivo se proponía ejecutarlas.

Los gobiernos provisorios entraron en el desempeño de sus funciones, convocaron inmediatamente a los pueblos para organizar por medio del sufragio popular los poderes públicos; abrieron relaciones con el Poder Ejecutivo Nacional, las relaciones de la Constitución, y estaban, en suma, recomendándose a la consideración del Poder Ejecutivo y del país, por la benevolencia por la moderación con que ejercían el poder que habían obtenido por la influencia de los hechos.

Las revoluciones locales a que el señor ministro se ha referido, estaban terminadas, los ejércitos populares, se habían disuelto, los ciudadanos habían retornado todos ellos a sus hogares, para ocuparse del ejercicio de sus derechos, para asistir a los comicios a que estaban convocados.

La situación era esa, señor presidente.

Puedo sufrir una equivocación en mis apreciaciones, pero declaro que son sinceras, porque a mi edad ya no hay interés ya no hay nada que pueda llevarme a desfigurar los hechos, puedo exponerme a las disidencias de las opiniones, a que todos los hombres estamos expuestos; pero sé respetar el juramento de la Constitución, y creo que el señor ministro debe tener presente que, al prestar el suyo, ha jurado respetar las prerrogativas constitucionales, las libertades de las provincias y el sistema federativo que va desapareciendo, dígame lo que se quiera.

Separándome, señor presidente, diré así del terreno constitucional, y entrando en el terreno político, yo no puedo reservar mi juicio: pienso que el Ejecutivo Nacional tuvo en el mes de agosto la situación más favorable, más fácil, para haber desarmado las resistencias que habían quedado o que existían en la República, para haber restablecido el orden constitucional, para haber salvado a este país de iniquidades, de peligros, de trastornos, que indudablemente detienen el desenvolvimiento de su prosperidad y de sus destinos.

Que todo estuvo reducido a esta fórmula sencilla: a haber dejado que las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, eligiesen sus gobernadores con prescindencia del poder nacional, que los eligiesen como tenían derecho, como han de continuar pidiéndolo, mientras nosotros funcionemos aquí, como representantes del pueblo, a ejercer sus derechos, a nombrar sus gobernadores, sus diputados, sus senadores al Congreso y sus legisladores provinciales, en paz, en libertad; sin la presión, sin la fuerza, sin la influencia ilegítima de los hombres que forman el Ejecutivo de la nación.

Yo creo, señor presidente, que si el Poder Ejecutivo hubiera atendido a esa situación política, la paz se habría restablecido.

No hay partidos sistemáticamente revolucionarios en este país. ¿Por qué podría haberlos? No hay clases desheredadas, no hay esas situaciones adversas, esas situaciones tristes, que precipitan realmente en otros pueblos esas organizaciones ilegítimas, hay partidos que indudablemente tendrán tendencias más o menos liberales, que querrán llevar las reformas con un espíritu más lento que otros, hay partidos como en todas partes, conservadores, liberales, absolutistas, pero no demagógicos, turbulentos, perturbadores, por organización y por tendencia. ¡Para qué calumniar el sentimiento argentino!

No calumniemos las condiciones de nuestro país: no los hay, por fortuna.

Hay hombres que hacen oposición a los gobiernos cuando no los creen encaminados en el terreno de la Constitución y de la ley; pero esas son oposiciones legítimas; esas son las oposiciones que hacen todos los pueblos libres; esas oposiciones no hay que confundirlas con la integridad y la honra de la nación, porque esos mismos que combaten una política que consideran extraviada, serían los primeros que mañana vendrían a formar en las filas de los defensores del país, si vieran en peligro su libertad, su honor y su integridad.

Pero, señor presidente, tenga yo razón o no, no anticipemos los hechos. No se seguía la política que yo considero que habría sido conveniente, y puesto que, como he dicho antes, estoy hablando muy probablemente en los últimos días de mi vida, y ya que soy estimulado por la benevolencia de los señores senadores, haré una confidencia al Senado.

Era tan sincera, era tan ingenua la idea que yo tenía de que podían remediarse las perturbaciones del país, con una política moderada, sensata, que se inspirase en los ejemplos de los Estados Unidos, que me permití manifestar esta opinión al señor presidente, y no creo que necesito decir que al proceder en esta forma, no ejercí una intromisión desautorizada: debí tener algún antecedente cuando me permití dar esa opinión al presidente. Refiero este incidente para decir que fue perfectamente sincera la opinión que entonces tuve y ahora mantengo, que yo creo que las intervenciones militares son la desgracia de las provincias; que si hay intervenciones, es preciso que sean intervenciones pacíficas constitucionales, las intervenciones de los Estados Unidos, nación grande y poderosa, cuyas instituciones el señor ministro ha tenido la oportunidad de estudiar de cerca y de presenciar cómo se desenvuelven maravillosamente bajo la base del profundo respecto a la autonomía de los Estados, al mantenimiento del sentimiento nacional que yo siempre he sostenido; pero al mismo tiempo, el respeto, la consideración, diré así, por la soberanía, por las prerrogativas constitucionales de los Estados.

Pero, señor, repito, esas indicaciones no entraron en los consejos del Ejecutivo y se declararon las intervenciones.

[...] Las intervenciones fueron confiadas al principio a ciudadanos honorables, ellos fueron cuidadosamente buscados en los que no figuraban en uno de los partidos, en el que se ha llamado revolucionario; fueron buscados cuidadosamente entre las personas ligadas política y personalmente con los miembros del Poder Ejecutivo Nacional.

Otro error mío: yo no habría procedido en esa forma; tratándose de desarmar partidos y de aquietarlos, de atraerlos a la vida constitucional y tranquila, habría procurado enviar representantes completamente imparciales y, si se quiere, que tuviesen algunas conexiones, alguna influencia en ellos.

No es posible que aceptemos la triste consecuencia de que hemos llegado a una decadencia tan grande, que no hay en el país hombres que se encuentren en condiciones de desempeñar comisiones de esta clase con imparcialidad y con integridad. Pero se nombraron ciudadanos, como he dicho, honorables, adictos a la política del presidente y que habían contribuido o simpatizado con su elevación.

Poco después de estar ellos en el desempeño de sus funciones, y por razones que no me puedo explicar —porque éstas son cuestiones de fechas— el señor ministro del Interior declaró, según consta de la memoria, que resolvió dar un carácter militar a la intervención de Santa Fe, y presumo que igual carácter tomaron las intervenciones en las demás provincias. Lo presumo por la coincidencia de que todos los interventores fueron retirados y que todos fueron también reemplazados, con excepción del que se envió a la provincia de Buenos Aires, por jefes del Ejército de la Nación.

Una intervención militar ha dicho el señor ministro.

Yo pregunto: ¿qué es una intervención militar? ¿A qué responde? ¿Qué artículo de la Constitución la autoriza? ¿A qué facultades responden las intervenciones militares? ¿Qué caso hay entre nosotros, en nuestros precedentes históricos, en que se haya decretado, autorizado la intervención militar? Yo declaro que absolutamente no lo conozco. Esto, sin embargo, no probaría nada, o probaría mi insuficiencia, de manera que si el señor ministro puede citarme esas intervenciones militares a que alude, yo tomaría con mucho gusto sus citas en consideración. Pero no es solamente aquí, señor presidente, es que yo no las conozco ni en los Estados Unidos; la historia de ese gran pueblo, esa historia que realmente seduce, y en donde nosotros buscamos inspiración para nuestros actos, rectificación para nuestros errores, luces para nuestros juicios, no registra las intervenciones militares; no han existido fuera de la guerra de secesión.

Y no hablemos de la guerra de secesión en los Estados Unidos. No puede traerse a mención, cuando se están discutiendo las contiendas domésticas de los Estados. Aquélla fue una gran revolución, la más imponente, la más tremenda que ha presenciado la humanidad, porque allí se trataba de la integridad del territorio, porque se trataba de dividir la Unión en dos fracciones; porque unos Estados iban a constituirse en una confederación independiente; porque estallaba una guerra territorial, que estuvo sujeta a to-

dos los horrores, a todas las severidades y a todas las inflexibilidades de las guerras internacionales, y no hemos de traer esto como doctrina para decidir si el doctor García debió seguir gobernando quince días más o menos en la provincia de Tucumán.

Decía, señor presidente, que yo no conozco intervenciones militares en los Estados Unidos, y casi puedo afirmar que no han existido.

Recuerdo que a fines del siglo pasado o principios de éste, hubo una intervención durante la presidencia de Washington, en que fue llamada a las armas una parte de las milicias de aquellos Estados.

Terminó, me parece, sin consecuencias y recuerdo que en esta época última el caso más notable es el de Rhode-Island, durante la presidencia de Mr. Tyler. Allí se produjo una gran perturbación, pero el presidente no intervino militarmente; por el contrario, tuvo mucho cuidado de dar este hermoso espectáculo; fue al Congreso a dar cuenta del desenlace de aquellos sucesos, y a decirle con justísima satisfacción: “No he movido las fuerzas nacionales, no he hecho intervenir al ejército en esta cuestión; se ha resuelto por el sentimiento, por el buen sentido, por las conveniencias mismas del Estado”.

Recuerdo otro caso: recuerdo el caso de la Luisiana, en el que se organizaron dobles poderes públicos: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. La perturbación fue profunda, pero no fueron las armas de los Estados Unidos a resolver aquellas cuestiones; no fueron los generales de los Estados seguidos por los cuerpos del ejército, para ejercer presión, para influir en la solución de aquellos disturbios; la cuestión fue resuelta por una comisión pacífica de hombres ilustrados, de hombres respetables, de esos que se imponen por sus virtudes y antecedentes a los pueblos.

¿Y fue resuelta en qué términos, señor presidente? Se procuró el reconocimiento de una sola legislatura, y cuando esto se hubo verificado, se retiraron los comisionados y no hubo allí sino la legislatura y demás poderes locales que ella organizó, reconocidos en toda su integridad autonómica y constitucional.

Estos son los precedentes que yo conozco en los Estados Unidos, y es por esto que me sorprende oír decir al señor ministro que estableció una intervención militar, y mucho más me sorprende otro punto de que me ocuparé después y es que considere que es perfectamente constitucional y regular el régimen militar, que creyó conveniente establecer en Tucumán.

[...] Estas dudas, estos actos que yo no encuentro, señor presidente, explicados ni en nuestra Constitución ni en nuestros precedentes históricos, son los que me han sugerido la interpelación que he dirigido al señor ministro del Interior.

¿En virtud de qué artículo constitucional, en virtud de qué ley, él ha desconocido al gobernador de Tucumán, a la legislatura, a los funcionarios de aquella provincia y ha establecido el régimen militar en ella?

Yo tengo respeto por los recuerdos del señor ministro; pero repito, señor presidente: no hay en nuestra Constitución artículo que autorice este proceder; no hay ley del Congreso ni hay precedente, puedo asegurar, en la historia de nuestro país, durante la época constitucional de la República, que el régimen militar haya imperado en ninguna de las provincias, ni en la Capital.

No creo que pueda ser materia de duda ni el hecho de haberse establecido el régimen militar en aquella provincia, ni el alcance que esa situación excepcional y desconocida ha tenido.

En las explicaciones que el señor ministro dio al señor senador por Santiago, he leído estas palabras:

“Ocupación militar en el sentido lato de la palabra implica supresión del gobierno civil institucional y ejercicio del gobierno militar.

“Ocupación militar, en este sentido, es la que pesa sobre la provincia de Tucumán, mientras el Congreso no se pronuncie sobre la intervención pendiente”.

Estas palabras del señor ministro, aportan ya un punto importante de la cuestión. Hubo régimen militar y el alcance de ese régimen, fue la supresión de todos los poderes civiles. Tenemos, pues, adelantado este punto.

Ahora, señor presidente, vuelvo a dirigir, no diré esta pregunta, a exponer esta consideración. ¿Qué artículo constitucional, que antecedente legal, qué hecho histórico —voy a situar también la cuestión en este terreno— ha establecido que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de declarar el régimen militar en una provincia?

Yo no lo encuentro ni en las épocas de mis profundas agitaciones ni en aquellas épocas desgraciadas en que las convulsiones internas perturbaron toda la vasta extensión de la República.

En esas épocas, han bastado los remedios constitucionales para establecer el orden y asegurar la tranquilidad del país. En esas épocas, cuando los ejércitos en número considerable, se convocaban en distintos puntos, los unos en la Confederación, los otros en la provincia de Buenos Aires, y se encontraban en los campos de batalla y libraban combates y batallas que revelaban esfuerzos y decisiones extraordinarias, en esos mismos tiempos no recuerdo que en la Confederación ni en Buenos Aires se haya declarado el régimen militar. Después de la reincorporación de Buenos Aires a la Nación, después que la integridad nacional vino felizmente a eliminar aquellas divisiones que detuvieron el desenvolvimiento de los destinos del país, afirmo que el régimen militar no ha sido decretado por autoridad alguna, por el Congreso ni por el Poder Ejecutivo, bajo el gobierno del general Mitre, del general Roca, del doctor Avellaneda, ni del doctor Juárez.

[...]

Sr. ministro del Interior.— Señor presidente: la presencia del señor senador en esta Cámara y los términos en que ha sostenido su interpelación, son un timbre para los poderes públicos de la Nación. Hay en la República elecciones libres, puesto que el señor

senador ha podido llegar hasta el Senado de su patria. Hay en la República parlamento libre, puesto que el señor senador no ha sufrido una sola interrupción de parte de ninguno de aquellos sobre los cuales se complacía en descargar los rayos de su oratoria, las flechas de su ironía.

[...] Lo que no se explica tan fácilmente, son las reticencias y las alusiones del señor senador, que, por mi parte, habría preferido franco y resuelto, con la viril entereza de los hombres que afrontan posiciones y responsabilidades oficiales.

Jamás he defendido la causa de ninguna tiranía. Jamás me he ensañado contra partido alguno; jamás he propuesto la confiscación disfrazada de los bienes de mis adversarios políticos.

[...] No es lícito confundir la ciencia del gobierno con el arte de la administración. El absolutismo de la teoría no perjudica a la flexibilidad de la aplicación. Los gobiernos no son momias egipcias ajenas al tiempo, indiferentes a los sucesos. Toman y tienen que tomar en cuenta épocas, situaciones, acontecimientos y partidos que son otras tantas modalidades de la sociedad en que viven y sobre la cual actúan.

Roberto Peel, uno de los hombres públicos más notables de Inglaterra y una de las cabezas más sólidas de su tiempo, se confesaba ante sus electores en los términos que la Cámara me ha de permitir leer.

Dirigiéndose a los electores de Tamworth, decía: “No he sido nunca partidario ciego de ningún sistema; pero he seguido siempre con ojo atento la marcha de los acontecimientos, y cuando he visto que las circunstancias exigían con imperio un cambio cualquiera, no me he avergonzado de abandonar tal o cual máxima, de renunciar a tal o cual medida, para adoptar otra más en armonía con las modificaciones sobrevinientes en el país.

“Esta marcha, bien lo sé, ha sido condenada por los partidos más opuestos; pero, persistiré en seguirla.

“No creo posible que un hombre de Estado pueda trazarse de antemano una línea de política invariable, y, si llega a apartarse de ella, sólo tiene una cuestión que plantear ante su conciencia: ¿Es guiado por un motivo personal e inconfesable, o puede invocar, por el contrario, las necesidades de los tiempos y las fuerzas de las circunstancias?”

El mismo señor senador por la Capital, si yo dejara correr el escalpelo de la crítica sobre las diversas épocas de su larga vida pública, me ofrecería ejemplos palpitantes de que sus recuerdos lo engañan acerca de la consecuencia de que blasona; pues, si habrá conservado intactos los principios fundamentales de su conducta política, ha tenido más de una vez que desviarse de su aplicación por exigencias y circunstancias que de otra manera no habría podido satisfacer dentro de los límites de lo posible y de lo humano. Fácil me será demostrarlo con un simple ejemplo: las reformas a la Constitución de 1853, propuestas en la convención de Buenos Aires de 1859, que hoy exalta y precon-

za con justicia, no tuvieron la adhesión de su palabra y pasaron contra su voto en las deliberaciones de la asamblea.

Las contradicciones que se atribuyen a la presidencia, tienen mucho de imaginario y fantástico. Lejos de hallarse en los hechos, están en la imaginación de los que estudian con espíritu preconcebido dentro de un orden de ideas diversas. Ni siquiera revisiten importancia de fondo, pues únicamente versan sobre procedimientos y detalles, dignos, si se quiere, de atención, pero que no alteran la naturaleza de los casos, ni la afectan sustancialmente.

[...] Pero hay un hecho notorio, un hecho oficial, un hecho indiscutible que vale más que todos mis razonamientos para demostrar que, si en esos casos hubo inconsecuencia, la inconsecuencia se debe en gran parte al señor senador.

En 1878 la provincia de Corrientes había sido teatro de otra lucha armada.

La intervención no fue requerida ni decretada; pero, el Poder Ejecutivo se apresuró a enviar fuerzas de línea para que la ocuparan y un comisionado que levantara el sumario de los hechos para someterlo a su resolución.

Tuve el honor de que la comisión me fuera ofrecida, y recuerdo perfectamente, porque mi memoria no flaquea, que me impuse la violencia de no aceptarla, porque entre formas y términos que demostraban la más absoluta confianza en el acierto de mis procedimientos y en la rectitud de mi conducta, sólo se me autorizaba para resolver lo que no revistiese importancia alguna.

Era la más grande de las desconfianzas y la más limitada de las funciones, aunque envuelta en los términos que podían esperarse de uno de los hombres más cultos de nuestro país.

¿Quién era el presidente de la República en aquella época, quién era su ministro del Interior, quién era aquel que me había hecho el honor de proponerme la misión que yo no acepté?

El presidente de la República era el doctor Avellaneda, de quien se ha hecho elogios que yo comparto y reproduzco. El ministro del Interior era el señor senador por la Capital, que hoy reprocha al Gobierno nacional haber procedido en diciembre del 92, en la misma forma en que él procedió en 1878.

Las intervenciones de 1893 han cerrado el capítulo de las acerbadas acusaciones del señor senador por la Capital. Y bien, la intervención de Buenos Aires fue solicitada durante el ministerio que precedió al actual.

Si la Cámara de Diputados no la sancionó entonces, no tardó en sancionar la ley que la ha regido. Esa ley, de que después nos hemos de ocupar con la extensión que el caso requiere, no fue vetada por el Poder Ejecutivo durante el ministerio del Valle; fue promulgada, y el disentimiento entre el Presidente y su ministerio no provino ni de las cláusulas de la ley, ni de la naturaleza de la intervención, ni de las razones a que obe-

decía, ni de —los fines que ella se propuso, sino de la cuestión de confianza planteada por el ministerio y desatendida por la presidencia.

La intervención a las provincias de Santa Fe y San Luis, fue espontáneamente votada por el Congreso sin el estímulo ni la cooperación del Poder Ejecutivo. Consta en las actas de las sesiones de la Cámara de Diputados que, asistiendo el ministerio a la sesión sobre el estado de sitio, del que también nos hemos de ocupar con la atención que demanda, se retiró antes de la discusión de las intervenciones, contestando a la invitación del señor presidente de la Cámara, que el Poder Ejecutivo deseaba dejar al Congreso en la más completa libertad para resolver el asunto, en la forma que creyera oportuno sin que su presencia ni su palabra pesaran sobre sus deliberaciones.

[...] Esas leyes, sancionadas en términos análogos a la ley de intervención en Buenos Aires, han sido todas ejecutadas dentro de las formas y del espíritu que informaron su sanción.

¿Cuáles fueron las causas que influyeron sobre el Congreso y cuáles las razones que lo decidieron a sancionar aquellas intervenciones, sin precedentes en los anales parlamentarios de la República? Que la situación del país tampoco parecía tener precedente desde que fue organizado por iniciativa del glorioso vencedor de Caseros.

Uno de nuestros primeros hombres públicos, de regreso de un viaje a las provincias del interior, describió con pluma magistral, en una carta que todavía espera la respuesta, la situación de la República en aquellos difíciles y luctuosos días.

Las revoluciones se sucedían día a día, los gobiernos caían bajo el estruendo de los ejércitos que se denominan populares, mientras se llega a los ejércitos políticos; todos los servicios nacionales se hallaban interrumpidos, todas las garantías individuales habían desaparecido. La República entera era presa de la ansiedad o víctima de la anarquía.

El Congreso del 93, elevándose a la altura de las circunstancias, e inspirándose en el espíritu inmortal de nuestros antecesores, dictó esas leyes para oponer un dique a los acontecimientos y hacer posible que todos nos hallemos en este recinto discutiendo cuestiones que tanto interesan a los principios fundamentales de todo gobierno, y con más razón del gobierno libre.

MANUEL D. PIZARRO

Carta sobre la muerte de la federación argentina (1898)

Revista de Derecho, Historia y Letras, Vol. II, Buenos Aires, 1898.

[...] El mundo marcha, pues, a una gran concentración política por efecto de las ideas trascendentales y de los intereses materiales que de preferencia cultiva y desenvuelve; y no es extraño, así, que nuestra república, federativa en *la ley escrita*, sea, por efecto de la misma causa, unitaria en *el hecho predominante y expansivo*.

La *crisis argentina* es, de esta suerte, una manifestación local de la *crisis general* que al mundo agita, y deja de ser una cuestión institucional de carácter transitorio, que deba ser tratada por voces *metropolitanas* o *provincianas*, como mera cuestión de orden interno: es una cuestión gravísima y trascendental que sólo puede y debe ser tratada por *voces argentinas*. No es esta una mera cuestión de forma: es una cuestión de *vida o muerte*; es una cuestión de *libertad*, de *moral*, de justicia, de ideas trascendentales, en fin, en que desaparecen las ideas secundarias de *federación* y de *unitarismo*, en las cuales la REVISTA parece encerrar todo el problema de la *crisis actual*.

Considerada la cuestión bajo este punto de vista estrecho, y limitado a las *formas del gobierno*, me parece también que *la época de la federación ha pasado*, y vuelvo a rogar a Ud. que no se escandalice por esta aserción. Sabe Ud. que al separarme de la vida pública, en la cual he permanecido, constantemente al servicio de las ideas trascendentales que fundan la libertad y el derecho en las naciones, he sido tal vez el último mohicano que ha desaparecido defendiendo en el gobierno de esta provincia, con la palabra y con los hechos, las prerrogativas constitucionales de todas ellas; y si Ud. encuentra que mis opiniones actuales no armonizan ni con la palabra ni con los hechos de mi pasada actuación, es porque considero que el régimen federativo de la Constitución está muerto y enterrado tal vez para siempre entre nosotros. No soy yo quien así lo asegura sino Ud. mismo cuando dice: “Nuestra república federal es una mascarada: *el unitarismo está en los hechos predominantes y expansivos*”.

Y bien: la ciencia política no es una ciencia especulativa y abstracta —lo sabe Ud. perfectamente— sino una ciencia práctica y de observación, que funda sus conclusiones no en teorías más o menos simpáticas al espíritu público de una nación, sino en su misma complejidad social, y en el conocimiento real de los hechos que, *independientemente de sus leyes escritas*, *la constituyen* en esta o en aquella forma de gobierno.

Y si esto es así, empeñarse en una propaganda institucional para restablecer el régimen federativo de la ley escrita, contra la *unidad institucional* que le dan *los hechos reales y efectivos* de un unitarismo predominante y expansivo, me parece que es empeñarse en resucitar un muerto, o pretender hacer volver las corrientes de un río a las vertientes de su origen; y yo no estoy dispuesto a empeñarme en tan temeraria empresa.

Se comprende que si sólo se tratara de una causa accidental de perturbaciones en el régimen federal de la República, sería fácil restablecer la armonía funcional de sus instituciones; pero no sucede así, y es también Ud. mismo quien me suministra la demostración evidente de esto, cuando dice: “Desgraciadamente solo se oyen en nuestro país las voces metropolitanas. El Interior tiene sin embargo sus hombres eminentes y desde allá debe resonar su voz en el consejo público al debatir la *crisis argentina*”.

Y bien, mi estimado señor y amigo: ¿Por qué no se levantan en el Interior las voces de sus hombres eminentes? ¿Por qué sólo se oyen las voces metropolitanas, que en la capital de la República se elevan como zumbidos y murmullos de enjambres de colossal colmena? Porque allí está concentrada *toda la vida política* de la República, y el Interior es una tumba que sólo guarda los despojos de un muerto. Esto explica el silencio sepulcral de las provincias —que ni siquiera dan señales de vida—. Este silencio es el signo característico de una *defunción desgraciada*. El Interior es la necrópolis de las *autonomías del régimen federativo*, que hoy sólo pertenece a la historia política de esta República.

Ahora bien: a los muertos se sepulta bajo una espesa capa de tierra para que no infesten el aire que respiran los vivientes; y ésta es mi opinión en orden al régimen político de la nación: la Constitución debe ser reformada y basada en el hecho social de ese *unitarismo predominante y expansivo* que ha observado Ud., y que como Ud. todos observan. Entre un unitarismo predominante en los hechos, y un unitarismo constitucional y reglamentado por la ley escrita que armonice el *hecho* con el *derecho*, prefiero este último, que suprime a lo menos todo lo discrecional y arbitrario de aquél.

Lo digo seriamente; creo que el régimen federal ha muerto entre nosotros, por efecto de los intereses materiales, y de las nuevas ideas que tan rápidamente se han desarrollado en toda la República; y juzgo que para restablecerlo, como Ud. desea, sería necesario reproducir el milagro de la resurrección de Lázaro. De nuestro federalismo, como del cadáver de éste, puede decirse: *Jam Fætet*.

Y ésta es hoy en mí una convicción. Si yo fuera hoy llamado a discutir y votar en una Convención constituyente el régimen político de la nación, fundaría y votaría el régimen unitario. No se sorprenda Ud., que me ha conocido ardoroso defensor de las autonomías provinciales, lo cual, sin la menor duda, ha determinado su honrosa y galante invitación. Pero observe, mi estimado señor y amigo, que *en mi tiempo* aquélla era la ley que yo debía respetar y mantener con la palabra y la acción. Cualesquiera que

fueran las irregularidades del gobierno federativo *en aquel tiempo*, las ideas innovadoras no habían hecho todavía el camino que hoy han andado; ni los intereses materiales tenían la preponderancia que hoy tienen sobre los del orden moral. El sentimiento autonómico de los pueblos palpitaba todavía en las manifestaciones del espíritu público. La libertad política tenía todavía sus cultores apasionados y fervientes en provincias pobres, es verdad, pero que conservaban los rasgos peculiares de su personalidad autonómica, por lo mismo que el desenfreno moral y económico de su régimen interno y de sus costumbres públicas no las agobiaba con el peso de deudas onerosas que hoy políticamente las obligan a sumisiones incompatibles con su independencia relativa; y conservaban, por lo menos, la voluntad y el anhelo de retener en sus manos los derechos de la soberanía que la Constitución había dejado en ellas. En una palabra, la complejidad de la República entera era otra, y no imitaba los tiempos de la decadencia romana en que el pueblo sólo anhela *pan y circo*.

Los tiempos, como se ve, han cambiado. La historia de estas variaciones es breve, pero evidente y de aterradora intensidad. No es éste el momento de hacer la historia de estas variaciones, ni de fundar detenidamente la opinión con que tal vez acabo de sorprender a Ud., y que quizá servirá a algunos, tal vez a muchos, de real o aparente escándalo. Basta a mi propósito decir: *tempora mutantur et nos mutamur in illis*; o como dicen los juristas: *distingue tempora et concordabis yure*.

No puedo, pues, acompañar a la REVISTA en su propaganda, patriótica sin duda, pero anacrónica: ¡el mundo va hoy por otro camino! El derecho de las naciones es una regresión al antiguo derecho romano, y en él las provincias tienen que ser *pro-vincias*. *Væ victis!*

Adiós: queda Ud. autorizado para hacer de esta carta el uso que tenga por conveniente. Lo saluda y desea toda felicidad, su compatriota y amigo.

JUAN M. GARRO

Por las instituciones

(1898)

Revista de Derecho, Historia y Letras, Vol. II, Buenos Aires, 1898.

[...] La Constitución empieza declarando que adopta para el país la forma de gobierno representativa-republicana-federal. He ahí el *substractum*, la esencia del organismo político creado por ella. Lo demás son meros derivados de ese principio capital, consecuencias y desenvolvimientos necesarios para llevarlo a la práctica. Bello gobierno, sin duda, y muy digno de sus beneficios el pueblo de Mayo, más que cualquier otro de Sudamérica, por sus esfuerzos y sacrificios en pro de la libertad. La experiencia de cada día, empero, adviértenos despiadadamente que han desaparecido los elementos virtuales del sistema con la supresión del derecho de sufragio, la falta de independencia de los poderes y la muerte de las autonomías provinciales.

Si, como es notorio, los gobernantes no son la expresión de la voluntad popular, pero ni siquiera de una parte mínima de ella manifestada en comicios regulares; si el gobierno no se halla dividido realmente en las tres ramas distintas y ponderadas que deben componerle; si las provincias carecen de la autonomía e independencia que exige el funcionamiento del régimen fédero-nacional; si el presidente y los gobernadores son omnímodos o poco menos, y ni uno ni otros deben su elección al pueblo; si esto no se puede negar sin cerrar los ojos a la luz, falla por su base el sistema representativo republicano federal, y nuestro aparatoso mecanismo político, con sus múltiples y complicados engranajes, es nada más que una sangrienta y grotesca parodia de las instituciones libres.

El hecho reviste los caracteres de lo imprevisto, sale del orden común de las cosas y entra en la categoría de lo extraordinario y fenomenal. ¿Pudieron, en efecto, imaginarse jamás los autores de la Constitución, que medio siglo después estaríamos, en cuanto a su observancia, en la situación en que nos hallamos? ¿Podemos dejar de confundirnos nosotros mismos, ante la terrible realidad de habernos alejado cada vez más de la práctica del gobierno democrático, a pesar de los pasmosos adelantos materiales alcanzados desde 1853 hasta el presente? Hay que convenir que es éste un verdadero fenómeno, según decíamos, y urge que nuestros pensadores investiguen sus causas y señalen el remedio o remedios que han de extirpar al mal, antes que se torne incurable.

Sí, es indispensable hacerlo, porque el gobierno fuera de la Constitución que el país soporta acumula rápidamente estragos sobre estragos. Acaso no paran mientes en ello

o contemplan el espectáculo con corazón ligero, como cosa baladí, los que únicamente cifran la felicidad de los pueblos en la cantidad de inmigrantes y libras esterlinas que reciben, en la extensión de sus ferrocarriles y telégrafos, en el número de usinas y en los millones de riqueza que producen, y hasta en los circos de saltimbanquis y en los salones de adivinas. Pero los demás argentinos, los verdaderamente dignos de este nombre, porque no han dejado de rendir culto a la patria y la quieren libre, aunque andrajosa, antes que opulenta, pero degradada, éstos tendrán que mirar con honda pena la violación escandalosa y sistemática de nuestras instituciones.

¡Y cómo no! Anulando la libertad de sufragio, reduciendo a las provincias a meras dependencias del gobierno nacional, con menos autonomía efectiva que en la época del coloniaje, borrando la línea separativa de los poderes fundamentales del Estado y poniendo en manos de uno solo la suma de sus principales facultades, esa subversión constante de nuestra Carta orgánica ha producido el inmenso mal de suprimir la vida cívica en el país. Hállanse desquiciados los partidos, no existen comicios electorales, muda está la tribuna política, los mandatarios perpetúanse en el poder dándose los sucesores que les place sin intervención de los gobernados, generaciones enteras son excluidas de la gestión de la cosa pública, la juventud abdica de sus más nobles atributos o es relegada al ostracismo dentro de la misma patria, decae el espíritu cívico y el alma de la nación es presa de profundo marasmo. ¿A dónde vamos por este camino?

[...] Que la falta de libertad electoral es la causa principal del descalabro de nuestras instituciones, es un hecho evidente e incontestable. Mientras ella existió, aunque con las imperfecciones inherentes al atraso social del país, la opinión pública interesóse más o menos en las contiendas políticas; hubo partidos medianamente organizados que agruparan en torno de sus banderas a la masa cívica y dieran animación y vida a los comicios; los clubes y las plazas resonaron con los acentos de la tribuna popular; la lucha democrática fue asunto de preferencia en las columnas de la prensa; y la juventud, siempre a la vanguardia, prestóla el calor de sus puros y nobles entusiasmos. En una palabra: sintióse palpitar en todos los ámbitos de la República el anhelo y la pasión de las lides políticas encaminadas a darle gobernantes que labraran su felicidad. Pero todo eso fue desapareciendo a medida que el fraude, la violencia y la corrupción coartaron primero, y suprimieron después, el derecho de sufragio, piedra angular de las instituciones libres. Así se explica cómo cuarenta años atrás pudo haber, y hubo realmente, mandatarios menos divorciados de la opinión que en estos tiempos de brillante progreso económico e intelectual. La pequeña dosis de libertad política, especialmente electoral, de que entonces se gozaba, preservó a la nación del retroceso institucional que caracteriza la época presente.

Y no se diga, para excusar la supresión del voto, que el pueblo desdeña ejercerlo, por egoísmo, indiferencia o falta de educación democrática, porque los hechos desmien-

ten rotundamente esa desdolorosa e irritante imputación. Apelamos a sucesos que, siendo de ayer, están en la memoria de todos. Tras larga y ardorosa brega en la prensa, en los comicios y hasta en los campos de batalla, los partidos cayeron en la inacción y vieron deshechas sus filas en los primeros años de la presidencia que se inaugurara el 12 de octubre de 1886. Es que el pueblo había sido notificado, en forma bien expresiva como para no dejar lugar a dudas, de que las urnas quedaban cerradas con doble llave para adelante; siguiéndose a ello la advertencia de que podía ocuparse de todo menos de política. Jamás se apagaron tanto los alientos cívicos de la nación. Hubo entonces un verdadero eclipse de su altivez y virilidad tradicionales. Empero, prodújose la reacción de 1890, cayeron de lo alto promesas de *justicia y libertad* que iluminaron el horizonte y abrieron los pechos a la esperanza; y ese mismo pueblo, abatido poco antes hasta el anonadamiento, lanzóse lleno de bríos al palenque político, y la República toda fue conmovida con movimientos de opinión sin precedentes en los fastos nacionales.

Véase, pues, cómo las vibraciones más intensas de la vida cívica han coincidido con la posesión, siquiera a medias, de la libertad electoral, o con la esperanza fundada de alcanzarla; y cómo, a la inversa, las épocas de mayor depresión del sentimiento público han sido aquellas en que estuviera eclipsada y su savia dejara de circular por el organismo social.

En presencia del tristísimo espectáculo de la subversión constante de nuestro régimen constitucional, ha llegado a dudarse por algunos de que la actual sociedad argentina sea apta para el gobierno libre; y hay quienes piensen que el fracaso de dicho régimen dimana de que no el *federal* establecido por la Carta orgánica, sino el *unitario* es el que se adapta a la complejión social del país y reclaman sus necesidades, tendencias y aspiraciones. En el sentir de los unos, el pueblo argentino debiera ser educado convenientemente, bajo rigurosa tutela, antes de entrar en el goce de sus derechos y libertades; y en opinión de los otros, debería adoptarse sin dilación el sistema unitario, armonizando así la teoría con la realidad.

Para refutar lo primero basta observar que nunca funcionó en el país, de un modo completo y permanente, el régimen creado por la Constitución, y que por lo tanto mal puede afirmarse que sea incapaz de practicarlo. Contra ese género de objeciones, además, escribió Macaulay, setenta y tres años ha, estas conocidas palabras que no envejecerán: “Los políticos de la época presente acostumbran a establecer como principio de verdad incontestable y evidente por sí misma, que ningún pueblo debe ser libre antes de hallarse en aptitud de usar de su libertad; máxima digna de aquel loco que determinó de no echarse al agua hasta saber nadar, porque si los hombres hubiesen de aguardar la libertad hasta que el ejercicio de la esclavitud los hiciera dignos de ella por su prudencia y su virtud, esperarían siempre en vano”. Lejos de que el pueblo argentino (hablamos de su inmensa mayoría) sea el causante y el responsable de la falsificación

de nuestro sistema de gobierno, puede sostenerse con entera conciencia que si él no existe en la práctica es precisamente porque se le ha negado y se le niega, privándosele del voto, de la intervención legítima y necesaria que en su funcionamiento le corresponde. Désele esa intervención leal y sinceramente, devuélvasele el derecho de sufragio, y llámesele a juicio en seguida y pídalese cuenta del uso que haya hecho de él.

Respecto de lo segundo, es innegable, como lo hemos consignado, que el *unitarismo* más audaz y represivo es una de las características del gobierno, de mucho tiempo a esta parte. Pero lo es asimismo que tal atentado a las instituciones es rechazado por el sentimiento nacional. Sea como quiera ¿cabe esperar que la adopción del régimen *unitario* mejoraría la situación? Es difícil concebirlo, porque exigiendo él también la intervención del ciudadano, por medio del voto libre, para la designación de los magistrados que han de ejercer el poder público, la falta de libertad electoral impediría siempre la práctica del sistema. El hondo mal que en el orden político aqueja a la República no consiste únicamente en que se haga un gobierno *unitario* en vez del federal que prescribe la Constitución. No: hay algo más grave, mucho más grave que eso, y es que él no emana de la voluntad popular, que ésta es completamente extraña a su formación, que no se la tiene en cuenta para nada; en suma: que no existe en el hecho gobierno *representativo republicano*, ni *unitario* ni *federal*. Es esto lo más grave, repetimos, porque presenta el caso estupendo de un pueblo con cuatro millones de habitantes, ilustrado, rico, heroico y altivo gobernado permanentemente fuera de la Constitución.

EL CONOCIMIENTO DEL PASADO Y DEL PRESENTE

ADOLFO SALDÍAS

Historia de la Confederación Argentina
(1892)

Buenos Aires, 1977.

[...] ¿Han faltado ciudadanos? ¿Han escaseado fuerzas poderosas? No; pero unos y otras han cedido a la *perversión del espíritu liberal*; y esta perversión lo ha invadido todo, derramando de sus senos impúdicos la leche que han bebido dos generaciones. Ella ha abierto el camino fácil a todas las reacciones. Ella ha minado los cimientos del edificio político que levantaron los hombres de 1810, sin imaginar de seguro que, al cabo de ochenta años, había de ser todavía un embrión en las manos de cuatro millones de argentinos que no saben o que no pueden conducirlo con éxito.

Y el bienestar, el progreso, la prosperidad son, en la República Argentina, meros resultantes de la *cuestión de gobierno*. Francia pudo prosperar y engrandecerse bajo el despotismo deslumbrador de Napoleón I, porque Napoleón I era la Nación. La República Federal Argentina nunca ha sido grande relativamente porque jamás *el pueblo* —que es la Nación— ha tomado la personería que le corresponde en esa cuestión de gobierno, que envuelve para él sus intereses más íntimos y vitales. No; la han tomado por él los interesados en desnaturalizar esa cuestión en provecho de conveniencias más o menos extrañas y circunscritas; o, cuando estas conveniencias han estado en pugna, lo han lanzado a derrocar autoridades, como si de este cambio efímero dependiera la realización de los bienes que todavía se esperan.

El pueblo argentino es, en tesis general, menor de edad. Pero hay algo más asombroso que esto, y es que, por su *legislación política* anterior, no lo era. El pueblo de

1810 —pueblo del ágora, pueblo de ciudad griega, si se quiere— pero *el pueblo* fue quien decidió de sus destinos el 21 y el 25 de mayo de aquel año; *in capite*, ciudadano por ciudadano. El verdadero pueblo, por escaso que fuera, hacía acto de presencia en cada una de las evoluciones de la política militante. El pueblo era la fuerza del voto, cuya suma representaba la única opinión pública que había; y era, además, la fuerza armada, *en nombre de la ley*, para hacer respetar y cumplir sus resoluciones soberanas. Era un teatro diminuto, es cierto, pero era un teatro hermoso donde brillaba el ideal de las democracias, por lo que respecta al ejercicio libre del derecho individual, *que gobernaba*.

¿Qué educación democrática tenía el pueblo que aclamó virrey a Liniers, poseído de una sublime intuición de la libertad; que votó la destitución del virrey Cisneros, congregándose en la plaza pública o en los cuarteles de Patricios para sostener las decisiones de sus representantes legítimos; que creó su Gobierno, Junta, Triunvirato, Directorio; que conquistó su independencia, e inventó, adoptó y divulgó las ideas más liberales y humanitarias; que gobernó él mismo, por el órgano de sus cabildos, durante los vaivenes o las derrotas de la Revolución; que asistió, en fin, fuerte y compacto, a todas las funciones políticas, donde se manifestaba realmente la influencia culminante y decisiva de la verdadera opinión pública?

El amor a la patria, el sentimiento de la propia dignidad, pudieron más que todos esos pretendidos progresos en las teorías y en las ideas, que extravían a los pueblos en vez de educarlos, cuando los llamados a gobernarlos por su influencia y por sus aptitudes no dan el ejemplo de la *virtud cívica*, para que ésta haga camino y se radique al pie de cada autoridad que se levante.

Por eso triunfó la revolución. Esa llama divina de la virtud ardió siempre en el espíritu del pueblo, lanzado tras los nobles estímulos con que los prohombres de la Revolución prestigiaban la causa del porvenir, haciendo llegar a todas partes los principios del gobierno libre que hemos ido olvidando poco a poco.

Y, sin embargo, el liberalismo corruptor de nuestros días llama, a ese hecho elocuentísimo, candores patrióticos que hicieron su época. Y se diría que la sociología que pregonaba los progresos ha encontrado principios más humanitarios que aquél; el mismo que formulaba Montesquieu sentando que la virtud es el fundamento de la República. Sustituyendo todo lo propio que al porvenir hablaba, con ideas cuya misma inconsistencia engendra la perpetua reacción en que se vive, se llega a creer que tal principio fundamental es o será una resultante de los medios de vida y de gobierno que se desenvuelvan en lo comercial, en lo industrial y lo artístico.

Los vuelos paradójales de De Maistre no irían más lejos. Cuando ese desenvolvimiento se opera en gran escala, se levanta Cartago, esa ecuación del mercantilismo, cuya incógnita era la nacionalidad, que nunca se encontró. Cuando se opera en pequeño

se levantan juderías, adonde tampoco llegan más ecos que los del dios *Oro*, cuyo culto sublima la avaricia de los que en ella pululan como átomos del espíritu de Bentham, el cual vive bajo la forma de una libra esterlina que arrojó a la faz del mundo entre una sonrisa de desprecio.

Se aparta como vetusto lo que los abuelos creían que duraría cuando menos el tiempo necesario para comprenderlo y practicarlo. Se hace consistir el progreso en divorciarse del pasado, pero en divorciarse de lo que conspira contra el liberalismo pervertido; de lo que no favorece las tendencias al absolutismo, que deja la opinión pública en esqueleto; de lo que puede oponer barrera a los vicios que corroen la administración y el gobierno. Y se busca, sin embargo, en el pasado el atraso, el error y todo aquello que pueda dar pábulo a la hipocresía que corrompe; a la molicie y el lujo que enervan; al lucro ilegítimo con los intereses generales, que hace a la mitad de la sociedad tributaria de la otra mitad; a la avaricia sórdida que crea la explotación vergonzosa y los escándalos administrativos que se vienen perpetuando en la República.

La mentira erigida en sistema y la virtud puesta en ridículo: he ahí la síntesis moral que ha resultado de ese divorcio del espíritu y de la ciencia de la revolución de 1810, contra el cual clamó el genio humanitario de Echeverría. Ensayos y reacción contra estos ensayos: he ahí la síntesis política de lo que el presente puede adelantar como obra suya.

[...] Así terminó su vida el brigadier general Juan Manuel Ortiz de Rosas, ex jefe supremo de la Confederación Argentina por el voto reiteradamente manifestado de los gobiernos y de los pueblos que la constituían. Su gobierno comprendió una época de reacción, de represión, de descenso y de reconstrucción, a través de la cual siguió desarrollándose la *revolución social argentina* iniciada en mayo de 1810. Como tal, no fue de aquellos que surgen de las veleidades monstruosas de tal o cual hombre que se siente déspota, y que se mantienen por la complicidad de las bajas pasiones, en comunidades sociales que, o no tienen por delante el arduo problema de su porvenir, o se acomodan a un mecanismo tradicional cuyas deficiencias abren el camino al que con medios y con audacia reasuma en sus manos todos los derechos.

No: el gobierno de Rosas fue la expresión lógica de los elementos constitutivos de la sociedad nueva y revolucionaria en que se desarrolló. Rosas fue el representante genuino de una época que no se había sucedido todavía y que debía marcarse para las provincias argentinas, como se marca para el hombre la época de su desarrollo, con todos los accesos y ligerezas de la robustez y de la juventud. Fue la encarnación viva de los sentimientos, de las ideas, de las aspiraciones de las campañas argentinas, que con él a la cabeza se impusieron por primera vez en el gobierno y en la política. La existencia del pueblo argentino, proclamado por la Revolución del año 10, contaba diecinueve años cuando Rosas subió al mando. La civilización argentina apenas si se había ex-

tendido al límite estrecho de las ciudades. De éstas exclusivamente, y no de otra parte, habían salido los hombres que marcaron en el gobierno las dos épocas anteriores: la de las clases ilustradas y dirigentes que hicieron la Revolución; y la de las clases medianamente acomodadas que suplantaron airadas a aquellos hombres. Quedaba la mayoría de las campañas de Buenos Aires sobre todo, que había visto cómo los caudillos de las demás provincias se imponían a los hombres de la ciudad; y esa mayoría se creyó con el mejor derecho a llevar sus representantes al gobierno. El que estuviera en mejores condiciones era el indicado para marcar la nueva época. Ese fue Rosas. Rosas fue el engendro de esas aspiraciones.

He dicho que el gobierno de Rosas surgió de una sociedad nueva y revolucionaria. Los hechos, perfectamente lógicos y enlazados entre sí a través de cruentas vicisitudes, acreditan que Rosas inició el gobierno conservador en la República Argentina, en el sentido de que levantó los fundamentos del mecanismo político que ideó el instinto popular primeramente, que mantuvo el esfuerzo incontrastable en seguida, y que afianzó el pensamiento civilizador treinta años después. De ello responde el famoso *Pacto Federal* de 4 de enero de 1831, que era, según los constituyentes de 1853, lo que determinaba la naturaleza de la forma de gobierno que debía adoptar la Nación. Y de este hecho es consecuencia este otro. Después de las tentativas orgánicas de 1819 y de 1826, las provincias argentinas se mantenían separadas y sin otros vínculos que los que se creaban momentáneamente, para conjurar los peligros a que estaban expuestas, o sostener las luchas que provocaban las rivalidades o ambiciones de sus gobiernos. El *Pacto Federal* comenzó por ligar las cuatro provincias del Litoral; y por los mismos auspicios de Rosas suscribieron sucesivamente a dicho pacto de unión todas las demás provincias. Lo que tenía que suceder, sucedió. Las multitudes urbanas de Buenos Aires y demás provincias engréidas en sus ideas federales: los hombres de alcurnia y de posición que combatieron la organización unitaria de 1826, robustecieron con su consenso la influencia gubernativa de Rosas, y confundiéndose en la masa de elementos que levantaron a éste, formaron una opinión incontrastable en la República.

Y entonces se vio por primera vez desde que Moreno y demás próceres de 1810 lanzaron la idea de un *pueblo argentino*, de una *Nación Argentina*, el hecho consumado sobre bases orgánicas de una *Confederación Argentina* de los pueblos desde el Plata hasta los Andes, desde Magallanes hasta el Desaguadero, ligados con un vínculo común por la mano poderosa del gobernador de Buenos Aires. Rosas funda, pues, la Confederación Argentina. La opinión lo proclama así, porque el hecho está de relieve. Los prohombres de Mayo que viven acreditan lo mismo en honrosas declaraciones; y para sellar este hecho de un modo incontrastable, el general Urquiza, en seguida de derrocar a Rosas, reúne a todos los gobernadores de las provincias que delegaron en éste las atribuciones del supremo poder nacional y que se regían por el mismo pacto de 1831, y con

ellos y partiendo de este pacto, echa las bases de la Constitución Nacional que con las reformas de la Convención de 1860 es la que actualmente rige la Nación.

Pero coetáneo con el hecho de la fundación de la Confederación Argentina, aparece el de la reacción de las minorías unitarias, que pugnan por recuperar sus posiciones perdidas con la dislocación nacional de 1826, y de las que han sido desalojadas por el mismo derecho de la fuerza con que ellas conculcaron el orden legal de Buenos Aires, fusilando en 1828 al gobernador de la provincia y abriendo el camino de las represalias de los partidos. El partido federal, fuerte en el número, con elementos de acción en todas las provincias, y ramificaciones poderosas en el gobierno de éstas, ve o cree ver peligros trascendentales en esa reacción que se desenvuelve radical contra el orden de cosas dominante. Y se atiene a éste con el egoísmo con que los partidos intransigentes miden recíprocamente sus acciones, porque saben que el campo es exclusivo del que obtenga la victoria. El peligro aumenta por momentos: hasta la independencia del país aparece amenazada; y entonces se insiste y se proclama que el único remedio para conjurarlo consiste en la creación de un poder fuerte que lleve adelante las ideas que sustenta y persigue el partido federal.

Y cuando el poder público se declara impotente para salvar la patria, y las clases dirigentes proclaman esa necesidad suprema, y las masas populares la pregonan entre el vaivén de los odios desatentados, de las propias entrañas de esa sociedad dilacerada por la incertidumbre del resultado y por el absolutismo de la tendencia, surge la monstruosidad política de la *suma del poder público*, la cual se acuerda a Rosas como jefe del partido federal. Los legisladores, magistrados, corporaciones, notables, pueblo, todos discuten libre y detenidamente este hecho; lo aceptan en nombre de la salud del Estado; y le imprimen con su voto el sello de la legalidad inequívoca. Y cuando se le ha revestido con todas las solemnidades de la ley, y Rosas pide que para ejercer las facultades omnímodas que se le confieren, *los ciudadanos expresen su voto para que quede consignado el libre pronunciamiento de la opinión*, el plebiscito ratifica una vez más la opinión de la sociedad. Y cuando el jefe del partido federal se determina a reasumir en sus manos el ser político y el ser social de la comunidad a que pertenece, ésta lo rodea como un solo hombre, le otorga la apoteosis y renuncia a todo menos a destruir a sus enemigos que se preparan a hacer otro tanto.

[...] Lo que la mueve a prorrogar la *suma del poder público* es el sentimiento partidista, ineducado para el desenvolvimiento regular del gobierno libre, y vinculado con la idea de que nadie puede superar a Rosas en el gobierno, porque nadie ha llevado a cabo los hechos de que esa sociedad se enorgullece, después de haberlo exaltado creyendo que exaltaba al principio político que la servía de bandera, y en realidad subordinando éste a aquél. No es la imposición, no es el terror, como lo sostenía especulativamente la propaganda contra Rosas, y como se ha repetido y se repite, quizá por no

tomarse el trabajo de estudiar estos fenómenos políticos que obedecen a causas cuyas responsabilidades a todos alcanzan. Yo creo haberlo demostrado así en este libro. Macaulay explica el mismo fenómeno bajo el reinado de Isabel, semejante al gobierno de Rosas del punto de vista de ese consenso, que no de las causas productoras... “Si bien es cierto —dice— que Isabel... encarcelaba y retenía largo tiempo aprisionados a sus vasallos..., que las disputas políticas y religiosas ofrecían gran dificultad cuando no peligro; que se halló limitado el número de prensas para imprimir; que ninguno podía publicar nada sin licencia y que las obras habían de someterse a la censura; que los autores de papeles ofensivos a la Corte morían como Penry o eran mutilados como Stubbs...; si bien fue así aquel gobierno, también lo es que la mayoría de sus súbditos lo amaba. La explicación de esto consiste en que la esencia del gobierno de Isabel era popular, si bien su forma revestía todos los caracteres del despotismo, pues las prerrogativas de Isabel no desmerecían de las de Luis XIV y sus parlamentos fueron tan obsequiosos como los del monarca francés”. Y véase cuánta analogía entre ambos gobiernos acusan las subsiguientes palabras del gran historiador inglés: “Pero el poder de Luis XIV descansaba en el ejército, y el de Isabel en el pueblo únicamente. De aquí que cuando lo califican algunos de absoluto lo hagan sin advertir en qué consistía ni qué lo constituía en realidad, pues no constaba de otras partes sino de la obediencia voluntaria de sus vasallos, de la fidelidad a la persona y oficio de la Reina, de su respeto hacia su familia tan ilustre, y del convencimiento universal de la seguridad que gozaban bajo su gobierno. He aquí la única fuerza de que disponía la reina Isabel para poner en ejecución sus decretos, resistir a los enemigos exteriores y vencer y sofocar las conjuras intestinas”.

[...] Yo me he contraído a estudiar *un cuerpo social y un hombre*. He hecho la autopsia del primero para tratar de descubrir la naturaleza del engendro, que es Rosas. Esto me ha parecido más serio que lapidar a Rosas sin fruto para nadie, si no es para los que han querido acreditar con esto su odio a la tiranía y su amor a la libertad y de la mistificación más o menos odiosa del régimen representativo. El tirano es entonces o un poder ejecutivo absorbente, o un parlamento cómplice o no de éste, pero salido de quicio, o el primero que a ambos suplante con la fuerza, siempre fácil de emplearse contra un pueblo que no existe como *fuerza cívica gobernante*. La República Argentina está muy lejos de haber salvado este peligro, a pesar de que hace más de cuarenta años que se viene pregonando el horror a Rosas y a la tiranía de Rosas.

Y yo no necesito acreditar en mi país el odio a la tiranía y mucho menos por tal medio. No es sólo ahora cuando voy a hacer mi profesión de fe sincera en materia de libertad y de gobierno. La he hecho en el terreno sereno de los principios; he luchado por la libertad en el campo de las revoluciones abatidas; he tenido el honor de sufrir por ella, y la sostengo con el anhelo con que se persigue una ilusión siempre nueva. Tampoco he consumido mi salud y mi tiempo para escribir un libro de historia que agrade

a los unitarios o a los federales; o a los que siguen la tradición de éstos por haberla recibido en herencia moral, sin el beneficio de inventario que es el signo que acusa el esfuerzo propio de las generaciones. He escrito lo que tengo por verdad a la luz de los documentos, y lo que pienso que es conveniente se sepa para ejemplo y experiencia. Los aplausos de aquellos cuyas pasiones enconadas yo sirviese, me sonrojarían tanto como si llegase a pretenderme acreedor de dineros pertenecientes a otro.

A los viejos partidarios que me censuren porque me he desprendido de la tradición de odio en que nos educamos los que nacimos cuando Rosas caía; o a los que me alaben porque, a mérito de la censura contraria, piensen que me haya inspirado en otro sentimiento que en el de la verdad y en el del amor consciente a la libertad, yo les repetiré las palabras del sabio historiador alemán respecto de César y su época: “Es necesario que exijamos lo que el historiador supone acordado tácitamente en todas partes, y que protestemos contra la costumbre, igualmente común a la simplicidad y a la perfidia, de distribuir la alabanza o la censura histórica, aislándola de las circunstancias como de los conceptos de aplicación general, y de interpretar en este caso nuestro juicio sobre César como un juicio sobre lo que se llama el cesarismo”.

M. M. AVELLANEDA-E. GOUCHÓN-
I. GÓMEZ-F. BARROETAVERÑA

*Debate sobre la obligatoriedad del idioma nacional
en las escuelas*
(1896)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 4 y 9 de setiembre de 1896.

—*Sr. Avellaneda (M. M.)*.[...] La nacionalización del extranjero es hoy una necesidad; no es ya una cuestión teórica llamada a resolverse como una especulación filosófica. Es necesario hablar bien alto y decir la verdad: no podemos aceptar, no es justo que esa inmensa población que vive de nuestra propia vida, bajo el mismo cielo, limitada su vista por el mismo horizonte, permanezca extraña a nuestra vida pública, manteniéndose en colectividades autónomas en donde procuran perpetuar en sus hijos, como una herencia, su triste condición de emigrados, sin voz ni voto en nuestras asambleas, sin compartir con nosotros las responsabilidades del presente y del futuro.

Seamos un pueblo cosmopolita, pero sin dejar de ser ese pueblo que ha pensado con Moreno, con Rivadavia, con Alberdi y con Sarmiento —para que nuestra patria no se convierta un día, como el templo de Jehová, en una vasta tienda de mercaderes.

Señor presidente: en presencia del desierto que se extendía hasta los umbrales de nuestras ciudades, albergando en su seno al salvaje y a la fiera, que habían hecho causa común para defender su libertad y su vida, expuestos a perder nuestro nombre en el mapa de las naciones civilizadas, nuestra Carta orgánica, la Constitución, llama al extranjero, y Alberdi, su comentador autorizado, con la mirada fija en el desierto, repetía: Gobernar es poblar; poblar es gobernar. Para luchar, para combatir con éxito es necesario extirpar de raíz el mal, hacer desaparecer el desierto.

La corriente inmigratoria se establece. Los gobiernos la vigorizan y favorecen estimulándola con recursos oficiales; es la preocupación dominante de nuestros estadistas, en el libro, en la plaza pública, en el parlamento. Y, señor presidente, como resultado de todo esto, a la entrada del puerto de Buenos Aires se alza la estatua de un agitador extranjero, que se adelanta como un símbolo de fraternidad, como una imagen amiga, a tender su mano y a dar la bienvenida a sus connacionales que acuden a millares a esta tierra hospitalaria, tierra de promisión en la que todos sus habitantes gozan de los beneficios de la cultura, de la civilización, de la libertad, conquistadas cruentamente por el sacrificio y el pensamiento de los argentinos.

El desierto tiende a desaparecer, pero queda de pie un nuevo peligro: el extranjero. Ese extranjero que rechaza las solicitudes del medio en que vive, que se sustrae a las naturales seducciones del interés y del afecto; ese extranjero a quien el publicista Calvo consideraba, con frase gráfica, como a esos peones que vienen durante la cosecha a recoger el trigo y que se van una vez que cobran sus salarios.

Hoy, pues, no basta poblar, es necesario poblar de ciudadanos. Hoy gobernar es poblar de ciudadanos.

El proyecto que en este momento considera la Cámara ha nacido teniendo en vista este problema, y persigue su solución facilitando la asimilación del hijo del extranjero dentro del organismo nacional, y con verdadera previsión elimina, dentro de ese organismo, elementos perturbadores, para que pronto sea una verdad esa fusión, como lo exige la naturaleza y lo mandan nuestras leyes. Voy a demostrarlo:

En el idioma está la base de la unidad nacional. La lengua es, en efecto, lo más esencialmente propio del pueblo, la manifestación más exacta de su carácter, el vínculo más fuerte de la cultura común. El idioma es prenda de nacionalidad y signo característico de independencia. Dice Bluntschli, y con él todos los expositores del derecho público moderno: “Fórmense los pueblos por la acción concurrente de muchas fuerzas, de muchos factores propios para inculcar en las masas el espíritu común, intereses semejantes, costumbres análogas, para darles una fisonomía característica y separarlos así de los demás hombres”. Y entre estas fuerzas, y entre estos factores, el más importante —insiste Bluntschli— es la lengua nacional, a la que considera más poderosa todavía, para concurrir a la formación de las naciones, que la misma unidad de fe religiosa.

Expresión del espíritu común, instrumento del comercio, la lengua se perpetúa en la familia, se hereda, y conserva siempre viva la conciencia de la nacionalidad. Si los pueblos de Italia han conservado, a través de todas las vicisitudes trágicas de su historia, la constante aspiración a la unidad política, débese a que todos hablaban un mismo idioma —ese idioma al que Dante Alighieri había dado vigor y belleza—. Si hoy en los pueblos modernos observamos que se conserva más viva y más fuerte que nunca la conciencia de la nacionalidad, débese al idioma, al desenvolvimiento de la literatura y, sobre todo, a la propaganda, en la prensa periódica, que ha popularizado el pensamiento y ensanchado la esfera de la intelectualidad común.

El Estado debe, pues, velar por el idioma nacional, debe fomentar su desenvolvimiento, debe protegerlo, como un elemento de unión, de fuerza, de nacionalidad.

[...] Pero ¿dónde debe hacerse sentir esa acción tutelar del Estado? La respuesta nos la ha dado un estadista argentino.

La aptitud para el propio gobierno y la formación de la razón pública, dice, son la obra secular de la educación; y ésta se inicia en la escuela que recibe en su seno las generaciones nacientes y las prepara iluminando su inteligencia para las funciones de la

República, para la producción de la riqueza y el libre desenvolvimiento de sus fuerzas y de sus facultades.

Sí, señor presidente; es en la escuela donde se prepara y modela el alma de la nación y es con las primeras palabras que se hacen deletrear al niño con lo que se le vincula a las tradiciones del pasado y se le asocia a las esperanzas del porvenir.

No creo que nadie ponga en duda la competencia del Estado para intervenir en la educación del pueblo. Todas las escuelas de filosofía política, hasta las más exageradas, reconocen como saludable y legítima esta intervención del Estado en la educación, en la escuela, a quien se le confía la inteligencia de las nuevas generaciones, y con la inteligencia de las nuevas generaciones, la gloria, la felicidad, la libertad de la patria.

No quiero dejar de recordar el célebre debate, en la Cámara de los Comunes, del 19 de abril de 1847, en que, suscitada esta cuestión, fue sancionado el principio de la intervención del Estado por 372 votos contra 47, después de un discurso de Macaulay.

Señor presidente: soy cosmopolita; quiero para mi país el arte de la Italia, el genio individualista y profundizador germánico, la cultura y el espíritu universal de la Francia, la simplicidad republicana de la Suiza, el trabajo y el tradicionalismo de la Inglaterra, la altivez y generosidad españolas; quiero esto y mucho más para mi país, con tal de que estas influencias bien ponderadas contribuyan a modelar el espíritu nacional, manteniéndose siempre vivo el amor, la religión a las honrosas tradiciones de nuestra historia que, como la savia que circula en el árbol, es calor y es vida para las naciones: porque no seré yo, señor presidente, quien aconseje arrojar al viento las cenizas de nuestros antiguos hogares.

He dicho, señor presidente, que este proyecto, convertido en ley, no será sólo una ley de previsión, sino que también pondrá correctivo inmediato a desórdenes actuales, que débense a algunas agrupaciones extranjeras, que quizá inconscientemente ponen obstáculos, retardan la solución del problema de nuestra unidad nacional, resistiéndose a usar el idioma español como idioma oficial, y al mismo tiempo impidiendo que sus hijos se eduquen en ese idioma.

El pueblo argentino, en su tradición originaria, es la familia española implantada en el nuevo mundo. La amplia y sonora lengua española es el idioma de la raza, de las tradiciones, de la historia de nuestro pueblo: ese es nuestro idioma nacional. En ese idioma están las canciones con que fortificamos nuestro amor a la patria; de ese idioma se han valido los fundadores y organizadores de la República para dirigir nuestros destinos; en ese idioma han dejado su lección de patriotismo los héroes y los mártires, los que han conquistado con su sangre para la democracia todo este vasto territorio que nace con el Plata y va a perderse en el horizonte más lejano, confundido con las cumbres más altas de los Andes.

Ese es nuestro idioma nacional; y por eso debe ser obligatoria su enseñanza en las escuelas, porque es necesario que cada argentino que aprenda a leer, sea un lector más de Mitre y de López.

[...] Señor presidente: este proyecto, además de ser oportuno y eficaz para sus fines, no envuelve ninguna hostilidad para el extranjero, está dentro de nuestras tradiciones liberales y no compromete ninguna de las sagradas declaraciones del hermoso preámbulo de nuestra Constitución.

El derecho natural y nuestra ley positiva establecen que todo ser humano nacido en este territorio es ciudadano argentino.

¿Fundados en qué derecho pueden los extranjeros educar a sus hijos nacidos en nuestro suelo, independientemente de nuestro organismo nacional, obstinándose en mantener en ellos, como acabo de decir, su condición de emigrados?

¿A la luz de qué principio puede sostenerse la pretensión absurda que permitiera a los padres extranjeroizar a sus hijos, que son ciudadanos argentinos por la naturaleza y nuestras leyes? ¿No importaría esta pretensión el olvido de la más alta ley de moral social y de deber político?

¿Con qué propósito los extranjeros se empeñan en educar a sus hijos en su idioma? ¿Es para hacerlos más argentinos? ¿Es para vincularlos más a las esperanzas y a los recuerdos del patriotismo argentino? ¿O es para hacer vivir en ellos el sentimiento de su patria lejana, favoreciendo el principio egoísta del *jus sanguinis*?

Burlando nuestras leyes, que consagran la ciudadanía natural, en el hecho va triunfando el principio europeo de la ciudadanía de origen. ¿Es patriótico, es siquiera lógico, cruzarse de brazos y dejar hacer, dejar pasar, con el resignado fatalismo de un pueblo oriental?

He dicho también que esta ley responde al propósito de corregir desórdenes actuales, circunstancia que le da otro carácter, puesto que, además de ser una ley de previsión, es una ley de actualidad.

Ahí están, señor presidente, los informes de los visitantes de escuelas. En el Chubut, en Santa Fe, en Córdoba, hay ciudadanos argentinos que se dicen alemanes, italianos, y que no conocen ni hablan otro idioma que el alemán y el italiano. Y, señor presidente, en esos informes oficiales aparece la denuncia gravísima de que existen escuelas en la República de las que salen niños que, aunque nacidos en nuestro suelo, ignoran que son argentinos. El niño Guillermo Migg, de nueve años de edad, interrogado por su nacionalidad, contestó: Soy alemán, nacido en Esperanza.

Y para terminar este bosquejo, sobre el que no quiero detenerme, porque es en verdad mortificante, recordaré a la Honorable Cámara que el ministro Di Rudini, en el parlamento de su país, consideraba a las escuelas llamadas italianas en Buenos Aires, como escuelas coloniales de Italia.

Pues bien, señores diputados, sancionemos esta ley y ella será nuestra respuesta al ministro Di Rudini.

[...]

—*Sr. Gouchón* [...] Pero este proyecto, además de afectar lo que está en el dominio de la cultura universal, lo que no admite la menor discusión, además de presentarnos en el estado de las tribus que no quieren hablar los idiomas extranjeros ni entenderse con los pueblos civilizados, este proyecto, señor presidente, afecta principios constitucionales, afecta la autonomía de las provincias; y voy a demostrarlo.

El artículo 5° de la Constitución dice: “Cada provincia dictará para sí una constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria. Bajo de estas condiciones el gobierno federal garantiza a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones”.

¿Qué quiere decir este artículo de la Constitución? Que la instrucción primaria es deber y es derecho de las provincias; es poder no delegado al gobierno federal, y todo lo que no sea delegado al gobierno federal corresponde a las provincias, porque así expresamente lo establece la Constitución. El artículo 104 dice que las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno federal.

Pero se ha hecho una observación, es que en el artículo 67, inc. 16, donde se establecen algunas de las facultades del Congreso, se dice que éste promueve la instrucción general por medio de planes de educación.

Pero esto no quiere decir que el Congreso de la Nación dicte los planes generales o legisle sobre los programas y planes de las provincias.

No, señor. Esto quiere decir que son facultades concurrentes; que el Congreso federal puede establecer escuelas primarias en toda la República y someterlas a un plan; pero las provincias legislan por su propia cuenta.

Si el gobierno federal pudiera intervenir directamente en el régimen de las escuelas de las provincias, la autonomía de las provincias habría desaparecido.

Y no es mi opinión, señor presidente, la que pretendo que prevalezca en el ánimo de los señores diputados. Voy a citar la opinión de un distinguido constitucionalista, y de un distinguido constitucionalista que es respetado precisamente por el señor diputado y por el mismo autor del proyecto en discusión. Voy a citar la opinión del eminente José Manuel Estrada.

En sus lecciones de derecho constitucional, ocupándose de esta misma cuestión, dice: “La Constitución argentina habla en tres artículos de la instrucción pública. En el artículo 5° dice: ‘El gobierno federal garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones’, bajo ciertas condiciones, entre las cuales se encuentra el desarrollo y fo-

mento de la educación primaria. En el artículo 67, inciso 16, enumera, entre las atribuciones del Congreso nacional, la facultad de ‘proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de las provincias y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria’. Y por último, en el artículo 14 garantiza a todos los habitantes de la nación el derecho de ‘enseñar y aprender’, estableciendo, en consecuencia, la libertad de enseñanza.

”¿Cómo se concilian las dos primeras disposiciones? Podrá sostenerse, *prima facie*, que hay entre ellos contradicción; pero esta impresión desaparece cuando se examina bien el punto. Es un hecho que en la República era absolutamente indispensable levantar el espíritu del pueblo, difundiendo las luces, en la época en que fue dictada la Constitución. Como es un hecho también que esa necesidad subsiste, puesto que aún en la provincia de Buenos Aires, a pesar de ser la más adelantada y la que se ha preocupado más de la instrucción, no reciben educación tres cuartas partes de los niños. Y esta desventajosa situación es aún más notable en las provincias, por dos motivos: las provincias cuentan con menos recursos y la población está en ellas menos aglomerada que en Buenos Aires. Buenos Aires, sin contar a la Capital, tiene setenta centros de población, varios de los cuales encierran más habitantes que la mayor parte de las capitales de provincia, si se exceptúa a Córdoba.

”La educación puede fomentarse de varios modos: por la sociedad, lo que es posible en un país culto y rico; por la sociedad auxiliada por el Estado, o simplemente por el Estado. Lo primero no se realiza entre nosotros; no somos ni bastante ilustrados, ni bastante ricos. Era, pues, necesario que la nación contribuyera por los medios a su alcance; y la Constitución confiere simultáneamente esta atribución al Estado general y a los Estados provinciales.

”El Congreso sólo tiene derecho para dictar reglamentos generales, aplicables únicamente a los establecimientos que la nación funda y costea. De otro modo, violaría directamente la libertad de enseñanza. Debe, además, ejercer dicha facultad sin trabar ni impedir que las provincias hagan prácticas las atribuciones que concurrentemente con él tienen a este respecto, porque es un principio que las provincias gozan de los derechos garantidos por la Constitución (art. 5º).”

Más adelante agrega: “Tiene el Estado funciones que le son inherentes y que, por lo tanto, determinan atribuciones permanentes, inseparables de su esencia, como un atributo necesario; pero suele ejercitar otros que no le cuadran sino por accidentes pasajeros, y que, consiguientemente, tan sólo envuelven facultades limitadas y temporales. A esta segunda categoría pertenece su intervención en la enseñanza. El papel del Estado en materia de enseñanza es puramente subsidiario. En ciertos grados de cultura, embrionarios o subalternos, es legítima la necesidad; pero conviene arreglarlo de suerte que no degenera en permanente y opresor. La enseñanza pertenece al radio de la acción

libre de la sociedad. La libertad de enseñanza garantizada por el artículo 14 de la Constitución será un engaño mientras sea entendida de otra manera”.

Esto es lo que pensaba el eminente constitucionalista señor Estrada.

Y así debe ser, señor presidente, porque la ilustración, el saber, entran dentro del desarrollo propio de la personalidad humana.

El Estado interviene porque necesita que los ciudadanos tengan cierto grado de ilustración, como necesita que estén ejercitados en el manejo y uso de las armas pero, si la familia pudiera dar el mismo resultado, la acción del Estado estaría demás.

Ahora, ¿hasta dónde llega la acción del Estado? Hasta exigir un cierto caudal de conocimientos a todos los habitantes, y ahí debe terminar su acción; no puede ir más allá, porque lo demás sería destruir el principio de la personalidad humana, impidiendo que ésta pudiera desarrollarse en la forma y extensión que quisiera.

El legislador argentino ha partido precisamente de esa base, y ha dicho: es necesario que los niños tengan un *mínimum* de enseñanza, y ha establecido como precepto, para las escuelas públicas y para las escuelas privadas, ese *mínimum*, que abarca todo aquello que el legislador ha considerado necesario para formar un ciudadano útil a sí mismo, a su patria, a su familia y a la humanidad.

Y ¿qué es lo que contribuye a formar el sentimiento de la nación? Precisamente el estudio de sus leyes, de su historia, de su geografía; y la prescripción de ese *mínimum* de enseñanza no puede alterarla ninguno de los establecimientos privados establecidos en la República.

El caso excepcional que el señor diputado citaba hoy, no puede ser atribuido a deficiencia de las leyes, sino a deficiencia de la inspección de los que tienen a su cargo la educación común.

Si hay escuelas donde no se enseña la Constitución Nacional ni el idioma nacional, la culpa la tienen los inspectores de la educación común, porque la ley los ha investido del poder suficiente para exigir que estos preceptos se cumplan, pudiendo imponer penas desde la multa hasta la clausura del establecimiento.

Por eso a mí me había llamado sobremanera la atención que se dijera que era necesaria una ley para hacer obligatorio el estudio del idioma nacional, cuando hace más de veinte años que está establecido en las leyes, y no sólo está establecido en las leyes nacionales, sino que cada una de las provincias ha dictado a su vez leyes especiales de educación común, en que se prescribe exactamente lo mismo que está establecido en la ley nacional.

En 8 de julio de 1884 se dictó la ley de educación común para la Capital y territorios nacionales, en la cual se exige como *mínimum* de enseñanza: lectura, escritura, aritmética, geografía particular de la República, nociones generales de geografía, historia particular de la República, nociones generales de historia, idioma nacional, moral, higiene, nociones de física, de ciencias naturales y Constitución Nacional.

Sería largo mencionar los artículos de las distintas leyes provinciales en igual sentido y anteriores a la ley nacional, porque Catamarca tiene una ley de esta naturaleza desde 1882, Buenos Aires la tiene desde 1875, La Rioja, también desde 1875.

Es particular, señor presidente, que la existencia de escuelas, costeadas por colectividades extranjeras, entre nosotros despierte celo y temor.

Lo que debiera despertar temor, lo que debiera despertar terror, son las cifras de la estadística: cuatrocientos mil niños en la República, según el último censo, no reciben educación; y no reciben educación, porque el Estado no tiene escuelas en donde dársela.

¡Y cuando estamos en presencia de estas cifras, nos llama la atención, nos alarma, que las colectividades extranjeras estén educando en sus escuelas, sin que cueste un solo centavo al Estado, más de veinticinco mil niños!

¡Deberíamos regocijarnos de que el extranjero coadyuve de esta manera a realizar esta tarea eminentemente nacional, de educar y de civilizar nuestra sociedad!

Así piensan las autoridades escolares de la República. Y, tratándose de la enseñanza de idiomas extranjeros, voy a citar la última palabra a ese respecto: la opinión del Consejo Nacional de Educación, que se lamenta precisamente de que la enseñanza de idiomas extranjeros no sea sino una ridícula farsa en nuestros establecimientos de enseñanza.

[...] Eso sería el mayor de los atentados que se pudiera cometer contra los padres de familia que quieran educar a sus hijos en el conocimiento de un idioma extranjero, no para conspirar contra la República, sino para que la República pueda ser grande, para que pueda mantener sus relaciones comerciales con la Francia, con la Inglaterra, con la Italia, con los Estados Unidos, para que no se necesite de traductores ni de intérpretes para hacerse entender.

¿Por qué no se quiere que los argentinos aprendan los idiomas extranjeros? ¿Por qué se quiere que sólo conozcan un idioma?

Yo he oído decir al señor diputado que ésta es la manera como se conservan las nacionalidades.

Pero no, señor presidente, ¡eso no es cierto! ¿Acaso Bélgica tiene un solo idioma? ¿Acaso en las escuelas de Bélgica se habla un solo idioma? En algunas se enseña francés, en otras alemán y en otras flamenco. ¿Y en Suiza? En unas se enseña italiano, en otras francés, en otras alemán. ¿Y quién podría pensar que los belgas o los suizos no tengan un sentimiento tan vigoroso de su nacionalidad como podemos tenerlo nosotros? ¿Dónde está más fuerte el sentimiento de la nacionalidad que en esas pequeñas naciones, que, aunque pequeñas, precisamente son fuertes contra los colosos de la tierra, y fuertes porque tienen el sentimiento profundo de su nacionalidad?

—*Sr. Gómez (I).* [...] Es a principios del siglo, después que el huracán de la Revolución francesa pasó después del Acto de Mediación de Napoleón I, que empieza a pen-

sarse en una nación suiza. Pero esta nación suiza que todavía no está definitivamente formada —al menos, formada según el tipo grandioso de las naciones que son la gloria de la historia— no puede presentarse absolutamente como modelo que nosotros debamos seguir en la realización del gran ideal nacional. Nación es la Francia en el sentido a que he aludido; nación es la Inglaterra en idéntico sentido.

¿Se puede decir con el mismo título que Suiza es tan nación como Italia, como Inglaterra? ¿Se puede decir, con el mismo título, que Suiza es tan nación como Francia? ¿Se puede decir, con el mismo título, que es tan nación como lo es Alemania? ¡No, señor presidente! Suiza es un haz de nacionalidades, que en la diversidad de las lenguas que hablan presentan los vestigios de sus orígenes diversos y el síntoma de su persistencia.

No es allá donde nosotros debemos buscar los ejemplos. ¡Si el señor diputado quería buscarlos en la historia —¿por qué no investigó la época en que nació y se difundió el claro concepto de la nacionalidad? ¿Por qué no ha estudiado el siglo XVIII? Y en ese siglo, ¿por qué no ha fijado sus ojos en la figura más culminante? Rey y filósofo y literato, amigo de los sabios, héroe en la guerra, y en la paz estadista laborioso, amante del pueblo, de pensamiento profundo, de acción enérgica— se levanta en ese siglo Federico II, Federico el Grande, creador de la Prusia grande!

¿Cuál fue su obra? En medio de los conflictos de las guerras que tuvo que sostener, y para remediar los males de las mismas, se ocupó de repoblar sus Estados, cuya población la guerra había diezmado. Para colonizar en ellos, hizo venir inmigrantes de todas partes y recibió con los brazos abiertos los emigrados de otros Estados, que la carestía de 1770 y 71 obligaba a abandonar sus hogares. Los llamó y los recibió, no por filantropía, sino por razón de Estado, y los trató, no como un filántropo, sino como estadista prudente. Al implantar las colonias en Silesia, en la Prusia oriental, en la Pomerania, establecía inmediatamente en las nuevas colonias escuelas, ponía en esas escuelas maestros prusianos, y no se enseñaba en ellas más que en textos prusianos; es decir, se enseñaba en el idioma prusiano, se enseñaba la historia de la casa de Brandeburgo. Y algo más: todos los textos llevaban el visto-bueno del Rey, con el objeto de que se enseñara todo lo que era necesario enseñar para encender el patriotismo prusiano en las nuevas generaciones, base necesaria de la nacionalidad.

No creía Federico II que era bueno confiar a la acción del tiempo y de las relaciones sociales el despertamiento en los nuevos ciudadanos de ese sentimiento. No: él no quiso tomarlos en la juventud, en medio de las disipaciones, distracciones y preocupaciones de la vida activa; no: con el tacto del sociólogo los tomó en la infancia, buscando el alma virgen y confiada del niño para imprimirle en ese instante de su virginidad el sello poderoso que lo caracterizaría prusiano para toda la vida. Así formó Federico el Grande a los abuelos de los grandes hombres que en nuestros días han consumado la

obra más sorprendente del siglo, constituyendo la unión germánica sobre la base de la nacionalidad prusiana.

¡Ah! El que ame las grandes acciones de la historia y desee verlas realizadas por su pueblo, imite a Federico. Engrandezca su pueblo, no por inmigración sin cohesión, sino por la asimilación, en cuerpo de nación, de los elementos adventicios que llegan al país como enjambre ávido, a chupar la miel y con designio de levantar el vuelo apenas saciada la necesidad del lucro. El hilo para asirlos es sutil, fino, al parecer inconsistente; es el idioma, que sin embargo es fuerte, porque echa sus lazos indisolubles en los fondos del alma, donde el sentimiento, las ideas, el carácter toman su ser, que se confunde con el idioma que es su forma sustancial.

—*Sr. Barroetaveña*. [...] Como cuestión previa, general, que abarca la materia en todas las naciones conocidas, conviene echar una rápida ojeada para ver si la unidad de lenguaje es un signo inequívoco y esencial de la unidad nacional.

La lengua, señor presidente, parece un signo de la unidad nacional, pero no lo es, como lo voy a demostrar a la honorable Cámara.

Los que sustentan las ideas del proyecto dicen que nada separa tanto a los hombres como la diversidad de lenguaje: que el idioma no es sólo vínculo material, sino intelectual y moral; que facilita la comunidad de sentimientos y de ideas.

San Agustín expone al respecto: “Entre dos hombres que hablan lenguas diferentes, no hay más relación que entre los hombres y los animales”.

Cuando en 1848 fueron conmovidas por agitaciones revolucionarias casi todas las naciones de la Europa, se reunió en Viena un concilio de obispos y arzobispos católicos, de príncipes de la cristiandad. En este concilio fue tratada la materia del proyecto sometido a la consideración de la honorable Cámara, y los obispos votaron esta fórmula: “La diversidad de lenguas es una consecuencia del pecado, es debida a una rebelión contra Dios, a la *depravación* de la especie humana”.

De manera que la diversidad de lenguas no sólo es combatida como un sentimiento disolvente de la unidad nacional, sino que hasta se la presenta como algo repugnante a los sentimientos cristianos, a los sentimientos religiosos.

Bien, señor presidente: esta es la doctrina, pero los hechos la desmienten.

[...] Con las citas que acabo de presentar a la Cámara, queda demostrado que los hechos desmienten la doctrina aquella que presenta la unidad del idioma, la uniformidad de la lengua como un elemento esencial de la nacionalidad. He citado con prolijidad numerosas nacionalidades, señor presidente, para demostrar a la Cámara, por la experiencia universal, la desautorización de esa teoría que se presenta como generalmente aceptada, la desautorización por naciones que tienen un régimen análogo o completamente diverso del nuestro. He citado monarquías hereditarias, monarquías constitucionales, países federativos, países unitarios, repúblicas, imperios.

Y, bien, señor presidente: todas estas nacionalidades, donde existe diversidad de idiomas, han demostrado al mundo que conservan robustos los vínculos de la nacionalidad, unitaria o federativa, para el caso de los grandes peligros nacionales. En ninguno de ellos se ha debilitado el nervio de la nacionalidad por los diversos idiomas, porque esta diversidad, lejos de conspirar contra la existencia del Estado, contribuye a robustecerlo; como toda diversidad, en una nación, tiende a satisfacer las exigencias regionales, a dejar tranquilos a los hombres, propensos siempre a unirse con vínculos estrechos ante un peligro común.

Si abrimos los tratados de derecho internacional, cuando los publicistas se esfuerzan por caracterizar los atributos de la nacionalidad después de definir en qué consiste, cuál es el rasgo típico de ella, todos dicen con voz uniforme: La lengua no lo es, porque en todas las naciones se hablan idiomas diversos. La religión, tampoco; porque doquiera viven los hombres, en comunidad, con ideas religiosas diferentes y porque la libertad y la tolerancia religiosas son las mejores conquistas de este siglo. La unidad de razas, tampoco; porque las razas están mezcladas en todas las naciones. La demarcación geográfica, tampoco. En una palabra, todos los internacionalistas escollan al querer dar una definición concreta de la nacionalidad, concluyendo por decir que es algo indefinible; que es algo que solamente se forma con una serie de ideas accesorias, pero que ninguna de ellas es esencial.

Bien; si la observación de todos los pueblos nos demuestra que la unidad de idioma no es necesaria para la unidad nacional, porque en casi todas las naciones organizadas hay diversas lenguas, sin que peligren esas nacionalidades, sin que se haya detenido el progreso de la civilización; si el derecho internacional no presenta a la lengua como un elemento, como un factor esencial de la nacionalidad, entonces ¿a qué queda reducida la arrogante afirmación de que la unidad de lengua es imprescindible para consolidar la unión nacional?

Por otra parte, hablando en general, no precisamente para nuestro país, el ideal de la nacionalidad no es el *desideratum* de los pueblos.

El que ha ejercido y ejerce mayor influencia intelectual y artística, no constituyó una nacionalidad homogénea. Los pueblos helénicos nunca formaron unidad de nación: no tuvieron jamás un gobierno general; y, sin embargo, en ninguna nación del mundo progresaron tanto las artes, las letras y las ciencias. Aquél fue un pueblo compuesto de pensadores, de filósofos, de artistas y de literatos, y, como digo, extendieron su civilización al Oriente y al Occidente, a todo el mundo antiguo, y constituyeron el pueblo cuya influencia intelectual y artística más ha perdurado en los tiempos, de tal manera que, en varias ciencias y artes, hasta ahora no ha sido sobrepasada su eximia sabiduría.

La nacionalidad no es en absoluto el *desideratum* de los pueblos. No es un elemento esencial para consumir obra fecunda, civilizadora e inmortal en la sucesión de los tiempos.

Los oradores que sostienen el proyecto, y especialmente el diputado que informó por la comisión, han dicho a la Cámara que hay agrupaciones extranjeras, en nuestro pueblo, que ponen obstáculos, que retardan la solución del problema de nuestra unidad nacional; y se presenta el proyecto como una exigencia imperiosa y urgente para consolidar la unidad nacional.

Señor presidente: para mí éste es el defecto fundamental del proyecto. Y es el defecto fundamental no sólo por las ideas filosóficas que encierra, sino porque va contra nuestro régimen fundamental, contra la forma de gobierno que ha adoptado la República Argentina.

Sabido es, señor presidente, y lo establece la Constitución en su artículo 1º, que la nación argentina ha adoptado la forma democrática, republicana, federativa. Y no sólo lo dice en su artículo 1º, sino que en el artículo 5º exige, como uno de los requisitos indispensables para ser amparadas las provincias, que en sus constituciones aseguren el régimen municipal, la instrucción primaria, como moléculas sociales, diré así, de nuestra vasta confederación. En una palabra: nuestra Constitución ha establecido el régimen de gobierno científicamente más descentralizado que se conoce en el mundo.

Y si tal es nuestro sistema de gobierno, buscar ahora la unidad, buscar hoy el unitarismo, la homogeneidad por medio del idioma, es conspirar en la forma más grave y peligrosa contra este *desideratum* constitucional a que llegaron los pueblos argentinos después de largos años de lucha, después de sangrientas guerras civiles, de habernos despedazado mutuamente.

Sabido es que en todos los pueblos hay elementos de unidad y de diversidad. Los elementos de unidad sólo son requeridos en un Estado para mantener la unión frente a los Estados extranjeros, y para realizar los altos e indispensables fines concertados libremente al constituirse en nación.

Los países más adelantados, los países más libres de la tierra, no se esfuerzan tanto por consolidar, por robustecer el gobierno central, unitario, como se esfuerzan por robustecer plenamente todos los elementos de diversidad que haya en el país, por satisfacer todas las exigencias regionales y aun sociales.

Venir a decirnos ahora que es necesario constituir la *unidad* nacional, estrechar el vínculo nacional, hiriendo, perjudicando, persiguiendo elementos vitales de diversidad, yo digo que importa conspirar contra la forma republicana federativa de gobierno, y contra la máxima descentralización, que garanten nuestras instituciones fundamentales.

[...] Pero, señor presidente, en esta discusión, dada la persistencia con que se ha presentado el proyecto y los grandes esfuerzos intelectuales para sostenerlo, ocurre preguntar: ¿hay síntomas contrarios a la unión nacional en la República? A la *unión*, pregunto, y no a la unidad, porque nuestro gobierno no es de unidad sino de *federación*.

¿Hay tales síntomas? ¿Hay argentinos, hay habitantes, en alguna región de la República, dentro de nuestras fronteras, que conspiren contra la unión nacional? ¡Absolutamente no, señor presidente! Por honor al patriotismo de nuestro pueblo, por honor a la previsión y a la liberalidad de nuestras leyes, por honor al progreso, a la cultura del país, debemos afirmar: ¡no hay ciudadano, no hay habitante, dentro de nuestras fronteras, que conspira contra la unión nacional, contra la confederación argentina!

Pero ¿hay siquiera quienes conspiran contra la tendencia centralizadora que se va acentuando en nuestro país? Tampoco, señor presidente. Todavía no se nota una resistencia tangible, una resistencia eficaz a ciertas manifestaciones de centralización que, torciendo el texto y el espíritu de nuestra ley fundamental, vienen atribuyendo a la nación muchas de las funciones que corresponden a las provincias.

Yo no voy a hablar de las influencias políticas que actúan en una forma centralizadora, porque temo que se atribuya a mi voto y a esta parte de mi discurso un alcance de política militante que no tiene; no voy a hablar de política centralizadora; pero todo el mundo sabe que en nuestra legislación, en numerosas manifestaciones de la vida ordinaria, particularmente de nuestra vida administrativa y financiera, se va acentuando una tendencia centralizadora. ¡Se demostró, en un debate muy interesante sostenido en esta Cámara, que toda una rama de impuestos importantes, que figuran como nacionales, no corresponde a la nación sino a las provincias!

Basta echar una ojeada sobre el presupuesto para convencerse, señor presidente, de que sumas ingentes del tesoro nacional, partidas numerosas de esa ley, van a satisfacer necesidades provinciales exclusivamente, necesidades municipales, más: necesidades particulares de asociaciones privadas. Casi es una moda en nuestro país, al constituir en las regiones más apartadas una sociedad privada cualquiera, al fundar una biblioteca o asociaciones de interés más o menos general, que la primera resolución que se tome sea solicitar del Poder Ejecutivo Nacional o del Congreso una subvención... Y allá va el tentáculo dorado del gobierno central, que, al multiplicarse, forma una malla de hilos invisibles: lleva el dinero y con él la vida a esas asociaciones particulares, en cambio de su vinculación al gobierno federativo.

En finanzas ocurre otro tanto; y no necesito recordar las leyes para tomar a su cargo la nación deudas exclusivamente provinciales. ¡Los batallones de línea hasta custodian el orden local, las cárceles de provincias; hasta velan el sueño de algunos gobernadores!

Puede, entonces, afirmarse que si alguna tendencia reaccionaria conspira contra la forma constitucional de gobierno de la República Argentina es la tendencia centralizadora, la tendencia unitaria.

Pero [no] se lucha por descentralizar el gobierno, ni siquiera contra esta corruptela administrativa, que distrae sumas ingentes del tesoro nacional.

Entonces, ¿qué peligro hay contra la nacionalidad? Ninguno.

¿Contra la centralización? Tampoco. Muy al contrario: ¡lo que se acentúa es la tendencia unitaria!

Luego, el proyecto, bajo esta faz, no responde a ningún interés palpitante, ni se propone conjurar ningún peligro institucional.

La materia del proyecto en debate no corresponde a la nación; a mi modo de ver. Correspondería, caso de ser constitucional, a las provincias.

El señor diputado por la capital, doctor Gouchón, ha demostrado con abundancia de erudición, con citas autorizadas, que la facultad de imponer la enseñanza en idioma dado, en una provincia argentina, corresponde a las provincias confederadas, no a la nación. Como aquella demostración fue concluyente, yo no voy a insistir en ella. Comparto la opinión.

Veamos otra faz constitucional del proyecto. Ataca la libertad de enseñar y aprender, garantida por el artículo 14 de la Constitución a todos los habitantes de la nación, a los argentinos y a los extranjeros. Sostengo que hiere la libertad de enseñar, señor presidente, y para demostrarlo me bastará presentar algunos casos concretos, que se imponen al espíritu.

Es contrario a la enseñanza y a la libertad de enseñar, porque esta libertad es un derecho absoluto garantido por la Constitución a todos los habitantes; y también es una profesión igualmente garantida.

En ambos casos, ningún extranjero que posea sólo su idioma podría enseñar; no podría instruir a nadie que hablara lengua distinta; no podría ejercer la industria de enseñar a sus semejantes: un alemán que no conoce otro idioma, sólo puede enseñar en su lengua. Y lo mismo le pasaría a un italiano, a un francés, a todo hombre de cualquiera otra nacionalidad: le estaría prohibido enseñar, si la ley mandara que se enseñase en idioma desconocido para él.

El señor diputado por Entre Ríos, doctor Ayarragaray, al contestar este argumento que apenas bosquejó el diputado Gouchón, sostuvo que no había en el proyecto ataque a la Carta fundamental, porque la misma Carta autoriza la reglamentación de las libertades absolutas que reconoce y garantiza a los habitantes del país.

Pero olvidó el distinguido colega que el artículo 28 de la Constitución prohíbe al Congreso alterar, limitar o restringir las libertades absolutas reconocidas y garantizadas; y, como acabo de demostrarlo, el proyecto no sólo restringiría, sino que suprimiría la libertad de enseñar, la profesión de enseñar, en la República, a los extranjeros referidos que quisieran ejercerla.

[...] Ataca este proyecto la libertad de aprender, garantida a todos los habitantes por el artículo 14 de la Constitución. Y digo que ataca la libertad de aprender, porque demostraré más adelante que, pedagógicamente, este proyecto va a conducirnos a uno de

estos extremos: a clausurar numerosas escuelas, a dificultar o a imposibilitar la enseñanza en ellas.

Me imagino un grupo de niños que no poseen sino un idioma extranjero, el idioma de sus padres, en aquellas regiones, felizmente raras en nuestro país, en donde la inmigración extranjera, correspondiente a un solo origen, se encuentra aislada del elemento nacional.

Esos niños no podrán aprender, si pasara el proyecto en discusión; porque es inútil empeñarse en demostrar que se puede enseñar en nuestro idioma a niños que no poseen absolutamente nuestra lengua.

De manera que esos niños, que sólo conocen un idioma extranjero, se verían privados de la enseñanza; se verían privados del derecho de aprender, y estaría en todos, atacada allí, una de las libertades absolutas garantida por la Constitución.

[...] Sostengo que el proyecto en discusión extralimitará el rol del Estado en materia de enseñanza; que va más allá de lo que permiten nuestras leyes fundamentales, que va más allá de las conveniencias bien entendidas de la República.

Conviene deslindar, señor presidente, la misión educativa del Estado frente a la sociedad y a la acción de los particulares.

[...] Para Laboulaye “es el fin supremo de la política dar a cada ciudadano el libre uso de su fuerza, porque este libre uso es tanto para el individuo como para el Estado la condición del bienestar y del progreso. El Estado no debe ser más que una garantía de la libertad”.

Stuart Mill refuta la tesis de Canning, de que la democracia, la soberanía del pueblo sea una salvaguardia segura de la libertad. Sostiene que no; que el despotismo lo mismo puede emanar de una mayoría, de una democracia, que de una minoría, de una oligarquía, de un déspota, o de un tirano, en lo que tiene razón. Y después de deslindar con precisión casi matemática las funciones del Estado frente a la sociedad, las funciones educativas del Estado frente a los derechos del pueblo, sostiene que el medio seguro de salvaguardar las libertades individuales, los derechos absolutos de un pueblo, es definirlos con precisión en las leyes fundamentales como derechos absolutos reconocidos por la Constitución y el Estado, para que no puedan ser modificados en lo mínimo por la ley, por la mayoría ni aun por las unanimidades.

[...] La enseñanza del idioma está exigida en nuestra ley; pero lo que es arbitrario, lo que no encuadra dentro de la Constitución y del rol del Estado, dentro de sus facultades, es que esa enseñanza se dé en un idioma determinado.

Lo que las leyes y las conveniencias nacionales exigen es que se instruya al pueblo. ¿En qué idioma? Pero, señor presidente, eso es del todo indiferente. La aritmética se enseña lo mismo en inglés, que en francés, que en alemán; las ciencias, las artes, todo, se enseña lo mismo.

Entonces, el Estado, al pretender, por el proyecto en debate, imponer que la enseñanza en las escuelas se dé en idioma nacional, sale del rol tolerable de sus funciones, extralimita sus facultades, ataca libertades absolutas garantidas a todos los habitantes.

[...] Pero, señor presidente, si este proyecto llegara a convertirse en ley sería un primer paso peligroso; sería una vanguardia oscurantista, reaccionaria en nuestra legislación; porque tras de la unidad del idioma se pediría la unidad de fe, la unidad de raza, se pedirían otras unidades centralistas que además de conspirar contra la Carta fundamental, y las libertades que ella garante, conspirarían contra la prosperidad y civilización de la República.

Si se establece que se enseñe en idioma nacional en las escuelas, ¿por qué no prohibir después que se represente en idioma extranjero en los teatros? ¿No es el teatro una escuela donde, además de las influencias moralizadoras de las piezas que se representan, se aprende también el idioma en que allí se habla? ¿No hay miles de argentinos que han aprendido el idioma del Dante asistiendo a las representaciones de los artistas italianos que han venido al país? ¿No pasa otro tanto con el teatro francés? ¿Por qué no clausurar los teatros en que no se represente en idioma nacional? Habría la misma previsión patriótica, habría el mismo propósito de librarnos de contaminaciones de idiomas extranjeros. ¿Por qué no impedir que en el hogar, que es la primera escuela, se hablara en idioma extranjero?

Creo que el Estado debe limitar su misión educativa a exigir que se cumpla el mínimo de enseñanza marcado en las leyes vigentes; creo que debe exigir que se enseñe bien el idioma nacional, y detener allí su acción. Lo demás importaría salir de su rol, herir colectividades de extranjeros que han venido bajo las garantías de nuestra Constitución; importaría detener la corriente de inmigración a nuestro país, aumentar en una proporción considerable el número de niños analfabetos; llevar la anarquía y el desorden a las familias de los residentes extranjeros, que no sabrán a qué atenerse, desde que por leyes orgánicas se derogan las bases fundamentales de nuestra Constitución.

Fundándome en estas consideraciones, votaré contra el proyecto presentado a la Cámara por el señor diputado por Salta.— He dicho.

PAUL GROUSSAC

La paradoja de las “ciencias sociales”
(1896)

La Biblioteca, Vol. II, Buenos Aires, 1896.

[...] La comparación de una sociedad humana con un organismo es más antigua que Spencer, Bacon y el mismo Aristóteles: es anterior a toda enseñanza didáctica; ya se encuentra en Homero, casi al principio de la *Ilíada*, la analogía verbal de *démas* (cuerpo) con *dêmos* (pueblo), que parece revelar el parentesco y origen común. De ahí, en política, el cúmulo de imágenes y locuciones tomadas de las ciencias médicas. Puede que los sociólogos modernos se excedan en su cotejo de la circulación comercial con la vascular, o de la administración nacional con el sistema nervioso: en sus términos latos, el procedimiento es legítimo y guarda más ventajas que inconvenientes. Encuentro utilidad en estudiar, por ejemplo, el estado reciente de que convalece la República Argentina, como una enfermedad generalizada, una distrofia constitucional cuyo pronóstico depende de sus causas primitivas, y cuyo tratamiento, parecido al de la anemia globular, habría de ser muy prolongado para alcanzar plena eficacia. Pero no debe echarse en olvido que estas aproximaciones son metafóricas y provisionales; sobre todo, conviene no abusar del paralelo: *ne quid nimis*. Si tiene alcance profundo, v. gr., la observación de que así en el organismo individual como en el colectivo, el estado anémico —insidioso y rebelde cuando secundario— se cura casi espontáneamente si proviene de hemorragia accidental; sería pueril insistir demasiado en la analogía funcional de la circulación metálica, cuya merma caracteriza la crisis monetaria, con los glóbulos rojos cuya penuria constituye la lesión anémica.

En estas páginas arriesgadas bajo mi sola responsabilidad, lo que critico, pues, no es tanto la clásica asimilación que he mencionado, cuanto su abuso peligroso en cuanto afecta a los métodos y conclusiones. Por lo demás, muy lejos de desechar el cómodo cotejo, me atrevería a sentar, apurando la hipótesis contra el parecer general de los economistas: que si una sociedad, en cualquier momento de su evolución, es un organismo, una sociedad civilizada, es una persona. Es decir, que también consta de un *cuerpo* y de un *alma* (no retrocedo ante la terminología): un cuerpo con sus funciones y necesidades determinadas; un alma con sus facultades o aptitudes determinantes, de las cuales es mero instrumento el “aparato director” de los sociólogos. Y este viejo concepto dualista que, al parecer, todo lo complica, es el que en realidad todo lo explica.

En mi sentir, la flagrante esterilidad de las “ciencias políticas y sociales” —sobre todo de la economía— proviene de un fundamental error de método: se ha generalizado antes de tiempo, se ha pretendido inducir prematura y temerariamente, en lugar de comprobar hechos sencillos y múltiples, de observar durante años, para deducir después, con precaución paciente y sabia, verdades circunscriptas y provisionales. El gran achaque de la ciencia humana es la fatuidad, o el incurable anhelo de lo inaccesible. Lo que urge al niño eterno no es indagar cómo se fabrica el cristal de la ventana, sino saber al pronto qué son esas estrellas que divisa al través. Antes de conocer y observar los “elementos”, los filósofos griegos se valían de ellos para disputar del origen del mundo. Las hipótesis sobre la esencia de la vida —la generación y corrupción, como decían los escolásticos—, precedieron por mucho la verdadera fisiología. Así, deslumbrados por la marcha triunfante de las ciencias experimentales, los economistas no quieren extraer de su historia la, para ellos, única enseñanza real: el convencimiento de que los descubrimientos físicos anteriores a Galileo ocurrieron fortuitamente y a despecho del método reinante, en tanto que las increíbles divagaciones de la escuela eran producto lógico de dicho método. No paran atención sino en las vastas teorías que, después de siglos, coronan hoy la física moderna; y para imitarla, comienzan su casa por la cornisa.

Hace cien años que ese laboratorio internacional arroja al viento sus hipótesis vacías; proliferación enfermiza que, como dije, equivale a la esterilidad. Más pululantes y diversas que las herejías de los primeros siglos cristianos, brotan las sectas del *humus* económico, efímeras y enemigas, exterminándose al nacer en su despiadada concurrencia vital. En sus contadas horas, cada capilla se apresura a promulgar su ley “universal” que excomulga invariablemente a las demás. ¡Y entonces es el florecer de definiciones dogmáticas y teoremas cuyo rigor se condensa en el enunciado, sin trascender a la demostración! Allí también han hecho estragos las fórmulas matemáticas y diagramas: a tal punto que, por momentos, se llega a echar de menos la filosofía de tendero retirado y las gracias burguesas de “nuestro inmortal Bastiat” —¡ese Labiche de la economía!—. En homenaje a la estupenda ley de Malthus “que sería cierta si no encontrara siempre obstáculos”, ya no se imprime opúsculo departamental sin su flamante ley matemática: razón directa o inversa, progresión por diferencia o cociente. Es admirable, sobre todo, la variedad de progresiones geométricas —que para ellos equivalen siempre a duplicación— así deslizadas en nuestra vida alimenticia. ¡Con todo, y a pesar de tanta progresión, es doloroso confesar que la economía no progresa, y que esa ciencia de la producción no ha producido sino economistas!

No debemos exagerar. Es indudable que entre esos metros cúbicos de “literatura tediosa” —como la llamó Thiers en un discurso que contiene más sustancia económica que todas las arengas de Cobden y su liga— no faltan páginas elocuentes e ideas felices. Desde la teoría venerable del trabajo que inicia la obra de Smith, hasta las parado-

jas *omni-cambistas* de Macleod, son muchos los capítulos macizos de cuya compacidad se extraería “por razón directa o inversa” alguna enseñanza —como se extrae alcohol de la patata—. Por eso me pareció excesiva la resolución de la *Asociación británica para el adelanto de las ciencias*, cuando quiso proscribir a los economistas por carecer sus interminables discusiones de carácter científico. Felizmente triunfó la sana doctrina: se admitió que más de un sabio ilustre encontraba en estas distracciones *económicas* descanso para sus fatigas, y que era lícito ocuparse de economía, puesto que el químico Crookes se ocupó de espiritismo. La “ciencia” de Malthus y Ricardo, pues, con su admirable conjunto de contradicciones coordinadas e irreducibles, ha salvado su existencia oficial. Vivirá como disciplina universitaria, al lado de la terapéutica, y por las mismas razones. Y —seamos justos— en el plan facultativo, no es dudoso que llena con ventaja el puesto vacante de otra enseñanza jurídica cuyos gloriosos servicios no pretendo negar, pero cuyos métodos no corresponden decididamente a las exigencias modernas: adivina el lector que me refiero a la astrología judiciaria.

PAUL GROUSSAC

Del Plata al Niágara

(1897)

Buenos Aires, 1925.

[...] Una biblioteca es ante todo un cementerio: contiene mil autores muertos por uno vivo —que pronto morirá—. El monumento enorme de la ciencia se viene edificando sobre un tremedal: no sólo en razón de su frágil estructura, sino porque al peso de cada hilada nueva se hunde otra a flor de tierra hasta desaparecer. El aspecto de la ciencia cambia cada quince años; antes de concluida, cualquiera publicación extensa tiene ya partes caducas. Consiste el progreso científico en sustituir la semiverdad de ayer por la cuasiverdad de hoy —que durará hasta mañana—. Cada generación surgente tiene por inmediato deber enterrar a la anterior. Casi nada subsiste útilmente; con una parte de los materiales antiguos, la fábrica flamante reemplaza a la decrepita. Cada “clase” recién llegada rehace por su cuenta la ciencia, la filosofía, la crítica. La historia es una tela de Penélope: todo es sustentable porque todo es incierto. Quien pretende vincular un hecho actual a su *única* causa lejana, se parece al estadístico que, en un campo de batalla, se diera a descubrir por inducción bajo qué bala enemiga había caído cada soldado. El hombre se agita y el destino le lleva, deduciendo las consecuencias infinitas de sus actos: el más ínfimo, tal vez, engendra las mayores, que su autor nunca sospechara. —En una noche de tormenta, a orillas del mar, una pobre anciana enciende en su cabaña una lámpara de aceite para remendar sus andrajos: es un faro de salvación para la nave perdida que corría a estrellarse en la costa...

Se dice que el arte alcanza vida más distinta y prolongada; la obra maestra no parece en efecto sustituible, siendo su esencia la originalidad. ¿Será verdad que los millares de volúmenes literarios que obstruyen nuestros estantes representan otros tantos conceptos y expresiones individuales de lo bello? Es otra ilusión: el tesoro estético, como todos los tesoros, se ha obtenido con la acumulación de cinco o seis piedras “preciosas”, más o menos varias en la forma, pero de sustancia idéntica. Una o dos veces por siglo, alguien ensaya una nueva o renovada combinación de las materias conocidas: ¡es un hombre de genio! La muchedumbre imitadora marca el paso y despacha su etapa en pos del conductor. A éste hay que admirarle “en bloque”. La masa es de oro nativo: no hay una escena de Shakespeare o un terceto de Dante que no sea de inspiración divina ¡como los versículos de la Biblia!

[...] ¡Uno de los vicios fundamentales de la educación pública consiste, como en otra parte tengo dicho, en uniformar las almas y las inteligencias; a este respecto, la jesuítica es la peor de todas, no tanto en razón de su tendencia cuanto de su disciplina. Como dice Mefistófeles, “se comprime el espíritu en botas españolas”, imponiéndole violentamente la noción del rigor lógico y de la ley absoluta, que no existe en las cosas humanas; de suerte que se edifican sobre el suelo movable de la realidad los castillos de naipes de las reglas abstractas y del puro raciocinio. El criterio de las ciencias históricas y aun naturales no debe ser, por ahora al menos, el de necesidad y certidumbre, sino el de contingencia y verosimilitud. Todo concepto práctico es una transacción. Las pretendidas leyes sociológicas son exactamente como las líneas de las altas cumbres y del *divortium aquarum* de las cordilleras fronterizas: todo el mundo las menciona y las traza en el papel, si bien nadie sabe determinarlas en la práctica, porque en su forma geométrica no existen —son una mera abstracción—. Pero esto debería decirse desde el principio: debería ser el gran principio, para que la educación no falseara nuestro juicio a los veinte años, hasta que la experiencia propia lo enderece penosamente a los cuarenta. Ese pecado original, fomentado entre nosotros por la dialéctica forense y sus miserables sofismas, engendra a su vez la intolerancia esterilizadora y funesta, como un residuo de la ortodoxia sectaria y de la antigua escolástica. No se admite en teoría sino el criterio absoluto: y por eso la teoría resulta falsa e impotente, puesto que lo relativo y contingente es el ambiente mismo en que “nos movemos y somos”. Tan de antiguo avasalla nuestra mente ese concepto de *dogma*, que hemos torcido su sentido hasta amoldarlo a nuestra preocupación: etimológicamente *dogma* no significa más que *opinión* o *parecer*.

[...] ¡Oh! ¡el espectáculo político de esta América española, que acabo de atravesar y ya conozco casi en su conjunto, es sombrío y desalentador! Por todas partes: el desgobierno, la estéril o sangrienta agitación, la desenfadada anarquía con remitencias de despotismo, la parodia del “sufragio popular”, la mentira de las frases sonoras y huecas como campanas, los “sagrados derechos” de las mayorías compuestas de rebaños humanos que visten *poncho* o *zarape* y tienen una tinaja de chicha o pulque por urna electoral —el eterno sarcasmo y el escamoteo de la efímera y vigésima Constitución—. Dondequiera, por sobre el hacinamiento de los oprimidos: el grupo odioso de los opresores, los lobos pastores de las ovejas, el lúgubre desfile de los gobernantes de sangre y rapiña: los Guzmán Blanco, López, Veintimilla, Santos, Melgarejo y sus émulos, que no tienen siquiera la estatura de los verdaderos déspotas, o sea el altivo desdén de la ratería fiscal que mostrara un Rosas o un Francia... ¡Y las guerras civiles de venganzas y saqueos como entreactos a las rudas y crueles tiranías! Y las dictaduras centrales, complicadas y completadas con las mil opresiones y extorsiones lugareñas: desde el prefecto que denuncia terrenos “baldíos” desterrando a sus dueños, o el gobernador que ba-

raja bancos y empréstitos, hasta el cacique que “plagia” una vaca y el *curaca* que violenta una mujer. Y, por fin, sobre todo ello, el espeso y negro velo de la impunidad, acá y allá rasgado por el puñal de las represalias, que no significa sino un cambio de mandón... No parece sino que en este continente, colmado por la naturaleza y malogrado por los hombres, se asistiera hace medio siglo a la siniestra bancarrota de la democracia y a las saturnales de la libertad. El Brasil y Chile que, por causas análogas en el fondo, aunque diversas en la apariencia, se habían sustraído al contagio anárquico, han entrado a su turno en la ronda infernal. ¡Ay de las naciones, como dice crudamente el Apocalipsis, que se embriagaron una vez con el vino de la ira y de la fornicación!...

Ante esa degeneración de la sagrada doctrina que Francia proclamara, ese derrumbamiento general de los edificios republicanos que, a imitación ciega o prematura de los Estados Unidos, se levantaron en este Nuevo Mundo incurablemente español, se ha podido con razón aparente desesperar de la democracia moderna y blasfemar de la santa libertad. Yo mismo lo he pensado y lo he escrito. Con tal de escapar a esa manía agitante del desorden, a ese crónico histerismo de turbulencias y revueltas, he deseado muchas veces para los países que amo el advenimiento de un dictador recto e inteligente, cuya férrea mano impusiera el orden y el progreso, al igual que otros fomentan el retroceso y la barbarie. He repetido con Renan que el ideal de los gobiernos sería el de un “déspota bueno y liberal”. ¡No hay despotismo bueno; y el adjetivo “liberal” lanza alaridos al verse apareado a semejante sustantivo! Después de respirar durante algunos días, y sólo por la lumbreira exterior, la atmósfera de cárcel y cuartel de la república mexicana, retiro humildemente mis votos sacrílegos, los adjuro como una blasfemia y un ultraje a la humana dignidad. No; a pesar de todos los excesos, la libertad es el bien supremo. El vino puro y generoso no es responsable del alcoholismo y la intoxicación. ¡Desechemos los sofismas, por querida que sea la boca que los vertió; cerremos por esta vez nuestros oídos a la voz de la Sirena: desconozcamos esa filosofía de la Historia profesada por el historiador de Israel, por haberla aprendido en la escuela sanguinaria y sin entrañas del profetismo hebreo. Aunque está de más decir que nunca pensó Renan en hacer suyo el fanatismo atroz que (así en el versículo final del *Súper flumina Babylonis*) mandaba estrellar contra las piedras las cabezas de los niños enemigos, ¡y es la mancha indeleble, la abominación inexpiable que no lavaran en treinta siglos todas las aguas del Jordán! Reprobemos el desorden y las revueltas estériles, maldigamos de la anarquía con la voz y el gesto; pero sin olvidar jamás que, para los pueblos como para los individuos, el único mal intolerable es la esclavitud.

Todos los de fuera, tenedores de bonos y manipuladores de negocios, que consideran estos países, no como naciones sino como meras comarcas explotables, están a sus anchas y en buen sitio para celebrar el orden restaurado por Porfirio Díaz. La paz reina en Varsovia. Pero, ni esto mismo es comparable. En Varsovia, para recordar esa deplo-

rable palabra (vertida en la tribuna francesa, si mal no recuerdo, por el ministro Sebastiani), se oían las protestas y los gritos de las víctimas. En la República Argentina, palpitante bajo la bota de Rosas, los de adentro podían escuchar la voz alentadora de los proscritos que venían desde Montevideo y Chile. Nunca cesó de importunar al déspota ese rumor de trueno lejano, cargado de amenazas y maldiciones. La misma Buenos Aires le mantenía en perpetua alarma, hasta acorralarle en su guarida de Palermo; y, como dice magníficamente Esquilo, de Casandra cautiva, la nación jadeante “cubría su freno con espuma sangrienta...”

En el México enfrenado por este héroe de guerras civiles, no se escucha una voz disonante en el parlamento, en la prensa, en su corrillo: ni siquiera del extranjero llega un grito de indignación. Mucho más triste y desconsolador que el mismo silencio sepulcral, que fuera a su modo una protesta, se alza, desde la capital hasta los confines del país, un concierto de rendición y alabanza: el himno de los antiguos aztecas ante el trono de Moctezuma. México entero es una inmensa encomienda; y parece que el pueblo emasculado hubiera perdido hasta el deseo, hasta el recuerdo de su virilidad. La tiranía más funesta no es la salvaje de la “mazorca” y del puñal, cuyas heridas francas se resañan en pocos días; sino la del opio y del veneno lento, que acorcha las fibras del corazón, esteriliza la mente y corrompe el alma misma de un pueblo. Por cierto que no me refiero aquí a los sentimientos individuales, sino a esa alma colectiva y externa de una nación, que no es de ningún modo la suma de sus unidades. Es ésta la que Porfirio Díaz ha logrado envilecer, hasta conseguir que extraiga satisfacción de su propio envilecimiento.

Basta recorrer un diario, abrir un libro, asistir a un acto oficial, para darse cuenta de la perversión general de las ideas, de la decadencia moral a que un régimen de compresión prolongada y una atmósfera de campana neumática conducen fatalmente a una nación entera. No hay plaza ni esquina, no hay trastienda ni pulpería, donde no se ostente el retrato de ese sacerdote buen mozo, ya vestido de uniforme cuajado de pasamanería, ya con traje y aspecto de rico propietario pacífico que explota sin inquietud una pingüe hacienda.

Por otra parte, no me cuesta agregar que para mí lo displicente y antipático del presidente Díaz no es su tipo personal ni su conducta privada, sino su insidiosa dictadura; ni tampoco compararía su manejo administrativo con el de su predecesor inmediato que muere encausado por malversación. La corrección doméstica pesa muy poco en la balanza que ostenta la opresión de un pueblo entero en su otro platillo. Y acaso no sea un síntoma tan flagrante del vasallaje el oír levantarse cantos y aplausos desde el fondo del ergástulo, cuanto escucharlos en la escuela y en la prensa. ¡Los textos escolares ensalzan la gloria del dictador! En un libro oficial de historia contemporánea, se sufre la náusea de asistir a la apoteosis del presidente vitalicio en la forma idiota y soez de un pa-

ralelo entre Juárez, Porfirio Díaz y... Jesucristo, puesto entre ambos. ¡Es casi el Calvario por segunda vez!... El himno de alabanza es tan repugnante cuanto universal. Díaz es igualmente grande por haber derrocado, en nombre de los “principios”, al presidente Lerdo, que aspiraba a la reelección, y por haber luego asegurado, con la complicidad de su *Rump-Parliament*, su propia reelección indefinida. En la baja compilación que vuelvo a mencionar para estigma de sus fautores, la ignominia popular está celebrada y fomentada en los términos siguientes (la derrota del presidente Lerdo): “dio por resultado, *como fácilmente se comprende*, que desapareciesen por encanto los numerosos partidarios que tenía Lerdo, y que surgiesen, como evocados por conjuro eficaz, improvisados partidarios de Porfirio Díaz...”

[...] No olvido por un momento que estoy observando la porción más adventicia de un pueblo joven, recién entrado en el escenario histórico. Con todas mis reservas para el presente, no he modificado aún mi fe en su porvenir: creo que un principio fecundo está fermentando en sus entrañas y que del caos nacerá la organización. Pero la hora actual, decididamente, no le pertenece. Para los que saben juzgar después de ver, el gigantesco bazar de la Exposición ha demostrado que su momento no ha llegado aún. Volviendo, para corroborarla, a la fórmula empleada en páginas anteriores: de los dos aspectos del mundo —voluntad y representación— me parece que el pueblo yanqui no refleja sino el primero con potencia y eficacia, como lo pensé y dije al salvar su frontera; y esto, por otra parte, es más que suficiente para interesar al observador. Pues bien: pueblo joven, nuevo, robusto, ingenuo —es lo que quiero significar al llamarle “primario”.

¡Oh! ¡Se entiende que no lo asimilo al Pelasgo ni al Aymará! Ninguna formación sociológica moderna puede aislarse de la influencia general; está bien evidente que el trasplante de una rama europea en un continente nuevo, pero abierto a toda comunicación, no puede producir más que una variedad del tipo originario. La “primaridad” de los Estados Unidos es singularmente compleja. Tenemos, desde luego, al elemento central de la colonia inglesa, cuya contextura sólida soportó, sin disgregarse, la incorporación de las capas cosmopolitas, hasta muy entrado el presente siglo. Estas mismas, aun antes de la segunda generación, sufrían al incorporarse una modificación profunda, la cual, bajo la acción persistente del medio y de los hábitos comunes, tendía a uniformarlas. Ahora bien, la *uniformación* de componentes tan diversos por la raza, la lengua y la clase social significaba una *transformación*, más o menos completa según fuera su procedencia... Se está viendo nacer la variedad social, casi étnica. Puede decirse, no obstante, que, hasta mediados del siglo presente, la preponderancia del tipo colonial se había mantenido. La civilización del Este quedaba dominante, y lograba asimilarse sin mucho esfuerzo la masa inmigratoria. Políticamente emancipada, la antigua colonia aceptaba todavía la situación de tributaria de la Europa industrial y sobre todo intelec-

tual. Todo ha cambiado en los últimos treinta años. El núcleo colonial ha sido atacado por los elementos adventicios: ya no está envuelto, sino disuelto en la masa común.

No ha llegado aún a mí noticia que los historiadores nacionales o los observadores europeos hayan caracterizado debidamente la evolución democrática que arranca de la guerra de Secesión; la eliminación de la esclavitud y del espíritu separatista no son más que accidentes accesorios de este hecho primordial: el advenimiento del Oeste, caracterizado por su “americanismo” más y más excluyente, su tendencia más que nunca igualitaria y material, el creciente antagonismo de sus ideas con la influencia europea, antes preponderante en la Nueva Inglaterra. Considero que dicha revolución es tan importante como la de 1776; pero, por haberle faltado el aparato teatral de la declaración de Independencia, ha pasado casi inadvertida. En realidad, con la toma de Richmond concluye el ciclo que se inició con la rendición de Yorktown, y del año de 1865 data una hégira nueva. Han bastado treinta años para desplazar veinte grados al Oeste el eje longitudinal de la Unión. Según la agrupación oficial del último censo, pertenecen a la división central, no sólo el Illinois, sino el Kansas y el Nebraska —el antiguo Far West—; y la región occidental se extiende desde los montes Rocallosos hasta el Pacífico.

[...] Entre todas las inducciones e hipótesis asentadas por Herbert Spencer, creo que sea la más sólida su identificación del progreso en cualquier organismo colectivo, con la diferenciación creciente de sus partes constituyentes. Esto admitido, parece muy evidente que, en lo fundamental —las ideas, los gustos, las aptitudes y las funciones sociales—, la novísima evolución de los Estados Unidos se caracteriza por una marcha continua hacia la homogeneidad. Su progreso material, entonces, equivaldría a un regreso moral; y ello sería la confirmación de que la absoluta democracia nos lleva fatalmente a la universal mediocridad. Deseo que mis observaciones ulteriores me conduzcan a una conclusión menos pesimista. Nos hallamos, quizá, en la primera etapa del éxodo futuro. Sólo alcanzamos un momento del ciclo humano, y nos toca ser prudentes en la apreciación del porvenir. Acaso, volviendo a la imagen anterior, la mezcla y la fundición de los elementos heterogéneos no sea, como en el tratamiento metalúrgico, más que una aleación pasajera y un encaminamiento necesario a la separación futura...

En todo caso, cumple estudiar el momento actual; y no es posible desconocer la evidencia. En la fusión de los ingredientes, de valor y calidad tan diversos, el resultado de la combinación tiene que ser un promedio: la masa resultante es inferior al componente más noble, y superior al más vil. La muchedumbre democrática de los Estados Unidos ocupa, sin duda, un nivel más elevado que el del paisano o proletario europeo; pero, siendo así que aquella muchedumbre es la que aquí representa socialmente, con pocas excepciones, a nuestra clase media o “burguesía”, no es discutible la inferioridad de la primera respecto de la segunda, y queda evidenciada la conclusión. El ascenso de

la mayoría se ha comprado con el descenso de la minoría, o sea del grupo que lleva la enseña de la civilización. Se han arrasado las cumbres para terraplenar los valles y obtener esta vasta llanura ilimitada.

¿Qué es lo que vale más, en definitiva? Lo ignoro aún, y estoy aquí para estudiarlo. Entre tanto, lo que se trata de dejar fuera de cuestión, para despejar la vía, es el carácter incompleto y provisional, *primitivo*, en medio de su enormidad grandiosa, de la civilización americana, que ha querido ella misma exhibirse y compendiarse en una exposición levantada a orillas de su ciudad más representativa. El hecho en sí mismo es tan interesante, que resume, si no reemplaza, años enteros de estudios y observaciones. Se exhiben al descubierto, lo repito, en este emporio comercial del Oeste, los caracteres inequívocos de todas las civilizaciones rudimentales: el amor a la enormidad, a la masa, al número; la confusión ingenua de la cantidad con la calidad y de lo enorme con lo bello. Se ostenta dondequiera el sentimiento excesivo de la propia importancia, candorosamente combinado con la docilidad más sumisa y torpe en la imitación —y, por en medio de todo ello, una sorda sensación de fuerza elemental y de savia juvenil que revienta provisionalmente en ciclópea fantasía— pero que, a pesar de todo, infunde no sé qué extraña simpatía, mezcla de admiración y pavor...

Probemos, pues, a desenredar la impresión resultante de mil impresiones sucesivas y fragmentarias, que la vista y el contacto de Chicago y de su exposición —de la madre y de la hija— dejan en la memoria, en el espíritu, en el corazón.

[...] He apuntado el carácter de egoísmo e intolerancia que antes dominara, así en las colonias como en los estados de la Confederación: el inmenso progreso realizado, durante las discusiones del Congreso de Filadelfia, se debió, sin duda en gran parte a los dos grandes caracteres allí presentes: Washington y Hamilton; al corto número de los delegados (55) y al secreto de las sesiones, pero merced también a la dolorosa experiencia sufrida. Ahora bien, tal progreso consistió en hacer penetrar en las mentes y las almas de los patriotas americanos esta noción primordial: a saber, que el gobierno libre se funda en el *espíritu de tolerancia*, no aceptado en teoría, sino practicado en toda su amplitud y aplicado a todas las creencias, ambiciones, intereses y energías de la comunidad. Ello, en el caso ocurrente, importaba desde luego un cambio recíproco de concesiones y el sacrificio mutuo de las convicciones extremas: y eso se consiguió. Había, entre los delegados, representantes de todas las opiniones, de todas las utopías, de todas las preocupaciones locales, de todos los egoísmos colectivos —desde el mercantilismo de Nueva York hasta la esclavatura de la Carolina—. Ningún elemento fue aceptado ni proscrito en absoluto; hubo discusión sobre los mejores, se contemporizó con los peores; y, para que el pacto resultante, con todas sus incoherencias y deficiencias, fuese salvador y fecundo, bastó que crease un gobierno central, viable y eficiente, superior a los antagonismos separatistas, y que la Carta fundamental, sin hacer tabla rasa

de nada existente, tuviera asegurados su prepotencia y su mejoramiento paulatino dentro de su perennidad exterior.

Muy lejos, pues, de ser la Constitución americana un decálogo imperativo, como algunos aseguran, o un perfecto modelo teórico, como lo quieren otros, era un *modus vivendi* transitorio, un compromiso provisional entre el Norte y el Sur, entre los Estados grandes y pequeños, cuyos intereses eran antagónicos; pero significaba el triunfo de la tolerancia y del oportunismo, único dogma aceptable y exigible en materia política. En tanto que los imitadores sudamericanos creían alcanzar el ideal teórico con la imitación servil, los redactores del original se habían declarado satisfechos por haber incluido en él la mayor suma posible de aspiraciones encontradas. La perfección de este memorable documento reside, pues, en su elasticidad, vale decir, en ser voluntaria y deliberadamente imperfecto.

Reflexionemos un instante en este grave problema histórico: todas las razones invocadas, como explicación de nuestras quiebras institucionales en la República Argentina, o son inexactas, o son refundibles en aquella noción. La *anarquía* es el producto genuino de la ignorancia y del egoísmo; es decir, de la obcecación intelectual que nos mueve a creer en la verdad única, absoluta y cercana, y del instinto antisocial que nos incita a imponer por la fuerza nuestro gusto y voluntad sobre las voluntades y gustos ajenos. Ahora bien: todo eso está contenido en la maldecida palabra; y toda la historia argentina no es sino un desfile de despotismos y revoluciones, porque la intolerancia, madre de la anarquía, nos ha hecho condenar, perseguir, destruir a nuestros adversarios, en nombre de un principio abstracto o de un apetito egoísta, cuando era necesario ceder, amalgamar, reconocer la parte de verdad y de error, de justicia y de iniquidad, que en todo lo humano se encierra. Y ¿qué mucho que nuestras constituciones hispanoamericanas resultasen artificiales e impotentes, si, además de significar la tabla rasa de lo anterior y no tener en cuenta las fuerzas elementales e invencibles del complejo organismo, han sido siempre elaboradas por un partido dominante que, en el mejor de los casos, obedecía a un concepto estrecho de preponderancia y exclusivismo? El primer fruto de la ciencia y de la moralidad es la convicción de que, siendo todas las nociones sociológicas relativas y precarias, nadie debe proscribir *a priori* las opiniones adversas, so pretexto de que atacan las nuestras. La conciencia social descansa en un convenio, y por tanto no reconoce imperativo categórico. Por haberlo sentido y proclamado los hombres de Filadelfia, por haberlo ignorado o negado los hombres de Buenos Aires y del Paraná, es por lo que la constitución norteamericana ha presidido, elástica y eficaz, al prodigioso desarrollo de los Estados Unidos; mientras que la Argentina, análoga en su letra, pero muy diversa en su espíritu, sólo ha presenciado luchas intestinas, ataques al gobierno en nombre de los principios liberales, y opresiones del pueblo en nombre de la autoridad: en una palabra, el imperio alternativo de la tiranía y de la anarquía.

DIEGO G. DE LA FUENTE

Introducción. Segundo Censo de la República Argentina (1898)

Segundo Censo de la República Argentina, Buenos Aires, 10 de mayo de 1895, Vol. I, Buenos Aires, 1898.

Los fenómenos físicos y morales, individuales, sociales o políticos, son factibles de apreciación cuantitativa, con los que facilitan el conocimiento de su importancia real, permanente o accidental, comparable o relativa. En la existencia de esta condición sustancial reside el valimiento mudo pero expresivo de las cifras que consignan censos y estadísticas. Y es así como, aun sin darnos cuenta de toda su virtual importancia, nos servimos de los números en el movimiento diario de estudios, comercios y relaciones.

Y no de otra manera es que hacemos hoy el balance del poder y fuerza de la República Argentina, tomando razón de su representación demográfica, de su capacidad productiva, de su valimiento económico, de la extensión de sus vías, de su desarrollo intelectual.

Resulta en todo caso, que son los números los que procuran el conocimiento de la potencialidad de los hechos, puesto que, implícita o explícita, la cantidad existe como *alma mater* en la masa, en la textura o en la función en cosas, individuos o agrupaciones.

Así, los trabajos analíticos preceden a todas las combinaciones y se injieren en los progresos humanos, auxiliando a casi todas las ciencias, y procurando medios de triunfo a la química, a la medicina, a la guerra, a la política, a todos los conocimientos esencialmente experimentales.

Simple demostraciones numéricas, sin vaguedad o alucinación, nos ofrecen de pronto el resumen de los factores que se entremezclan en la contextura enmarañada de las naciones. Una reducida página censal o estadística, bien dispuesta, acaba por darnos cabal idea de todo el valimiento del mayor de los imperios, mejor que en siglos anteriores se hiciera con muchos volúmenes de descripciones detalladas. Si decimos que la marina del imperio británico desplaza tantos millones de toneladas y, seguidamente, enumeramos la de todas las demás naciones, bien pronto, con pocas líneas, estereotipamos, por decirlo así, en la mente, la capacidad efectiva de todas las flotas, el arqueo bruto de cuantas embarcaciones surcan canales y lagos, ríos y mares.

En tiempos pasados no eran bien aprovechados estos procedimientos de simplificaciones numéricas, utilizando unidades de medida acertadamente creadas para los estudios comparativos.

Para más de prisa sintetizar esta expresión de la importancia relativa y comparable de las cosas, tenemos que al presente vienen en auxilio de los números las representaciones gráficas que, bien concebidas, reflejan instantáneamente las diferencias de tamaño, cuantitativas o de intensidad, entre hechos o funciones. Lejos por cierto de nosotros, la condenación de las representaciones gráficas que quieren hacer algunos estadistas, en vista de las que resultan, como las hay, acertadamente concebidas para confundir y no para ilustrar rápidamente. En determinados casos son del todo necesarias, como cuando, por ejemplo, queremos dar idea de las diferencias climatéricas en el mapa de un vasto territorio.

Expresiones numéricas o representaciones gráficas, son medios de estudio e interpretación que procuran de pronto conocimientos útiles, sobre lo pequeño o lo grande, hoy que las exigencias del saber se diversifican y ensanchan sin cesar.

Pero es en la ciencia del gobierno que más se requieren, porque los múltiples y diferentes intereses con que la civilización moderna complica el desenvolvimiento de los Estados, dificulta la administración, desde que se prescinda del análisis de los resortes que intervienen en el juego de su existencia, conservando, fecundando o conspirando en su daño. Y lo son, tanto más también, cuanto que, al presente, el hombre ilustrado se ve asediado a cada instante y simultáneamente por encontradas impresiones que persiguen su atención, no ya con las novedades del hogar, de la aldea o de la patria, sino con los accidentes principales, diversos y lejanos, que de uno a otro extremo conmueven el planeta.

De que las cifras en censos y estadísticas no sean a veces rigurosamente exactas o acertadamente interpretadas, no puede deducirse que su examen y conocimiento sean vanos y sin objeto. También la medicina y el derecho, como la filosofía y la historia, tienen sus incertidumbres, sin que por ello pueda prescindirse de su estudio en interés de mejorar las condiciones individuales o sociales.

Por otra parte, los hechos en general, son esencialmente movibles, susceptibles de aumento o disminución, progresión o retroceso, y al mismo tiempo que trasponen su ubicación, se mezclan, confunden y cambian de condiciones.

Las cifras, pues, que se consignan como de cosas existentes, deben entenderse de cosas en pleno movimiento. Y, siendo esto un axioma, se deduce que todo censo o inventario tomado al correr de un día, debe aceptarse como fotografía instantánea de una fisonomía destinada por el transcurso del tiempo y por las evoluciones de la edad, a modificarse constantemente. Es así como, para estar en lo cierto, conviene que los hechos sociales se reconsideren, revisen y rectifiquen sin cesar, pues sólo así pueden prestar contingente de luces a la administración, a la economía, a la moral y a otros conocimientos.

Es evidente también que, si los hechos resultan mal planteados, sirven más de confusión que de guía ilustrativa. Observa así Dufau cómo se arriba a conclusiones que se

contradican y anulan entre sí, en naciones las más adelantadas y con cuadros numéricos rigurosamente consignados. Recuerda con tal motivo, cómo hombres de saber han deducido que la criminalidad está en relación directa de la ignorancia, y otros (partiendo de los mismos datos) que lo estaba en relación de la civilización.

Debe tenerse presente, que los pueblos se distinguen entre sí bajo diversos aspectos, como las cosas y los individuos, por su tamaño, fuerza, cualidades y proporciones. Y que, si existen fisonomías semejantes, homogéneas o análogas, nunca son del todo iguales; como no existen capacidades militares o económicas idénticas. La naturaleza se encuentra, precisamente en este caso, con una dificultad insuperable para combinar dos veces lo mismo, todos los elementos simples o moléculas incontables que concurren a la elaboración de los seres.

[...] La deficiencia señalada nos da recién motivo para conocer que el desarrollo de la metrópoli, provincias y territorios, está muy lejos de revestir las mismas proporciones. Recién después de un cuarto de siglo, se viene a conocer que determinadas entidades políticas, tienden a contrapesar con desmedida ventaja las fuerzas vivas, sociales, económicas e intelectuales de todo el resto del país, y que extensas comarcas mediterráneas no demuestran progresos bien apreciables.

A vista de las cifras consultadas con entera despreocupación se descubre que después de cincuenta años y a pesar de haber llevado telégrafos, ferrocarriles, bancos, colegios, escuelas y cuantos agentes y auxiliares ha sido posible, determinadas provincias presentan un desenvolvimiento muy lento, que desdice con los grandes adelantos del resto de la República. San Luis, Santiago, San Juan, La Rioja y Catamarca aparecen como provincias de emigración. Es mayor el número de hijos que extrañan, que el de extranjeros que atraen. Catamarca se singulariza entre todas, pues apareciendo la República con 108.700 catamarqueños, en el propio suelo de la provincia la población absoluta es tan sólo de 90.000 habitantes.

En diferentes provincias interiores, también la educación primaria acusa un desenvolvimiento penoso. Parece que las subvenciones y esfuerzos nacionales fueran en ellas de efecto contraproducente.

Creemos que todo esto es, precisamente, lo que más debe llamar la atención del magistrado y del legislador, en el estudio del presente censo, para buscar medios eficaces que respondan a la idea de suprimir las enormes diferencias típicas, bajo el punto de vista étnico, moral y económico del pueblo de los Estados. La homogeneidad, bajo aspectos diversos, en condición nacional y de familia; y responderá en todo caso a estrechar los vínculos que aproximan a los individuos y consolidan la solidaridad política.

Entre los hechos relevantes del censo puede consignarse, asimismo, el que se refiere a los extranjeros, que, englobando todas las nacionalidades, aparecen en primer término, impulsando todos los adelantos, dueños de casi toda la viabilidad férrea, de la na-

vegación exterior e interior, de las mejores propiedades, de la mayoría de las industrias, comercios, bancos, etc., apareciendo el hijo del país, en suma y comparativamente, en situación relativa bastante inferior.

Resulta, por fin, de la comparación de los dos censos, 1869 y 1895, una impresión de progreso evidente en el conjunto, pero sin uniformidad para todas las agrupaciones; a punto de no poder establecerse en muchos casos, términos medios *razonables*; tales son de diferentes y enormes las distancias que acusan entre sí los términos extremos.

Las cifras consignadas en todo caso, pueden servir a la vez que a los hombres de gobierno, a los de negocios o de ciencia, que quieran estudiarlas con detención, sin contraponer cálculos puramente conjeturales como ya se han hecho arbitrariamente.

JOSÉ INGENIEROS

De la barbarie al capitalismo (1898)

Revista Argentina de Derecho, Historia y Letras, enero de 1898.

[...] Dominados y destruidos los americanos, los civilizadores no pensaron sino en repartirse el territorio de América para explotar sus enormes riquezas naturales. Por las razones ya apuntadas, la América del Norte —menos México— cayó bajo el dominio de Inglaterra, y la del Sur en manos de España; esto en líneas generales, prescindiendo de las pequeñas colonizaciones francesa y holandesa, y considerando a la portuguesa como semejante a la española.

Esta diferencia en el origen de la colonización ha determinado la diversa modalidad con que evolucionaron y se desarrollaron los países del Norte y los del Sur, pues contribuyó a que se formaran dos ambientes esencialmente distintos por el distinto grado de desarrollo alcanzado por las fuerzas económicas.

Inglaterra, económicamente, ha marchado a la cabeza de Europa alcanzando antes que cualquier otro país del mundo las formas superiores de producción y de cambio que caracterizan el sistema capitalista; al conquistar la América del Norte trasplantó allí —no por abstractos sentimientos altruistas sino por la clara conciencia de su propia conveniencia económica— todos los elementos y los factores de su propio adelanto, todos sus métodos productivos; inoculó el virus de su fuerza y su superioridad y sembró gérmenes que se traducen, en la actualidad, en la supremacía económica de ese país sobre el continente americano, de la misma manera que Inglaterra la ha tenido sobre el continente europeo.

España, por el contrario, al emprender la conquista de América estaba agotada por una larga guerra de reconquista que había durado siglos. El XVI señaló para ella el comienzo de la época de decadencia que la ha conducido a ocupar uno de los grados inferiores en la escala de los pueblos civilizados. El agotamiento de sus gobiernos era tan grande que, no atreviéndose a gastar su escasa vitalidad en conquistas ultramarinas, concedieron completa libertad a los aventureros que quisieron venir a este continente para intentar por su esfuerzo personal la conquista de sus inmensos territorios y riquezas; los Cortés, Pizarro, Almagro, Mendoza, vinieron en esas condiciones a explotar el continente y a repartir tierras e indios.

Esa forma de conquista, determinada por la situación económica de España, fue de resultados desastrosos para el porvenir de la América del Sur; el sistema que permitió

la lucha entre los mismos colonizadores por el derecho de apropiación y explotación, se ha continuado hasta nuestros días revistiendo la forma del caudillaje —forma de gobierno despótico-regional, semejante al de los jefes de las hordas primitivas de tipo militar— que aún encuentra causas para existir en muchos países sudamericanos.

El desorden económico que resultaba de ese sistema produjo una reacción que hizo necesaria, por parte del gobierno español, la organización administrativa de sus colonias americanas. Entonces, divididas en Virreinos y Capitanías, fueron sometidas a un régimen de triple explotación: una primera en favor del gobierno de España, la segunda en favor del gobierno colonial, y la tercera en favor de los mismos colonizadores.

En cambio de todo eso España nada podía dar a sus súbditos de América, pues cada día su decadencia económica y política era mayor. Desde que la América latina fue descubierta hasta que se emancipó fueron, para la península, tres siglos de empobrecimiento económico e intelectual, durante los cuales se nutrió con las riquezas de América, inicua y sometida a la acción perniciosa de esa forma transoceánica del parasitismo colectivo, que podría completar en el terreno de la biología social la concepción del parasitismo orgánico, ya ampliada por Massart y Vandervelde con sus estudios sobre el parasitismo de clase, y que tiene en esta forma nacional del parasitismo una mayor ampliación e intensificación que representa un grado de degeneración mayor. Una nación parásita está, colectivamente, más degenerada que una clase parásita, que a su vez lo está más que un individuo parásito, ya pertenezca al tipo propietario o al político, al sexual o al depredador.

España no dio nada a su América. Durante todo el período del coloniaje no introdujo ninguno de los descubrimientos científicos o industriales que las demás naciones europeas aplicaron a la producción. En cambio, Inglaterra se apresuró siempre a introducirlos en la América del Norte. Fue así que al clarear la aurora del siglo XIX las colonias españolas fueron sorprendidas en una situación muy poco diferente de la que había encontrado Juan Díaz de Solís, en 1516.

Inglaterra sometió el Norte a un sistema de explotación inteligente y progresista, mientras que España explotó el Sur con sistemas retrógrados y brutales: verdad es que dadas las condiciones económicas de ambas metrópolis no podía suceder de otra manera.

V. Es regla general que, en todos los países conquistados, los conquistadores tengan un absoluto predominio sobre los nativos y que, si se trata de una raza inferior, acaben por destruirla. Así sucedió también en América.

Pero cuando los hijos de los conquistadores nacidos en el país conquistado se ven privados de ciertos derechos que determinan su inferioridad económica, constatan la degeneración que fatalmente sobreviene en la raza conquistadora por el goce del poder y de los privilegios que le son inherentes, y al mismo tiempo se forman una conciencia de la capacidad productiva del país en que han nacido y en el que viven desposeídos,

tienden a rebelarse a sus propios padres formándose una conciencia de clase política y económicamente inferior que los induce a esa rebelión.

Así nacen todas las luchas por la independencia nacional; la necesidad de la emancipación económica determinó a los americanos a luchar por su emancipación política, para dejar de ser una clase social económicamente inferior respecto de la constituida por los dominadores extranjeros.

Observando el curso de los fenómenos históricos en la América del Sur, española, se constata que la Independencia fue el resultado lógico de la decadencia económica y política de España y del deseo arraigado en los americanos, de librarse de la odiosa tiranía de los monopolios de la metrópoli que encarrilaban toda la vida comercial de estos pueblos en beneficio exclusivo de España; la invasión de José Bonaparte a ese país no influyó muy esencialmente en la emancipación política de América: fue un factor ocasional pero de ninguna manera un factor determinante.

El sistema de monopolios con que España desgobernaba a América ya había despertado una reacción de parte de los americanos, que habíase traducido en la agitación económica que precedió en Buenos Aires a la Revolución de 1810, y a la que participaron Moreno, Belgrano, Vieytes y otros, en la prensa y en algunas instituciones de carácter económico que con ese objeto se fundaron.

La Revolución surgía pues de las “condiciones de hecho” porque atravesaban las colonias. Llegado su momento histórico, la emancipación política se impuso y fue un hecho.

VI. El siglo que desde entonces ha transcurrido ha sido para la América latina un siglo de organización y de educación para la vida colectiva. Estos pueblos han debido improvisar las instituciones políticas y económicas que España no supo legarles. La tarea ha sido larga e ímproba, pues se ha chocado con la suma dificultad de obtener que las instituciones fueran un reflejo real de las condiciones de hecho en que se encontraban, sobre todo porque esas condiciones de hecho fueron hasta hace poco tiempo sumamente variables y mal determinadas. Las guerras civiles, el caudillaje, las revoluciones de los bandos políticos, la inmoralidad económica y política de los gobiernos, han sido la suprema ley que ha regido, casi siempre, su vida; todo ello interrumpido por períodos de saludables tiranías durante las cuales un progreso real ha compensado, generalmente, la poca libertad perdida.

Así como las condiciones geográficas predeterminaban que España, Portugal e Inglaterra fueran los países que debían colonizar y civilizar el Nuevo Mundo, condiciones geográficas semejantes determinaron en los diversos pueblos americanos, y muy especialmente en la República Argentina, la dirección que siguieron los elementos de civilización, al incorporarse a su vida política y económica. En la Argentina comenzó necesariamente por las provincias más orientales que están en comunicación con el in-

menso estuario del Plata; esta circunstancia del ambiente natural determinó, a su vez, una gran diferencia en el grado de desenvolvimiento del ambiente económico alcanzado por las provincias del litoral y las del interior que fue causa de largas guerras civiles que aún en la actualidad persisten, manifestándose, aunque en formas menos brutales, en todos los actos de la vida política del país.

Esas luchas han sido, en último análisis, debidas al desequilibrio económico entre dos regiones contiguas que se encuentran en diferentes grados de desenvolvimiento y de las cuales la una —la que produce de una manera más primitiva— se ha rebelado constantemente contra la supremacía política y económica de la otra —que entra de lleno en el sistema de producción capitalista— y que la ejerce porque es una consecuencia lógica de su mayor desarrollo económico.

VII. En las últimas décadas ha comenzado en la América latina la evolución hacia las formas de producción que caracterizan la faz superior de la civilización: el capitalismo.

El desarrollo rápido y gigantesco de las fuerzas productivas, que implica la necesidad de la intensificación de esas mismas fuerzas, hace que el ambiente económico de las naciones se transforme rápidamente para dar lugar a nuevas combinaciones de las relaciones económicas entre los individuos y entre las colectividades.

En la industria es la máquina la encargada de realizar la más grande de las revoluciones que ha presenciado la historia: la revolución que emancipará al hombre del trabajo haciéndole posible una cantidad de satisfacciones de sus necesidades cada vez mayor con un esfuerzo cada vez menor. Actualmente la revolución industrial se traduce por una tendencia progresiva a la centralización de los capitales requerida por el desarrollo de la gran industria que, fatalmente, tiende a suplantar a la pequeña; el artesano libre y el pequeño industrial son devorados por la grande industria que, disponiendo de fuerzas productivas más intensas, produce a un precio más reducido y compite ventajosamente con la pequeña hasta reducirla a la impotencia. La gran producción industrial trae, como consecuencia del perfeccionamiento cada día mayor de los medios de producción, un exceso de ésta que conduce a la competencia desenfrenada entre los mismos industriales americanos y entre éstos y los industriales europeos; el número de industrias poco explotadas que dan al capital un interés más elevado que el corriente en plaza es cada día menor.

Inglaterra ha venido a sembrar sus millones en la América del Sur, fomentando así el desenvolvimiento de las industrias; pero, en cambio, cada año se lleva enormes intereses que hacen de estos pueblos verdaderos Estados tributarios de aquel país. Casi todas las grandes empresas y compañías de producción y de transporte pertenecen a sindicatos ingleses, que cada día se enriquecen más y más en virtud de las condiciones mismas de la producción capitalista.

Como ya ha sido observado por muchos sociólogos, ese trabajo de eliminación de los más débiles por los más fuertes, de concentración de las fuerzas productivas, de intensificación de su capacidad productora, de concentración de todas las riquezas económicas, ese trabajo es precedido, acompañado y seguido por crisis, periódicas en algunos casos, continuas en otros, que mantienen en constante desorden la producción. Y de esas crisis no resulta más que el continuo engrandecimiento de las más grandes industrias a expensas del continuo fracaso o empequeñecimiento de las más pequeñas. La estadística lo evidencia en todos los países en que el capitalismo ha llegado a su completo desarrollo; y promete evidenciarlo en estos países que siguen las mismas huellas.

La propiedad territorial comienza a concentrarse más o menos rápidamente; las únicas tierras que se fraccionan son las tierras no ocupadas aún y que tienen un reducido valor real. La gran producción agrícola hace estériles los esfuerzos de los pequeños agricultores que están obligados a enfeudarse con los grandes propietarios.

La situación del comercio es exactamente la misma que la de la industria y la propiedad territorial, pues está vinculada y subordinada a ellas: el gran comerciante triunfa en la competencia, anonadando al pequeño. Y a ese fenómeno universal se agrega como grave complicación el epifenómeno de la especial inmoralidad del comercio latinoamericano que solamente encuentra un correlativo en la refinada inmoralidad política concomitante.

Este advenimiento del sistema capitalista implica necesariamente, y ésa es su característica, la generalización del trabajo asalariado y, por consiguiente, la formación de un proletariado cuyos intereses como clase social son antagonistas con los de la clase capitalista. La extensión del trabajo a salario ha alcanzado ya, en América, a las mujeres y los niños.

La situación de ese proletariado no es, y no puede ser, tan holgada como se cree. Lejos de ser así: los salarios tienden en general a aproximarse al *mínimum* necesario para mantener y reproducir la fuerza de trabajo, encarnada en la persona del obrero, en las proporciones requeridas por las necesidades de la producción, sobreentendiéndose que ese *mínimum* es variable en el tiempo y en el espacio. A esa tendencia general, que tomada en el sentido de ley absoluta no resulta cierta, no puede sustraerse el naciente capitalismo sudamericano.

De estadísticas cien veces publicadas y que esta vez pueden, por tanto, suprimirse, resulta que los salarios en estos países no son, en manera alguna, más elevados que en Inglaterra, Francia, Bélgica o Alemania; el precio de los medios de subsistencia es, en proporción, un poco más elevado. Dedúcese que la capacidad de consumo de un proletario, es decir la cantidad de objetos que puede usar o consumir y que representa su bienestar material, no es mayor que la del obrero de aquellos países europeos.

El paro es un fenómeno ya conocido por nuestro proletariado industrial; se ha demostrado (Marx) la necesidad, vital para el sistema de producción capitalista, de engendrar un exceso sistemático de población. Este exceso es relativo a las necesidades de la producción y no a la capacidad de población de un país dado.

Esos importantísimos fenómenos económicos prueban que el capitalismo está en Sudamérica en vísperas de alcanzar su completo desarrollo, y que todos los problemas que ha planteado en Europa están en vías de ser planteados en este continente, como ya lo están en Norteamérica y el Japón, países cuyo desarrollo industrial ha sido algo más rápido que el nuestro.

Tal es, a grandes rasgos, la influencia de los factores cósmico y económico en el desenvolvimiento de la civilización americana; tales los problemas de cuya inteligente comprensión depende la grandeza futura de la América latina. De su análisis y del estudio detenido de su presente potencialidad de producción y de consumo, subordinada a las condiciones del ambiente natural, surgirá el exacto conocimiento de las leyes sociológicas que podrán señalarle un derrotero luminoso en sus venideras evoluciones económicas, políticas y jurídicas. Los pueblos más grandes serán, en el porvenir, los que tengan una conciencia más clara de las leyes que presiden a su propio engrandecimiento.

JUAN A. GARCÍA

Introducción al estudio de las ciencias sociales argentinas
(1899)

Buenos Aires, 1899.

[...] Lo que se llama naturaleza económica del hombre es el conjunto de todas sus necesidades. Las de un civilizado son numerosas y complicadas, porque, además de las de conservación, que comparte con todos los animales, tiene las de la vida culta, con sus refinamientos especiales, gobernada por los caprichos de su voluntad. Los pensadores alemanes sostienen, con razón, que la base de toda Economía Política es la Psicología [...] Wagner distingue cinco grupos de motivos económicos: el miedo de la miseria, deshonor o pena, de la vida inactiva y sus correlativos, la aspiración a la riqueza, honores y recompensas, a un mayor desarrollo de la actividad. Pero todos estos sentimientos actúan de diversa manera según los países, las diferentes épocas, e imprimen un carácter especial a la evolución económica. En Buenos Aires, por ejemplo, bajo todo el movimiento de los valores, renta, propiedad raíz, se nota un factor psíquico intenso, poderoso, que dirige su desarrollo, violentando muchas veces la índole propia de los fenómenos, forzándolos a seguir una marcha determinada, contraria a los axiomas de la ciencia económica: el sentimiento de la grandeza futura del país, de su riqueza inagotable, de una prosperidad maravillosa, segura, fatal, que nada podrá detener. Es tan vivo, tan hondo, ha impregnado tan en sus raíces el alma argentina, que revivifica todas las fuentes morales de progreso, es el éxito de nuestro crédito y de nuestros bancos, del papel moneda, del movimiento de todos los valores. La tierra, por ejemplo, valía en la época colonial cuando una extensión inconmensurable de pampa alimentaba una pequeña agrupación, cuando la ocupaban los indios y era necesario sembrar armado, en perpetua guerrilla. Se han fundado bancos garantidos por un Estado en quiebra, con un capital fiduciario, y los bancos han prosperado: la moneda prestaba sus servicios en nuestro régimen interno y externo, contradiciendo todas las conclusiones de la ciencia clásica. Estaban sostenidos por ese sentimiento de la grandeza, la confianza maravillosa, ciega como la fe en un porvenir de fortuna.

Este sentimiento no es común a todos los países, son raros y felices los que consiguen incrustarlo en su organismo moral, convertirlo en uno de los motivos de la voluntad. En Chile, por ejemplo, uno de sus más notables políticos, Egaña, el preparador de las principales instituciones que allí rigen, escribía aconsejando a sus conciudadanos:

“Puesto Chile a los extremos de la tierra y no siéndole ventajoso el comercio de tráfico o arriería, no tendrá guerras mercantiles, y en especial la industria y agricultura, que casi exclusivamente le conciernen y que son las sólidas y tal vez las únicas profesiones de esa república... En materia de empréstitos no tenemos fondos que hipotecar, ni créditos; luego no podemos formar una deuda. Cada uno debe pagar la deuda que ha contraído por su bien. Las generaciones futuras no son de nuestra sociedad, ni podemos obligarlas. La marina comercial excita el genio de ambición, conquista, y luego destruye las costumbres y ocasiona celos, que finalizan con guerras: los industriosos chinos, sin navegación, viven quietos y servidos de todo el mundo”. Y en Montevideo no se ha conseguido implantar la moneda de papel, dotando al país de un capital barato y de primer orden cuando se le emplea con prudencia. Todo porque falta ese sentimiento expansivo, esa fe en el porvenir, que centuplica las fuerzas y empuja a todas las audacias.

Nuestra economía colonial era análoga a la preconizada por Egaña. Durante el siglo XVII, por ejemplo, los negocios en Buenos Aires presentan un aspecto especial, distinto del que se observa en épocas más recientes, en un estado social que abría otros horizontes a los hombres de iniciativa y de fortuna. El mercader de entonces era un avaro, usurero, económico, de una prudencia ejemplar; contrabandista por necesidad, desconfiado, ocultaba sus onzas para evitar sorpresas de los magistrados o la envidia de sus vecinos. Sus procedimientos eran sencillos: especulaba sobre el trigo, reservándolo en las épocas de buenas cosechas para hacer subir los precios, realizando sus ganancias a costa del hambre de sus convecinos. Vende al contado, coloca su dinero al 5 % con garantía hipotecaria, o compra negros que explota hábilmente en los oficios industriales. La economía política es simple y fácil, un intercambio limitado a las modestas necesidades de la plaza con el alea del contrabando, que si tiene éxito, permite realizar en poco tiempo pingües ganancias. Los precios de los artículos de consumo obedecen a su ley original, no están regidos por la oferta y la demanda, sino por el conjunto de las circunstancias provinciales, sin que influya sensiblemente, salvo casos extremos, la abundancia o escasez del año. El trabajo juega un rol predominante en la valorización de la tierra, en relación directa con los esfuerzos de su dueño para mejorarla. Sus precios permanecen estables, con muy raras oscilaciones, durante todo el siglo XVII, porque no ha llegado ese período de la evolución económica en que el progreso general tiene un rol de primer orden en la formación de la fortuna privada.

El ahorro y la usura, el comercio contrabandista para los pequeños capitales, acopiadores de frutos, vendedores de segunda mano; los monopolios para los acaudalados con relaciones e influencia en la metrópoli, constituían los únicos medios de llegar a la riqueza: medios lentos que, salvo excepciones, exigen muchos años y mucha constancia. Posteriormente, cuando se reorganiza el país, la índole de los negocios cambia; el crédito, el papel moneda, los bancos habilitadores, desarrollan el espíritu de especula-

ción y lujo, el dinero que se gana sin pena se gasta con generosidad. La fortuna improvisada es rumbosa, expansiva, siente la necesidad imperiosa de exhibirse. Esta nueva tendencia, fortalecida por el sentimiento de la grandeza, anteriormente descrito, modifica la evolución de los fenómenos económicos, imprimiéndoles nuevas direcciones.

Se habrá convencido el lector; la base de la economía es psicológica. La manera de ser, de sentir, de pensar de los hombres es el alma de todos los fenómenos de producción y distribución de la riqueza. Y como las tendencias psíquicas dependen de la raza, del medio físico y moral, han tenido razón los que sostenían que es una ciencia de método histórico, de carácter nacional, cuyas proposiciones, eminentemente relativas, sólo son aplicables al país y época observadas. Ciencia puramente descriptiva, deberá limitarse a constatar la evolución de los fenómenos económicos; hacer su historia y buscar su explicación psicológica y social. Sus verdades se refieren al pasado, y pueden servir de base para limitadas inducciones.

JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA

Las multitudes argentinas (1899)

Buenos Aires, 1952.

[...] Me asombra la dócil plasticidad de ese italiano inmigrante. Llega amorfo y protoplasmático a estas playas y acepta con profética mansedumbre todas las formas que le imprime la necesidad y la legítima ambición. El es todo en la vida de las ciudades y de las campañas, desde músico ambulante hasta clérigo; con la misma mano con que echa una bendición, usando de la cómica solemnidad del que lo hace como oficio y no por vocación, mueve la manivela del organillo o arrastra el carrito de verdura; nos ofrece paraguas baratos cuando chispea, hace bailar el mono hábil en el trípode y abre la tierra que ha conquistado con su tesón y fecundado con su trabajo. Como son tantos, todo lo inundan: los teatros de segundo y tercer orden, los paseos que son gratis, las iglesias, porque son devotos y mansamente creyentes, las calles, las plazas, los asilos, los hospitales, los circos y los mercados; todos los oficios y profesiones, siempre que sus actitudes un poco zurdas y elementales se lo permitan; ellos son cocheros, después de un aprendizaje doloroso de chichones y espolonazos violentos contra los otros coches, de contravenciones y multas, que les aguzan el ingenio; ellos son *cuarteadores* de los tranvías en actitudes pintorescas y extravagantes manejos de riendas; ellos son mayoresales y conductores, y hasta los picantes dicharachos de la *compadrería* urbana y callejera suelen brotar de sus labios con cierta gracia exótica para aquel cerebro todavía burdo y acuoso; ellos son, en suma, todo lo que dé medios de vida y prometa un porvenir, remoto si queréis, pero seguro.

Con decirnos que de ciertos trabajos hasta al *gaucho* han desalojado. Cuando salís un poco afuera, un tipo extraño de burlesco centauro os hiere la vista: sobre un peludo y mal atusado corcel, mosqueador y de trabado galope, se zarandea una figura nerviosa que agita sus piernas al compás desarticulante de la jaca maltrecha por el cansancio. Al pasar por la pulpería le silban y vilipendian; su figura antiestética despierta la hilaridad, pero él sigue su destino: no acepta la *copa*, ni la *mañana*, ni la *chiquita*, ni el *co-perío*, ni la *gárgara*. Va a su propósito: cobra sus capones vendidos, arregla la conducción de una tropa, la verificación de una esquila, la compostura de una olla, el préstamo del organillo, o el blanqueo de una casa, y torna luego al *puesto* o a la estancia, que poco tarda en tenerla, para acondicionar en lugar seguro la *guardañanza*, succulento pro-

ducto de su incesante trabajo y de su *fregoliforme* multiplicidad de aptitudes humildes pero proficuas. Porque, en efecto, ese desagradable de Frégoli no es sino un símbolo vivo del inmigrante italiano. Con el traje de vasco o de matrero, con la bota de potro, risueñamente apareada al *jacuet*, de alpargata o botín de elástico y chiripá, en la frontera o en el suburbio, en la colonia o en la lejana estancia, donde la lucha contra la naturaleza indiferente es incesante, él, manso siempre, alegre, pero discreto, tolerante y docilísimo a las circunstancias ambientes va conquistando el suelo y asimilando, sin repugnancia, lo que le brinda la tierra y las razas que lo circundan. Así, le veis en ocasiones, marido fiel y constante de una paisana, amante de una negra o rendido amator de una china succulenta o de alguna solterona centenaria, cuyo *capitalito*, sin movimiento, él fecunda hasta proporciones inusitadas con la honrada alquimia de su trabajo, lleno de sorpresas y transformaciones.

Hasta en esa bizarra inocencia con que acomete en carnaval los disfraces más extraños de *indio*, *duque*, *gaucho* o *guerrero*, hay algo de simpático y de valeroso, que revela ímpetus de sangre nueva; cierto bonachón escepticismo que desprecia el grueso ridículo callejero provocado con desparpajo y pueril valentía. Le veis cruzar la calle cuajada de gente bien dispuesta al *titeo* y a los manotones, asentando con aplomo terrible su pata alpargatada de paquidermo, y al compás de su arromadizado acordeón, recorre entero el municipio, sin claudicar un momento en su sinceramente alegre peregrinación de tres días con sus noches. Se divierte como un niño, porque lo es; aunque adulto por los años, su espíritu sólo ha comenzado a vivir cuando sus alas, en despliegues sonoros de pájaro que recibe la fresca bendición del agua de lluvia en una tarde estival, ha sentido la influencia fogosa y estimulante de esta luz y de este cielo fuertemente perfumado por la libertad y el trabajo. ¡Y cómo contagia su alegría pantagruélica ese gringo que goza de la vida! ¡Cómo absorbe su caldo en la hora de la cena, en grandes sorbos ruidosos y aperitivos, sin dejar restos ni residuos vergonzantes en la olla humeante y llena de la salud que le da la noble pobreza! ¡Qué bueno y qué sencillo me parece ese *paese* trajinante, antes de dejar la larva del inmigrante para convertirse en el burgués *aureus*, insoportable y voraz!

El niño concebido en esa plena efervescencia del sistema nervioso, recibe una herencia de aptitudes mayor que si los padres hubieran permanecido en la inercia de su primer estado. Por las causas enumeradas, el inmigrante transformado no piensa ni siente con su instrumento importado, que era deficiente, sino con el fundido en el patrón que el medio le ha impuesto; de manera que las influencias hereditarias transmitidas, tienen que ser, en un treinta y cinco por ciento, indígenas, argentinas.

En esta lucha en que se forma la moderna sociedad argentina, el capital de las adquisiciones hereditarias que trae aquél es necesariamente modificado por la selección. El proceso de desarrollo, tal cual ha sido legado por los ascendientes, o por otro nom-

bre, la herencia palingenética, como quiere LANG que se le llame, es sensiblemente modificada en su plasticidad misma por la lucha por la existencia. Para VANDERVELDE Y MASSART es éste un factor importante que somete el sentido de los estados sucesivos del desarrollo de una especie a modificaciones de diversos órdenes: de modo que bien pronto deja de representar fielmente en su curso el desarrollo de sus ascendientes.

En nuestro país, en plena actividad formativa, la primera generación del inmigrante, la más genuina hija de su medio, comienza a ser, aunque con cierta vaguedad, la depositaria del sentimiento futuro de la nacionalidad, en su concepción moderna, naturalmente.

Si le observáis en sus actos más nimios y en las cosas en que ese sentimiento se manifiesta en alguna forma, siquiera pueril, veréis cómo empieza a esbozarse esa que va a ser la pasión del porvenir, sobre todo, en lo que tiene la *patria* de culto externo y sensorial. El pilluelo, el hijo a medias *argentinado* por el ambiente y la herencia, es el vector de este cariño en su nacer. También el padre sólo ha sentido aquí las nuevas orientaciones de ese sentimiento: la agricultura próspera, nuestro suelo dócil y generoso, le han dicho muchas cosas al oído, como si el olor de la tierra húmeda, ya próxima a la fecundación, despertara en los sentidos del campesino las emociones todavía vagas del primer amor a la patria.

Ese niño vagabundo y curioso, eterno ocupante de la calle, es el que aplaude con más calor las escuelas de cadetes, que con encantadora gravedad desfilan en los días de la patria; el que vive con bullicioso entusiasmo la bandera haraposa del viejo y glorioso batallón, el que acompaña a la tropa más lejos, el que no falta a la lista, el que se asocia con la más candorosa y sincera decisión a todas las cosas populares en que está el pabellón y el uniforme.

Ese primer producto de la *inmigración*, el argentino del futuro, vive más en la calle que en ninguna otra ciudad del mundo donde generalmente la infancia está disciplinada. Niño, apenas destetado, no sale de la puerta y de la acera, cuya propiedad disputa al transeúnte, y cuando ya puede manejarse solo, la plaza y la puerta de los espectáculos y de las colmadas escuelas del Estado en la errante deambulación de su alegre vagancia. Es el sistema nervioso que al día recibe y asimila mayor número de impresiones, el que más pronto y más intensamente experimenta la repercusión del menor incidente público. Por consecuencia, su cerebro es más fustigado, más estimulado, y como el cerebro del niño no recibe sino *lo que puede*, lo que aleja los peligros del un poco exagerado *surmenage* escolar, es más precoz su desarrollo que el de los niños del hogar acomodado, que el del *niño bien*, como en la jerga de la sociedad se dice. Eso explica, probablemente, su superioridad en todos los ejercicios de la escuela y la facilidad con que el observador ve desenvolverse lentamente el sentimiento de la *patria*, que en la futura generación será más completo.

Sistemáticamente y con obligada insistencia se les habla de la patria, de la bandera, de las glorias nacionales y de los episodios heroicos de la historia; oyen el himno y lo cantan y lo recitan con ceño y ardores de cómica epopeya, lo comentan a su modo con hechicera ingenuidad, y en su verba accionada demuestra cómo es de propicia la edad para echar la semilla de tan noble sentimiento. Yo siempre he adorado las hordas abigarradas de niños pobres, que salen a sus horas de las escuelas públicas en alegre y copioso chorro, como el agua por la boca del caño abierto de improviso, inundando la calzada y poblando el barrio con su vocerío encantador. Esas aves errantes, de tan descuidado plumaje y de un exotismo gracioso de nombres y apellidos, salen de un nido desconocido, sin duda, pero como la misteriosa *rodostetia rosea* que encontraba Nansen en su camino, suelen volar alto y resistir con más éxito la cruda temperatura que las rodea.

La primera generación es, a menudo, deforme y poco bella hasta cierta edad; parece el producto de un molde grosero, los primeros vaciamientos de la fundición de un metal noble, pero todavía lleno de engrosamientos y aristas que el pulimento posterior va a corregir. Hay un tanto por ciento de narices chatas, orejas grandes y labios gruesos: su morfología no ha sido modificada aún por el cincel de la cultura. En la segunda, ya se ven las correcciones que empieza a imprimir la vida civilizada y más culta que la que traía el labriego inmigrante. El cambio de nutrición, la influencia del aire y de la relativa quietud del ánimo por la consecución fácil del alimento y de las supremas necesidades de la vida, operan su influjo trascendental.

El régimen alimenticio puede tener una determinación efectiva, tal vez tanto o más que los otros agentes modificadores. Partidarios “y adversarios absolutos de la transmisibilidad de las cualidades adquiridas, están de acuerdo en admitir que el estado general de prosperidad o de miseria fisiológica pueda tener una repercusión más o menos extendida sobre la posteridad”. El mismo WEISMANN admite que las células sexuales mejor nutridas en un individuo o inversamente debilitadas por la miseria fisiológica o la enfermedad, suministran a sus descendientes un keisplasma y células somáticas más vigorosas o debilitadas. El sistema nervioso tranquilo y menos forzado atiende al desarrollo de las formas, con más arte diré así: parece como si pusiera mayor cuidado en su misión morfológica, quizás porque una sangre mejor servida facilita la resurrección de tan fundamental función de la vida.

Hay que observar a los niños de los últimos grados, para ver cómo de generación en generación, se va modificando el tipo del inmigrante *hecho gente*. Podríamos decir, en presencia de cualesquiera de los numerosos cursos primarios, cuál pertenece a las primeras, cuál a las segundas; cuál de ellos procede de padres cultos y nobles abolen-gos ya afinados por el buen vivir o por las aptitudes de constante corrección que han disciplinado el físico; quiénes han recibido la sugestión constante, la serena y fácil prác-

tica del deber moral de un padre impecable, o el buen ejemplo, la constante audición de una voz materna, llena de la unción musical que procede del órgano que no se ha engrosado por el uso de la blasfemia o del grito montaraz, contra el buey perdido, la olla derramada o el cerote mal gastado; todo eso que ha ido lentamente llenando poco a poco el alma con el voluptuoso perfume de ideales y ambiciones *chères au cœur, que mon esprit rêvait*, y que se refugian, con cierto pudor varonil, en la modesta penumbra del hogar de abolengo como emblema perenne y claro ideal de la vida libre de la obsesión brutal de la fortuna *a toda costa*.

Del inmigrante así imperfectamente modificado surgen, como por epigénesis social, todos esos productos de evolución con que nos codeamos diariamente y que forman una estructura peculiar completa.

En el mundo social, y volveremos a la primitiva comparación tan sugestiva, sucede lo que en el resto de la naturaleza, cuya armonía quiere que la fauna completa de una región encierre además de los grandes cuadrúpedos, seres de talla o de fuerza menor.

Al lado de los leones y de los elefantes existen animales más pequeños que viven de sus restos y que han recibido, en compensación de su debilidad, facultades por medio de las cuales llegan hasta donde no alcanzan los grandes mamíferos. Son miembros de la *pequeña fauna*, que ha descrito con su admirable comprensión de estilo, el autor de *Les enchaînements du monde animal*, y que tienen sus congéneres en el mundo moral.

En la paleontología social, el *guarango* representaría uno de esos vertebrados que en épocas remotas buscaran con curiosidad los sociólogos del porvenir, para establecer el encadenamiento de los tipos sucesivos de nuestra evolución. Es un invertido del arte, y se parece a los invertidos del instinto sexual que revelan su potencia dudosa por una manifestación atrabiliaria de los apetitos. Necesita de ese color vivísimo, de esa música chillona, como el erotómano del olor intenso de la carne; quiere las combinaciones bizarras y sin gusto de las cosas, como éste de las actitudes torcidas y de los procedimientos escabrosos, para satisfacer especiales idiosincrasias de su sensibilidad.

En música, tiene los atavismos del organillo que manejaron sus padres en la miseria; y en lo que a la pintura se refiere, posee en la retina los colores chillones de la oleografía con que ellos fueron sorprendidos en sus primeros contactos con la pinturería del suburbio o de la aldea fronteriza. Ese cerebro anheloso, pero todavía estrecho, trae a la vida social la impregnación viva de todas las sensaciones visuales, auditivas y morales que sus ascendientes almacenaron durante la gestación, entre los rumores del maizal verde oscuro excesivo, los olores violentos de la parva fermentada y la rumiación nocturna de sus proyectos tiránicos de ahorro, parecidos a escaseces y pasados a miseria. Todo eso mezclado en revueltas combinaciones, lo veréis luego aparecer, en su ropa barroca, en la indumentaria del hogar, con excesos de *mercería*, en sus gustos literarios, en sus fiestas inocentes, en su rúbrica copiosa, en la perfumería *sui generis* y, finalmen-

te, hasta en su entierro, lleno de cosquillas comprometedoras por el característico exceso de morenos enlutados, de lúgubres tapicerías, sombreros y caballos negros lujuriantes, que retozando con gran solemnidad, van por el camino metiéndose con toda la equina animalería cuyo sexo ofrezca dudas.

Lo que en materia de gusto y de arte se le ocurre a un *guarango*, sólo un invertido puede pensarlo. Verdad es que este último es un enfermo, y el primero un primitivo, un inocente exhibicionista; tal vez un atrofiado del sentido cromático de la visión y del sonido, lo que da por resultado ese indigente del buen gusto y de la oportunidad de todas las cosas de la vida. El *guarango* es, pues, un *stratus* en la geología especial de nuestra sociedad.

Ha recibido las bendiciones de la *instrucción* en la forma habitual de inyecciones universitarias; pero es un mendicante de la *cultura*; su corteza aún demasiado áspera por su proximidad al patán, su abolengo inmediato, resiste al *vernissage* que debe hacer el hogar de tradición, y a falta de él, la cultura universitaria, cuando no es simplemente profesional y utilitaria como la nuestra. Por eso, aun cuando le veáis médico, abogado, ingeniero o periodista, le sentiréis a la lengua ese olorcillo picante al establo y al asilo del *guarango* cuadrado, de los pies a la cabeza. Le veréis insinuarse en la mejor sociedad, ser socio de los mejores centros, miembro de asociaciones selectas y resistir como un héroe al cepillo; le veréis hacer esfuerzos para reformarse y se reformará, a veces; pero cuando menos lo esperéis, saltará inesperadamente la recalcitrante estructura que necesita un par de generaciones para dejar la larva que va adherida a la primera.

Por necesidades de sensibilidad, aunque algunos con cierta pudorosa discreción, parecen amar en secreto el cómico lirismo de *Flor de un día*, que es el *canon* de sus gustos literarios; llorar la emoción de Lola y la desgracia del interesante don Diego. Viven, aún, en ese período de su desarrollo mental en que se admira de buena fe al *catalán* Serrallonga y se ama el clavel disciplinado y el floripondio ampuloso que hasta hace treinta años llenaba con su olor amable y penetrante la atmósfera de nuestros patios enladrillados. El suicidio por amor, bellísimo ejemplo de regresión social hacia la época werteriana del *paquete* romancesco, ¿dónde lo encontraréis sino en esa inocente pareja de *guaranguitos*, en quienes la inervación emotiva desencajada de su justo equilibrio, ha perdido el gobierno del pensamiento? Esa autoquiria anacrónica es una dolorosa demostración de la influencia que aún conserva sobre su corazón primitivo la emocionante lectura de *Oscar y Amanda*, *Amar o morir* y *Pablo y Virginia*. Tan es un tipo de transición social que el *guarango* desaparece a la tercera generación para dar lugar a otro tipo.

El *canalla* es el *guarango* que ha trepado por la escalera del buen vestir o del dinero, pero con el alma todavía llena de atavismos, en quien, podríamos decirlo abusando de la anatomía *sui generis* de los legos, el hígado, por anomalías de la misma especie,

derrama sus venenos sobre el corazón en vez de arrojarlos al intestino. A través de la larga domesticación que en él ha experimentado la bestia, hay algo que escapa a la acción del tiempo y de la instrucción, algo que queda permanentemente en su alma, como persiste el lunar en la piel, a pesar de la renovación constante de su epitelio; algo que imitando la rudeza de la clasificación heckeliana yo llamaría el *apéndice de la canallería*. Como esos órganos que al estado rudimentario persisten en el organismo del hombre, recordándole su pasado zoológico, como la misteriosa glándula pineal que recuerda el tercer ojo del batracio remoto, o como el apéndice caudal, que atrofiado y vergonzante aún se ve en la columna vertebral humana, rememorándole su abolengo simiesco bochornoso, así persisten en ciertos hombres hábitos y proceder morales que revelan inmediatamente el alma canallesca que les ha dado el ser Raspad ese barniz con que dolosamente ha cubierto la benevolencia social las grietas de esa *ánima maculata* y vais a ver cómo se dibuja inmediatamente el apéndice consabido, invalidando la amnistía que le ha conferido el sastre y la impunidad de algún diploma pomposo.

El *huaso* es un guarango de especie más grotesca; piel moral de paquidermo, que araña con su áspero roce, y del cual, por obra del *medio*, sale el *compadre*, que es un *huaso* espiritual morigerado por el contacto urbano y la constante sujeción al trabajo callejero, que lo pone en contacto diario con todas las clases.

Hay otra variedad del guarango que difiere de aquél por el menor exhibicionismo de su vida y de sus gustos, tipo esencial y excesivamente conservador, de cierta modestia previsor porque procede de la avaricia y del terror al descubrimiento de la gran fortuna amasada a costa de su salud tal vez. Representa, entre nosotros, el burgués de otras partes, el improvisado millonario nacido del sortilegio de la lotería y surgido del sembradío inmenso de la colonia o del humeante montón de la tierra fecundada por su noble trabajo. Pero una vez que ha tomado su colocación, no tiene más programa en la vida que guardar su dinero, defenderlo de la caridad y del patriotismo que alguna vez golpea sus puertas, oprimirlo contra su pecho para que no abulte, regarlo con la leche de la *retroventa* y de la *hipoteca* para que se reproduzca pegado a las tetas de la usura que aleja la tisis de las fortunas y es bálsamo confortante de quiebras y dolores. Llegado a esa altura, compra, con poca plata, naturalmente, un título: se llama algunas veces el *alto comercio*, por ejemplo, y como su programa es el ya notado más arriba, le vais a ver garboso y solemne seguir mansamente a don Juan Manuel de Rosas, admirar a García Moreno, o sonreír a Santos y a Melgarejo, sin escrupulizar mucho en achaques de buen gobierno. Almas desasidas de las cosas ideales que no dan plata, lo mismo es para ellos el despotismo que la libertad, siempre que les conserve su dinero. Pero... ¡ay del gobierno a quien se le sospeche irrespetuoso del centavo ajeno! Porque entonces el enriquecido se levantará heroico en la revolución para entregar su vida... antes que su dinero. El es el que en ese grado de organización pasiva constituye el receptáculo y aca-

so la incubadora de todo chisme político y social que en forma de literatura periodística distribuye el diarismo multiforme. Como es *sanchopancescamente* crédulo e iluso, no hay más que redactárselo en cierta forma untuosa y soluble, rotulándolo con la cómica solemnidad con que nuestros periodistas untan para que corra la noticia o la calumnia más inverosímil: *a los hombres honrados, a la parte sensata de la opinión, al pueblo ilustrado*, y que él, sin sospechar siquiera que el que eso escribe no es, con frecuencia, ni honrado, ni sensato, ni ilustrado, traga el anzuelo y hasta lo digiere, tal es la fuerza de sus jugos digestivos.

Este *burgués aureus*, en multitud, será temible si la educación nacional no lo modifica con el cepillo de la cultura y la infiltración de otros ideales que lo contengan en su ascensión precipitada hacia el Capitolio.

IMPUESTOS, CONVERSIÓN MONETARIA Y TIERRAS

VICENTE FIDEL LÓPEZ

Discurso sobre impuestos a los bancos extranjeros
(1891)

Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 19/1/1891.

[...] *Sr. ministro de Hacienda.*— Yo deploro, señor Presidente, que el señor Senador por Córdoba, animado de un principio de caridad por los que no lo necesitan, esté sosteniendo las utilidades del capital extranjero contra las necesidades y los capitales del país.

Voy primero a hacerle presente al señor miembro informante de la Comisión que cuando he dicho que debía aumentarse al diez por ciento este impuesto, he tenido presente las utilidades efectivas de 70 millones de libras con ocho millones de deuda a favor del Banco de Londres, y que él mismo lo desea libre de todo impuesto. Por consiguiente no es sobre las utilidades que ya han pagado impuesto sobre lo que pido un tres por ciento de aumento a la Cámara elevando de siete al diez por ciento el impuesto, sino sobre las utilidades que ha pagado ya todo su impuesto y que queda libre en esta enorme proporción.

Con esto creo que la Cámara verá que aun cuando es cierto que sería equitativo el siete por ciento, para aquellas sociedades que no tuvieran estos enormes beneficios, un tres por ciento más, no aumenta de ninguna manera el impuesto en proporción para los bancos, o las sociedades que perciben estas grandes utilidades con capitales hechos en el país.

Esto mismo me lleva a demostrarle al señor Senador por Córdoba, que está confundiendo todos los principios.

Estas leyes y estos artículos no atacan al capital extranjero radicado aquí, ataca al capital extranjero consignado aquí en títulos de renta extranjeros, como he demostrado a la Cámara el otro día, ataca a los bancos que no tienen un solo chelín entre nosotros y que negocian con capitales radicados allí sin traer a representar aquí, por las utilidades que perciben, un solo chelín.

Entonces, pues, ¿cuál es el capital extranjero que defiende el señor Senador por Córdoba? ¿El capital que está radicado allí en bonos y en consolidados ingleses? ¿Y es ése el capital que el señor Senador pretende que esté en el país, que pueda venir aquí, cuando lo contrario es lo que sucede, que los capitales del país estén sirviendo a dar esta inmensa renta que se coloca allí en consolidados ingleses?

Entonces si llevase la caridad hasta reputar dignos de nuestra protección todos estos capitales establecidos en consolidados ingleses, ¿qué es lo que nos quedaría a nosotros?

Por otra parte, lo que esta ley establece no es la persecución al capital extranjero sino obligar a que los capitales que vienen a negociar entre nosotros se radiquen aquí, aumentando el movimiento comercial y nuestra renta que, dejándolos allí y empleando su producido en consolidados ingleses, no lo aumentarían en ningún sentido.

El señor Senador por Córdoba cree que se trata del capital extranjero y que se le persigue aquí.

Al contrario, se le obliga, repito, a que se venga aquí para que esté representado en los beneficios que se les hace; pero que lo estén con fondos especiales y propios, como lo están todos los capitales que son protegidos por nuestras leyes.

Si el señor Senador por Córdoba se propone proteger capitales ingleses, alemanes o belgas, yo le pregunto, ¿a qué quedaría reducido nuestro capital? Seríamos una simple sucursal colonial de todo el movimiento europeo, que con una simple consignación vendría aquí a levantar estos subsidios y dejarnos el día que no tuviéramos ya un solo contingente que dar.

Por consecuencia, señor Presidente, es preciso que el señor Senador por Córdoba se aperciba de que no perseguimos al capital extranjero radicado en el país, que estamos persiguiendo a los que explotan el capital del país, con representación extranjera, que no representan capital propio.

El señor Senador decía que no entendía qué es capital radicado y que el término es vago.

Pero, señor Presidente, basta saber lo que es la raíz de un árbol, para saber lo que es capital radicado. La raíz del árbol es la que vive con toda su sustancia en el terreno que se establece: esto es radicar.

Si el capital de las sociedades anónimas, y el de los bancos, estuviera radicado en el país y estuviere ganando con su propio movimiento utilidades pingües, nada tendría

que decir, sino que con arreglo a la prorrata de sus utilidades abonen la contribución que tienen que pagar al Estado, como la paga la exportación y todas las demás industrias del país.

Entonces lo que aquí sostenemos es que bancos o establecimientos que no tienen un chelín en el país, no negocien impunemente y no eludan el pago del impuesto, y que con esas mismas utilidades deben servir al país.

Por consiguiente creo que la caridad del señor Senador por Córdoba debiera más bien radicarse, hablo de la palabra radicarse en beneficio de nuestra situación, y ver que si nuestro pueblo está agobiado por estos impuestos es simplemente porque necesita rehabilitarse para cubrir el déficit que tiene la Nación.

De eso no se preocupa el señor senador, y sí se preocupa de un 2 % sobre el capital, y de un 10 % que se aplica a establecimientos que ganan un 60 % de utilidades al año. Así no se discute.

Tome el señor Senador en sustancia y de una manera práctica cuáles son las necesidades del Estado; pruebe que este impuesto no responde a las necesidades del Estado; pero no venga a invocar derechos y utilidades extranjeras, cuando de lo que se trata es de salvamos respecto a nuestro presupuesto y de poder estar en solvencia para cumplir con nuestras deudas y compromisos que tenemos en favor de estos mismos extranjeros. Por consecuencia el señor Senador por Córdoba debe preocuparse de cuáles son las necesidades del país; a cuánto ascienden estos impuestos y decimos esto: si para cumplir nuestras obligaciones, no necesitamos imponer tanto a tal o cual industria o a tal o cual establecimiento; pero no sostenemos que no debamos imponer y quedarnos con los cargos que tenemos; que no debamos imponer a los capitales que nos sirven de bomba de extracción para sacarnos las utilidades o dejamos sin capital propio. Eso no puedo hacer.

La Cámara tiene que preocuparse de tratar de arraigar el capital extranjero en el país, no de perseguirlo. Perseguir al que no esté en el país. Que las sociedades anónimas de seguro, etcétera, representen aquí ese capital, que lo traigan y que lo utilicen.

ANACLETO GIL

Discurso sobre impuestos internos (1891)

Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 10/11/1891.

[...] En esta materia como en cualquier otra, el Gobierno federal no puede usar de facultades, sino cuando le están expresamente conferidas por la Constitución. Así es que el argumento hecho por el señor ministro hace un momento, de que la Constitución no prohíbe establecer impuestos internos, y que donde la ley no distingue nadie debe distinguir, es un argumento completamente falso, tratándose de esta cuestión.

En materia de gobiernos y en materia de delegaciones, como son éstas, hay que atenerse —en cuanto a los poderes que puede usar cada gobierno, el Gobierno nacional o los gobiernos de provincia—, a la letra estricta de la Constitución, y la letra de la Constitución dice que fuera de los impuestos exteriores, que son exclusivamente del Gobierno nacional, solamente pueden establecerse por éste impuestos internos directos, y por tiempo determinado.

Impuestos directos no son éstos que el señor ministro de Hacienda propone, porque si es cierto que se imponen y se hacen pagar al fabricante, todos estos impuestos elevan el precio del producto sobre que recaen y por lo tanto los paga el consumidor. Esta es la definición y lo que caracteriza a los impuestos indirectos.

Hay además, señor presidente, disposiciones de los tribunales altamente respetables, que establecen esta misma doctrina. La Corte de Estados Unidos ha resuelto repetidísimas veces —porque en la Constitución de los Estados Unidos hay una disposición semejante a la nuestra—, que son impuestos directos sólo aquellos que gravan la tierra; y los impuestos de capitación, y especialmente los impuestos de consumo, que allí llaman sisas, se consideran como impuestos indirectos y están, por lo tanto, fuera de la disposición del artículo de la Constitución Nacional.

Yo no objeto el impuesto para darlo a las provincias o queriendo insinuar que este impuesto deberían tenerlo ellas y no la nación. Según la Constitución, la facultad de imponer es concurrente entre los dos gobiernos. Las provincias, con excepción de los impuestos de exportación e importación que son de legislación exclusivamente nacional, pueden establecer impuestos, aun directos y sobre la materia a que se refiere el inciso 2º del artículo 67 de la Constitución, de la misma manera que puede el Gobierno nacional establecerlos. Pero esta facultad concurrente de los gobiernos provinciales y del go-

bierno nacional no puede extenderse hasta el punto de que el Gobierno nacional, ultrapasando las disposiciones terminantes de la Constitución, vaya a imponer sobre cosas que la Constitución Nacional ha dejado para que sean impuestas exclusivamente por las provincias. Aquí viene a propósito recordar el origen de esta disposición constitucional que el señor ministro decía que era necesario, para interpretarla, tener en cuenta. Precisamente, teniendo en vista dos antecedentes de este artículo, yo encuentro más fortalecida la opinión que he expuesto a la Cámara y que en este momento sostengo. Esta Constitución, como es sabido, ha sido calcada casi de la Constitución de los Estados Unidos. La Constitución de los Estados Unidos, respecto de los impuestos internos, dice que el gobierno federal puede imponer contribuciones, sisas y toda clase de impuestos, sin hacer distinción entre directos e indirectos, con la sola distinción de que los impuestos directos se establecerán en relación a la población de cada Estado, y que los impuestos indirectos serán iguales en toda la nación.

Los constituyentes argentinos, al disponer sobre las cuestiones de impuestos y teniendo en vista esa disposición de la Constitución americana, han restringido, sin embargo, la prescripción del inciso 2º del artículo 67 y lo han limitado a los impuestos directos.

¿No sería recordar este antecedente, señor, una manera justa de interpretar esta disposición constitucional, y establecer que ella no tiene el alcance que el señor ministro le quiere dar y que ella se refiere solamente a una clase de impuestos y no a todas las materias sobre que puede imponerse en el interior del país? Para mí, señor presidente, es evidente. Las contribuciones directas gravan a todo el país por igual y los impuestos indirectos lo hacen de una manera muy desigual. Así Tucumán, que tiene azúcar, puede contribuir con una cantidad desproporcionada con relación a las demás provincias, que no tienen esa misma producción o que la tienen menos desarrollada; y en todos los casos, un impuesto indirecto, cualquiera que sea el objeto sobre que recaiga, siempre tendrá que imponer más a una localidad que a otra, y no tendrá entonces el espíritu ni llenará el propósito que la Constitución tiene al querer que todos los impuestos sean sufragados de una manera proporcionada por cada una de las provincias.

El sistema rentístico, pues, que el señor ministro quiere implantar con este proyecto, no es el sistema rentístico de la Constitución. La Constitución, al establecer la facultad de cada gobierno en materia de contribuciones, da al Gobierno general de una manera exclusiva los impuestos exteriores, y da, como regla general, los impuestos internos a los Estados, y por una excepción confiere al Gobierno general la facultad de fijar impuestos directos en el interior; y a mi juicio, señor presidente, el Gobierno nacional solamente puede usar del impuesto directo interno cuando los demás ramos de contribución que son exclusivos y que deben formar el tesoro nacional, son insuficientes, ya sea porque no produzcan lo necesario o porque, en caso de necesidad y urgencia, la Nación se encuentre en circunstancias de urgente necesidad.

El impuesto interno nacional, como he dicho, tiene que ser un impuesto directo y, además, tiene que establecerse de la manera que el artículo 4° de la Constitución lo dispone. No puede el impuesto, de cualquier manera que se establezca, percibirse como el señor ministro lo propone; él no puede imponer directamente ni al fabricante ni al consumidor: tratándose de impuestos internos, él tiene que dividir la suma que quiere sacar de ese impuesto, entre las provincias, haciendo la distribución de una manera proporcional a la población de cada una de ellas.

El artículo 4° es terminante y no deja lugar a duda ni admite otra interpretación.

Así, pues, para mí, esta ley no es solamente inconstitucional, porque se refiere a ramos de impuestos que el Gobierno nacional no puede tocar, sino que, aunque fuera de aquellos que la Nación puede sancionar, no se establece de la manera como lo prescribe el artículo 4° de la Constitución.

JOSÉ A. TERRY

Socialismo de Estado

(1893)

En José Terry, *La crisis...*, *op. cit.*

[...] Los economistas y financistas del Viejo Mundo nos ofrecen generosamente el remedio a nuestros males presentes. En sus artículos, revistas o libros, sus opiniones aparecen uniformes, salvo raras excepciones.

¿Queréis salir de vuestra crisis, queréis salvaros para siempre de iguales enfermedades económicas y financieras?

Pues bien: abandonad vuestro socialismo de Estado. Que vuestros Gobiernos no sean en adelante, ni banqueros, ni ferrocarrileros, ni empresarios de obras. El cáncer que mina vuestra existencia es el socialismo de Estado, que mata vuestra iniciativa individual, que fomenta vuestra empleomanía, que os arroja y os mantiene en el curso forzoso, que aleja de vuestros mercados los capitales extranjeros y que corrompe y vicia vuestra sociedad.

El Gobierno de todo país regularmente organizado no tiene por misión banquear ni explotar ferrocarriles. Debe limitarse a dar leyes, ejecutarlas y administrar justicia. Fuera de esta trinidad, el Gobierno falsea su misión y se corrompe y corrompe a los gobernados.

Estos señores economistas generalizan demasiado una causa entre las muchas que pueden actuar, y hacen caso omiso de las necesidades y las condiciones especiales de cada país y de cada civilización.

El socialismo de Estado es actualmente la gran preocupación de los economistas y de los hombres públicos de la Europa. La dinamita les obliga a darse cuenta exacta de la situación de esas viejas sociedades trabajadas por los ejércitos permanentes, por el proletariado y por el pauperismo. Hace años que Laurent les decía, “al menos que las clases superiores no se preocupen de la causa de los proletarios, el siglo XIX concluirá por una catástrofe”.

La catástrofe se anuncia ya y los hombres pensadores buscan remedio en las reformas trascendentales de las organizaciones sociales. Unos defienden y otros atacan el socialismo de Estado como causa productora de peligros, y en esta discusión unos y otros exageran. El nihilismo gubernamental o el socialismo de las antiguas posesiones jesuíticas del Paraguay.

A las fórmulas aceptadas a principios de este siglo, *dejar hacer dejar pasar, il mondo va da se*, se opone las palabras de Gambetta. Un Gobierno debe ser ante todo un motor de progreso, un órgano de la opinión pública, un protector de todos los derechos legítimos e iniciador de todas las energías que constituyen el genio nacional.

¿Por qué participar de tan extremas opiniones? ¿Por qué adherimos en nuestra vida política y social a teorías exageradas nacidas tal vez del pánico que engendra una situación insostenible?

¿Que acaso nos encontramos en igualdad de condiciones a la Europa? ¿Que acaso las causas que allí producen la dinamita son las mismas que aquí producen nuestras crisis?

Aceptemos pues las ideas de los pensadores Europeos con beneficio de inventario. Seamos neutrales en esa lucha que en nada puede afectarnos, puesto que pasará algún siglo antes que los problemas sociales que allí exigen pronta solución, requieran siquiera ser planteados entre nosotros.

He aquí, según nuestra opinión, el gran error de los economistas europeos y de sus repetidores argentinos. La Europa con su civilización actual, con la densidad de su población, con la escasez de sus tierras cultivables, con la aglomeración de sus fábricas, con sus ejércitos de proletarios, con la desigualdad de sus fortunas, y la Argentina.

Son enfermos distintos y distintos tienen que ser el diagnóstico, el pronóstico y el tratamiento.

Comparar nuestra sociabilidad con la Francia, por ejemplo, es craso error. Allí los capitales acumulados en el transcurso de los siglos y la mayor cultura intelectual, hace ahora inútil y hasta peligrosa la excesiva ingerencia del Estado en la vida social. Entre nosotros, dada nuestra pobreza, nuestros hábitos que no se extirpan en un día, las condiciones especialísimas de país nuevo, de inmigración, cosmopolita, con exuberantes riquezas naturales, con territorios vastísimos incultos y despoblados, con masas de población perdidas en el espacio, la acción del Gobierno se impone y el socialismo de Estado, *hasta ciertos límites*, importa una verdadera necesidad.

No confundimos el Estado con la sociedad, ni como ciertos publicistas alemanes, pensamos que el Estado sea la cabeza, el cerebro social. Para nosotros cada unidad social es una persona que piensa y obra, es una familia organizada con autonomía propia, es un municipio o provincia con sus necesidades, sus fuerzas y su acción; pero cuando esta unidad, hombre, familia, municipio, provincia, debido a los medios limitados de que dispone, es incapaz de la conquista de grandes bienes o de grandes progresos, entonces la acción colectiva, la acción del Estado se impone y se justifica.

Los mismos publicistas cuyas opiniones combatimos, reconocen que el socialismo de Estado se manifiesta en los pueblos organizados, por la triple autoridad nacional, provincial y municipal. Pues bien, nosotros tenemos municipalidades con deficientes medios de existencia, Estados que no debieran ser tales y cuyas entradas son más exi-

guas que las de muchos capitalistas y por último el Estado nacional que por nuestra Constitución está obligado a proteger y ayudar a los Estados Provinciales.

Nuestra Constitución no es socialista pero dispone que el Gobierno Nacional fomente la inmigración europea, establezca el Banco Nacional con facultad de emitir billetes, acuerde subsidios del Tesoro a las Provincias cuyas rentas no alcancen según sus presupuestos a cubrir sus gastos ordinarios, provea lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las Provincias, promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros.

¿Por qué nuestra Constitución ha entrometido al Estado en estas necesidades que debieran ser exclusivamente del dominio privado? Porque las constituciones, como dice Alberdi, no son ideales. Son el producido lógico de las necesidades y de las condiciones del país para que son hechas.

Si la Constitución hubiera negado al Estado toda ingerencia en asuntos de esta clase, hoy nos encontraríamos en las mismas condiciones que cuando se dictó; ni ferrocarriles, ni puertos, ni poblaciones, ni riqueza —Buenos Aires mismo no hubiera salido del estado embrionario de cincuenta años atrás, porque el Estado de Buenos Aires no hubiera podido ser banquero y habilitador.

El Estado, se dice, no es órgano de progreso, pero sí de simple conservación. Admitido... pero es que para conservar es indispensable progresar. ¡Qué hubiera sido de nosotros sin el progreso de estos últimos cincuenta años! Tal vez seguiríamos defendiéndonos de los indios que traerían sus invasiones hasta el Azul o Chivilcoy.

Si las funciones esenciales del Estado derivan de su misma naturaleza, es lógico concluir que el Estado está obligado a proveer a las necesidades comunes de la Nación, es decir, aquellas que no puedan ser satisfechas por la iniciativa y el concurso individual.

En este caso está el Banco y todas las necesidades señaladas por la Constitución. ¿Que acaso se pretendería que formásemos el Banco único, regulador y distribuidor de nuestra riqueza y de la circulación que es nuestra sangre en la economía social, con capitales y dueños extranjeros?

Si el Estado posee la perpetuidad, es lógico concluir que representa los intereses perpetuos y que debe defenderlos de la imprevisión de los intereses presentes y transitorios. ¡Se cita como ejemplo de esta verdad las maravillas del Estado holandés en su lucha contra las aguas, y se olvida que nosotros luchamos con el desierto y contra nuestra pobreza!

Para lo primero el ferrocarril. Para lo segundo el Banco de Estado, el Banco habilitador.

No por esto llevamos nuestras opiniones hasta la exageración. Para nosotros el socialismo de Estado tiene sus límites señalados por las mismas necesidades. El Estado debe acudir donde el interés privado sea impotente.

Los mismos economistas europeos antisocialistas reconocen este límite, y aceptan la intervención del Estado, cuando se trata de sus propios países.

Y si comparamos la Argentina con la Europa, podríamos concluir que es allí, que el socialismo de Estado ha existido y existe en sus más amplias y extensas manifestaciones. Es hecho comprobado que los portentosos descubrimientos, invenciones y adelantos de este siglo han requerido para su aplicación el esfuerzo y el poder colectivo representado por el Estado. Ferrocarriles, telégrafos, correos, caminos, medios de transportes, sanidad e higiene pública, saneamiento de las ciudades, instrucción, fabricación y circulación monetaria, reglamentación del trabajo, etc., etc., han sido otros tantos elementos del socialismo de Estado, en aquellos países de tradiciones y de riquezas acumuladas.

La Europa ha necesitado para la conquista de su progreso actual del esfuerzo y de la acción del Estado. ¿Por qué negarnos el mismo recurso, cuando nuestro país, aún no ha podido llenar todas las necesidades que la civilización moderna le impone?

El mismo Leroy-Beaulieu acepta la intervención del Estado y la aplaude cuando se trata de la colonización. ¿Por qué? Porque es para la Francia en la actualidad la más imperiosa necesidad, porque la Francia no puede quedarse atrás ante los progresos colonizadores de la Inglaterra, de la Italia y de la Alemania, porque necesita dar salida a sus productos creando nuevos mercados, y porque le conviene dirigir la corriente emigratoria francesa a colonias propias y no a países extranjeros e independientes como la Argentina.

Luego el Sr. Leroy Beaulieu olvida sus *bellísimas* teorías cuando se trata de imperiosas necesidades a llenar para su patria, y al mismo tiempo pretende que nosotros sigamos servilmente sus idealidades económicas, aun cuando el desierto y la pobreza amenace nuestra existencia como Nación.

Si deseamos salir de la situación crítica en que nos encontramos, si buscamos levantar nuestro país a la altura que le corresponde colocándolo en las mismas condiciones de las naciones europeas, aceptemos el socialismo de Estado dentro de límites prudenciales, porque sólo el esfuerzo colectivo, bien dirigido y honradamente manejado, podrá vencer las dificultades del presente para producir en lo venidero un pueblo rico, grande y una nación con carácter y fisonomía propia.

No es el socialismo de Estado que mata la iniciativa individual, que fomenta nuestra empleomanía, que nos mantiene en el curso forzoso, que aleja de nuestros mercados los capitales europeos y que corrompe nuestras sociedades. Estos son efectos de distintas causas que han venido actuando desde algún tiempo a esta parte, causas que hoy militan con más o menos intensidad en el mundo entero, con o sin socialismo de Estado.

[...] No se confunda. Nosotros no abogamos por el Banco de Gobierno ni por el socialismo de los Gobernantes; porque ni los Gobiernos ni las personas de los Gobernan-

tes constituyen el Estado. Nosotros no aceptamos el régimen último del Banco Nacional o el de la Provincia de Buenos Aires, porque sólo en una época de la más tremenda decadencia moral y política, los Gobernantes pueden llegar hasta considerarse dueños de los dineros públicos y de los establecimientos oficiales, confundiendo al Estado con sus personas.

Levantamos resueltamente el verdadero *Banco de Estado*, desde que su carta orgánica incorporada a la Constitución, colocará al establecimiento y sus dineros y a su administración, perfectamente independiente y libre del gobierno, llámese Poder Ejecutivo o Congreso.

Es el socialismo de Estado y para el Estado, y no el socialismo de Gobernantes y para los Gobernantes.

FRANCISCO BARROETAVERÑA

Discurso sobre Ley de Aduana

(1894)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 9/11/1894.

[...] ¿Es constitucional convertir los derechos de importación, en un medio proteccionista, y de protección elevada? ¿Nuestra Constitución, en sus grandes lineamientos rentísticos y económicos, consagra alguna de las escuelas o principios que rigen la producción en el mundo? ¿Consigna disposiciones en favor del libre cambio o del proteccionismo? Y resuelto este estudio primordial: ¿en dónde está la conveniencia nacional?

Porque, fuera de los grandes principios consignados en la Constitución, del interés fiscal y de los intereses del pueblo consumidor, no comprendo cuál sea la conveniencia nacional que autorice la subsistencia de tarifas elevadas, que si, como decía el señor miembro informante, han producido alarma en las dos grandes industrias del país, la agrícola y la ganadera, también han ocasionado serios perjuicios a una clase numerosísima de nuestro país, a la clase consumidora, que ha padecido las consecuencias de ellas en la elevación del precio de los artículos de primera necesidad, por la protección exagerada a ciertas industrias que se desarrollan aquí, protección que ha excluido de nuestro comercio los artículos similares extranjeros, permitiendo a la industria nacional elevar los precios desde el momento que alejaba toda concurrencia.

Estudiando la Constitución y los principios económicos expuestos en la Constituyente al sancionar nuestra Carta, leyendo la obra fundamental del doctor Alberdi, llego a esta conclusión: que la República Argentina debe fundar su sistema arancelario, su sistema de leyes rentísticas en los principios de la libertad industrial, en el libre cambio, en la libertad comercial, que se encuentra ofrecida y garantida en más de uno de los artículos de la Carta fundamental, y que se presentan como el *desideratum* para el engrandecimiento económico de nuestro país.

Aquellas vistas tan trascendentales del doctor Alberdi, han tenido la clara visión del porvenir, del desarrollo de la nación; y así, señor presidente, por olvidarse estos principios esenciales de nuestra Carta, por olvidarse los precedentes históricos de nuestro país, se ha llegado a una tarifa arancelaria exorbitante, prohibicionista, respecto de ciertos artículos, perjudicando seriamente al pueblo consumidor y las grandes industrias ganadera y agrícola, exponiéndonos, como todo el mundo lo sabe, y lo ha recordado el se-

ñor ministro de Hacienda, a una guerra de tarifas, a una hostilidad internacional contra los productos de la ganadería y de la agricultura.

[...] No tengo por qué ocultar a la Cámara con cuál de los dos grandes sistemas económicos simpatizo.

Declaro, con franqueza, que simpatizo con el sistema del libre cambio; pero, dado el desarrollo de las industrias protegidas en nuestro país, comprendo que no se puede pasar bruscamente de un proteccionismo tan exagerado, al libre cambio completo, sino que debe irse a ese rumbo gradualmente, pero con firmeza.

Quiero dejar establecido también que siento, como todos, satisfecho mi sentimiento nacional al ver desarrollarse en nuestro país industrias que elaboran productos y manufacturas que hasta hace poco ni siquiera se soñaba producir. Pero arriba de esto debo colocar los deberes como miembro del Congreso, de ajustar el sistema arancelario a los principios de la Constitución y a las conveniencias del pueblo consumidor, a fin de no gravar el país con impuestos elevados, para proteger industrias que no tienen, en el momento histórico por que atravesamos, el medio económico para desenvolverse.

En vez de vanagloriarnos con industrias de vida ficticia, esperemos que se haga más densa nuestra población, que se empiecen a economizar fortunas, que se acumulen y abaraten grandes capitales, que paulatinamente se vayan desarrollando otras industrias más adecuadas a nuestro medio económico.

En una palabra: a pesar de simpatizar con la escuela del libre cambio, dado el sistema arancelario de nuestro país, dado el desarrollo industrial a que ha llegado, soy partidario de una reducción seria en las tarifas, en mayor grado que el propuesto por la comisión nombrada por el Poder Ejecutivo y por la de presupuesto de la Cámara.

Lo digo bien claro: soy partidario de la industria viable, de la manufactura que no exija sacrificios dolorosos al país, porque ellas marcan el grado de civilización y el adelanto de los pueblos. Pero así como en el régimen institucional no se pueden improvisar sistemas de gobierno, tampoco se deben violentar las fuerzas económicas del pueblo para que produzcan en un momento dado, lo que los medios económicos y la época no permiten.

Así, por ejemplo, pienso que gravar con la tarifa del 60 % una serie de artículos extranjeros para proteger industrias que sólo subsisten al amparo de derechos tan elevados, que son casi prohibitivos es ruinoso para nuestro país. No solamente porque favorece, a costa del consumidor, el desarrollo artificial de industrias que no estamos en la edad económica de producir, sino porque nos expone a la guerra de tarifas con las naciones que producen artículos similares, hostilidad que perjudica seriamente nuestras verdaderas y grandes industrias.

Pienso también que con una reducción arancelaria mayor de la que se propone, llegaríamos a favorecer mayormente nuestra gran producción nacional; porque un aumento de la importación, significa igual crecimiento de nuestros productos.

No debemos infatuarnos con la pretensión de que nuestro país produzca todos los artículos de consumo, por más que sea a costa de derechos prohibitivos tan elevados, pues nuestra felicidad económica no consistirá en producir todo, sino en consumir bueno y barato.

La agricultura y la ganadería han adquirido el desarrollo pasmoso que todos conocemos, sin protección de ninguna especie; y sería atentar contra este engrandecimiento sólido y vigoroso, sería injusto y contrario a la Constitución, provocar ataques internacionales a esas grandes industrias, para favorecer otras que no tienen todavía, vuelvo a decirlo, el medio económico, que no cuentan con los grandes capitales, que no tienen la mano de obra experta y barata, que no tienen las maquinarias y fábricas accesorias para aprovechar hasta el último desperdicio, como se hace en Europa, que durante muchos años no podrían competir con la fabricación similar de las naciones del Viejo Continente. [...]

ELISEO CANTÓN

Discurso sobre Ley de Aduana (1894)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 9/11/1894.

[...] Señor presidente: mi intención había sido tomar parte solamente en la discusión en particular; pero como ya han salido a relucir las debatidas cuestiones sobre *proteccionismo y libre cambio*, varío de resolución y voy a contestar, tan brevemente como me sea posible, al señor diputado por la Capital.

Después de la palabra autorizada y elocuente de un libre cambista, viene bien la palabra, aunque no sea tan autorizada ni tan elocuente, de un proteccionista decidido, como lo soy yo.

[...] El país no puede vivir eternamente en la incertidumbre y en la duda, sin saber si las ideas libre cambistas triunfarán al fin en el Parlamento argentino, o si éste, haciendo honor a su tradición, experiencia y previsión, continuará siempre desarrollando una política protectora de las industrias.

Las transacciones comerciales, especialmente en lo que se refiere a azúcares, vinos y tabacos, se encuentran poco menos que paralizadas en absoluto en estos momentos. No hay quien compre ni quien venda, y, lo que aún es peor, la agricultura, que entraba de lleno en el camino del progreso, se encuentra detenida, pues el agricultor, se puede decir, espera con la mano llena de semilla el instante de saber si ha de arrojarlas a la tierra que las fecunda y da vida, o si las ideas libre cambistas, haciendo camino —lo que no creo ni deseo— en esta Cámara, lo han de poner en el duro caso de abandonar el trabajo de toda su vida, para ir a buscar en nuevas empresas de resultados a menudo quiméricos su sustento y el de los suyos.

[...] Sólo así me explico, señor presidente, cómo la comisión revisora de derechos aduaneros ha podido ir hasta el extremo de confundir el proteccionismo con el monopolio, y cómo ha podido también lanzar este cargo tan grave como gratuito a los que tenemos ideas proteccionistas, diciendo que el proteccionismo es una planta exótica en las naciones sudamericanas, que no se concibe su existencia en América, y que con el proteccionismo, con semejante escuela económica, sólo se alcanza este resultado: aislar la República Argentina del movimiento universal, exactamente como se aísla a los infectados.

Señor presidente: si todos los argumentos en contra del proteccionismo que puede invocar la comisión son de esta fuerza, declaro francamente que sería muy sencilla la tarea de rebatirlos.

¡No tendría más que referir este hecho: que la Francia, la Alemania, naciones que marchan a la cabeza del adelanto científico en todas sus manifestaciones; que el Austria-Hungría, Bélgica, Rusia, Italia, los Estados Unidos, etc., no serían tales naciones, sino lazaretos de contaminados, porque todas ellas son proteccionistas!

El Poder Ejecutivo no se ha hecho eco, por cierto, de estas avanzadas ideas sobre libre cambio. Ha observado una política económica más diplomática, diré así. En uno de los párrafos de su mensaje sobre el proyecto en debate dice, por ejemplo, lo siguiente: “Esto no obstante, cumple al Poder Ejecutivo manifestar a vuestra honorabilidad, que no profesa ideas proteccionistas, ni tampoco se inclina por el libre cambio absoluto”. Bien, señor presidente. Esto quiere decir —lo que, por otra parte, es de pública notoriedad— que el Poder Ejecutivo no tiene entusiasmo por ningún sistema económico: ni por el proteccionismo ni por el libre cambio.

Y digo que es de pública notoriedad porque la característica de este gobierno es no tener ideas ni entusiasmo de ningún género...

No hablo de política cuando me ocupo de asuntos financieros.

Estoy, por otra parte, completamente de acuerdo con la opinión del Poder Ejecutivo o, mejor dicho, del señor ministro de Hacienda, que tengo el honor de que me escuche, en este juicio que emite en otro párrafo de su mensaje, y que dice:

“Nuestra ley actual es relativamente proteccionista: ella ha creado valiosos intereses que no pueden ni deben ser atacados por reformas radicales. La ley de aduana es ley conservadora: su reforma debe ser moderada y paulatina”.

Sin embargo, tendría que hacer un pequeño y amistoso cargo al Poder Ejecutivo a este respecto; porque noto cierta contradicción entre esta doctrina, que con sabia experiencia y razón él sostiene, y la aceptación tácita que hace de las grandes rebajas que en los derechos de aduaneros algunos ramos propone la comisión revisora.

[...] Pero si mis ideas no son nuevas, en cuanto se refieren al libre cambio y al proteccionismo, puedo aducir argumentos nuevos, tomados de nuestro país y fundados en los ejemplos de las naciones limítrofes, sin necesidad de recurrir al Viejo Mundo en demanda de lo que abundantemente poseemos en el Nuevo.

A fin de colocarme en una situación de ánimo más tranquila e insospechable, séame permitido intercalar una aclaración previa y de carácter personal, antes de entrar de lleno a la defensa de las industrias nacionales.

Yo no poseo en la República Argentina sitio alguno donde se cultive una mata de caña de azúcar, ni una cepa ni una planta de tabaco que directa o indirectamente me per-

tenezca. Soy de ideas proteccionistas moderadas, o si se quiere racionales, y no de aquellos que desean llevar la protección hasta un límite inconveniente, como se ha dicho repetidamente, con insistencia, en esta Cámara.

A mi modo de ver, las cuestiones sobre proteccionismo o libre cambio no pueden plantearse en el mismo terreno, cuando se trata de naciones cuya existencia data de varios siglos, donde la industria, la agricultura, el comercio y todas las manifestaciones del saber humano han llegado a su mayor grado de perfección y desenvolvimiento, que cuando se trata de países nuevos, donde todo está por hacerse; de países que, puede decirse, recién se incorporan a la vida de la civilización; donde la industria, el comercio, las manufacturas, y la agricultura necesitan y reclaman la acción tutelar del Estado, exactamente como necesita y reclama el niño la mano protectora de los padres, para que le sostenga y encamine en los primeros pasos de la vida.

Ocurre, pues, preguntar —y esto es tanto más pertinente cuanto que el señor diputado por la Capital sostenía que todavía no tenemos capacidad económica—, ocurre preguntar, decía, si la República Argentina tiene realmente industrias nacionales (excepción hecha de la ganadería), y si, en caso de tenerlas, merecen éstas, por su grado de incremento y por su estado actual, ser protegidas por las tarifas aduaneras, o si será preferible abandonarlas a sus propias fuerzas, o liquidarlas como algunos economistas de última hora lo han dicho, dejando así libres a los capitales y a los hombres que las sostienen para que vayan a buscar en nuevas fuentes de producción medios de vida que les reporten mayores beneficios con menor trabajo.

[...] Yo pienso, al revés del señor diputado por la Capital, que nuestra tradición no es libre cambista, sino, por el contrario, que es proteccionista.

Es fuera de duda que la industria ganadera se ha desenvuelto sin protección aduanera alguna, porque ha habido causas especiales, propias de nuestro clima especial y de nuestra situación geográfica, que le han dado vida sin necesidad de protección por derechos arancelarios; pero no ha sucedido lo mismo con las demás industrias.

Hoy en día, los santafecinos se vanaglorian de la vasta y abundantísima producción de cereales de aquella provincia, y yo mismo, como argentino, reclamo también la parte de vanagloria que me corresponde; pero no hay que olvidar que ese engrandecimiento de Santa Fe, que actualmente se extiende a Buenos Aires y Entre Ríos, ha contado en su origen con la acción fomentadora de la protección aduanera.

El año 1876, se sancionó en esta Cámara un proyecto de ley de aduana creando el impuesto protector para el trigo y la harina, pues en aquella época se importaba estos productos al país. En la discusión luminosa que a ese respecto tuvo lugar, tomaron parte el doctor Vicente Fidel López, el doctor Pellegrini y otras personas de espectabilidad.

EMILIO BERDUC

Discurso sobre Impuesto a la Renta (1895)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 16/10/1895.

[...] Decía que mientras era una aspiración universal conocer a ciencia cierta lo que cada uno paga, la suma de sacrificios que a cada individuo exige el Estado, aquí la razón fundamental de la oposición, que no se ha dicho, pero que existe, es la contradicción de este anhelo general. Es que este impuesto es, probablemente, el único que permite conocer la cuota verdadera que paga el contribuyente; es por él que el habitante de este país podrá decir a ciencia cierta lo que paga al Estado. Esto ¿por qué? Porque son conocidas sus utilidades y porque, siendo conocidas sus utilidades, es conocido el impuesto.

[...] No importa, señor presidente, que este impuesto sólo produzca 700.000 pesos en el año próximo, que es lo probable; que no dé más que un millón dentro de dos o tres años; pero importará mucho para el Congreso argentino haber dado el primer paso en el camino de las reformas que requiere su legislación en materia de impuestos, legislación que adolece de muchas injusticias y odiosas diferencias, que no consulta en ningún caso las necesidades del contribuyente, ni tampoco busca beneficiarlo; que debiendo ser sumamente justa y equitativa, no lo ha sido nunca; y que no lo ha sido nunca, precisamente, porque ningún habitante del país sabe cuánto paga proporcionalmente a lo que tiene.

Pero si, por desgracia, la honorable Cámara no aceptara el despacho de la comisión, habríase condenado, supongo que por mucho tiempo, a no poder innovar los impuestos, a no suprimir en ellos todas las prácticas viciosas, y algunas veces injustas, que han consagrado.

Si en este caso no empezamos a salir del sistema actual, no podremos reaccionar en muchos años, y en verdad que sería muy sensible.

Este es un caso en que la aplicación del impuesto a la renta es fácil, menos odioso; en que se puede determinar de mejor manera su percepción; que no va a herir al capital en un momento inconveniente; que va a hacerse efectivo cuando se distribuya lo que sobre. Si en este caso —yo digo— no se pudiera adoptar el impuesto a la renta, no se adoptará en ningún otro, y esto sería retardar entre nosotros el progreso que hoy persiguen todas las legislaciones, en materia de impuestos.

[...] Me atrevo a afirmar, señor presidente, que este país no tiene ni ha tenido un impuesto más justo que éste.

Nunca, jamás han sido tan bien consultados los grandes principios de la equidad, de la justicia y del derecho. Y digo más: todos los otros impuestos, en este país, están llenos de exageraciones, de injusticias y de odiosas diferencias. Es muy fácil demostrarlo.

Se ha hablado aquí, no sé con qué acierto, con qué motivo, con qué propósito, de monopolio, de coparticipación del Estado con los bancos, de impuestos de importación a los capitales, de trabas puestas al ejercicio de bankear...

Señor presidente, si se hiciera un plebiscito en la República, ¿qué contestaría cada uno de sus habitantes, si se les preguntara si no preferirían, en vez de los múltiples impuestos, por comer, por vestirse, por caminar, por firmar papeles, y hasta por dormir, si no preferirían, digo, contribuir con una parte de lo que ganan, en vez de pagar, muchas veces, hasta con lo que necesitan para comer?

[...] Yo he aprendido —y lo he aprendido en los libros, porque respecto de estas cosas todo está dicho, todo está inventado, no hay nada nuevo por hacer, y alguien que tenga la pretensión de decir algo nuevo sobre sistemas de impuestos, o sobre bases de impuestos, no hará más que repetir lo dicho y conocido— yo he aprendido, decía, que cuando se funda un impuesto deben consultarse principios invariables de justicia y de equidad, que forman el pedestal, diré así, del bienestar, del orden y de la libertad, en los pueblos.

Yo he entendido que un impuesto no puede ser otra cosa que una cuota que el gobierno pide a los contribuyentes; y que esta cuota, mientras sea posible, debe sacarse de lo que es superfluo, sin que jamás, en ningún caso, se pueda atentar contra lo necesario a los contribuyentes.

Hemos de ver si este primer fundamento moral y de justicia sirve o no de base al impuesto de 10 % sobre las utilidades de los bancos.

¡Cuando el país pide al banco una parte de sus utilidades —parte de lo que ha ganado con justo derecho, a justo título; ojalá ganaran todos más, para que pudiesen contribuir con más al bienestar general y tuvieran así mejor colocación los capitales extranjeros— le pide sobre lo que se sabe que ha ganado; mientras que a otras industrias se les pide sin saber si ganarán o no, sin saber si antes del fin de año tendrán que cerrar sus puertas, y pagar muchas veces sobre su ruina!

De manera que el más justo, es este impuesto a los bancos.

Un escritor moderno, un hombre que hace pocos meses hablaba en el Parlamento de uno de los países más libres, en Francia, establecía esta regla de legislación: cuando por razones excepcionales el Estado debe pedir a los contribuyentes una parte de lo que tienen, para formar el tesoro público, evidentemente debe elegir aquellos que tengan más renta, que sean más ricos, gravando solamente, y muy raras veces, a los más pobres cuando fuera indispensable.

Señor presidente: el habitante de este país, como el de cualquiera otro del mundo, ¿ve comprometidas su existencia, su fortuna, su industria porque el Estado le pida una parte de lo que le sobra?

¿Acaso se pretenderá sostener que en nuestro país los bancos son los más pobres? ¿Se pretenderá que los capitales que se emplean en los bancos son los que menos utilidades producen?

Señor: un país que tiene el 4 % a la exportación, un país en que casi todos pagan en una forma o en otra y sobre todo un país en que pagan los consumidores en proporciones considerables, en que es difícil establecer, por lo enorme, la suma con que cada uno de los habitantes, pobres en general —porque los ricos son pocos— contribuye, no puede decirse que grava demasiado poniendo el impuesto de 10 % a las utilidades de los grandes establecimientos de crédito.

Téngase presente que los impuestos de gran importancia, los que constituyen la base del tesoro público, son los aduaneros, que van desde el 25 hasta el 50 y 60 %, y después son los impuestos internos, que van hasta el 30 %. Esos son impuestos de consumo. Y ¿sobre quiénes recaen? Sobre la masa de la población, sobre la población pobre.

Y ahora ¿qué de extraño que se trate de pedir una contribución a los capitales, que no pasa del 10 %? Y digo que se trata de pedir porque no se trata de imponer, ni nadie ha hablado de semejante cosa. Desde luego, si un individuo no gana, no paga; pero si gana, creo que debe contribuir espontánea y generosamente, y hasta con placer, a sostener el gobierno del Estado en que sus utilidades se producen.

[...] ¡Odioso este impuesto del 10 % a las utilidades de los bancos!

Pero ¿acaso necesita el gobierno meterse en los bancos para examinar sus libros, para saber lo que ganan? ¡Si por este artículo sólo se dice que tendrá que contribuir el establecimiento a las rentas de la nación con un 10 % de sus utilidades! Todos los bancos son sociedades anónimas y, por consiguiente, hacen periódicamente la publicación de sus balances y memorias, tienen que repartir sus dividendos, y, por lo tanto, no hay caso de verificación mientras no haya fraudes que comprobar.

Y mientras esto no ocurra no veo la depresión que se pueda hacer sufrir a los bancos con este impuesto, ni la dificultad que pueda haber para percibirlo.

Pero hay dificultad, y esta es la verdadera razón por la cual se resiste tanto el impuesto.

Ya lo dije antes, como diré todo lo que crea o piense, error o convicción, a la honorable Cámara: mientras en todas partes del mundo es un anhelo de la legislación encontrar una fórmula de impuesto que reúna a todos, a la multiplicidad que en cada pueblo existe, en uno solo, con el objeto de conocer a ciencia cierta y en todo momento lo que cada habitante tiene que pagar al Estado.

PEDRO LURO

Discurso sobre conversión monetaria

(1899)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 16/10/1899.

[...] El papel moneda ha sido, con dos cortos intervalos en la vida de la nación, el único instrumento de nuestras transacciones. Estos dos intervalos han sido el que media desde 1867 hasta 1876, mientras permaneció abierta al público la oficina de cambio, y el más corto todavía que media desde el año 83 hasta el 85, en que se declaró nuevamente la inconvención.

Puede decirse, pues, que la vida de la República ha sido la vida del papel moneda inconvertible, y esto ha hecho creer a algunos que el papel moneda era para el país un instrumento necesario y útil. Se ha creído por algunos que ésta era la normalidad de la República, y debo confesar, señor presidente, que si la normalidad consiste en el estado regular, tienen razón los que esto afirman.

Pero no hay que equivocarse.

El papel moneda es en éste, como en todos los países, un instrumento pernicioso para las transacciones. El doctor Avellaneda lo calificó de cáncer de la riqueza social, y todos los economistas lo condenan como el régimen más funesto que pueda afligir a un pueblo. Mr. Montalivet, uno de los economistas de este siglo, llegó a clasificarlo de peste moral para las naciones.

El papel moneda, como instrumento de los cambios, da por resultado, en muchos casos, activar las transacciones y, al producirse una contracción monetaria, como efecto de la disminución de los negocios de un país, sobrevienen generalmente perturbaciones más o menos violentas, crisis más o menos intensas, y es de observación general, que el papel moneda origina en el país que lo soporta crisis más persistentes, más frecuentes y más dolorosas que en aquellas naciones que rigen sus operaciones comerciales por medio de la moneda metálica.

Por otra parte, nuestra propia historia nos enseña que el papel moneda no ha sido un instrumento de indiscutible eficacia para nuestra prosperidad, y podría decirse que es tal vez ese factor el que ha retardado nuestro progreso, el que ha constituido un obstáculo a la libre expansión de las fuerzas naturales de la nación.

Siendo éste el criterio general de los economistas, habiendo sido éste el criterio común a todos los gobernantes argentinos, es muy explicable que el Poder Ejecutivo ha-

ya considerado llegada la oportunidad de plantear el problema de la conversión dentro de los recursos de que puede disponer hoy la República.

[...] Señor presidente: los Estados Unidos tuvieron durante muchos años el papel moneda depreciado, en la época de la guerra de la Independencia.

Los efectos producidos en las fortunas particulares han sido descriptos por los autores con colores muy acentuados, y uno de los economistas que ha hecho un estudio más detenido de la cuestión, el señor Bolles, en su *Historia financiera de los Estados Unidos*, presenta numerosos casos, cartas y mensajes entre hombres notables, dando cuenta de los fenómenos, de los perjuicios y perturbaciones que ocasionó en aquel país la existencia del papel inconvertible.

Para nosotros, señor presidente, la depreciación del papel moneda representa peligros constantes, y su valorización más allá de los límites que le señala el promedio que han tenido las cotizaciones durante un período, entraña peligros más graves aún.

Este es el pensamiento fundamental de los proyectos del Poder Ejecutivo, y es el que ha de servir para examinar en detalle los inconvenientes que tendría para el país la rápida valorización de su medio circulante.

Desde luego, hay que reconocer que en el país, después de una abundante cosecha, en medio de una situación tranquila, sin haber sufrido ninguna de las plagas o calamidades que explican las crisis económicas, la situación de paralización, de abatimiento en todos los negocios, que era la característica hace tres meses, debe reconocer una causa, y esta causa, lógicamente, tiene que ser de naturaleza monetaria.

¿Cómo se explica que la valorización del medio circulante, que para muchos significa el acrecentamiento de la riqueza, en razón de que la masa de moneda que circula aumenta de valor; cómo se explica, digo, que esta valorización haya podido traer una depresión general en todas las actividades del país, determinando la crisis que tomaba ya caracteres hace poco tiempo, al iniciar el Poder Ejecutivo el estudio de esta cuestión?

Es que se olvida en este caso, y esto me parece que constituye uno de los aspectos fundamentales de la cuestión, que todas las actividades de un país son armónicas, que la producción se vincula con el costo de la misma, que las transacciones comerciales son un conjunto de créditos y de deudas, y que si se produce el desnivel entre los créditos y las deudas, ese desnivel tiene forzosamente que traducirse en un malestar profundo, en un principio, y en una crisis grave después.

Se ha dicho en el curso de esta discusión que no había razón para contener la valorización del papel; que esto importaba una protección desmedida a la industria, y que por otra parte la producción superabundaba en el mundo, y que no había por qué forzarla dentro de nuestro país.

[...] En los organismos de las naciones se producen iguales fenómenos a los que determinan ciertas condiciones de medio en los individuos. Un país que ha vivido den-

tro de la inconvención durante cierto número de años, no puede absolutamente salir de ella por medios violentos, es decir, por medio de una apreciación violenta del papel, sin que inmediatamente se sientan en todas las transacciones comerciales las consecuencias de ese hecho.

Se ha dicho también, señor presidente, que estos proyectos importaban un acto de despojo para aquellos que han prestado fe a las declaraciones de los gobiernos anteriores respecto del papel moneda. Pero esto es desconocer en absoluto el mecanismo de las operaciones internas de un país. No es cierto que los economistas den razón a los que esto sostienen. Hay muchos economistas, los más autorizados, que declaran que cuando un país ha vivido dentro del régimen de la inconvención no puede quebrar la armonía de relaciones creadas dentro de este régimen sin producir hondas perturbaciones; y uno de ellos, Paul Cawes, refiriéndose a la conversión del Austria, conviene en que no pudo verificarse de otro modo que en la forma en que se hizo.

[...] Es indudable que las grandes industrias del país son las industrias rurales: la ganadería y la agricultura; luego, si se demuestra que en los proyectos del Poder Ejecutivo no hay lesión para la gran masa de intereses generales sino que por el contrario se beneficia a una enorme suma de intereses arraigados de antiguo en este suelo, se habrá puesto en evidencia que el pensamiento del gobierno encierra un plan fundamental y financiero.

Las grandes industrias, señor presidente, la agricultura y la ganadería, representan actualmente el 80 % en el total de nuestra producción. Y cuando se examina la situación del mercado universal surge en plena luz la necesidad, no de protegerlas indebidamente porque todos los señores diputados han de reconocer que ni la agricultura ni la ganadería han sido favorecidas por la tutela del gobierno en ninguna de las épocas de nuestra historia, sino de evitar que sufran perjuicios. Esas industrias se han desarrollado por el esfuerzo individual de los hombres; y lejos de ser protegidas han encontrado muchas veces obstáculos en su libre desenvolvimiento.

[...] Es aquí que reside la explicación del fenómeno de las crisis producidas por una valorización violenta. El papel se valoriza, pero el precio de cotización que antes tenía es el que ha servido para establecer todas las relaciones en la producción, todos los créditos, todos los compromisos, todas las deudas, en una palabra. Valorizándose el papel, el país no ha ganado nada. El país ha perdido y el agio ha ganado una pequeña diferencia representada por la diferencia de los tipos de cotización que han podido hacer descender el índice de una manera tan extraordinaria, que produzcan un desequilibrio en la producción de setenta millones de pesos.

Ahora, obtenida la relativa estabilidad de la moneda, las industrias podrán desenvolverse, podrán cobrar todo su vigor y todas sus energías, y ocuparán tal vez dentro de muy pocos años, el primer lugar entre todas las naciones productoras del globo.

La República Argentina ha alcanzado el cuarto lugar entre las naciones productoras de cereales y el segundo lugar como país productor de carne. Un publicista argentino muy competente en esta materia, el señor Lahitte, dice que la lucha para la producción de carne se ha establecido desde hoy en aquellos países que tienen menor densidad de población humana, mayor territorio fértil y mejores medios para conseguir carnes baratas y de buena calidad; y que si la República se esfuerza en modificar y mejorar sus condiciones en esos dos sentidos —calidad y baratura— habrá obtenido el predominio definitivo sobre las naciones productoras del mundo.

[...] Uno de los aspectos más combatidos, señor presidente, por la impugnación a estos proyectos, es aquel que los exhibe como queriendo impedir la valorización del papel.

Se ha considerado que el hecho de contener la valorización del papel moneda importaba el descrédito para el país y un perjuicio evidente para la gran suma de intereses vinculados a la promesa gubernamental de convertir algún día el papel moneda por su valor nominal.

Debo encarar esta faz de la cuestión, porque es sin duda alguna, una de las más fundamentales.

Desde luego, señor presidente, debo manifestar que los que sostenemos que un país debe contener, en un momento dado, la valorización de su moneda circulante, no estamos solos; al contrario, estamos en compañía de los economistas más autorizados y de los gobernantes y estadistas argentinos de mayor renombre.

Courcelle Seneuil, en su trabajo sobre las operaciones de banco, dice, refiriéndose a la conversión de Inglaterra, que no obstante la depreciación insignificante que sufrían los billetes en 1821 —depreciación que era sólo de 4 %— las perturbaciones que originó el hecho de la conversión a la par, son notorias y los resultados de ningún beneficio, salvo para los pensionistas del Estado, para los funcionarios y para las clases privilegiadas de la sociedad. Y su opinión es tan terminante a este respecto, que llegó a considerar que la conversión rusa de 1839 se hizo por un procedimiento mucho más juicioso y equitativo; son sus palabras.

[...] Leroy Beaulieu, autoridad siempre citada y siempre respetable, cuyas opiniones son perfectamente conocidas, cuyos principios en materia de economía política son casi absolutos, que condena y flagela los estados de inconvención, dice, refiriéndose a los agricultores del Oeste de los Estados Unidos, que sus reclamos cuando veían valorizarse la moneda eran perfectamente justos y que hubiera sido equitativo que pudieran cancelar sus deudas con la depreciación media que había sufrido el papel en la época en que ellas se originaron.

Veamos, pues, un concurso respetable de opiniones, todas las cuales nos señalan los peligros, los evidentes perjuicios que sufriría el país por el hecho de la valorización desmedida de la moneda.

[...] Debo considerar otro de los aspectos de la cuestión: el tipo de la conversión, el tipo de 227.

Este tipo, en el primer momento ha parecido una fantasía, un tipo casi sin articulación, que no se explicaba a los ojos de aquellos que pocos días antes habían visto al papel moneda apreciado en un tres, en un cuatro, en un cinco por ciento, es decir, que habrían visto el papel moneda cotizado a 214 en vez de los 227 del proyecto.

Pues bien; ese tipo revela toda la seriedad, toda la ponderación, toda la justicia y el acierto con que el Poder Ejecutivo ha querido determinar la relación definitiva que habría de acordar al papel moneda respecto del instrumento universal de los cambios: el oro.

[...] Y bien; el Poder Ejecutivo procedió cautamente, eligiendo ese tipo, sin colocarse, como dicen algunos impugnadores, en un tipo de alza. Porque el Poder Ejecutivo no es responsable de que el mercado levante y descienda el precio de la moneda. ¡Si justamente, señor, la moneda de papel inconvertible será siempre el instrumento más próspero de la especulación! ¡Si ésta es la causa del juego contra la riqueza pública, y del cual un país no puede sustraerse hasta el día que consiga establecer una equivalencia absoluta con el medidor de los valores del mercado internacional!

Entonces, el Poder Ejecutivo debió elegir el tipo que resultaba del promedio de esas transacciones y éste fue el que eligió.

Llega el caso de estudiar la posibilidad de hacer la conversión en otra forma que la proyectada por el Poder Ejecutivo.

Todos los señores diputados saben que no hay sino tres formas de realizar una conversión: la conversión a la par, la conversión en escala descendente y la conversión de los proyectos del Poder Ejecutivo.

Desde el momento que el criterio que los ha inspirado, es el del término medio de todas las transacciones, resulta que ellos adoptan uno de los tres sistemas de conversión conocidos; porque, como nosotros no podemos inventar nada en esta materia, hemos tenido que optar por uno de los tres: o conversión a la par, o en escala descendente, o conversión en los términos proyectados por el Poder Ejecutivo.

¿Hay alguno de los señores diputados que pudiera sostener, sin que esto constituyera una herejía económica (me disculparán los posibles sostenedores de esta idea), la conversión a la par, que importa sencillamente decretar la quiebra del país, desde el momento que aquel que ha obtenido el día antes un crédito a papel debería cancelarlo como un crédito a oro? ¿Es posible concebir que si un país como la Inglaterra, que dominaba al mundo por su comercio; que beneficiaba de las inmensas ventajas que le daba ese monopolio comercial; que beneficiaba del descubrimiento reciente de las grandes máquinas; que asistía a una evolución en los hilados de sus tejidos; es posible sostener digo, que si la Inglaterra sufrió quebrantos por una depreciación, más bien dicho por una conversión sobre una depreciación de un 4 %, puede la República Argen-

tina decretar la conversión a la par de su moneda cuando esta depreciación es de un 135 por ciento?

¿Es esto concebible?

[...] Se dice, señor presidente, que la conversión debe hacerse por un tipo de escala descendente.

Voy a decir sobre este punto lo necesario para no desvirtuar el informe que la minoría ha de ofrecernos con toda la ilustración y galanura con que es capaz de hacerlo el señor diputado por Buenos Aires.

La conversión en escala descendente es menos que una posibilidad: es un sueño.

Es necesario darse cuenta del mecanismo del crédito en un país, del mecanismo de la circulación, del incentivo que naturalmente ofrece una situación dada a la aplicación de los capitales. Y desde el momento que la República Argentina brinde al extranjero el mejor negocio que hay, el de adquirir papel, un papel que se va valorizando en una proporción que representa la colocación más lucrativa, es natural que este país constituya una presa para el capital perfectamente garantido que venga a tomarla, arruinando tranquila, deliberada y concientemente el trabajo perseverante de los hombres que habitan su suelo.

No voy a citar sino un hecho, un antecedente histórico que es perfectamente aplicable.

La conversión en escala descendente no ha sido intentada más que una vez en la historia de todos los pueblos, y fue el fracaso más estrepitoso que se recuerda: en Rusia, en 1862.

[...] Voy a ocuparme, ahora, de la leyenda del billete.

Todos los señores diputados la conocen. Dice así: “La nación pagará al portador y a la vista, etcétera”.

Esto quiere decir que la nación según los que interpretan la letra de la leyenda, debe convertir hoy, mañana o cualquier otro día, un peso moneda nacional por un peso oro.

Este punto se relaciona con una de las facultades constitucionales del Congreso, más debatidas en los Estados Unidos.

La disposición constitucional encerrada en el artículo 67 de nuestra Constitución y en el correlativo de la Constitución americana confiere al Congreso la facultad de acuñar moneda y fijar su valor y el de las extranjeras.

Respecto de la primera parte de la disposición, todos los tratadistas están de acuerdo. Acuñar moneda es una de las facultades esenciales de la soberanía, y todos la interpretan del mismo modo.

No así la segunda: la de fijar su valor; y es con la ayuda de la doctrina constitucional norteamericana y de su jurisprudencia, que voy a demostrar que los que pretenden que el Congreso no tiene facultad para fijar un nuevo valor al billete y que el papel mo-

neda nacional da derecho a recibir algún día un peso oro, se apartan de la interpretación que los altos tribunales de justicia de los Estados Unidos han dado a este punto.

Acuñar moneda, señor, a juicio de Paschal, consiste en fijar la estampa del poder soberano gubernamental, en cualquier sustancia, oro, plata, cobre, papel o cualquier otra que pueda servir como instrumento de cambio. Y deriva Paschal de esta definición la facultad implícita y expresa del poder soberano de alterar en un momento dado y por razones de conveniencia y de orden público el tipo, ley o valor que lleva la moneda.

[...] Viene, pues, la cuestión de la unidad monetaria.

Para que pueda sostenerse que el peso moneda nacional equivale a un peso oro, hay que desconocer la posibilidad de que existe otro patrón monetario que no sea el patrón de oro.

Pues bien, en esta parte también están equivocados los impugnadores de este proyecto, si hemos de tomar la jurisprudencia americana y los antecedentes históricos de los países que se encuentran bajo el régimen de la inconvertibilidad.

El ministro Witte, citado alguna vez en esta Cámara, en el informe que presentó sobre la reforma monetaria en Rusia, declaró que el rublo papel, no obstante la ley que creaba el patrón de oro, había llegado a constituir, en razón del largo período en que aquel país había vivido en la inconvertibilidad, un patrón monetario independiente en la circulación rusa.

Ahora bien, yo sostengo que el peso moneda nacional constituye también un patrón monetario independiente en la circulación de la República Argentina.

Y no puede desconocerse: nadie en sus transacciones tiene en cuenta que ese billete puede valer más que el valor de cotización que le dan las transacciones comerciales, las operaciones de Bolsa.

Y esta opinión no es puramente personal. Molinari, uno de los economistas más autorizados de la época, director del *Economista belga*, profesor de Economía política, sostiene que cuando en la circulación se ha introducido un instrumento que acaba por regular todas las relaciones comerciales, ese instrumento constituye un verdadero patrón monetario.

[...] Se ha violado la fe pública, se dirá con la estricta interpretación del lenguaje, pero yo afirmo que no se ha violado la fe pública tomando en cuenta que las naciones tienen un poder soberano de que no se desprenden, y es el de fijar en un momento dado el valor de su moneda. Cuando los hechos demuestran la conveniencia, la justicia, la necesidad de que esa moneda, ese título, sea alterado, las naciones proceden con el criterio de las conveniencias públicas, y en forma alguna con el criterio teórico que da el examen de la leyenda de los billetes monetarios.

[...] Y bien: si éstos son los beneficios, si los perjuicios son nulos, ¿dónde está la razón de la impugnación?, ¿dónde está la razón del ataque? Yo creo que los agiotistas

podrán elevar por algún tiempo el campo de sus operaciones, depreciando artificialmente el billete; creo también que los desconfiados podrán metalizar sus existencias seducidos por la paridad que los proyectos crean. Pero también pienso que si se deja la libre expansión a las fuerzas del trabajo nacional, unos y otros, agiotistas y desconfiados, podrán caer aplastados por el esfuerzo colectivo.

Y si ésta es mi convicción, lo es, también, que el Congreso no debe dejar que el país resuelva solo el problema. Es necesario mantener siempre firme el propósito fundamental que los proyectos encierran: el de la conversión definitiva de la moneda circulante. A ese propósito, a esa obra, deben cooperar gobernantes y legisladores trayendo cada uno su piedra al edificio de la reorganización definitiva en las finanzas de la nación.

Sólo así habremos sustraído alguna vez el trabajo a las sorpresas y azares del agio y habremos levantado definitivamente el edificio de la prosperidad nacional.

EMILIO MITRE

Discurso sobre conversión monetaria

(1899)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 23/10/1899.

[...] En cuanto a los propósitos de los proyectos, no puede haber dos opiniones: los miembros informantes de la mayoría y minoría de la comisión están de acuerdo. La conversión es un desiderátum en nuestro país.

Este régimen del papel moneda es un escándalo. No hay país alguno del mundo que pueda prosperar, que pueda romper esas ligaduras que traban el desarrollo de todo progreso, sometido a un régimen en el cual la moneda no es moneda, en el cual el valor de hoy no es el valor de mañana, en el cual, con arreglo a la definición económica, los bienes del presente no pueden transformarse sin alteración en bienes del futuro.

Hay un concepto erróneo en nuestro país, según el cual, el papel moneda ha labrado la felicidad de la República.

El error resalta con sólo considerar que un pueblo vigoroso como el nuestro, activo, trabajador, no podía estancarse en su desarrollo, cualquiera que fuera la moneda que se le brindara. Pero los resultados conseguidos emanan de esta consagración de las energías nacionales a un trabajo eficaz, no emanan de la eficacia de la moneda, en manera alguna. ¿A qué hacemos el panegírico del papel moneda entonces?

[...] En cambio, vemos que han suscitado una resistencia poco vista en nuestro modo de ser variable y frívolo, diré. Han producido hasta en el seno del Poder Ejecutivo dislocaciones sensibles y han dado lugar a una controversia que es de las que yo he visto prolongarse por más tiempo en la discusión de nuestros asuntos públicos.

¿Es acaso algún sentimiento hostil, alguna prevención especial, lo que ha determinado esta oposición a la iniciativa del Poder Ejecutivo? En manera alguna. Responde a un sentimiento, a una impresión perfectamente explicables.

El país se ha acostumbrado a ver en el valor del metálico un signo de bienandanza o un signo de malos días; se ha acostumbrado a cifrar en la cotización de la moneda la esperanza en el día de mañana. Cuando los gobiernos han abusado del poder y han gestionado mal los intereses generales, hemos visto subir la moneda. Cuando del seno del gobierno se han lanzado declaraciones tranquilizadoras respecto de la gestión de los asuntos públicos, la moneda en el acto ha descendido. Cuando los horizontes de la patria se han oscurecido, cuando las cuestiones internacionales se han presentado con de-

senlaces amenazadores, inmediatamente el oro se ha refugiado en las altas cotizaciones. En cambio el anuncio de una buena cosecha, el anuncio de un buen propósito de gobierno, han bastado en repetidas ocasiones para hacer descender inmediatamente el metálico.

El país estaba pendiente del arreglo de la cuestión de Chile, todos los negocios estaban paralizados, el oro se mantenía en cotizaciones altas, y un buen día el patriotismo y la sabiduría, señor presidente, vinieron, como era de esperar, a dar a este problema la única solución que debía tener, la solución que consulta el decoro de los dos países y armoniza los intereses de ambos, e inmediatamente el oro tomó el camino del descenso. ¡Y es en esta emergencia que viene la acción del Poder Ejecutivo, y mediante un procedimiento arbitrario se opone a esta valorización!

De aquí esta resistencia que nace en todos los ambientes, en todos los centros donde se manifiesta una opinión, porque se siente una verdadera defraudación, como cuando se pierde una esperanza que ha mantenido durante mucho tiempo los estímulos de la vida.

Y es éste el principal defecto que yo señalo a estos proyectos: esta intromisión del poder público para detener el régimen de la moneda en una lucha ilusoria contra el agio, contra los especuladores, y en una pugna real contra los intereses del país; en una lucha que viene a alejar del poder público el concurso de todos los elementos que constituyen la economía nacional, y, que puestos del lado del poder, lo estimulan y robustecen en un grado increíble, alejando todas las desconfianzas, concurso que no presta el país hoy, en virtud de estos proyectos.

Otra de las virtudes, señor presidente, que se atribuye a los proyectos y que ojalá tuviera, y que a mi entender bastaría para justificarlos, es la que el señor ministro ha explicado en la sesión anterior con mucho detenimiento: la virtud de dar estabilidad al valor de la moneda.

[...] Si el metálico ha de cotizarse invariablemente en la Bolsa, según estos proyectos, al 227 con una fracción que en aritmética se llama irreductible, ¿cómo se explica que durante estos últimos tiempos se haya estado cotizando el oro a 234 y 235, cuando se discuten estos proyectos que mandan fijarlo al 227? Y hoy mismo, al entrar a sesión, por un telegrama del Rosario que anuncia que *no* hay peste bubónica allí, se ha visto que el oro se ha cotizado a 240.

¿Es ésta la estabilidad que se nos brinda?

Resulta, señor presidente, que entre los propósitos de los proyectos, plausibles y que todos propiciamos, y los resultados reales a que por ellos se llega, hay una diferencia tan grande como la hay entre una afirmación y una negación.

No afirman la moneda; y en cuanto a conversión, la prometen para una fecha remota, que llegará sabe Dios cuándo, señor presidente, y que ojalá llegara lo más pronto po-

sible. Porque esta conversión que se promete no será una causa que determine la cesación del régimen de la moneda inconvertible, será un efecto, será una demostración, la demostración más evidente posible de que las finanzas públicas están bien administradas, de que la renta pública abunda, de que los gastos públicos se han reducido; en una palabra, de que reina en las finanzas la mejor de las políticas, que es la política del orden, la política del ahorro.

Enseguida voy a examinar, señor presidente, en sus detalles, porque pienso hacer un resumen analítico de estos proyectos, los medios de que se dispone para llegar a este *desideratum* de la conversión. Y no hay necesidad de demostrarlo; basta enumerar estos medios para convencerse inmediatamente de que dada la masa de papel circulante en la República, por este camino no se llegará nunca a la conversión.

Entonces tenemos que, al lado de una promesa de convertir, al lado de una fijación de la estabilidad del valor del papel moneda, que no existe, no queda sino la intromisión de los poderes públicos en las cotizaciones de la Bolsa. El poder público que antes, emitiendo papel moneda, podía trastornar esta relación de valores, hoy repudia este medio, en lo que hace muy bien; pero apela a otros medios que conducen a los mismos resultados, y que al conducir a los mismos resultados, siembran la desconfianza pública, la desconfianza que no es una vana palabra, sino que representa un estado de perturbación que puede acarrear las mayores dificultades para el desenvolvimiento de nuestra economía nacional, que a todos nos preocupa por igual.

[...] Y yo pregunto: ¿en virtud de qué ensalmo esta desvalorización, que hoy representa riqueza, mañana, al cesar de ser desvalorización, va a seguir representando riqueza? Lo que deduzco de esta contradicción es que, o no hay sinceridad en la declaración, o hay una verdadera confusión en el modo de apreciar los hechos. Y concluyo en esto: que sin la conversión no hay derecho de desvalorizar el papel, no hay derecho a alterar esta relación de valores entre el signo de la moneda y la moneda misma, porque eso es atribuírsela fijación de todos los precios, con la única consecuencia segura de perturbarlos todos.

Y a este respecto creo necesario rectificar —lo que parecerá realmente un atrevimiento de mi parte, tratándose de un maestro en materia jurídica como el señor ministro— la manera, no sé si equivocadamente interpretada por mí, como él ha definido el papel moneda.

Entiendo que el papel moneda no es moneda; los economistas lo llaman moneda fiduciaria cuando es moneda de confianza, que representa el metal; y cuando se está en el régimen inconvertible lo llaman moneda ficticia, y algunos más severos lo llaman moneda falsa.

[...] Esta terminología ha persistido y en la actualidad no hay más moneda nacional que el peso oro sellado, como no hay más monedas extranjeras que las que conoce-

mos con las distintas denominaciones de pesetas, liras, francos, libras esterlinas, marcos o rublos.

Es este valor de relación, de representación entre el signo monetario, que es el papel, y la moneda, el que por el proyecto en cuestión se altera.

Repito, señor presidente, que esta alteración puede aceptarse como un sacrificio en cambio de la conversión; que la conversión a la par es una aspiración nacional, es una aspiración nacional a mi entender tan honrosa como lo fue el pago íntegro que se llevó a cabo; y no sería ésta la primera nación que hubiera hecho sacrificio de intereses para salir del régimen del papel inconvertible y entrar en el régimen de la moneda de verdad.

[...] Y este tipo de 227, ¿de dónde se ha sacado?

En los Estados Unidos el poder público ha solido de tarde en tarde apelar a las emisiones de notas de tesorería para hacerse de recursos con que atender a las necesidades de la administración, y algunas de estas emisiones son las conocidas con el nombre de notas de 7,30.

Este 7,30 designa el interés que ganan los billetes: 7,30 pesos al año por cada 100 pesos.

¿De dónde nace esta designación de 7,30? Nace de la comodidad del cálculo. 7,30 pesos al año, equivalen a 2 centavos diarios; y entonces el tenedor de un billete con interés, para saber su valor no tiene más que contar el número de días que han transcurrido desde la fecha del billete hasta la fecha en que lo tiene, y por un cálculo simple sabe el interés que ha ganado.

Aquí salimos con una cotización rara, con un número irreductible, con su parte entera y su parte fraccionaria, que la costumbre de estos pocos días avalúa en 227, pero que es 227 con una fracción compuesta por un número infinito de guarismos. Cualquiera que haga la operación de dividir 44 por 1000, verá que no hay un cociente completo. Es un defecto de forma, pero es un defecto, y por añadidura, innecesario.

La cifra adoptada, señor presidente, ha conmovido, ha agitado la opinión pública por una causa transitoria, porque era mayor que la cotización del mercado.

Yo creo que en esto ha habido un completo error; me parece que se ha anticipado la acción del poder público; que si quería hacer esta operación de conversión, ha debido dejar transcurrir más tiempo, ha debido dejar que predominara esta normalidad establecida en el país actualmente, sin temores de perturbación exterior ni interior, con el espíritu público más bien achatado, con la prosperidad general creciente, con las cosechas aumentadas, en fin, con todos estos signos de bienandanza reunidos y constituyendo un verdadero estado de felicidad relativa, que ojalá sea perpetuo para el país argentino.

Se ha fijado este tipo diciéndose que es el término medio de las cotizaciones que ha tenido el papel moneda desde la primera emisión hasta la última. Y de ahí ha salido esa cifra extravagante e irreductible de 227 y fracción, tomada como tipo de conversión.

¿Es éste un término medio aritmético o un término medio geométrico? No sé. Lo que yo encuentro es que es un término medio incomprensible, porque no se toman términos medios de cantidades heterogéneas. Y en este caso, si bien las cifras son homogéneas, porque son cifras abstractas, las situaciones a que se refieren son completamente heterogéneas.

A estas situaciones se refieren, señor presidente, las cotizaciones: del año 80, de la guerra civil; del año 90, señor presidente, de la revolución sangrienta; del año 92, del apogeo de la crisis; del año 93, de la nueva revolución; se refieren a los tres años transcurridos del 96 al 98, es decir, a la permanencia de la intranquilidad pública ante las perspectivas de una guerra exterior.

¿Cómo hacer el término medio de estas cantidades tan distintas? Sería como decir, señor presidente, que la aurora es el promedio entre las tinieblas de la noche que la preceden y la hora vespertina que la sigue. ¡Pero la aurora es el despertar del día; la aurora es el resurgimiento de las actividades del trabajo!

Y es que el país estaba convencido, señor, de que cerrada la contienda de límites, realmente vendría una aurora para la economía de la República, obediente a todas las influencias propicias de la naturaleza. Disipadas las causas de perturbación, este signo que encarna todos los resultados, este signo de la moneda, que se traduce aquí en la cotización del oro, que repercute en Londres en la cotización de los títulos de la deuda; este signo debía acercarse a su valor prístino, debía aumentar su valor con relación al oro, día por día. Y, en cambio de eso, tenemos una iniciativa gubernativa, que sin resolver los problemas que ella misma se propone de improviso, viene a perturbar estas aspiraciones y hace que la par, que antes se cifraba en 100, hoy se cifre en 227, lo que es una verdadera desilusión, un verdadero desencanto.

Será menester toda la persistencia de la acción gubernativa para reparar este daño real que se ha hecho y para volver las cosas a su primitivo estado, es decir, al estado en que se encontraban cuando asomaban en el horizonte todas esas causas de adelanto y de bienestar que he mencionado rápidamente.

Tanto más obligatoria es la acción del gobierno, señor, cuanto que las emisiones argentinas no han emanado, como en otros países, de circunstancias extremas. Si recorremos la historia de los países con papel inconvertible, encontramos, en general, como origen de la emisión de papel moneda, la guerra, las grandes crisis económicas, los pánicos, como el del año 37 en Estados Unidos. Pero entre nosotros, ¿de dónde emanan las emisiones de papel moneda? O son resultado de las malas finanzas, de la mala gestión de los asuntos públicos, o son el resultado de la mala aplicación de las leyes para la creación del sistema bancario que ha debido regimos.

Esto, a mi entender, acentúa más la obligación de los poderes públicos para con el pueblo, que usa todos esos papeles como moneda. La depreciación de las emisiones resulta así mucho menos justificada que en otros países que sufren este mal.

Podría aquilatar, señor presidente, en números, lo que representa esta fijación del tipo en relación al tipo que el mercado daba al papel en el momento en que estos proyectos se iniciaron, y se vería que representa un fuerte impuesto. No creo yo que el papel hubiera tomado una cotización inferior a 200, que ya es mucho: a un papel inconvertible, que no tiene ninguna garantía, no puede el país hacer esfuerzo más grande que llevarlo a valer la mitad del valor en oro que representa.

Tomado este tipo de 200, el peso papel valdría 50 centavos. Por los proyectos se le fija el valor de 44 centavos. En realidad su cotización es de 41 o 42; de manera que hay un gravamen de ocho centavos por peso, o sea de ocho pesos oro por cada cien pesos papel, en relación a la cotización que tendría sin la intromisión del gobierno en estos asuntos.

Es un gravamen fuertísimo. Porque hay que entender que en toda transacción que se haga a papel, el valor adquisitivo de éste está reducido en la proporción de ocho pesos oro por cada cien.

[...] No señalaré los contrastes que la iniciativa que nos ocupa presenta con estas otras que acabo de relatar referentes a otros países.

Pero hago notar el error fundamental que se comete en comprometer, señor presidente, declaraciones de gobierno que pueden llevar la desconfianza, que pueden determinar ese movimiento de metalización contrario a los intereses generales, que pueden sacar de los canales de la circulación la moneda misma, la que el gobierno debía tener principal interés en valorizar.

Si la desvalorización conviniera, como se ha dicho, con sólo recoger la emisión actual y dar en cambio otra que valiera la mitad —dos pesos por uno— habríamos acentuado el fenómeno y sin duda cosechado todas las ventajas que esto pueda comportar.

Pero basta enunciar este hecho para desecharlo como contrario a todos los intereses del país; porque es desconocer realmente la naturaleza del fenómeno de la desvalorización, que es un fenómeno muy distinto del agio.

Se ha hecho un cargo a los tenedores de billetes.

Los tenedores de billetes son, en la exposición que se ha hecho en favor de estos proyectos, el *anima vile* de la experimentación monetaria y se les ha tratado con marcada desconsideración.

Se ha hecho una entidad aparte de los que tienen los billetes y de aquellos que no los tienen, diciéndose que los primeros aguardan con los brazos cruzados a que el país les valore su papel.

Esto querría decir que solamente tienen billetes los que no trabajan, los desocupados, que pueden pasar la vida de brazos cruzados; pero creo que la verdad es otra. Yo creo que no tienen billetes sino los que trabajan y que la serie de los desocupados es la que menos debe preocuparnos en la resolución de estos asuntos.

Me parece que esto es alterar los términos de la cuestión y falsear todos sus fundamentos. Los billetes, a falta de otra moneda, constituyen la remuneración del trabajo nacional, constituyen el fruto del ahorro. Valorizar el papel, lo que no causa perjuicio ninguno para el gobierno, puesto que no paga interés por esta deuda, debe ser para el poder público un motivo de íntima satisfacción; en manera alguna un fenómeno contrario que se deba combatir por todos los medios.

Se dice: los tenedores han retenido los billetes.

Yo pregunto ¿qué se quería que hicieran? ¿Que los echaran al fuego? Quien estaba obligado a echarlos al fuego, por la ley, era el gobierno; y cuando el gobierno se ha guardado muy bien de hacerlo, siendo su deber y cuando esta quema iba a resolverse en la valorización del billete que es el signo del bienestar, que es la conveniencia del gobierno, ¿por qué se exigiría al tenedor del billete que no tiene más peculio que el papel, que se desprendiera de este signo de riqueza? Me parece que el reclamo es soberanamente injusto.

Creo, señor presidente, que este proyecto no debía tener otro objetivo que regir las relaciones entre el Estado y el tenedor del billete, que es el dueño de una obligación del Estado. En cambio, el Estado, por estos proyectos, se erige en gran tutor, y le dice al tenedor del billete: no conviene que mi obligación con usted se valore; voy a desvalorizarla en favor de un gremio.

Quien puede reclamar aquí es el dueño de la obligación. El gobierno la emite; él tiene que atender su garantía, si no la atiende, porque no puede, y porque eso requeriría un sacrificio del pueblo contribuyente —desde que si se tratase de la conversión de estas obligaciones por medio de empréstitos, el servicio de los empréstitos tendría que hacerlo el pueblo, como bien ha dicho el señor ministro de Hacienda—, si todo esto sucede, déjese que el trabajo nacional, fecundando este signo de la moneda, haciéndolo verdaderamente representativo de la moneda real, le dé el mayor valor posible. ¿Qué inconveniente puede haber en esto?

Se ha hecho un cálculo de lo que pierde la agricultura.

Yo no quisiera entrar a estudiar esta cuestión tan general desde un punto de vista de detalle, porque habría que acudir a otros puntos de vista, y sería interminable; pero hago notar que la contradicción es flagrante al invocar tan luego los intereses de la agricultura o los intereses de la producción en general, en favor de un proyecto de conversión.

Se dice, que la desvalorización los favorece, pero no se tiende a hacer permanente la desvalorización; se tiende, precisamente, a un objetivo completamente opuesto: a cortar por completo el agio, a entrar en el régimen de la conversión y a hacer que la unidad monetaria sea tal, que el agricultor que vende sus productos en oro, reciba el mismo número de unidades de pesos papel que el número de unidades de oro que paga el comprador. ¿Dónde está, pues, la protección que la desvalorización ofrece al productor? ¡Queda disipada!

Es que los proyectos son realmente una serie de contradicciones.

Se promete hacer una conversión, y en virtud de ella, se cambia la leyenda del billete: donde dice: “La nación pagará un peso”, se pone: “La nación pagará cuarenta y cuatro centavos”. Yo creo que promesa por promesa, en el tiempo que ha de transcurrir entre la vigencia de esta ley y la realización del fondo de conversión, tanto vale la actual como la nueva, con la diferencia de que la nueva promesa significa un quebranto de la primera, significa una declaración de que el gobierno no puede cumplirla, cosa que todos sabemos muy bien, pero que no veo objeto en poner de manifiesto.

Ya sobre la fijación del tipo, he hecho notar la inconsistencia de los proyectos.

Se dice que el gran beneficio que traen a la economía nacional, es poner el tipo en una cotización invariable, de la cual no puede salir. Por lo pronto, el tipo de los proyectos no es el tipo actual de cotización y bastará cualquier anuncio, cualquier alarma, real o ficticia, para alterar esta cotización y volver a los mismos tiempos de antes, con la diferencia, señor, de que la especulación tendrá la positiva ventaja de saber que de 227 no bajará, mientras que antes, para llegar a la cotización de la par, iba muy largo y los riesgos eran mucho mayores.

Estudiando la economía propia de los proyectos, hay que relacionarlos, no con los intereses de la agricultura, no con los intereses de la ganadería, no con los intereses de la industria en general, como tampoco con los intereses del consumidor, que recibe artículos extranjeros, que se pagan en oro: hay que relacionarlos con la economía general del país.

ELEODORO LOBOS

Apuntes sobre legislación de tierras (1900)

Facultad de Ciencias Económicas, *La obra económica y financiera del doctor Eleodoro Lobos*, Buenos Aires, 1925.

[...] 95. Esta situación de la riqueza agraria en la provincia de Buenos Aires, subsiste. La inmigración prefiere las zonas donde encuentra tierra lista para trabajar y apropiárselas. Por eso es que no tendremos inmigración, en la calidad y cantidad que necesitamos, si no tenemos tierra. Poblaremos la República cuando convenzamos al proletario o al trabajador europeo, que su trabajo será compensado aquí, fácil e inmediatamente, con el título de propiedad de la tierra que cultive. Hemos dicho y repetimos que el proletario europeo no vendrá a nuestras campañas, para continuar siendo proletario, arrendatario o enfiteuta: sólo vendrá a compartir los inconvenientes que no hacen aún muy deliciosa la vida en nuestras campañas, cuando pueda dejar en Europa su familia, su hogar y sus tradiciones, con la seguridad de hacerse propietario en nuestro país y enviar a los suyos en los primeros años de trabajo, la feliz nueva de que deben seguirlos a su patria adoptiva. La provincia de Buenos Aires, no pudiendo ofrecer, como Santa Fe, esas facilidades, ha sido superada por ésta hasta 1894, en el crecimiento proporcional de la población específica. Así lo hace saber el último censo nacional; con la que una vez más se demuestra que la enfiteusis o cualquiera institución menos desgraciada que ésta que aleje de la apropiación individual de la tierra por el trabajo, detiene la población o fomenta el retroceso. El representante de la investigación parlamentaria ya citada, después de comprobar ese fenómeno económico y social de la provincia de Buenos Aires, concluía por eso con razón, diciendo: “la división progresiva de la tierra y la población por el pequeño cultivador propietario, con amor a lo suyo, nos resuelve la situación con un trabajo múltiple que en conjunto forma la gran riqueza, la civilización”.

El arrendatario busca sacar de la tierra el mayor producto posible, sin reparar en el empobrecimiento que sufran las cualidades que han de asegurar en todo tiempo la fecundidad de esa tierra; no le interesa tanto la calidad de su cereal como su cantidad, y nada le importa las mejoras que representan riqueza y bienestar para los que le sucedan en el arrendamiento.

[...] Algo análogo se observa en la ganadería. “Las grandes estancias de veinte leguas con grandes rodeos, majadas y manadas ordinarias, tienen que concluir por formar peque-

ñas explotaciones ganaderas de una, dos y tres leguas donde con menos número de ganado pero con mejores elementos se obtendrá mayor beneficio para el propietario y para el país. El método extensivo de producción ganadera irá paulatinamente cediendo su lugar al intensivo, y es entonces que la ganadería asociada con la agricultura exigirá mayor número de brazos, atraerá mayores capitales y obtendrá mayores beneficios.” Así lo confirmó, como era de esperarse, la investigación parlamentaria de 1898.

97. Otra comprobación de los resultados de la apropiación individual de la tierra, la ofrece la colonización de Santa Fe, resultados mal conocidos, sin duda, por el señor Lamas cuando supone que los habría dado mejores la enfiteusis.

El censo provincial de 1887 le reconoció una población de 220.332 habitantes, y el nacional de 1895, 397.188 habitantes; lo que vale decir que Santa Fe ha duplicado su población en doce años, al favor de la inmigración y de la división de la propiedad. La historia de su colonización es la de la lucha contra el latifundio, iniciada en 1856 con la cesión gratuita y en propiedad a cada familia de 33 hectáreas. Así se fundaron Esperanza, San Jerónimo, San Carlos y muchas otras colonias, hasta la ley de 1887 que encontró más de 400.000 hectáreas cultivadas en esa forma, e impulsó aun la colonización sobre la base de la propiedad de la tierra en pequeños lotes, asegurada al trabajador. Esa zona cultivada llega ahora a dos millones de hectáreas. A medida que se subdividía la tierra para la agricultura, se reducía la extensión destinada a las explotaciones ganaderas. La investigación parlamentaria comprobó este hecho en Santa Fe por medio de su comisario el señor Florencio Molinas, quien dice con tal motivo que “de menos de media legua son numerosas las explotaciones de esta clase que se encuentran entre las colonias y en el Norte las hay hasta de treinta y cuatro leguas” —agregando que en 1893, el número de propietarios rurales llegaba a 17.000—. Lo que hizo el gobierno en los primeros tiempos, colonizando por medio de concesionarios que se obligaban a hacer pequeños y numerosos propietarios en las tierras que se les concedía indivisa, lo hicieron después los terratenientes dividiendo sus campos y entregándolos en fracciones al agricultor, en arrendamiento primero y en propiedad después.

[...] 98. Pero hay una observación muy generalizada en favor de la venta de tierras en grandes zonas, y es aquella según la cual la República Argentina no podrá poblar sus tierras desiertas por la colonización pastoril, si no la vende en esas grandes extensiones. ¿Quién se va a ir al Chubut, al Neuquén, se dice, si no cuenta por lo menos con cuatro u ocho leguas? Y se recuerda, en apoyo de esta observación, el fracaso de la ley del hogar de 1884, que ofrece gratuitamente un cuarto de legua al ganadero.

Pero se parte de un falso punto de vista o se toma como una situación normal la creada por el error originario de nuestra colonización nacional.

La nación no debe vender tierras que no estén medidas, exploradas, estudiadas y completamente habilitadas para el trabajo y la producción. Es lo que han hecho los Es-

tados Unidos, el Canadá y la Australia, y es precisamente todo lo contrario lo que hemos practicado entre nosotros.

Ya no tenemos indios que combatir por medio del arrojito del campesino, que estimulábamos y premiábamos con donaciones de grandes extensiones territoriales. La tierra que no sea conocida y lista para el trabajo y la producción, debe esperarse a que lo esté para ofrecerla sucesivamente a la población, como quería una parte de la ley del 76, que empezamos a violar al día siguiente de su sanción.

Debió empezarse por las tierras de las provincias y territorios mejor situadas, bajo el punto de vista de la calidad, de sus medios de transporte, de su irrigación y de las facilidades para la extracción y venta de sus productos. Siempre fue un error internar colonos al desierto, o vender tierra que no podía trabajarse con éxito. Perdíamos así trabajo y capital, y propagábamos el descrédito de la colonización nacional. Sólo razones políticas extraordinarias, como las que aconsejan impulsar activamente la población en algunas provincias del interior, podían justificar, y justifican aún, un plan de internación de familias pobladoras, que complementen y vigoricen los viejos planteles empobrecidos por causas también extraordinarias. El rancho o el establecimiento ganadero, en los Estados Unidos, cuenta comúnmente con una extensión de tierra de cinco mil acres, o de dos mil hectáreas (Pablo de Rousier, *La vida en los Estados Unidos*, página 46, T. I). El fracaso de nuestra excelente ley del hogar de 1884, destinada a favorecer la colonización pastoril con un cuarto de legua, se debe exclusivamente a que jamás se ha aplicado a su cumplimiento, tierra lista y bien situada como la de Yerúa, Chacabuco, Maipú, Misiones o Costa del Río Negro: se ofrecía los valles de la cordillera, u otra región desconocida y aún inaccesible. Y cuando disponíamos de tierra debidamente habilitada para asegurar la fortuna del poblador, como la de Yerúa sobre el Uruguay, o la de las colonias nacionales de Córdoba, la entregábamos, no directamente al inmigrante agricultor como ordenaba la ley, sino al especulador, al intermediario que la ha encaucado y la conserva en gran parte despoblada.

Por otra parte, si la colonización pastoril quiere mayores extensiones de tierra, porque busque la crianza en grande escala y no el simple acaparamiento, la nación puede y ha podido dársela siempre en tierra estudiada y bien situada, por medio del arrendamiento a largo tiempo. Al fin del arrendamiento o en cualquier momento en que el locatario o ganadero compromete un capital considerable y prefiere el cultivo intensivo, debe tener derecho a hacerse propietario comprando una parte o el todo de la tierra arrendada, según la extensión que comprendió la locación al constituirse.

De esta manera se satisface la exigencia del ganadero que se inicia con cultivo extensivo, se utiliza su concurso en el estudio y mejoramiento de las tierras, y se llena su legítima aspiración a la independencia y a la propiedad privada.

[...] El señor Heriberto Gibson, ganadero argentino muy conocedor de nuestro país y de los Estados Unidos, confirma estas ideas en una carta inédita suya, dirigida al doctor Mariano Demaría y de la que tomamos los siguientes párrafos:

“Ha sido un principio de todos los países nuevos de origen sajón el conservar la propiedad del territorio en su primer época de colonización, es decir, en la época de la ganadería que vive sobre la vegetación indígena, reservando la enajenación efectiva para el agricultor o para aquel que se posesiona con el objeto de levantar ahí su hogar. No así han procedido los latinos de América del Sur, que han entregado el patrimonio de los conquistadores a un gremio distinto, al capitalista opulento que especula en tierras.

“Hoy mismo es perceptible el resultado fatal de ese procedimiento. El gobierno de la provincia de Buenos Aires se ha visto en la necesidad de recurrir a la expropiación y al sistema peligroso de centros agrícolas para crear tierra de pan llevar y hacer provisión en escala escasa para el labrador de la tierra. Tenemos un precedente en el éxito feliz del sistema sajón, en las leyes norteamericanas de *preemption* y del hogar (*homestead*); y tenemos precedente del éxito fatal del sistema hispanoamericano en la centralización de la inmigración en la ciudad federal y las colonias santafesinas, mientras existe medio continente que necesita de sus brazos. Queda, pues, una noble misión para el hombre público que lucha para salvar a los territorios vírgenes de la nación que aún restan, reservándolos para el exceso de la población europea que tiene que buscar su pan en nuestras playas.

[...] 11. En resumen, debe suspenderse la enajenación de la tierra pública que no se pida en pequeños lotes en los planteles de colonización donde quedasen algunos listos y bien situados, y abordarse la reforma de las leyes vigentes, con la enérgica resolución de reaccionar contra tantos errores, buscando reparar los males actuales, y prevenir los peligros futuros.

En el camino en que vamos, habremos derrochado la herencia que recibimos para consolidar las bases de nuestra nacionalidad, y legado al porvenir, perturbaciones sociales, causas profundas de empobrecimiento económico, y gérmenes fatales de retroceso moral y político.

Apenas iniciado el período de nuestro desenvolvimiento industrial, las naciones de otros continentes que temen la competencia americana, vigorizarán sus medios de defensa y nos sorprenderán desarmados para la lucha e impotentes para el triunfo, si no contamos con la tierra barata, bien dividida y lista para recibir la población, que es trabajo, capital y fuente nueva y permanente de actividad y de vida.

Al éxodo de la población rural hacia las ciudades, ha de seguir el éxodo de los agricultores hacía el exterior, si no nos apresuramos a ofrecer la tierra al inmigrante que quiera adquirirla en propiedad, o al trabajador que pretenda someterla a los sistemas de cultivo moderno, aplicando en la mejora de su lote el capital que esterilizara en la especulación ociosa de las grandes áreas.

Resulta tanto más fundada esta reforma y la oportunidad de realizarla, cuanto que ella no tropieza ya en nuestro país, como pareciera ocurrir en el Brasil y en otros pueblos sudamericanos, con errores como los que hacen vacilar entre la base de la enfiteusis y la de la apropiación individual. Nuestras veleidades en favor de la enfiteusis terminaron con nuestra Constitución, habiendo contribuido a ello en primer término la previsión con que el señor general Mitre las combatió en la legislatura de Buenos Aires, en 1857, cuando demostró luminosamente que siempre prevaleció en nuestra legislación agraria la enajenación como sistema permanente y el arrendamiento como sistema provisorio, y que “allí donde fuimos alguna vez con el contrato enfiteutico, a poblar, retrocedimos vencidos por la barbarie o el desierto, que sólo se combaten victoriosamente por medio de la propiedad, como lo sostuviera varios años después, en 1865, el doctor Avellaneda, sin lograr sin embargo que sus ideas prevalecieran con las leyes que inició en la presidencia de la República.

[...] 111. Más que la cría de ganados es la labranza la que puebla de familias nuestros desiertos. Ninguna razón extraordinaria ni urgente aconseja persistir en la enajenación a la primera de esas industrias, de grandes extensiones territoriales que bien habilitadas servirán para la prosperidad de la segunda. Aunque parezca una paradoja puede asegurarse que nunca ha necesitado la ganadería latifundios *en propiedad* para vivir y desarrollarse. Le ha bastado en todo tiempo la ocupación suficientemente garantizada o el arrendamiento a largo plazo para criar animales. Son ocupantes, arrendatarios o puesteros, los que en su mayor parte mantienen esa industria. Los propietarios de los campos dedicados a ellas, viven en las ciudades. Las estancias de más de cuatro leguas, de que sean propietarios los mismos criadores, no existen ya en los Estados Unidos, en el Canadá, en Australia o en Argelia; y ¿por qué las fomentaría el Estado si sus tierras no son inferiores y si aquí como en esos países no hay urgencia en ceder en propiedad el campo que no esté estudiado y en condiciones convenientes de aprovechamiento y de habitabilidad?

Ahora mismo, el Estado tiene colocadas en arrendamiento, y sigue colocando en esta forma, 3.154.964 hectáreas de tierra que no conoce, que no ha habilitado, fuera de que la tierra vendida antes en grandes áreas, se arrienda a su vez por los adquirentes o grandes propietarios, por un precio mayor del que pudo cobrar el Estado, con perjuicio por consiguiente del trabajador o de la población; lo que constituye una razón más para aplazar toda enajenación que no tenga otro resultado que aumentar los latifundios en número o en extensión, e imponer así tales gravámenes al trabajador, por medio del capitalista o especulador, que tenga que buscar otro propietario menos exigente, perdiendo el tiempo o trasladando su hogar, o emigrar hacia las ciudades o hacia el exterior.

[...] 118. La contribución inmobiliaria se funda y se aplica entre nosotros incurriendo en el viejo error de considerar la tierra como inseparable del capital y del trabajo de

su explotación. Se grava así el trabajo y el capital, conspirando por este error de incidencia del impuesto, contra el cultivo y población de la tierra que continúa en manos del propietario sin estímulos que la hagan producir en beneficio de su dueño y de la comunidad.

Separar el impuesto territorial que grava la tierra del que grava al capital incorporado al trabajo o a las mejoras de la misma tierra, es fomentar estas mejoras, decidiendo al propietario a no confiar en la valorización con que el esfuerzo extraño favorecerá a su dominio. Empezando por su moderación debe llegarse a la exoneración de todo impuesto sobre las mejoras que es impuesto al trabajo, y conservar el que grava la tierra, a fin de combatir así sucesivamente los baldíos, y obligar al propietario a dividir o deshacerse de la tierra que no pueda trabajar.

¿Hay utilidad moral, política y económica en dar a nuestra democracia la base poderosa de mayor número de ciudadanos independientes, que tengan su hogar, que se hayan hecho propietarios por su esfuerzo y que así demuestren su previsión y su energía? Debemos hacerlo, pues, sin vacilar, y preferir esa condición económica a la de un país en que es notorio que el trabajo rural se realiza en estas cuatro formas: por el gran propietario territorial que reside en las ciudades y muy especialmente en Buenos Aires, conchabando peones por arrendatarios, por medianeros y colonos o pequeños propietarios (que son los menos) cuyo arraigo en el mayor número necesitamos fomentar.

III
EL REFORMISMO
DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

CRECIMIENTO ECONÓMICO, ESTABILIDAD MONETARIA, FRAGILIDAD FISCAL

LUIS MARÍA DRAGO

Doctrina Drago
(1902)

Luis María Drago, *Escritos y discursos*, Vol. VIII, Buenos Aires, 1938.

[...] He recibido el telegrama de V. E., fecha 20 del corriente, relativo a los sucesos últimamente ocurridos entre el gobierno de la República de Venezuela y los de la Gran Bretaña y la Alemania. Según los informes de V. E., el origen del conflicto debe atribuirse en parte a perjuicios sufridos por súbditos de las naciones reclamantes durante las revoluciones y guerras que recientemente han tenido lugar en el territorio de aquella república y en parte también a que ciertos servicios de la deuda externa del Estado no han sido satisfechos en la oportunidad debida.

Prescindiendo del primer género de reclamaciones, para cuya adecuada apreciación habría que atender siempre las leyes de los respectivos países, este gobierno ha estimado de oportunidad transmitir a V. E. algunas consideraciones relativas al cobro compulsivo de la deuda pública, tales como las han sugerido los hechos ocurridos.

Desde luego se advierte, a este respecto, que el capitalista que suministra su dinero a un Estado extranjero, tiene siempre en cuenta cuáles son los recursos del país en que va a actuar y la mayor o menor probabilidad de que los compromisos contraídos se cumplan sin tropiezo.

Todos los gobiernos gozan por ello de diferente crédito, según su grado de civilización y cultura y su conducta en los negocios, y estas circunstancias se miden y se pesan antes de contraer ningún empréstito, haciendo más o menos onerosas sus condicio-

nes, con arreglo a los datos precisos que en ese sentido tienen perfectamente registrados los banqueros.

Luego, el acreedor sabe que contrata con una entidad soberana y es condición inherente de toda soberanía que no pueda iniciarse ni cumplirse procedimientos ejecutivos contra ella, ya que ese modo de cobro comprometería su existencia misma, haciendo desaparecer la independencia y la acción del respectivo gobierno.

Entre los principios fundamentales del derecho público internacional que la humanidad ha consagrado, es uno de los más preciosos el que determina que todos los Estados, cualquiera que sea la fuerza de que disponga, son entidades de derecho, perfectamente iguales entre sí y recíprocamente acreedoras por ello a las mismas consideraciones y respeto.

El reconocimiento de la deuda, la liquidación de su importe, pueden y deben ser hechos por la nación, sin menoscabo de sus derechos primordiales como entidad soberana, pero el cobro compulsivo e inmediato, en un momento dado, por medio de la fuerza, no traería otra cosa que la ruina de las naciones más débiles y la absorción de su gobierno con todas las facultades que le son inherentes por los fuertes de la tierra. Otros son los principios proclamados en este continente de América. “Los contratos entre una nación y los individuos particulares son obligatorios según la conciencia del soberano, y no pueden ser objeto de fuerza compulsiva, decía el ilustre Hamilton. No confieren derecho alguno de acción fuera de la voluntad soberana.”

Los Estados Unidos han ido muy lejos en ese sentido. La enmienda undécima de su Constitución estableció, en efecto, con el asentimiento unánime del pueblo, que el Poder Judicial de la nación no se extiende a ningún pleito de ley o de equidad seguido contra uno de los Estados Unidos por ciudadanos de otro Estado, o por ciudadanos o súbditos de un Estado extranjero. La República Argentina ha hecho demandables a sus provincias y aun ha consagrado el principio de que la nación misma pueda ser llevada a juicio ante la Suprema Corte por los contratos que celebra con los particulares.

Lo que no ha establecido, lo que no podría de ninguna manera admitir, es que, una vez determinado por sentencia el monto de lo que pudiera adeudar, se le prive de la facultad de elegir el modo y la oportunidad del pago, en el que tiene tanto o más interés que el acreedor mismo, porque en ello están comprometidos el crédito y el honor colectivos.

No es ésta de ninguna manera la defensa de la mala fe, del desorden y de la insolencia deliberada y voluntaria. Es simplemente amparar el decoro de la entidad pública internacional que no puede ser arrastrada así a la guerra, con perjuicio de los altos fines que determinan la existencia y la libertad de las naciones.

El reconocimiento de la deuda pública, la obligación definida de pagarla no es, por otra parte, una declaración sin valor porque el cobro no pueda llevarse a la práctica por el camino de la violencia.

El Estado persiste en su capacidad de tal, y más tarde o más temprano las situaciones oscuras se resuelven, crecen los recursos, las aspiraciones comunes de equidad y de justicia prevalecen y se satisfacen los más retardados compromisos.

El fallo, entonces, que declara la obligación de pagar la deuda, ya sea dictado por los tribunales del país o por los de arbitraje internacional, los cuales expresan el anhelo permanente de la justicia como fundamento de las relaciones políticas de los pueblos, constituye un título indiscutible que no puede compararse al derecho incierto de aquel cuyos créditos no son reconocidos y se ve impulsado a apelar a la acción para que ellos le sean satisfechos.

Siendo estos sentimientos de justicia, de lealtad y de honor, los que animan al pueblo argentino, y han inspirado en todo tiempo su política, V. E. comprenderá que se haya sentido alarmado al saber que la falta de pago de los servicios de la deuda pública de Venezuela se indica como una de las causas determinantes del apresamiento de su flota, del bombardeo de uno de sus puertos y del bloqueo de guerra rigurosamente establecido para sus costas. Si estos procedimientos fueran definitivamente adoptados, establecerían un precedente peligroso para la seguridad y la paz de las naciones de esta parte de América.

El cobro militar de los empréstitos supone la ocupación territorial para hacerlo efectivo, y la ocupación territorial significa la supresión o subordinación de los gobiernos locales en los países a que se extiende.

Tal situación aparece contrariando visiblemente los principios muchas veces proclamados por las naciones de América y muy particularmente la doctrina de Monroe, con tanto celo sostenida y defendida en todo tiempo por los Estados Unidos, doctrina a que la República Argentina ha adherido antes de ahora.

Dentro de los principios que enuncia el memorable mensaje de 2 de diciembre de 1823, se contienen dos grandes declaraciones que particularmente se refieren a estas repúblicas, a saber: “Los continentes americanos no podrán en adelante servir de campo para la colonización futura de las naciones europeas, y reconocida como lo ha sido la independencia de los gobiernos de América, no podrá mirarse la interposición de parte de ningún poder europeo, con el propósito de oprimirlos o controlarlos de cualquier manera, sino como la manifestación de sentimientos poco amigables para los Estados Unidos”.

La abstención de nuevos dominios coloniales en los territorios de este continente, ha sido muchas veces aceptada por los hombres públicos de Inglaterra. A su simpatía puede decirse que se debió el gran éxito que la doctrina de Monroe alcanzó apenas promulgada. Pero en los últimos tiempos se ha observado una tendencia marcada en los publicistas y en las manifestaciones diversas de la opinión europea, que señalan estos países como campo adecuado para las futuras expansiones territoriales. Pensadores de la más alta jerarquía han indicado la conveniencia de orientar en esta dirección los grandes esfuerzos que las

principales potencias de Europa han aplicado a la conquista de regiones estériles, con un clima inclemente, en las más apartadas latitudes del mundo. Son muchos ya los escritores europeos que designan los territorios de Sudamérica con sus grandes riquezas, con su cielo feliz y su suelo propicio para todas las producciones, como el teatro obligado donde las grandes potencias, que tienen ya preparados los instrumentos y las armas de la conquista, han de disputarse el predominio en el curso de este siglo.

La tendencia humana expansiva, caldeada así por las sugerencias de la opinión y de la prensa, puede, en cualquier momento, tomar una dirección agresiva, aun contra la voluntad de las actuales clases gobernantes. Y no se negará que el camino más sencillo para las apropiaciones y la fácil suplantación de las autoridades locales por los gobiernos europeos, es precisamente el de las intervenciones financieras, como con muchos ejemplos podría demostrarse. No pretendemos de ninguna manera que las naciones sudamericanas queden por ningún concepto, exentas de las responsabilidades de todo orden que las violaciones del derecho internacional comportan para los pueblos civilizados. No pretendemos ni podemos pretender que estos países ocupen una situación excepcional en sus relaciones con las potencias europeas, que tienen el derecho indudable de proteger a sus súbditos tan ampliamente como en cualquier otra parte del globo, contra las persecuciones o las injusticias de que pudieran ser víctimas. Lo único que la República Argentina sostiene y lo que vería con gran satisfacción consagrado con motivo de los sucesos de Venezuela, por una nación que, como los Estados Unidos, goza de tan grande autoridad y poderío, es el principio ya aceptado de que no puede haber expansión territorial europea en América, ni opresión de los pueblos de este continente, porque una desgraciada situación financiera pudiese llevar a alguno de ellos a diferir el cumplimiento de sus compromisos. En una palabra, el principio que quisiera ver reconocido, es el de que la deuda pública no puede dar lugar a la intervención armada, ni menos a la ocupación material del suelo de las naciones americanas por una potencia europea.

El desprestigio y el descrédito de los Estados que dejan de satisfacer los derechos de sus legítimos acreedores, trae consigo dificultades de tal magnitud que no hay necesidad de que la intervención extranjera agrave con la opresión las calamidades transitorias de la insolvencia.

La República Argentina podría citar su propio ejemplo, para demostrar lo innecesario de las intervenciones armadas en estos casos.

El servicio de la deuda inglesa de 1824 fue reasumido espontáneamente por ella, después de una interrupción de treinta años, ocasionada por la anarquía y las convulsiones que conmovieron profundamente el país en ese período de tiempo, y se pagaron escrupulosamente todos los atrasos y todos los intereses, sin que los acreedores hicieran gestión alguna para ello.

Más tarde una serie de acontecimientos y contrastes financieros, completamente fuera del control de sus hombres gobernantes, la pusieron, por un momento, en situación de suspender de nuevo temporalmente el servicio de la deuda externa. Tuvo, empero, el propósito firme y decidido de reasumir los pagos inmediatamente que las circunstancias se lo permitieran y así lo hizo, en efecto, algún tiempo después, a costa de grandes sacrificios, pero por su propia y espontánea voluntad y sin la intervención ni las conminaciones de ninguna potencia extranjera. Y ha sido por sus procedimientos perfectamente escrupulosos, regulares y honestos, por su alto sentimiento de equidad y de justicia plenamente evidenciado, que las dificultades sufridas en vez de disminuir han acrecentado su crédito en los mercados europeos. Puede afirmarse con entera certidumbre que tan halagador resultado no se habría obtenido, si los acreedores hubieran creído conveniente intervenir de un modo violento en el período de crisis de las finanzas, que así se han repuesto por su sola virtud.

No tememos ni podemos temer que se repitan circunstancias semejantes.

En el momento presente no nos mueve, pues, ningún sentimiento egoísta ni buscamos el propio provecho al manifestar nuestro deseo de que la deuda pública de los Estados no sirva de motivo para una agresión militar de estos países.

ABEL BAZÁN Y OTROS

Fallo de la Suprema Corte (1903)

Suprema Corte de Justicia Nacional, *Fallos*, 5/9/1903.

[...] Ha obrado muy especialmente en su ánimo para esto, el hecho reconocido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán en su mensaje a la Legislatura y confirmado por su apoderado en estos autos, de que el objeto de la ley era limitar la producción del azúcar en la provincia hasta la cantidad de 71.500 toneladas, que ella establece para el prorrateo entre los fabricantes, impidiendo así para el expendio dentro de la República con el impuesto de 40 centavos el kilo, la superproducción del artículo en cantidad de 50.000 toneladas, que se calculaba daría, sobre las necesidades del consumo, la cosecha de 1902, hecho que viene sin duda, a demostrar claramente, que esa ley no ha podido ser benéfica para los intereses públicos que se pretende consultaba y favorecería desde que su efecto inmediato tenía que ser el sustraer de la explotación de la industria azucarera, que se dice daba ocupación a un número de 70 a 80.000 obreros, una tercera parte cuando menos de este número, por ser la proporción que corresponde a la reducción de la totalidad de su producción.

Puede también decirse, que ella ha privado y perjudicado al comercio de Tucumán y de las Provincias vecinas del que hacían con ocasión del desarrollo que aquella tenía y en la medida que la considerable porción en que lo ha hecho imposible con el impuesto de 40 centavos el kilo de azúcar; ha perjudicado del mismo modo los transportes por los ferrocarriles con la supresión de las miles de toneladas de carga que representa la superproducción cohibida de dicho artículo y, finalmente, lo que es más grave aún, ha perjudicado a los millares de consumidores que tiene en la República el azúcar como artículo de primera necesidad, haciéndoles pagar casi el ciento por ciento del precio que tenía antes de dictarse la ley como resulta probado por la suba de valor que reconoce el apoderado de la Provincia adquirió dicho artículo con motivo de la sanción de la ley realizándose así el sacrificio de la casi totalidad de los habitantes de la Nación en beneficio de una veintena de fabricantes, ya tan favorecidos por el Gobierno de la Nación con primas a la exportación de dicho producto y especialmente con altos derechos a la importación de los similares extranjeros.

Que por último, es de tener muy presente, que si esta valiosa protección del Gobierno de la Nación para la industria azucarera de la República, no hubiese sido suficiente

todavía para conjurar la crisis y la ruina de que se dice estaban amenazados los fabricantes de azúcar en la provincia de Tucumán, con motivo de la superproducción de este artículo en 1902, siempre sería cierto que la culpa de ello la tendrían dichos industriales por haberse equivocado, haciendo cálculos que no respondían a sus expectativas de un lucro munificente, como ordinariamente sucede en la vida de los negocios, sin que por esto sea justo de modo alguno que los que ninguna parte han tenido en el error, o culpa de los especuladores, hayan sin embargo, de satisfacer, con sacrificio de sus intereses y a título de bien público, no ya las pérdidas que hubiesen de sufrir estos comerciantes, lo que es ya mucho decir, sino lo que es peor, precios de ciento por ciento que les aseguren por la mercadería positiva utilidad, a costa de todas las clases sociales de la Nación, como ha sucedido por efecto del prorrato de la producción de azúcar prescripto en la ley de que se trata, según lo ha sostenido el apoderado de la provincia, calificando el prorrato de razonable, útil o equitativo, o mejor dicho, de paternal, no obstante que alguno de los comprendidos en él, consideren haber sido tratados inequitativamente en la distribución de sus beneficios por el Gobierno de aquella Provincia.

[...] Que, finalmente, la reglamentación de la ley tucumana, fijando, como ha fijado a cada ingenio de la provincia, la cantidad de azúcar que ha de producir, bajo la pena de pagar por el exceso un impuesto que representa algo más que la confiscación misma de ese exceso, puesto que se obliga al industrial a pagar un valor mayor que el que tiene en el mercado, no puede, en manera alguna, ser considerada por esta Suprema Corte como ajustada y conforme, no solamente a las prescripciones de los artículos 16 y 14 de la Constitución, sino a ninguno de los principios de libertad y de gobierno que consagra este Código, debiendo consignar aquí lo que, con profunda verdad, ha sido observado: Que si fuese aceptable la reglamentación impuesta al azúcar, podría hacerse extensiva a toda la actividad industrial, y la vida económica de la Nación, con las libertades que la fomentan, quedaría confiscada en manos de legislaturas o congresos que usurparían, por ingeniosos reglamentos, todos los derechos individuales. Los gobiernos se considerarían facultados para fijar al viñatero la cantidad de uva que le es lícito producir; al agricultor la de cereales; al ganadero la de sus productos; y así hasta caer en un comunismo de Estado en que los gobiernos serían los regentes de la industria y del comercio, y los árbitros del capital y de la propiedad privada...

[...] *Abel Bazán – Octavio Bunge – Nicanor G. del Solar – M. P. Daract – A. Bermejo.*

JUAN B. JUSTO

La teoría monetaria del señor Lorini

(1904)

La Internacional, Buenos Aires, julio-octubre de 1904, en Juan B. Justo, *La Moneda*, Buenos Aires, 1937.

[...] La ley monetaria argentina de 1899 ha tenido las consecuencias prácticas que se preveían y con ella se buscaban: el agio del oro no ha bajado de 127,27 por ciento, quedando reducido a 44 centavos oro el valor máximo representado por un peso mín. Lo que esto significa para la clase de los trabajadores asalariados, y, por consiguiente, para el desarrollo general del país, ha sido ya bien evidenciado, y no tendría objeto volver sobre esa ley sino para discutir la oportunidad de derogarla; oportunidad que se aleja a medida que pasa el tiempo, pues, por una parte, la paralización de la inmigración y la acción política y gremial de los trabajadores tienden a corregir, siquiera sea despacio, la acción deprimente de la mala moneda sobre los salarios, y, por otra, crece de año en año la masa de intereses colectivos e individuales vinculados al mantenimiento del valor actualmente representado por el peso papel.

Pero si malas han sido las consecuencias prácticas de la ley de 1899, peores son las teóricas, las elucubraciones del profesor Lorini, de la Universidad de Pavía, sobre la moneda argentina, doctrina cuya inconsistencia es necesario demostrar, no tanto por lo que se refiere a aquella ley como por los principios generales que pretende sentar, con los cuales los gobernantes sudamericanos reciben una sanción de gran apariencia científica para su obra ciega y ruinosa en materia de moneda.

El señor Lorini presenta su imponente volumen sobre la moneda argentina como un “análisis inductivo”, y se jacta de “haber mantenido en medio de la viva contienda de las opuestas opiniones locales, ese espíritu objetivo, dirigido a la más pura investigación científica que lo ha guiado en sus precedentes volúmenes”, sobre la moneda en general y la cuestión monetaria en Austria-Hungría, Italia, Rusia, Persia, la India, y el Japón en particular.

¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza! Menos que un estudio sobre la moneda argentina, lo que nos ofrece el señor Lorini es un alegato en favor de la ley titulada de conversión, de la cual manifiéstase desde las primeras páginas ardiente partidario, hasta el punto de negar toda razón y toda autoridad a la fuerte oposición nacional que esa ley suscitó. Según el señor Lorini (pág. 4), “de la Bolsa de Buenos Aires”

irradió “potente y sediciosa” una violenta agitación contra el famoso proyecto; “se lanzaron las acusaciones más audaces; se oyeron las amenazas más oscuras; las fáciles calumnias se infiltraron doquier, y los diarios adversos atacaron con una virulencia increíble a los hombres y sus opiniones; hasta la cátedra... fue hecha foco de propaganda y oposición sistemática”. “No eran los diarios más queridos de las masas los que habían polemizado con tanta violencia”, sino los “leídos por facciosos y cointerésados”. Y en el Parlamento “eran los representantes de derecho del pueblo trabajador, pero no de hecho, los que se habían dado tan grande afán”, el de combatir el proyecto, sin que el señor Lorini nos diga a qué título representaban al pueblo los diputados y senadores que dieron su voto a la nueva ley.

[...] ¡Hasta qué punto una obsesión doctrinaria puede ofuscar la inteligencia! Después de estar en este país, el señor Lorini no ha comprendido lo que debió suponer antes de venir y sabe aquí hasta el último tendero del campo. Los precios argentinos son en oro, como que se regulan en el mercado universal, tanto para los productos de importación como para los de exportación. El oro es nuestra medida de los valores, y aunque no lo vemos, aunque es oro ideal, cada año se calcula que la cosecha agrícola y ganadera importa tantos millones de pesos oro. La lana y el trigo representan oro para el empresario, el productor, y tan es así que en los contratos, muchos criadores y labradores han preferido fijar en oro el monto del arriendo para librarse de las oscilaciones del agio. Las telas, la ferretería, y demás artículos de importación se avalúan en oro, para reducirlos en cada caso a pesos papel, según el agio del momento. Aun los precios de los productos nacionales para el consumo interno son en oro. La carne nunca está tan alta como cuando los novillos llegan a venderse a \$ 100 oro, para la exportación; y la Unión Argentina, sociedad cooperativa para la producción de manteca, regula el precio de este artículo para el consumo local, según los chelines que vale en Londres el quintal de manteca. El papel moneda argentino, como cualquier otro papel, simple medio de circulación sin valor intrínseco alguno, jamás ha podido ser ni ha sido medida de los valores. Como signo de valor, el peso papel ha simbolizado en distintas épocas cantidades de oro muy diferentes, según el monto nominal del papel circulante y las necesidades monetarias reales del momento. Los precios en papel han variado, pues, según la cantidad de oro representada por cada peso papel, pero no simplemente según la cantidad del papel circulante. Los precios reales de las cosas han dependido del estado del mercado universal: los precios aparentes, en papel, han dependido del agio del oro, y este agio que tanto mal dice de la administración monetaria argentina, significa, por otra parte, que el oro del mundo viene a cambiarse, en tal o cual proporción, por nuestros pedacitos de papel. ¿Serán éstos tan vacíos de sentido como los fabricados por el señor Lorini para el uso de Primus, Secundus y Tertius?

[...] Políticamente, ¿qué somos? “Por nuestra experiencia —dice el señor Lorini— entre el zar de Rusia, y aun entre un monarca de cualquier kanato asiático y un presidente de los Estados sudamericanos, no sabríamos decir dónde se dispone de un poder más absoluto, ni dónde puede la política del gobierno ser más personal” (pág. 105). Y económicamente este “pueblo de gigantes” no se encuentra más adelantado. Recién salimos del trueque, gracias a nuestra empírica invención del peso-papel, que ha encontrado por fin su digno teórico en el profesor de Pavía; y seguimos con nuestro “numerario-signo” en un aislamiento de bárbaros. “Así como hay aún ermitaños de economía individual y tribus de economía de trueque, puede haber un país (Argentina) de régimen de valuta a numerario” (pág. 98), que de esa manera se desarrolla como “mercato chiuso” (pág. 134).

¡Mercado cerrado, este país de costas y de grandes vías fluviales, que no consiguió cerrar ni la estrecha y despótica política colonial! ¡Mercado cerrado, un país productor de materias primas, que no las consume sino en pequeña parte y que recién está aprendiendo a elaborarlas! ¡Mercado cerrado, un país cuyo comercio exterior por habitante es mayor que el de Estados Unidos y Canadá! Se explica este dislate del profesor Lorini por la poco lúcida embriaguez de su descubrimiento; pero también porque sólo con materiales de esa clase ha podido levantar su débil fábrica.

El siglo XIX lo ha pasado este país, según el señor Lorini, ante el férreo dilema de “o aislarse con su numerario-papel, disfrutando de las ventajas de esa economía primitiva, o participar en los cambios internacionales... sufriendo el esfuerzo de proveerse de nuevo (rifornirsi) de una buena moneda” (pág. 155).

La verdad es que nuestro papel moneda data de la época en que se abrió por completo el Río de la Plata al comercio exterior; que a pesar del abuso de ese papel y de su degradación, el país se ha incorporado cada vez más al mercado universal; y que su íntima vinculación comercial con las principales plazas del mundo ha sido favorecida, en lo que se refiere a la exportación, por el envilecimiento del papel moneda, que, deprimiendo los salarios y reduciendo así el costo de producción, ha permitido a los exportadores embolsar como ganancia extraordinaria una parte del monto de esa reducción. La baja de los salarios y la consiguiente restricción de los consumos en general y del de artículos extranjeros en particular ha sido, es cierto, un obstáculo al desarrollo del comercio de importación. Pero ¿cómo podría admitirlo el señor Lorini, según quien el peso papel ha derramado para todo el mundo en este país el cuerno de la abundancia?

[...] Si alguien nos contara haber descubierto a montones en las calles de la ciudad, grandes y extraños seres hasta ahora nunca vistos, recibiríamos la noticia con la mayor incredulidad; pero si pretendiera haberlos encontrado en alguna isla desierta u oscura caverna, su aserto nos parecería más creíble. Así, el descubrimiento del “numerario-signo”, hecho en este país por el señor Lorini, habrá tenido más aceptación entre los igno-

rantes de la geografía comercial cuando hayan sabido, por el mismo conducto, que el anchuroso Río de la Plata es un mercado cerrado. Esta grosera inexactitud desempeña, al mismo tiempo, otro papel no menos importante en el “imbroglio” del señor Lorini, según quien nuestro aislamiento y el deseo de entrar alguna vez en el concierto económico del mundo son el único motivo de nuestras preocupaciones monetarias, pues para nuestras relaciones internas no sería concebible un instrumento más perfecto que nuestro peso papel.

Por dentro, todo andaba aquí, según el señor Lorini, como en el mejor de los mundos, no a pesar de las repetidas emisiones de papel, sino gracias a ellas, en virtud de una ley de equilibrio descubierta por el mismo Cándido monetario. “¿A quién aprovechó esa prolongada emisión de numerario? A todos, y no sólo al gobierno”, contesta el señor Lorini (página 166), y agrega: “¿Hay mucho mate...? Todos lo saben; entre todos se le distribuye y cada uno bebe el doble en la bombilla... Así, ¿hay mucho numerario-signo, llovido del seno del buen papá-gobierno? También lo saben todos, y tanto más se pide y tanto más se da, quedando las cosas como antes... Los aumentos sucesivos de numerario-signo, introduciendo instantáneamente nuevas posiciones de equilibrio estable, no lesionan las ecuaciones entre los bienes existentes... y no permiten expoliación alguna al elevar igualmente, “caeteris paribus”, la común y general medida del valor” (!?) (pág. 99-101). Y, como la nota más alta y más clara de tan armónico concierto: “Por la virtud del numerario-signo de difundirse prontamente y de llegar a todas las economías, aun a las más modestas, se acostumbra a seguir de cerca las inflaciones de la masa circulante, y sus respectivas consecuencias sobre el movimiento de los precios y de los salarios” (pág. 101).

Esta pretendida ley de equilibrio “instantáneo y estable” y de la consiguiente inocuidad de las emisiones de pesos papel, es el más peligroso de los errores del señor Lorini, y la parte de sus doctrinas que más presurosamente aceptarán y aplicarán los Juárez Celman, los Pacheco, los Pellegrini y demás fautores del desbarajuste monetario sudamericano. Y es también la más imperdonable de sus falsas afirmaciones, una grosera falta de observación de hechos sujetos a los métodos del número.

¿Debo acaso, para lectores argentinos, demostrar que las emisiones de pesos papel no han aprovechado a todos? ¿Saben algo los trabajadores en general de la cantidad de papel circulante? Y, aunque lo supieran, ¿emitían los bancos oficiales ese papel para los trabajadores o para los favoritos que despilfarraban la mayor parte en gastos improductivos? ¿Cómo hubieran podido los contratos adaptarse al “equilibrio instantáneo y estable” que, en medio de la vorágine de emisiones, ha descubierto el señor Lorini? ¿No es evidente que los acreedores de papel han perdido con el envilecimiento del peso, y los deudores, desde que empezó a valorizarse? ¿No es claro que el alza del oro beneficia a los arrendatarios y la baja a los propietarios que habían contratado los arriendos en pesos papel?

Y si los precios en papel han oscilado, no por cierto según la cantidad de papel, sino según el agio del oro, ¿no ha sucedido aquí, como siempre y en todas partes en casos semejantes, que, *caeteris paribus*, el precio que subió más despacio fue el salario, el precio de la fuerza del trabajo? Para el señor Lorini, que alguna vez se permite hablar de la “grande anima lavoratrice”, ha habido en este país el más exacto paralelismo entre el alza del oro y el alza de los salarios nominales en papel, en prueba de lo cual presenta un diagrama construido con datos que le proporcionó el arquitecto Victorio Meano sobre los salarios en la industria de la construcción durante los años 1895 a 1900; el diagrama muestra que los salarios en papel de los albañiles, carpinteros, herreros, marmoleros y peones bajaron durante esos años junto con el oro, pero no que subieran junto con éste en los años anteriores, a que no alcanzaban los datos del señor Meano. De los salarios durante el alza del oro y en los trabajos más importantes el señor Lorini nada sabe o nada ha averiguado, y es con tan mezquina información que se atreve a sentar nuevas leyes sobre su marcha, negando lo que todo el mundo sabe: que el envilecimiento del peso papel ha sido para el pueblo trabajador una causa de ruina y de miseria. Es porque el señor Lorini no puede admitir “sufrimientos dinámicos” debidos a las emisiones de su “numerario-signo”, so pena de que le confundamos con un vulgar papel moneda de Estado, emitido en exceso, lo que empañaría el brillo y la importancia de su descubrimiento.

JUAN F. SEGUÍ-ALFREDO L. PALACIOS

Debate sobre la Ley de Aduana

(1905)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 28/8/1905.

[...] [*Juan E Seguí.*—] Pero volvamos a los derechos de aduana en general. ¿Qué es lo que había, señor presidente, en nuestro país con relación a estos derechos de aduana? Algo extraordinario, al parecer complejo y que simplificando se reducía a la característica del comercio de nuestro país. ¿Qué comercio era y es éste? Antes del establecimiento de la industria había una vida plácida; el comercio jamás acudió a los poderes públicos a pedirle modificaciones de la ley de aduana, y los poderes públicos elevaban los derechos con arreglo a las necesidades fiscales, y así se creaban las imposiciones que todos conocemos. Nada decía, señor, el comercio entonces. No había competidor para su negocio y el pueblo pagaba.

Un día vino la industria. El primero que puso una fábrica de ésas que se pueden calificar en absoluto, según algunos, de industria nacional, fue un mártir. Aquel famoso viejo Carulla, que estableció en el Paseo de Julio una fábrica de paños, dio la iniciativa, y entonces ya el comercio, o por lo menos una parte de él, que siempre hay excepciones, se alarmó. La industria nacía, el comercio debía combatirla; ¿por qué? La propaganda empezó; la calidad era mala; ridículo era venir a este país ganadero con estas cosas y mucho se dijo hasta llegar a esta propaganda respecto de los consumos. Los más recalcitrantes tomaron actitudes y los Shilock, con admirable generosidad, se entregaron a proteger al pueblo; el pueblo vivía bajo el peso de impuestos de aduana elevados, había carestía y era necesario rebajar los impuestos, empezando, ¿por qué?, por procurar la rebaja del impuesto a los tejidos de lana iguales a los que hacía el señor Carulla, aquellos tejidos que el venerable doctor Vicente Fidel López usó con patriótico anhelo, dando el ejemplo a todos para que usaran los productos del país, prestigiando la nueva era que aportaba al trabajo nacional un horizonte nuevo. Era la lana del país la que se elaboraba.

En seguida, señor, todas estas tremendas propagandas han venido multiplicándose paralelamente a la implantación de las fábricas. Jamás se ha acudido por artículos que no fueran de aquellos en que se había iniciado la fabricación nacional. Y es el caso de decir que las fábricas no solicitaban nada si no aprovechaban lo existente y procuraban defenderlo, y es el caso de decir que se bajaban los derechos y los aforos, pero el pueblo no sentía la influencia de las rebajas.

Pero ¿por qué se iniciaba esta fabricación en el país? Precisamente, por aquellos derechos que las necesidades públicas habían establecido, por el flete que compensaba gastos y por otras ventajas peculiares que daban facilidades para la introducción de capitales y para la formación de este gran elemento de trabajo civilizador, que yo he visto nacer con honra para el país, y que, lo siento y lo defiendo, porque lo considero hoy por hoy una riqueza pública digna de la más alta consideración.

Hay, pues, en nuestro país dentro de este mecanismo de nuestra vida de país nuevo, de anhelos altos y de progreso creciente, lo que no hay en otras partes del mundo: una diferencia sustancial, un antagonismo inconcebible, para muchos que no lo han penetrado, entre la industria y el comercio. ¿Pero por qué ese antagonismo, que llega hoy a su grado álgido? Es que hoy el comerciante es el industrial extranjero, es el agente de las fábricas de Europa, de Estados Unidos o de cualquier otra nación, que viene a luchar con el industrial argentino, de cualquier parte que haya venido el capital y cualquiera que sea la nacionalidad de los que trabajan; y entonces, la lucha es directa, es una lucha sin cuartel, es una lucha al centavo, en ciertas producciones, en aquellas que conocemos como producción mundial, y que vienen aquí a debatirse en este gran mercado de consumo —porque no hay que negarlo sino decirlo con orgullo: éste es un gran mercado de consumo, lleno de anhelos de vida, de goces y que consume y trabaja como ningún otro país del mundo—. Su acción debe desarrollarse sobre esta labor que controla la competencia. La desaparición será el acuerdo del pedazo de carne.

La maniobra tenía que continuarse entonces y se continúa igual hoy. Se estableció una fábrica de tejidos de algodón, y en seguida se solicitó la rebaja del impuesto a los tejidos de algodón. Se establece una fábrica cualquiera, se solicita la rebaja del impuesto al similar y la propaganda arrecia.

¿Qué fenómeno producía y produce esta situación?

Un fenómeno consecuente y de evidencia notoria. Una vida de zozobras para todos los industriales y de ahí la organización para luchar.

El comerciante hace su liga, los industriales hacen sus uniones para vincularse y defenderse. ¿Pero qué hacen estas ligas de uniones? ¿Qué hacen los comerciantes? ¿Fundan acaso estas sociedades de estímulo como las francesas *d'encouragement*, para proteger la industria, desarrollar o expandir el comercio de la República, como hacen en otros países? No, señor. Se ocupan sólo y exclusivamente de venir ante los poderes públicos para pedir rebajas en los aforos... y digo especialmente en los aforos, porque de los impuestos no se preocupaban, porque todo el juego se hacía sobre el aforo, porque por medio de éste se tiene inmediatamente el recurso que necesitan para sus especulaciones. Los industriales acuden en defensa, y ahí estamos en esta tarea que se repite y que la estabilidad disminuirá y la aniquilará si los poderes públicos se dan cuenta de lo que pasa.

Recién ahora se toca por primera vez la cuestión impuesto.

Ahora, la comisión de presupuesto la aborda, y es el caso de decir vamos llegando a la cuestión y luego veremos la otra complementaria: la del aforo. La una de conveniencia económica, política; la otra de verdad; y hemos de llegar a ella.

En resumen, dice bien la comisión de presupuesto cuando manifiesta que se ha encontrado con una situación de hecho. Todos los elementos de juicio lo confirman. Pero yo pregunto: ¿Cuál es el objeto y el propósito de la rebaja que establece el despacho de la comisión? Hemos descartado la carestía de los consumos, que es el eje, el punto principal en que se ha desarrollado toda la acción agresiva contra la ley de aduana. Yo no concibo bien adónde vamos y me pregunto: ¿si no existe la carestía de los consumos y se reconoce que la industria nacional ha concurrido a la rebaja de los precios, sobre qué gira este propósito de la rebaja de los derechos?

La comisión de presupuesto plantea la cuestión explícitamente en una sola forma y dice: para llegar a un impuesto uniforme de 25 por ciento máximo, en lo cual está perfectamente en armonía con el señor ministro de Hacienda.

¿Para qué esta alteración de regímenes? ¿Para qué esta uniformidad? ¿Qué noción política, qué alta conveniencia pública nos induce a llegar a esta rebaja y a esta uniformidad? ¿Cuál es nuestra situación con relación a los otros mercados? ¿A qué vamos? ¿No es acaso una situación ventajosa en absoluto, dadas nuestras estadísticas, la situación comercial nuestra con estos mismos impuestos que se dicen elevados? ¿Y en la hipótesis de que así fuera, no convendría aun conservar algo, que no nos perturba en nada para mañana, si tenemos necesidad de tratar o denunciar nuestros tratados, tener como base la actualidad que es buena y no perjudica sino intereses menores, y no desde luego con cierto romanticismo peculiar nuestro decir: le damos todo esto? Si no hay razón interna para hacerlo, si no hay un punto capital de qué partir, si no hay un eje para hacer la necesaria rotación, ¿adónde vamos? ¿Cuál es la razón que nos impulsa?

[...] En consecuencia, por todas las razones expuestas, me parece que lo que hay de cierto es que la oportunidad de la reforma no ha llegado; que hay necesidad de profundizar un poco más esto que pasa entre nosotros, para poder decir que hay que llegar a un resultado de esta naturaleza y que tenemos fundamentos precisos en que apoyarnos para promover en nuestras aduanas, digamos más, en nuestra vida económica, una situación como la que establece el despacho de la comisión.

Cuando decimos: estas industrias que se han protegido excesivamente, lo que no es exacto, han traído el abaratamiento de los consumos, lo que corresponde es cargar sobre ellas después de lo que se ha venido rebajando desde hace diez o quince años, desde el momento en que la industria se estableció; tenemos que damos cuenta del propósito definitivo, para proceder a nuestro juicio y a nuestro voto como en nuestra alta misión corresponde.

[...] Pero fuera de lo expuesto hay algo más y conceptúo necesario mencionar especialmente. Hay otro inconveniente, y muy grave, y es el anuncio de que este sistema de rebajas no es para ahora solamente sino que se harán rebajas sucesivas. No es creíble lo que significa esto de tener al comercio, a la industria, a todo el país, detenido en esto de las rebajas; tiene sobre los negocios influencia, e influencia tiene sobre la aduana, porque se acumulan allí las mercaderías para la especulación, y toda la importancia queda afectada a esta grave perspectiva. ¿A qué nos conduce tal propósito? Yo creo que nos lleva a un caos.

—*Sr. Palacios*. [...] Nuestra legislación aduanera constituye, a mi juicio, una verdadera traba para el desenvolvimiento de la República; y de ahí que sea necesario orientarse en el sentido de una política económica liberal, que esté de acuerdo con las necesidades y con las condiciones de un pueblo que carece de gran población, y en donde, por lo tanto, los consumos no son intensos.

El señor presidente de la comisión, cuya labor indudablemente es encomiable —y me refiero a su informe producido ante la comisión de presupuesto— ha sido en sus manifestaciones mucho más liberal, por cierto, que el Poder Ejecutivo y que la comisión.

Sostiene que no hay divergencias de opiniones sobre la necesidad de modificar el arancel aduanero con un criterio de equidad; y agrega que la situación especial del país presenta la mejor oportunidad para implantar la reforma de la ley de aduana. Desgraciadamente, estos propósitos del señor presidente de la comisión de presupuesto no han encontrado eco: se han estrellado contra las timideces del Poder Ejecutivo y de la comisión de presupuesto que, de acuerdo, han realizado un informe que está muy lejos de responder a las necesidades del país.

Los artículos de primera necesidad, que consume el obrero, no han alcanzado absolutamente ninguna ventaja: y es indudable que este punto debería merecer muy especialmente la atención de los hombres que gobiernan, desde el momento que somos un país de inmigración, que debe atraer la mayor suma posible de hombres fuertes y sanos que hagan realmente obra de progreso.

La comisión, apartándose de la opinión de su presidente, sostiene que la vida del trabajador no es cara, y para probar su afirmación se basa en un trabajo realizado por el director de la oficina de inmigración respecto del precio de los artículos de primera necesidad en la Capital y demás ciudades importantes de los demás países.

Afirmo, señor, a pesar también de lo sostenido por el señor diputado Seguí, que esta información es inexacta. He controlado todas las cifras, especialmente las que se refieren a Estados Unidos, y he podido comprobar de una manera acabada que los datos son falsos.

[...] La vida del obrero es cara; las ventajas de la disminución de derechos de aduana no llegan al pueblo consumidor cuando las rebajas son insignificantes.

Pero cuando se haga una liberación de derechos sobre los artículos de primera necesidad, después de una disminución más o menos sensible, el señor diputado Seguí verá claramente cómo el pueblo consumidor es el que realmente se beneficia con esa medida.

El vestido, el alimento y la habitación son caros para el obrero, que es el depositario de las fuerzas creadoras de la riqueza de la nación; y esta carestía es, fuera de discusión, debida a los altos impuestos, a los impuestos aduaneros que son verdaderos impuestos progresivos, al revés, en detrimento siempre de los pobres y en beneficio casi exclusivo de los ricos.

Lejos de mi ánimo, señor presidente, declararme enemigo de la industria nacional, en cuyo beneficio, agregado al interés fiscal, se han establecido los impuestos a que me refiero; pero no puedo dejar de reconocer que existen derechos prohibitivos que se aplican en favor de industrias eternamente protegidas, mientras se descuida nuestra verdadera riqueza nacional, nuestras industrias naturales: la ganadería y la agricultura.

[...] El encarecimiento de la vida, señor presidente, es la consecuencia de este proteccionismo en favor de las industrias, que no indemnizan, en lo mínimo, todos los sacrificios que han importado para el pueblo.

Se sostiene en el informe de la comisión que si este proteccionismo no existiera se perjudicaría a las clases trabajadoras, porque las industrias tendrían que cerrar sus fábricas. Y esto, que parece un argumento serio, no es más que un argumento de efecto.

Yo no creo, señor presidente, que dada la situación especial del país, a que se ha referido el señor diputado Varela Ortiz en su informe, las fábricas sufrirán grandes perjuicios con las rebajas prudentiales de los derechos.

Y si nos referimos a la industria de los tejidos que se ha señalado como una de las más importantes y que más perjudicaría con su cierre a la clase trabajadora, yo debo hacer notar que son precisamente esas fábricas las que menos inconvenientes sufrirían con la rebaja del impuesto, pues tienen una cantidad enorme de obreros, mujeres y niños, que todos sabemos cómo son remunerados. Estos obreros viven miserablemente con un salario que —insisto en esto— apenas les permite subvenir a las necesidades más premiosas. Muy flojos, muy artificiales serían los mecanismos de esas fábricas, si a pesar de los impuestos prohibitivos en su favor, si a pesar del exiguo salario que pagan hubieran de sufrir con la pequeña rebaja que se pide en estos momentos y que todavía es necesario acentuar.

EMILIO LAHITTE

*Informe sobre la subdivisión de la propiedad rural
en la República*
(1905)

Memoria de la división de estadística agrícola y economía rural, Buenos Aires, 1905.

[...] Confieso, señor ministro, que he participado en alto grado de la sugerente preocupación que, desde hace tiempo, domina tanto en las esferas oficiales como en la opinión pública respecto de los grandes fundos considerados como un obstáculo al crecimiento inmigratorio de la población y a la distribución y explotación de la propiedad rural, pero, las cifras que vengo compilando de tiempo atrás, y los hechos que compruebo a diario, llevan forzosamente a un raciocinio inductivo que modifica el criterio de conciencia que puede haberse fundado tradicionalmente en hechos más aparentes que reales.

Apartándonos de hipótesis y de digresiones imaginarias comprobamos que, desde la época más remota que se quiera considerar hasta el año 1890, por ejemplo, la extensión cultivada en toda la República, había alcanzado escasamente a 3.000.000 de hectáreas y la población a 3.500.000 almas. Durante este período (nos remontamos si se quiere, al año 1825) no se han omitido gastos ni esfuerzo alguno para atraer la inmigración y procurar la división y explotación de la tierra. Año tras año se han dictado leyes, creado comisiones de inmigración; autorizando contratos y acordando elevadas primas para cada familia de inmigrantes venida al país. La tierra se ha ofrecido gratuitamente o a precios y condiciones extraordinariamente ventajosas; se ha adelantado el costo del pasaje de cada familia y el de su instalación en la tierra que venía a trabajar.

[...] Cuando se recorre la voluminosa bibliografía dedicada a este asunto causa asombro comprobar los inauditos esfuerzos realizados en todas las épocas, y los ingentes sacrificios hechos para fomentar la inmigración y procurar la distribución de la tierra.

¿Y qué se ha alcanzado, con todo esto, durante más de 80 años, esto es, hasta el año 1895? Escasamente cinco millones de hectáreas cultivadas y una población de 4.000.000 de individuos. Esto es, en resumidas cuentas, el resultado de todas las leyes dictadas y de todos los caudales invertidos con este objeto.

Ahora bien: desde el año 1895 hasta hoy, no se ha sancionado ley alguna de fomento; el Estado no ha donado tierras y las que se venden del fisco o particulares, alcanzan precios inusitados. El régimen fiscal impuesto por circunstancias excepcionales encarece notablemente el costo de los consumos y el de la producción agrícola.

Y es justamente durante este período que la inmigración viene espontáneamente por su propia cuenta y sin alicientes oficiales.

Es durante este período de diez años que la agricultura, con sus propios elementos, fracciona, puebla y cultiva más de *siete millones de hectáreas* de tierras nuevas, cuando en más de medio siglo (hasta 1890) apenas alcanzó a cultivar 3.000.000 de hectáreas.

Estudiando esta cuestión con todos los elementos de juicio que son necesarios para apreciar las causas de los hechos preexistentes que han originado la situación actual, se llega a las siguientes conclusiones:

1°. En cuanto se relaciona con la producción, con la inmigración y la distribución y explotación de la propiedad rural, el país ha sido lo que ha podido ser; y ha progresado aún más de lo que se podía esperar, dadas las circunstancias que han presidido a su desarrollo.

2°. Estas circunstancias y las mismas leyes de fomento han conspirado para atraer una inmigración desprovista de recursos, generalmente inepta para la industria agrícola, y la menos adecuada para aportar los elementos que requiere la distribución y la explotación de la propiedad rural. Es así como el terrateniente ha ido dividiendo su propiedad, *habilitando* al colono, de consorcio con el comercio de los centros rurales, vinculado como aquellos, a la solidaridad de los factores principales de la producción: la tierra, el trabajo y el capital.

3°. En este proceso de nuestra agricultura, rara vez el terrateniente y el colono se han amparado de las leyes de tierra y de colonización; no han necesitado más estímulo que el de las garantías que la estabilidad de las instituciones ofrece a los intereses privados y generales.

4°. Los ocho millones de hectáreas incorporados a la explotación agrícola desde el año 1895 hasta la fecha, han reclamado la inversión de grandes capitales y la subdivisión de la propiedad en fracciones adecuadas para ser explotadas por propietarios, por medieros o por arrendatarios. Admitiendo, teóricamente que esta extensión se haya dividido en chacras de 100 hectáreas y que el capital indispensable para la instalación de cada chacra cuesta 3.000 pesos moneda nacional, resulta un capital invertido de 240.000.000 de pesos.

Y como es forzoso reconocer que a los inmigrantes desprovistos de recursos para comprar la tierra y costear toda una instalación agrícola, no se les puede transformar en *propietarios* cuando pisan nuestras playas, se debe admitir que los salarios, el arriendo al tanto por ciento de la cosecha, el crédito y otros medios ofrecidos a los colonos por el terrateniente y por el comercio, han de haber sido provechosos para todos, puesto que la propiedad se ha subdividido tan considerablemente, que tanto ha aumentado el número de propietarios y que la producción ha podido sacar de sus propios recursos el capital necesario para esta obra. Esta conclusión responde tanto a la división de hecho, como a la

repartición económica de la propiedad rural, pues aunque la falta de datos precisos no permita fijar el número de arrendatarios, medieros y propietarios, en proporción con la extensión cultivada, es evidente que el considerable aumento de los cultivos y el aumento comprobado en el número de propietarios han de ser el resultado de las utilidades que han producido las explotaciones agrícolas. Hay más propietarios, más medieros y arrendatarios porque hay más tierra cultivada. Económicamente pues, esta repartición de la tierra no ha de ser tan fundamentalmente desequilibrada como se ha dado a entender.

El poder de adquirir la propiedad de la tierra, dentro de las condiciones *normales de la oferta y la demanda*, es proporcionado a los recursos del agricultor, y como estos recursos dependen del producido neto más o menos elevado que obtiene de las cosechas, resulta que todas las medidas que tiendan a disminuir el costo de producción con el mayor producido bruto posible serán, económicamente, más conducentes que la mejor de las combinaciones ingeniosas.

5°. Tomando en cuenta los antecedentes apuntados en este informe, y considerando las condiciones actuales de la producción desde el punto de vista industrial, económico y comercial, se puede afirmar que hay un desequilibrio notable entre su crecimiento y la potencialidad de los factores que deben concurrir simultáneamente a su mayor desarrollo. Y como sería absurdo deducir de esto que la producción ha llegado al máximo posible porque falten elementos para su mejor aprovechamiento y para la distribución comercial de los productos, se infiere que la acción del Estado debe dirigirse cuanto antes y ante todo a consolidar y mejorar lo existente; antes que provocar la mayor extensión de los cultivos por cualquier medio que, a la par de los brazos que han de *sembrar*, no lleve consigo los elementos necesarios para aprovechar el máximo posible de las cosechas con el mayor producido neto que estos elementos permiten alcanzar.

Lo existente, lo que el país ha logrado crear hasta ahora y que debe ser atendido con preferencia, reclama medios de transportes terrestres y fluviales, construcción y ensanche de puertos con todos sus anexos para la manipulación rápida y barata de los frutos; y en otro orden de cosas, disposiciones fiscales que tiendan a abaratar la vida y a disminuir el costo de producción en todos los detalles que concurren a formarlo.

En las condiciones actuales, se desbarata una parte considerable de los productos o se disminuye su valor comercial por los deterioros que sufren antes del embarque. Y si no obstante estos inconvenientes la agricultura ha progresado como lo ha hecho hasta ahora *gracias a lo que han permitido los elementos naturales del medio en que se desenvuelve*; si los cultivos aumentan tan considerablemente y son tantos, relativamente, los agricultores que logran hacerse propietarios con el fruto de su trabajo, ¿cómo no habría de dominar los mercados del mundo en la concurrencia comercial de sus productos, y atraer más que cualquier otro país, una inmigración provechosa, una vez que los elementos reclamados la permitieran producir más y más barato con el mismo esfuerzo!

EMILIO MITRE

Discurso sobre concesiones ferroviarias (1907)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 5/8/1907.

[...] En el artículo 8° está consignada la reforma principal que el proyecto contiene, y que es la referente a la creación de un impuesto de 3 % sobre las utilidades de cada empresa, exonerándolas de toda otra contribución.

Es sabido, señor presidente, que en materia de concesión de ferrocarriles, ha predominado en nuestro país una política ampliamente liberal, perfectamente justificada por las necesidades de la época en que se construyeron las primeras líneas. Entonces era urgente fomentar la introducción de capitales extranjeros, suministrándoles toda la protección posible, y ésa ha sido la regla invariable de nuestra legislación. La Constitución Nacional consigna en su artículo 67, como una de las atribuciones del Congreso, la de fomentar la construcción de ferrocarriles por medio del acuerdo de privilegios de carácter temporario. Con el andar del tiempo y el progreso de nuestro país, la situación de las empresas ha ido mejorando siempre, y hoy los capitales invertidos en ellas ya ofrecen una aplicación remunerativa. Es entonces llegado el momento de que, sin apartarnos de la política de estímulo y fomento de estas compañías que tanto contribuyen al progreso del país, hagamos recaer sobre ellas las mismas obligaciones de carácter fiscal que pesan sobre los contribuyentes de la nación, haciéndolas concurrir con una parte de sus utilidades al sostenimiento de la administración pública. He creído que la mejor forma de aplicar este gravamen, es hacerlo recaer sobre las utilidades de las empresas, iniciando de este modo una legislación tributaria basada en el impuesto a la renta, que es una base de imposición adoptada en naciones más adelantadas que nosotros y que tiene sanción casi universal. La proporción que he adoptado, de tres por ciento sobre las utilidades, es la misma que durante muchísimos años ha regido en Inglaterra para la percepción del “income tax”, y representa una carga muy moderada, dado que sería la única que pesaría sobre las empresas.

Por el artículo 9° del proyecto se establece la intervención del Poder Ejecutivo en la fijación de las tarifas, otro punto de capital importancia en esta clase de servicio de transportes. He fijado la proporción de 17 % entre las entradas y el capital de las líneas como la determinante para la intervención del gobierno en las tarifas; y al hacerlo, me he basado en consideraciones de orden técnico, que son más bien de detalle para cuan-

do el proyecto se discuta, y que ahora me limito a insinuar. Creo que es una disposición equitativa, que, por una parte, deja a las compañías la suficiente utilidad para que sus capitales tengan la remuneración a que legítimamente pueden aspirar, y por otra, cierra por completo la posibilidad de ganancias exorbitantes, que importaran un gravamen extraordinario sobre los factores de la producción que concurren al movimiento de transporte de las empresas.

Los artículos siguientes del proyecto fijan a las compañías diversas obligaciones. Se rebajarán a la mitad las tarifas para el transporte de materiales y artículos de propiedad de la nación, destinados a la construcción de obras públicas nacionales y de obras públicas provinciales autorizadas por leyes del Congreso.

Pagarán igualmente mitad de tarifa los transportes de carácter militar, los empleados públicos en comisión oficial, y los inmigrantes internados por la oficina del ramo. La tarifa telegráfica para el público será igual a la del telégrafo nacional; y para el gobierno será la mitad. El proyecto fija asimismo la obligación de la empresa de transportar gratuitamente la correspondencia, incluso una de carácter general, relativa a la intervención del gobierno, en la inspección de los trabajos de la concesión y al derecho del Estado a expropiar en cualquier tiempo las obras concedidas, bajo la base del capital reconocido a las empresas, más de una compensación de 20 por ciento.

Debo agregar que el impuesto de tres por ciento, que proyecto, se aplicará, según la redacción que he dado al artículo correspondiente, en su totalidad, a la construcción y reparación de puentes y caminos, en los municipios atravesados por la línea de ferrocarril, y especialmente de aquellos caminos que conducen a las estaciones.

En esta forma he creído consultar el legítimo interés de las provincias atravesadas por las líneas nacionales, concurrendo a los gastos en que necesariamente incurren por los servicios de seguridad, higiene y policía que requieren los ferrocarriles.

Esto, por lo que se refiere a las concesiones futuras. Convertido este proyecto en ley, tendremos un padrón permanente, al cual podrán referirse todas las concesiones que en adelante se otorguen, sobre la base de la uniformidad, y de la igualdad para todas.

[...] Como se ve, señor presidente, las situaciones de estas compañías carecen por completo de uniformidad y están regidas por leyes que para unas son favorables y para otras han dejado de serlo.

La necesidad de uniformar esta situación se impone, dada la evidente conveniencia de que empresas que representan capitales tan grandes y que son solamente las precursoras de otras que han de venir con nuevos capitales, tengan en la ley argentina reglas fijas y seguras de procedimiento, que no las sujeten a ninguna sorpresa, ni medida de carácter fiscal que pueda comprometer sus intereses.

Si las empresas actuales aceptaran este modo de encarar su situación y se acogieran a la ley, el fisco obtendría un aumento en sus entradas de alguna consideración, au-

mento que calculo por ahora alrededor de un millón de pesos al año, suma que aplicada a la construcción de caminos en la República, como he dicho, será un instrumento considerable de progreso. Si esto es ahora, en el porvenir esta renta no hará sino crecer.

Los ferrocarriles argentinos están en la cuna, en la infancia.

Tenemos un millón de millas cuadradas de superficie de territorio, comparado con tres millones de millas que tienen los Estados Unidos y el desarrollo de nuestras líneas férreas apenas pasa de veinte mil kilómetros; mientras que los Estados Unidos tienen trescientos cincuenta mil kilómetros de líneas principales y ciento cincuenta mil más de líneas secundarias y ramales.

Para cuando la República Argentina tenga redes de ferrocarriles con un desarrollo proporcional a éste, el impuesto de tres por ciento que por este proyecto se crea, representará una entrada enorme, y será como he dicho, un factor primordial de adelanto para todos los municipios de la República.

Pero, señor presidente, las ventajas de orden fiscal que representa el proyecto no son, a mi entender, el argumento principal que pueda aducirse en su favor, porque así como no sólo de pan vive el hombre, según el viejo precepto, no sólo de contribuciones viven los poderes públicos de los países modernos. Viven también del concepto que merecen a la opinión, de la mayor capacidad que demuestran para fomentar los intereses colectivos, de la mayor suma de justicia que distribuyen; y en estos preceptos debe inspirarse la legislación.

Al formular este proyecto, si bien he tratado de encuadrarlo dentro de un pensamiento financiero, sano y conveniente me ha preocupado, ante todo, la necesidad de armonizar en estricta justicia las necesidades de las compañías que importan grandes capitales para aplicarlos al progreso del país, con las obligaciones que las mismas compañías tienen para con la nación que las cobija y las hace prósperas.

Esta es la mente del proyecto, y espero que por más defectos que contenga, siquiera en mérito de la intención, la Cámara ha de prestarle el apoyo que requiere para que siga los trámites reglamentarios.

JOSÉ MARÍA ROSA

Conversión de la moneda

(1907)

José María Rosa, *Conversión de la moneda. Unidad monetaria. Caja de conversión*, Buenos Aires, 1909.

[...] En una de nuestras últimas sesiones, uno de los señores directores formuló la siguiente cuestión:

“Debiéndose considerar como definitiva la relación de un peso igual a 44 centavos oro, establecida por la ley número 3871, ¿no convendría fijar definitivamente la unidad monetaria de la República en un nuevo peso oro igual a 44 centavos del actual peso oro argentino?”.

He examinado atentamente esta cuestión y por los motivos que paso a exponer, considero que no conviene fijar una nueva unidad monetaria.

Nuestro sistema monetario actual satisface todas las exigencias y suple a todas las necesidades de nuestra economía. La ley número 3871, consolidando la situación existente, dio estabilidad a nuestra moneda de curso forzoso. El valor representativo del papel en virtud de esa ley y en virtud de los hechos que la han confirmado, es de cuarenta y cuatro centavos oro por cada peso. Este es un hecho definitivo sobre el que no es posible volver, pues, a él están ajustados todos nuestros intereses económicos. Esa ley ha producido todos los efectos esperados y respetando todos los intereses vinculados a la moneda, como todos los derechos adquiridos, empezó a regir sin ocasionar perturbaciones y dando plena satisfacción a todas las expectativas e impaciencias.

Hace ocho años que está en vigencia y los resultados visibles que en la práctica ha dado, son la mejor prueba de su bondad y eficacia.

Podemos decir que tenemos hoy una moneda nacional propia, sana y estable, que representa la riqueza del país, que se alimenta de todas las fuerzas vivas de la Nación, que se aumenta o restringe según las necesidades, que sigue y ayuda los movimientos de la riqueza pública, una moneda que nos ha producido el gran beneficio de tener dinero al bajo interés, que se paga en las grandes naciones, una moneda en fin, que impulsa al comercio y a las industrias y que es el elemento más poderoso, que concurre a nuestro progreso.

Todos éstos son hechos que cada uno de nosotros ve y siente en la experiencia diaria.

Nuestro sistema monetario actual ha sido establecido por las leyes número 1130, de 5 de noviembre de 1881, y número 3871, de 4 de noviembre de 1899.

Tenemos dos unidades monetarias: una de papel para la circulación interna, y la otra de oro para las relaciones internacionales. Ambas unidades guardan entre sí una relación perfecta de equivalencia.

¿Conviene establecer una sola unidad monetaria del peso de 44 centavos?

En septiembre de 1905 el Poder Ejecutivo, siendo ministro de Hacienda el doctor Terry, presentó al Congreso dos proyectos sobre cambio de la unidad monetaria; por el primero se adopta como unidad el peso oro de cuarenta y cuatro centavos y por el segundo se establece la unidad del franco o sea una moneda del valor de veinte centavos oro.

El mensaje con que el Poder Ejecutivo presentó estos proyectos, reconoce la excelente situación de nuestra circulación monetaria, reconoce que la conversión de hecho de la moneda es sólida y perdurable y en cuanto a la situación monetaria actual, establece las siguientes conclusiones:

“Si estudiamos con ánimo desprevenido la situación monetaria, podremos arribar sin gran trabajo a las siguientes conclusiones: 1º que el valor representativo del papel, por el mandato de la ley, consumado por los hechos, es de cuarenta y cuatro centavos oro; 2º que mayor apreciación no podrá tener lugar; y que nos encontramos en pleno estado de conversión de hecho, situación preferible bajo todos conceptos a la conversión legal: porque en materias de conversiones los hechos priman sobre las leyes. Son los pueblos con su mayor riqueza y economía, los que convierten, no son las leyes; 4º que estamos expuestos a futuras inconversiones como todos los países del mundo, que usan del crédito en sus variadas formas y que mantienen en circulación de billetes representativos de la moneda metálica, pero que todas las probabilidades nos indican, que esta situación perdurará, siempre que formemos el fondo de conversión y que una nueva ley termine definitivamente con las amenazas de reacción en contra del tipo de cuarenta y cuatro centavos y con las dudas y desconfianzas consiguientes, consumando la ley de 1899 en esta parte, traduciendo en hecho tangible, inviolable e irrevocable su fórmula, dando a esta situación monetaria carácter permanente y no transitorio o provisorio como hoy tiene.

Reconocida así la bondad y solidez de la situación monetaria actual, ¿por qué no seguimos tranquilos gozando de nuestra inestimable conquista?, ¿por qué producir innovaciones que nadie reclama? Si la conversión de hecho en que estamos es preferible, bajo todo concepto a la conversión legal, ¿no es acaso incurrir en la mayor contradicción, proponer la conversión legal de la moneda?

La proposición del señor director de esta Caja de conversión que examino, como los proyectos del Poder Ejecutivo importan la conversión definitiva de nuestra moneda de papel.

Sea que se adopte en efecto como unidad monetaria el franco o sea que se adopte el peso de cuarenta y cuatro centavos, se opera la conversión legal de la moneda. Des-

de que la nueva unidad monetaria es a oro, desde que los billetes que se emitan van a representar una cantidad de oro, desde que el gobierno que los emita va a obligarse a pagar la cantidad de oro que representan, queda hecha la conversión legal. Para convencerse de esto no hay nada más que examinar la leyenda, que necesariamente deben tener los billetes que se emitan, de acuerdo con la nueva unidad monetaria propuesta.

Esta leyenda tiene que ser:

“La Nación pagará a la vista y al portador tantos pesos oro nacionales”.

En nuestra actual situación monetaria el papel es legalmente inconvertible, aun cuando de hecho se convierta por la Caja de conversión. La reforma propuesta importa hacer desaparecer el estado de inconvención, sustituyendo los billetes inconvertibles por billetes representativos de unidades a oro.

Hay entonces que considerar la proposición que examino, como una proposición de conversión definitiva de la moneda.

La experiencia ha demostrado que la conversión de la moneda, es una de las operaciones más graves y delicadas, sujeta en cada caso especial a mil contratiempos, a la producción de fenómenos imprevistos, que muchas veces han hecho fracasar aquellas que parecían más seguras y más garantidas.

Los que pretenden cambiar la unidad monetaria parecen persuadidos, que para convertir la moneda, no hay más que cambiar la actual emisión de billetes de curso legal por los billetes a oro de la nueva unidad monetaria que se adopte. La sencillez del cambio seduce, porque no se penetra en la extensión y efectos de tal reforma.

No son solamente los billetes los que se convierten a oro, sino que la conversión comprende todas las relaciones económicas en que interviene la moneda, las obligaciones, los contratos, los salarios, los precios de todas las cosas y cuanto se expresa o traduce en dinero.

Así, pues, todo lo que es hoy papel se convierte en oro.

Todos los que vean de la noche a la mañana convertirse sus obligaciones a papel por obligaciones a oro, van a sentir el peso de una nueva responsabilidad. Los bancos, que tienen depósitos por cientos de millones en moneda de curso legal, verán convertirse sus obligaciones como depositarios en obligaciones pagaderas en oro y lo que digo de los bancos se aplica igualmente al comercio, a las industrias y a los particulares.

Los bancos necesariamente procurarán tener sus reservas a oro, desde que todas sus obligaciones son a oro. Su tendencia será por igual motivo procurar una circulación a oro. Es el único modo de garantizarse contra cualquier perturbación, contra una nueva inconvención.

Contra una nueva inconvención, digo, porque el país no está maduro para una conversión definitiva, que por otra parte, es innecesaria.

La excelente situación monetaria de que gozamos, es muy nueva para que tenga solidez. Recién hace pocos años que ha empezado a afluir el oro a la Caja de conversión, esto es, desde 1903, pues lo que antes de esa fecha había recibido, no merece tenerse en cuenta.

¿Por qué precipitarse a hacer una conversión que nadie pide y que ninguna necesidad reclama? ¿Qué motivos hay para hacer una conversión, con la cual nada vamos a ganar y mucho a exponer?

Nada vamos a ganar, pues es muy cierto lo que el Poder Ejecutivo afirma en el mensaje de remisión de los mencionados proyectos, de que la conversión de hecho vale más de que la conversión legal. Mucho vamos a exponer, porque es imposible prever en la situación actual en que nos encontramos, nueva y sin raíces, todos los peligros a que nos puede someter una conversión legal. Es preciso darse cuenta de lo que importa una conversión legal, que abarca toda la economía nacional, vinculada a la moneda, de su infiltración por todos los canales, de sus acciones y reacciones, imposibles muchas de prever y que solamente puede evitar o sobreponerse una situación económica, monetaria y financiera de una solidez incontestable.

En la situación en que nos encontramos es bien cierto que una crisis, producida por especulaciones desordenadas, un pánico, una conmoción política o cualquier otra causa, pueden producir contracciones violentas en nuestro mercado monetario, pueden traer el vacío de la Caja de conversión y pueden en consecuencia llevamos nuevamente a la inconversión. Pero esta inconversión será un simple accidente, al paso que sería una verdadera catástrofe con la conversión legal. El gobierno no podrá pagar los billetes oro que reemplazarán a los doscientos ochenta y cinco millones de pesos que carecen de garantía, y tendrá que declarar por una ley el curso forzoso de estos billetes.

Es de advertir, por otra parte, que es mucho más difícil, que la inconversión se produzca en la situación actual, que una vez operada la conversión legal. Los motivos son obvios: en la situación actual toda la circulación es a papel, los depósitos y obligaciones son a papel; y los deudores no tienen interés alguno en garantizarse y extraer el oro que no necesitan para pagar, y papel jamás faltará. Al paso que, operada la conversión todas las obligaciones son a oro y hay interés en tenerlo en su poder para atender a esas obligaciones. En el primer caso, si la inconversión viene, se produce de hecho y volveremos a la situación anterior a la apertura de la Caja de conversión. En el segundo caso la inconversión necesita una ley que declare el curso forzoso. ¿Cuáles serán las disposiciones de esta ley? Toda ley de curso legal, o forzoso, es ley de orden público, de policía y seguridad. Nadie tiene derechos adquiridos respecto de tales leyes. El Congreso tiene la más amplia libertad para declarar, por ejemplo, que la moneda de papel servirá para solventar cualquier clase de obligaciones, aun de aquéllas que expresen monedas especiales o monedas extranjeras

a tal cambio o cualquier otra expresión. Este es otro motivo poderoso para extraer el oro de la Caja de conversión.

No dudo que la conversión proyectada tenga éxito mientras los vientos favorables, que ahora soplan, hinchen nuestras velas, pero mucho me temo que a la primera borrasca, perdamos los resultados brillantes obtenidos con la ley número 3871.

Las borrascas económicas se han sucedido en este país, una tras otra. Progresamos a saltos, pero para dar cada salto, retrocedemos. Así tiene que suceder en todo país en formación, en que las cosas no están bien asentadas.

Después de haber sufrido durante tantos años la calamidad del papel inconvertible, y cuando apenas el país respira y se mueve con una moneda sana y estable, debe pensarse que, si destruimos esta situación, pasará mucho tiempo para reconstruirla.

Es preciso tener todo esto bien presente cuando se trata de una reforma monetaria, que tiene siempre trascendentales consecuencias y afecta los intereses de todos.

Una conversión no debe hacerse para los tiempos de bonanza, sino que debe ponerse al abrigo de las crisis, de las perturbaciones políticas y económicas.

GODOFREDO DAIREAUX

La estancia en los últimos treinta años (1908)

Censo Nacional Agropecuario, Vol. I, Buenos Aires, 1908.

[...] El año 1878 marca el principio de una era de evolución extraordinaria en la estancia argentina. Definitivamente, se acabó entonces el poder de los Indios sobre la pampa, quebrantado y deshecho por la doble expedición al desierto del doctor Adolfo Alsina y del general Roca.

El éxito completo de la campaña dirigida por este último hacia el Río Negro, entregaba a la civilización, a más de las cuatro mil leguas vendidas al precio de cuatrocientos pesos oro cada una, para costear dicha campaña, una extensión casi incalculable de tierras, desconocidas aún, pero de cuya fertilidad no se iba a poder dudar sino durante muy pocos años.

Y casi inmediatamente empezó el éxodo de las haciendas, de los campos de adentro para los de afuera; de los campos de pasto tierno para los de pasto fuerte; de las regiones, donde vivían oprimidas, en campos refinados, pero sumamente recargados y de arrendamientos muy elevados, a comarcas lejanas, donde la holgura sustituía la abundancia y calidad de los pastos, y donde prosperaron a las mil maravillas, hasta llegar a decuplicar sus rebaños, muchísimos criadores, cansados de vegetar miserablemente en los campos de adentro.

Las cuatro mil leguas vendidas a particulares por el gobierno nacional y repartidas entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y San Luis, por una rectificación oportuna de sus respectivas fronteras, se empezaron a poblar, arrendadas, la mayor parte, por los que venían de adentro, trayendo sus haciendas; pobladas muchas, en forma de estancias extensas, pero con poca hacienda, por sus mismos dueños.

Se puede decir que de 1878 a 1890 y algo más, duró ese período transitorio del éxodo y de la población, sin mayor progreso, ni en el refinamiento, ni en los cultivos, ni en la valorización de los campos. No diremos que no se iba ya produciendo movimiento alguno en ese sentido, pero se producía lentamente, con esfuerzo constante, sin duda, pero sin arranques bruscos ni sacudidas.

De 1890 a 1900, se ha tupido la población; los rebaños han crecido; la agricultura que, en las tierras de adentro, va tomando gran incremento, acaba de echar afuera a los criadores que no tienen campo propio; los arrendamientos suben. La penetración, cada

día mayor, de las vías férreas, hace que los dueños de campos lejanos principian a tomar interés por ellos, porque ya los pueden visitar con toda comodidad; empieza la industria agropecuaria a cundir; se prepara la tierra con trigo y maíz; se siembra alfalfa; y la transformación es tan rápida, en los últimos años, que tratarla de asombrosa no es exagerar.

Del punto de vista de la valorización de la tierra, ya no se trata de vender leguas a diez o veinte mil pesos, sino a diez, veinte, treinta, setenta, cien pesos, cada una de sus 2.500 hectáreas, y se produce en bastante escala la división de la propiedad, supremo elemento de progreso.

[...] De todo progreso nace forzosamente otro.

Los capitales considerables creados por la conquista del desierto, por su población, por el cultivo del suelo, no pueden tener, en gran parte, por lo menos, mejor aplicación que el mismo adelanto de todo lo que puede producir la estancia.

Hace años ya por supuesto que, tanto en la hacienda vacuna, como en la ovejuna, desapareció el tipo criollo. Los reproductores traídos de Europa han modificado del todo los rodeos y las majadas de antaño, y se puede decir que, año tras año, se agrega un progreso a otro, y que lo que, hace diez años, llenaba de orgullo al criador argentino, hoy le parecería irrisorio.

La estancia argentina puede, en 1908, competir victoriosamente con los establecimientos similares de cualquier otra parte del mudo.

Entre la vaca criolla de hace medio siglo, de grandes astas y de puro hueso, cuya carne escasa iba a servir de manutención, bajo forma de tasajo, a los negros esclavos de Cuba y del Brasil, y el novillo de hoy, hijo, o, por lo menos, descendiente de los mejores toros Durham, traídos de Europa, a fuerza de desembolsos, preparado en opulentos alfalfares para ir a lucir su carne de gordura entreverada, en las mesas del viejo continente, existe la misma diferencia que entre la oveja criolla, sin lana casi, ni carne, que recorría otrora la Pampa, y su descendiente de hoy, hija de los magníficos Rambouillets, de los Olivera, o de los incomparables Lincoln, de Cobo.

Cierto es que los pedidos de nuestros clientes son otros, ahora, que antes; quieren carne buena; quieren lana fina y bien cuidada. No se contentan hoy con que les mandemos en pipas, puro sebo derretido y cueros más o menos bien acondicionados. La exportación de los animales en pie, desgraciadamente intermitente, y los frigoríficos piden otros capones y otros novillos que los saladeros primitivos y las graserías olorosas.

Por lo demás, el cultivo de la tierra, la valorización de los campos, la apertura de tantos mercados para nuestros frutos de todas clases, nos han hecho descubrir qué otras cosas más podríamos mandar a Europa, con éxito probable; y después de haber aprendido a sacar provecho —¡y qué provecho!— de la carne que, antes, tirábamos, también hemos aprendido a ordeñar nuestras vacas y a fabricar manteca.

Más que todo lo que se pueda escribir respecto a los progresos admirables de la estancia argentina, los enseñará, en oportunidad, un paseo de una hora por la próxima exposición de la Sociedad Rural. Y el estanciero argentino que, allí, no se sienta orgulloso, o algo picado de envidia cualquier criador venido de otro país, es que no sabrá ver ni sentir.

Agreguemos, sin embargo, que para afianzar de una vez y para siempre la superioridad ganadera argentina sobre la de nuestra gran competidora Australia, nos quedan por emprender trabajos importantes y bien estudiados, de irrigación y drenaje.

Podemos vivir sin ellos; Australia, no. Pero si lo hiciéramos, sería otra conquista del desierto: la tercera; pues la alfalfa está consumando la segunda.

JUAN B. JUSTO

Agricultura y latifundio
(1909)

En Juan B. Justo, *Teoría y práctica de la Historia* (1ª ed. 1909), Buenos Aires, 1969.

[...] ¿Realízase también en la agricultura la concentración y la organización del trabajo en vastas unidades, proceso que encontramos ya tan avanzado, y todavía tan progresivo, en la industria, el transporte y aun el comercio por menor? Desde que el producto agrícola entra en circulación, cae bajo el dominio de los elevadores de granos, de los frigoríficos, de los ferrocarriles y líneas de vapores, grandes empresas que centralizan el almacenamiento, la conservación y el transporte de los productos de infinidad de unidades o establecimientos agrícolas. Pero ¿tienden estos mismos a fusionarse en unidades más grandes, tienden a disminuir en número y a crecer?

Observamos desde luego que en Norteamérica, donde la preparación y el comercio de la carne, la leche, la fruta y las pieles están ya centralizados por grandes sindicatos, no hay ni ha habido hasta ahora un solo trust que pretendiera aplicarse directamente a la producción agrícola. Esta queda en las chacras, cuyo número aumenta por subdivisión y a medida que nuevas zonas se abren al cultivo.

[...] ¿A qué se debe en la agricultura esta evolución inversa de la que universalmente se observa en la industria?

Podría atribuirse a la competencia americana en la producción de cereales y carne el empequeñecimiento de la unidad agrícola europea, y a la necesidad de reducirla para adaptarla a cultivos más especiales. Pero también en América se descentraliza la agricultura, y en su conjunto aumenta la producción europea de cereales y carne. Hay que ver el motivo de la descentralización agrícola en la necesidad de intensificar la producción.

Vimos que, por ser ambulante el trabajo agrícola, el peso de los aparatos de cultivo y el personal que sirve a cada uno de ellos deben mantenerse dentro de muy reducidos límites, y que otras circunstancias de orden técnico impiden llevar muy lejos en la agricultura la división del trabajo. Faltan, pues, en ella las bases de las grandes aglomeraciones cooperativas que se forman en la industria. No es posible tampoco distribuir bien el esfuerzo agrícola por toda la superficie explotada sin que se diseminen los trabajadores por esa misma superficie; si éstos se amontonan en una casa de labor central, distante necesariamente de los campos, todas las operaciones agrícolas se encarecen por transportes inútiles, y tanto más cuanto mayor sea la superficie que dependa de una mis-

ma casa y más intenso el cultivo, cuanto más se restituya al suelo, en forma de abonos, lo que se le quita en las cosechas, y más abundantes sean éstas. Por eso los latifundios argentinos de miles de hectáreas no sirven sino para criar ganado salvaje; por eso en los grandes cortijos de Andalucía, donde los obreros y las yuntas llegan cansados al campo en que han de hacer el trabajo, la agricultura es miserable y grandes extensiones quedan incultas, aunque vive en la mayor escasez la considerable población aglomerada en los pueblos, alrededor de los cuales y en la inmediata vecindad de las casas de labor está todo el cultivo con abonos.

Para la mayor eficacia de su labor, los trabajadores agrícolas necesitan, pues, establecerse en el campo, en pequeños grupos, cada uno de los cuales constituye una unidad productiva autónoma. Y ese grupo tiende a reducirse a los individuos que componen una familia. Así es como el intercambio entre el hombre y el suelo se hace más continuo y completo; buena parte de los productos agrícolas son consumidos en el lugar de su producción, y los mismos residuos de la vida humana pasan a ser factores de riqueza. La pequeña unidad agrícola, a la vez casa, taller y despensa para el labrador y su familia, realiza condiciones normales de vida que estimulan la atención y el esfuerzo del cultivador. ¡Cuánto más ama la tierra el campesino francés, o el alemán, que el gañán andaluz, secuestrado de su familia, a cuya casa no va sino cada quince días o cada mes, a mudarse de ropa, si consigue permiso para “la vestida”!

Como la técnica, la economía agrícola está directamente supeditada a las leyes de la vida. Para extender, como para intensificar el cultivo del suelo, es preciso incorporarle mayor cantidad de trabajo humano, es necesario que aumente la población trabajadora del campo, y ésta no puede agregarse nuevas familias sino sobre la base de nuevos establecimientos, a la vez haciendas y hogares. A esto responden los millones de nuevas unidades agrícolas que aparecen en el mundo.

[...] Poco después de ser invadida España en 1808 por los ejércitos franceses, las colonias españolas de América se alzaron so color de fidelidad al rey legítimo, en realidad para obtener su propia independencia. Fue aquél un movimiento de hacendados y comerciantes, a cuyos designios sirvió ciegamente gran parte del pueblo, tan incapaz entonces de toda actividad política autónoma que no exigió la distribución de tierras entre los trabajadores del campo. Como bajo la dominación española el suelo de Sudamérica continuó siendo adjudicado en propiedad en enormes extensiones a los señores de la clase gobernante. Mientras que los Estados Unidos de América se han desarrollado como un gran país de chacras, donde se ha reconocido a cada ocupante la propiedad de la tierra necesaria para trabajar y vivir, Sudamérica es un continente de latifundios, donde los títulos de propiedad conseguidos en las capitales por los especuladores y favoritos del gobierno han valido siempre más que los derechos de los pobladores de la frontera. En el Brasil, la *fazenda corresponde* al fundo chileno y a la estancia de los países del Plata.

JOSÉ MARÍA ROSA

El presupuesto nacional
(1910)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 4/11/1910,

[...] Hace más de diez años que declaré al honorable Congreso que en la República Argentina no ha habido ni hay un verdadero presupuesto. Me propongo hoy no omitir esfuerzos para que el presupuesto sea una verdad, para hacer práctico el respeto que merece la ley de las leyes, para levantar su culto a la altura que le corresponde. Comprendo que esta tarea ofrece grandes dificultades y que no es posible, de un día para otro, suprimir prácticas viciosas, que el tiempo ha incrustado en nuestra administración. Bien difícil es, ciertamente, entrar en un régimen serio de finanzas, en un país en que el desorden ha sido la regla, en que se decretan gastos enormes, sin preocuparse de los medios de solventarlos, en que se echan sobre sus hombros pesadas cargas, sin tener en cuenta sus fuerzas. Confío en que el convencimiento profundo que tiene el señor presidente de la República de la bondad del propósito, me dará las energías necesarias para luchar, como confío en que el honorable Congreso me prestará su apoyo.

El orden y la seriedad en las finanzas es un ideal, que he perseguido en otros tiempos y que hoy me propongo alcanzar. Quizá sea ésta una ilusión; pero creo que ha llegado el momento de esforzarse por obtener este resultado. El país se ha engrandecido y son de importancia capital los intereses nacionales y extranjeros que están vinculados a la hacienda pública.

El mundo tiene sus ojos fijos en nosotros. El Centenario lo ha evidenciado. No debemos dar, pues, el espectáculo de un país que no conoce las reglas más elementales de administrar sus finanzas o que, conociéndolas, las infringe a sabiendas.

[...] Un presupuesto único, universal, bien preparado y bien equilibrado, despierta la confianza, consolida y levanta el crédito de la Nación, ejerce una influencia saludable sobre el conjunto de los negocios del país, desarrolla el espíritu de iniciativa e infunde la seguridad, la tranquilidad, tan necesarias para el desarrollo del comercio, de las industrias y de la riqueza pública en general.

Un presupuesto así, es en efecto, una fuerza que actúa poderosamente sobre el progreso y la prosperidad del país.

Actualmente no existe, ni ha existido desde muchos años, un verdadero presupuesto. Vuestra comisión lo declara. Lo que se llama presupuesto es un anteproyecto, un

cuadro de indicaciones que será alterado por las malas prácticas administrativas y parlamentarias.

La comisión señala las causas que alteran, perturban y desequilibran el presupuesto. Tenemos, desde luego, los acuerdos extraordinarios y los créditos suplementarios, destinados al pago de créditos no autorizados en el presupuesto. Se crea así un nuevo presupuesto sin autorización legislativa, al lado del presupuesto oficial, lo que es contrario a la Constitución y a las leyes de contabilidad y afecta profundamente los poderes del Congreso, pues la manifestación más grande y elocuente de su prerrogativa soberana es la de fijar los gastos y recursos de la Nación, prerrogativa de que siempre han sido celosos los pueblos. No se puede recibir ni gastar un solo peso sin la voluntad expresa de los representantes del pueblo.

Es preciso desenvolverse, pues, dentro del presupuesto. El señor presidente de la República tiene el propósito de no permitir los acuerdos para gastos sino en casos de absoluta necesidad, y de hacer desaparecer este procedimiento, en cuanto sea posible. Es indudable que en un principio se verá esta administración en la dura necesidad de servirse de tal recurso, si encuentra, por ejemplo, que hay partidas agotadas u omitidas en el presupuesto para servicios ineludibles y que no es posible recurrir al Congreso.

El mal de los acuerdos y créditos suplementarios se ha introducido y ha prosperado por culpa del Poder Ejecutivo y por culpa del Congreso, que ha tolerado las invasiones sobre sus poderes de alta dirección de los negocios públicos por medio del presupuesto.

Un contralor severo por parte del Congreso y su desaprobación de acuerdos de gastos, que no se ajusten a la ley, extirparía el mal.

Otra de las causas que perturban la marcha administrativa son las leyes especiales que imputan gastos a rentas generales, que están ya todas afectadas en el presupuesto. Mucho se ha hecho durante los últimos años para hacer desaparecer esta causa de desequilibrio y trastorno en las finanzas.

[...] El gobierno no es una providencia que lleva el maná a todas partes, que cura todos los males y que satisface todas las necesidades. Otra es su misión. Los subsidios aparecen generalmente como una injusticia o como un favor. Si se dan 100.000 pesos para reparar una iglesia, hay mil iglesias que necesitan ser reparadas, hay numerosos pueblos que surgen por todas partes que necesitan iglesias. Si no podéis satisfacer a todos hacéis un acto de preferencia no justificado. Los subsidios afectan la munificencia privada, como los sentimientos de caridad y beneficencia. Si todos esperan en el Congreso para satisfacción de esas necesidades, todos se abstienen de concurrir con su óbolo. Las solicitudes aumentarán, brotarán de todas partes y os abrumarán. No hay que olvidar que en la repartición de nuestros impuestos la carga más pesada la soportan las clases trabajadoras y que no es justo distribuir en favores lo que el pueblo tiene que ahorrar sobre las exigencias más premiosas de la vida para pagar los impuestos.

Es verdaderamente funesta esa tendencia de hacer del Estado el proveedor universal, destruyendo así la iniciativa privada.

Es necesario, por otra parte, contener las impacencias y optimismos que exigen obras públicas por todas partes. Se han dictado numerosas leyes sobre obras públicas y otros gastos, por cientos y cientos de millones, obras que es imposible, en su mayoría, ejecutar, por falta de recursos. Hay que aplazarlas, dice la comisión, y esta necesidad se impone.

El programa de obras públicas que está en ejecución es vasto y grandioso. Hay muchas útiles y necesarias, pero todo no se puede hacer en un día. En esta materia es necesario proceder con prudencia y sin precipitaciones. Se deben ejecutar esas obras con pausa y moderación y en la medida de nuestros medios. Limitar así los gastos en obras públicas podrá parecer inconveniente en un país nuevo, en que todo falta. Pero esta limitación se impone, porque no disponemos de todos los recursos para su ejecución rápida, porque no podemos afectar los elementos de vida de la Nación, y porque, en fin, ya sabemos por experiencia propia las consecuencias funestas de los gastos inmoderados.

En el cuadro de porcentaje del presupuesto, formulado por la comisión, el Ministerio de Obras Públicas figura con un 9,4 por ciento.

Este porcentaje sería aún mayor si se computaran algunos gastos originados por este concepto, que no figuran en el presupuesto, porque se imputan a leyes especiales, o se sufragan con emisiones de títulos.

Actualmente hay en ejecución, por cuenta de la Nación, numerosas líneas férreas, obras portuarias y otras grandes obras públicas.

Nos adelantamos demasiado en el porvenir y queremos hacerlo todo en poco tiempo. Desde la ciudad de Santa Fe hasta Bahía Blanca, están en construcción o se han mandado o se trata de construir obras portuarias para nueve puertos con destino a buques de ultramar. No tengo conocimiento de que en parte alguna del mundo se haya procurado hacer a un mismo tiempo un esfuerzo tan grande y tan extenuante. Directa o indirectamente, es el país quien paga estas obras. Debemos cuidar que las energías de la Nación no se agoten o decaigan.

[...] La situación financiera de los Estados Unidos ha sido, dice un economista, uno de los factores más importantes de su engrandecimiento, porque ha permitido poner a disposición del país enormes recursos, lo que no sucede en los países endeudados, que tienen que agobiar con impuestos de toda clase a los habitantes.

Creo que en lugar de empeñarnos en obras públicas que no sean urgentes e impostergables, debemos atender con el mayor cuidado la situación económica del país, evitándole esfuerzos que la debiliten. Las energías del país son limitadas y si las apuramos puede producirse un desequilibrio o una perturbación que cause enormes males.

Es preciso tener paciencia y no pedir al país más de lo que puede dar. Las obras públicas las hará nuestra misma prosperidad, si cuidamos su desarrollo normal.

[...] Es el trabajo del país el que tiene que pagar estas enormes sumas. Lejos de convenir aumentar la deuda consolidada de la Nación, es necesario procurar disminuir, en cuanto sea posible, la carga de esa deuda. Con finanzas sanas y cuidando nuestro crédito podremos convertir todos los títulos nacionales o de que la Nación es responsable, al 4 %; operación que debe realizarse en circunstancias favorables y en tiempo oportuno, más o menos próximo. Es procediendo con cordura como llegaremos a este resultado, que procurará gran alivio y nos dará los medios de emprender obras necesarias sin recargo.

Es preciso tener también en cuenta que las rentas de la Nación proceden en sus 3/4 partes de los impuestos que gravan a los consumos y que, por consiguiente, son las clases menesterosas las que los pagan.

Habrá, pues, que pensar en aliviar esa carga con los sobrantes de las rentas que pueda haber, reduciendo ciertos impuestos.

[...] Según el censo del personal civil de la administración nacional levantado el 31 de marzo del año corriente, en el Ministerio de Hacienda, el número de empleados asciende a 47.000, sin contar los peones de aduana y jornaleros de diversas reparticiones.

El importe total que la Nación ha abonado por sueldos, según el presupuesto de 1909 —comprendiendo los militares— ha sido de 76.686.447 pesos, o sea 29,8 por ciento del presupuesto total. Si a esta cifra se agrega el importe de las pensiones, jubilaciones y retiros, tenemos que los empleados cuestan al Estado casi un 34 por ciento de todas las entradas calculadas en el presupuesto.

Este porcentaje demuestra que hemos superado a la Francia, que de todos los países de Europa es el que tiene más empleados y donde el funcionarismo es una calamidad y una de las causas de decadencia económica.

Un 34 por ciento de las entradas de la nación, empleado en el pago de sueldos y pensiones, es una enormidad.

Si a esto se agrega que buena parte de las rentas de las provincias se consumen en pago de sueldos y que en cada municipio se establecen frondosas administraciones que oprimen con impuestos a los pueblos para mantener numerosos empleados, es preciso reconocer que el parasitismo ha hecho gran camino y avance.

Este estado de cosas es bien lamentable, tanto para el país como para los mismos empleados que están, naturalmente y por su gran número, escasamente remunerados. ¿No sería acaso posible la administración con menos empleados y mejor retribuidos? Es indudable que el personal de la administración nacional es excesivo, como es notorio que se han creado servicios inútiles e infecundos.

Una buena parte de la juventud, en vez de dedicar sus energías al trabajo, prefiere la vida miserable y sin horizontes en un pequeño empleo, en un país que brinda la for-

tuna al que la busca y persevera. La industria, el comercio y todas las esferas del trabajo libre y de las iniciativas privadas, están casi abandonadas por los hijos del país, que se dirigen a los empleos o al ejercicio de profesiones intermediarias que no exigen esfuerzos.

Es necesario desviarla de ese camino por todos los medios posibles.

Una ley de servicio civil que establezca las condiciones de admisión, los ascensos como los derechos y obligaciones de los empleados, es tan necesaria, como la ley general de sueldos.

Entretanto, el señor presidente de la República está dispuesto a hacer todas las economías posibles en el presupuesto, ya sea disminuyendo el personal, ya sea reduciendo los gastos de materiales o dejando de efectuar todos aquellos que considere excesivos o inútiles.

[...] Esta afluencia continuará produciendo grandes beneficios, como siempre. Pero este estado de cosas nos aconseja ser precavidos. La afluencia de capitales ha sido siempre benéfica, fecunda y a ella debemos nuestros progresos, pero es preciso reconocer que es precaria nuestra situación, dependiendo de esa afluencia. De aquí la necesidad de dar solidez a las finanzas de la Nación y de mantener bien alto y sano su crédito.

La prosperidad es frecuentemente la causa de excesos en la vida de los pueblos, de gastos y consumos extraordinarios, de extravagancias en las expensas públicas y privadas, de despilfarros, del juego desenfrenado, de especulaciones absurdas, de lujos y disipaciones que producen decaimiento en las fuerzas sanas de la economía nacional.

“Nada es más difícil de gobernar, dice un economista contemporáneo, que la prosperidad. Un desarrollo rápido y extraordinario de riqueza es una de las mayores pruebas a que la Providencia somete la cordura y el buen sentido de un pueblo.” Nos encontramos en este caso: el desarrollo del país, durante los últimos seis años, ha sido extraordinariamente febril y sorprendente.

Ha llegado el momento de contener nuestros excesos, de adoptar una política financiera de recogimiento, de prudencia y de economía. Estamos a tiempo, y creo que la acción de los poderes públicos será muy eficiente sobre la economía nacional y las finanzas, dirigidas así hacia los rumbos indicados.

Moderación hay que predicar y aplicar, y especialmente a los gastos públicos.

La vitalidad y energía del país son muy grandes, y cada día toma mayor incremento y actividad el desarrollo del comercio y de las industrias —todas las fuerzas del país están vivas.

Las perspectivas que se presentan para nuestras dos grandes industrias —la ganadería y la agricultura— son muy halagüeñas. La Europa necesita de nuestras carnes, los pueblos todos las piden, y desaparecerán, poco a poco, las barreras que la influencia de los agrarios les han establecido.

En cuanto a la agricultura, su desarrollo es enorme. Cada año da pasos agigantados.

La parte más débil de nuestra situación general está del lado de las finanzas. Los últimos presupuestos en su ejecución acusan excesos muy considerables en los gastos. El señor presidente de la República tiene el más decidido y firme propósito, como ya he dicho, de imprimir a las finanzas nacionales el orden y la seriedad que corresponde a una nación que ha llegado a la altura en que nos encontramos.

[...] Tal es, señor presidente, trazado a grandes rasgos, el estado de las obligaciones que pesan sobre el tesoro nacional.

El revela que nuestra situación financiera reclama de los poderes públicos toda la circunspección y la prudencia necesarias para mejorarla. No habrá al respecto dificultad mayor, por otra parte. Debemos tener completa fe y tranquilidad respecto del grandioso porvenir que está reservado al país.

LA CUESTIÓN SOCIAL

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ-EMILIO GOUCHÓN-
BELISARIO ROLDÁN

Debate sobre la Ley de Residencia
(1902)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 22/11/1902.

—[*Sr. Joaquín V. González.*] La atmósfera bajo la cual viene a la consideración de la Cámara este asunto ha sido un tanto abultada en su importancia real, a tal punto que se ven peligros que en realidad no existen en toda la magnitud que se cree. Por eso no es raro escuchar opiniones que exigirían medidas más severas que las que autoriza el proyecto que hoy viene a estudio de la Cámara.

No se ocultan al Poder Ejecutivo las medidas que debería adoptar en caso de que las huelgas que actualmente conmueven a una gran parte de esta Capital y de la provincia vecina asumiesen proporciones mayores que en la actualidad.

Este proyecto de ley no se propone directa y únicamente curar el mal de las huelgas.

Ellas, como muy bien se ha dicho, obedecen a causas múltiples. Hay huelgas que tienen una explicación racional en el orden de los fenómenos económicos y sociales; hay otras que son agresivas y que empiezan desde luego por atacar al orden social, al orden constitucional establecido.

El Poder Ejecutivo no cree que esta ley sea, pues, de un efecto inmediato, ni destinado a curar de raíz y de un golpe todos los inconvenientes que la situación actual trae consigo. La ha prestigiado, ha pedido su sanción al Senado, y este honorable cuerpo la ha aprobado hace pocos momentos, en la creencia de que ella contribuirá inmediata-

mente a remediar una gran parte del mal que la Capital presencia, y, más que todo, a evitar que ese mal se haga mayor.

No va tampoco dirigida, ni puede ir, por sus términos, contra todos los que actualmente se encuentran en huelga, sino más bien, a proteger esos gremios conmovidos, agitados, exaltados y arrastrados, diré así, por la prédica subversiva del orden jurídico y social establecido de ciertos agitadores conocidos, perfectamente filiados, profesionales de este oficio, que viven de esto y que son la única causa de las perturbaciones actuales, y que ponen en tanto peligro la libre circulación del comercio interno y externo de la República.

No hagamos, pues, más grave la cuestión de lo que en realidad es, ni le quitemos su gravedad real; y me parece que la honorable Cámara haría acto de buen gobierno procediendo como en todas estas circunstancias proceden los cuerpos formados por hombres políticos: armando al gobierno en su rama ejecutiva, de los medios de poner eficaz y pronto remedio a la situación actual en que el conflicto está producido.

Indudablemente el Poder Ejecutivo no puede, al amparo de esta ley, ir a resolver el problema social de la huelga. Este problema es muy vasto, contiene múltiples cuestiones, y se rige por leyes de otro género. El Poder Ejecutivo tiene a estudio este problema desde hace algún tiempo; pero como es una gran cuestión social, la honorable Cámara hará al Poder Ejecutivo el honor de creerle cuando dice que le ha dedicado toda su atención, no siendo posible tampoco resolverlo en un día: son las cuestiones más complicadas que puedan tratarse en el orden social.

Es, pues, ésta una ley de efectos inmediatos. No puede decirse que ella sea desconocida a la honorable Cámara, ni a la opinión pública ilustrada, ni al país. Hace dos años que este problema está planteado en una de las Cámaras del Congreso que acaba de sancionar este proyecto. Los espíritus más ilustrados lo han discutido. Esta honorable Cámara se compone en su mayor parte de hombres perfectamente versados en las leyes políticas y comunes del país, y no le son desconocidas estas cuestiones, resueltas ya en esta misma forma ejecutiva, breve y eficaz, por todos los países civilizados.

En el honorable Senado se ha discutido en parte este asunto, del punto de vista de nuestra Constitución. Allí se citaron las opiniones de jurisconsultos y la jurisprudencia de los más altos tribunales de los Estados Unidos, donde esos problemas están resueltos en la misma forma ejecutiva que se propone.

Nuestra Constitución no puede oponerse, como no se opone, a nada que sea instrumento eficaz de gobierno. Ella misma ha sido definida como un instrumento de gobierno, y en ningún caso puede ser citada como restrictiva de la acción de los poderes públicos en cuanto sea tendente a defender al país, a preservarlo contra desórdenes traídos del exterior y que están fuera de su mecanismo constitucional.

Es ésta una de esas leyes que se sancionan con el criterio político de las asambleas públicas. Están perfectamente a salvo todas las garantías constitucionales que pudieran

ser afectadas por su aplicación. Ha sido inspirada en el ejemplo de las naciones más cultas del mundo. En los fundamentos amplios e ilustrados con que su autor, el senador por la Capital doctor Cané, la presentó al Senado, están expuestos los antecedentes legislativos de otros países, y aun la jurisprudencia preestablecida de los Estados Unidos, que abonan su constitucionalidad y su perfecta justicia. Por eso el Poder Ejecutivo no ha tenido el menor reparo en prestarle su más decidido apoyo, sin quitarle tampoco su carácter de urgencia, desde que no hay nada perdido con que la honorable Cámara celebre una sesión extraordinaria, contribuyendo, si no a curar el mal en su raíz, que no ha asumido las proporciones que a nuestro juicio harían necesaria una medida más general y más extraordinaria, por lo menos a evitar que este mal sea mayor. En la aplicación de esta ley, el Poder Ejecutivo procederá con el espíritu de la más alta justicia, y sin tener otra mira que la tranquilidad pública, asegurar la libre circulación del comercio interior y exterior, en estos momentos en que el país, afligido por una larga crisis, tiene su vista puesta en la exportación, que le asegurará un período feliz en sus finanzas públicas. El Poder Ejecutivo no puede pues dudar que la honorable Cámara, inspirándose en esos propósitos, apartando quizá escrúpulos legales que sería fácil destruir en una discusión detallada, procediendo con criterio político, se apresurará a dictar esta ley, que, a su juicio servirá en las actuales circunstancias para contener en parte el mal y evitar que tome proporciones mayores.

—*Sr. Gouchón.* [...] Es de lamentar, señor presidente, que este proyecto de ley venga al debate en estos momentos de agitación y bajo la presión que esa misma agitación tiene que ejercer en nuestro ánimo.

El señor ministro ha manifestado que esta ley tiende en parte a curar el mal de las huelgas, si bien no espera de ella que tenga una eficacia suficiente para curarlo radicalmente.

Desde luego, las huelgas no son un mal. Las huelgas han sido la defensa legítima que ha tenido el hombre de trabajo contra el capitalista; y es debido a las huelgas, ejercitadas dentro de los límites legítimos, que la clase obrera ha mejorado su condición en todas partes del mundo, como acaba de reconocerlo en un documento público un ministro del gabinete italiano.

De manera que las huelgas no son un mal: es un medio de defensa que tiene el trabajador contra el capitalista, que a su vez cuenta con otros medios para contrarrestar la acción del obrero. El mal no está en la huelga; el mal está en que los huelguistas no se limitan a ejercitar su legítimo derecho, sino que atentan al derecho de los demás; que atentan contra la vida, contra la propiedad, y eso sucede entre nosotros porque desgraciadamente nuestro Código Penal no contiene prescripciones bastante severas para una represión eficaz.

Las penas deben ser proporcionadas a la alarma social, al mal social que producen los actos que se realicen.

No es lo mismo un acto por el cual una persona va y atenta contra otra, la hiere, la lastima, que cuando ese mismo acto se realiza como resultado de un plan contra el orden social, como sucede con los huelguistas, que atentan contra la vida y la propiedad para impedir el ejercicio de un derecho: el derecho de trabajar libremente en el país.

Entonces, el mal está en el vacío de nuestro Código Penal, y ese vacío ha podido ser llenado en el Senado, que tiene a su cargo una reforma a nuestro Código desde hace varios años, incluyendo un artículo como el que tienen la mayor parte de los códigos extranjeros, que aumentan la penalidad para tales casos. Fuera de esos recursos legales, la ley que se propone a nuestra aprobación, es una ley que viene a conmover al país y a desconocer las garantías constitucionales, al amparo de las cuales se radica el elemento extranjero.

La Constitución no ha sido hecha exclusivamente para los argentinos; la Constitución ha sido hecha, según lo establece claramente en su preámbulo para ellos y para todos los hombres del mundo que quieran habitar nuestro suelo, y ha establecido un artículo que comprende a argentinos y extranjeros, que es el 18, que dice que ningún habitante de la nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso. El extranjero es un habitante del país; no se puede negar. La expulsión es una pena, y esa pena ¿por quién va a ser aplicada? ¿quién va a determinar la oportunidad de su aplicación? El Poder Ejecutivo de la Nación. Pero el Poder Ejecutivo de la Nación, según el artículo 95, no puede en ningún caso ejercer funciones judiciales. Conceder al presidente de la República la facultad de juzgar y de aplicar la pena, es darle una facultad extraordinaria, cuya calificación está consignada en uno de los artículos de la Constitución.

Sancionada esta ley, los extranjeros establecidos en el país desde largos años, que han contribuido con su trabajo fecundo a la obra de nuestro progreso, ellos, que han llevado la población a todos los extremos de la República, que han levantado nuestros emporios de comercio, que han transformado todo el país, que han luchado a la par de los argentinos en la obra material de nuestro progreso, y que cuando ha sido necesario han mezclado su sangre a la nuestra en los campos de batalla para defender el honor y la bandera nacional; esos extranjeros que han venido bajo la garantía consignada en nuestra Constitución, después de la sanción de esta ley quedarán fuera de su amparo, expuestos a ser juzgados, es decir, a ser expulsados del país, a ser condenados sin juicio previo.

—*Sr. Roldán.* [...] Yo me doy cuenta, señor presidente, de las circunstancias premiosas bajo las cuales se ha realizado esta convocatoria; y aun cuando recojo las palabras del señor ministro del Interior, según las cuales se habría magnificado la importan-

cia del movimiento producido, hago el debido honor a los propósitos que inspiran el pensamiento del Poder Ejecutivo, respecto del cual acaba de informarnos ampliamente el señor ministro.

Soy el primero en deplorar los acontecimientos que motivan esta reunión, y el primero en condenar también la actitud del elemento huelguista, que alzándose en nombre de un derecho propio, no acierta a otra cosa que a lesionar el ajeno, colocando entre él y el ideal que persigue, esa misma fuerza ciega y brutal contra la cual protesta.

Pero esto no me impide pensar que esta ley de residencia, como se la llama ahora, o ley de extrañamiento de extranjeros, como se la ha llamado en otras partes, ha sido dictada, en los países donde está en vigencia, después de haber fracasado una prolija y copiosa legislación obrera; pero en un país como éste, donde no se ha dictado una sola palabra de legislación obrera, donde ni siquiera un simple proyecto sobre accidentes del trabajo ha merecido el honor de ser incluido en la prórroga, llegar a este extremo me parece que es llegar al fin del camino sin haber recorrido una sola de las jornadas indispensables para arribar a él.

Yo participo también de los pudores constitucionales que agitan al señor diputado Gouchón, y pienso que esta ley establece una diferencia entre el elemento nacional y el extranjero.

Releo, señor presidente, lleno de dudas, el artículo 20 de la Constitución Nacional: “los extranjeros gozan en el territorio de la nación de todos los derechos civiles del ciudadano”.

MARTÍN CORONADO

Discurso sobre la Ley de Residencia (1904)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 25/7/1904.

[...] Pero basta abrir y poner frente a frente el preámbulo de la Constitución de los Estados Unidos y el preámbulo de la Constitución de la República Argentina para saber que tienen una diferencia fundamental. Las dos tienen por objeto amparar la libertad. ¿A qué libertad pueden referirse cuando se refieren a ella la una y la otra constitución? ¿Es acaso a la libertad política o a la libertad civil? No hay un solo tratadista norteamericano, inglés o sudamericano que no diga que los preámbulos de las constituciones a que aludo, se refieren única y exclusivamente a la libertad civil.

Y no puede ser de otra manera: las organizaciones políticas tienen por objeto el mantenimiento de la libertad civil; y al organizarse la nacionalidad argentina ha tenido por fuerza que referirse a esta libertad civil.

El señor Gutiérrez, al hacer su exposición como miembro informante de la Convención del 53, establecía perfectamente la uniformidad de ideas de la Constitución argentina con las de la Constitución norteamericana. Entonces, si alguna duda hubiera, debía buscarse la solución en la fuente, que es la Constitución americana; y en ella se establece de una manera clara e intergiversable que la libertad que consagra la Constitución es la libertad civil.

El señor Sarmiento, cuya autoridad se ha traído a esta Cámara, dice al respecto, refiriéndose a las declaraciones de que hago mención: “Tal declaración importa una invitación hecha a todos los hombres del mundo a venir a participar de las libertades que se le aseguran, una promesa de hacer efectivas esas libertades, y una indicación de que hay tierra disponible para los que quieran enrolarse en la futura familia argentina. En una palabra, la República Argentina se declara en estado de colonización e incorpora en sus instituciones la expresión de este sentimiento, el deseo de verlo satisfecho y los medios seguros de verificarlo.

La España cerró sus colonias a todos los hombres de otra estirpe, idioma o creencia que la suya propia, de donde resultaba un sistema de instituciones exclusivo y prohibitivo que conculcaba todos los principios de libertad de acción y de pensamiento, sin las cuales la población del territorio es imposible, el gobierno una tutela o una tiranía”.

Como ven los señores diputados, me he esforzado en demostrar hasta la evidencia que la libertad que consagra nuestra Constitución es la libertad civil.

[...] Los derechos políticos cambian, señor presidente, según el espíritu y según las disposiciones de la nación respectiva. Pero lo que nadie ha podido cambiar es este principio generalmente aceptado y uniformemente reconocido de que el derecho de residencia es un derecho civil; como la libertad de residir es una libertad que emerge de este derecho civil; y la libertad de residir está expresamente consagrada en la Constitución Nacional.

Si el derecho de residir no fuera un derecho civil, habría personas dentro del territorio de la República que desprovistas de los derechos políticos no podrían residir dentro de nuestro país. Las mujeres, que son argentinas, que tienen mayoría de edad, que son solteras y por consiguiente no tienen que seguir a su esposo en el domicilio, estarían desprovistas de los derechos políticos, no tendrían el derecho de residir. ¿Es posible negar a la mujer argentina, desprovista de derechos políticos, el derecho de residir en cualquier parte del territorio de la República? Evidentemente no. Luego, el derecho de residir no es un derecho político. Para tener el derecho de residir, es necesario tener entonces el goce de esos derechos y para mantenerlos, es necesario mantener todas las garantías individuales y en ninguna forma puede aceptarse que la Constitución argentina establezca a este respecto diferencias entre nacionales y extranjeros.

Hago esta enumeración, porque yo entiendo que si el derecho de residir es de orden civil y está consagrado por la libertad civil, reconocida para todos los habitantes que quieren venir a nuestra tierra, los extranjeros, provistos de este estado civil, tienen el derecho de residir en nuestro país donde y como quieran, sin que nadie tenga que expulsarlos sino por los medios que más adelante veremos. Pero si nosotros, por el establecimiento de leyes coercitivas suprimiéramos la libertad civil, si por el establecimiento de estas leyes dejáramos de reconocer que el derecho de residir es un derecho civil, habríamos hecho un juego de palabras que terminaría por la supresión de estas libertades.

Me parece que en esta ocasión conviene referir la opinión de Alberdi. Yo, a propósito, no he querido entrar a hacer una exposición de las opiniones de este hombre porque son generalmente muy conocidas, y voy solamente a citar unas palabras suyas respecto de esa libertad:

“Saben todos que ha llegado el tiempo en que las palabras de libertad no valen más que la libertad de palabra, y que un acto de tolerancia, de respeto a este antagonismo de conciencia, a esta disidencia, vale más para las libertades prácticas, que todo el tartufismo de los políticos”. El señor Alberdi era entonces partidario de la libertad práctica; pero no puede haber libertad práctica sin mantener en absoluto los derechos individuales.

Se ha hablado de Inglaterra, de esa tierra clásica de la libertad, en donde no se expulsa a los extranjeros. En 1854 se publicó un libro que traía las memorias de Napoleón III.

Napoleón, con motivo del atentado Orsini, había dado la ley de los sospechosos en Francia, y en 1854 escribía diciendo que en Inglaterra no puede expulsarse a los extranjeros sin juicio previo.

Por otra parte, es sabido que Pitt había establecido lo que él llamaba la Biblia de la Constitución inglesa. El mantenimiento de los principios que establece esta Biblia ha formado la grandeza del eminente ministro. Son tres: primero, la casa de cada individuo es un castillo; segundo, la prohibición de mandamientos generales de arresto; tercero, el hábeas corpus.

Para darse cuenta de cómo se infiltra en aquel país el sentimiento de libertad, voy a referir lo que se hace con un niño que entra por primera vez en la escuela. Se le acerca el maestro y le dice: la casa de todo individuo es su castillo. El niño le pregunta: ¿Está rodeada de algún foso o de alguna muralla? No, le responde el maestro; puede en ella silbar el viento; puede penetrar la lluvia, pero el rey, no.

¡Qué diferencia a lo que pasa en nuestro país!

¡La mansión puede ser una gran mansión de piedra, la lluvia no ha de poder penetrar a mojar las alfombras, ni el viento a mover los tapices; pero el presidente de la República, por esta ley, puede penetrar libremente y tomar a aquel hombre, acusado de haber tenido ideas socialistas o anarquistas, y llevarlo a la frontera!

JUAN BIALET MASSÉ

El estado de las clases obreras argentinas a comienzos de siglo (1904)

Edición a cargo de Luis A. Despontin, Buenos Aires, 1968 (1ª edición, Buenos Aires, 1904).

[...] 1. He creído deber empezar por este capítulo, porque se trata del sujeto de la legislación, y creo que importa conocerle antes de entrar en la ley que se le ha de aplicar.

La primera observación que hace todo profesor extranjero al llegar al país, es la superioridad de la inteligencia de sus discípulos, tanto mayor cuanto más se acerca a la faja central de la República. Parece que este fenómeno fuera hijo de la luz radiante en el cielo claro y enrarecido de las alturas, y la continua visión de una vegetación gigantesca y exuberante.

Y esta intelectualidad superior no es patrimonio de las clases más elevadas, formadas por una raza más próxima y netamente latina, que es la que puebla las cátedras de los colegios, escuelas superiores y universidades; se encuentra también, aun en mayor escala, en las clases trabajadoras.

2. Cuando después de vivir quince años la vida de la enseñanza nacional, desde Buenos Aires a Mendoza, a Córdoba y La Rioja, emprendí la fabricación de productos hidráulicos en Santa María (Córdoba), noté desde luego la excelencia del criollo como artesano y como peón. Casi sin aprendizaje, con meras explicaciones, tuve los operarios que necesitaba, y si su trabajo era, en cierto modo, tosco e imperfecto al principio, pronto se afinaba, y vi que había en él una inteligencia embotada por una vida rústica y miserable, fácil de despertar, que tenía ideas propias y una adaptabilidad de simio.

Cuando en 1886 contraté la construcción de los diques de San Roque y Mal Paso y demás obras de riego de Córdoba, las ventajas del obrero criollo se me impusieron, y desde entonces vengo estudiándolo y comparándolo en las diversas provincias, del punto de vista de su aptitud para el trabajo.

3. Lo evidente de esa bondad y excelencia me ha hecho formular en todas mis publicaciones sobre cuestiones obreras, y en las conferencias públicas que he dado sobre la materia, ahora, más seguro después de las numerosas observaciones que acabo de hacer en todas las provincias, después de que la totalidad de los patrones a quienes he consultado me lo han confirmado, afirmo con toda convicción:

“Uno de los errores más trascendentales en que han incurrido los hombres de gobierno de la República Argentina, ha sido preocuparse exclusivamente de atraer el capital extranjero, rodearlo de toda especie de franquicias, privilegios y garantías, y de traer inmigración ultramarina, sin fijarse sino en el número, y no en su calidad, su raza, su aptitud y adaptación, menospreciando al capital criollo y descuidando al trabajador nativo, que es insuperable en el medio.

[...] El conventillo le causa horror, y más prefiere dormir al aire libre, bajo de una tala, que en la pieza estrecha, sin luz, ni aire, de la ciudad; necesita un pedazo de tierra para atar su caballo y algo más para poner un árbol que le dé sombra. Entiende que un reparto de terrenos de los ricos le conviene, no para gozarlos en común, sino para tener el suyo, o agrandarlos; como entiende bien y quiere la mejora de los jornales, la jornada corta, el jornal mínimo, el impuesto gradual y todo lo que es mejora de su condición; pero las ideas colectivistas o comunistas las rechaza sin discusión. En una palabra, es el hombre mejor preparado para aceptar el socialismo australiano, pero en manera alguna pasa más allá.

11. Terminó este tópico con esta observación que creo importante: La conscripción ha producido un efecto por demás civilizador, educando una masa de hombres, acostumbrándolos al método, al orden, a los movimientos acompasados, enseñando a muchos a leer y a escribir, efectos que se notan aún en las más apartadas estancias; basta ver andar a un peón para decir si ha sido o no conscripto, especialmente de la Marina, y encuentran colocación preferente; pero ha producido otros efectos más importantes en la economía del país.

12. Los habitantes del interior de las provincias, que no tenían noticia de otro mundo que el estrecho horizonte en que vivían, han sido llevados a los campamentos de instrucción, situados en localidades en que se vive una vida mejor; se han puesto en contacto unos con otros, y el efecto inmediato ha sido que han emigrado a donde encuentran trabajo mejor remunerado, supliendo la falta de brazos en las colonias y disminuyendo la *emigración golondrina* notablemente.

Estoy seguro que bastaría que el Ministerio de la Guerra ordenara que los conscriptos del Litoral fueran al Interior, y viceversa, para que se produjera la nivelación tan necesaria de los jornales de la población obrera y entrara una gran masa de gentes en el movimiento de la vida activa, enriqueciendo a la Nación.

[...] Había dicho a V. E. que la indolencia, la rutina, el mal trato que, en general, se daba al obrero en Tucumán, habían de producir algunas huelgas que sacudieran la indiferencia de la mayoría de los patrones. La primera ya se ha producido y si ella no ha ido más adelante en sus efectos inmediatos, he expuesto las causas que a mi ver le han impedido.

La huelga pasó sin actos violentos ni desórdenes, gracias a la actitud de las autoridades y del señor Patroni, que le dieron el tono de transacción pacífica, y tuvo la virtud de despertar del letargo en que vivían los dueños de la mayoría de los ingenios.

Mucho temo que pasada la cosecha, que ofrece tan pingües utilidades, pase también el deseo de remediar, o mejor el convencimiento de la necesidad de hacerlo; pero en el pecado irá la penitencia. Junto al cereal está el obraje, y la huelga que amenaza a Tucumán no hay poder público que pueda evitarla.

O viene la ley reglamentando la jornada, los descansos y estableciendo el arbitraje, o los patrones organizan el trabajo racionalmente y hacen conocer por todos los medios de publicidad esa organización y las garantías que ofrecen, o los obreros no irán y entonces aprenderán por los registros de caja.

En Cuyo pueden suplir con el extranjero barato o caro; pero en Tucumán el criollo es insustituible.

De todos modos, por efecto de esta huelga, la concentración y la asociación obrera han tomado gran impulso en Tucumán.

3. Los hechos que llamarán sin duda alguna la atención de V. E. son los relativos a los accidentes del trabajo. Todos los patrones que tienen la noción del deber, dan la asistencia y el jornal; la iniquidad del medio jornal de las leyes inglesa y francesa no ha entrado en nuestras costumbres y aun los patrones que no se creen obligados para con sus obreros a más que al pago del jornal, o no dan nada, o dan el salario y asistencia; el medio salario carece de sentido.

Los contratos de seguros, que se extienden rápidamente, tampoco entran por las cacerías y miserias de Europa; comprenden la asistencia y el jornal, y la indemnización total es por 1.000 jornales; que es mucho más extenso que el europeo y más racional.

¿Por qué vendría la ley a modificar irracionalmente costumbres tan equitativas en vez de fomentarlas?

4. El trabajo de la mujer y del niño se explotan con igual intensidad en Cuyo que en el resto de la República, y acaso más en la época de las cosechas.

El descanso dominical es un anhelo en esas provincias; aquellas manifestaciones de los panaderos del Paraná, del comercio de todas partes de que se sienten esclavos del negocio de que no pueden entenderse entre sí, se repiten en San Luis, Mendoza y San Juan; en todas partes.

5. En Cuyo se nota la misma ignorancia patronal que en el resto de la República; pero además son allí muy raras las personas que se dan cuenta de lo que es la cuestión social, ni siquiera de lo que es el obrero como instrumento del trabajo, sin embargo, algunos movimientos de huelga ocurridos en las tres provincias y el éxodo de los obreros hacia el Litoral debiera haberles llamado la atención.

No hay verdadero peón agrícola; el inmigrante, aunque se llame agricultor, es simplemente bracero, toma el arado y la sembradora como lo ha visto hacer en la primera chacra en que se conchabó y sigue la rutina, y si trae alguna idea, si ha sido agricultor, se empeña en que aquí se ha de hacer como en su país de origen, y que no es él el que

debe adaptarse al país, sino que es el país el que ha de reformarse a su gusto. Ahí tiene V. E. lo que sucede en Cuyo con las viñas, como ha sucedido y sucede en el Litoral con los cereales.

La gran ventaja y la única ventaja que tiene el inmigrante es el hábito del ahorro; pero este mismo lo dirige mal; las facilidades de adquirir, en vez de llevarlo a la variedad de cultivos que le darían bastarse a sí mismo, que le darían trabajo todo el año, le llevan a la extensión, a las grandes zonas. No olvidaré nunca la satisfacción suprema con que me dijo un italiano: yo soy propietario de más del doble del terreno que posee el rey de Italia.

7. Pero no basta dar instrucción práctica y educar el carácter, es necesario de todo punto elevar el patriotismo; la depresión de este sentimiento es manifiesta: muchas causas concurren a debilitarlo.

No hace muchos días decía un diario de esta capital, y por cierto no en son de crítica, que en las calles de esta ciudad cosmopolita los trajes más abigarrados no llamaban la atención de nadie; sólo el traje criollo era chocante y ridículo.

En ese mismo diario, para ponderar un acto de injusticia se decía: “Es un acto de justicia criolla”: y todos los días y a cada rato, los desaciertos de la política, los abusos electorales, los desmanes policiales, todo lo malo no encuentra calificativo más aplastante que el de criollo.

Y en verdad cada hombre lleva ese amor encarnado, a pesar de todo lo que él mismo quiera hacer para contradecirlo. En Tucumán como en Buenos Aires, en Mendoza como en el Rosario, después de uno de esos discursos que a fuerza de repetirse se han hecho ya tan comunes y necesarios, he tomado anarquistas catalanes, los más fanáticos, ya enfermos, y les he hecho ver los defectos o vicios que allí se padecen. La enfermedad hace alto: Barcelona es el paraíso de la tierra, la ciudad ideal, el obrero catalán es el primero del mundo; el anarquista italiano por enfermo que esté, por más que quiera destruir medio mundo, *¡ma l'Italia è bella!* para el otro, la civilización y el progreso humano no pueden existir sin la Francia; y el inglés no es anarquista, porque el mundo es suyo, y todo lo que no es inglés no tiene más derecho que el honor de dejarse explotar por los ingleses.

Pero la verdad es que fatalmente el hombre es sociable, fatalmente, por más que griten todas las escuelas y quieran hacer del capital y del trabajo dos elementos antagónicos: ellos son y serán concurrentes, y el principio cristiano como el principio democrático son tendencias que no permiten sacar de la ruta ascendente por la que la humanidad va hacia su destino; los más son y valen más que los menos, porque individualmente, para la ley y para la moral, todos son iguales, y no caben distinciones que no vengan del propio mérito. El trabajo creó el capital, y es justo que por lo menos tome el rango que la paternidad le asigna.

9. Sin embargo, el número de hombres del país que se dan cuenta de la cuestión en sus verdaderos términos fisiológicos, económicos y políticos, son muy pocos y menos los que alcanzan a ver lo productivo de las concesiones hechas al trabajador.

La inmensa mayoría patronal sólo entiende esa aritmética burda que hace ahorrar sobre el pasto del caballo, haciéndolo trabajar más de lo que da como aparato mecánico, y son muchos los que creen que un movimiento que nace del estado de adelanto científico del mundo moderno puede contenerse con medidas de fuerza.

[...] La noción fisiológica del trabajo y del descanso no entra todavía ni en el común de los médicos mismos, pareciendo reservada a la aristocracia de la ciencia. En nuestra época de vulgarización esta parte de la ciencia permanece todavía en las alturas, entre nubes. No ha muchos días que un muy distinguido médico me decía: que el descanso dominical no podía adoptarse sin que previamente se estableciesen instituciones que hicieran ocupar al obrero en sentidos determinados.

La idea fundamental de romper por lo menos veinticuatro horas la orientación de las células nerviosas, mantenidas en tensión durante las seis jornadas, dejando una fatiga remanente, que no alcanza a remediar el descanso diario, ni ha llegado a entrar en los elementos que se toman de la cuestión, ni mucho menos la relación del gasto de energías con la alimentación que las produce.

¡Cosa admirable! Los que darían al traste con todas las libertades y volverían al siglo XVI como a un ideal celeste, encuentran que la legislación obrera es atentatoria a la libertad!

La brutalidad quiere que estas cuestiones sean una cuestión pura y simple de fuerza; los unos quieren fusilar ideas; en cambio, los obreros entienden que pueden imponer sus derechos a garrotazos.

Y esto invade hasta el partido que parecía destinado a presidir en el mundo entero la evolución y se decide por la revolución violenta en el congreso último de Amsterdam, sin más que tres votos en contra: el de los dos delegados argentinos y el de Jaurés.

10. No estaba vedado a este país, en que tuvo su cuna en la época colonial la perfecta legislación obrera que podía pretenderse en aquellos tiempos que tratara la cuestión en su conjunto armónico y científico; y cualesquiera que sean los juicios críticos de detalle que puedan hacerse a la obra de V. E., nadie podrá desconocer que por primera vez se ha hecho algo que obedece a un plan metódico y racional, armonizando todos los detalles.

Ciertamente en Europa las leyes del trabajo han nacido dispersas, unas tras de las otras, siempre como concesiones arrancadas por la fuerza, después no como resultados de la convicción científica ni del espíritu de justicia, y así son muchas lágrimas y desventuras; nunca, es preciso repetirlo bien alto, nunca los resultados.

[...] Es en vano que se quiera eludir la intervención del obrero en la formación de los reglamentos del trabajo, en los tribunales que han de decidir las contiendas: la personería del obrero ha conquistado su lugar, y tiene forzosamente que dársele. Es en vano que se quiera procurar la división maquiavélica del obrero fabril, haciendo de él una clase privilegiada y aristocrática, por lo tanto, ni los obreros artesanos aceptan esa distinción, ni la sana razón la admite; los obreros agrícolas son muchos más, ellos producen las materias primas de las industrias, y el servicio doméstico complementario de la vida es tan noble y tan importante como cualquiera otro.

Del ingeniero al albañil, del médico al enfermero, del gerente de un banco a su portero, del ministro al sereno de la aduana, todos los servicios son trabajo para y por otro, aunque guarden la subordinación y la escala relativa que la naturaleza y los fines establecen fatalmente, y el proletariado de levita va siendo ya tan grande y tan importante como el de chaqueta, pidiendo a la ley el amparo igual que a todos debe. No se trata de clases sociales, es una mentira, una mistificación: se trata del trabajo de todas las clases en las relaciones entre los que lo prestan y los que lo adquieren u ordenan.

[...] Entre nosotros el olvido de las leyes tradicionales, acaso la repulsión en masa que de ellas ha querido hacerse, pero que no se puede, de aquellas que son la expresión de las necesidades fisiológicas del hombre en la modalidad de suelo, clima y costumbres nos ha llegado a formar la convicción de que podemos pasar al acaso de los sucesos, de que las riquezas naturales del suelo suplen a todo y son motivo bastante para atraer la inmigración en masa; pero al mismo tiempo que la experiencia va demostrando que tal cosa no es cierta, se siente que, aun cuando con caracteres más pacíficos y menos tumultuosos, los mismos fenómenos de Europa se reproducen, las huelgas crecen y la inmigración no viene.

El Congreso no ha tenido a bien ocuparse este año de la ley del trabajo, ¿quién sabe si no ha sido para bien?

Las huelgas pasadas y presentes no han tenido ni tienen quién decida equitativamente entre las pretensiones de obreros y patrones; la que se prepara para la próxima cosecha, con síntomas formidables amenazando pérdidas mayores que la pasada, está produciendo el despertamiento del instinto de la conservación, que se manifiesta por la concesión de mejoras antes de que los hechos se produzcan.

Pero de seguro las concesiones van a reducirse a los salarios, y acaso algún poco en la jornada; las demás se acallarán por lo pronto; la mujer y el niño seguirán siendo víctimas de la codicia, muchos accidentes no serán indemnizados, pero volverán con más fuerza luego, para demostrar que no basta ni la buena voluntad de obreros y patrones, que es necesaria la legislación total y los medios de hacerla efectiva, dando a las aspiraciones legítimas del obrero el arbitraje como medio pacífico y legal de llenarlas.

Así como no bastan en materia civil y comercial la buena fe ni la buena voluntad de las partes para llenar la relaciones entre ellas, porque intervienen las pasiones y los errores sinceros, así tampoco en las relaciones del trabajo pueden suplir las partes los dictados de la razón, de la ciencia y del derecho.

Mirar la cuestión como una lucha de fuerza entre clases y no como una cuestión de ciencia y de justicia, absoluta y general, es absurdo, tanto como si se quisiera encarar la patria potestad como una lucha entre padres e hijos, o la calidad de la cosa vendida como una lucha de clases productoras y clases comerciales.

No se trata tampoco de una ley administrativa y transitoria, sino de reglas que arrancan de los principios fundamentales del derecho y de las ciencias antropológicas porque afectan a lo más interesante para el hombre: su actividad, su libertad, su personalidad misma y su bienestar.

Los Estados Unidos prueban que donde mejor vive el obrero, allí la producción engrandece y los ricos son más ricos que en otra parte cualquiera.

¿Por qué esta nación, que tiene tantos e incomparables medios de riqueza, no daría al mundo el ejemplo de la mejor legislación obrera?

¡Cuánto más valdría que todas las agencias de propaganda!

JULIO A. ROCA-JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

Proyecto de ley nacional de trabajo (1904)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 6/5/1904.

[...] Observan, por lo general, las personas no informadas sobre la totalidad de la literatura jurídica relativa a la cuestión obrera, que es mejor y más práctico dictar leyes aisladas, parciales o separadas sobre los diferentes puntos que aquella abraza; y tal criterio, en efecto, tiene una apariencia de fundamento si se fija sólo la atención en la forma en que se han venido obteniendo en todos los países las leyes vigentes en la materia. Pero ocurre en esto una verdadera confusión o aberración de juicio, y a la vez una falta de vista sobre el conjunto de la historia contemporánea de la legislación obrera. Cada ley dictada en Europa, en América del Norte o en las colonias australianas, ha sido la consecuencia de una honda convulsión revolucionaria y de sangrientas sacudidas que han perturbado la paz de los pueblos y obligado a los partidos conservadores a ceder y ampliar el campo de expansión de los derechos y de la vida de las clases trabajadoras. El comercio y las industrias han sufrido en cada choque de aquellos largos y costosos períodos de retrogradación y de pérdida de energías y potencia productora; y es, por consiguiente, una ventaja inmensa de los que venimos más tarde a la faena, como a las luchas de la civilización, aprovechar, no sólo de la experiencia dolorosa de las demás sociedades más antiguas, sino de todo su capital acumulado en sus códigos, leyes o fórmulas resultantes de sus largas agitaciones domésticas.

[...] La liberalidad absoluta, tal como ha sido entendida entre nosotros hasta hace muy poco, es en los tiempos actuales un grave peligro para el porvenir de nuestra población, para la paz pública fundada por nuestras leyes y para el mantenimiento de la justicia prometida a los hombres laboriosos y cultos de otras naciones que invitamos a compartir con nosotros el suelo y los beneficios de las libertades nativas. Hasta ahora no se habían advertido los síntomas de los peligros enunciados, y ha sido necesario todo el ruido de sucesos trágicos y dolorosos, y el ejemplo repetido de otras naciones más adelantadas, para que advirtiéramos que era tiempo de dar un primer paso en el sentido de la defensa colectiva contra aquella clase de enemigos, tanto más temibles cuanto más invisibles o pequeños.

[...] Es digno de notarse el distinto modo cómo han soportado la prueba del tiempo nuestros dos más célebres monumentos legales —la Constitución y el Código Ci-

vil— respecto a las cuestiones antes expuestas; pues mientras la una sostiene y ofrece aún abiertos sus amplios moldes al advenimiento de las ideas y las doctrinas sociales y políticas más nuevas, el otro presenta en diversas partes de su inmensa fábrica, secciones muertas, paralizadas y como abandonadas por su insuficiencia o falta de adaptación a la vida contemporánea. Dentro de la Constitución caben y encuentran cómoda ubicación y expansión los más amplios vuelos del pensamiento moderno y las más inesperadas formas de la sociabilidad y el trabajo del hombre, mientras que en el Código Civil, unas veces por exceso de teorización y otras por exceso de detalle, infinidad de hechos de la vida, y de formas que asumen las convenciones, no encuentran en él un cauce, una expresión, un ajuste propio y exacto. El rompimiento, el salto, el desequilibrio y la violencia son los resultados ciertos de estas antinomias entre la forma imperativa de la ley, y la naturaleza movible del hecho o fenómeno de la vida nueva.

[...] Examinadas con honda atención todas las secciones del Código Civil en las cuales ha estatuido sobre obligaciones, hechos, actos jurídicos, contratos, se llega a la conclusión de que por abundancia de reglas generales sin la presencia de los casos y por indeterminación, falta de exactitud y referencia directa a los mismos, la vida del taller, de la fábrica, de la grande industria del día, no tiene en sus disposiciones una norma precisa, y ante la regla de aplicación de las leyes, según las constancias de autos o los antecedentes del proceso, todas las formas y modos de ejecución del contrato de trabajo, que no son los que nominativa y restrictivamente se denominan alquiler de servicios o de obra, escapan a su previsión y a su aplicación por los jueces, y lo propio puede decirse de la responsabilidad por el daño que causa el accidente, pues en todo el conjunto de reglas, de admirable previsión doctrinal y abstracta, no encuentra el juez en el conflicto el precepto claro y distinto que rijan la materialidad y la realidad del hecho o caso producido.

[...] No se comprendía el contrato de trabajo en el de alquiler de servicios cuando el Código Civil fue redactado, ni cuando se dictaron otros en los cuales debió sus preceptos, a punto de que, con posterioridad, las mismas naciones que los establecieron han debido legislar en particular sobre aquel contrato, en presencia de los conflictos y las reclamaciones muchas veces violentas de las clases obreras, que no hallaban satisfacción dentro de las formas clásicas. Ejemplo de estas reformas introducidas luego como reglas generales en los códigos comunes, son la ley federal suiza de las obligaciones, base del futuro Código Civil de la Confederación, y el nuevo Código Civil del Imperio alemán, los cuales, al hablar del alquiler de servicios, para no romper aún con el derecho tradicional, extienden sus alcances hasta abarcar todas las formas en que se desarrolla el moderno contrato de trabajo. Bélgica, regida por el Código Napoleón y enriquecida por la misma doctrina y jurisprudencia seculares, ha notado la insuficiencia del molde antiguo, y ha dictado la ley especial sobre el contrato de trabajo, en 10 de

marzo de 1900, que, sin duda, imprimirá su carácter a todas las demás que se dicten en otros países y que, en parte, ofrece sus semejanzas con la que ha ideado el Poder Ejecutivo en el título III del proyecto adjunto.

[...] Así los obreros de un taller adoptan en cierto modo una personalidad colectiva, derivada, además, de la cohesión de su labor coordinada y al propio tiempo que toman su parte proporcional en la sanción de las reglas obligatorias de la conducta interna, dan existencia a una forma nueva, desconocida, y no poco resistida, del contrato mismo, el contrato colectivo, del cual se hablará en otro lugar.

Las ideas de regeneración del obrero, aparecidas no hace mucho en Europa, han preocupado a los más eminentes estadistas del siglo XIX, y continúa encendiendo nobles pasiones en los más inspirados, y vivas conmociones en las multitudes que esperan de ellas lo que acaso ellas consideran como una nueva redención. A los excesos de la aspiración de las clases obreras, un político inglés contesta con la exposición de un programa mínimo de legislación social, que ha hecho gran camino y planteado las bases del Código, ya delineado por algunas naciones, si bien otras habían ya dictado leyes tan comprensivas y generales como una codificación requiere (ley húngara de mayo de 1884). El nuevo programa de Chamberlain, expuesto en noviembre de 1892, comprendía los siguientes puntos, que, como se verá, bosquejan ya, todos los elementos de lo que el proyecto del Poder Ejecutivo llama “Ley nacional del trabajo”, porque abraza todas las energías de la actividad nacional en la producción de su riqueza colectiva:

1° Regulación legal de las horas de trabajo en las minas y otras industrias peligrosas y ordenamiento local de las horas de trabajo en las tiendas o negocios;

2° Establecimiento de tribunales de arbitraje para los conflictos del trabajo;

3° Compensación de los obreros o de sus representantes legales por daños o muerte no causados por falta de la víctima;

4° Pensiones de ancianidad para las personas pobres que lo merezcan;

5° Restricción de la inmigración de los extranjeros indigentes;

6° Aumento de atribuciones en las autoridades locales para introducir mejoras y proveer al más cómodo alojamiento de los pobres; y habilitar a las mismas para que puedan adelantar dinero a los obreros que deseen comprar casas para sus viviendas. (S. H. Jeyes, “Mr. Chamberlain, his life and public career”, 1903, pág. 328).

[...] No podemos pasar en silencio —aunque sea universalmente conocida— en este primer documento gubernativo argentino sobre esta legislación, la encíclica del papa León XIII, de 15 de mayo de 1891, en la cual ha fijado el sentido de la política [...]. Tratamiento más igual y humano, mejor repartición del fruto del trabajo, mayor equidad en el salario, derecho de asociación profesional e intervención de una justicia conciliadora y de paz entre la clase obrera y la capitalista, y otros asuntos pertenecientes al

sistema de la legislación obrera, son los analizados por el estadista pontífice en su ya memorable Encíclica la cual llega a vibrar con acentos como éste: “Lo que es verdaderamente vergonzoso e inhumano, es abusar de los hombres como si no fuesen más que cosas, para sacar provecho de ellos, y no estimarlos en más que lo que dan sus músculos y sus fuerzas” (Encíclica del 15 de mayo de 1891).

[...] Luego, pues, en resumen de sistemas, con la adopción del proyecto, el obrero resultará beneficiado con estas diferentes clases de seguros:

1° El directo, que consiste en el pago de la indemnización por el patrón mismo;

2° El del indirecto por intermedio de las compañías privadas de seguros que se formen con este objeto, o que amplíen con ese servicio sus operaciones generales;

3° El de las cajas comunes formadas por empresarios para instituir el fondo de previsión para los accidentes;

4° El mutuo de los mismos obreros por medio de la concurrencia de cuotas limitadas, descontadas del salario.

Ofrece también el proyecto al patrón una quinta forma de satisfacer esta exigencia de la clase obrera sin grandes molestias ni costos por medio del seguro colectivo de todo el personal de su fábrica o empresa, o de parte bien deslindada de las mismas, según el grado de riesgos que en ellos exista. Este es el sistema que adoptan las grandes empresas o explotaciones que emplean crecido número de operarios, por ser difícil y demasiado minuciosa la operación realizada por cada uno de ellos.

A este seguro colectivo se le ha objetado, en defensa del trabajador, que no es él sino el patrón el asegurado; pero disponiendo la ley que cada uno de los obreros tenga acción para reclamar el pago del seguro que le corresponde en caso de accidente, como es lo racional, todo peligro desaparece, porque tal persona asegurada es el obrero en el seguro individual como en el colectivo, pues la única causa del contrato es la persona del obrero, ya se considere aisladamente, ya formando cuerpo con sus compañeros.

[...] Las agencias gratuitas del Estado. Esta es, sin duda —cuando se considera el modo de manifestarse en la sociedad moderna, la clase trabajadora, sobre todo después que han hecho presa en ella ideas de solidaridad, en nombre de doctrinas innovadoras sobre las antiguas bases del orden social presente—, la forma mejor imaginada para proveer al auxilio y colocación de los obreros en la industria, sin afectar su salario, ni disminuir sus ahorros. Ella suprime el intermediario oneroso, el que, aparte de este inconveniente, tiene el más grave de no ofrecer suficiente garantía de discreción, secreto y conocimiento exacto de las necesidades de la industria. Además, la agencia oficial, convenientemente distribuida, trabaja en procurar la ocupación “*motu proprio*”, y sin esperar la solicitud del obrero o de la empresa, y actuando en el supremo interés del Estado, la mano de obra que suministra será siempre la más apta, la más útil para los múltiples fines de la industria y de la prosperidad pública.

[...] Bajo la denominación general de “duración y suspensión del trabajo” se han colocado todas aquellas disposiciones relativas al empleo del tiempo en la industria, y a la extensión de las tareas a que puede someterse el obrero en las diferentes edades de la vida y según los sexos. De esta manera la ley será más metódica, al condensar en un solo título todo lo relativo a las jornadas, a los días festivos, a los aumentos o disminuciones de tiempo y a los trabajos nocturnos y extraordinarios, si bien no ha podido menos de establecer, respecto de ciertas industrias en particular, algunas reglas especiales impuestas por las circunstancias.

En cuanto a la jornada normal en la generalidad de las industrias u ocupaciones, el proyecto opta por las ocho horas, teniendo en cuenta que hay numerosas excepciones que la modificarán, en casos en que las condiciones en que el trabajo se realiza permiten y aún imponen una jornada más larga, como en las faenas rurales y agrícolas y en todo trabajo al aire libre, en que el desgaste físico o la influencia del aire en los locales cerrados no entra como factor de disminución. En todo caso, la autoridad técnica, en presencia de los caracteres propios de cada industria, dentro de un determinado número de ellos, y, además, las convenciones formadas entre obreros y empresarios, elevados a la categoría de reglamentos para todo un conjunto de trabajos similares, se encargarán de establecer las diferenciaciones necesarias. Además, los tribunales de conciliación y las Cortes de arbitraje, habilitadas para resolver los conflictos colectivos sobre las condiciones del trabajo, fijarán también en cada caso la jornada que corresponda, mediante el juicio pericial de los técnicos y de acuerdo con los antecedentes del proceso. Luego, en realidad, el proyecto no establece la jornada de ocho horas para toda la industria, sino que, bien estudiado, se verá cómo en la práctica, la combinación de horarios en él ideada, dará por resultado una escala variable y aplicable de diferente modo a situaciones diferentes.

Un país tan extenso como el nuestro, donde los cambios de temperatura, según las zonas térmicas son tan violentos, y en el cual existen industrias valiosísimas en regiones tan distantes unas de otras, no puede ser sometido a un régimen uniforme en cuanto a la distribución del tiempo; y así, la variedad de las jornadas, además de estos fundamentos, se halla impuesta por muchos otros caracteres inherentes al género de ocupación y a la forma y condiciones de los locales. La misma consideración ocurre al tomar en cuenta las edades y el sexo, y el interés excepcional que el Estado tiene en proteger la mujer obrera y el niño sometido al trabajo.

[...] Por lo que se refiere a la reglamentación del trabajo de las mujeres y de los niños, el proyecto ha adoptado las últimas reformas aconsejadas por la ciencia en los congresos especiales y en los estudios médicos puestos al servicio de la ley. Ellas son reclamadas con conmovedora unanimidad afuera como dentro del país, y las investigaciones del Poder Ejecutivo sólo dan como tristes consecuencias la situación

más afligente de estas dos categorías de obreros, a quienes las leyes de la vida obligan a ejecutar trabajos iguales en condiciones a los del hombre adulto. Ni la jornada de trabajo normal, ni la intensidad del esfuerzo, ni las circunstancias de lugar y tiempo, o relativas a moralidad, autorizan a colocar a la mujer y al niño en el mismo nivel que al hombre maduro. Sería pueril detenerse a demostrar estas afirmaciones, cuando no hay más que una sola opinión, un solo anhelo en el mundo civilizado, en favor de un ordenamiento más racional del trabajo de estos dos agentes de producción.

Si para los adultos en la República puede ser acaso discutible la aplicación general de la jornada de ocho horas, no puede serlo para la mujer, no sólo por su constitución física y su destino en la procreación, sino por su papel en la familia del obrero, base indispensable de su elevación social y moral. La mujer debe tener menos horas de taller y más horas de hogar, y esta limitación se resolverá en beneficios públicos de la mayor importancia. El proyecto establece la jornada de ocho horas para la mujer, y jornadas variables para el menor, según las edades y los géneros de ocupación en diversas regiones del país; y dispone excepciones sobre la duración e intensidad del trabajo, inspiradas sólo en las particularidades fisiológicas y morales de ambos obreros.

La cuestión de la edad de admisión de los niños en los trabajos industriales no puede ser resuelta sino con el tipo adoptado por el proyecto, el cual, a designio, ha coincidido con el máximo de edad escolar fijado por la ley de educación común, de 8 de julio de 1884, que tenía ya en vista los catorce años consagrados por las ciencias y por las leyes pedagógicas.

[...] Contiene esta ley un título especial consagrado a definir la persona civil del indio de los territorios nacionales, así en las relaciones de su contrato de trabajo como jornalero u obrero, en las industrias regionales, como en los demás concordantes con aquellas y derivados de su condición de hombres libres, asegurada por la Constitución de la República, la cual no ha derogado ninguna de las leyes liberatorias dictadas por la Asamblea Constituyente de 1813, sino que les ha dado cumplimiento y sanción, o ha respetado como hechos preexistentes los que ellas regulaban o habían creado en su aplicación. Sobre esto no puede hacerse distinciones ni casuística, después de puesta en vigencia la Constitución, la cual no establece ninguna diferencia entre la condición civil del indio y la de cualquier otra persona nativa de la República y domiciliada en un territorio nacional.

Su relación con el Estado nacional, no puede ser otro que la de todo habitante de esos territorios, que no son provincias, y para los cuales no rigen las prescripciones que definen la ciudadanía política, pero sí los que se refieren a la condición civil. Tampoco las palabras de la Constitución, que mandan al gobierno federal conservar el “trato pacífico” con los indios, quieren decir que deba celebrarse con ellos tratados de paz, como pareciera querer entenderse, sino darles buen tratamiento”, por medios amistosos y con

ánimo de reducirlos para la civilización; y la no inteligencia de esta cláusula ha hecho sin duda que se derrame, muchas veces sin necesidad, sangre de indios, y se postergue indefinidamente su incorporación a la vida del orden y del trabajo en el país.

Desde los tiempos coloniales la suerte del indio ha interesado vivamente el corazón de los filántropos y misioneros, y es rica la biblioteca de obras que tratan de ellos, y el catálogo de leyes que procuraron mejorar su suerte y condición. Su cita aquí ocuparía un enorme espacio, y acaso desviaría la cuestión de su terreno propio, el que le corresponde a una ley destinada a regir las relaciones del trabajo, y la condición personal del trabajador. El indio es, como todos, un obrero de gran mérito, de fuerza nada común y de ventajas económicas indudables para la industria; y las razones de esta índole que originan las garantías acordadas a los demás en el contrato de trabajo, son idénticas aplicadas al indio, que concurre del mismo modo al desarrollo de la riqueza pública y del bienestar nacional.

Consecuencia de aquellas ideas tradicionales sobre la condición inferior del indio, la explotación de su trabajo en las empresas que lo ocupan, excede los límites de la tolerancia legal y moral; y si alguna razón existe para procurar el equilibrio entre la producción y la mano de obra, ella se justificaría si se fuese a regular esta ley por la desigualdad que existe entre el trabajo del indio y la compensación que recibe. Los abusos de formas e intensidades múltiples que se cometen con su salario, su alimentación y su tratamiento en los ingenios, obrajes y demás explotaciones que lo utilizan, transportan la mente a las épocas de la conquista y primera colonización española, que se revelan en las leyes de la Recopilación de Indias, muchas de ellas admirables de previsión y humanidad, y al mismo tiempo de método y de experiencia de las industrias indígenas.

[...] Una de las formas más desarrolladas de la vida obrera moderna, si bien restaurada después de algunos siglos de antigüedad bajo ambiente más amplio, es la asociación, sindicato o unión para la asistencia recíproca, la defensa y fomento de sus intereses de gremio, o de oficio o profesión. En su lucha por mejorar su condición en frente de la expansión y absorción del capital, la asociación permanente o accidental ha sido el principio de una acción sistemática que va llevando lejos las aspiraciones colectivas de los trabajadores. Las leyes han abierto las puertas generosamente a las nuevas asociaciones, reconociéndolas con más liberalidad que las del tipo civil o comercial, y concediéndoles derechos y privilegios para su más fácil desarrollo y efectividad de sus medios, con la idea de cooperar al progreso de la mano de obra y a la elevación personal del obrero. Aquí, como en el contrato de trabajo, las reglas de los códigos comunes no alcanzan al caso real, al hecho existente de estas uniones de operarios o industriales, resultados propios de la grande industria, de las ideas de solidaridad nacidas de la lucha y competencia por el dominio de las fuerzas de producción, y que se han presentado bajo aspectos particulares y nuevos.

Sin duda alguna, los obreros como los patronos, pero principalmente aquellos, pueden asociarse bajo cualquiera de las formas contenidas en los referidos códigos; pero aquellos que se constituyen dentro del mundo obrero para gestionar en común, sobre bases de igualdad más completa, concesiones o ventajas de parte del Estado o de las empresas industriales, no tienen dentro de aquellos moldes espacio para la expansión de las fuerzas componentes. Los países que han legislado estas materias desde la Hungría en 1884, que reorganizó los gremios industriales corporativos, hasta las últimas leyes de Nueva Gales del Sud y de Francia, han creído conveniente dar mayores facilidades a la constitución de estas asociaciones, ya sea quitando algunos requisitos para el reconocimiento legal, ya regulando la forma y efectos de los contratos colectivos que ellas realizan con la industria asociada a su vez, o no, y cuyas estipulaciones toman fuerza de reglamentos, de efectos tan amplios como la extensión del oficio o industria asociada.

En la República Argentina no se ha reglamentado bajo este aspecto el derecho de asociación que la Constitución reconoce y limita con sus palabras: “con fines útiles”, y que el Código Civil y el Código de Comercio han fijado en los moldes del derecho tradicional. No obstante, en lo relativo a personas jurídicas no puede darse un paso más avanzado que el de la obra de Vélez Sarsfield, y cualquiera que sea el modelo o tipo de sociedad que se adopte, las reglas para su incorporación a la vida de las personas jurídicas no necesitarán ser alteradas ni ampliadas.

Cualquier género de sociedad o unión que en el país se constituya bajo los preceptos constitucionales, puede desarrollarse en armonía con los fines del Estado por extremas que sean las cláusulas de su programa; sólo no consiente un propósito ilícito o contrario al orden público. Pero el unionismo obrero ha llegado también a las formas que pueden llamarse de guerra pacífica, o sin alzamiento armado, según la expresión de la ley penal, y son las asociaciones accidentales, la propaganda o resistencia sobre mejoras en las condiciones del trabajo, pidiendo a la fuerza del hecho colectivo, invencible por el capital, las sanciones que no ha dado la ley o el poder público: las huelgas y el boicot, son la manifestación de esta táctica persistente.

La línea divisoria entre lo legal y lo ideal de estas sociedades, se halla marcada en el artículo 385, del título XII del proyecto, en el cual se mencionan como condiciones de su validez: 1º, no ser contrarios al orden constitucional o a la paz social; 2º, no coartar la libertad de las personas para contraer el vínculo social, esto es, no atentar contra la integridad de la persona en sus derechos esenciales. Cualquiera transgresión de este límite invade la jurisdicción de la ley, y las personas que asociadas la cometen, usurpan autoridad y perturban la armonía jurídica del Estado. Ellas no son, en realidad, las sociedades del derecho común, salvo que se propusieran fines permanentes de lucro o explotación de alguna industria o negocio en común; son formaciones de combate pacífi-

co, o de regulación de los contratos de trabajo, y mientras no afecten los ya mencionados principios de libertad o de orden público, su derecho a la existencia o a la acción no puede serles negado. A veces, su extensión es tan enorme que ha constituido un peligro público y una perturbación efectiva del orden, llegando hasta poner en jaque a la fuerza pública y tocar la frontera de la revolución.

Mantener inviolable la línea divisoria entre lo lícito y lo ilícito, entre la paz y la perturbación del orden, y fomentar el espíritu de asociación obrera con fines útiles y progresivos, es el propósito del proyecto, el cual, como muchas otras de sus partes, se ha inspirado en modelos celebrados en el mundo entero por sus fáciles combinaciones y sus resultados benéficos. Son tan variadas las formas y nombres que adoptan las sociedades en otros países, que sería tarea vana describirlas. El proyecto ha procurado comprender entre sus disposiciones todo lo mejor que aquéllas contienen con la idea de no impedir la legítima expansión del espíritu de unión entre los gremios, que tan buenos resultados ha de producir en beneficio de los obreros. Lo que importaba en tal sentido era poder traer a las sociedades al registro, si aspiran a realizar fines lícitos y de interés colectivo, y acogerlas a los beneficios especiales a que esta inscripción les da derecho.

Estos beneficios son diversos, y tienden unos a fomentar la fundación de centros de estudio, de cultura, de experimentación y mejora del trabajo del gremio, y otros a asegurar con sanción legal los contratos colectivos de trabajo que suscriban unas sociedades con otras de obreros o patronos para la prestación del trabajo de sus miembros. Esta última concesión ejercerá grande influencia en la industria actual, que requiere ya masas considerables de obreros, y tiene ventaja en no realizar ajustes individuales con cada uno. La asociación se sustituye al mandatario o contratista de trabajadores, y las relaciones de éstos con los patronos de la industria que sirven se vuelven impersonales, y en realidad el contrato de trabajo es sustituido por el reglamento social, y las responsabilidades civiles de la no ejecución recaen sobre la sociedad misma. El contrato colectivo, además, como forma de convención entre dos o más sociedades, representantes de gremios u oficios profesionales semejantes, determina, en ausencia de ley, una norma permanente o transitoria para la realización del trabajo, y la solución de las múltiples cuestiones que trae consigo, tomando el lugar de la ley misma, y llevando a fórmulas obligatorias, que luego son jurisprudencia, los arreglos que las circunstancias o los hechos de la industria han impuesto.

Entre las clases obreras de tendencias más radicales, se ha manifestado la aspiración a sustituir por completo el contrato individual por el colectivo por considerar que el primero deja indefenso al obrero en manos del patrón, y porque el segundo les da la fuerza necesaria para vencerlo. “Las asociaciones profesionales persiguen en realidad el mismo fin que la legislación protectora de los trabajadores, esto es, la mejora de las condiciones del trabajo. Sólo los medios difieren. Los jefes de estas agrupaciones han comprendido

fácilmente que, si en la grande industria el obrero aislado es, en verdad, una cantidad despreciable para el patrón, no sucedería lo mismo con la masa obrera, cuya deserción puede, de un día a otro, detener la producción...” (Jay, ob. cit., pág. 40 y 41).

En el sentido preciso del contrato colectivo, esto es, como “una reglamentación contractual previa” de las condiciones del trabajo, él es de una verdadera utilidad práctica, si no asume los caracteres de una amenaza para la estabilidad de la empresa; y una vez suscripto válidamente, es decir, sin violencia ni extorsión para el obrero ni el patrón, sus consecuencias sólo son ventajosas.

[...] Las disposiciones del título XII del proyecto son, acaso, las más importantes que él contiene relacionados con el orden público, y ellas son la expresión de las necesidades positivas de la paz, representadas en todos los países donde estos sucesos se han manifestado, y en cuanto a su valor jurídico son el resultado de la jurisprudencia concordante y uniforme de las altas Cortes de justicia de los Estados Unidos, en cuanto son aplicables a nuestro régimen constitucional.

Allí se define el alcance de estas distintas formas de propaganda o influencia de las agrupaciones obreras, de las combinaciones de defensa o ataque en la guerra de intereses y de aspiraciones, y que la jurisprudencia no ha declarado contrarias a la Constitución sino cuando atacan, amenazan o restringen la libertad de trabajo de los demás. La huelga, el “boicot”, el “picketing”, y otras modalidades de la incitación a la acción colectiva contra la empresa, no han sido consideradas como una manifestación delictuosa de la llamada “libertad de no trabajar”, sino cuando han salido de los procedimientos pacíficos para entrar en los violentos o coercitivos de hecho; cuando han llevado un ataque a alguna prerrogativa del gobierno federal, como el libre tránsito del comercio interprovincial o internacional, ya sea impidiendo el embarque de sus efectos, ya la circulación de los vehículos que los transportan. (Constitución Nacional, artículos 10, 11, 67, inciso 12.)

En efecto, una huelga que se propusiese dejar sin movimiento un ferrocarril nacional o interprovincial, o sujeto por cualquier razón a la jurisdicción federal, haría incurrir a sus instigadores y ejecutores en una transgresión directa contra la Constitución, y la autoridad podría reprimirla y someter a aquellos a la Justicia; y una sociedad que se propusiese ejercer sobre sus miembros o individuos, de fuera de ella, poderes de legislación, contrarios al ejercicio de un derecho propio no restringido, habría cometido usurpación de autoridad, y atentado contra los derechos personales del ofendido, como ha ocurrido en esta capital, en que una asociación en huelga dictaba órdenes y mandamientos para que se impidiese o se permitiese la circulación de carros de carga de ciertos artículos de importación hasta un establecimiento industrial.

[...] Como tendencia, anhelo y propósito práctico, las clases industriales de la República tendrán en la legislación, industrial y política, tres medios de llegar a interve-

nir directamente en la legislación, en la administración y en la justicia que directamente les atañe: 1º, por la elección de sus representantes en las Cámaras del Congreso, al amparo del voto uninominal, garantido por la ley nacional de elecciones; 2º, por la constitución de sociedades con personería para elegir sus representantes en la Junta Nacional del Trabajo que es su propio poder administrativo; 3º, por la designación en igual forma, de los miembros de la corte central de arbitraje, para la resolución judicial de sus conflictos, querellas o cuestiones atinentes a las relaciones que el trabajo engendra entre el capital y la mano de obra, a lo cual puede agregarse el primer grado de esta jurisdicción arbitral, en los consejos de conciliación, de formación local y transitoria en el seno mismo del taller, y entregadas por completo al propio voto y control de los gremios interesados, sin más intervención del poder público en esta parte, que la sanción que da a las resoluciones y a los acuerdos que sean la consecuencia de tales juicios conciliatorios.

FOA, UGT, FORA Y OTROS

El movimiento sindical

(1904-1907)

La Protesta, Buenos Aires, 5/8/1904; *La Vanguardia*, Buenos Aires, 1/9/1905; *La Protesta*, Buenos Aires, 11/4/1907, citados en H. Spalding, *La clase...*, *op. cit.* Para “Acción Socialista”, cfr. S. Marotta, *El movimiento sindical argentino*, Vol. I, Buenos Aires, 1960.

PROPÓSITO Y ORGANIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN OBRERA ARGENTINA – 1904

Proyecto de Organización

Considerando:

Que el desenvolvimiento científico tiende cada vez más a economizar los esfuerzos del hombre para producir lo necesario a la satisfacción de sus necesidades; que esta misma abundancia de producción desaloja a los trabajadores del taller, de la mina, de la fábrica y del campo, convirtiéndolos en intermediarios y haciendo con este aumento de asalariados improductivos, cada vez más difícil su vida; que todo hombre requiere para su sustento cierto número de artículos indispensables y por consiguiente necesita dedicar una cantidad determinada de tiempo a esta producción como lo proclama la justicia más elemental; que esta sociedad lleva en su seno el germen de su destrucción en el desequilibrio perenne entre las necesidades creadas por el progreso mismo y los medios de satisfacerlas, desequilibrio que produce las continuas rebeliones que en formas de huelgas presenciarnos; que el descubrimiento de un nuevo instrumento de riquezas y la perfección de los mismos lleva la miseria a miles de hogares, cuando la razón nos dice que a mayor facilidad de producción debiera corresponder un mejoramiento general de la vida de los pueblos; que este fenómeno contradictorio demuestra la viciosa constitución social presente: que esta constitución viciosa es causa de guerras intestinas, crímenes, degeneraciones, perturbando el concepto amplio que de la humanidad nos han dado los pensadores más modernos basándose en la observación y la inducción económica, tiene que reflejarse también en todas las instituciones: que la evolución histórica se hace en el sentido de la libertad individual: que ésta es indispensable para que la libertad social sea un hecho, que esta libertad no se pierde sindicándose con los demás productores, antes bien se aumenta por la intensidad y extensión que adquiere la potencia del individuo: que el hombre es sociable y por consiguiente la libertad de cada uno no se limita por la de otro, según el concepto burgués, sino que la de cada uno se complementa con la de los demás, que las leyes codificadas e impositivas deben convertirse en constatación de leyes científicas vividas de hecho

por los pueblos y gestadas y elaboradas por el pueblo mismo en su continua aspiración hacia lo mejor, cuando se haya verificado la transformación económica que destruya los antagonismos de clase que convierten hoy al hombre en lobo del hombre y funde un pueblo de productores libres para que en él al fin el siervo y el señor, el aristócrata y el plebeyo, el burgués y el proletario, el amo y el esclavo, que con sus diferencias han ensangrentado la Historia, se abracen al fin, bajo la sola denominación de hermanos.

El IV Congreso de la FOA declara que ésta debe dirigir todos sus esfuerzos a conseguir la completa emancipación del proletariado creando sociedades de resistencia, federaciones de oficios afines, federaciones locales, consolidando la regional para que así, procediendo de lo simple a lo compuesto, ampliando los horizontes estrechos en que hasta hoy han vivido los productores, dándole a éstos más pan, más pensamiento, más vida, podamos formar con los explotados de todas las naciones, la gran confederación de todos los productores de la tierra y así solidarizados podamos marchar firmes y decididos a la conquista de la emancipación económica y social.

Para que pueda ser bien comprendida nuestra organización, el Congreso declara:

1. Que los trabajadores de cada localidad, se organizarán en sociedades de resistencia y de oficio, constituyendo una sección de oficios varios para los que por un escaso número, no pueden constituir sección;

2. Que todas las sociedades de una misma localidad se organicen en Federación Local, con objeto de fomentar la propaganda y desarrollar la organización, dictaminando por medio del Consejo local, formado por los delegados de cada sociedad, respecto de todos los asuntos que interesan al trabajo;

3. Que las Federaciones Locales de cada provincia constituyan la Federación Comarcal y celebren sus congresos de la región y nombren el Consejo Comarcal que sea el intermediario entre las Federaciones locales, desarrolle la propaganda, fomente la organización y comunique al Consejo Federal todo lo que se refiera al movimiento obrero, organización y aspiraciones;

4. Que las Federaciones Locales y Comarcales constituyan la Federación Obrera Regional Argentina, la que celebrará sus Congresos Regionales en los que los delegados de las sociedades y federaciones resolverán todos los asuntos pertenecientes a la gran causa del trabajo y nombrarán el Consejo Federal, que es el centro de correspondencia de toda la República, el intermediario entre todas las sociedades y Federaciones, y la que sosteniendo continuas y solidarias relaciones con todos los organismos obreros de la nación: serviría de medio para que los obreros de este país puedan practicar la solidaridad con todos los trabajadores del mundo a fin de conseguir su completa emancipación social;

5. Que las sociedades de un mismo oficio de distintas localidades, constituyan la Federación de oficio; y que las sociedades afines de una o varias localidades constituyan la Unión de oficios similares;

6. Nuestra organización puramente económica, es distinta y opuesta a la de todos los partidos políticos burgueses y políticos obreros, puesto que así como ellos se organizan para la conquista del poder político, nosotros nos organizamos para que los Estados políticos y jurídicos que actualmente existen queden reducidos a funciones puramente económicas, estableciéndose en su lugar una libre Federación de libres asociaciones de productores libres.

PROGRAMA SINDICALISTA PROPUESTO POR “LA ACCIÓN SOCIALISTA” – 1905

[...] a) Fijar la posición del movimiento obrero en el terreno de la lucha de clases, manteniendo el espíritu revolucionario que ha de animarlo, procurando impedir toda interpretación dual sobre las funciones de los órganos e instituciones de dominación burguesa;

b) Enaltecer la acción directa del proletariado, desarrollada por su simple y deliberada voluntad de modo independiente de toda tutela legal, dirigida a disminuir prácticamente las condiciones de inferioridad económica en que lo tiene colocado el capitalismo;

c) Demostrar teórica y prácticamente el papel revolucionario del sindicato, su efectiva superioridad como instrumento de lucha y su función histórica en el porvenir como embrión de un sistema de producción y gestión colectivista;

d) Integrar la acción revolucionaria del proletariado por medio de la subordinación de la acción parlamentaria a los intereses de la clase trabajadora, correspondiendo a ésta señalar a sus mandatarios la conducta a seguir en los parlamentos burgueses;

e) Ratificar el concepto marxista sobre el significado de la acción del proletariado en su fundamental expresión de la lucha de clases;

f) Negar que el Estado sea órgano social y universal y demostrar su naturaleza de institución de clase;

g) Adjudicar al parlamentarismo, como único papel en el proceso revolucionario, funciones de crítica y descrédito de las instituciones políticas del régimen capitalista.

EL FUSIONISMO. EL TERCER CONGRESO DE LA UGT

[...] El Tercer Congreso de la Unión General de Trabajadores, resuelve:

Considerando que las causas que tienen distanciados a los obreros socialistas y anarquistas tienen sus raíces en dos escuelas sociológicas distintas y por ende en dos maneras de concebir las causas que determinan el movimiento económico en la Historia;

Que sólo las necesidades imperiosas del desarrollo industrial y proletario, y una mayor educación económica y política de las masas obreras atenuarán hasta suprimir los diferentes métodos de lucha, declara:

Que la solidaridad entre todos los obreros es, no obstante, un medio eficaz e indiscutible para alcanzar esas aspiraciones, y que la UGT aceptará un pacto con las demás asociaciones obreras siempre que no se perjudique su método de lucha;

Que la unión y solidaridad entre los asalariados de todos los países puede arrancar progresiva y paulatinamente a la clase capitalista las mejores ventajas que han de encaminarla hacia su emancipación política, económica y social;

En consecuencia, lamentando las luchas intestinas, que se manifiestan entre los trabajadores de distintas tendencias políticas, resuelve iniciar una enérgica campaña por medio de la propaganda oral y escrita, con el propósito de desautorizar toda polémica o controversia que, apartándose de las reglas de un debate sereno e instructivo, tiendan a exasperar más de lo que están las relaciones entre obreros socialistas y anarquistas;

Proponer a la consideración de todas las organizaciones obreras del país que no militen en la Unión la realización de un pacto de solidaridad, tendiente a unificar las fuerzas y acción de la clase obrera organizada en las siguientes circunstancias:

1. Para oponerse tenazmente a la aplicación de cualquier proyecto de ley nacional del trabajo que en sus disposiciones contuviera, como el proyecto González, medidas restrictivas al desenvolvimiento y desarrollo de la organización obrera;

2. Cuando manifiestamente se decretara el estado de sitio con el propósito de ahogar probables o efectivos movimientos de la clase trabajadora;

3. Para combatir hasta su completa derogación, a la odiosa y draconiana ley de extrañamiento de extranjeros, valiéndose para ello de una asidua propaganda y de una acción seria y delicada, realizada en el interior y exterior de la República;

Para llevar a buen término la realización de las campañas mencionadas, la UGT reconocerá y propagará las conclusiones a las que el tercer congreso de la misma haya arribado, respecto a los métodos de acción y combatividad a adoptarse contra las medidas y leyes coercitivas creadas por el Estado contra las organizaciones proletarias y su obra revolucionaria.

MANIFIESTO DE LA FORA DESPUÉS DEL FRACASO DEL CONGRESO DE UNIFICACIÓN DE 1907

[...] Ha terminado el Congreso de Unificación sus sesiones y tócanos a nosotros que fuimos sus iniciadores dar a los asalariados que con tanto interés han seguido su gestión y desarrollo, una explicación sucinta de él.

Nacida de la idea de celebrar un Congreso pro fusión de todos los gremios de este país, en una de las sociedades adheridas a la FORA, el VI Congreso de esta institución tomó en cuenta la iniciativa y resolvió encomendar al Consejo la tarea de organizarlo.

La Federación podría muy bien haberse concretado a declarar que no siendo una institución cerrada, y dada la amplitud de su criterio e ideales, podían quienes quisiesen robustecerla, robusteciendo así la organización social, adherirse lisa y llanamente a ella. Desde que como entidad colectiva es la más numerosa, tanto en gremios como en adherentes, esa actitud hubiera sido lógica, hubiera estado encuadrada dentro de la mayor corrección, máxime si se tiene en cuenta que la FORA ha mantenido con firmeza su programa y método de lucha, alcanzando ventajas positivas, desarrollando cada día más su acción y extendiendo el radio de su influencia a pesar de las persecuciones tenaces de que ha sido objeto y de la resistencia que la burguesía ha puesto en todo tiempo, y que la otra institución similar, la UGT, era un gajo desprendido de ella misma y arrastraba vida lánguida, cada día más lánguida por haber errado el camino emprendiendo un género de lucha —el parlamentario— ineficaz y adormecedor en alto grado.

Sin embargo, la FORA, la más antigua organización gremial del país, acordó la celebración del Congreso de la fusión, porque entendió que él era un gran acto de agitación y propaganda, porque así se demostraba una vez más la tendencia liberal que la anima y porque así daba ocasión para que sus principios y tácticas fueran discutidos por todos los trabajadores en sus sociedades de oficio primero, en el Congreso después y nuevamente en los gremios una vez que el Congreso terminase y sus resoluciones tuvieran que ser en ellos aprobadas o rechazadas.

Y el Congreso se efectuó. En él han estado representadas casi todas las sociedades obreras del país. Ha sido discutido ampliamente el Pacto de Solidaridad que es la base de nuestro organismo institucional, y satisfechos declaramos que apenas alguna que otra voz se ha manifestado en su contra.

[...] Aprobado el Pacto de Solidaridad, todo hacía creer que la fusión iba a ser un hecho. Sin embargo, la fusión no se ha producido.

Una moción pidiendo al Congreso recomendase a las sociedades gremiales una activa propaganda antipolítica y otra pidiendo igualmente se difundiese en los trabajadores asociados el comunismo anárquico, han sido causa de un rompimiento entre los delegados de las sociedades representadas en el Congreso.

No ha bastado que por gran mayoría fuesen votadas ambas mociones: los delegados partidarios de la política, aquellos que no aceptan el anarquismo, se han retirado del Congreso, se han negado a acatar la votación de la mayoría.

[...] *El Congreso no declaraba anárquicas a las sociedades gremiales, ni anarquistas a los obreros asociados. Recomendar que se hiciera propaganda anárquica no es embanderar a los obreros en el anarquismo, y sólo una evidente mala fe puede enten-*

derlo así, por cuanto ya antes, otro congreso obrero, el V de la FORA hizo idéntica recomendación y sin embargo las sociedades que componen la Federación, siguen teniendo en su seno obreros que no son anarquistas y ni se llaman tales.

La mayoría del Congreso, entendió que para la completa emancipación del proletariado, era necesario activar la propaganda anarquista y obrando rectamente, tal cual era su sentir, hizo esa recomendación, que ha motivado la retirada de los delegados que votaron en contra y a consecuencia de la cual, algunos de los representantes de otras sociedades que se habían abstenido de votar se fueron también, en vista de que la fusión no se hacía.

Lamentamos la escisión, porque los trabajadores de la República pierden una cohesión que consideramos necesaria, principalmente por el efecto moral que la fusión habría causado en la burguesía, pero eso no obsta para que mañana como hoy y como ayer, sigamos considerando a todos los trabajadores hermanos nuestros, pertenezcan o no a la Federación, y estemos prontos a prestarles solidaridad siempre que la necesiten.

La FORA ha seguido siempre esa línea de conducta y la continuará en todo tiempo, haciendo efectiva, con los hechos, una fusión que no es preciso esté escrita en un acta y sancionada por una votación de delegados, sino que basta sentirla y estar dispuestos a practicarla siempre que haga falta.

La organización obrera tendrá en la Federación su más formidable apoyo, convencidos como estamos de que ella es necesaria para luchar contra un régimen que es causa de opresiones, de tiranías, de explotaciones y miserias.

Por último, y de acuerdo con la recomendación de la mayoría del Congreso, procuraremos difundir entre los obreros el ideal anárquico para que así puedan los trabajadores el día de mañana organizar la sociedad humana con la base de los gremios de productores, bajo un pie que no permita la existencia de gobiernos que tiranicen, del capitalismo explotador, del patriotismo criminal y de la religión atrofiadora.

UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA

Proyecto de ley nacional de trabajo (1905)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 28/6/1905.

[...] Después de haber estudiado el proyecto de ley nacional del trabajo con toda la atención que merece tan importante iniciativa, la Unión Industrial Argentina ha resuelto presentarse ante vuestra honorabilidad, solicitando que vuestra honorabilidad no sancione ese proyecto de ley y que, en cambio, nombre una comisión en la que estén representados los poderes públicos, los industriales y los obreros para que formule proyectos de leyes que comprendan: seguro contra accidentes, reglamentación del trabajo de la mujer y de los niños, reglamentación de las condiciones de higiene y seguridad de los establecimientos industriales y reglamentación de las sociedades obreras.

Las principales razones en que se funda esta solicitud son las siguientes:

En general, el proyecto de ley nacional del trabajo contiene, condensado y bien distribuido, no sólo cuanto está en vigor en la legislación industrial de los países más adelantados, sino cuanto no está legislado en ninguna parte y constituye aún materia de estudio. Muchas de sus transcripciones de leyes extranjeras, no son todavía aplicables en nuestro país, y todas sus innovaciones, como la jornada legal de ocho horas para el conjunto del personal, están íntimamente vinculadas con las condiciones económicas de las industrias y con la solución de graves problemas sociales, que no han sido planteados hasta ahora en la República, o que no pueden ser solucionados sino gradualmente y por medios adecuados a nuestros propios recursos y a nuestras propias necesidades. La sanción de esas innovaciones, cuyos resultados prácticos no nos son conocidos ni por experiencia propia, ni por experiencia ajena no podría ser hecha sino por vía de ensayo, y este ensayo lanzaría al país en un camino lleno de dificultades y de peligros, cuyas consecuencias podrían ser de las más funestas. El ejemplo de lo que sucedió en Francia con las leyes obreras dictadas por el gobierno de 1848, es una enseñanza que debemos tener presente, si no queremos exponernos a trastornos y reacciones análogas a las provocadas por aquellas iniciativas, perfectamente bien intencionadas y hasta excelentes, pero tan prematuras, que actualmente, después de sesenta años, no han sido adoptadas sino en parte y con notables atenuaciones.

Entre nosotros, hasta hace muy pocos años, los poderes públicos no daban importancia a las agitaciones obreras, debido a que era general la creencia que no encontra-

rían terreno propicio para desarrollarse, dada la riqueza del país y la liberalidad de sus leyes. Pero cuando esas agitaciones, provocadas y dirigidas por tituladas agrupaciones obreras de tendencias notoriamente extremas, cuyo propósito, enfáticamente proclamado a diario, es el de preparar el despojo violento de las clases llamadas burguesas, llegaron a comprometer la circulación de los ferrocarriles y la exportación de los frutos del país, el gobierno creyó que no bastaban simples medidas de policía para contrarrestar el movimiento en sus exageraciones y que era necesario dictar una legislación del trabajo.

A pesar de que no es posible desconocer de buena fe que esas agitaciones son, en gran parte, forzadas y por consiguiente artificiales y que la mayoría de las “reivindicaciones” que les sirven de programa carecen de todo fundamento en nuestro país, la conveniencia de dictar una legislación del trabajo era reconocida por todos y por todos aceptada. Los industriales fueron los primeros en aplaudir la iniciativa al tener conocimiento de ello y se prepararon a prestar al gobierno su más decidido concurso, suponiendo que, imitándose el ejemplo de los gobiernos europeos, antes de formular un proyecto de legislación sobre materias tan complejas, iba a procederse a consultar las opiniones de los gremios interesados y a reunirse los datos e informaciones de toda naturaleza, indispensables para que la legislación proyectada no resultase insuficiente o excesiva, para que se amoldase al medio social y a la organización y condiciones económicas de las industrias sobre las cuales iba a regir. Desgraciadamente, no sucedió así. Elaborado en silencio por personas por cierto muy estimables, pero notoriamente adictas a las más avanzadas teorías y visiblemente poco conocedoras de nuestras modalidades de trabajo, de nuestro medio industrial, el proyecto de ley nacional del trabajo ha resultado todo un código, teóricamente perfecto, pero por esta misma razón inaplicable en nuestro país, donde ni las industrias, ni el personal obrero poseen las condiciones económicas, ni los hábitos, ni la organización gremial necesarias para que puedan aplicárseles muchas de las reglamentaciones que contiene el proyecto.

[...] En resumen, honorable señor, la Unión Industrial Argentina no desconoce el derecho y los deberes que tienen los poderes públicos de aclarar y completar con leyes amplias y previsoras las someras prescripciones del Código Civil en lo relativo al contrato del trabajo; pero cree que en todas estas materias debe adelantarse con prudencia y por grados. Recargando de golpe a las industrias, sólo se conseguirá suprimirlas, sin ningún provecho para la clase trabajadora y con grandísimo perjuicio para el país, para cuya riqueza y prosperidad general esas industrias son, dígase lo que se diga, factores de primera magnitud. Nadie se opone a una legislación prudente y gradual; pero es creencia muy generalizada que para dictarla los poderes públicos deberían nombrar una comisión en la que estuviesen representados, además de ellos mismos, los industriales y los obreros. Esta comisión proyectaría, previo los estudios, investigaciones y consul-

tas indispensables, las reformas más urgentes. Todos aceptaríamos complacidos la obligación del seguro contra accidentes, fijándose las normas para los que deban practicarlo e instituyéndose un sistema de seguros lo más práctico y sencillo posible, que no podría ser por ahora el admirable sistema alemán, porque éste está basado sobre la mutualidad corporativa, que exige una organización gremial, patronal y obrera, tan adelantada que pueda alcanzarla de golpe los países nuevos y sin tradiciones industriales.

Tampoco creemos que habría dificultad en reglamentar el trabajo de las mujeres y de los niños en las fábricas en general y en las insalubres en particular, siempre que no se incurra en exageraciones doctrinarias en la fijación de los horarios y en las condiciones de admisibilidad. Reconocemos también la conveniencia de legislar sobre la higiene y seguridad de los establecimientos industriales, pero sin extremar las exigencias, ni caer en las puerilidades de detalle que a nada práctico conducen. Habría que hacer igualmente objeto de una legislación especial a las agrupaciones y asociaciones obreras, de modo que no pudiesen ser compuestas ni dirigidas sino por obreros y que tuviesen responsabilidad legal. Es éste un punto importantísimo, pues las tituladas sociedades obreras actuales, salvo poquísimas excepciones, son agrupaciones anónimas, sin personería jurídica, ni responsabilidad de ninguna especie y que, por esta razón, emplean los procedimientos menos lícitos para imponer sus resoluciones, casi siempre absurdas, como la de impedir el empleo de aprendices, la de prohibir que los patrones tomen otro personal que el que ellas mismas le suministren, la de imponer a los industriales reglamentos dictados por ellas y hacer vigilar el cumplimiento de esos reglamentos por medio de inspectores permanentes que las representen, y la de exigir que los patrones les firmen convenios y compromisos en los que, al lado de nuestras firmas, esas sociedades sólo pueden poner, para garantizar por su parte la observancia de lo convenido, la fórmula “La comisión”, fórmula anónima que nada significa y que, por consiguiente, nada garantiza.

Substituidas estas tituladas sociedades obreras, por verdaderas sociedades obreras, de existencia regular y legalmente responsables de sus actos, como lo son individual y colectivamente los patrones, ninguno de éstos se resistiría a reconocerlas y a oír y atender sus reclamaciones, siendo seguro que en la mayor parte de los casos se llegaría sin mucho esfuerzo y con provecho para ambas partes y para el país, a transacciones discretas y equitativas y para todos convenientes.

CARLOS PELLEGRINI

Organización del trabajo. Sociedades anónimas de trabajo (1905)

Revista de Derecho, Historia y Letras, Vol. XXII, Buenos Aires, 1905.

[...] ¿Cuándo y cómo terminará esta lucha del trabajo contra el capital? ¿Cuándo considerará el obrero que ha conquistado el reconocimiento pleno de sus derechos legítimos? ¿Cuándo, en una palabra, habrá alcanzado el triunfo definitivo a que se refería el Presidente de la Federación Norteamericana del Trabajo? “*That is the question.*”

Mayores salarios y menos trabajo es un programa seductor para la masa de obreros, pero es algo perfectamente indefinido. No será posible aumentar indefinidamente el salario o disminuir las horas de trabajo sin afectar seriamente la existencia misma de la industria, y sin industria no hay ni salario ni trabajo. Es necesario, pues, no matar la gallina con huevos de oro. No puede haber mayor salario ni menos trabajo que lo que la industria pueda legítimamente dar.

Decir que el salario debe bastar para que el obrero satisfaga sus necesidades, es decir algo igualmente indefinido. Las *necesidades* de un hombre, sea cual fuere su posición social, dependen de los medios que tenga para satisfacerlas, porque esas *necesidades* pasando cierto límite son generalmente artificiales en el sentido de que nacen de la misma posibilidad de satisfacerlas.

[...] La única parte de la actual legislación verdaderamente útil y eficaz es aquella que ha sido dictada no en beneficio exclusivo ni del obrero ni del patrón, sino en defensa de la sociedad toda, leyes de higiene industrial destinadas a evitar los abusos y los males que amenazan la salud, el vigor, el porvenir de la raza; como son las leyes que reglamentan el trabajo de las mujeres y niños, el reposo hebdomadario, las condiciones de higiene y salubridad de los locales de trabajo, etc. Cuando esa legislación se ha alejado de este objetivo humanitario y ha querido reglamentar las relaciones entre el capital y el trabajo, sobre la base de su actual organización, ha sufrido un fracaso inevitable, porque se ha visto obligada a separarse de los principios fundamentales de igualdad y recurrir a principios o preceptos de excepción, es decir, a lo irregular y arbitrario.

[...] Examinando pacientemente todos los remedios o panaceas que se han propuesto para solucionar esta gran cuestión, y la ineficacia de todos en la práctica, llegué a la conclusión de que había algo fundamental que hacía imposible la solución buscada, y creo poder establecer que ese hecho fundamental es la existencia misma del salario.

El hombre que participa como elemento indispensable en la producción industrial y sólo goza por su participación o su trabajo una remuneración fija, independiente del resultado económico de esa producción, es por el hecho un elemento necesario a la producción; pero ajeno e indiferente a su prosperidad. Su interés propio se limita a su salario y a la cantidad de trabajo que se le exige en cambio y de aquí que su única aspiración sea la fórmula indefinida de “mayor salario y menos trabajo”. Resulta entonces que mientras el obrero sea un simple asalariado, un mercenario en los ejércitos del trabajo, sin vinculación ni interés propio en los resultados económicos industriales de su propio esfuerzo, será inútil buscar la fórmula o el procedimiento que lo vincule y lo interese en la prosperidad de la empresa industrial que lo ha reclutado.

[...] Si el capital es necesario para suministrar los elementos de la producción el trabajo es indispensable para realizarla, y la bondad y el crédito del objeto producido depende mucho más de la habilidad del obrero que de la acción del capital. Siendo esto así, es evidentemente justo que tanto el capital como el trabajo tengan en el objeto fabricado una parte proporcional al esfuerzo con que cada uno de ellos ha contribuido a producirlo. Si se consigue establecer de antemano cuál es esta parte proporcional que debe corresponder al capital y la que debe corresponder al trabajo en el valor del artículo producido, todo conflicto desaparecerá, puesto que una vez realizado el producto, el capital tomará su parte y el trabajo la suya. El capital y el trabajo serán así socios y desaparecerá la relación actual de amo y sirviente. Ya no habrá salario porque el trabajo recibirá su parte en forma de dividendo exactamente lo mismo que el capital.

Para que esta coparticipación pueda tener lugar, es necesario que el trabajo esté organizado de tal manera, que pueda discutir y tratar con los representantes del capital, y celebrar con ellos un contrato en el que se establezca detalladamente los deberes y derechos de cada parte, la parte proporcional que a cada uno corresponderá en los beneficios de la empresa, siendo ambas partes responsables por las obligaciones que contraen, pudiendo ser obligadas a su cumplimiento ante la Justicia ordinaria, o ante arbitrajes especiales según se determine en el mismo contrato.

[...] La idea que propongo para modificar esta relación es sencillamente la siguiente:

Que los obreros de una industria cualquiera puedan formar “Sociedades Anónimas de Trabajo” (Joint Labor Companies), bajo las mismas bases que hoy rigen para la formación de las Sociedades Anónimas del Capital (Joint Stock Companies), y que estas Sociedades puedan ser legalmente inscriptas e incorporadas, y reconocido su derecho para contratar y obligarse.

Así los obreros pertenecientes a una misma industria se unirían y formarían su Compañía, votarían sus estatutos en los que detallarían la parte de labor que cada uno aporta a la Sociedad, los derechos y obligaciones de cada socio, o categoría de socios, las reglas para la dirección y manejo de la Sociedad, la forma en que deben administrarse y distribuir-

se las utilidades que correspondan a la Sociedad, y todas aquellas otras reglas y previsiones que crean conveniente establecer o que la experiencia aconseje. En segunda, nombrarán su “Comisión Directiva” o Directores (Board of Directors o General Managers) y autorizarán a ésta para celebrar con los Directores de las Compañías de Capital contratos para la ejecución de ciertas clases o cantidad de trabajo, para un objeto determinado para fijar la parte que en los beneficios de la empresa corresponderá a la Compañía de Trabajo. En este contrato, pues, la Compañía de Capital se comprometería suministrar todo el capital, útiles o dirección y la Compañía de Trabajo todo el trabajo necesario para la realización de los fines de la empresa industrial, con arreglo a las bases, condiciones y detalles que se fijarán en ese contrato; debiendo cualquier duda, dificultad o discusión que surge sobre su exacto cumplimiento, someterse al fallo de los jueces; o a los tribunales especiales de arbitramento que el mismo contrato establezca y organice.

La forma en que se dividirá el producto de la empresa, tendrá que variar en las diversas industrias, pero se debe tratar siempre que sea una cuota-parte o del producto bruto o del precio de venta, para evitar toda discusión sobre dicha distribución.

[...] La Compañía de Trabajo recibiría esa parte del producido y la distribuiría en forma de dividendo entre sus socios con arreglo a las bases que hayan fijado en sus estatutos. Podrán destinar una parte a fondo de reserva para pensiones, accidentes o asistencia en épocas de crisis, cuyos fondos serán administrados en la forma que determinen los estatutos. La Compañía podría igualmente asegurar a todos sus socios por el tiempo que pertenezcan a la sociedad, en las grandes compañías de seguros. Estas Compañías de trabajo con estos fondos de reserva llegarían con el tiempo a ser muy importantes y ofrecerían a sus asociados ventajas muy grandes. Podrían crear almacenes cooperativos para uso de los miembros, cuerpo médico para su asistencia y sus familias, facilidades para la educación de sus hijos, etc. En caso de enfermedad los demás socios harían el trabajo del enfermo, y en caso de disminución de trabajo todos los miembros la soportarían en proporción, en vez del sistema actual que priva de trabajo a una parte haciendo que ésta soporte todo el peso de la crisis.

Las Compañías de Capital podrán dar a las de Trabajo una parte mayor del producido que el que invierten hoy en pago de salarios, porque con este sistema se verán libres de toda disputa por cuestiones de salarios, que ya no existirán, ni horas de trabajo, puesto que debiendo la Compañía de Trabajo suministrar, según su contrato, un cierto esfuerzo en condiciones dadas, es ella la que deberá determinar qué número de socios son necesarios, en qué condiciones de trabajo para cumplir la obligación contraída. Estarán exentos también de pago de accidentes que estarán a cargo de la Compañía de Trabajo. Se verán libres de huelgas, de *lock-outs* y de *can-cany* y los millones que se pierden hoy por ambas partes vendrían a aumentar los dividendos en provecho de todos los interesados y de los intereses industriales de la Nación.

Estos contratos entre las Compañías de Capital y Trabajo serían naturalmente por un tiempo limitado que se fijaría en el contrato, debiendo ambas partes notificar a la otra dentro de un plazo determinado anterior a la terminación del contrato si desea ponerle término o modificar alguna de sus cláusulas, de manera que ambas Compañías puedan tomar sus medidas antes de la expiración del contrato. El contrato podría también ser por un trabajo determinado. Grandes Compañías de Trabajo que incluyeran todos los obreros de una industria y de una región determinada, podrían contratar con varias empresas de capital, para suministrarles todo el trabajo que necesiten o haciéndose cargo de trabajos determinados.

En caso de quiebra de una empresa la parte que corresponda a la Compañía de Trabajo se entregaría siempre y no formaría parte del concurso, porque los que contratan con la Compañía de Capital lo harán sólo con la garantía del capital de ésta y en esto no habría innovación alguna porque los salarios son hoy privilegiados.

[...] Habrá desaparecido así todo antagonismo entre el capital y el trabajo, porque no habrá ya relación de sumisión y dependencia, sino simple relación de socios en que cada uno cumple su misión en la sociedad, bajo la dirección de los más competentes con arreglo a estipulaciones escritas, y todos estarán interesados en el desenvolvimiento y prosperidad de la empresa porque de ella dependerá su mayor beneficio personal. Las uniones industriales (Trade Unions) que hoy son instituciones de defensa contra la tiranía o imposición del capital, podrán así convertirse en sociedades de trabajo con mayores y más vastos horizontes y la situación social y económica del obrero habrá ganado en dignidad y en provecho.

[...] La sociedad humana obedece hoy a dos grandes evoluciones político-sociales. La evolución democrática que se funda en la igualdad política y que va minando y destruyendo lentamente todas las autocracias y extendiendo el imperio de la soberanía popular, y la evolución socialista que se funda en la igualdad civil, que va minando y destruyendo todos los privilegios y distinciones de clases y extendiendo el imperio de las más numerosas. Ambas evoluciones o tendencias, por lo mismo que se fundan en la igualdad, son esencialmente niveladoras, y de esto puede forzosamente resultar que se rebaje el nivel intelectual, moral y político de las sociedades pues habrá que tomar como base de nivelación las vastas y bajas capas sociales.

Es, pues, cuestión de alta previsión, y medio único de evitar descensos lamentables que traerían reacciones funestas, el levantar el nivel moral y social de las clases más numerosas, haciendo del obrero, no un ser inferior sujeto a la fábrica como el siervo antiguo lo estaba a la tierra, sino hombres libres, en perfecta igualdad dentro de sus propios medios, que contribuyen al esfuerzo común en el límite de sus fuerzas, que obtienen su parte correspondiente en los resultados generales, siendo entonces la diversidad de su condición no producto de las leyes humanas y de la organización social, sino de causas

superiores y ajenas a la acción humana. Dignificar al ciudadano es dignificar al gobierno democrático haciendo de cada elector, que es un elemento de gobierno, un verdadero interesado en el bienestar y prosperidad general.

Las teorías socialistas que tienden a variar las bases orgánicas de la sociedad actual, persiguen una reforma que requiere el concurso de largos años y aun siglos, porque esas evoluciones tienen que ser lentas y graduales para ser eficaces y permanentes. Sea cual fuera el grado de verdad y eficacia que esas teorías encierran o el grado de bondad de la nueva sociedad que anuncian, es evidente que es pobre consuelo para el proletario de hoy el asegurarle que en tiempos futuros que él no verá, habrán desaparecido los males e injusticias de que hoy es víctima. Sin perjuicio de que los profetas de la nueva religión social continúen su propaganda en cuanto sea sinceramente inspirada, hay el deber de atender a los males de la hora presente con remedios más inmediatos. Si con ello se consigue elevar la condición social de la clase obrera y darle una situación más digna y justa en la escala social, se habrá conseguido no solo un bien inmediato, sino que la propaganda de las nuevas doctrinas se hará en condiciones más fáciles y más eficaces, perdiendo esa tendencia a las violencias revolucionarias que sólo hacen nacer resistencias y provocan reacciones. Los mansos misioneros que procuran con paciente esfuerzo mejorar la condición de tribus ignorantes y desheredadas, han ganado infinitamente más prosélitos al cristianismo, que la Inquisición con sus torturas y violencias.

MARCO AVELLANEDA

Conferencia en la Facultad de Derecho (1906)

Marco Avellaneda, *Del camino andado. Economía social argentina*, Buenos Aires, 1919.

[...] Así, pues, teniendo en cuenta su importancia y actualidad, hemos de detenernos en la Cuestión Obrera, en los conflictos entre el Capital y el Trabajo, para estudiarlos, libres de todo prejuicio, con un criterio más que científico, con un criterio humano; ¡sin pagar tributo a las palabras, esquivando juegos verbales, de intervencionistas y liberales economistas, ya proclamen el deber del Estado de inmiscuirse en las relaciones del patrón y del obrero, de transar los conflictos y de remediar los abusos de la concurrencia y lo arbitrario, o ya, manchesterianos puros, reconozcan sólo la plena expansión de la libertad individual y quieran reducir al mínimum el dominio de la ley, olvidando que la libertad supone la igualdad y que en el contrato del trabajo una de las partes puede esperar, pero a la otra le acecha el hambre!

¡Hoy el Estadismo triunfa y todo se espera de la acción tutelar, previsoras, de gobiernos surgidos de la voluntad popular, expresiones del sufragio universal, personificados a veces en un ex obrero de los talleres de Birmingham u otras, en el hijo de una campesina de Montelimar, que es tratado y considerado como su igual por los herederos de las dinastías más antiguas!

Inspira confianza el gobierno democrático y consciente en que la justicia debe ser la regla y la autoridad limitarse a ser el instrumento de la ley y esto es lo posible, lo seguro; lo demás es tomar los deseos por realidades y las pasiones por verdades, como también se incurre en error suponiendo al socialismo un fenómeno pasajero, local, fácil de eliminar con algunas reformas en la enseñanza pública o por algunas mejoras de detalle en la organización de la industria.

Hay una cuestión social y la habrá siempre, mientras existan en el mundo pobres y ricos, víctimas y opresores. Esas aspiraciones igualitarias, esos proyectos más o menos quiméricos de reconstitución del edificio social, los han conocido todos los pueblos y todas las épocas.

[...] La cuestión social de hoy, no es la nube precursora de tempestades, ni la mina, pronta a estallar aniquilando el capitalismo ocioso y al burguesismo ávido y egoísta. No. Ella señala hoy la emancipación del obrero, como en su momento anunció también la libertad del siervo y la abolición de la esclavitud. Y hoy como entonces, la obra reivindicadora se realizará en todo lo que tiene de humana y de legítima, sin catástro-

fes, sin cubrir de ruinas el orden actual. La esperanza se hace pronto tentativa y son ya muchas las aspiraciones formuladas en programas de Congresos Obreros que están hoy promulgadas en leyes.

[...] Al desprecio, a la indiferencia antigua por el obrero, hoy ha sucedido el temor, la inquietud. Esta nueva fuerza, con el doble poder de la solidaridad y del número, cuenta hoy con muchos cortesanos que adulan, lisonjean sus pasiones, impacientan sus aspiraciones y consiguen extraviarla, sacándola del campo de sus legítimos intereses. ¡Ahí está el peligro, el único peligro, pero fácil, muy fácil de conjurar, abriendo las filas, tendiendo las manos los de arriba a los que luchan abajo, cooperando todos con el pensamiento y la acción al mismo propósito; empresa simple y grata, en este país sin muchedumbres menesterosas, sin aristocracias feudales, en que todos somos hijos de trabajadores, de inmigrantes que han buscado bajo estos cielos corregir las desigualdades e injusticias de que eran víctimas en el viejo continente!

Un momento de inspiración nos ha dado una legislación del trabajo, un Código Obrero completo, como no lo tienen en Europa, donde ninguna nación ha conseguido coordinar las leyes y reglamentos dispersos y fragmentarios; ¿por qué no nos apresuramos a sancionarlo, manteniendo esta honrosa preeminencia? Oigo decir que sería más prudente desarticular el proyecto, e irlo sancionando y experimentando paulatinamente, y lo confieso, no vuelvo de mi asombro. La misma observación ha podido hacerse para no adoptar íntegramente cualquiera de los códigos fundamentales incorporados a nuestra legislación nacional. Cada uno de los derechos consagrados en el Código Obrero es el resultado de una victoria sobre el egoísmo, de una conquista sobre la ignorancia; se quiere entonces reproducir la cruzada, el episodio trágico, los ruidos de las calles, las agitaciones de los talleres, ¿no equivaldría a renunciar, a no saber aprovechar las experiencias acumuladas, los progresos obtenidos, que la solidaridad humana hace comunes en su aspiración eterna de perfeccionamiento?

Apresuremos la sanción de esa ley humanitaria y necesaria, que toma al obrero desde su nacimiento, lo acompaña en sus vicisitudes atenuando sus consecuencias, amparando su vejez y desvalimiento; que levanta los techos y abre ventanas en los talleres, introduciendo con la higiene una policía moral y previsor.

En presencia de cada huelga y de sus trastornos consiguientes, en lugar de recurrir a la coacción, que suele ser contraproducente, ¿por qué no nos empeñamos en evitarlas, escuchando la voz de la razón, de la justicia y hasta de nuestras propias conveniencias?

¡La huelga es la guerra y puede evitarse con los mismos recursos que desviamos las batallas internacionales: el arbitraje y la transacción! Ahí están las estadísticas publicadas en los países de legislación obrera, señalando la disminución de las huelgas, como van desapareciendo las guerras entre las naciones que confían al arbitraje sus dificultades de frontera o predominio.

ERNESTO QUESADA

El problema nacional obrero

(1907)

Ernesto Quesada, *El problema nacional obrero y la ciencia económica*, La Plata, 1907.

[...] El fenómeno económico de la cuestión obrera en nuestro país tiene un interés tanto más grande cuanto que, si bien no poseemos aún una verdadera legislación de ese carácter, existe un proyecto de código presentado por el actual presidente de nuestra universidad, cuando fue ministro del Interior, y ese trabajo contiene un estudio tan completo del asunto que podría servir de modelo en cualquier parte, no desmereciendo siquiera en Alemania, cuya legislación social es tan avanzada y científica. Y precisamente acaba de confiarse la presidencia del novísimo departamento nacional del trabajo, que se ha resuelto organizar, a uno de los profesores de esta universidad, al doctor José Nicolás Matienzo. De manera que el estudio que emprenderemos tiene para nuestro país, y especialmente para nuestra universidad, un interés especialísimo, que será más intenso estímulo, no lo dudo, para que los estudiantes del presente curso apliquen todas sus energías a la investigación que habrán de practicar.

El problema de los conflictos de clases sociales es quizá el más importante de nuestra época: *vexata questio* que es imposible eludir, y a cuyo derredor gira toda la organización social y todos los fenómenos económicos; las diferentes naciones han tentado solucionarla a su modo: unas, con amplísima pero prudente reforma de la legislación, como Alemania; otras, con concesiones parciales, como Inglaterra; otras, con modificaciones temerariamente radicales, como Francia; otras, como Nueva Zelanda, con la imposición tiránica de una intransigencia legislativa, que paraliza la vida misma; otras, como los Estados Unidos, ensayando toda clase de soluciones en sus múltiples legislaciones regionales. La República Argentina aún no ha abordado de lleno la cuestión: en su Parlamento la agita el único diputado socialista que allí se sienta, pero el gobierno ha prestado al grave asunto toda la atención debida, y el “Código González”, si bien no ha sido aún discutido por las Cámaras, trata de solucionar científicamente los variados aspectos del problema.

[...] Por lo demás, respecto de la cuestión social y en materia de escuelas económicas, no hay que dejarse seducir por las denominaciones tradicionales: así, la escuela clásica, para hacer más simpática su causa, prefiere llamarse escuela liberal; la histórica se precia de ser la verdaderamente científica, porque aplica la doctrina darwiniana (o spen-

ceriana) de la evolución; la intervencionista, remodela la tendencia de la vieja mercantilista; la proteccionista, no es sino la faz aduanera de la anterior; la estatista, es la socialización y el monopolio; la solidarista, es la intervencionista apoyada en el individualismo; la socialista es varia, según su coloración roja o amarilla, en materia de sindicalismo, o colectivista, libertaria, anarquista, pero siempre basada en la lucha de clases; mientras la social, a secas, y de la cual la cristiana (sobre todo, la católica) es una faz, busca la solución en la concordia de las clases. Hoy, en todas las naciones civilizadas, la política social es prominente y se traduce en una complicada legislación que busca solucionar todos los problemas del trabajo y de las clases obreras: no hay estadista ni estudioso que pueda desinteresarse de cuestiones semejantes: el problema de las relaciones del cuarto Estado, y de su emancipación económica y social constituye, sin duda, la gran preocupación del siglo actual. La legislación obrera y la organización de los menesterosos del trabajo, en todos los países, han modificado, del todo en todo, los términos del problema social, y la ciencia económica, cabalmente, está entregada hoy a su estudio con verdadero ahínco: en el hecho, la escuela intervencionista ha triunfado, si bien la tendencia de la extrema izquierda, la socialista, coopera al triunfo esperando poderlo utilizar para realizar su ideal de colectivismo socializado; pero, al mismo tiempo, la profusión metódica de datos de todo género, reunidos y publicados por los respectivos departamentos oficiales del trabajo, en cada país, van disipando las falacias sentimentales y permitiendo discutir y encarar estas delicadas cuestiones con criterio científico, comprobando la mejora gradual y ascendente de las clases obreras, el aumento de los salarios, y la general prosperidad de todas las clases sociales, como igualmente la imprescindible cooperación del elemento capitalista y su multiplicación al infinito, en la forma invasora de sociedades anónimas, de *trusts* y de *kartells*; y, también, el régimen de las asociaciones profesionales y gremiales, que sustituye el criterio de la agrupación al antiguo individual y multiplica las fuerzas de sus asociados, sea que, en la forma cooperativa o patronal, participen de los beneficios del trabajo, aplicado a determinada producción, sea que busquen, en los propios recursos o con la ayuda fiscal, asegurar el bienestar obrero en la buena y en la mala salud. La transformación económica, producida por la reciente legislación mundial sobre el trabajo, es quizá el fenómeno sociológico más interesante de la época contemporánea.

JUAN B. JUSTO

La cooperación libre

(1909)

En Juan B. Justo, *Teoría y práctica...*, *op. cit.*

[...] Frente a la cooperación forzada que le impone la dirección capitalista, la clase trabajadora ejercita y desarrolla sus aptitudes para organizar y dirigir por sí sola la producción, practicando en escala creciente la cooperación voluntaria en la acción económica. La cooperación libre es la solidaridad para hacer, y exige de los asociados un grado mucho más alto de capacidad histórica que la acción gremial negativa en las huelgas; es el campo en que los proletarios adquieren derechos y contraen obligaciones entre sí, entre iguales; es para ellos, permanentemente sujetos a la relación extorsiva del salario, la primera ocasión de un verdadero contrato. Y si bien participan en la cooperación libre elementos de distinta posición social, ella es ante todo uno de los métodos de la emancipación obrera, una de las modalidades de la moderna lucha de clases.

No actúa en ella la clase trabajadora como asalariada, sino como consumidora, empleadora y productora, como dueña de medios de producción. En la cooperación libre se califican y atenúan los caracteres negativos del proletariado, su dependencia absoluta, su completa desposesión. Las pequeñas partículas de riqueza distribuidas en la población trabajadora se elevan a altísima potencia y adquieren enorme significado histórico en la libre asociación de los recursos y los esfuerzos obreros.

[...] Al servicio del movimiento cooperativo está formándose todo un mundo nuevo de empleados y obreros. En 1905 las cooperativas británicas ocupaban por sí solas 99.244 personas. Es una clase de trabajadores cuya situación peculiar despierta en ellos nuevas ideas y les impone nuevas costumbres. Son asalariados; pero de empresas colectivas, cuyo fin no es el enriquecimiento de nadie, sino el bienestar de todos, de sociedades de las cuales pueden, y, en muchas de ellas, deben formar parte, en cuyas asambleas pueden intervenir al mismo título que los demás socios, trabajadores como ellos. Reciben, como socios, balances y memorias cuya exactitud están llamados a juzgar, así como en general la gestión administrativa de la sociedad. Ocupados en la producción de artículos de gran consumo entre el pueblo, están en la mejor situación de apreciar la relación entre sus jornales y el precio de esos artículos, que ellos también compran de la cooperativa, entre el propio salario nominal y el propio costo de la vida. Con todo el peso de su número y de su información influye, pues la opinión de los obreros ocupa-

dos en la producción cooperativa para que se equilibren los intereses de productores y consumidores, armonía hacia la cual tiende por sí sola la cooperación genuina, exenta de la codicia del capital. De ahí que las cooperativas den representación al personal en el consejo de administración, y le concedan participación en los beneficios. Los empleados de cada una de las grandes secciones de la “Casa del Pueblo” de Bruselas, a saber, las panaderías, los almacenes de combustibles, la sección de tejidos y confecciones, las carnicerías, la sección del carbón y los cafés, tienen su representante en el consejo administrativo. Todo el personal recibe el 2 1/2 por ciento de los beneficios.

[...] Ya la cambia también por el nuevo carácter y la nueva graduación que introduce en la jerarquía. Desde luego, directores y dirigidos en la producción cooperativa son igualmente empleados y responsables. Sus relaciones son por eso de una cordialidad y respeto recíprocos bien superiores a las ordinarias entre asalariados y empresarios. Y la tendencia igualitaria de la cooperación los aproxima también, separando la dirección técnico-económica de todo privilegio.

[...] En competencia con las empresas capitalistas, no pueden las cooperativas, sobre todo en sus principios, dar a sus empleados condiciones de trabajo muy superiores a las usuales. Por otra parte, los beneficios que reciben sus socios como resultado de su acción económica autónoma más que de sus ínfimas partes de capital, suelen aparecer a los ojos de los empleados como producto exclusivo de su trabajo. Ocasionalmente han habido, pues, conflictos entre cooperativas y sus empleados.

[...] Difícil es exagerar la trascendencia histórica de la cooperación libre. Ella eleva el nivel de vida de la clase trabajadora, librándola desde luego de intermediarios parásitos; ella es un aliado nato del movimiento obrero gremial; ella ofrece infinito campo de desarrollo a las aptitudes técnico-económicas del pueblo. A los enormes bloques del capital privado opone la aglomeración de sinnúmero de pequeñísimos haberes, reforzada por la voluntad solidaria de la masa consumidora; se ha visto a las cooperativas inglesas aniquilar en su nacimiento al trust del jabón. Contra los capitanes de la industria, que a sus altas dotes intelectuales unen caracteres de hombres de presa, ella forma y desarrolla talentos nuevos, que no sirven al pueblo para despojarlo, sino para levantarlo. La cooperación libre muestra cómo para las más altas funciones de dirección de los hombres en sus actividades fundamentales no es necesaria la propiedad privada de los medios de producción, ni otro privilegio. Y sin establecer nuevos dogmas, sin crear nuevos símbolos, sin desdeñar ninguno de los vulgares medios de acción que le ofrece el mundo capitalista, la cooperación libre está creando un mundo económico nuevo: en sus relaciones internas, entre la fábrica y el hogar cooperativos, hay productos, pero no mercancías, la acción económica del pueblo busca de inmediato el valor de uso, reúne la sencillez y la ingenuidad de la economía primitiva a la exactitud y la fuerza de la moderna. Este carácter de la cooperación libre es tan fundamental que, como

hemos visto, ella fracasa o degenera cuando pretende introducir para la venta en el mercado abierto para el cambio.

La acumulación cooperativa es con fines de uso, no con fines de ganancia; al reunir sus pequeñas cuotas para establecer una panadería, no tratan los socios de invertir capital, sino de proveerse ventajosamente de pan. Y al destinar nuevas sumas de la cooperativa a ampliar y mejorar sus instalaciones, no piensa cada cooperador en el tanto por ciento, sino en mejorar y completar su propia provisión cooperativa y extender los beneficios de ésta a mayor número de familias. Ese esfuerzo de dirección y combinación de las tareas técnicas en un sentido determinado de la actividad económica autónoma del pueblo trabajador, la cooperación libre en que cada productor puede influir sobre el empleo de otros trabajadores y en muchos casos también sobre el de sí mismo. Como las necesidades de nuestro cuerpo dirigen su actividades, así el trabajo técnico se subordina en la cooperación libre al consumo organizado.

[...] Los grandes servicios públicos urbanos y de transporte y comunicaciones han estado hasta ahora fuera del alcance de la acción económica autónoma del pueblo. Destinados a servir a todos los habitantes del lugar o del país, requieren desde luego un gran capital, y toman necesariamente la forma de monopolios de los municipios y el Estado, o de empresas privadas controladas por éstos. No es posible dotar a una ciudad de obras de salubridad ni construir la red ferroviaria de un país por la simple asociación voluntaria de los hombres, sin intervención de la ley. Pero en cuanto la clase trabajadora interviene en la gestión de los negocios públicos, y, sustrayéndolos a las maniobras del capital privado y a las rapiñas oligárquicas, los dirige para el bien de la colectividad, la situación de los consumidores y empleados se acerca también en los servicios públicos a la de la cooperación libre.

GUSTAVO J. FRANCESCHI

El gobierno de la calle (1909)

La Semana, Buenos Aires, 4 de junio de 1909.

[...] Porque es un hecho innegable: durante la primera semana de mayo hemos tenido el estado de sitio; pero no el estado de sitio proclamado por las autoridades legítimas sino el estado de sitio proclamado por el gobierno de la calle, por una comisión anónima que ha pretendido sitiar por hambre a Buenos Aires; que ha paralizado el comercio, que ha puesto trabas a la circulación, que ha amenazado vidas y haciendas, que ha cortado existencias.

Cuando hace veinticinco años, señalaba el doctor Emilio Lamarca desde las columnas del periódico *La Unión* el peligro socialista, se lo tuvo por un soñador; cuando hace pocos días recorría yo la colección del diario de Estrada, aquellos artículos del año 81 me parecían una profecía. Y dadas las circunstancias, creo que no estamos sino en los comienzos de algo infinitamente más grave que lo acontecido: el gobierno de la calle recién se está formando. Dentro de unos años, si seguimos guiando nuestra conducta por las mismas normas que hasta ahora la han fijado, *cosas veredes oh Cid, que farán hablar las piedras*.

Para evitar los desmanes del gobierno callejero, se han preconizado los medios de represión: la cárcel, la deportación, si es necesario el fusilamiento. Los medios de represión tienen su utilidad en algunos casos determinados, pero si no se los acompaña de medidas positivas de regeneración y reforma social, llevan a un completo fracaso. Después de los atentados contra el emperador de Alemania en 1878, Bismarck acudió a ellos. Los católicos del Reichstag no quisieron aprobarlos, pero el canciller de hierro logró imponerse. ¿Con qué resultados? Con el que le pronosticara el diputado católico Jorck: “Señor canciller, dijo al votar contra el proyecto, hoy tenéis en la Cámara doce socialistas; dentro de diez años tendréis treinta y seis”. Y a pesar de manejar Bismarck el látigo de una manera terrible, y de merecer el título de canciller de hierro, treinta y seis eran los diputados socialistas que a los diez años de votada la ley de represión se sentaban en el Reichstag. Eso debe hacernos meditar, y debe convencernos de que no todo se arregla con una ley de residencia.

Mucho se ha repetido en estos días que el socialismo y el anarquismo eran fruto de la importación: planta exótica en nuestro país. Se ha echado la culpa al extranjero. Al-

go hay de esto, pero hoy día la mayor parte de los agitadores rojos son argentinos, provincianos muchos. Esto lo puedo afirmar sin temor a ser desmentido, porque conozco personalmente a buen número de esos agitadores. De todas maneras, aun cuando originariamente haya sido extraño al país, el gobierno callejero se ha aclimatado entre nosotros, ha tomado carta de ciudadanía. Las recriminaciones son contraproducentes, en lugar de levantar los brazos al cielo exclamando: ¡Señor, dónde hemos ido a parar!, pongámonos a la tarea, que aunque grande y difícil y larga, no es imposible de realizar.

Los legos en cuestiones de economía social creen que aquí no hay lugar para las doctrinas revolucionarias, porque el país es rico, porque la tierra es fecunda, porque lejos de escasear el trabajo, lo que escasea son los brazos. Error profundo. Nunca ha sido el socialismo enfermedad de los países pobres; al contrario, florece en los países ricos, Francia, Alemania, Inglaterra, los Estados Unidos, la misma Italia, no son naciones faltas de recursos. Pues bien, ¿de ellos salen las grandes corrientes de agitación antisocial. En cambio, ¿qué socialismo hay en Servia, en Turquía, en Grecia, en España?

El socialismo, el anarquismo, son dos manifestaciones morbosas de un solo malestar social, que no hemos de analizar en este artículo, pero que no se reduce en forma alguna a una cuestión de estómago. La cuestión social es producida por la combinación de varios elementos que se pueden reducir a uno solo que recibe diversos nombres según el órgano social sobre el que deja sentir su acción. Ese elemento es el individualismo exagerado, o para darle un nombre menos técnico pero más claro: el egoísmo, el *dios yo*. Este es el Júpiter Capitolino de las presentes edades.

[...] En economía social, el egoísmo ha engendrado la libre competencia sin limitación alguna, la ley de la oferta y la demanda como norma suprema de la justicia en la fijación del salario, el “laissez faire, laissez passer” de la escuela manchesteriana, en otras palabras el liberalismo económico con todas sus consecuencias prácticas.

Esto, coincidiendo con la evolución que forzosamente ha traído a la producción el maquinismo y la transformación de los mercados de nacionales en mundiales, ha bastado para producir esa crisis social, de la que no podemos vernos libres como no se ve libre de ella nación alguna del mundo civilizado, pero que debemos procurar solucionar, como en otros países lo hacen hombres inteligentes y abnegados.

[...] Pero éste es trabajo lento y largo. Y pocos son los que se resignan a no ver el resultado de una vida de esfuerzos. Por esto son tan escasos los hombres que se consagran a la acción social, y en especial a esa acción social cristiana, a esa redención del alma popular, de los proletarios de todos los países, de los que puede repetirse la frase de Jeremías: *parvuli perterunt panem, et non erat qui frangeret eis*; los pequeñuelos pidieron pan, y no había quién se lo distribuyera.

JUAN B. JUSTO

La huelga general
(1909)

En Juan B. Justo, *Teoría y práctica...*, *op. cit.*

[...] Las barricadas que, a mediados del siglo XIX, tanta resistencia opusieran a las tropas regulares en las calles estrechas y tortuosas de París son imposibles en las avenidas anchas y rectas que cruzan ahora las ciudades; y las nuevas armas de guerra operan a tal distancia, que una insurrección sería dominada sin el contacto inmediato del pueblo con el ejército la lectura de los diarios políticos, sintiendo la punzante aspiración que pudiera despertar en éste un movimiento de simpatía.

Otras circunstancias favorecen en cambio la resistencia del proletariado y lo preparan para ella. Reunido en grandes masas por el crecimiento de la unidad industrial, organizado en gremios, experimentado en la huelga, ve con razón en ésta su *ultimo ratio*, la forma nueva y atenuada de la guerra de clases. La huelga general es el equivalente moderno de la antigua insurrección, la manifestación más fuerte de la voluntad del proletariado, cuando éste no puede o no sabe exteriorizar su energía en forma más eficaz.

Ya en 1842 un congreso obrero amenazó proclamar en Inglaterra la huelga general “hasta que la Carta fuera la ley del país”. Tuvo, pues, la nueva forma de lucha desde su principio fines políticos, y conserva ese carácter de reivindicación o protesta colectiva de la clase obrera frente a los gobiernos, donde falta al pueblo el derecho de sufragio, o su ejercicio es imposible por fraude y corrupción de arriba e incapacidad de abajo. Mediante ella obtuvo, el pueblo obrero belga, en 1893 el sufragio universal, que elevó de 136.000 a 1.400.000 el número de electores y dio el triunfo en las primeras elecciones a 28 candidatos obreros. Sirvió también en Suecia para reforzar en 1902 la demanda del sufragio, y en Rusia ha sido en 1905 uno de los episodios más salientes de la agitación política. Fracasaron en cambio la huelga belga de 1903, en contra del voto plural, y la del mismo año en Holanda, contra un proyecto de ley tendiente a impedir la huelga general para el caso de ser mutilado el actual derecho de sufragio, y la idea encuentra acogida en el seno del partido obrero y en las organizaciones gremiales.

La experiencia ya adquirida en esta clase de movimientos dice que la huelga general no precisa tanto de preparación como de ambiente. Nunca vista hasta ahora en los países de gobierno más democrático y de más fuerte organización gremial y cooperativa, se ha extendido rápidamente en Italia, con su enorme masa de analfabetos, en Su-

damérica, con sus gobiernos oligárquicos y ha encontrado una franca simpatía de todas las clases sociales en Rusia, donde en octubre de 1905 muchos empresarios pagaron los jornales durante los días del movimiento. Así también la opinión pública ha sido favorable a las huelgas generales que en Italia y Buenos Aires se han hecho como protesta contra los desmanes de la policía.

La huelga general es en todo caso un procedimiento extremo y se acompaña de graves inconvenientes para el pueblo. Si la paralización del trabajo se extiende a los ramos de la alimentación, la carestía es inmediata y nadie sufre tanto de ella como la clase trabajadora, cuyos recursos de reserva son tan escasos. El abandono en masa del trabajo no puede, pues, durar sino pocos días. Y se piensa que en ningún caso debería ser total; no parece que el hambre de la multitud ni la desaparición de los diarios contribuyan a dar más fuerza a la manifestación.

Cuando resulta de una difusa simpatía de clase, puesta en juego de improviso por una emoción colectiva, la huelga general desarrolla y robustece en el proletariado la conciencia de su solidaridad y fuerza, y engendra en muchos cerebros nuevas ideas. Pero es siempre una agitación coercitiva, destructiva, acompañada por lo común de hechos de sangre entre trabajadores. Y en el mejor de los casos, cuando se la emplea deliberadamente para obtener un nuevo derecho, una nueva ley, ésta queda en su forma y aplicación encomendada a la clase gobernante. Así la huelga general por el derecho de sufragio hubo de darse por satisfecha en Bélgica cuando el parlamento burgués votó una ley electoral que dividía a los ciudadanos en categorías. La huelga general ejercita sentimientos, pero muy poco o nada las aptitudes creadoras del pueblo. No hace adelantar un paso su educación técnico-económica, si bien puede dar impulso a su educación política. En la huelga de 1904, cuando el gobierno hubo retirado de Milán la fuerza pública, improvisóse por un momento una especie de gobierno huelguista, con su correspondiente policía.

Cuando se habla de apoderarse de los medios de producción, mediante la huelga general, se piensa en un gobierno revolucionario que establezca nuevas formas de propiedad. Tal es la misión histórica que algunos asignan a los sindicatos proletarios. Los más fuertes y organizados de éstos no la aceptan, sin embargo.

Es que esa concepción retorna al error de la omnipotencia del gobierno y al desarrollarse en la acción la conciencia histórica del proletariado, va perdiendo éste su fe en el poder creador sobrenatural de toda dictadura, aun de la de los obreros organizados. La idea de una repentina transformación social que establezca de golpe un orden perfecto, va perdiendo terreno en la mente del pueblo a medida que se ocupa éste con más inteligencia de los problemas de cada día.

ESTANISLAO ZEBALLOS

El asesinato del jefe de Policía de Buenos Aires (1909)

Revista de Derecho, Historia y Letras, Vol. XXXIV Buenos Aires, 1909.

[...] El asesinato del coronel Falcón es presentado como la protesta sangrienta de un grupo de extraviados, contra todo principio de autoridad moral, legal, religiosa, civil, política o militar. Hay en efecto, en el mundo un grupo de hombres que hace gala de no tener Dios, ni Patria, ni Ley, y que lógicamente no respeta influencia alguna divina o humana. Su principio y su fin está en el ejercicio de la violencia y del crimen. Estas son fuerzas perdidas para la sociedad, como las causas cósmicas del centro de la tierra, que solamente producen cataclismos.

Pero ellas germinan en cerebros predispuestos a la fecundación fatal, como el terreno que recibe abono y espera la semilla. El abono para esos espíritus morbosos y delirantes ha sido, digámoslo con ánimo viril, el ambiente argentino de actualidad. La semilla es simplemente la consigna de la conjuración tenebrosa.

[...] Se requiere que el remedio tenga la amplitud de la prevención permanente, que hiera las causas mismas, que modifique el ambiente de donde surgen directa o remotamente estos delitos. Esas causas afectan, para decirlo de una vez, toda la economía argentina en nuestra época.

Es necesario desde luego, dignificar la justicia del crimen en la República, para que no se murmure de ella, ni sea odiada, sino temida por su autoridad moral, que nace de la acción justa, inexorable, paciente y protectora de las garantías de todos, de las víctimas y de los victimarios. Es preciso eliminar con energía y honradez de su seno los elementos que los errores de la política argentina han llevado a ella, creando así pensiones vitalicias para recompensar servicios electorales o para favorecer amistades.

Se reclama la modificación serena de las leyes preventivas para darles el tipo moderno que la defensa social exige, en presencia de las nuevas formas de la infracción, sin olvidar la moderación, que no excluye la fuerza.

Carecemos de leyes eficaces sobre el abuso de la prensa, pues en esta nación de apariencias tan civilizadas, a las víctimas de la imprenta indecente no se les ofrece otros recursos que el desprecio o la pistola. Es verdad que los códigos penales hablan de esta materia; pero lo hacen de una manera deficiente, y de justicia, floja siempre, aterrada por el suelto de diario, aumenta su ineficacia. En este país tan rico y tan orgulloso

de su civilización, se puede impunemente traicionar a la Patria por la prensa, aconsejar la revolución, el asesinato político e injuriar ferozmente a todo el mundo, porque viven los fiscales y los jueces, entregados a extraña beatitud.

Es prudente retocar los códigos y las leyes excelentes de inmigración, para conservar la limpieza de la población del país, combatiendo el error de los gobernantes empíricos y de los funcionarios sin criterio, que se vanaglorian al presentar estadísticas abultadas, olvidando que vale más en una República un inmigrante instruido y bueno, que diez inmigrantes analfabetos e inmorales.

Debemos estudiar las cuestiones que se refieren a los anarquistas y a los socialistas, porque ellas comportan nuevos problemas humanos, comunes a todos los países. Ni las leyes, ni las autoridades, ni la sociedad deben afanarse en hacer héroes y mártires. La publicidad sensacional de la prensa les atribuye una popularidad y una resonancia igual a la que dedica a las grandes obras de la virtud.

[...] Por otra parte, debemos honrar las fuerzas policiales en todo el país, manteniéndolas siempre en el corazón del pueblo, robustecidas por la consideración de éste, para que su acción sea amada, respetada y temida. Conviene, además, estimular la iniciativa del pueblo mismo, organizado en sociedades patrióticas para cultivar el espíritu nacional y perseguir el delito. El pueblo ve a menudo mucho más hondo que la policía misma; y puede y debe ser elemento eficaz para impedir las confabulaciones sombrías y las explosiones carbonarias.

Es justo exigir también a nuestros grupos políticos, que no pasan de estados mayores más o menos numerosos, formados por pecadores conocidos, que levanten el pensamiento a las regiones de los principios, para concurrir a la educación política del pueblo, eliminando las arengas furiosas y personales, que son como cargas de dinamita depositadas entre las masas de los ignorantes y de los exaltados. Anhelemos que haya vida política orgánica, de partidos de principios, que luchen uno frente al otro, resueltamente, unidos, sin embargo, en un ideal común de patriotismo, de justicia, de defensa común, de moralidad pública y de respeto recíproco.

En fin, para decirlo en una palabra, es necesario tornar a esta sociedad la vieja disciplina que han relajado a designio y pacientemente —*corrompuit ut impera*— la licencia y el sensualismo de los últimos treinta años. ¡Cuando gocemos de esa disciplina, nos explicaremos por qué, en Inglaterra, en Alemania y en los Estados Unidos, donde abundan los anarquistas y socialistas, no se producen crímenes nefandos como los ocurridos en Buenos Aires!

[...] Las observaciones precedentes determinan dos acciones, una social y otra oficial. La acción social será lenta, porque desgraciadamente donde existe mayor desmoralización, falta de respeto a todo, de disciplina y de seriedad, es en las clases dirigentes del país. Nuestra esperanza de un futuro mejor se refugia precisamente en lo que,

grupos menores y de conceptos extraviados, que una prensa frívola fomenta en daño común, llama gente “no conocida”. De ésta ha de salir la reacción, porque hay en su seno elementos robustos, buenos y sinceros, que trabajan, que estudian, que se educan, mientras que por excepción se trabaja y se estudia en los otros grupos entregados a la disipación y a las vanidades mundanas. Es sugerente observar que en los últimos diez años, no ha salido de nuestras universidades, un dos por ciento de jóvenes pertenecientes a las casas más favorecidas por el abolengo de buena cepa o por la pretensión de tenerlo. Los laureados, las medallas de oro, los estudiantes más distinguidos, pertenecen generalmente a esa gente “no conocida”, desdeñada por los otros sin razón alguna y que pronto será la dueña del país.

La reacción social es urgente, porque este prurito ridículo de aristocracia que nos domina y que nos lleva a establecer divisiones sociales intolerables, fuera de las distinciones modestas que imponen el talento, la belleza, la fortuna y la cultura personal, están irritando al pueblo, con los abusos de las ostentaciones que sugestionan y arrastran a los que no pueden costearlas, y se malgastan las fortunas, los haberes y se encarece absurdamente la vida. Por otra parte, las autoridades públicas, más cuidadosas de halagar este medio social, casi artificial, que de los verdaderos intereses del pueblo, suelen irritar a éste, entregándose a gastos asombrosos, que no tienen más objeto que exaltar la ya enfermiza vanidad de las llamadas gentes superiores. La acción de nuestras autoridades de todas las jerarquías requiere mayor austeridad y criterio equitativo en la aplicación de los tesoros y distribución de las ventajas.

La seriedad, el espíritu humanitario, la unión y la modestia son virtudes que necesita urgentemente nuestro medio social, y que deben predicar todos los órganos de su alta vida, desde la escuela a la tribuna pública y desde la prensa hasta el púlpito, contribuyendo de consuno a la cultura, tranquilidad y bienestar de nuestras clases trabajadoras. ¡La supresión de la *Vida social* de los diarios sería fuente de grandes bienes!...

En cuanto a la acción oficial, ella debe ser en estos momentos esencialmente parlamentaria, sabia y tranquila. No por penar el delito debemos incurrir en el despotismo, ni por moralizar a una gran parte de nuestra desmoralizada prensa, hemos de coartar la libertad de imprenta, que es una de las garantías fundamentales de la democracia.

JUAN A. ALSINA

Selección del inmigrante
(1910)

Juan A. Alsina, *La inmigración en el primer siglo de la Independencia*, Buenos Aires, 1910.

SELECCIÓN PREVISTA EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

El principio de selección del inmigrante con objeto de mantener la homogeneidad de la población argentina, según la homogeneidad resultante del conjunto de los habitantes de Europa, especialmente de las naciones cristianas, con las que se mantenía relaciones en la época en que se sancionó la Constitución vigente, fue estampado en el artículo 25, que prescribe que el “Gobierno Federal fomentará la inmigración europea y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino, de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y artes”.

[...] Toda la inmigración recibida en el siglo pasado ha sido europea, directamente de sus naciones o a través de las americanas limítrofes, de las que han venido también los ciudadanos de origen europeo. De los indígenas americanos, los nuestros, poco numerosos, se han extinguido, otros se van mezclando y así desaparecerá la raza; los del Perú, Bolivia y Brasil, no podrán venir a nuestro suelo; los africanos, o de origen africano, es decir, los negros, no serán admitidos como masa inmigratoria, aunque haya habido exploración de intenciones; ni tampoco se podría consentir entrar a los asiáticos, como inmigrantes numerosos, porque alterarían la homogeneidad, claramente prescrita, para nuestra población, que conviene sea únicamente de origen europeo.

La diversidad de razas, de tan profunda diferencia, indígena americana, negra, asiática y europea, coexistiendo en una nación, crea problemas sociales gravísimos. Conservemos en nuestra República la homogeneidad, para disminuir conflictos que no dejarán de presentarse dentro de ella por la lucha en busca de la riqueza y del bienestar, el seudoprogreso de los sistemas políticos, las utopías de los filósofos, que creen que la masa de la humanidad es capaz de constituir un gobierno de perfección ideal; las influencias conscientes e intencionadas o de gravitación y masa; tentativas de preponderancia de nacionalidades, que pretenden ser más inteligentes o son más rudas y fuertes.

[...] Todos los inmigrantes procedentes de naciones monárquicas, imperios y reinos, conocen solamente esos sistemas de gobierno o no los conocen. ¿Habría en esa circunstancia motivo de no admisión, por selección, bajo el punto de vista político, por nuestra organización republicana? ¿Recibiríamos solamente a franceses y suizos? Precisamente, esos súbditos de monarquías, que conocen o no su sistema, son los elementos más convenientes para una república naciente, porque son dóciles y acostumbrados al orden. No hay ninguna nacionalidad cuya doctrina política la haga rechazable de nuestro país.

La religión nacional de los pueblos tampoco los hace rechazables. Turcos, sirios, marroquíes, argelinos y otros mahometanos que vienen a la República pueden guardar su fe, no pudiendo seguir la poligamia porque la ley nuestra se lo impide. El israelita procedente de Rusia, Rumania, Inglaterra, Alemania, Marruecos, ha levantado sus sinagogas y ha organizado su culto. La libertad de conciencia los ampara a todos.

Podría haber motivo de selección por sólo el título de *nacionalidad*, entendiéndose la prohibición completa de entrar, salvo las limitaciones que prudentemente estableciera el Gobierno, cuando una de éstas, con súbditos radicados en el país, manifestara espíritu de conquista, predominio o penetración política, cuando sólo puede consentirse la penetración intelectual o literaria, y la penetración comercial, que está sujeta a Código especial y es recíproca. Una nación extranjera podría pretender primar, merced a la supremacía numérica de inmigrantes enriquecidos, dueños de la propiedad y de los gobiernos municipales, haciendo extender su idioma; multiplicando los Agentes consentidos por el Derecho y los tolerados, subvencionando diarios escritos en su idioma, confederando las asociaciones de diverso carácter, con su bandera enarbolada; subvencionando escuelas; dominando el mercado comercial, el de mano de obra, el ejercicio de las profesiones con los jóvenes egresados de sus universidades, ganando el gobierno municipal; actos que serían adversos a los nativos, cuya situación se volvería precaria, cayendo en la depresión más inadmisibile.

[...] SELECCIÓN POR INTERESES ECONÓMICOS

En algunas ocasiones puede ocurrir la afluencia de gente sin oficio o jornaleros o artesanos en número excesivo, que alteren profundamente y sin ventajas para el pueblo, el régimen del salario, produciendo una mala situación en la subsistencia. Tal caso, de exceso de individuos para las ocupaciones, debe ser impedido por causa de selección de las personas útiles a la comunidad, a la que el Gobierno debe defender en su bienestar.

Nuestra Ley vigente prevé el caso autorizando medidas para contener la corriente de la inmigración que fuese inútil, entendiéndose que se puede proceder a seleccionar la gente por profesiones, según la situación que se cree, por la marcha económica del país.

Otro caso de selección sería atraer, aconsejar y aun hacer venir inmigrantes que fueran indispensables para las industrias matrices, agrícolas, ganaderas o mineras, que han puesto en auge a la República, para que no llegaran a languidecer por falta de personal, dando buena situación a la gente llamada o traída. Este procedimiento puede seguirse en mérito de prescripción de la ley, y en algunas ocasiones fue aplicado, buscándose gente capaz del cultivo de la caña de azúcar cuando se inició esa industria matriz en Tucumán y Santiago del Estero. Cuando el Gobierno fundó colonias para base de la población de algunas Provincias o Territorios, se procedió a seleccionar los inmigrantes, por el crédito de nacionalidad o provincia de origen, según clima y producciones; costumbres y moralidad, profesión de agricultura, otras manuales para el régimen económico, agregando algunos individuos de profesiones no manuales para el régimen administrativo y educativo.

Este procedimiento de selección, acordando favores a los escogidos, es sumamente interesante y conveniente y habrá de ser aplicado para el fomento de la población de la parte desierta de algunas Provincias y Territorios, a donde una buena política administrativa, provincial o nacional, exija dirigir inmigrantes para radicarlos.

[...] Las leyes de orden social en que se ha de incluir penalidades y destierro o expulsión del individuo tachado de causas morales, ingresado al país en contravención de las declaraciones prohibitivas de la ley de inmigración, pueden ser éstas:

- 1^a Contra el anarquismo y sectas con fines demoledores del sistema de Gobierno.
- 2^a Ley de vagancia, para reprimir el vagabundaje de individuos que entran por las fronteras o por los puertos de ultramar disimulando su carácter.
- 3^a Ley sobre el lenocinio.
- 4^a Ley sobre comercio de explosivos.
- 5^a Ley reformada, de residencia.
- 6^a Ley de sociedades ilícitas.
- 7^a Ley de imprenta y publicidad.
- 8^a Modificación de la Ley de Ciudadanía, para evitar que se amparen en ella individuos que hayan de ser expulsados, por infracciones a la Ley de Inmigración.
- 9^a Ley sobre huelgas, boicots y lock-outs.

Dejo en los párrafos precedentes, examinada la posible selección del inmigrante, llegando a la conclusión de que ciertas causas de exclusión de entrada o de rechazo por selección, caen bajo el dominio de leyes especiales, concordantes con la Ley de Inmigración, aplicables a individuos residentes que se rebelen o presenten como no convenientes al orden de nuestra sociedad y que hayan entrado al país, violando las declaraciones prohibitivas de su presencia, contenidas en la Ley de Inmigración. Todas las naciones que reciben inmigrantes, proceden contra los que son malos elementos sociales, cuando han penetrado en su jurisdicción, violando las prohibiciones de entrada, declaradas en las leyes respectivas.

LUCAS AYARRAGARAY

Discurso sobre la Ley de Defensa Social (1910)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 27/6/1910.

[...] Yo quiero que se sancione una ley, que lleve su acción hasta la raíz misma de la idea anarquista, para ahogar todas sus siniestras manifestaciones, declarando delito esa monstruosidad que hoy germina en los duros cerebros de algunos proletarios suscitadas por las declamaciones malsanas de ciertos ilusos. Yo proclamo sin ambages que el anarquismo es un delito contrario a la civilización argentina, porque no está en nuestros antecedentes, en nuestra complejión social, económica e histórica: y por eso, como miembro de la comisión de legislación presenté a su seno un proyecto combinado, de exclusión de extranjeros y de expulsión, penando, además, a los que una vez expulsados vuelvan al país. Ese proyecto tomado en todos sus fundamentos y con toda su doctrina intacta, lo ha reproducido el diputado Meyer Pellegrini, con modificaciones de detalle. Es siempre muy difícil saber lo que un hombre trae dentro de sí, las intenciones que abriga en el seno de su conciencia: y con los medios que tenemos hoy de preservación social no llegaremos a evitar la infiltración del virus anarquista en el pueblo, por más que le opongamos un tamiz de mallas más apretadas que el que tiene actualmente la ley de inmigración y residencia en vigor. Y para ese caso necesitamos la ley de expulsión en la forma que la he propuesto a la comisión de legislación, con sanciones para los que reincidan y vuelvan al país después de ser expulsados. Y no sólo eso; allí no quedaría la eficacia de la ley sino en límites reducidos y deficientes: sería en realidad una ley frustránea. El anarquismo se ha desarrollado entre nosotros como se desarrolla todo, por falta de autoridades y contrapesos contrarios. Evitemos que el delirio anarquista se propague a las clases inferiores de la sociedad y asuma formas bárbaras, como el atentado de anoche, dirigido contra lo más granado de nuestra sociedad, en desmán de asesinato colectivo y anónimo.

Entonces, querer que la Cámara se reúna en comisión para tratar una ley tan compleja como ésta, me parece inusitado. Procedamos reflexivamente. No podríamos arribar, después de una discusión que sería confusa e incoherente, a resultados definitivos, y lejos de ganar tiempo habríamos de perderlo. Por lo pronto, me parece que el Poder Ejecutivo tiene todos los recursos necesarios para afrontar la situación en el terreno que la plantea el anarquismo, por las leyes que a tiempo pusimos en sus manos. En primer

lugar, el estado de sitio. Creo que esta ley es suficiente, pues lleva en sus pliegues todos los poderes más eficaces para contener los desmanes de cualquier género, máxime cuando esa acción está reforzada con la ley de residencia y con el margen moral que la opinión pública da a la acción del gobierno para atacar el mal anárquico.

La comisión de legislación muy pronto se expedirá. Hay varios proyectos en la comisión: uno del Poder Ejecutivo modificando la ley de inmigración puramente, y otro que presentó el señor diputado Calvo, de un solo artículo, contra los expulsados que regresen al país. La comisión de legislación me entregó esos proyectos en estudio. Yo estudié la materia y presenté uno en forma de ley especial, ley de orden público y de carácter político social. Constituye una iniciativa nueva y me cabe la satisfacción de haberla formulado. Por esa ley, que el diputado Meyer Pellegrini modificó en detalles, pero conservando integralmente todos sus artículos fundamentales, declaro delito el anarquismo; prohíbo, en consecuencia, los centros y asociaciones anarquistas, la prensa anarquista, el mitin público anarquista y la reunión secreta, la bandera anarquista; cancelo la carta de ciudadanía a los anarquistas; también a los que fabriquen, expongan, etc., bombas; creo todo un régimen de penas; amplío los casos de expulsión; castigo a los que, expulsados, regresan al país: es decir, ¡llevo por primera vez en este país el fuego de la ley hasta la raíz misma de la idea anarquista!

[...] La ley que yo he propuesto a la comisión y que modificada o mejor dicho amplificada (porque se conserva íntegra su doctrina y disposiciones fundamentales), presenta en estos momentos el diputado Meyer Pellegrini, como base de discusión, forma parte de esas leyes sociales que en todos los países del mundo se estudian con tranquilidad para atacar el fenómeno anarquista en todas sus variadas modalidades. En Alemania, que es la nación que ha dado el ejemplo inicial en esta legislación, Bismarck, el tipo del político autoritario y positivista —el polo opuesto de Gladstone, el político sentimental e idealista—, cuando en 1883, después de algunos atentados contra el emperador, el canciller de hierro se decidió a estudiar la legislación social, no hizo improvisaciones, a pesar de los numerosos atentados. El puso en movimiento las leyes de excepción, como nosotros el estado de sitio y la ley de residencia. Con ambas, tenemos en vigencia todos los poderosos resortes de autoridad con que cuenta en este momento el Poder Ejecutivo, para defender con eficacia el cuerpo social.

Yo sé que el derecho de defensa de la sociedad deriva de un concepto superior de subsistencia y de vida; pero en estos momentos no está en cuestión la existencia de la nación. Yo le doy al monstruo anarquista toda la importancia y reconozco todas las aberraciones brutales que entraña; pero estoy tranquilo, sabiendo que nos bastan por ahora las defensas especiales que tenemos en juego para contener los siniestros delirios de una banda de aventureros. ¡Nosotros somos un partido conservador, somos el partido burgués; el anarquismo, que es el engendro monstruoso, que es la aberración del socia-

lismo y que pretende atacar en este momento la organización fundamental de la sociedad, desde la familia hasta la propiedad, no debe intimidarnos; nosotros, como partido conservador y burgués, tenemos en nuestras manos el ejército, la fuerza moral, la tradición y el poder, estamos perfectamente autorizados, por todos los artículos de la Constitución, desde la cláusula inicial hasta la última de sus disposiciones, para poner en ejercicio todos los poderes —los explícitos, los implícitos, los virtuales— para defender lo que constituye nuestra vida, nuestro honor, nuestro progreso y nuestra estabilidad futura como nación!

Entonces, ¿qué más quiere el Poder Ejecutivo? ¿Acaso la opinión no ha puesto en sus manos para combatir el crimen anarquista todas las delegaciones de confianza, como nunca se otorgaron iguales en este país? Nosotros damos, y el país también da, todos los poderes implícitos, todos los explícitos que hay en la Constitución, para que defienda con eficacia la sociedad. Nosotros creemos que la familia y la propiedad son las bases y fundamentos insustituibles y definitivos de toda organización culta, y no permitimos que ningún partido político argentino y menos bandas de extranjeros aventureros, vengan a atacar lo que todos consideramos las bases incommovibles del mundo moderno, de esta civilización, que es un lejano reflejo de una cultura que viene hasta nosotros, de orígenes desconocidos, y a través de las edades y de la historia, llega a la virgen América para fundar esta civilización argentina, que será grande y que hace pocos días hemos conmemorado, en presencia de delegaciones de América y de Europa, como una demostración incommovible de nuestro destino y de nuestro poder.

EDUARDO GILIMÓN

Un anarquista en Buenos Aires

(1911)

Edición de Julio Godio, Buenos Aires, 1971.

[...] LAS DIVISIONES

En uno de los capítulos anteriores hemos bosquejado ligeramente las diversas tendencias de los anarquistas.

En embrión se dibujaban ya en los primeros libertarios sus divisiones futuras.

Si en principio la doctrina tiene un mismo origen, una idéntica base fundamental, la bifurcación se nota en seguida, debiéndose no sólo a los temperamentos individuales, tan varios, sino a detalles de importancia, a apreciaciones doctrinarias nacidas en los cerebros de los propagandistas más geniales o de los estudios y disquisiciones de otros hombres que aun sin militar en el anarquismo ni denominarse anarquistas han hecho labor anárquica.

La primera disensión seria fue una cuestión de táctica.

En Europa los anarquistas se habían dividido en colectivistas y comunistas.

El idealismo de los pueblos europeos hizo aparecer en quienes eran una minoría exigua, esa divergencia de pleno carácter futurista.

El ambiente practicista de América, de estos países constituidos por hombres de acción, hizo que entre nosotros la divergencia primera fuese de un carácter práctico.

Así vemos a los anarquistas dividirse en dos grandes núcleos: organizadores y antiorganizadores.

Los primeros prestigiaban la asociación obrera.

Las sociedades de resistencia eran su campo de actuación y las huelgas su principal medio de propaganda y lucha.

La polémica entre unos y otros fue formidable y duradera.

Durante largo tiempo, más que a propagar sus ideales comunes, se dedicaron a destrozarse mutuamente, a combatirse, a controvertir y denigrarse.

Periódicos de una y otra tendencia aparecieron, publicándose no solamente en español sino en italiano, idioma este último en el que en todo tiempo se ha hecho gran propaganda, debido a la cantidad considerable de proletarios que de Italia han llegado constantemente a la Argentina.

Esta división no era la única. Aparecieron también los individualistas, amorales, y tan enemigos de los organizadores como de los antiorganizadores, por lo que éstos tenían de comunistas.

Los individualistas publicaron también periódicos, aunque de vida fugaz, sin lograr nunca llegar a ser una fuerza apreciable.

Poco a poco los organizadores fueron imponiéndose, llegando a constituir casi por entero el anarquismo propiamente dicho.

A su éxito contribuyeron la valía intelectual de varios de ellos, superior en mucho a la de los que actuaban en los otros grupos, y la predisposición general a la asociación que existía en el país, especie de compensación al individualismo supremamente egoístico del inmigrante y que las condiciones políticas y económicas de la República habían hecho fracasar.

Como factor importante en el triunfo decisivo de los organizadores, cumple mencionar a los socialistas, cuya activa labor organizadora fue un estimulante poderoso para los anarquistas, que veían al pueblo ir a engrosar las sociedades obreras fundadas por sus adversarios, lo cual podía hacer que llegase un momento en que la propaganda del anarquismo no se pudiese efectuar con probabilidades de éxito por estar sugestionados y catequizados los trabajadores por los propagandistas socialistas.

La acción de los antiorganizadores e individualistas no fue, sin embargo, nula. No consiguieron, es cierto, imponer su modo de ver, pero obligaron con su tenaz campaña a los organizadores a conservar dentro de los gremios obreros fuertemente marcada su filiación y tendencia anárquica.

Porque era ése, precisamente, el principal argumento de los antiorganizadores: que dentro de las sociedades de resistencia los anarquistas se anulaban, perdían su carácter de tales y concluían por desentenderse de todo lo que tuviera atinencia con el ideal, para preocuparse tan sólo de las luchas gremiales, de las cuestiones relacionadas con los horarios y jornales de los trabajadores.

Posiblemente sin el acicate de los anarquistas antiorganizadores hubiera sucedido esto por completo.

Pero la crítica pertinaz, la censura constante, impidió que los organizadores cayeran dentro de las sociedades de resistencia en el gremialismo más estrecho, y conservaron su carácter de anarquistas dando a las sociedades de resistencia en que actuaban un marcado carácter anárquico.

Ocurrió lo que ocurre en toda lucha; que tanto el vencedor como el vencido se modifican, toman algo del contrario y le imponen parte de su característica principal.

Entre los obreros asociados sin otro objetivo que mejorar las condiciones de su vida, los anarquistas, organizadores y los que de la antiorganización y el individualismo hacían bandera, resultó en la Argentina esa fuerza obrera, esa organización

gremial que sin dejar de preocuparse por las cuestiones económicas de cada gremio ha hecho vida pública de intenso carácter político-social y mantenido un ideal netamente anarquista.

LAS HUELGAS

[...] La organización obrera, aun siendo muy embrionaria, dio margen bien pronto a las huelgas.

Las pequeñas sociedades de resistencia, más bien agrupaciones o núcleos, encontraron en los trabajadores una disposición favorable a los paros.

El malestar económico de los obreros favorecía la acción de los rudimentarios organismos gremiales, y si se agrega a esto que los capitalistas no acostumbrados aún a las reclamaciones colectivas se sobrecogieron ante la avalancha obrera, se comprenderá fácilmente que los gremios obtuvieran sin grandes esfuerzos apreciables ventajas.

El capital redituaba abundantemente.

El trabajo, a pesar de todo, no escaseaba. Todo, pues, era favorable a los trabajadores. El éxito de las huelgas robustecía las sociedades de resistencia haciendo que se incorporasen a ellas cada vez mayor número de obreros.

Y cuanto más fuertes se iban haciendo las asociaciones gremiales, más arreciaban las reclamaciones colectivas, más huelgas se producían y mayor era el influjo de los propagandistas anárquicos y socialistas.

De la huelga parcial de un gremio se pasó a la total de todos los obreros de un mismo oficio.

Y de aquí empezó a germinar la idea de la huelga general de todos los obreros de Buenos Aires, y aun del país entero.

El concepto de solidaridad fue arraigándose en la conciencia colectiva y poco a poco las huelgas empezaron a complicarse, prestándose solidaridad unos a otros gremios para conseguir así más fácilmente el triunfo. Se pensó en unir con un lazo efectivo a todas las sociedades de resistencia, y se constituyó finalmente la Federación Obrera Gremial Argentina.

En el nuevo organismo entraron por igual las sociedades en que los socialistas eran el elemento predominante y aquellas en que los anarquistas imprimían con mayor eficacia su carácter.

La unión no se hizo sin sacrificios de una y otra parte.

Las concepciones sociales de unos y otros quedaron relegadas a segundo término y el nuevo organismo era, por así decir, exclusivamente gremial, mejor dicho, corporativista. Poco duró sin embargo.

Las disensiones, los choques entre anarquistas y socialistas fueron en progresión creciente, de tal modo que la unión se hizo ilusoria.

Celebróse un congreso y la escisión se produjo, ruidosa y completa.

Los socialistas se retiraron constituyendo un “comité de propaganda gremial” que poco después había de transformarse en la “Unión General de Trabajadores”, en tanto que los anarquistas siguieron manteniendo la Federación, para la cual adoptóse finalmente el nombre de “Federación Obrera Regional Argentina”, nombre que de por sí ya entrañaba un principio internacionalista, un desconocimiento del concepto de patria, ya que la palabra regional indicaba que se consideraba al país solamente como una región del mundo y no como una nación, como una entidad.

Y es entonces cuando, constituida la Federación y separados definitivamente socialistas y anarquistas, la agitación obrera llega a su período más culminante y cuando en todas partes se notan síntomas de temor y recelo.

Los gobernantes, mientras tanto, vieron producirse las huelgas sin preocuparse mayormente del fenómeno, y concretando su acción a facilitar policía y soldados a los capitalistas para que les salvaguardasen sus intereses.

De cuando en cuando los grandes diarios dedicaban unos sueltos a la cuestión social, para concluir afirmando que ni existía en la Argentina ni tenía razón de existir.

Sin embargo, las huelgas se han ido produciendo constantemente, con regularidad matemática, acusando la existencia de esa cuestión social negada, alarmando a los capitalistas que ante la repetición del fenómeno se desesperan, y demostrando que en el país como en todas partes se está elaborando un derecho nuevo, un régimen social y político distinto al vigente.

El respeto a la idea de propiedad ha ido desapareciendo de la mentalidad de los trabajadores, dando en su lugar preeminente puesto a la idea del trabajo como única y legítima propiedad, como primer derecho, como base de todo cuanto existe.

Llegar a concebir que una cosa es ilegítima, es predisponerse a destruirla.

Y esto es lo que ocurre con el derecho de propiedad.

Un gran número de personas le niegan legitimidad.

Y otro número semejante, el mismo al fin, niega también que sea legítimo el derecho a gobernar, el derecho de unos hombres a mandar sobre otros, aunque éste se encubra con el título de democracia y se fundamente en un sufragio universal, cada día más puesto en tela de juicio y a cada momento más desacreditado.

Estos fundamentos trascendentalísimos de la cuestión social, olvidados siempre por los que en la prensa argentina han tratado de ella, son los que dan la clave de su existencia, aquí y en todas partes, e independientemente de la mayor o menor riqueza del país, y de la abundancia o escasez de trabajo, que es lo único que los articulistas suelen tener en cuenta.

Y aun ateniéndose a estos dos puntos, sus consideraciones están equivocadas.

La miseria, la escasez de trabajo, engendra, es, un problema de pauperismo.

Y en donde éste exista no hay lugar a huelgas, ni caben más que manifestaciones de desocupados y mitines de hambrientos.

No es fácil que un país en que exista un gran sobrante de brazos se declaren en huelga los obreros solicitando mejoras.

Iría eso contra los propios intereses de los trabajadores ocupados, contra su egoísmo, y violaría la ley de la oferta y la demanda. Una huelga en esas condiciones equivaldría a dar ocupación inmediata a los desocupados, con grave perjuicio de los huelguistas. Solamente un elevadísimo concepto de solidaridad, superior a las mismas necesidades ineludibles de alimentarse, podría impedir que los obreros en huelga fuesen reemplazados en masa por los sin trabajo, en el caso a que hacemos referencia.

Precisamente el abandono sistemático de las huelgas parciales —huelgas de un solo taller o fábrica— que han hecho los trabajadores en todas partes, se debe a la facilidad con que un corto número de obreros puede ser reemplazado por desocupados.

De manera es que, aun ateniéndonos a las mismas declaraciones de los que desde hace años y años sostienen tesoneramente que en el país ni existe ni tiene razón de existir la cuestión social, la deducción que surge es una verdadera contraprueba.

Es esa abundancia relativa de trabajo la que facilita las huelgas, la que las hace posibles y la que da a los trabajadores probabilidades de mejoramiento.

Necesario sería para que el fenómeno no se produjese, que las facilidades de mejorar individualmente fuesen mucho mayores que lo que son, y que el sueño de enriquecerse que sirve de prólogo a todo inmigrante en su viaje se realizase, se pudiese realizar.

Esto no es posible.

No todos, ni una mayoría siquiera, pueden hacerse ricos.

Pensar o suponer lo contrario sería no sólo negar la realidad, sino caer en el absurdo. Y las huelgas son entonces, y por así decir, fatales.

Negar el problema, cerrar los ojos a la evidencia, llevar veinte años considerando las agitaciones obreras como el resultado exclusivo de la propaganda de unos cuantos hombres, no llega siquiera ni a engañar a quienes lo afirman.

Están ahí los hechos, por encima de todo, demostrando la existencia de esa cuestión social, y a poco que se observe y analice se pueden hallar sus causas y bases, entre las cuales la propaganda oral y escrita no es más que una de ellas y tal vez la menos importante.

Hemos ido poco a poco señalando la marcha de los acontecimientos en estas páginas, y quien haya seguido esta reseña habrá visto cómo se han ido gestando y cuáles han sido sus causas y motivos.

VIOLENCIAS Y VIOLENCIAS

[...] En este relato no mencionamos una por una las huelgas que en la Argentina se han producido, porque la tarea sería inacabable, así como tampoco hemos de referir los sucesos sangrientos ocurridos y que son numerosos.

No ha habido huelga que no haya tenido sus víctimas; no ha habido casi acto público alguno que no haya originado choques entre la policía y los manifestantes.

Si en algún país la historia del proletariado está escrita con sangre, es en la Argentina. Las mismas libertades públicas, esa amplitud de derechos que la Constitución Nacional concede a los habitantes de la República, han hecho que las autoridades, ante el fenómeno anarquista, hayan recurrido al único medio coercitivo que tenían a mano: la violencia.

Después, cuando la legislación ha sido remendada, cuando las leyes represivas han desvirtuado el espíritu de la ley fundamental, anulándola y haciendo que la nación pierda por entero su característica liberal para caer en el extremo opuesto, más propio de los países cuya evolución política se halla estancada en formas antiguas, en los que no se ha iniciado aún esa evolución, ha sido ya tarde para que la policía abandonara la característica brutal que en su lucha con el proletariado había adquirido.

LOS SINDICALISTAS

[...] En el Partido Socialista se había producido una escisión. Un grupo de jóvenes instruidos y entusiastas quedaron fuera del Partido al cual habían intentado modificar su marcha.

Estos daban mayor importancia a la acción gremial que a la política, y consideraban que en el Parlamento los socialistas debían ante todo hacer labor obstruccionista.

El Partido no lo entendía así. Tenía un diputado en el Congreso, el doctor Palacios, elevado al cargo por una condescendencia del gobierno, que permitió se presentaran tres candidatos gubernistas por la misma circunscripción, lo que naturalmente fraccionó mucho sus fuerzas, y gracias a los votos de otras agrupaciones partidistas de oposición que se plegaron a la candidatura socialista, convencidos de que únicamente con un mismo candidato podrían vencer al gobierno, a pesar de tener éste tres candidatos.

La minúscula minoría socialista había ido sosteniendo el programa del Partido en el Congreso, frente a la enorme mayoría gubernativa, lo mejor que a su representante le había sido posible.

Los disidentes socialistas entendían que el doctor Palacios debería haber procedido de otro modo, y afirman que en lo sucesivo era necesario que el partido se cuidara

preferentemente de la organización obrera, despreocupándose de la política, que había llegado a ser casi por entero la exclusiva preocupación de los socialistas.

Separados del partido, constituyeron una agrupación que denominaron sindicalista, adoptando el nombre que en Francia e Italia habían tomado los partidarios de la organización gremial.

Los sindicalistas argentinos dirigieron su vista hacia la Federación.

Vieron en ella un organismo sindical que respondía en gran manera a sus concepciones de lucha, e intentaron realizar una fusión con los escasos gremios que constituían la Unión General de Trabajadores, y que aun siendo un organismo de origen socialista se manifestaba en general más afín a los sindicalistas que a sus antiguos organizadores.

En la Federación había causado entusiasmo la idea de refundir en un solo cuerpo las dos grandes asociaciones obreras del país. Se vio así la posibilidad de incorporar al mismo una gran cantidad de sociedades obreras que permanecían independientes, sin incorporarse ni a una ni a otra entidad, pretextando el hecho de ser dos y no querer elegir ninguna en menosprecio de la otra, y en realidad porque los anarquistas y socialistas, que en esas sociedades habían, preferían siguiesen autónomas antes que el empeño en adherirlas a uno u otro organismo federativo hiciera que se desmembraran. Empero había un obstáculo, o mejor dicho, varios, para que tal fusión se realizase.

Por un lado, los sindicalistas eran para la Federación sospechosos de socialismo, por haber pertenecido al Partido Socialista hasta hacía muy poco y por mantener en las bases de la agrupación que habían constituido la acción parlamentaria.

Por otro lado, los sindicalistas atacaban frecuentemente los ideales anarquistas y declaraban que los organismos obreros no debían tener ideologías.

Como es natural, con estos antecedentes no era posible esperar se realizase una fusión en la que había de entrar en primer término un fuerte núcleo de anarquistas.

Entre sindicalistas y anarquistas se trabó una lucha feroz.

Se discutió y controvertió cuanto de humano había discutible.

La lucha de clases, el materialismo histórico, la importancia de los hechos, la influencia de las ideas, todo, en fin, lo que constituye el fondo del marxismo y las teorías anárquicas, fue desmenuzado con pasión y encono, llegándose de una y otra parte a toda clase de exageraciones y a emplear el insulto y la injuria cuando el argumento no bastaba o no llegaba a tiempo a la pluma o la palabra.

La agitación de aquellos días era extraordinaria.

Por todas partes no se oían más que discusiones y apóstrofes.

Vida intensísima, aquella en que se debatían dos doctrinas con la pujanza que dan la pasión y el amor propio.

Las sociedades obreras, los centros, los cafés, las redacciones de los periódicos, los salones en que se daban veladas, funciones y conferencias se habían convertido en verdaderos campos de Agramante.

Por fin, los sindicalistas llegaron a comprender que no era el mejor modo de realizar la fusión que prestigiaban, aquel constante batallar, injuriar y atacar a los anarquistas en sus ideales, y se avinieron a transigir, a modificar sus pretensiones primeras, a admitir que en las sociedades obreras se pudiese hacer propaganda ideológica, libertad ésta que querían negar a los anarquistas.

Colocados en este terreno fue ya más fácil llegar a celebrar el congreso de fusión, y éste tuvo por fin lugar.

En los anarquistas había quedado subsistente el recelo.

Se sospechó que el grupo sindicalista pretendía introducirse en la Federación para finalmente conseguir la anulación de la propaganda anarquista hecha en los gremios desde hacía casi veinte años, y se procuró que las bases del futuro organismo federal constituido por la Federación, la Unión General de Trabajadores y las sociedades autónomas, fuesen en un todo las mismas que tenía la Federación Obrera Regional Argentina.

Se contaba para esto con la superioridad numérica de las sociedades que constituían la Federación, y se tenía por descontado el éxito.

Las sesiones del congreso de fusión atrajeron un público enorme.

La misma prensa burguesa prestó gran atención a aquel acto, alrededor del cual hacía tiempo se había producido gran agitación y por cuyo desarrollo y fin existía intensa expectativa.

En el congreso tomaron parte en calidad de delegados, socialistas, sindicalistas y anarquistas.

Las sesiones fueron tumultuosas.

Varias veces estuvo a punto de fracasar el acto ruidosamente.

Los delegados socialistas cuando vieron que la acción política era por completo rechazada, se retiraron.

Quedaron solos sindicalistas y anarquistas, y ya estaban aprobadas casi del todo las bases del nuevo organismo cuando una moción de un delegado anarquista vino a servir de punto de ruptura entre unos y otros.

La moción consistía en la incorporación a las bases federativas de una cláusula por la cual en las sociedades obreras se recomendaba hacer propaganda antipolítica y divulgar en cambio los principios del comunismo anárquico.

Un congreso de la Federación había ya en otro tiempo incorporado a sus acuerdos una moción semejante, y su repetición en éste no tendía más que a dar a la nueva asociación idéntico carácter que el que tenía la FORA, tal como entre los anarquistas se había convenido.

Los sindicalistas no quisieron continuar más tiempo en el congreso y se retiraron en medio de grandes protestas, provocándose un enorme tumulto.

El congreso quedó así terminado, sin que se realizara la fusión, cuyos preliminares habían durado más de un año.

ENTRE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES

JUAN AGUSTÍN GARCÍA

La ciudad indiana

(1900)

Buenos Aires, 1900.

[...] Que para conocer un país sea necesario estudiarlo, le parecerá al lector una banalidad. Sin embargo, observando lo que ocurre todos los días, debe convenir en que la mayoría de sus conciudadanos piensa exactamente lo contrario. Y si se les agrega que es preciso remontarse a los orígenes, seguir paso a paso la evolución interna, para opinar de una manera consciente sobre el fenómeno contemporáneo, no es imposible que una discreta sonrisa sea la única respuesta. Excuso decir al lector que en esto, como en lo demás, el libro de la vida permanece cerrado para el que no se afana en descifrarlo.

No obstante este concepto común, en ninguna parte es tan maravillosa la trabazón de las cosas como en el movimiento sucesivo de las generaciones que constituye la Historia. Se pueden idear numerosas hipótesis sobre la causa, modo y tendencia de esta continuidad, pero el hecho es innegable: el presente engendra el futuro, lo lleva en sí, está preñado, como decía Leibnitz, y a su vez fue producto del pasado. Y cuando se habla del pasado como autor de la Historia, se entiende el conjunto de ideas y aspiraciones, creencias y sensaciones, buenas o malas, que formaron la trama de la vida de las generaciones muertas. “La creencia y el deseo, dice Taine, son el alma de las palabras de un idioma, de las plegarias, de una religión, de los actos de un Estado, de los artículos de un código, de los deberes de una moral, de los trabajos de una industria, de los procedimientos de un arte.”

El objeto de este libro es la investigación de esos factores durante los siglos XVII y XVIII. Los he buscado en las fuentes originales: documentos públicos y privados, crónicas coetáneas, única manera de conseguir la impresión propia que, buena o mala, tendrá el mérito de la sinceridad. No es que pretenda ser original: fácilmente se notará la influencia de Taine en la filosofía política, de Fustel de Coulanges en el método; pero he seguido el consejo de este último: “estudiar directa y únicamente los textos en el más minucioso detalle, no creer lo que demuestran, y separar resueltamente de la historia del pasado las ideas modernas que un falso método ha llevado”.

Creo que tres o cuatro sentimientos se destacan con bastante nitidez: la fe en la grandeza futura del país, el pundonor criollo, el culto nacional del coraje, el desprecio de la ley, que han sido los motivos de la voluntad social en esa época. El lector los percibirá animando todos los fenómenos; imprimiendo sus rasgos peculiares a la evolución de la sociedad y del derecho; incorporados al organismo físico individual de una manera permanente y definitiva, como los demás sentimientos comunes, la simpatía, la familia, el patriotismo. He tratado de marcar la huella del factor económico que influye de una manera tan activa en todas las manifestaciones de la vida social: en ciertos momentos soporta sólo el peso de la Historia.

Quizá algunos de los datos que he acumulado con toda paciencia puedan ser útiles al hombre de talento y estilo que resucite ese pasado, lleno de interés y vida para el que sabe observarlo. Por otra parte, era necesario indicar los verdaderos métodos de estudio a la juventud; decirle que hay fenómenos sociales argentinos, tan susceptibles de una interpretación científica como los europeos; que el país acepta gustoso la moneda fiduciaria, porque siempre ha vivido bajo ese régimen; que su Poder Ejecutivo es fuerte y poderoso, porque desde su primer gobernador, a fines del siglo XVI, todos tuvieron mano dura; que el desprestigio de los viejos Cabildos coloniales ha influido en el papel político de los congresos; mostrarle los antecedentes políticos y económicos que han formado nuestras instituciones criollas, a pesar de sus rótulos yanquis; a pesar de que se crea a pie firme que existe una ciencia constitucional independiente de una sociología argentina, cuyas fuentes se encuentran en los legistas norteamericanos.

En cuanto a describir la idea que anima los hechos de nuestra Historia, con su alma intensa que va envuelta en ellos, con su deseo vigoroso de realizarse en la vida nacional, es tarea superior a mis fuerzas, que requiere un vasto trabajo de investigación previa. Por ahora, me parece a primera vista exacto que “se concluirá por descubrir que en el mundo sucede lo que en los dramas de Gozzi; los mismos personajes aparecen siempre con las mismas pasiones y la misma suerte; los motivos y los acontecimientos difieren, es verdad, en las distintas piezas, ‘pero el espíritu de los sucesos es el mismo’; los personajes de cada pieza nada saben de lo sucedido en las anteriores, en las que, sin embargo, tenían ya un papel: he ahí por qué, no obstante toda la experiencia que debie-

ron adquirir en las piezas precedentes, Pantalón no es más hábil ni más generoso, Tartafia no tiene mejor conciencia, ni Briguela más coraje, ni Colombina más moralidad”.

Si el mundo fuera un fenómeno cerebral, como lo enseña Kant y su discípulo Schopenhauer, la obra histórica sería la simple visión de su autor; los fenómenos no se reflejarían en su exacta realidad, sino deformados por nuestra inteligencia, con los defectos y peculiaridades de cada cámara mental.

Por eso, alcanzar la verdad histórica es un feliz accidente.

JOSÉ INGENIEROS

Sociología argentina
(1901-1910)

Varias ediciones de 1901 a 1910, Buenos Aires, 1918.

[...] A la inversa de los *colonizadores nórdicos* de la América Septentrional, los *conquistadores mediterráneos* se mezclaron profusamente con los autóctonos meridionales, formando una especial raza mestiza o criolla. Este factor fue intensificado por la incultura de los conquistadores, tanto más sensibles a la acción del nuevo medio cuanto menor era su patrimonio cultural: “Un pueblo —dice Taine en sus palabras preliminares de *La Sculpture en Grèce*— recibe siempre la impresión de la comarca que habita; pero esa impresión es tanto más fuerte cuanto más inculto e inorgánico es ese pueblo en el momento de radicarse en ella”. La formación de las nacionalidades hispanoamericanas no es una evolución de la raza española en suelo americano, sino su combinación con elementos indígenas; fue infinitamente mayor la proporción de éstos y tuvieron en su favor las condiciones del clima, desfavorable a la adaptación de las razas blancas. Más tarde se le agregaron elementos africanos en la zona tropical (esclavos) y recientemente los considerables grupos europeos (inmigración libre) que en la zona templada operan una segunda colonización y transforman su régimen feudal.

La superioridad de la raza blanca es un hecho aceptado hasta por los que niegan la existencia de la lucha de razas. La selección natural, inviolable a la larga para el hombre como para las demás especies, tiende a extinguir las razas de color, toda vez que se encuentran frente a frente con la blanca en las regiones habitables por ésta. Algunos sociólogos, con criterio de filántropos antes que de sabios, oponen artificiosas razones a esa realidad; Jean Finot ha sintetizado recientemente los mejores argumentos que el sentimentalismo puede oponer a la descarnada crueldad de los hechos.

[...] Con la presidencia de Nicolás Avellaneda se inició el auge del Partido Autonomista Nacional, cuya fuerza arraigó en las provincias mediterráneas, como otrora la del Partido Federal.

Este período tiene dos características económicas perfectamente definidas: 1º, la clase terrateniente se transforma de feudal en agropecuaria, iniciándose esta evolución en las provincias del litoral, cuya situación geográfica facilita la circulación de los productos en el mercado internacional; 2º, la inmigración incorpora al país una masa enor-

me de europeos que aumenta la producción nacional y cuyos hijos determinan el predominio definitivo de las razas blancas sobre la mestización colonial.

El caudillo se convierte en estanciero; el gaucho en peón. Junto a ellos nace una fuerza nueva: el colono, menospreciado por aquéllos, sin advertir que sus hijos constituirán medio siglo más tarde la fuerza política más importante de las provincias en que se radica. Vasco o gallego en Buenos Aires, italiano en Santa Fe, Entre Ríos y Mendoza, disputa palmo a palmo la propiedad de la tierra al terrateniente criollo, y en parte la adquiere. Las costumbres de la clase feudal —como las de los “godos”, en el coloniaje— tienden a obstaculizar esa apropiación de la tierra por el colono; las mejores leyes dictadas durante los últimos cuarenta años se quiebran contra la irregular distribución de la tierra pública. Nunca había estado directamente en manos del colono que la trabajaba, sino en las de favoritos que la habían obtenido como un favor del Estado o en las de capitalistas extranjeros que la acaparaban con fines de especulación. El problema que desesperaba al agricultor durante el coloniaje, el que denunciaban los partidos en vísperas de la Revolución, el que preocupó a Rivadavia, sigue siendo el mismo: una gran parte de la tierra está en manos de los que no saben trabajarla.

Luchando contra el latifundio, la nueva inmigración transforma el régimen feudal en régimen agropecuario. Donde la agricultura no llega, la ganadería se industrializa. El pastoreo primitivo queda relegado a las regiones más distantes del Plata y sus afluentes. Son las condiciones del medio físico las que determinan en gran parte esa evolución. El país no tiene minas fácilmente explotables; sus industrias tropiezan con la escasez de población que encarece el trabajo; su comercio está subordinado a la producción agropecuaria. La fertilidad de la tierra y las vías fluviales de comunicación concentran en el litoral y en las pampas el trabajo inmigrado, pues allí es mayor e inmediato su rendimiento. Las provincias de Cuyo, estimuladas de antiguo por el comercio y la mano de obra chilenos, constituyen un foco especial de colonización que atrae alguna parte de la inmigración concentrada en el litoral.

Fuera del litoral, las pampas y Cuyo, el país se mantiene en plena economía feudal; muchas regiones y ciudades del montañoso Noroeste han perdido la importancia relativa que tuvieron en la época colonial, como puntos intermediarios del camino entre el Alto Perú y Buenos Aires. Siendo difíciles sus medios de comunicación, la producción se intensifica naturalmente en las zonas más propicias a la circulación de los productos. Urquiza, advirtiéndolo, había invitado a los pobladores de esas regiones a emigrar al litoral para trabajar, en vez de vivir subvencionados por la Aduana de Buenos Aires.

Si el Partido Federal fue la expresión política de las oligarquías feudales, el Partido Autonomista Nacional representó políticamente análogos intereses durante su evolución hacia el régimen agropecuario. Su influencia fue contrastada sin cesar por varios grupos políticos cuyas tendencias continuaban las del Partido Unitario; esos partidos

(Liberal, Cívico, Radical, Demócrata, Republicano, Autonomista, etcétera) suman a las fuerzas de Buenos Aires las de fracciones opositoras a las diversas oligarquías provinciales, siendo sus éxitos parciales o transitorios. Los intereses que podían representar poco gravitaban en la balanza de los intereses económicos del país. Las provincias feudales y agropecuarias fueron la base económica del predominio del Partido Autonomista Nacional. Julio Roca, presidente dos veces, dotado de gran sentido de las realidades prácticas, fue el portavoz de esa política y el jefe de ese partido. Durante los últimos veinte años (1880-1900) el Gobierno ha representado los intereses de la gran masa de la producción nacional, esencialmente agropecuarios. Toda política favorable a los intereses del capitalismo naciente (que es una pequeña minoría) ha sido un proteccionismo de especulación sobre la economía del trabajo social, pues las verdaderas fuentes de riqueza son la agricultura y la ganadería.

Durante este período el régimen político se hace cada vez menos caudillista. El Partido Autonomista Nacional es una sistematización de los intereses económicos propios de la clase agropecuaria y conservadora; los partidos opositores metropolitanos han sido portavoces de la naciente burguesía capitalista y liberal. Sin embargo, ellos no tienen conciencia clara de su propia función económica ni de los intereses que podrían representar en la vida política. Tienen programas de una vaguedad incomprensible, cuya fórmula más concreta suele ser la “moralidad política y administrativa”.

Es posible que esa falta de finalidades económicas conscientes pueda atribuirse a la riqueza del país —muy grande relativamente a su población—, debida a su cuantioso rendimiento agropecuario; ese hecho atenúa el choque de los diversos intereses heterogéneos, no transparentándose sus conflictos económicos y no presentando la violencia que los caracteriza en países menos ricos.

[...] Este advenimiento del sistema capitalista ha generalizado el trabajo asalariado, formando una clase proletaria cuyos intereses no coinciden con los de la clase capitalista. La extensión del trabajo asalariado es ya muy grande en la Argentina y alcanza a las mujeres y a los niños.

Actualmente el “standard of life” del obrero industrial en la Argentina no es superior al promedio de los países europeos; es evidente, en cambio, que todavía existen oportunidades mayores para que el colono se haga propietario. La división social en clases, aunque profunda, carece de estabilidad. Fuera de pequeños núcleos cuyo abolengo remonta escasamente a pocos lustros o a un siglo, la clase rica es de formación contemporánea; millares de proletarios industriales y colonos agrícolas han participado del enriquecimiento general de la nación, cuyo factor primordial ha sido la cultura progresiva de enormes extensiones de tierra libre. La capilaridad social ha permitido el encumbramiento del proletariado inmigratorio, cuyas aptitudes para el trabajo son infinitamente mayores que las del proletariado criollo, educado sobre las huellas de la co-

lonización española. Esa nueva burguesía se infiltra lentamente en la antigua clase feudal y la sustituye en todos los órdenes de la vida nacional.

Este período de transición, caracterizado por cierta inestabilidad de las clases sociales, sólo puede durar mientras nuevas zonas del territorio sean valorizadas por los capitales y los brazos inmigrados; a medida que disminuya la tierra libre, los problemas económicos se irán planteando en términos precisos y la diferenciación social en clases será un fenómeno estable, acompañado por los mismos conflictos de intereses que la historia señala en el viejo mundo.

La constitución de un proletariado —acentuada ya en los centros urbanos y en la economía industrial— creará nuevos intereses de clase, cuya influencia sobre la futura política nacional será cada vez más considerable.

La República Argentina marcha hacia el período de evolución económica que precede a una diferenciación neta de los partidos. La ausencia de grandes cuestiones históricas y políticas es la mejor presunción de que ellos podrán ser francamente económicos.

El desarrollo de los intereses agropecuarios en las campañas, y el incesante crecimiento del comercio y de la producción industrial en los grandes centros urbanos, implican el próximo devenir del régimen capitalista en sus dos grandes manifestaciones: agropecuaria e industrial. Esas nuevas condiciones de vida económica determinarán un proletariado —en el sentido sociológico y político de la palabra— con intereses propios, destinado a diferenciarse progresivamente de las dos clases conservadoras.

El balance de la economía social argentina revela que en el momento actual existen —formadas o en formación— tres grandes manifestaciones de intereses económicos, bases probables de la futura política nacional.

a) La clase rural, cuyos intereses son los más importantes del país, pues se refieren a la riqueza agrícola y ganadera; esa fracción es favorable al incremento de la renta fundiaria. Sus grandes gestores políticos han sido el Partido Federal y el Partido Autonomista Nacional; su poder arraiga en los propietarios de la tierra y constituye una fuerza política eminentemente conservadora. Serían los *tories* de la República Argentina.

b) La burguesía más evolucionada, representante de los intereses industriales y comerciales, surgida por el desenvolvimiento del régimen capitalista, favorable al incremento del interés sobre la renta y el salario. Podrían desarrollarse en su seno varias tendencias secundarias: industriales-proteccionistas, comerciantes-librecambistas, etc. Su tradición política la formarían el Partido Unitario y los diversos partidos constituidos en Buenos Aires, más en contacto con la Europa. Hasta ahora ha representado la minoría de los intereses nacionales; por eso su intervención en el gobierno ha sido accidental o secundaria. En general, puede considerarse como un elemento progresista en el desenvolvimiento institucional del país. Sería el partido de los *whigs*.

c) El proletariado, en formación todavía, se desenvuelve bajo dos aspectos: rural e industrial. El primero será durante mucho tiempo un instrumento político de los conservadores; el industrial lo ha sido de los partidos de origen metropolitano, pero comienza a evolucionar hacia el socialismo y acabará por desarrollar una política de clase. Tien- de al incremento del salario a expensas del interés y la renta.

Esa es la teoría general. Su aplicación práctica no puede prescindir de otros facto- res que complicarán su sencillez esquemática.

La política argentina ha sido durante el siglo XIX el monopolio de una clase social, propietaria de la tierra, a cuyo lado vivían turbas de mestizos que nunca fueron una cla- se media ni un proletariado. Todas las luchas civiles y las variaciones políticas se han efectuado entre oligarquías pertenecientes a la misma clase privilegiada: los unitarios eran una parte liberal de la oligarquía porteña, en lucha con otras oligarquías feudales embanderadas en el federalismo. Al pasar de la fase feudal a la agropecuaria, el porve- nir político del país ha cambiado por la incorporación de una gran masa inmigratoria de raza blanca; sus descendientes, ya enriquecidos, se van incorporando a la clase ca- pitalista en formación y serán más bien hostiles a las oligarquías feudales, para arran- carles el poder político: será la lucha de la burguesía capitalista contra los privilegios feudales. Su ejemplo típico lo ofrece la provincia de Santa Fe, donde el fenómeno fue planteado con precisión por la llamada “Liga del Sud”; fácil es predecir igual evolución política en la Capital y en las provincias de mayor colonización europea (Buenos Ai- res, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza). De ello se infiere que la política conser- vadora concentrará las fuerzas de las oligarquías feudales, y los nuevos argentinos de sangre europea que se incorporen a la nacionalidad se inclinarán a una política liberal- radical. Desde este punto de vista la inmigración europea, después de haber contribui- do con sus brazos a desenvolver las fuerzas económicas del país, contribuirá con sus hijos al saneamiento de la política nacional.

Es posible que los intereses del naciente proletariado argentino puedan concordar transitoriamente con los de las clases agropecuarias o con los del capitalismo industrial. Ello podrá motivar orientaciones políticas fundadas sobre la “cooperación de clase” jun- to con las propias de la “lucha de clase”. Además, el proletariado podrá elevar su nivel material y moral aprovechando los conflictos entre las dos fracciones conservadoras. La política socialista (entendida como la actuación de cierto programa económico en- caminado a la dignificación de las clases trabajadoras), puede ser bilateral; dependerá por una parte de la acción económica y política de los trabajadores mismos, y por otra de la acción que puedan realizar en el mismo sentido los partidos gubernamentales. En determinadas circunstancias esa política podrá ser realizada por otros partidos, indepen- dientemente del proletariado y aun contra sus deseos. Roberto Peel, el más grande re- formador inglés, fue un conservador que se apropió de una gran parte del programa de

los progresistas; de igual manera, en la República Argentina un ministro de la clase conservadora, Joaquín V. González, presentó al Parlamento el más completo de los proyectos de legislación del trabajo conocidos hasta entonces, cuya actuación progresiva fue confiada a un burocrático “Departamento Nacional del Trabajo”, que no cumplió la misión para que fue creado.

Esas son las inducciones sociológicas sobre el desarrollo de la nacionalidad argentina sugeridas por el estudio de sus historiadores. El propósito de sintetizar en pocas páginas sus cuatro siglos de evolución, justifica su carácter esquemático; esa brevedad no excluye que hayamos interpretado con unidad de criterio sociológico las variaciones de tres factores étnicos (indígena, conquistador y colonizador) en un medio natural favorable a la constitución de una nacionalidad nueva. Otra cosa no pretende este ensayo: es una doctrina general y llenaría su objeto si sugiriese a otros algún nuevo modo de ver los problemas a que hace referencia.

[...] Un “sentimiento nacional” se forma y define poco a poco en las clases más ilustradas, refundiéndose en él los antiguos “sentimientos localistas” de la época feudal. Esa unificación mental de los descendientes de la antigua inmigración conquistadora, coincide con un fenómeno paralelo, aunque más importante numéricamente, fácil de observar en los descendientes de la nueva inmigración colonizadora, que son ardientemente argentinos y asimilan rápidamente los rasgos esenciales de la mentalidad nacional.

Las tendencias dominantes en la educación, más acentuadas recientemente, concurren a formar el “sentimiento nacional” en la inmensa masa de nuevos ciudadanos incorporados al país después de la segunda colonización. Ellos constituyen una democracia nueva que va penetrando o desalojando a las oligarquías residuales de la inmigración colonial.

El sentimiento de la nacionalidad se afirma con igual energía en las dos grandes inmigraciones sobrepuestas en la nación. Las costumbres, las creencias y los ideales adquieren creciente unidad y en los últimos años ha podido observarse una intensificación del sentimiento nacionalista, parejo con el incremento de la capacidad económica nacional. Difiere radicalmente del “indigenismo”, legítimo en los países americanos de la zona tropical, donde persisten grandes masas de poblaciones aborígenes y el clima impide la adaptación de razas blancas europeas.

[...] El estudio genético de la nacionalidad argentina y de los países que la rodean —examen de su capacidad económica, política e intelectual, y de las condiciones del medio en que se desenvuelven, favorables a la aclimatación de las razas blancas—, permite considerar al Río de la Plata como el centro de irradiación de una futura raza neolatina que se está formando en la zona templada de Sudamérica.

La progresiva consolidación económica y mental de las naciones en ella incluidas —Uruguay, Brasil meridional, Argentina central y Chile central— repercutirá en el con-

tinente como un factor de solidaridad pacifista, de cooperación en un esfuerzo para la grandeza común y de contrapeso a la excesiva influencia de las naciones extracontinentales. Esa influencia absorbente —que suele llamarse “imperialismo”: inglés, alemán, yanqui— es un resultado natural de la evolución económica contemporánea; así como la gran industria tiende a reemplazar o cooperativizar al pequeño productor, los grandes Estados tienden a coordinar en torno de los propios los intereses de los Estados menores.

Ese fenómeno no puede evitarse con discursos o declamaciones: la única defensa de Sudamérica es el desarrollo en su seno de grandes núcleos de raza blanca, capaces de equilibrar la influencia extracontinental.

Esta explicación puede parecer un tanto peregrina a los que restringen la interpretación económica de la Historia a la simple explicación de la política interna de los Estados, mediante la teoría de la lucha de clases.

Sobre los intereses particulares de los partidos que luchan en una nación, existen intereses generales comunes a todos los partidos, que se refieren a la influencia de la nación en la política internacional. La cooperación de los partidos para fines nacionales es una necesidad en la lucha entre sociedades, superior a las divergencias que agitan a sus diversas clases. Los intereses comunes entre un estanciero y un peón de la Pampa son más reales que los existentes entre un peón argentino y un peón de Java, o entre un estanciero argentino y otro de Australia.

La teoría de la lucha de clases, en su forma rígida y sencilla, no parte de premisas exactas. No hay *una* burguesía y *un* proletariado, ni existen *dos* intereses, ni éstos son siempre y necesariamente antagonistas. La actividad económica de un país crea *varios* intereses diversos, propios de los terratenientes, los industriales, los comerciantes, los especuladores, y crea intereses diversos correspondientes a los obreros industriales, a los agricultores, a los medianeros, a los pequeños propietarios. De allí el error de la división empírica y absoluta de los componentes de un agregado social en burgueses y proletarios, capitalistas y asalariados. La teoría es cierta como caso particular de la lucha por la vida dentro de los agregados sociales, pero coexisten en la sociedad otros conflictos y solidaridades no menos importantes. Hay, por fin, intereses colectivos que son comunes a toda la nacionalidad, al millonario y al hambriento, al católico y al judío, al blanco y al mestizo, si ellos forman parte de un mismo agregado social.

AGUSTÍN ÁLVAREZ

¿Adónde vamos?

(1903)

Buenos Aires, 1903.

[...] En el afán de engañarnos con frases hemos dado en llamarnos “pueblos nuevos”, nosotros que tenemos en la masa de la población el entendimiento europeo del siglo XII. Y estas tierras que fueron colonizadas por los españoles cerca de 400 años atrás, están ya en un nivel moral y material muy inferior al de la Australia, colonia penal hasta la segunda mitad del siglo último.

A la manera de “los odres nuevos con vino viejo”, somos pueblos nuevos de raza envejecida por añejamiento del espíritu con las supersticiones de la antigüedad judía y pagana; hijos del presente por el organismo físico, hijos del pasado por el organismo espiritual, pues, si se atiende a la época de su constitución en el lugar, el pueblo más nuevo de la Europa es la Turquía, y uno de los más viejos es la Inglaterra; pero si se considera el entendimiento humano, el pueblo más viejo es la Turquía y el más nuevo es la Inglaterra, como los chinos son el pueblo civilizado más viejo del mundo, por la perpetuación sucesiva del entendimiento de los chinos viejos en los chinos nuevos, que se envejecen al nacer, por el contacto del ambiente espiritual, como la sangre azul se enrojece por la acción del oxígeno del aire al salir de las venas.

Si todos descendemos de un origen común, y la raza se entiende por el elemento físico y no por el elemento moral, ¿cómo puede haber al mismo tiempo razas nuevas y razas viejas? Y si las razas sólo son viejas o nuevas por las ideas, los sentimientos y las costumbres, claro es que sólo por el cambio de ideas, sentimientos y costumbres pueden ser rejuvenecidas.

Y por supuesto que, como los armadillos, que llevan consigo la cacerola en que han de ser fritos en su propia grasa, ciertos pueblos llevan, en las filosofías fósiles de los chinos, en el fanatismo petrificado de los árabes, los turcos, los marroquíes y los persas, o en la idolatría y el fetichismo de los católicos romanos, una costra de antigüedad, que es decir de infantilismo, a manera de caparazón de supersticiones y mojigangas morales que los hacen impermeables a las nuevas disciplinas del entendimiento, que son los métodos modernos, y los harán caer —a unos más temprano, a otros más tarde—, anémicos de capacidad para la vida moderna en manos de los que siguen adelante. “Es que todas las reformas que han sido cumplidas han consistido —dice Buckle— no en hacer algo nuevo, sino en deshacer algo de lo viejo.”

[...] Las simples variaciones de forma significan poco, y la circunstancia, por ejemplo, de que los sacrificios a los dioses y a los semidioses no consistan ya en carneros, leche y vino, sino en alhajas o dinero, no destruye la identidad fundamental de la superstición que reencarna en los hombres nuevos del siglo XX, por el modo de pensar, el modo de ser de los tiempos pasados, de manera que el alma del argentino ordinario está atrasada en tres siglos a la época presente, por la idolatría y el culto de las reliquias —que bebe en el ambiente espiritual que le rodea.

¿Y por qué no podríamos imitar nosotros también a los japoneses, que, sin dejarse aplastar como los franceses, los españoles, los italianos y los sudamericanos por el fantasma de la raza, entendida como causa y no como resultado de su respectiva ordenación mental, han organizado un ejército alemán, una marina inglesa que es la cuarta del mundo, una instrucción pública norteamericana para hombres y mujeres, endilgada a la explotación de las fuerzas reales de la naturaleza y no a la explotación de los poderes imaginarios de las vírgenes de Lourdes, del Pilar o de Luján, a la prosperidad de la nación y no a la prosperidad del Dalai Lama cristiano que está en Roma irradiando la vida y la salud en bendiciones mágicas a los creyentes desmembrados de su capacidad para ayudarse por sí mismos? ¿Qué les hubiera costado, tampoco, creer como los españoles, los turcos y los chinos, que su género de civilización era el mejor del mundo y estancarse en la miseria crónica hasta que los barrieran del mapa?

Para hacer viables las instituciones liberales que hemos copiado de los pueblos liberales era necesario adoptar al mismo tiempo el entendimiento liberal, y por cierto que no es necesario cambiar de raza étnica para cambiar de civilización moral, como también lo está demostrando el brillante y triunfante experimento de los japoneses, enfrente del melancólico espectáculo que están ofreciendo al mundo en esta América de los jesuitas las instituciones norteamericanas con alma española, que en Venezuela han alcanzado el récord de 104 revoluciones en 70 años.

[...] Teórica y retrospectivamente, tan defendible y tan atacable es la tesis federal como la unitaria, y tan estéril lo uno como lo otro, pues las inmensas desgracias que acontecieron no fueron una emanación de las doctrinas políticas importadas, sino una emanación de la segunda naturaleza de los actores en esos dogmas relativos; tenían ellos su entendimiento expresamente elaborado para creyentes absolutos en dogmas absolutos, en esa escuela secular de simplicidad de espíritu que corrió desde la invasión de los árabes hasta el embarque de Colón para descubrir un mundo, y sucumbir de injusticias y miseria en la tierra clásica de las procesiones a los muertos y las persecuciones a los vivos.

“El amor cuenta por uno y el odio cuenta por dos” y después de las primeras actuaciones a la española, el odio de los federales a los unitarios y el odio de los unitarios a los federales fueron los sentimientos preponderantes en el campo de la acción política.

Los métodos de conducirse los hombres con los hombres, como las fieras con las fieras, no fueron tampoco creaciones nuevas del espíritu humano, ni invenciones del momento, sino el simple juego del entendimiento viejo en las circunstancias nuevas; y hay, seguramente, más médula de historia argentina en el tomo III de *Les Origines de la France contemporaine* que en los diez volúmenes de don Vicente F. López. En la inquisición política para lograr la unanimidad de opiniones sobre el sistema federal, con todo su cortejo de violencias, espionaje, delaciones y persecuciones, Rosas y sus congéneres mayores y menores, sólo fueron continuadores de la escuela católica española incorporada a nuestro ser y hecha carne en nuestra carne.

[...] Tales fueron las consecuencias naturales de la especie de entendimiento humano en que nos dejó la metrópoli; de cuyas resultas, las oposiciones sin acierto y sin entrañas ponían a los gobernantes, sin acierto y sin entrañas también, entre la jauría de rabiosos y enconados, por donde vino a suceder que los peones se sintieran en mayor necesidad de aguantarse lo más posible y por todos los medios desde que “no podían caer a medias”.

Del espíritu de intransigencia con el mal, que es el espíritu de violencia para el bien, resultan fatalmente las sectas y los partidos violentos; y porque el derecho de vida es derecho de muerte contra los que matan, de los dilemas católico-latinos: “religión o muerte”, “unidad o muerte”, “federación o muerte”, en que planteó los problemas sociales el espíritu argentino español de la primera mitad del siglo XIX —discípulo de los jesuitas y de los inquisidores— nace simultáneamente para ambos bandos, por derecho de legítima defensa, el derecho de degollar a los adversarios, tanto y tan rudamente ejercitado en las tierras de María Santísima, aquende y allende el Océano.

De todo ello resulta que la vida y bienes son imposibles en el país para el vencido, y entonces la lucha es cuestión de vida o muerte y la perpetuación en el poder una consecuencia superconstitucional del derecho de vivir. Y desde que el término del poder sean la muerte o la proscripción, sólo se vive mientras se gobierna y sólo se gobierna mientras se tiene aplastado al futuro verdugo; y entonces el poder es vitalicio por la necesidad de las cosas y la expresión más exacta para designar el triunfo es “la salvación del país”, porque sin triunfo no hay país sino infierno, y tampoco era humo de paja que al hecho de ir al gobierno se le llamaba “ir al sacrificio”, en aquella época en que se gobernaba sobre el vencido y a su costa, sembrando rasguños para cosechar arañazos.

El poder —entendido a la manera católica, como un instrumento de convertir a los hombres a la buena doctrina— “es como el gato, el cual si lo tenéis vos, podéis hacer que me muerda a mí; si lo tengo yo, puedo hacer que os muerda”; y por la trama española de nuestro espíritu sucedió fatalmente que el poder fue en la América española un gato tan terrible en uñas y dientes, que regularmente no pudo haber a su respecto más

que dos actitudes discretas: tenerlo o dispararle y tenerlo era emporcarse el alma. El primer asesinato político salió de un conciliábulo de doctores unitarios en el poder; pues si bien en la tribuna y en el púlpito todos profesamos santo horror a la barbarie, en apurando las circunstancias todos somos bárbaros de ocasión.

CARLOS O. BUNGE

Nuestra América. Ensayo de psicología social
(1903)

Buenos Aires, 1918 (1ª edición, 1903).

[...] La organización política de un pueblo es producto de su psicología. Su psicología resulta de los factores étnicos y del ambiente físico y económico.

El objeto, que diría práctico de esta obra, es escribir, con todos los vicios y modalidades, la política de los pueblos hispanoamericanos. Para comprenderla, debo antes penetrarme de la psicología colectiva que la engendra. Y, para conocer esta psicología, analizo previamente las razas que componen al criollo.

Principio, pues, por estudiar la psicología de españoles, indios y negros, teniendo en cuenta, mientras pueda, los respectivos medios geográficos en que se formaran esas razas. Estudiando los componentes étnicos, paso a analizar sus mezclas y transformaciones en América, y esbozo, tal cual la entiendo, la psicología del hispanoamericano. Conociendo el *sujeto*, expongo ya la política criolla, la *enfermedad* objeto de este tratado de clínica social, tratado que, como sus semejantes en medicina, concluye con la presentación de algunos ejemplos o *casos clínicos*: tres grandes políticos.

Todas las naciones hispanoamericanas han adoptado *in nomine* el sistema republicano democrático representativo, que preconizara la Revolución francesa. No podía suceder de otro modo porque, en la época en que dichas naciones se independizaron, los comienzos del siglo XIX, tenía por inconcusa verdad la filosofía política del Neohumanismo del siglo XVIII; las prédicas de Rousseau constituían dogma. Existe, por tanto, una forma nominalmente semejante en el gobierno de las repúblicas criollas, aunque unas, las más extensas, pretendan ser federales, y otras, unitarias...

Bajo el uniforme rótulo republicano-representativo de sus constituciones, en toda Hispano-América se practica un curioso sistema gubernativo que llamo *política criolla*. Principio, pues, por sentar que existe una política criolla típica, aplicable a los pueblos hispanoamericanos, la cual es naturalmente producto de sus respectivas psicologías. Sostengo que estas psicologías tienen sus vínculos parecidos, hasta el punto de poder estudiar al hispanoamericano en un tipo genérico y común. Durante el desarrollo de la obra se verá la demostración y descripción de lo uno y de lo otro, es decir, de la psicología y de la política criollas.

Sin duda, las naciones hispanoamericanas están destinadas a diferenciarse más y más con el transcurso del tiempo; su evolución histórica es y será un proceso de diferenciaciones graduales. Pero, en el primer siglo de su existencia, o sea hasta principios del siglo XX, presentan aún bien marcado lo que llamo su tipo común y genérico. Así, más que un sistema de política colombiana, mexicana o ecuatoriana, hay un sistema de política criolla aplicable, con sus variantes locales, a Colombia, México y Ecuador. Tal es el hecho, hoy por hoy, aunque podamos suponer que en un futuro acaso próximo no regirá ya en todas las repúblicas hispanoamericanas, por alcanzar algunas, como Argentina y Chile, mayor grado de cultura.

[...] Y antes de estudiar la psicología de españoles, indios, negros, mestizos e hispanoamericanos, convendría, para evitar torpes interpretaciones, sentar estos tres principios liminares: 1º) cada pueblo posee una psicología colectiva; 2º) esta psicología es típica, y, aunque no invariable, sólo susceptible de transformaciones lógicas y paulatinas; 3º) las cualidades características que constituyen la psicología social de un pueblo cualquiera no son primitivas de él sino en cuanto a la intensidad y a las formas que asuman en esa psicología.

1. *Cada pueblo posee una psicología social propia.*— Constituye hoy esto un axioma de sociología, cuya demostración no corresponde aquí. Básteme recordar la forma en que los autores empíricos investigan la psicología especial de un pueblo dado. Siguen un procedimiento semejante al de Galton, quien, para hallar el tipo medio de una raza, inventó el sistema de superponer una serie de fotografías traslúcidas de distintos individuos pertenecientes a ella, de modo que de las fotografías superpuestas resultara el tipo intermediario buscado. Los psicólogos toman así al azar un grupo de cien ingleses, cien franceses, cien alemanes, e inducen la psicología nacional de las condiciones que en todos o la mayoría de ellos se confirman, sea en tal o cual sentido. Las cualidades extremas y exageradas se regularizan mutuamente; las anómalas y excepcionales se destruyen y anulan entre sí.

El sistema es bueno, pero incompleto, si se quiere hallar la exacta psicología de un pueblo. No basta analizar en sí un grupo determinado de sujetos. Es necesario estudiar también la etnología, la geografía, la historia, las artes, la literatura del pueblo en cuestión; buscar datos concordantes que se neutralicen, reduciendo esa psicología a su mínima expresión; investigar sus antecedentes y explicar sus evoluciones. La psicología social se manifiesta en todos los productos de su respectiva sociedad, y es a su vez producida por todos los antecedentes de esa sociedad. La psicología de cada uno de sus individuos es factor de ella, y ella, a su vez, por recíproca influencia de la parte y el todo, se refleja en la de cada uno de sus individuos.

Admitido todo esto, la primera dificultad práctica con que el sociólogo tropieza estriba en el concepto de la sociedad, del “pueblo”, de la “raza”, de la colectividad, en fin,

cuya psicología va a estudiarse... ¿Constituye ésta una *entidad psicológica* suficientemente determinada?... Tomemos a España, por ejemplo, si queremos estudiar la psicología de los españoles. España fue formada por muchas inmigraciones de distintas razas y varias naciones que se confederaron hasta unificarse. Cada una de sus razas históricas poseyó su psicología propia: cada una de esas ex naciones, ahora provincias, la posee aún... Dejando aparte el pasado, podría preguntarse: ¿existe hoy una psicología de los españoles, o simplemente una psicología distinta para los castellanos, los andaluces, los asturianos, los navarros, los catalanes, los gallegos? Ante todo surge espontáneamente esta respuesta: aunque existan psicologías parciales de cada una de esas provincias, esto no excluye la existencia de una *psicología total* de los españoles. No hay contradicción forzosa entre lo genérico y lo específico. El testimonio universal de la crítica nos dice que, si existe un carácter catalán y un carácter gallego, existe asimismo un *genio español*.

[...] 2°. *La psicología colectiva de cualquier sociedad, aunque susceptible de transformaciones evolutivas, es relativamente neta y estable.*— Nótanse en los autores que hasta ahora se han ocupado, si no sustancial, incidentalmente, de la psicología de un pueblo cualquiera, las más extrañas contradicciones... no obstante, está demostrado que existe una psicología social, o, mejor dicho, que existen distintas psicologías sociales. ¿Por qué entonces esas contradicciones?...

Pero es de advertir que los autores se contradicen tanto más cuanto más se distancian las épocas en que escribieran. Para un autor del siglo XVII, tal pueblo era alegre, locuaz y pendenciero; este mismo pueblo es, para un autor del siglo XIX, grave, reservado y tranquilo... ¿A qué atenerse entonces? ¿Es que el carácter nacional, uno hoy, será otro mañana?...

La más ligera observación de la historia demuestra que las transiciones bruscas son imposibles. Como la naturaleza, la historia no da saltos; según la frase de Hegel, “no da pistoletazos”. Es una consecuencia lógica y evolutiva de causas y efectos, en todas las manifestaciones, incluso en la esencial: el carácter de los pueblos. Luego, si los autores se contradicen, es porque han observado mal y porque usan un lenguaje impreciso y variable.

[...] 3°. *Las cualidades típicas que constituyen la psicología social de un pueblo no son primitivas de él, sino en cuanto a su intensidad y forma.*— Hay un grupo irreducible de cualidades morales. Estas no son patrimonio exclusivo de tales o cuales pueblos, antes bien *condiciones humanas*, o sea pertenecientes genéricamente a todos los hombres y pueblos. Si digo que “los criollos son perezosos”, no quiero decir con ello que únicamente los criollos sean perezosos; pueden serlo también los turcos y los chinos. Lo que quiero decir es que la pereza representa una de las cualidades más notables de la psicología criolla, y para presentar clara mi idea deberé estudiar en qué forma especial se manifiesta la pereza criolla, a diferencia de la turca y la china.

La química ha demostrado que en todo cuerpo orgánico vivo hay catorce o quince elementos simples (carbono, hidrógeno, azoe, oxígeno, azufre, fósforo, hierro, calcio, magnesio, manganeso, fluoro, cloro, potasio, sodio, etc.). Pero estos elementos se combinan de tan distintos modos, que dan productos orgánicos, tan diversos como el protozooario, el rosal y el hombre. También las cualidades morales humanas podrían reducirse a unos cuantos términos simples, acaso catorce o quince; estos términos entran siempre como componentes de todo hombre. Pero combinándose de maneras tan variadas, que dan tan diferentes resultados como la psicología de un hocicudo negro neocelandés y la de un elegante estadista británico.

[...] El carácter argentino es todavía una nebulosa. Habiendo convergido en el país tantas razas —americana, blanca, negra— y tantos climas, desde el tórrido del Chaco hasta el casi glacial de la Tierra del Fuego, el pueblo presenta un caos de tendencias y pasiones. La actual inmigración europea, por lo copiosa y varia, aumenta aún la heterogeneidad del conjunto. Ninguna nación de ninguna época, en fin, poseyó jamás tan difusa psicología...

Sin embargo, pudiérase acaso esbozar esa psiquis si al efecto se dividiese el pueblo en grupos más o menos caracterizados por la afluencia combinada de su etnografía, clima y tradiciones. Recordando lo expuesto al trazar más atrás mis esquemas etnogeográficos de la República Argentina, estos grupos serían hoy tres: 1º) la antigua clase directora residente en las grandes ciudades; 2º) la gente rural del interior; 3º) el elemento inmigratorio radicado preferentemente en el litoral, sobre todo en la provincia de Buenos Aires.

1º. Dolorosas y bien pesimistas páginas me ha inspirado, en otra oportunidad, la psicología de la clase directora, especialmente de la juventud rica, tan ociosa, frívola y burlona. Su carácter no es, sin duda, simpático; con ella “no se hace patria”. Posee todos los defectos de la psicología criolla, y refinados, aguzados por la vanidad y el boato... Felizmente, si su ejemplo y su influencia preponderan aún, mañana caerán, y de pronto, como piedra en el abismo. No sabiendo esos jóvenes pseudoaristócratas conservar sus bienes, sus despilfarros los van dejando ya sin fortuna; sin fortuna, merma su prestigio, mientras el elemento inmigratorio adquiere, para sustituirlos, los bienes que ellos pierden y la cultura que nunca tuvieron...

2º. Por la doble potencia de su ardiente clima y sus antecedentes étnicos, el argentino de tierra adentro se ha formado un carácter típico, lleno de claroscuros. Sus rasgos más notables son la astucia y la audacia; sus principales defectos, la indolencia y la versatilidad. Posee la inteligencia grave y doble de pueblos tropicales, siendo su temperamento más práctico y positivo que soñador y poético. Tiene don de gentes, admirable sentido de orientación y agudísimo olfato político.

3º. Contra esos dos grupos primeros cada vez se acentúa más la importancia del tercer grupo, el de origen inmigratorio, y tanto que se diría fuera éste el destinado, des-

pués de adaptarse y argentinizarse suficientemente, a *hacer casta* en el país. Pasmoso es el poder de atracción y de absorción que ejerce sobre el extranjero la nacionalidad argentina. Su política generosa, sus leyes liberales, su riquísima producción, su eterno cielo azul atraen y conquistan para siempre los corazones y las voluntades. Ello es que el extraño se nacionaliza con harta rapidez: los hijos del inmigrante no quieren ya ni oír la lengua de sus padres. Son aparentemente los más criollos; se apegan como lapas al nuevo terruño; lo cultivan, lo aman, lo pueblan... Y este nuevo terruño, como si agradeciera, se transforma en dócil arcilla bajo sus dedos activísimos.

A diferencia del interior, el pueblo de Buenos Aires manifiesta desde 1810 marcadísima tendencia a simpatizar con todo lo exótico, a adoptar todo lo exótico, a sentir el filantropismo del siglo XVIII y de la Revolución francesa como si él solo los hubiera inventado y realizado. Por eso al llegar a sus playas el inmigrante se siente, no en su casa, mejor que en su casa. Sabe que el criollo, especialmente el porteño y el del litoral, aunque se burle andaluzamente de sus costumbres y trajes, luego que él sepa adaptarlos al país le tenderá los brazos como a un antiguo amigo. Sabe que, por su temperamento poco luchador, el gaucho no le hará nunca sombra en sus empresas. Sabe, además, que él será uno de tantos fundadores de su nueva patria, como si antes sólo estuviera fundada a medias...

Pues ese elemento inmigratorio, una vez nacionalizado y acriollado, amoldándose a los sentimientos e ideas del litoral, los mejora y tiende a formar una psicología argentina, la más bella y poderosa, la que amalgamará y refundirá en su crisol todos los factores y regiones para que fluyan en purísimo oro. Esta psicología especial se aparta de la genérica de los pueblos criollos y se insinúa ya en ciertos rasgos iniciales más o menos transitorios...

Y lo curioso es que los nuevos rasgos suelen contrastar ricamente con las viejas pasiones criollo-andaluzas... La arrogancia, en tierras feracísimas y libres de prejuicios, toma un tinte de candor que jamás tuvo en España, y ni siquiera en América. La pereza, ante tantas nuevas vías y formas de actividad, se trueca en trabajos, aunque indisciplinados todavía, múltiples y audaces. La misma tristeza gaucha se derrite como la helada de las Pampas cuando, en las frías mañanas de mayo, se levanta el sol.

LUCAS AYARRAGARAY

La anarquía argentina y el caudillismo. Estudio psicológico de los orígenes nacionales, hasta el año 29 (1904)

Buenos Aires, 1904.

[...] Aún gravita sobre nosotros un prejuicio, que nos induce a considerar, los antiguos partidos nacionales, como tipos, cuya organización y tendencias, fuera posible parangonar con congéneres clásicos. Nuestro empirismo de concepto, jamás se detuvo a considerar el ambiente social anticientífico, incapaz de suministrar elementos militantes, al doctrinarismo y a sus formas abstractas.

Las clasificaciones arbitrarias, que a sí mismos se daban los grupos y sus caudillos, tienen una acepción propia en el vocabulario y en el criterio político criollo, pero sin determinar en la acción pública de los mismos, ni disidencias fundamentales, ni prácticas antagónicas.

Ser unitario o federal no implicaba una evolución ni en las actitudes mentales, ni en los hábitos, que el determinismo histórico, había impreso en el temperamento político argentino. Lo uno y lo otro, no se traducían en sistemas netos y positivos de gobierno, y en general no pasaban de simples denuestos, que para lesionar su prestigio, se lanzaban alternativamente las facciones en lucha.

Unitarismo y federalismo eran “nombres huecos e insignificantes, que no sabían o no podían explicar los caudillos de ambos partidos, Juan Lavalle y Juan Manuel de Rosas, y que a sus prosélitos se los denotaban con cintillas y escarapelas...”

Naturalmente, los sistemas políticos se disciernen en cada país y se practican, de acuerdo con su constitución fisiológica y su grado de cultura. Así las mismas declaraciones y cláusulas, se alteran en esencia una vez que atraviesan el ambiente nacional, se impregnan con su espíritu, y se adaptan a su índole para funcionar de acuerdo con el mecanismo general de los intereses y de las ideas imperantes.

Aspirar a promover, por las similitudes exteriores de organizaciones políticas, ya en los caudillos, ya en una población analfabeta, las ideas, sentimientos y acciones complementarias, que las mismas despertaron en los caballeros de Virginia o en los laboriosos habitantes de Massachussets, es desconocer totalmente las leyes de la evolución mental y de la influencia social de las instituciones.

[...] En el fondo de las forinas múltiples, asumidas por espíritu partidista, no existe otro elemento, real y positivo, que la adhesión personal al caudillo, en el cual se reflejan, como en un espejo, las rudas e informes tendencias de la facción que encabeza.

¡Qué será la federación sin Rosas, exclamaban azorados los federales, cada vez que el astuto déspota, amenazábalos con su retiro!

Batir al adversario, derrocarlo, perseguirlo y conquistar el poder, eran actos de federalismo o unitarismo, según la clasificación del enemigo, contra el cual se ejecutaban tales escándalos. Pero unos y otros eran incapaces para concebir los principios de su causa, sino a través de la adhesión personal al caudillo.

¿Qué resultaba de estas faltas de tendencias doctrinarias y regulares? Que una vez llevados al gobierno, los planes de organización constitucional, más o menos centralistas o segregatistas, que otrora fueron materia de declamaciones patrióticas y “cruzadas”, en la práctica, eran todos igualmente tiránicos e incongruentes.

[...] Lo único que los caudillos sabían de teorías políticas es que cada “Provincia debe ser dueña de sí misma, y cada caudillo dueño absoluto de su provincia”.

[...] En síntesis, no existía otro concepto de la vida política que la posesión no compartida del gobierno, y toda la potencia de los grupos estaba tendida en esa dirección. El poder constituía, naturalmente, en una formación social tan rudimentaria, el medio y el fin de toda la actividad cívica.

Y desde el momento que un partido queda excluido del poder, está de hecho excluido de toda acción política regular.

¡La lucha pacífica y metódica, que descansa en la conquista gradual de influencias y de posiciones, y permite a un partido inglés debatirse medio siglo en la oposición legal, antes que los sucesos lo lleven a la dirección suprema de la política de su país, no es posible en las democracias inferiores, del tipo hispanoamericano!

En la contienda no existen sino los términos y las soluciones extremas: el predominio absoluto del uno, con la exclusión absoluta del adversario. El régimen dictatorial implica el repudio de toda cooperación. ¡Diséñase esta política en un esquema simple: el triunfador oprime y el vencido conspira!

[...] Era precisamente la hipérbole, trasuntada en el espíritu simplista y jacobino militante, incapaz de entrever más que las soluciones extremas, el prejuicio que falseó el criterio nacional, en materia de legislación y de procedimientos políticos. El sentimiento de la evolución, desconocióse en la vida pública argentina, mientras el temperamento antagónico fue el hijo primogénito de la revolución.

De ahí, por ejemplo, que el concepto positivo de la libertad, nunca lo tuvimos; se pensaba en ella, como en un don abstracto y heroico, extraño al orden y a la legalidad. El camino que conducía a su templo, sólo el cruzado, cubierto con todas sus armas, era capaz de recorrerlo.

La hipérbole fue y es el defecto nacional por excelencia; a su impulso surgieron las organizaciones constitucionales fastuosas y desmedidas, en relación con la exigüidad de población e intereses reales, llamadas a proteger. Aldeas y comarcas desiertas, sin los elementos más rudimentarios para el gobierno propio, tuvieron todos los aparatos clásicos, que los tratadistas indican teóricamente, para democracias superiores y robustas, capaces de constituir por sus riquezas y sabiduría, grandes organizaciones políticas.

[...] Carecemos de espíritu de continuidad; cuando nos disponemos a dictar una ley sustituyendo una derogada buscamos precisamente la antagónica y los principios que más chocan la tradición. Pásase, sin gradaciones, de un polo al polo contrario.

Así procedimos siempre en materia política, en justicia, en instrucción pública; en síntesis, en administración general. No conoció otra disciplina nuestra actividad legislativa. A este criterio respondió en su época, por ejemplo, la supresión de los Cabildos, de los juzgados de primera instancia, de comisarías de campaña y todas las bruscas oscilaciones, que dislocaban, a cada instante, la organización legal. Como corresponde a los fetiquistas de la legislación, imaginamos que basta tocar con la vara mágica de la ley el abuso consuetudinario, para suprimirlo.

Esta confianza supersticiosa nos induce naturalmente a las reacciones absolutas. Una vez empuñada la pica, demolemos hasta los cimientos, para erigir luego las nuevas construcciones, fuera de los antecedentes fijados por las tradiciones.

Jamás se desarrolló nuestra legislación en una actividad evolutiva, constituyendo una serie de progresos, mutuamente eslabonados, sin discrepancias en su conjunto moral. Difícilmente concebimos la ley como un resultado final, de acomodamientos y transacciones múltiples con las realidades; el producto entonces, hijo de la incongruente presión de los hechos, a cuyas adaptaciones debió someterse para ser eficaz, chocará, es posible, a los espíritus clásicos, que sueñan con las arquitecturas regulares y las fantasías, paseadas por los autores en la región de las nubes!

El instrumento legislativo, que no se sujeta en su génesis a tal criterio, para erigirse contrariando con cada uno de sus dogmas, un sentimiento y un instinto nacional, será fatalmente desconocido y descalificado por la impostura, en todas las circunstancias!

[...] Otro de los frutos malsanos, de la complejidad moral de la política criolla en nuestro pasado, fue el funcionarismo excesivo y parásito, en armonía con la multiplicidad de funciones del Estado intervencionista, acrecentadora de la importancia del burocrata.

No olvidemos tampoco la hipérbole de concepto, que presidió la organización de los poderes políticos, y la consiguiente multiplicación del personal administrativo.

¿Habéis pensado. alguna vez, en la enorme masa de fuerzas sociales, consumidas desde nuestros orígenes, por la vida burocrática?

Afluyen a ese gran cauce, por pendiente natural, todas las actividades de la nación y del patriciado criollo, con su abolengo de medio siglo, para ejercitar su esfuerzo en la rutina oficionista, ya que carecía de objetivos más nobiliarios su ociosidad.

En el país no había, estrictamente hablando, clases, sino *situaciones*, y pocas más brillantes y clasificadas que las ofrecidas por las oficiales. La misma formación aluvional, de los tiempos posteriores, contribuyó a exagerar estas deficiencias congénitas.

Paulatinamente, la mayoría del elemento criollo constituyó una cerrada clase mandarinesca, erigida en superior y dirigente, la cual abandonó en manos extranjeras, con las empresas industriales y la labor fecunda, la potencia económica del país, sin cuyo factor es una ficción la potencia política!

Por esa evolución natural, los nativos fuéronse despojando del imperio que da el capital y la tierra, para labrarse una condición inferior, del punto de vista de los grandes intereses, desarrollados fuera de su acción.

Desde antiguo puédesse, esquemáticamente, dividir el país en dos zonas: la una poblada de mandarines nacionales, provinciales y municipales, imbuida en el prejuicio heredado de la hidalga ociosidad, viviendo de la política y de la agitación, mientras la otra trabaja sórdidamente, y contempla con indiferencia cartaginesa las vicisitudes institucionales y las zozobras públicas, que directa e inmediatamente no lesionan su haber. En la disociación de ambas entidades, encuéntrase uno de los más grandes peligros, para nuestro desarrollo regular y armónico.

¡Y qué impulsos recibió el funcionarismo, con la exagerada división de Estados, que tras sí dejó la anarquía! Muchos de ellos, siguen siendo a pesar de todo “tenencias” coloniales, por la falta de capacidad económica y política.

Nuestro sistema federal los ostenta, como uno de sus más relevantes adefesios. Son menores de edad, y los agobia la toga viril.

Para dar formas corpóreas al “sofisma” federal, fue menester emplear toda la población nativa e idónea, de 18 a 60 años, aun en los Estados desiertos, para poner en movimiento los infinitos resortes convencionales de la fastuosa maquinaria autonómica.

Y aquellos que no estaban en actividad de servicio en el vasto mundo burocrático eran jubilados, en cuya virtud gozaban de una compensación legal, como víctimas de los accidentes, del trabajo de oficina! ¡Y todo ello, sin contar con la gravitación de las víctimas de la gloria, de las antiguas guerras!

La gran “usina central” de Buenos Aires y las catorce restantes, absorbieron desde temprano, la población nacional, capacitada con energías mentales y físicas.

[...] Es también, una consecuencia lógica del acrecentamiento de las altas funciones sociales del Estado, y de los complicados y heterogéneos intereses, que le están confiados.

No incurramos en exageraciones pesimistas; es en el exceso y en la degeneración burocrática donde se oculta el peligro, nunca en la función intelectual, directriz y nobi-

liaria, ejercitada desde las posiciones administrativas y políticas, con propósitos altruistas o trascendentales.

[...] Después de desentrañar los elementos primordiales de los hábitos e ideas políticas, manifestaciones de causas profundas en gran parte estudiadas ya, seguiremos el desarrollo del método, aplicándolo a otras investigaciones, con atingencias directas con nuestra tesis.

En la composición de la población, encuéntrase uno de los cimientos graníticos de la historia argentina y de su psicología. Una vez aquilatado este factor, comprobaremos que la incapacidad política, el régimen anárquico y caudillesco, fue, en gran parte, la consecuencia de la mestización de las razas conquistadora e indígena, cuyo tipo étnico bastardeado, tan difundido en las primeras décadas de la Independencia, constituyó la causa inmanente de muchas peculiaridades de la vida política nacional. Nuestra incapacidad cívica es, en definitiva, un problema de psicología biológica, y en la mentalidad del híbrido está en gran parte el enigma de la anarquía criolla.

Al determinismo del cruzamiento refiérense nuestras deficiencias más fundamentales de carácter.

[...] La civilización política norteamericana, como la canadiense y australiana, son un resultado de la homogeneidad de su estructura étnica, porque la mestización adúltera y degrada las cualidades nobles de las razas, que intervienen en el cruzamiento.

La afinidad específica, constitutiva del tipo del híbrido, resulta precisamente del anonadamiento de las entidades morales, que ambos progenitores tienen de superior, en su individualidad étnica.

[...] El libro aislado es ineficaz para transmitir los elementos fundamentales y asimilables de una civilización, si las ideas sustanciales no las sustenta el colono de buena raza, haciéndoles el comentario práctico, con su actitud cotidiana.

Las bibliotecas extranjeras necesitan el complemento de la inmigración y de los elementos económicos y sociales, que trae aparejados el ferrocarril, la industria y sus factores derivados de moralización.

Atraer el colono, no sólo es urgente para resolver los problemas, que atañen al acrecentamiento de nuestra riqueza, sino también para nuestro progreso étnico, intelectual y político.

Cuando tengamos una población numerosa y superior habráse concluido con el despoblado y el hibridismo, de los cuales es el caudillaje una de las más potentes manifestaciones sociales.

El colono se encargará entonces de dar forma y sustancia a las instituciones, que el analfabetismo de la masa, unido a las deficiencias mentales, producto de las viejas disciplinas universitarias en los dirigentes, incapacitaron cívicamente al país para la práctica de las mismas.

J. ANDRÉS FERREIRA

Herbert Spencer y el positivismo
(1904)

Revista de Derecho, Historia y Letras, Vol. XVII, Buenos Aires, 1904.

[...] La carrera filosófica de Spencer quedó cerrada desde la publicación de la última parte de su *Ética*: puede, pues, formularse un juicio de conjunto sobre su obra. No lo haremos; pero tampoco omitiremos algunas reflexiones que sugiere su último libro.

¿Ha alcanzado el éxito requerido su grande elaboración filosófica que consiste en aplicar a todos los órdenes de fenómenos el principio general de la Evolución?

Puede asegurarse que, sobre todo, la primera parte de su obra —el segundo de los *Primeros Principios*, la *Biología* y la *Psicología*— constituirá su principal título de gloria a los ojos de la posteridad.

En Sociología, en cambio, brilla su inferioridad respecto de Comte. Por más grande que haya sido su labor, por señalada que sea la potencia especulativa que despliegue, por prodigiosa que sea su acumulación de hechos y reseñas, no es menos cierto que su *Sociología* es, sobre todo, como ya se le ha observado, una *Etnografía*. Y si Spencer ha elaborado una *Estática social*, no ha construido una *Dinámica social*. El punto de vista histórico que ha permitido a Comte elevarse a tanta altura, está ausente en su obra y, por consecuencia, el sentimiento de la continuidad de la especie humana, base de la dinámica social, no existe allí.

En cuanto a la *Moral*, a pesar de admirables puntos de vista de detalle, a pesar de su conformidad en un gran número de conclusiones con las de Augusto Comte, puede afirmarse que Spencer mismo ha reconocido su fracaso al escribir en el prefacio de la última parte, *La beneficencia*: “La doctrina de la Evolución no ha sido para mí un guía tan seguro como lo pensaba y la mayor parte de mis conclusiones, obtenidas por vía empírica, son de aquéllas que habrían podido elaborar hombres de sentimientos rectos y de inteligencia cultivada”.

¿No es acaso una confesión de la imposibilidad de explicar por el principio de la evolución las razones de lo justo y de lo injusto, y la declaración de la insuficiencia del sistema en la ciencia que Spencer, después de Comte, considera como el más importante y como el coronamiento del edificio? El valor intrínseco de la obra puede quedar el mismo, su fuerza filosófica no ser disminuida, pero está claro el fracaso del sistema, como sistema.

El Evolucionismo es, en todos sus puntos, inferior al Positivismo, y el último libro de Herbert Spencer muestra, una vez más, la insuficiencia de la *Síntesis Objetiva* que ha planteado, y la superioridad de la *Síntesis Subjetiva*, a la cual Augusto Comte ha vinculado perennemente su creación filosófica.

MIGUEL CANÉ

Sociología e Historia

(1905)

Revista de la Universidad de Buenos Aires, Tomo III, Buenos Aires, 1905.

[...] Del mismo modo, señores, vería con gran satisfacción el abandono sincero de títulos más pretenciosos que exponentes de realidades, más caprichosos que científicos. Me explico que del estudio de las diversas agrupaciones humanas, de los medios en que actúan y de todos los demás elementos determinantes de sus actividades respectivas, se trate de desprender principios de carácter general, que, aceptados, tan sólo sea provisoriamente, sirvan de base a investigaciones ulteriores. Pero de ahí, a erigir ya en ciencia, con sus líneas fijas e inmutables, a un conjunto de hipótesis o de constataciones empíricas, y decir “sociología”, en el mismo sentido en que se dice “álgebra” o “mecánica”, me parece que hay una distancia enorme. Es bueno, es necesario estudiar todo lo que cae bajo el dominio de nuestra inteligencia, que es bastante ya para distraernos y consolarnos de todo lo que se le escapa y se le escapará siempre por su naturaleza limitada; pero la ciencia debe ser la región intangible, en la que sólo viven las verdades y las leyes comprobadas. Además, si se encarga a veinte profesores, todos ellos al corriente de los trabajos de los sociólogos modernos, la preparación de un programa de la materia, tengo la seguridad que presentarán veinte programas diferentes, de acuerdo cada uno con la tendencia de su espíritu, de su educación personal, de su método propio; en tanto que entre veinte profesores de geometría, no habrá uno solo que se atreva a calumniar a la hipotenusa, atribuyéndole costumbres que no tiene. Estudiemos la vida de los hombres en sociedad, como estudiamos la vida de las abejas en la colmena; son contribuciones a la gran síntesis futura. Pero no creamos que, si se nos llena la boca con palabras, conseguimos llenar el cerebro de ideas.

No me es posible recordar con la detención que deseara todas y cada una de las enseñanzas que se dan en la Facultad; os tomaré, sin embargo, algunos minutos para hablaros de uno de los estudios más atrayentes para el espíritu, al par que de los más útiles en toda sociedad organizada y consciente de sus destinos. Me refiero al estudio de la historia, que ha sido entre nosotros uno de los menos comprendidos en las condiciones de carácter científico y general a que antes me referí. Para todo el que haya seguido la enseñanza de la Historia en esta Facultad, en los últimos años, no es un misterio que los profesores encargados de hacerla, han tratado de levantarla sobre el nivel ruti-

nario que la ha caracterizado entre nosotros. Por mi parte, he seguido con interés un ensayo de reivindicación de uno de nuestros más sombríos personajes, hecho por un joven profesor de esta casa, lleno de brío y talento, ensayo que, si bien más brillante que eficaz, constituía, a mis ojos, una verdadera lección sobre las distintas maneras como la Historia puede encararse. En la alta enseñanza, la libertad del profesor no debe tener más límites que los que su propia cultura moral e intelectual le señalan: la primera, le impedirá siempre ir contra lo que él crea la verdad; la segunda, chocar, sin necesidad, contra opiniones y sentimientos que son la base del organismo social al que él mismo debe el noble privilegio de enseñar.

Mi deseo sería, señor decano, que lo que no hemos podido aún hacer nosotros, lo iniciaran ustedes. Estamos gritando hace algunos años al mundo entero, tal vez con un poquito de precipitación (lo que aplaudo, porque, para curarse, no hay nada más eficaz que creerse sano), que somos una nación culta y definitivamente organizada. Quiero creerlo; pero eso nos impone una serie de obligaciones, a las que hay que hacer frente, so pena de que el mundo nos recuerde que, en materia de cultura, obras son amores y no buenas razones. Ahora bien, una nación culta tiene por primordial tarea, la de estudiarse a sí misma, especialmente en el pasado. Ese estudio, entre nosotros, está aún por hacerse. Los dos monumentos que, mientras subsista nuestra patria, serán objeto de veneración, la obra histórica del general Mitre y la del Dr. Vicente Fidel López, no pueden satisfacer la necesidad que sentimos de conocer la vida pasada de los argentinos con la precisión y amplitud que alcanzamos en el estudio de la historia de otros pueblos. Lo que necesitamos, ante todo, es darnos cuenta, organizar, inventariar, ordenar y catalogar todos los elementos de estudio de que disponemos, creando, si es posible, un depósito único, donde, por fuerza de atracción y por la acción inteligente de los poderes públicos, se vayan concentrando los documentos, memorias, papeles públicos e íntimos, que puedan servir al historiador para sacar de ese caos su obra de arte y de claridad.

Nadie, en ninguna Facultad del mundo, estudia para historiador; pero en la mayor parte de las modernas —o en escuelas especiales que, entre nosotros, deben ser suplidas hasta que se creen, por esta Facultad—, existen cátedras donde se estudia una modestísima ciencia nueva, muy discutida al principio, un poco aún en el día, pero cuya necesidad empieza ya a imponerse. Me refiero a la “metodología histórica”, que, unida a la “heurística”, como se ha llamado al estudio y análisis de los documentos, empiezan a ser consideradas como los fundamentos indispensables de los estudios históricos.

Y pues de estos me ocupo, señores, deseo no abandonar el tema, a riesgo de fatigar vuestra atención, sin recomendar a nuestros profesores la aplicación del método que, en las escuelas europeas, ha dado y da el mejor de los resultados. Precisamente porque,

en general, la preparación secundaria es deficiente, conviene atender con urgencia, no a rellenar los huecos a la carrera, sino a dotar al alumno de los medios de hacerlo por sí mismo y con eficacia. Un joven puede sentir una obstinada resistencia a interesarse en las campañas de Genghis-Khan o a imponerse en detalle de las luchas entre los reinos de Castilla y de León en el siglo XIV, sin que por eso deje de tener gusto por otros aspectos de la historia humana. Es bueno, pues, tomar uno de éstos como tema de los estudios del año, no muy vasto, para poder ahondarlo mejor, pero de carácter general bastante, para que su examen pueda presentar la mayor variedad posible de puntos de vista. Para precisar mi pensamiento, creo que podría elegirse, en historia general, el Renacimiento, pero en un país y en un momento dado, la Reforma, en las mismas condiciones, la Revolución en Inglaterra (siglo XVII) u otros análogos; en historia patria, las invasiones inglesas, la guerra del Brasil, la del Paraguay. Una vez circunscripto el cuadro, entrar a fondo a su estudio; en primer lugar, las fuentes, su análisis, su comparación, su crítica, en una palabra; luego el medio, los hechos en seguida y, por fin, su poquito de filosofía, si es que hay aún quien conserve fe en la seudociencia de Herder y de Vico. He seguido algunos cursos en el colegio de Francia, sobre historia política o literaria, hechos con ese método, y puedo afirmar que son de excepcional eficacia, como preparación para emprender más tarde, personalmente, estudios análogos sobre otras épocas o sucesos históricos.

ERNESTO QUESADA

La sociología. Carácter científico de su enseñanza (1905)

Revista de la Universidad de Buenos Aires, Tomo III, Buenos Aires, 1905.

[...] La sociología es la ciencia filosófica más reciente y se encuentra en pleno período de formación evolutiva; no es esto óbice a que su enseñanza figure en los cuadros universitarios, porque si sólo fuera permitido enseñar lo inmutable, nada podría enseñarse. Todo está —y estará hasta el fin de los siglos— en constante evolución: las ciencias naturales mismas, con toda su imponente base y los grandiosos resultados alcanzados, se encuentran hoy más revueltas que nunca con la controversia entre las doctrinas de Weismann y las de Darwin, por Haeckel extremadas, llegando las novísimas investigaciones de Verworn, sobre los protistas, a conclusiones que ponen en cuestión las leyes más aceptadas: el mismo movimiento neovitalista de Rindfleisch, Bunge y Fano, amenaza modificar profunda y radicalmente las leyes biológicas, pareciendo casi superfluo recordar el caso típico del grupo de ciencias médicas, que, desde Paracelso hasta el abate Kneipp y la legión de mesmeristas redivivos de la escuela de Nancy, presenta las metamorfosis más rápidas y desconcertadoras, tanto que caben en su seno todas las doctrinas, todas las clasificaciones y casi tantos programas como profesores. ¿Quiere esto decir que la biología dejará de ser tal ciencia y resulte ostentando un título “más caprichoso que científico”; y que la medicina no sea ya ciencia, porque en su región “no viven sólo las verdades y las leyes comprobadas”? No habría lógica en pretenderlo: se trata sencillamente de la evolución normal de las ciencias, perpetuamente *in fieri*; y no es otro el caso de la sociología.

Sobre todo, la diferencia entre la práctica y la teoría es la que entre la síntesis y el análisis puede formularse: y la teoría —por hipotética que pueda, y aun deba, ser su base—, no sólo es útil, sino que es indispensable para constituir los elementos de la síntesis. Así, un cúmulo de materiales no es una casa; pero, sin materiales, ¿cómo construir la casa? No hay, pues, que desdeñar material alguno, por burdo que sea: es siempre un elemento precioso para contribuir al conjunto.

[...] Vivimos, en efecto, en un universo que se desenvuelve de acuerdo con leyes regulares, y las mismas causas producen los mismos efectos: por lo tanto, si queremos guiarnos con seguridad, debemos anotar todo lo que observamos, comparar en seguida nuestras observaciones, a fin de generalizar entonces sobre ellas: así se obtendrán las

leyes generales, y, de ese modo, el conocimiento del pasado nos conducirá a prever el porvenir. Los fenómenos que ocurren en el mundo han sido divididos en diversas clases, y a cada una de éstas se ha dedicado una legión de investigadores y cultores. En un comienzo, toda clase de fenómenos, sin distinción alguna, era englobada en la única forma en que se transmitían a la sazón los conocimientos humanos: en la crónica histórica. A medida que cada ciencia fue constituyéndose, ha ido cercenando de tal crónica madre la categoría de fenómenos que le correspondía, dejando para la Historia propiamente dicha el *residuum* respectivo, que disminuye sucesivamente: así, hoy, el historiador nota que en las cuestiones económicas el terreno que pisa no es firme, porque los economistas lo invaden a ojos vistas; otras ciencias brotan y progresan en razón inversa del tiempo que han tardado en nacer, porque, como Minerva, salen armadas de la cabeza de Júpiter. Tal ha sucedido con la sociología, a cuyo respecto puede ya decirse: *historia ancilla sociologiæ*; y es posible que así pase con otras ciencias, más adelante.

Y es esto perfectamente lógico. Durante siglos, la historia nos ha referido desde el origen más o menos fantástico de la humanidad, la vida social del hombre, su existencia en familia, horda, tribu, estado; explicando los lazos de unión de esas diversas agrupaciones, su contacto y acción recíproca en guerras y conquistas, en la formación y caída de imperios y naciones, en civilizaciones más o menos características. Ese aspecto peculiar de la existencia, los fenómenos sociales, antes englobados en la narración corriente de la historia —como incluyera ésta, otrora, los fenómenos meteorológicos, por ejemplo— constituye precisamente el objeto de la nueva ciencia, de la sociología, que de ellos se ocupa con la misma razón con que la economía política estudia lo relativo a la riqueza; la biología, lo que a la vida física se refiere; el álgebra, lo que atañe a los números; la geometría, lo que se liga con el espacio y dimensiones. ¿Cómo estudiará la sociología los fenómenos sociales? Esta es cuestión que a su metodología exclusivamente atañe.

Ahora bien. La mente humana no puede estudiar con provecho dos cosas a un mismo tiempo: debe considerarlas una después de otra, y de ahí nace la necesidad de separar, más o menos arbitrariamente, las diversas partes de un fenómeno para estudiarlas sucesivamente, a fin de reunir después todos estos estudios en un conjunto, que permita obtener un concepto sintético del fenómeno. Por ello, las diversas disciplinas sociales son legítimamente independientes, si bien sus resultados deben ser controlados y sintetizados por la sociología: no cabe el temor de que ésta usurpe el dominio de aquellas y las sofoque en sus tentáculos, pues tiene por objeto sistematizar y coordinar cabalmente aquellos resultados, reduciéndolos a un común denominador y demostrar la filiación de los grupos generadores de causas o fenómenos; y tal coordinación, lejos de amenazar la integridad y autonomía de las ciencias particulares, que se ocupan de los

hechos sociales según sus aspectos, las presupone y simplemente las sintetiza, dejándoles su propia razón de ser y, sin cercenamiento alguno, el campo tradicional de sus propias investigaciones.

[...] Por otra parte, es conveniente establecer que la antítesis corriente entre ciencias físico-naturales y exactas, de un lado, y las sociales y filosóficas, del otro, es una verdadera falacia. Los hechos reales que aquellas ciencias observan y analizan existen de por sí, pero no pueden ser estudiados sino merced al juicio psíquico del observador, de modo que entran en dichas ciencias, por partes iguales, el objeto real y el sujeto psicológico. Hay, además, una categoría de hechos cuyo origen se encuentra en el elemento psicológico: un ferrocarril, por ejemplo, es un hecho material pero incomprensible sin la acción inteligente de quienes lo concibieron y ejecutaron. Lo psíquico, entonces, es tan real como lo físico. La única distinción entre los dos grupos de ciencias es que en las naturales y exactas predomina lo físico; y en las sociales y filosóficas, lo psíquico. El mismo fenómeno, además, puede ser separadamente estudiado por ambos grupos de ciencias, cada uno con sus procedimientos y métodos propios: así, una catarata puede ser objeto del estudio del geólogo y del físico, mientras que también pueden estudiarla el economista y el técnico: en el primer caso, la característica del estudio será el rasgo descriptivo; en el segundo, la finalidad teleológica. Pero tan justificado será uno como otro; tan autorizadas unas como otras ciencias; tan ciencias, finalmente, unas disciplinas como otras.

La definición de la sociología se impone, entonces, por sí sola: es la investigación de la vida social a la luz de la filosofía. Y si se quiere precisar más tal definición, cabe decir que se propone investigar las acciones y reacciones naturales de las masas humanas, en su vida de relación y bajo la influencia de su existencia en común; así como, por ejemplo, las propiedades de un bosque dependen de la clase de sus árboles, pero no pueden ser caracterizadas en cada uno de éstos, sino que son el resultado de la reunión y recíproco influjo del conjunto de árboles. Tal misión de la sociología deja entrever cómo, a modo de consecuencia de su parte doctrinaria, se desprende su influencia práctica en la política social y en la solución de los problemas que deben preocupar a los estadistas; y, cabalmente, esa importancia práctica de la nueva ciencia es la que la ha puesto a la moda y hecho cifrar en ella las más halagüeñas esperanzas, pues se considera su influjo en la política social tan decisivo y capital como lo ha sido, respecto de la técnica que ha transformado la civilización del mundo, el de las ciencias naturales con sus descubrimientos portentosos. Cuando a los problemas sociales se aplique análogo procedimiento que a los técnicos, es decir, las conclusiones comprobadas de la nueva ciencia, los resultados han de ser incalculables.

Esto mismo demuestra que la sociología, aun cuando tenga por objeto lo mismo que otras ciencias sociales, goza de autonomía propia: así como botánicos, químicos, fisió-

logos y otros especialistas, estudian la misma planta pero de distinto punto de vista, así pasa con las diversas ciencias sociales respecto de la sociedad. Es, pues, la sociología el coronamiento de todas esas ciencias, en cuanto tiene que servirse del material por ellas acumulado e indicarles rumbos para sus investigaciones de detalle: todo para indagar las leyes de formación de las agrupaciones sociales, de su desenvolvimiento y de su evolución. De ahí la prepotencia de la faz metodológica en sociología: extrae la quintaesencia de los resultados de las diversas ciencias, las encarrila y constituye en definitiva su verdadera filosofía.

Respecto de las viejas disciplinas sociales, la novísima sociología ha sido como la química con relación a la alquimia, la astronomía con la astrología, la terapéutica médica coetánea con la panacea universal. Lo que Bacon hizo respecto de las ciencias naturales, destronando la teleología metafísica para reemplazarla con la inducción y el experimento, lo hizo a su vez Comte con relación a las ciencias sociales, combatiendo los procedimientos apriorísticos para sustituirlos con la observación y la deducción. La razón de haberse transformado antes las ciencias naturales estriba en que: 1º, el objeto de éstas son cosas o seres sin voluntad, de modo que los fenómenos se repiten en igualdad de circunstancias, mientras que, en las ciencias sociales, hay que contar con el factor de la voluntad, que es un elemento perturbador en la forzosa repetición de un fenómeno, lo que explica por qué cabe la fijación de un cierto número de leyes naturales y es tan discutible el de las leyes sociológicas; 2º, en las ciencias naturales, el problema a solucionar consiste en determinar el *cómo*, mientras que, en las sociales, hay que hacerlo a la vez con el *por qué*, de modo que en las primeras sólo hay que investigar un fenómeno, y en las segundas hay, además, que comprenderlo y explicarlo; 3º, en las ciencias naturales el investigador procede objetivamente, sin que el objeto que estudia influya su personalidad, mientras que, en las sociales, sucede todo lo contrario y el elemento subjetivo predomina; 4º, en las ciencias naturales, por último, se examina el fenómeno en sí, repitiéndolo en forma de experimento, mientras que, en las sociales, esto no es posible y sólo puede procederse aproximativamente en ese sentido en cuanto la estadística quepa. Por eso la aplicación del método inductivo en sociología tiene mayores dificultades; y, como los sucesos humanos jamás se repiten idénticos, las leyes sociológicas son infinitamente más delicadas para establecer, ateniéndose a la experiencia, induciéndolas de los hechos observados y comprobándolas con el pasado de la historia, pues no es posible experimentar y sí, tan sólo, servirse de las disciplinas auxiliares.

Y, sin embargo, la sociología es una ciencia perfecta con arreglo a las exigencias de la lógica: 1º, determina hechos, que sirven de base a la inducción; tarea reservada a la sociología descriptiva, ayudada por la estadística; 2º, los comprueba por la observación comparada, aplicando el procedimiento histórico genético; 3º, induce reglas generales de los hechos observados, tarea que toca a la sociología dinámica; 4º, comprueba tales

reglas por la experiencia, aplicando el método deductivo, como cuando verifica sus conclusiones por la psicología y la historia.

[...] Y ésta, por otra parte, es en estos momentos quizá la más noble de todas las disciplinas filosóficas: investiga la causalidad de los fenómenos sociales, subordinándolos provisionalmente a un criterio monista que permite clasificar todo lo que existe, sin omisiones, en estricta correlación lógica y como el resultado de una regularidad evolutiva; pero si, en último análisis, hay regularidad en aquella serie de fenómenos, las reglas que los rigen tienen que variar según sea la categoría de los mismos. La regularidad sociológica típica, la transformación de la materia relacionada con la interdependencia social, la orientación de la misma evolución social, la de las razas, la mejora de la vida de sociedad, la realización política de la evolución sociológica, los cambios que la guerra y la paz provocan, en los fenómenos sociales, la relación entre la prosperidad social y la moralidad, entre ésta y la educación y la religión, la organización cívica, etc.; he ahí otros tantos problemas —escogidos al azar, entre infinitos otros— que se imponen a la meditación del sociólogo y cuya solución interesa vivamente a la civilización y a la humanidad. Pero ninguno de ellos supera en interés al de las relaciones del individuo y de la colectividad, a la influencia de la voluntad individual en el desenvolvimiento social, a la antítesis del individualismo y socialismo: problema ardentísimo de cuya solución depende el bienestar mismo de las sociedades actuales: ¿existe acaso una sociedad independiente de las fuerzas individuales?, ¿tiene realidad propia, o es una simple ficción? Basta enunciar el problema para que vosotros —familiarizados ya con las disquisiciones filosóficas— os apercibáis de que tan *vexata questio* es tan vieja como la filosofía, pues constituyó la esencia del nominalismo y del realismo, sólo que los escolásticos extendían esa disputa al universo entero y hoy se limita al terreno sociológico; en el fondo, es la renovación de la lucha entre platónicos y aristotélicos: para los nominalistas, los universales eran sólo *flatus vocis*, representaciones sin contenido, no reconociendo especie ni conjunto, sino lo individual y concreto en cuanto existe por sí: *universalia post rem*; los realistas, en cambio, sostenían la realidad objetiva: *universalia ante rem*; y Abelardo —de famosa memoria— tentó la conciliación conceptualista con la doctrina de los *universalia in re*, sosteniendo que lo general es algo pensado pero con realidad objetiva en las cosas, porque no podría ser abstraído si no estuviera en ellas contenido. En el día de hoy, cabalmente, la solución de la cuestión social depende de la orientación sociológica y de las leyes que la nueva ciencia pueda formular respecto del desenvolvimiento humano, a fin de llegar a la deseada organización social, en la cual todos los miembros se muevan en equilibrio satisfactorio.

FLORENTINO AMEGHINO

Noción de espacio y noción de Dios

(1906)

“Noción de espacio y noción de Dios” (c. 1906), en Florentino Ameghino, *Conceptos fundamentales*, Buenos Aires, 1928.

[...] ¿Hay algo que en verdad exista, o que cuando menos pueda ser concebido en sana lógica como existente, que esté más arriba que el espacio y la materia?

Pregunta es ésa que toca tan de cerca a las creencias que se han recibido en herencia de centenares y centenares de generaciones que han precedido a la nuestra, que, para formularla, se necesita cierto grado de atrevimiento, y, para desligarse de las ideas preconcebidas que se han recibido como legado, una dosis nada común de imparcialidad; condiciones, ambas, indispensables para poder juzgar la cuestión con recto y elevado criterio.

No hay pueblo alguno que no crea en la existencia de un ser superior que gobierna al Universo y es autor y origen de todas las cosas.

Si quisiera llevarse medianamente lejos un examen del origen y la razón de ser de tal creencia, ese examen reclamaría por sí solo todo un grueso volumen. Sólo voy, pues, a tocar incidentalmente la cuestión en algunos de sus principales puntos, y ello de una manera rápida, de lo cual no puedo eximirme por la forzosa relación que ella tiene con el tema principal.

Y sin más preámbulos, y para entrar de lleno en materia, digo que la existencia de un ser superior, creador del Universo, es incompatible con la noción de la existencia y la eternidad del espacio y la materia.

Se ha visto precedentemente que el Universo, en su conjunto, sólo se compone de dos cosas: *la materia*, que existe porque existe y porque es lo que es; y *el espacio*, que también existe, aun cuando su existencia no sea, como en el caso precedente, material, porque, por el contrario, él es el emblema de lo inmaterial y podría definirse como *lo que no es*, aun cuando su existencia es una realidad innegable, evidente y demostrable.

No me resulta posible imaginar la existencia de algo, fuera de esas dos nociones que todo lo dominan: *espacio y materia*.

Ahora bien: si Dios existe, o él es material o él es inmaterial; o es *espacio* o es *materia*.

Si Dios es material, es materia y forma parte de ésta; es palpable y tangible y, por lo tanto, tiene que estar en alguna parte, pero sólo en una parte limitada del espacio, sea

ella tan grande como se quiera, pero siempre una parte del espacio, puesto que el lugar que ocupa una cosa material, así sea tan infinitamente pequeña como se quiera o como se pueda concebirla, no puede ser ocupada por otra. Y, por cierto, ése no podría ser el Dios que se nos enseña.

Si, por el contrario, Dios es inmaterial, puede no ocupar *espacio*; pero en tal caso, su existencia no es posible, porque no hay ninguna otra cosa inmaterial que no sea el *espacio*. Todo cuanto existe, que es todo lo material, ocupa *espacio*. Luego: si Dios no es material, no puede ocupar espacio; y, por consiguiente, si no ocupa *espacio*, no existe.

Pero ¿puede haber en sí mismo algo más absurdo que un ser que no sea material, que no es ser, que no existe, en una palabra, puesto que no es materia?

En cualquier forma que se aborde el estudio y la solución del problema, se llega a la misma conclusión. La *nada* no existe en el Universo, porque el *espacio* mismo es *algo*. Ni existe el *vacío* tampoco, porque el espacio contiene en todas partes materia en estado de densidad más o menos ponderable.

Pero aun admitiendo que la existencia del *vacío* fuera posible, éste sería *espacio* sin ocupar, *espacio* sin materia o *espacio* vacío, como quiera llamársele, pero no sería *Dios*; no sería algo capaz de haber creado el *espacio*.

Para poder admitir que el *espacio* ha sido creado, sería necesario admitir que en una determinada o indeterminada época del infinito tiempo no existió el espacio. Y ¿puede por un solo instante sostenerse que sea posible crearse lo que no tiene existencia positiva, y eso es el espacio? En fin: ¿que puede ser creado lo que no es creable?

En el supuesto paradójico de que exista un ser supremo tan poderoso como se quiera, admítase el gran disparate de que pueda haber creado la materia. Si la creó, también podría destruirla. El que puede lo más, puede lo menos. Admítase, pues, la herejía (y no es otra cosa) de que un buen día en que *Dios* se encuentre de mal humor, puede asimismo reducir a la *nada* a la *materia*. ¿Qué quedaría entonces? La nada; el vacío; pero en realidad el *espacio*, que es indestructible, porque así es y porque es absurdo imaginar que pueda ser de otro modo.

¿Quién quiere contestarme qué quedaría en el Universo una vez que el *espacio* quedase reducido a la *nada*?... ¡El *espacio*, siempre el *espacio*, en todas partes el *espacio*! Y es claro que si *Dios* no puede reducir a la *nada* el espacio, no es *Dios*, porque entonces no es omnipotente.

La coexistencia de dos infinitos inmatrimales a un mismo tiempo, es imposible. Es un contrasentido. Uno de ellos no existe, es superfluo e innecesario. Lo único inmaterial que existe es el infinito *espacio*. No puede, pues, existir el infinito *Dios*.

El *espacio* ha existido siempre y siempre existirá. Absolutamente lo mismo que la *materia*. Y no puede haber nada superior ni al uno ni a la otra.

Ello resulta evidente, además, por poco que se piense en cómo han tomado origen ambas nociones: la de *espacio* y la de *Dios*.

La idea de *Dios* es una idea primitiva, simple, sencilla, infantil, hija del temor que engendra lo desconocido y de la ignorancia, que sólo tiene ojos para ver las apariencias. Idea nacida con el Hombre desde el estado salvaje y que ha ido modificándose poco a poco, a medida que el Hombre se civilizaba y cultivaba su inteligencia, hasta hacer de tal idea una concepción puramente metafísica, dotada de atributos no menos metafísicos, sirviéndome de esta expresión en su acepción más vulgar, que quiere que sea metafísico todo aquello que no se comprende. Y, en efecto: nada hay, por consecuencia, tan metafísico como la noción de *Dios* y de sus atributos, puesto que todo ello es lo más incomprensible.

La noción de *espacio* es, por el contrario, una idea compleja, que sólo ha podido presentarse en espíritus elevados y afirmarse como resultado del conocimiento previo del Cosmos.

Una no deja lugar para la otra; y así como todo pueblo inferior se aniquila, desaparece y se extingue al estar en contacto con uno superior, así también la noción de *Dios* se disipa ante la concepción mucho más grandiosa, a la par que real y positiva, de la eternidad de la infinita *materia en movimiento* infinito que llena el infinito *espacio*.

JUAN B. JUSTO

Teoría y práctica de la Historia

(1909)

Buenos Aires, 1969 (1ª edición, 1909).

[...] Después de una experiencia muchas veces milenaria, formulamos así nuestra verdad más elemental: todo lo que sucede sigue un orden regular, hay entre las cosas relaciones que podemos descubrir y hacer valer en nuestro bien. A medida que el hombre se extiende sobre el mundo, esta idea de ley se hace más clara y más intensa, porque nuevos hechos sufren el análisis y dejan descubrir el secreto de su producción, porque nuevas leyes se correlacionan y coordinan en otras de dominio más general. Hay fenómenos refractarios a nuestros presentes medios de análisis, hay monstruosidades, hay cataclismos, pero también ellos deben tener sus leyes. Estas existen en el volcán en erupción, como en el grano que germina.

Se impone para la Historia el mismo criterio. ¿Cómo podría sustraerse la evolución humana al orden que descubrimos en el desarrollo entero del Universo?

Bien que más de un gran rey antiguo creyera haber llevado su dominio hasta los límites del mundo, las grandes expediciones de los siglos XVI, XVII y XVIII de la era actual abrieron a la penetración de la raza blanca continentes enteros, ignorados hasta entonces por ella. En América, Asia, África y Oceanía, entró el mundo europeo en contacto y conflicto con mundos históricos diferentes, hordas salvajes, tribus bárbaras, viejas sociedades establecidas, cuyos mitos y leyendas no inspiraban a aquél ningún respeto, y que ofrecían a la observación de costumbres y formas sociales enorme material.

Dentro de las sociedades europeas, desarrollábase, entre tanto, la lucha de clases cuyo punto culminante fue la Revolución francesa de fines del siglo XVIII. El levantamiento burgués, que negó a los dioses, decapitó a los reyes y vigiló de cerca a sus generales, ha sido una poderosa contribución a la inteligencia de la Historia.

La rápida evolución de los Estados Unidos de América, constituidos en formas políticas nuevas, se ha hecho toda ante los ojos del mundo moderno, llenándolo a la vez de asombro y de información.

En los principales países las necesidades del gobierno han creado la estadística, que registra en cifras las manifestaciones de la vida colectiva.

Al estudio de los pueblos primitivos aún existentes, se han agregado las investigaciones de la prehistoria, sobre las reliquias materiales de las actividades humanas re-

motas, en épocas de las cuales no queda ni leyenda, la Historia sin dioses ni héroes que la perturben, sin tradiciones ni documentos que falsifiquen la realidad, y el descubrimiento de esos hechos descarnados ha aportado no poco a la comprensión de la Historia toda.

Desde que el método científico hubo alcanzado cierta consistencia y difusión, los historiógrafos empezaron a comprender que poco nos dicen de una época y de un país la enumeración de sus dioses y sus dinastías, y que para su conocimiento nos importa menos la magnífica vestidura del rey que el abrigo usual de la masa del pueblo. En el cuadro de las edades pasadas, empezaron a hacer lugar para las formas generales de la actividad humana, la organización de la familia, la industria y el comercio, las ciencias y las artes, dejando ya entrever, tras las infladas figuras del primer plano, la vida laboriosa y fecunda de la población entera.

Y ahora el cúmulo de datos sobre la evolución humana es ya imposible de registrar sin una teoría que los coordine, sin una idea general de cómo los hechos se entrelazan y suceden en la historia, necesidades que se ha creído llenar creando una ciencia nueva. La sociología. Pero, si bien, Comte, su iniciador, fue movido por el deseo de poner orden en los acontecimientos, los sociólogos han creído después necesario y posible, para estudiar las sociedades humanas, ponerse fuera de ellas, enfrente de ellas, como los zoólogos ante las ostras o los pájaros. Ven la Historia como un cuadro cinematográfico, y, para explicarlo, no se les ocurre sino sacar de él fotografías instantáneas. Reniegan de toda la solidaridad de clase o de partido, ponen el más pueril empeño en ignorar los preceptos que, a pesar suyo, pudieran resultar de los dogmas de su ciencia inmaculada, y, proclamando su social intención de no tener ninguna, reiteran su propósito de no entrometerse en la práctica. ¿Hipocresía o ilusión? Todos estamos dentro de la sociedad, inclusive los sociólogos, y si alguien realmente prefiriera sus teoremas sociológicos a la vida de la comunidad, sería tan estéril en la teoría como en la práctica.

¡Cuánto más importante que la aparición de esta nueva categoría de doctrinarios es la alborada de la conciencia histórica del pueblo! El progreso técnico de los últimos ciento cincuenta años, el desarrollo del comercio mundial y la acumulación de la riqueza ha originado los grandes problemas sociales de la actualidad. En defensa de sus condiciones elementales de vida, amenazadas por los rigores de la competencia capitalista, la clase trabajadora se ha puesto colectivamente en movimiento y, una vez impelida a la acción, lleva su crítica hasta los fundamentos de la sociedad y se traza grandiosos planes de creación histórica.

Empeñados ya en la lucha por su realización, los pueblos más fuertes de la Tierra empiezan a ver que también la Historia está regida por leyes y dan un carácter cada vez más inteligente y deliberado a los actos de su vida social. Para ellos, los dioses no son autores sino productos de la Historia. Cuanto a los hombres, sólo influyen consciente-

mente en ella tanto como comprenden las leyes que la gobiernan, y poniendo sus ideas, que nacen también y se desarrollan en condiciones definidas, al servicio de los sentimientos soberanos que los dominan. El mundo de la Historia es una masa de hombres y cosas movidos y moldeados por fuerzas tan regulares como las que mueven el sistema solar y han moldeado la corteza terrestre. Los fenómenos históricos son también lógicos y necesarios, consecuencias fatales de combinaciones dadas de circunstancias. Una neoformación social, una revolución, la expansión o la decadencia de una raza, deben producirse en condiciones tan regulares y determinables como la cristalización de un mineral, una descarga eléctrica, la evolución de una especie.

Más que una simple deducción, impuesta al raciocinio por la regularidad que descubrimos en los fenómenos de otro orden, ésta es una inducción directa de los hechos, cuya base se extiende a medida que conocemos mejor el pasado de la Humanidad y dedicamos más atención a su desarrollo presente.

Descendiente de los héroes anónimos de todos los tiempos, herido por las diferencias de clase más que por las diferencias de raza, el pueblo trabajador moderno tiene que ver en la Historia un proceso universal y continuo, cuya teoría es la teoría general de las actividades humanas.

¿Cómo llegar al conocimiento de las leyes históricas? ¿Cómo guiarnos hacia el porvenir? Para ello es necesario ante todo querer andar, querer dirigir las actividades humanas en algún sentido.

Se habla de leyes experimentales y de los experimentos del legislador. ¿Por qué no, los experimentos de todo el que en la Historia tenga una intención? ¿Acaso únicamente las leyes escritas son experimentos? Lo son también, y a veces mucho más instructivos, la iniciativa extraparlamentaria de una ley, la propaganda en pro y en contra, aun las leyes que no llegan a escribirse. Ni la experimentación histórica se hace toda en el campo de la política. El inventor que comprende todo el alcance de su obra, el artista que con sus símbolos quiere engendrar o reforzar un sentimiento colectivo, los hombres que intentan establecer entre sí relaciones económicas nuevas, hacen experimentos históricos de la mayor trascendencia.

Esa intención práctica es lo propio del método para indagar las leyes de la Historia.

Son los prácticos, los militantes, quienes más saben de las fuerzas del mundo social. Lejos de poder comprenderse la actualidad mediante los datos que la historiografía nos proporciona acerca del pasado, no concebimos el pasado sino refiriéndolo al presente, y éste no se revela en su complejidad sino a quienes, movidos por necesidades o aspiraciones, preparan intencionalmente un futuro distinto.

[...] Al politicastro cuya meta es el gobierno de un pueblo que desprecia bástale tal vez conocer los vicios que ha de alimentar, los prejuicios que ha de adular, los fraudes

y violencias que ha de cometer. Esta es la ciencia histórica necesaria para sus fines mezquinos y efímeros.

Para llegar a la verdad histórica preciso es querer descubrirla en toda su desnudez, militar del lado donde no hay privilegios que disimular ni defender. Nadie como el pueblo trabajador necesita conocer la verdad en materia social; nadie como él puede proclamarla sin ambages; nadie como él sufre de sus propios errores, por lo mismo que son sinceros.

Para comprender la Historia hay que hacerla, defendiendo al pueblo con inteligencia y con amor. La verdad así descubierta nace con enorme fuerza expansiva. A igualdad de inteligencia y energía, quien menos impone su persona es quien más impone sus ideas.

Mientras haya partidos, la ciencia de la Historia, a diferencia de las matemáticas, será ante todo una ciencia de partido.

Como previo acto de contricción, los sociólogos mutilan su personalidad alejándose aparentemente de toda tendencia, y se declaran puros y limpios de todo fin práctico. Nada de extraño entonces que, embanderados en escuelas, pierdan su tiempo en discutir muy seriamente si lo que reina en la sociedad es la simpatía o la imitación, si el curso de la Historia es circular o espiral.

[...] Al acentuar la necesidad de la acción política del proletariado, sus promotores exageraron la importancia del gobierno y de la ley, y se mostraron indiferentes u hostiles a otras actividades populares fundamentales. Mientras se teorizaba sobre la próxima “dictadura del proletariado”, mirábase el gremialismo proletario como un simple campo de propaganda, y se mostraba por la cooperación libre el más equivocado desdén. Pero ni los primeros gobiernos revolucionarios de tinte más o menos obrero fueron de gran trascendencia, ni el incipiente sufragio universal atinaba a orientarse, ni las primeras leyes en defensa del pueblo trabajador siempre se cumplían. En Inglaterra, donde se aplicaba con estrictez la legislación sobre las fábricas, ésta había sido en gran parte obra de la aristocracia terrateniente en conflicto con la burguesía industrial, y no podía en rigor ser atribuida a la lucha de clase que predicaban los más ardientes apóstoles de la acción política del proletariado. No han faltado, pues, en la clase obrera adeptos de la escuela individualista extrema que reniega de la ley, ve en todo gobierno un mal necesario, y para la cual la autoridad carece de eficacia y es siempre tiránica. Ese nihilismo político tiene por consecuencia la abstención electoral y ha cundido sobre todo en España y en la América latina, cuyas clases gobernantes han otorgado graciosamente el derecho de sufragio a un pueblo que en gran parte nunca lo ha pedido, ni es capaz de ejercerlo. Antes de enseñarle a leer, le han dado el voto, copiado servilmente en el nombre instituciones extranjeras, pero sin renunciar en lo mínimo a su absoluto predominio tradicional, que mantienen por todos los medios. La política que resulta de

esa falta de sinceridad y de inteligencia es la más apropiada para hacer escépticos: las elecciones son una torpe parodia; las leyes, lejos de expresar la voluntad popular libremente manifestada, son la expresión clandestina e improvisada del interés, la mentira o la fantasía de la clase gobernante, ni tienen más influencia efectiva que la que quieren darles los burócratas encargados de ejecutarlas. Es, pues, un primer grado de conciencia política ese saludable escepticismo por la ley y los gobiernos que se apodera de muchos trabajadores; es un profiláctico contra la corrupción y la sugestión declamatoria de que serían víctimas si pretendieran ejercer una acción histórica para la cual no están preparados y en lo que no harían sino servir de pasto a las ambiciones y rencillas de la clase gobernante.

La renuncia a toda participación en el ejercicio del gobierno y la confección de las leyes suele acompañarse en la clase trabajadora de una aspiración mística y absoluta a la libertad, extraña a todo concepto de política práctica y también a la noción de las fuerzas fundamentales de la Historia. Y los mismos para quienes toda ley es atentatoria a ese sagrado principio, una inútil y odiosa imposición, muy comúnmente admiran, sin embargo, la revuelta y el atentado forma esta última la más violenta de coerción. Actividad inferior, propia de hombres incapaces de conseguir sus fines por medios más inteligentes, esa violencia es siempre un despilfarro de energía, y a veces contraproducente, aun siendo espontánea y sincera. Si ha hecho algunos héroes populares, ellos lo son menos por su obra que por lo que han sufrido. Jamás se ha glorificado a un criminal político que se haya sustraído al castigo. Una puñalada o un tiro los da cualquiera. Lo que se admira en esos hombres es su firmeza ante la certidumbre del cadalso o de la ergástula, la ecuanimidad con que al juzgar a otros como jueces inapelables y ejecutar como verdugos su propia sentencia, hacen frente a la sentencia y sanción que deben caer sobre ellos mismos. Para que su hecho sea hazaña debe ser castigado como crimen. ¿De qué no sería capaz en la acción constructiva quien practique en ese estado de ánimo la violencia? ¡Cuánto error funesto e irreparable en los fallos de esa justicia impulsiva, secreta y sin la más sumaria forma de juicio!

RICARDO ROJAS

La restauración nacionalista. Crítica de la educación argentina y bases para una reforma en el estudio de las humanidades modernas (1909)

Buenos Aires, 1909.

[...] El patriotismo, definido de una manera primaria, es el sentimiento que nos mueve a amar y servir a la Patria.

La patria es originariamente un territorio; pero a él se suman nuevos valores económicos y morales, en tanto los pueblos se alejan de la barbarie y crecen en civilización. Por consiguiente, a medida que el hombre se civilice ha de ser un sentimiento que se razone.

Su elemento objetivo, la tierra, varía también.

Puede ser la pampa ilimitada, poseída en común por la tribu, tierra de siembra o tierra de pecoreos, que a los ojos del indio triste tiene por límites la aurora y la tarde.

Puede ser el recinto amurallado de la ciudad antigua, la *terra patria* donde duermen los restos de los antepasados, donde arde la llama de las aras domésticas, donde el ciudadano se sabe libre a la sombra de las divinidades tutelares.

Puede ser, y acaso lo será algún día, toda la tierra, toda la humanidad, como la quieren los destructores de las patrias actuales, los imaginadores de ciudades futuras.

En sus formas actuales, la patria se circunscribe a los límites de la Nación, con cuya concepción política se confunde. El desear una patria más amplia y una humanidad más fraternal no me impide decir que la idea moderna de *nación* es generosa; que las naciones ya constituidas van haciéndose cada día más homogéneas y fuertes; que aún por mucho tiempo la historia de los continentes nuevos será la formación de nuevas nacionalidades; y que la unidad del espíritu humano y la obra solidaria de la civilización aconsejan precisamente no destruirlas, sino crearlas y fortalecerlas. Una literatura plebeya y una filosofía egoísta, que disimulaba bajo manto de filantropía su regresión hacia los instintos más oscuros, ha causado algún daño, en estos últimos tiempos, a la idea de patriotismo. El innoble veneno, profusamente difundido en los libros baratos por ávidos editores, ha contaminado a las turbas ignaras y a la adolescencia impresionable. Y ha sido una de las aberraciones democráticas de nuestro tiempo y de nuestro país, que la obra de alta y peligrosa filosofía circulase en volúmenes económicos, más asequible

que el libro nacional o que los manuales de escuela. Por eso se hace necesario proclamar de nuevo la afirmación de los viejos románticos, y decir que, en las condiciones actuales de la vida, esa fórmula contraria a la patria implica sustituir el grupo humano concreto por una humanidad en abstracto que no se sabría cómo servir. En su doble carácter de esperanza y de irrealidad, esa patria futura se parece tanto a la patria celestial de los místicos, que permite como ella eludir la acción realmente filantrópica y efectiva, cargando todas las ventajas en favor del egoísta, que ni siquiera tiene, como los secuaces de la otra, la corona angustiosa del ascetismo.

Y si la patria de ahora es la nación, veamos qué valores ella suma a la tierra, su elemento originario, habiendo dicho que en tanto el hombre se civilice, su patriotismo ha de ser un sentimiento que se razone. El móvil primordial de la defensa se enriquecerá, pues, con la agregación de nuevos valores, según la medida de su propia civilización.

[...] En la actualidad, la patria es un territorio extenso, la fraternidad de “varias ciudades” en la nación. Contiene la emoción del paisaje, el amor al pueblo natal, el hogar y la tumba de la familia. Une a sus habitantes una lengua o una tradición común. En caso de peligro nacional defiéndese en la guerra lo mismo que los indios o los antiguos defendían. Pero el nuestro es, sobre todo, un patriotismo que se ejerce en la paz, no sólo por ser la guerra menos frecuente en nuestra época, sino por ser en la paz cuando elaboramos los nuevos valores estéticos, intelectuales y económicos, que hacen más grande a la nación. El patriotismo ejercítase así, en los tiempos normales, por la creación de nuevas obras que acrecienten el patrimonio nacional, por la solidaridad con todas las comarcas del territorio común, por la devoción a los intereses colectivos, cuyo órgano principal es el Estado, todo lo cual constituye el civismo. Cuando esos nuevos valores agréganse a la tierra, el sentimiento que los crea y los defiende llega al período que llamo *del patriotismo político*.

[...] Esa concepción moderna del patriotismo, que tiene por base territorial y política la nación, es lo que llamo *el nacionalismo*.

Y puesto que la ciudad definía el patriotismo para los antiguos, veamos ahora qué definiría el nacionalismo en su sentido patriótico para los hombres modernos.

La nacionalidad debe ser la conciencia de una personalidad colectiva. La personalidad individual tiene por bases la cenestesia o conciencia de un cuerpo individuo, y la memoria o conciencia de un yo constante. Al fallar cualquiera de estos dos elementos, debilitase la conciencia, llegándose hasta los casos de dos yo sucesivos y de cuerpos físicos deformes o dobles. Así, la conciencia de nacionalidad en los individuos debe formarse: por la conciencia de su territorio y la solidaridad cívica, que son la *cenestesia colectiva*, y por la conciencia de una tradición continua y de una lengua común, que la perpetúa, lo cual es la *memoria colectiva*. Pueblo en que estos conocimientos fallan, es pueblo en que la conciencia patriótica existe debilitada o deforme.

He ahí el fin de la Historia: contribuir a formar esa conciencia por los elementos de tradición que a ambas las constituyen. En tal sentido, el fin de la Historia en la enseñanza es el patriotismo, el cual, así definido, es muy diverso de la patriotería o el fetichismo de los héroes militares. La historia propia y el estudio de la lengua del país darían la conciencia del pasado tradicional, o sea del “yo colectivo”; la geografía y la instrucción moral darían la conciencia de la solidaridad cívica y del territorio, o sea la cenestesia de que hablé: y con esas cuatro disciplinas la escuela contribuiría a definir la conciencia nacional y a razonar sistemáticamente el patriotismo verdadero y fecundo. Para ello la Historia no necesitaría deformarse: bastaría presentar los sucesos en la desnudez de la verdad. Los desastres mercedados de la patria, los bandidos triunfantes, las épocas aciagas, las falsas glorificaciones, todo habría que contárselo a la juventud. En este afán por descubrir y decir lo verdadero, iría por otra parte implícita una admirable lección de moral. La lección de patriotismo fincaría, de por sí, en el solo hecho de *pensar en el pasado y en el destino del propio país y de la civilización*. Y como se preferiría en la enseñanza los elementos populares, recónditos, de la tradición y de la raza, para hacer ver cómo la nación se ha formado, y cómo es en la actualidad, quedaría un margen para la historia biográfica y dramática, en la cual, tratándose de la nuestra, no habrían de faltarnos, a fe mía, algunas figuras ejemplares para ofrecerlas a la juventud.

[...] El momento aconseja con urgencia imprimir a nuestra educación un carácter nacionalista por medio de la Historia y las humanidades. El cosmopolitismo en los hombres y las ideas, la disolución de viejos núcleos morales, la indiferencia para con los negocios públicos, el olvido creciente de las tradiciones, la corrupción popular del idioma, el desconocimiento de nuestro propio territorio, la falta de solidaridad nacional, el ansia de la riqueza sin escrúpulos, el culto de las jerarquías más innobles, el desdén por las altas empresas, la falta de pasión en las luchas, la venalidad del sufragio, la superstición por los nombres exóticos, el individualismo demoledor, el desprecio por los ideales ajenos, la constante simulación y la ironía canalla —cuanto define la época actual—, comprueban la necesidad de una reacción poderosa en favor de la conciencia nacional y de las disciplinas civiles.

Este cuadro acaso parezca ensombrecido por una pasión pesimista; pero dentro y fuera de las aulas, desoladores signos comprueban su veracidad. En tiempos de Alberdi era el desierto lo que aislaba a los hombres, impidiendo la formación de la opinión pública y de la acción organizada. Hoy es el cosmopolitismo y una atmósfera de ideas y sentimientos corruptores, lo que en medios demográficamente densos como la capital, pone su masa disolvente, e impide, como antes el desierto, la existencia de una opinión y de una acción orgánicas.

[...] Puede decirse que la grandeza aparente de Buenos Aires se ha formado por la agregación fatal de esfuerzos individualistas o egoístas, y de intereses internacionales

o ajenos a la nación. El ideal *nacionalista*, que es la conciliación de ambos extremos, falta entre nosotros. Bajo las apariencias de un progreso deslumbrante, seguimos, espiritualmente, como en tiempos de la colonia y de la famosa *Representación de los hacendados*. La sombra de la patria, que se exaltara al fuego místico de la Revolución, ha vuelto a ser la imagen borrosa de la víspera. Continuamos ausentes de las funciones cívicas, a las cuales no asiste el vecindario ni en los grandes instantes, como en los días de “cabildo abierto”. Vivimos a la espera del barco de ultramar, que antes venía cada tres meses con noticias de Cádiz, y que ahora llega cada día con noticias de Francia o de Inglaterra. Para completar el símil, los doctores siguen representando a los hacendados, y los intereses agropecuarios constituyen la preocupación más cara a los habitantes de la ciudad.

La riqueza y la inmigración la han sacado de su antigua homogeneidad aldeana, pero no para traernos a lo heterogéneo orgánico, que es la obra verdadera del progreso social, sino para volvernos al caos originario, cuando en tiempo de los últimos adelantos, aquí se aglomeraban castellanos y vascos, y andaluces y querandíes, y criollos, y negros, y mulatos, entre la ranchería de los fosos y las playas del río. Al igual de entonces, continuamos careciendo de partidos, de ideas propias, de arte y de instituciones.

[...] A los hombres nuevos de nuestro país nos ha tocado vivir en uno de los períodos más difíciles por que haya atravesado la sociedad argentina. Obsesionáronse unos con el fenómeno político, como si él solo compendiará toda la suerte de las naciones. Otros se enorgullecieron de la riqueza, como si ella fuese el destino de la civilización. Los menos se refugiaron en el culto silencio de la belleza, huyendo de las ásperas realidades ambientes. Pero todos, absortos ante el desarrollo material, que al par colmaba nuestros orgullos o acallaba con sus rumores cualquier protesta, han sentido rodar en la sombra, desde hace varios lustros, las cosas que constituían el alma argentina, de tal suerte, que hoy se plantea para algunos espíritus su verdadero problema de restauración nacional. Si éste llega a interesarnos a muchos, tendrán estas generaciones que dividirse entre los que quieren el progreso a costa de la civilización, entre los que aceptan que la raza sucumba entregada en pacífica esclavitud al extranjero, y los que queremos el progreso con un contenido de civilización propia que no se elabora sino en sustancia tradicional.

[...] La República Argentina, desde los tiempos de la organización constitucional hasta nuestros días, se ha desenvuelto con la moral de las palabras de Flavio. Fueron las *Bases* de Alberdi el evangelio de tan peligrosa doctrina. El resobado tema *gobernar es poblar*, cien veces mentado por quienes no sabrían indicar la página donde lo aprendieron, se tornó absoluto al destacarse del texto originario y del sistema de ideas que lo limitaba. No fue todo error de Alberdi, la política de cosmopolitismo sin arraigo y de inmigración sin historia, que de semejante fórmula se generaba. Fue sobre todo error

de sus escribas, error de los que deformaron el pensar del maestro, quienes creyeron que para fundar un gran pueblo bastaba aglomerar una población numerosa. Pero ante las consecuencias que esa política antinacionalista ha comportado, y en presencia de circunstancias adversas que sus propios inspiradores no pudieron prever, llega oportuna la respuesta de Arminio, que opone a las grandezas venales el nombre de la patria y de sus dioses, las tradiciones en peligro, el espíritu de los tiempos y la tierra que cohesiona los hombres en comunidad nacional.

[...] La crisis moral de la sociedad argentina, hemos visto, sólo podrá remediarse por medio de la educación. Crisis de disciplinas éticas y civiles, según el cuadro descrito en el primer capítulo; es sobre todo en las escuelas donde deberemos restaurarla. La desnacionalización y el envilecimiento de la conciencia pública han llegado a ser ya tan evidentes, que han provocado una reacción radical en muchos espíritus esclarecidos de nuestro país. Acaso en la lucha que se inicia hemos de ver llegar a algunos hasta las exageraciones más absurdas. Explicables en toda controversia, espero más beneficio de ellas que de la funesta indiferencia que comenzamos a abandonar. Cuidemos, sin embargo, de que nuestro afán moralizante no se convierta en fanatismo dogmático y nuestro nacionalismo en regresión a la bota de potro, hostilidad a lo extranjero o simple patriotería litúrgica. No preconiza el autor de este libro una restauración de las costumbres gauchas que el *progreso* suprime por necesidades políticas y económicas, sino la restauración del espíritu indígena que la *civilización* debe salvar en todos los países por razones estéticas y religiosas. No puede proclamar tampoco, en regresión absurda, la hostilidad a lo extranjero, quien tiene por la cultura de Europa una vehemente admiración. Esta manera de nacionalismo quiere, por el contrario, tanto como lo querían Alberdi o Sarmiento, campeones aquí del cosmopolitismo, que vengan sus capitales, sus hombres y sus ideas. Pero quiere que una hábil política económica radique en el país el mayor beneficio de esos capitales. Quiere que el hijo del inmigrante sea profundamente argentino, por el discernimiento cívico que le dé *nuestra educación*; que razone su patriotismo; que haga fecundo para la nación el instinto y orgullo criollos con que ya le diferenciara de sus padres la poderosa influencia territorial. Quiere que el espíritu argentino continúe recibiendo ideas europeas, pero que las asimile y convierta en sustancia propia, como lo hace el británico glotón con la dulce carne de las ovejas pampeanas. Quiere que cuando planteen conflictos entre un interés económico argentino y un interés extranjero, estemos por el interés argentino. Quiere que el hijo del italiano no sea un italiano, ni el hijo del inglés un inglés, ni el del francés un francés: a todos los desea profundamente argentinos. Quiere que el patriotismo y el sentimiento nacional dejen de consistir en el culto de los héroes militares y de la bandera, para consistir en todo esfuerzo generoso y conscientemente realizado en favor del territorio, del idioma, de la tradición o de la hegemonía futura del país.

[...] Semejante evangelización de la juventud es aquí necesaria, porque fuera de la escuela, carecemos de instituciones que pudieran realizarla. El nivel asaz bajo de nuestra cultura ambiente, la falta de ideas generales, el realismo tradicional en la enseñanza, el materialismo innoble de nuestro progreso, el individualismo anárquico de nuestra vida mental y económica, son formas de egoísmo y de barbarie que sólo el Estado podrá combatir mediante un sistema disciplinario de educación. Sólo el Estado, porque la Iglesia ha hecho crisis, y la familia no ha llegado aún a su madurez.

En nuestro país, la Iglesia Católica, que fue baluarte de la Patria, fortaleza de la Revolución y Hogar del heroísmo, ha descendido tanto, sin el estímulo de otras Iglesias rivales, que agrava a nuestros ojos el peligro de su doctrina universalista y de su gobierno internacional, con la desaparición del viejo clero patricio que contó entre sus nombres el de Oro y el de Lavaisse, para sustituirlo por un clero abigarrado y aventurero, de inmigración en su mayoría, clero bigardo cuya estulticia suele andar en pareja con su sensualidad. Es desde luego una Iglesia digna del momento que atravesamos, y no podemos dejarle a ella la dirección moral de la juventud.

En cuanto a la Familia, nada puede esperarse tampoco de ella. Hasta hoy no ha hecho sino restarle fuerzas cívicas e intelectuales a la escuela, con la indiferencia del hogar criollo o la hostilidad del hogar extranjero. Fluctúa aquí la familia entre la disolución del conventillo y la sensualidad del palacio, quedando por averiguarse dónde se esconde más inmoralidad, si en esta abundancia o en aquella miseria. Ignorancia y cosmopolitismo de origen en casa del obrero; ignorancia, vanidad y cosmopolitismo de gustos en casa del burgués: ni una ni otra pueden ser santuarios del civismo. Lo serán acaso cuando los niños educados de la nueva escuela lleguen a su sazón de independencia. Entretanto, la familia argentina seguirá dándonos los espectáculos de su virtud fecunda, pero completamente egoísta, ignorante, instintiva. Una familia en tales condiciones no se halla todavía preparada para sustituir a la Iglesia.

Nuestra Escuela tiene que ser, pues, aun con la desventaja de sus medios puramente intelectuales, como el Hogar de la ciudadanía y la Iglesia de su doctrina moral.

[...] De las inmigraciones que pueden venirnos, es la mejor de todas la italiana. Poco importa que en los Estados Unidos hayan llegado a llamarla *undesirable people*, sobre todo porque es la retardada población meridional la que más emigra. Pero el italiano tiene, para nosotros, el prestigio de su historia: es el mayorazgo de la latinidad a la cual pertenecemos, y muestra aún los restos de una antigua dominación española. Fuera de ese abolengo es para nosotros el que trabaja con amor los campos y da hijos más argentinos, dos características excelentes, cuando necesitamos combatir la centralización urbana y la prolongación en la prole criolla de prejuicios ancestrales, ajenos a nuestra propia nacionalidad: a todo aquel que nazca en territorio argentino, debe educarse para ser un ciudadano argentino.

Mas, la inmigración italiana, a pesar de sus excelencias étnicas, económicas, históricas y sociales, se ha convertido en un peligro, por su cantidad en enorme desproporción con el escaso núcleo nativo. El día que esa masa de hombres, hasta hoy dispersa, que concierte en movimientos orgánicos de italianidad, como ya se insinúan, promovidos desde Italia por economistas y políticos, una grave crisis se habrá planteado para nosotros. Por medio de una sana educación oficial y de una restringida libertad de enseñanza privada —o prohibición absoluta de escuelas coloniales—, evitemos que la crisis pueda ser más grave y alistar en las filas del antinacionalismo a “criollos” educados en las escuelas de la italianidad. Observemos que ya se habla de convertirnos en un país bilingüe, restringiendo el campo del castellano o haciéndolo a éste compartir su dominio, en detrimento del más significativo de nuestros dones históricos: el idioma, órgano mismo de la tradición.

MANUEL UGARTE

El porvenir de América Latina

(1909)

Buenos Aires, 1953 (1ª edición, 1909).

[...] A pesar de los errores que hemos enumerado, América Latina es quizá la promesa más alta que ofrece el porvenir al mundo entero. Un territorio que en un siglo de vida libre ha conseguido alcanzar la fabulosa prosperidad que comprobamos, tiene que reservar a sus habitantes —y a la humanidad toda sobre la cual irradia su producción— las sorpresas más puras y más inverosímiles.

Pero la fertilidad y el adelanto, lejos de ser un escudo, son un incentivo a la codicia de los imperios que se reparten los jirones del planeta. Para asegurar la floración futura, para que todas las victorias que duermen en el fondo de la raza puedan fructificar en un mundo regido por nuestra omnímoda voluntad, fuerza será dar cima a la obra y poner a cubierto, en todas las latitudes y en todos los órdenes, la común independencia. Hay que contrarrestar las invasiones imperialistas que extienden su deseo sobre la tentación del Continente dividido, hay que reunir los trozos para formar el bloque donde se romperán las flechas y hay que medir el campo con la confianza de los que saben que la historia les pertenece y que la vida es dócil prolongación de nuestros músculos.

Si alguien moteja de *chauvinisme* este amor a la tierra en que nacimos, será porque no descubre las intenciones que me guían. La discordia es una catástrofe. Todos somos enemigos del empuje que arrastra a las multitudes a exterminar a otros pueblos y a extender dominaciones injustas a la sombra de una bandera ensangrentada; todos somos adversarios del empaque orgulloso que nos mece por encima de los demás hombres y nos hace mirar con desdén cuanto viene del extranjero; todos nos erguimos contra el culto de las supervivencias bárbaras que prolongan las costumbres de tribu o de rebaño. Pero hay otro patriotismo más conforme con los ideales modernos y con la conciencia contemporánea. Y ese patriotismo es el que nos hace defender contra las inmiscuciones extranjeras la autonomía de la ciudad, de la provincia, del Estado, la libre disposición de nosotros mismos, el derecho a vivir y gobernarnos como mejor nos cuadre. En este punto no hay fórmulas. Los cerebros más independientes, los hombres más fríos, tienen que simpatizar con el Transvaal cuando se opone a la arremetida de Inglaterra, con Marruecos cuando se encabrita bajo la invasión de Francia, con Polonia cuando, a pesar del reparto, tiende a reunir sus fragmentos en un ímpetu admirable de bra-

vura, y con América Latina cuando contiene el avance del imperialismo que se desencadena sobre ella para ponerle un collar de protectorado y arrastrarla hacia el *trust*, hacia el prejuicio de raza y hacia la paradoja culpable de la dominación universal. Llegado el caso se esfuman las discordancias, y hasta los más intransigentes ideólogos tienen que unirse al enorme remolino de protesta, porque si admitiéramos en el orden internacional el sacrificio del pequeño al grande o la opresión del débil por el más fuerte, justificaríamos en el orden interno la tiranía de los poderosos sobre los desamparados y proclamaríamos el triunfo de la fuerza y del egoísmo ancestral.

Todo nuestro esfuerzo tiene que tender a suscitar una nacionalidad completa y a rehacer en cierto modo, respetando todas las autonomías, el inmenso imperio que España y Portugal fundaron en el Nuevo Mundo. Para que las generaciones futuras no nos hagan el reproche de haber dormido de pie en tan grave momento histórico, necesitamos algo más que un patriotismo seccional y mutilado, algo más que un orgullo intermitente y frágil. ¿Qué hemos hecho hasta ahora en conjunto para preparar la vida de los que vienen? ¿Cómo hemos utilizado en la tercera zona el territorio, el clima y las circunstancias más favorables que haya conocido una colectividad? ¿Cuál es el porvenir que nos espera? Urge que cada hispanoamericano rehaga dentro de sí, con sus convicciones y sus razonamientos propios, el proceso de este libro, que no es más que una voz que sale de la multitud.

[...] En nuestras repúblicas, en parte selváticas y tropicales, hay que añadir a la lucha contra los elementos indisciplinados la lucha contra la distancia y contra la inmovilidad de una parte de los habitantes. Después de disponer la vida de tal suerte que sea posible pasar sin brusca transición de las costas a los lejanos territorios, habrá que destruir la antítesis que asoma entre las grandes capitales de aspecto europeo y ciertas comarcas de mentalidad colonial. Claro está que no hablamos de nivelar las costumbres de las poblaciones urbanas y rurales. En todos los grupos existen matices que son hijos de una diferenciación de la atmósfera. Pero lo que, a pesar de la inmigración cada vez más densa, se advierte a menudo en ciertas zonas, no es el contraste clásico entre las formas exteriores o la actividad mental del porteño y del campesino, sino la falta de ilación y de concordancia entre la suprema civilización y los residuos bárbaros. Esta antinomia es la que conviene destruir ante todo, difundiendo la ilustración y haciendo que cada vez sea menos exacta la frase triste de Sarmiento:

“Da compasión y vergüenza comparar la colonia alemana o escocesa y la villa que se forma en el interior: en la primera, las casitas son pintadas, el frente de la casa siempre aseado, adornado de flores y arbolillos graciosos; el amueblado sencillo, pero completo; la vajilla de cobre o de estaño, reluciendo siempre; la cama con cortinillas, y los habitantes en un movimiento y acción continuos. Ordeñando vacas, fabricando mantequilla y quesos, han logrado algunas familias hacer fortunas colosales y retirarse a la

ciudad a gozar de las comodidades. La villa nacional es el reverso indigno de esta medalla: niños sucios y cubiertos de harapos viven con una jauría de perros; hombres tendidos por el suelo en la más completa inacción; el desaseo y la pobreza por todas partes, una mesita y petacas por todo amueblado, ranchos miserables por habitación y un aspecto general de barbarie y de incuria...”

[...] Pero no basta garantizar la autonomía en todas partes. Para que ésta sea algo más que una aspiración flotante, es necesario que traduzca el ímpetu de democracias vivientes, capaces de sacar de sí, en todos los órdenes, los elementos de su victoria. La prosperidad inverosímil, el progreso fantástico y el estado social superior de la Argentina, del Brasil, de México, de Chile y del Uruguay, dejan sospechar lo que un gran conjunto regido por una doctrina única puede obtener en la gigantesca zona donde reflorece la tradición latina. Los atropellos y las disonancias tienen que ceder el paso a los debates serenos de una colectividad que renuncia a las audacias de forma para desarrollar mejor sus atrevimientos íntimos. La tarea que nos incumbe es de orden, de equilibrio, de esfuerzo oscuro. Hay que olvidar los gestos desmelenados, hay que invertir el orden de los factores para sacrificarse a la colectividad en vez de servirse de ella y hay que tener la inquietud constante de la obra que gravita sobre nuestros hombros. Basta de revoluciones, de dictaduras y de piraterías sociales. América Latina tiene que ser algo más que un campo abierto a todas las demencias de la ambición y del instinto. Si continúan los errores, las generaciones futuras sólo recogerán los escombros que habrá preparado nuestra obstinación fatal. Hay que reaccionar contra las cóleras y las languideces tropicales. Hay que cultivar los sentimientos generosos que se van ensanchando en órbitas concéntricas hasta abarcar el mundo. Hay que sentir el deseo, hacer cuajar la gran mole en fusión, para delimitar nuestras fronteras morales, suscitando una plataforma definitiva, y hay que renunciar, en fin, a las declamaciones. A la patria no se le ofrecen lirismos inútiles; la mejor manera de honrarla es hacerla cada día más noble, más generosa y más grande, depurándola a medida que nos depuramos nosotros mismos.

[...] Salvemos de un aletazo los engreimientos que nos desmigajan. Hay veinte repúblicas en la América española y cada una de ellas se cree superior a la vecina. Unas invocan su extensión, otras sus tradiciones, otras su cultura, otras su comercio. Todas quieren ser medidas por lo que valen aisladamente, al margen del bloque moral que las ata. Y sin embargo, ninguna tiene la solidez y el volumen de una nación inexpugnable. En vano esgrimen fusiles y cañones. Los balbucesos bélicos no indican personalidad final. Bien sabemos todos que esas armas no resultarán nuestras hasta que sepamos construir las y que esos barcos no serán verdaderamente nacionales hasta que salgan con nuestra bandera de nuestros propios astilleros. Lo mismo ocurre en otros órdenes. Los productos del suelo fertilísimo no dejarán dentro del país todo su rendimiento hasta que logremos transformarlos y manufacturarlos sin traspasar las fronteras. Los pueblos, co-

mo los hombres, sólo son completamente independientes cuando se bastan en la medida de lo posible a sí mismos, y una nación no alcanza su virilidad triunfante hasta que extrae de sí los principales elementos que exige su desarrollo. No ignoro que la improvisación ha sido vertiginosa y que en cien años se ha impuesto a ciertas comarcas una metamorfosis. La distancia recorrida es paradójica. Sin embargo, aun en las regiones más prósperas, queda por hacer mucho más de lo que se ha hecho hasta el día. La suficiencia con que creemos poder competir con los más altos y el localismo que nos enceguece con superioridades ínfimas retarda el esfuerzo que debe completarnos. No pongo en duda la apoteosis. Creo que tenemos pulmones para escalar todas las cúspides. Pero la verbosidad, con que nos maravillamos de la obra realizada, nos impide esgrimir la autocrítica para saber lo que nos falta aún. El orgullo nos ensoberbece. Y la tarea de coordinar el enorme grupo, de añadirle los órganos que exige, de graduar sus equilibrios y de desarrollarlo en toda su profundidad y en toda su extensión no absorbe como debiera nuestras preocupaciones todas.

[...] Por eso ha de ser fácil abrir una era de solidaridad y de cordura, determinando un acto de fe en los destinos inquebrantables. Una gran liga de la juventud hispanoamericana que haga un llamamiento a las universidades, al ejército, a las industrias, a los partidos avanzados, al arte, al periodismo, a todo lo que vive, y que apoyada en la identidad de origen, en las simpatías de la Europa latina y en la conciencia de una diferenciación fundamental, pese sobre los gobiernos, intervenga en los conflictos, corrija los errores, difunda la cultura y agite por encima de las fronteras el estandarte de la confederación moral, tiene que obtener los sufragios de todas las inteligencias y todas las voluntades que hoy se ahogan en el ambiente desmoralizador de las patrias impotentes y fraccionadas. Cambiemos los rumbos de nuestra política, modifiquemos el espíritu de las costumbres, depuremos los ideales colectivos, favorezcamos las corrientes últimas, levantemos, en fin, el nivel moral de nuestra América, y cuando los años nos agobien y nos inmovilicen en medio del mundo victorioso que habrá nacido de nuestra voluntad serena, podremos decir quizá como Horacio: *Non omnis moriar*, no moriré completamente. Bajo una cúpula de gloria el Nuevo Mundo latino se habrá elevado a la altura de las razas que, al negarse a desaparecer y al salvaguardar sus distintivas, defienden, con su concepción de la libertad y del progreso, un fragmento indispensable del alma universal.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

El juicio del siglo o cien años de historia argentina
(1910)

En *Obras completas*, Vol. XXI, Buenos Aires, 1936.

[...] Verdad es que tanto el general Mitre como el doctor López, y con mayor amplitud y continuidad el primero, habrían debido casi al mismo tiempo cambiar el lenguaje histórico por el autobiográfico, al referir los hechos capitales de su pueblo, al que han acompañado con su acción o su consejo hasta estos últimos años; y también es cierto que la alta probidad de sus espíritus se habría resistido tal vez a escribir una historia que en parte tan considerable era la propia, o en la cual pudiera su juicio padecer las inevitables influencias del medio contemporáneo, que ya en López irradia con las incandescencias de los hechos y de las pasiones anteriores a su tiempo. Pero ellos construyeron el basamento de la grande historia o bosquejaron con líneas bastante definidas sus caracteres permanentes; por manera que, aun cuando hubiesen de variar hasta el infinito las modalidades, aspectos y sistemas ulteriores, ya no será posible alterar aquellas líneas y rasgos fundamentales. Mitre, por su parte, ha levantado a la República, además de la columna imperecedera de su propia vida cívica y militar, un templo silencioso donde habrá de oficiarse en todos los siglos por venir un culto perenne y sin cesar renovado, el culto de la historia misma; pues, al legar los archivos metodizados de sus obras concluidas, y los relativos a los otros períodos o aspectos sobre los cuales no alcanzara a dejar libros terminados, ha abierto el surco, ha marcado el derrotero y ha creado la academia inmortal donde el pasado de la nacionalidad será investigado, integrado, rectificado, reconstruido, en labor interminable y con el concurso de las ideas universales en eterna evolución renovadora.

Sobre esos cimientos tenemos que levantar los contemporáneos y descendientes nuestras construcciones mentales, y no es poca suerte poseerlos ya dispuestos e ilustrados con el comentario vivo que los anima y les imprime un movimiento. El crítico histórico no sólo arranca del documento escueto la raíz del material primario de su juicio, sino que se sirve en grado muy eficaz de la comparación de los demás que otros narradores hubiesen expuesto en presencia de las mismas fuentes, aun cuando deba lanzarse, como Macaulay, entre las llamas de las pasiones de cada época, representadas por la literatura candente del panfleto, el pasquín, la diatriba, la proclama, el manifiesto, el reto constante de la facción a su contraria. El historiador deberá cru-

zar este infierno, guiado por las altas virtudes que sólo el estudio, el raciocinio y el amor de la patria y la humanidad engendran y mantienen, tanto más en el siglo vivido por la Nación Argentina, en el cual, como ha de verse en este breve estudio, acaso más que en ninguno de sus contemporáneos, la pasión de partido, las querellas domésticas, los odios de facción, la ambición de gobierno o de predominio personal, constituyen una de las fuerzas más permanentes y decisivas en el dinamismo general de todo el país. Además, entre la montaña acumulada por nuestros ilustres y beneméritos cultivadores del pasado en archivos y bibliotecas, y entre la confusión de lo aún disperso y desordenado en uno y otro sentido, es tiempo ya de empezar el análisis científico que procure arrancar la historia del dominio de las causas accidentales, transitorias o personales, para ensayar la deducción de leyes constantes o periódicas, radicadas, ya sea en los caracteres étnicos y territoriales invariables, ya en las propias enseñanzas del pasado más remoto, ya, por fin, en la sistematización de las ideas, principios o teorías expuestas por los escritores de la época, en todas las direcciones en que la masa nacional se ha agitado, ha evolucionado o ha marchado con rumbos más o menos conscientes.

[...] En el examen de los males que más hondamente trabajaron el alma de la Revolución argentina, a punto de ponerla no pocas veces en riesgo de naufragio, hay un elemento morboso que obra en su seno desde el primer instante, desde el corazón mismo de la Junta de Mayo, que asume la dirección de la guerra, y cuya génesis debemos buscar en los más remotos orígenes: es la discordia, fundada en rivalidades personales o en antagonismos latentes, de regiones o de facciones; la discordia que asume las formas más violentas e inconciliables y se condensa en la lucha por el predominio sobre la acción interior, con una fría e inconsciente indiferencia por la acción conjunta o externa, al grado de sacrificarle esta última a manera de víctima propiciatoria. ¡Y cuán profundas y lejanas se hallan en el pasado las raíces de la funesta enfermedad de toda nuestra vida nacional! Toda la América se ha manchado con la sangre de estos sacrificios e inmolaciones, pero acaso en ninguno de sus pueblos echó raíces más hondas que en el pueblo argentino. Las ilustres víctimas de la hidra feroz, según se la llamó siempre, comienzan a desfilar hacia el destierro o el patíbulo desde la mañana misma del gran día de la libertad, y empezando por envenenar, debilitar y disociar las fuerzas más vivas de la Revolución, invade el organismo nacional entero, lo malea y desvía en el período más crítico de su desarrollo, enferma los corazones más robustos y sanos, sombrea los espíritus más luminosos, y arroja a la inercia o a la desesperada rebelión las voluntades y los caracteres más bien forjados: inspira la ferocidad, el odio y el crimen en las conciencias más rectas, y asimilándose a la propia sangre, preside, asiste y satura a todos los movimientos de la vida, en la guerra, en la paz, en las luchas civiles, en las tentativas orgánicas, en los graves conflictos exteriores.

[...] ¡Lección penosa y terrible es ésta de nuestra historia, que nos presenta a los argentinos arrastrados como por un vértigo sangriento hacia las querellas fratricidas, despedazando y desintegrando en largas intermitencias el cuerpo inmenso en que debía residir el alma de la patria común, hasta que el azar de las fuerzas o el determinismo de las leyes históricas decidiese al fin la efectividad del dominio o la verdadera magnitud del patrimonio colectivo! ¡Lección profunda y amarga, que debiera repetirse sin cesar y con su hondo sentido patriótico, a todas las generaciones escolares de hoy y de mañana, como la única forma de extirpar las raíces del primitivo mal, para que la semilla del odio que hubiera podido persistir aún en los surcos antiguos se transformase por lenta evolución en el germen del amor y la tolerancia, como ley social del porvenir y como exponente real de la nueva cultura!

Esta, que llamamos ley histórica de la discordia intestina, y a cuya demostración hemos destinado la mayor parte de este estudio, tiene otra forma de manifestación en el campo de la diplomacia inherente a cada una de las guerras o conflictos exteriores, que ha debido afrontar la República en tres ocasiones de su agitada vida.

[...] Ausencia de vida cívica durante la colonia; imperio militar durante el período guerrero de la independencia y de las luchas civiles; sumisión, terror y persecuciones durante la tiranía; elecciones formales y convencionales o forzadas en la época posterior; adulteración partidista más tarde, lo cierto es que el sufragio en la República sólo ha sido una aspiración ideal de la revolución de las ideas, una promesa escrita en las Cartas constitucionales de la nación y provincias; una bandera revolucionaria de los partidos en tiempos más próximos y aun en los días que vivimos, y al alcanzar nuestra generación el linde secular, todavía seguimos proclamando como una aspiración suprema de la democracia, de la cultura política argentina y en nombre de todos los estupendos progresos alcanzados en el orden material, la libertad del sufragio, como si fuese un bautismo sagrado que algún día hubiera de caer sobre la frente del pueblo elegido, pero cuyos pecados e impenitencia continuados se lo hubieran impedido con imperturbable rigor. Y es natural que suprimida la función esencial democrática y republicana, la libre expresión del voto popular, todas las demás fuentes de la vida cívica quedaban envenenadas, y el vicio originario de la simulación, la fuerza y el fraude, reproducido sin cesar sobre sí mismo de generación en generación, no podía producir jamás el árbol de la virtud y de la verdad. Así, pues, lo que conciencias oprimidas por la sumisión política desde la escuela no podían transmitir a las mentes infantiles, tampoco podía convertirse en libertad en las edades superiores, en las clases más elevadas y en las directivas, obligadas a preferir el deber funcional y constructivo del día, a la lenta elaboración del agente libre que debiera ejercitar el derecho de soberanía electiva a plena conciencia.

A falta de realidad democrática en la masa popular, que se advierte en las violencias conocidas en las esferas inferiores y en la general indiferencia, u *horror a la ac-*

ción en las más altas, ha debido realizarse una especie de delegación tácita en la categoría de los hombres superiores, entendiéndose por tales los que por sus prestigios sociales, económicos, militares o intelectuales, han asumido el papel permanente o habitual de directores o representantes de las agrupaciones del pueblo en la política militante, y de cuyo núcleo se extraen las personalidades más salientes para las más altas posiciones del gobierno. He aquí una ley histórica nacional que tiene su vigencia continuada desde los primeros días de la Revolución, según la cual la suerte de los pueblos argentinos estuvo siempre en manos de un limitado número de hombres que asumieron las funciones públicas, por la imposición de las circunstancias, por la necesidad del orden público, a manera de plebiscito tácito, si es posible decirlo, por la impulsión de la masa o de la soldadesca armada y tumultuaria, por la usurpación abierta o por la astucia evolutiva y simuladora. En los mejores tiempos como en los casos de los primeros gobiernos patrios, de la era rivadaviana y aun en la época reconstructiva, esta concentración del poder realizada en personalidades de altas virtudes cívicas y privadas, en las cuales coincidía sin la menor duda el concepto abstracto del mérito con la efectiva posesión del mando, el sistema cobró gran prestigio, abonado por los hechos de administraciones honestas, progresivas y cultas, a tal punto que ni la regresión rosista pudo curar al pueblo de este mal antiguo de la abstención electoral, que parece a veces una tenaz resistencia orgánica de la raza a las formas originarias de la vida democrática.

En ningún momento de nuestra historia constitucional se ha producido el caso de luchas intensas en que otras naciones se han agitado por las formas más eficaces en el ejercicio del derecho de sufragio. Partidos hubo que, a los efectos de las campañas presidenciales, levantaron como bandera de guerra, como programa constitucional capaz de cubrir los extremos revolucionarios, la reivindicación del sufragio como función republicana; se riñeron batallas, se cambiaron gobiernos, y los nuevos usufructuarios vencedores nada hicieron para modificar la situación electoral de la nación: leyes embrionarias, esquemáticas, forjadas sobre la base de un mecanismo oficial y del escrutinio de lista francés, mágico resorte de revueltas, sediciones y golpes de Estado, rigieron siempre en materia electoral; y con tal sistema, puesta la acción comicial en manos de los partidos oficiales y erigidos los jueces de paz y comisarios de campaña en árbitros de la elección, no podía dudarse que los gobiernos debían hacer los gobiernos, y que los partidos excluidos o desalojados careciendo de representación siquiera fuese parcial o fragmentaria, en los cuerpos parlamentarios o en los poderes ejecutivos, debían acudir a la revolución como único medio de desmontar la política oficial de cimiento militarista. A pesar de estas violentas y repetidas pruebas, ningún partido riñó jamás por la reforma del sistema, en busca de un mejoramiento orgánico de la función y del mecanismo del sufragio, así como de su moralización efectiva; y cuando en 1856 en la provincia, en 1884 en la nación, fuera propuesta la adopción del sistema de distritos de un

solo representante como medio infalible de asegurar asientos a las minorías, el interés vena de los partidos usufructuarios apareció violento, oponiendo la razón de la inconstitucionalidad o de la obstrucción para el desarrollo de las grandes masas de opinión. Parecía que la brillante y concluyente experiencia nacional del sistema uninominal, en 1904, hubiera debido ser el principio de una nueva era en la historia del sufragio argentino; pero no tardó el espíritu tradicional en levantar el eterno pendón de la resistencia, y después de algunos procesos que hubieron de ser ejemplares y fecundos para la conciencia política del país, alarmados los núcleos gobernantes de las consecuencias liberales e inesperadas del nuevo sistema, lo derogan y vuelven al regresivo de la lista, que como un anacronismo injustificable rige aún en el país.

Si los métodos electorales no dan participación efectiva en el gobierno a los verdaderos elementos populares, y esto trae como consecuencia la concentración del poder electoral en los resortes oficiales o burocráticos que por todos los medios de corrupción, seducción o intimidación, condensa la mayoría cuantitativa, no puede esperarse que la organización de los partidos ni la vida parlamentaria se funden en luchas de ideas o de principios, que por sí solas son impersonales y permanentes. Así es como, bajo formas menos chocantes o visibles, gracias al desarrollo de la población y a la inmensa masa de intereses económicos que encubren y anublan el escenario político, hoy como ayer, el elemento personal sirve de centro, foco y sostén a la formación, evoluciones, transmutaciones, fusiones, sustituciones, disoluciones y resurrecciones de los partidos políticos en la República. Todos sus jefes, candidatos o círculos, al entrar en la arena de las luchas anuncian o exponen programas de ideas, de promesas o intenciones de reformas institucionales, de honestidad y de economía, de cultura y de la eterna libertad de sufragio; pero apenas en el poder, oprimidos por la rutina ambiente o por el peso de los compromisos y las coparticipaciones electorales, se ven impedidos en gran parte de realizar sus prospectos, o arrastrados en el vértigo del éxito o detenidos por la aparición de los hechos imprevistos, y, sin poder evitarlo, caen de nuevo en el viejo sistema personal. Así es como cada período gubernativo se caracteriza por la condición y valía del hombre que lo preside; y ésta que es modalidad del sistema presidencial de la Constitución, a falta de una educación política más sólida y elevada, suele favorecer inmensamente la regresión del personalismo caudillesco, absorbente y exclusivo.

[...] Una vez más es fuerza afirmar que la prosperidad de la República es obra exclusiva de la Constitución, y ella a su vez recibe las influencias de la vida que ha creado e impulsado, aun bajo las formas menos previstas; porque el desarrollo de las redes ferroviarias en el interior, hasta una progresión no igualada en ninguna otra nación de Sudamérica, juntamente con la extensión que adquirieron en el país las industrias de capital importado, ha establecido en las fuerzas vivas que elaboran el progreso y el dinamismo nacional en su conjunto, una doble corriente, una descentralización y unifica-

ción hacia el foco principal de la capital de la República, y otra de descentralización y autonomía parcial de aquellos núcleos que, habiendo alcanzado un valor económico propio, tienden a constituir su exclusivo sistema de vida con prescindencia de la acción directa del poder económico o político de la nación, representada por las autoridades federales. La concentración de la potencia constructiva e impulsora de la prosperidad general en manos del gobierno central, se ha realizado por espontáneo y necesario desarrollo, al amparo de la inacción obligada de las provincias, que de esa manera tácita dejaban cumplirse las obligaciones del pacto constitutivo, para volver a reasumir la plena soberanía propia cuando hayan llegado a su nivel de crecimiento y de fuerza capaz de bastarse a sí mismas, no sólo para los fines administrativos sino para una política expansiva y progresiva sobre sí propias y en relación con sus hermanas. Un doble movimiento de círculos concéntricos divergentes se produce, pues, dentro del organismo federativo: uno de pura acción imperativa y mecánica, que tiende a condensar y centralizar la vida de las provincias en el gran foco de la metrópoli, y otro de acción espontánea y lenta de carácter económico y social, que tiende a recuperar para cada núcleo provincial la independencia originaria y relativa; y los dos, en continuo trabajo de atracción y repulsión, darán una resultante fatal, que marcará la curva constante y definitiva que señale la frontera imaginaria entre la vida provincial y el dominio del poder central de la nación.

[...] Eliminados por diversas causas del tipo común nacional, los componentes degenerativos o inadaptables, como el indio y el negro, quedaban sólo los que llamamos mestizos por la mezcla del indio y el blanco. Pero a su vez la evolución de un siglo, obrando sobre una proporción mínima de estos elementos, los elimina sin dificultad, y deja como ley de composición del tipo étnico nacional la de la raza europea, pura por su origen y pura por la selección operada en nuestro suelo sobre la sangre criolla, que es también sangre europea. La enorme ventaja económica de esta evolución, no necesita acaso inventario o prueba: suprimidos los elementos de degeneración o corrupción, que significan debilidad, agotamiento, extinción, y en otro orden ineptitud y falta de resistencia para el trabajo creador y reproductivo, quedaba, pues, un producto selecto de sangre blanca pura o depurada, cuyo coeficiente o *ratio* de potencia mental, de labor, de energía y voluntad, y cuya asimilación a las más altas formas de cultura se hallan demostradas por los resultados históricos de las más grandes nacionalidades contemporáneas.

[...] En el estudio de esta cuestión de la proporcionalidad en que entran en el conjunto de la población del país los elementos nativo y extranjero, se encuentra el observador con el fenómeno nuevo en nuestra sociabilidad y no poco sorprendente bajo ciertos aspectos, del movimiento socialista con su derivación más directa en la vida y condición de la masa operaria; y muchos espíritus cavilosos y algún probado sociólogo europeo, llega-

ron a proponerse con marcada duda la pregunta de si es posible la existencia del problema social en la República Argentina. Y al pronunciarse por la negativa, declaran que para ellos lo que aquí se llama socialismo es nada más que una forma de partido radical con bandera de reclutamiento en la clase trabajadora. Hay, sin embargo, dos consideraciones fundamentales que presentar a los autores de esas afirmaciones: la primera es la que se refiere a la proporción en que en la cifra total de la población argentina entra el elemento extranjero, adulto y adventicio, que ha llegado al país poseído de los principios y aspiraciones de la causa que agita en Europa a todos los gremios del trabajo, y por consiguiente no es de producción nativa sino de importación reciente ese credo social; la segunda es que la mayor condensación de la ola inmigratoria se realiza en las grandes ciudades y acaso en sólo dos, como las de Buenos Aires y Rosario, en cuya agrupación de un millón doscientas mil almas la primera, y más de doscientas mil la segunda, la suma de la industria extranjera excede con mucho a la nativa; de manera que el problema social llamado argentino lo será en su caso por razón de la superioridad del elemento criollo sobre el extranjero, y además, que desde este punto de vista Buenos Aires se presenta como una prolongación lejana de la Europa misma, que ve reproducirse como semilla conducida por los vientos o las corrientes de las humanas transmigraciones, en América, las mismas causas de descontento que minaron los cimientos de la sociedad en el Viejo Mundo. Las industrias principales que constituyen la ocupación de esta gran capital son europeas, como sus métodos de trabajo y sus influencias naturales sobre las condiciones de la vida material y moral del obrero que les da existencia, movimiento y productividad; luego no es de extrañar que aquí aparezcan también los mismos caracteres y modalidades que califican y definen los focos urbanos de donde proceden las masas emigratorias que aquí se radican o flotan.

La opinión gobernante del país se ha sentido sorprendida por la aparición de este fenómeno en su seno, nunca agitado ni desangrado más que por las querellas y disputas tras de la posesión del gobierno y de sus resortes maestros; y luego, como ofendida por las formas violentas y agresivas que a veces ha asumido en su propaganda o en su lucha por la elevación efectiva de la clase en el conjunto de la vida económica y social del país. Ante tales procedimientos, el criterio tradicional y dogmático de la clase gobernante acudió desde luego al sistema defensivo y represivo de las leyes penales, comenzando por imaginar un delito el movimiento de protesta o de petición colectiva, y aun la actitud pasiva de la huelga como recurso de defensa; y más tarde un criterio más científico y sereno juzgó que tales actos son manifestaciones orgánicas de un estado permanente, de una etapa de evolución social de la humanidad, y prefirió buscar en las fuentes de toda legislación las causas propias y los remedios, en su caso, para contener y dirigir esas ideas y anhelos de una clase tan numerosa y tan influyente en la vida de la sociedad, y para curarlas si adoptasen formas morbosas o anormales.

Una legislación nueva que en toda Europa, Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos ha alcanzado ya los amplios desarrollos de una ciencia, ha comenzado a crecer también entre nosotros inspirada en los principios humanitarios en que la causa obrera se amamanta y nutre; y a medida que las ignorancias y prejuicios de las clases superiores cedan su lugar a una conciencia más ilustrada sobre las faces científicas de la vida colectiva, su rigor desaparecerá y en vez de las medidas de exclusión o represión violenta a manera de castigo o exterminio, se buscarán las soluciones jurídicas y las formas de la justicia que se avienen con todas las situaciones y conflictos entre los hombres y las clases. La Constitución ha abierto las puertas de la tierra a todos los hombres y las ideas civilizadas que importen un progreso material o moral para la sociedad argentina; y a menos que se pruebe que las ideas sociales que sustentan las clases operarias constituyen un atraso o un delito o una causa de perturbación del orden político, no se puede arrancar de su espíritu ni de su letra una sentencia por la cual fuera permitido excluir del seno de la masa nacional estos ideales, conservados en leyes y tratados internacionales de las más cultas naciones europeas, y arrancados del espíritu inmanente de amor, caridad y fraternidad, que inspira el código sublime del Evangelio, alma y sustento de todas las instituciones modernas.

[...] El poder de la autoridad nacional se ha desarrollado al grado máximo que puede alcanzar dentro del sistema de círculos concéntricos en que, según Tiedman, se mueve el mecanismo federativo; y la concentración de los recursos económicos por la renta de aduanas, el uso del crédito exterior ilimitado, después de la creación de los impuestos internos y de la construcción de ferrocarriles con la ayuda directa o bajo la protección jurisdiccional de la nación, ha engrandecido su fuerza de tal modo que la más leve inclinación de la balanza política hace que todo lo que se oponga a la influencia nacional quede aplastado bajo su peso.

Y así ocurre ya, a manera de sistema normal, en el funcionamiento de los dos órdenes de poderes; por una parte la ley natural del dominio del que hace un beneficio sobre el que lo recibe, en la forma de la contribución del tesoro nacional al de las provincias, ha colocado a éstas en la condición de “estipendiarias del poder central de la Unión”, según decía el presidente Jackson de los Estados Unidos; y por otra, la corrupción persistente de la práctica política, según la cual se condensa en el presidente de la República la suma de la influencia electoral del país, y en la de los gobernadores de provincia, la que puede quedar en sus manos dentro de su esfera limitada de acción, ha puesto en juego de manera distinta a la de su modelo, el poder y deber de garantía de las instituciones de provincia, por parte de la nación, en forma de la intervención federal que define el artículo 6º de la Constitución. De tal manera diferente ha sido la aplicación del precepto idéntico en uno y otro país, que mientras en los Estados Unidos sólo fue empleado una vez en el Estado de Rhode Island, de 1841 a 1843, en la República Argentina ha sido puesto en práctica

desde 1853 a 1909, 64 veces; mientras en la Unión Americana tuvo la única vez por objeto restablecer la forma republicana de la constitución local de Rhode Island, mantenida monárquica en la letra aunque no en la realidad, en la federación argentina pocas veces tuvo un fin constitucional propiamente dicho, pues en muchos casos se intervino para sostener, reponer o reconstruir autoridades ejecutivas, legislativas o judiciales, depuestas, amenazadas o disueltas por la sedición armada o la astucia política; y en la mayoría, en la época más contemporánea, la intervención se ha convertido en un recurso ordinario de unificación electoral de todos los grandes resortes efectivos, localizados en los gobiernos, y por parte de las agrupaciones políticas de provincia en un recurso ordinario de apelación ante el poder supremo de la nación, por la negación de la justicia electoral local, o de simple ardid para procurarse transacciones con la autoridad, participaciones en las funciones institucionales o en los poderes colegiados, o el derrocamiento liso y llano de aquellas que oponen resistencias inconciliables al plan político del más fuerte. De todas las facetas que la imperfección, la deficiencia, la degeneración y la corrupción política han presentado en nuestra historia, ninguna ha asumido caracteres más alarmantes que ésta, así para la concepción moral del gobierno en su conjunto como para el porvenir de la forma federativa, adoptada a costa de tantos desgarramientos interiores.

La formación de una costumbre política en cada provincia, que pudiera desarrollar en su rica variedad diferencial focos múltiples de energía y de vitalidad para un solo y vasto organismo general, viene por esta absorción absoluta de parte de la nación, a perder todo punto de apoyo, todo estímulo y toda esperanza; y aunque no por el desgaste funcional sino por la corrupción esencial que revela, lleva en sí los mayores peligros para la estabilidad en el futuro, de las conquistas y ventajas que nuestra Constitución ha realizado para la República. Tan *orgánico* parece ya este comienzo de degeneración de tan primordial principio, que los partidos y los pueblos han concluido por aceptarlo como un mal menor que otros mayores, y hasta en la categoría de un resorte hábil y maestro en las complicaciones domésticas. Y en realidad que dentro de esta filosofía desesperada, *in extremis*, la peor intervención aparece siempre preferible a la mejor de las revoluciones; y he ahí cómo un abuso persistente puede transformarse por grados en una institución, y así hasta la decadencia y muerte del sistema. A tanto llegarán sin duda la corrupción y el abuso, que no tardará en aparecer la idea de la reforma constitucional, que fije como regla escrita la conclusión de la experiencia, y que prescriba la intervención federal como un recurso ordinario de parte de las personas, agrupaciones o poderes de provincia que tengan alguna queja o reclamación contra los actos o procedimientos orgánicos de sus propios gobiernos. El sistema republicano de provincia, el de unión federativa de éstos y la propia base del gobierno central, quedarán de hecho derogados, y una nueva y ardua labor de reconstrucción nacional será la visión que el futuro depare a esta faz de nuestra vida política.

CORIOLANO ALBERINI

La genialidad de Sarmiento y el nacionalismo histórico (1911)

Revista Argentina de Ciencias Políticas, Vol. II, Buenos Aires, 1911.

[...] Fue el de Sarmiento un ideal a base de utilitarismo romántico. Soñó con inocular a Sudamérica, la riqueza, la cultura, la democracia yanqui. Su nacionalismo es la forma local de un sentimiento de civilización sudamericana. Pasión enorme de cultura, le movió, y tratándose de civilizar cualquier medio era bueno, aun el más incivil. Recuérdese si no, la espada de honor que mandó regalar el ejecutor del Chacho.

En conclusión: el nacionalismo de Sarmiento no se alimenta de residuos tradicionales. Sabe perfectamente el autor de *Civilización y barbarie*, que la grande historia argentina aún está por hacerse. El pasado nos enorgullece, pero más nos exaltan las posibilidades del porvenir. Por eso, tratándose de un país carente de larga historia, de idioma, de literatura, de orígenes legendarios, etc., afirmamos que el sentimiento de nuestra ineluctable grandeza futura, es la verdadera idea-fuerza del patriotismo argentino. Cuidémonos bien, pues, de recortar el alma de Sarmiento para hacerla caber en los troqueles de un nacionalismo literario, necrófilo e indio-hispanizante. No cultivemos la estrechez de espíritu como una virtud patriótica. Un sarmientista auténtico diría que semejante nacionalismo es antipatriótico, porque aquí, dada nuestra peculiar psicología, la prédica nacionalista, bajo forma histórica, degenerará necesariamente en godísima xenofobia, la cual, naturalmente, amén de comprometer la cosecha —esa cosecha que permite imprimir tanto libro nacionalista— redundará en detrimento de nuestra posición internacional frente a ciertas potencias sudamericanas. Como se ve, la “riñonada celtíbera”, que tanto conmueve a Unamuno, Rojas y demás profesores de patriotismo comparado, puede resultar una calamidad nacional. Dígase lo que se quiera, en los países sudamericanos, en virtud de esos factores tan bien estudiados por Sarmiento, Ramos Mejía, Bunge, Ayarragaray, J. A. García, etc., es inevitable la degeneración xenofóbica del nacionalismo histórico. Entonces sí que habrá llegado el caso de repetir la frase de Goethe: “Dios nos libre del patriotismo”. Del patriotismo, no; de la fanfarria nacionalista, sí. Verdad es que aquella frase le fue sugerida a Goethe por los desplantes de los discípulos de Fichte, en quienes el amor a la patria habrá degenerado en una especie de satiriasis nacionalista, de manera tal que un alemán inteligente y admirador de la patria de Diderot, resultaba extranjero en su propia casa.

¿No sería en nuestro país *La restauración nacionalista* lo que en Alemania los *Discursos a la nación alemana* de Fichte? Seguramente no faltará quien se empeñe en hacernos creer tal cosa; pero los que de veras leen y comprenden al más poético de los corifeos del idealismo absoluto, saben perfectamente que muy diversas son las circunstancias que generaron ambos libros. Por lo menos sabrán a ciencia cierta cuán ingenuo es erigir en virtud patriótica esa ilusión, que consiste en confundir a Napoleón en el Emigrante, ese Emigrante, que, pese al nacionalismo tumulario, algún día tendrá monumento en la Plaza del Congreso.

ROBERTO F. GIUSTI

La restauración nacionalista por Ricardo Rojas
(1911)

Nosotros, Buenos Aires, 1911.

[...] Nos acercamos a la conclusión del informe.

Sus últimas páginas no las comprendo. Es decir: no llego a explicarme cómo Rojas ha llegado a formarse las ideas que expone en ellas.

Quiere Rojas que el que aquí labra su fortuna y funda un hogar, sea argentino, y no que pretenda convertir en colonia de su patria la patria que lo acoge, traicionando a ésta y traicionando a sus hijos.

Repito que no comprendo, pues mis ojos nada ven de lo antedicho. El extranjero que aquí ha labrado, o no, su fortuna, si a los cinco años puede aún mirar con indiferencia el país, a los quince ya ha aprendido a amarlo y a desear fervientemente su prosperidad. Ese extranjero jamás ha pensado en convertir en colonia de su patria esta tierra, al menos que yo sepa. Se me ocurre que Ricardo Rojas debe haber frecuentado escasamente los hogares extranjeros, y entre ellos, los italianos. Argentinos, bien argentinos son ya los *viejos*, hayan o no labrado aquí su fortuna; y argentinos, bien argentinos los hijos —lo que el autor por otra parte reconoce—, produciéndose a veces el caso de que éstos expresen en un adulterado español su profesión de fe patriótica. ¡Los hijos de los italianos!... ¡Pero si es muy común que no amen ni respeten —por desgracia— la patria de sus padres! Dos colonias mantienen más que las otras la tradición extranjera en el hogar: la alemana y la inglesa, pero son las más reducidas; y, en cambio, la italiana, la española, la francesa, y también la judía, elaboran prontamente en el hogar la nueva raza, la argentina de mañana, la argentina del futuro.

Alberto Gerchunoff me recordaba días pasados un hecho significativo que él presenciara. Era el día de una reñida elección, para la provisión de dos bancas en nuestra Cámara. El partido socialista fue vencido por el gobierno actual, mediante el fraude —práctica argentina—. Frente a un diario estaba estacionado hacia el atardecer, un numeroso grupo de gente. ¿Comentaban la elección? No, consideraban los resultados de las carreras, expuestos en grandes tableros. A los de la votación no se les había atribuido tanta importancia: estaban en el zaguán del diario, y sólo los comentaba indignada una docena de personas. No eran argentinas: eran extranjeras.

El cuadro es simbólico.

Pero esos extranjeros eran probablemente socialistas —se dirá— ¡Qué horror!... Es la disolución de la nacionalidad que se nos viene encima... No, no es la disolución de la nacionalidad. Es simplemente el anuncio de que se acerca el día de la rehabilitación de los comicios, el día de las grandes luchas de partidos y de ideas, el día de la muerte de la tradicional política criolla que paso a paso va perdiendo sus posiciones, para atrincherarse en su última resistencia, en el interior de la República.

EL DEBATE EN TORNO A LAS INSTITUCIONES

A. CAPDEVILA-P. RICCHERI-J. BALESTRA

Debate sobre servicio militar obligatorio

(1901)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 4 al 18 de septiembre de 1901.

— *Sr. Capdevila*. [...] Empiezo, señor presidente, por declarar en nombre de la mayoría de la comisión de guerra, nuestra irreducible disidencia con cualquier sistema de organización militar fundado en el servicio obligatorio en épocas de paz. Debo, pues, ante todo examinar los argumentos en que se apoyan los partidarios del servicio obligatorio, para demostrar su inaplicabilidad entre nosotros. Estos argumentos son:

Primero: Que el servicio obligatorio es el sistema de organización militar adoptado por las naciones más adelantadas.

Segundo: Que ha sido ensayado entre nosotros.

Tercero: Que la defensa nacional lo exige, por ser el medio de obtener la mejor preparación militar.

Cuarto: Que el servicio obligatorio es el sistema más económico.

Los que creen, señor presidente, que podemos copiar las instituciones militares de otros pueblos, no han penetrado el espíritu de estas instituciones, que conviene estudiar en el medio en que se han desenvuelto, y olvidan tal vez que ellas responden siempre, principalmente a razones sociales, políticas o geográficas.

Para demostrarlo, me será permitido recordar, pero muy brevemente, cuál es el sistema de organización militar que han adoptado las naciones que ocupan el primer rango por su población, comercio, riqueza, industrias, y en qué razones se han inspirado.

Empezaré por la nación cuyas instituciones nos han servido de modelo, cuyos progresos miran con estupor los economistas del mundo entero, abrumados con el desenvolvimiento colosal de sus industrias: Estados Unidos, con una población que pasa de setenta millones de habitantes, a pesar de la guerra en Cuba y en Filipinas, conserva el sistema de organización de su pequeño ejército por medio del voluntariado, porque así lo determina su constitución. Estados Unidos no tiene enemigos próximos a su frontera.

Inglaterra, separada del mundo por mares que dominan sus naves, tenía en el momento de estallar la guerra con el Transvaal un pequeño ejército de soldados voluntarios, y aunque ha aumentado considerablemente el número de sus tropas, exigido por las necesidades de la guerra y por los nuevos rumbos de su política, no ha variado el sistema el voluntariado.

Pero Inglaterra ha hecho algo más, señor presidente. Últimamente, hace tres meses, una campaña de gran parte de su prensa en favor de un servicio obligatorio atenuado, llevó la discusión militar al Parlamento, y allí el gobierno y la oposición coincidieron para rechazarlo.

[...] Suiza, encerrada entre sus montañas como en una fortificación inmensa, cree con razón que sus milicias bastan para defenderse eficazmente de cualquier agresión exterior, a condición de que sus habitantes conozcan el manejo de las armas. Suiza no tiene ejército permanente, pero tiene la instrucción militar obligatoria y universal, como la que establece el proyecto de la mayoría de la comisión de guerra, fundada en una organización que le permitió en 1870 transportar a sus fronteras un ejército de 150.000 soldados instruidos, en el espacio de cuarenta y ocho horas.

Bélgica, pueblo neutral, se ha decidido por el voluntariado.

Italia prosigue la obra de la unidad nacional y considera el servicio obligatorio como un medio concurrente; mezclados en las filas del ejército los piemonteses con los romanos y éstos con los habitantes de Nápoles, poco a poco bórranse los abismos tradicionales que todavía separan a los hombres de cada región. Además, su alianza con Alemania y Austria la obliga a tener un ejército cuyo efectivo sólo puede dársele el servicio obligatorio.

Austria se encuentra en las mismas condiciones de Italia, política, económica, social y militarmente.

Alemania y Francia, vecinas y rivales, han adoptado el servicio obligatorio para obtener una organización militar que les permita en caso de guerra tomar rápidamente la ofensiva, invadir el territorio enemigo, impedir la concentración de los ejércitos, vivir de sus recursos y obtener así la ventaja táctica y estratégica que da la ofensiva. Razones de vecindad y rivalidad secular han impuesto allí el sistema.

Rusia no tiene ni necesita la misma organización, porque con sus efectivos colosales y la enorme extensión de su territorio cuenta, ante todo, con el tiempo y el espacio como aliados.

Resulta, pues, señor presidente, que en el mundo civilizado sólo cuatro naciones practican realmente el servicio obligatorio personal, porque necesitan estar en un pie permanente de guerra por circunstancias especiales de carácter político, geográfico o social. Esto basta para darse cuenta del error en que caen los que creen que podemos copiar las instituciones militares de otros pueblos; y la causa de nuestra anarquía sobre organización militar proviene de que unos quieren adaptarnos el sistema prusiano, otros el belga o el inglés, y no recuerdan que cada nación debe consultar sus instituciones, su situación política, su posición geográfica, su organización social y hasta sus tradiciones, es decir, todo lo que constituye el alma nacional.

El servicio obligatorio personal, como sistema para constituir las tropas de un ejército permanente en épocas de paz, es el que produce mayores perturbaciones económicas y sociales, no tiene en su favor la sanción de la mayoría de los pueblos civilizados y hasta sus mismos autores empiezan a abandonarlo.

—*Sr. ministro de la Guerra* [P. Riccheri]. [...] En efecto, el servicio obligatorio y personal que el Poder Ejecutivo somete a la sanción de la honorable Cámara, viene auspiciado por jefes ilustres de nuestro ejército; jefes que han mandado, no solamente batallones, sino que han mandado brigadas, divisiones, y que también han mandado en jefe nuestros ejércitos.

El proyecto de servicio militar obligatorio viene auspiciado por el teniente general Bartolomé Mitre, el patricio ilustre a quien hace pocos meses el país entero festejaba, no sólo como uno de nuestros eminentes estadistas, sino como el primero de nuestros veteranos.

Voy a probar lo que digo.

El general Mitre, en aquella famosa alocución que el señor diputado por la capital escuchó, lo mismo que el ministro que está presente, decía: “Hoy nuestro ejército, formado por ciudadanos que pagan su contribución de sangre, en obediencia a la ley de la igualdad, es la escuela del civismo militar, en que se combina el patriotismo en acción con las lecciones de la experiencia y la enseñanza de la ciencia, aplicando su energía y su inteligencia a la defensa nacional y al mantenimiento del orden público, en medio de las bendiciones de la paz, dispuestos siempre al sacrificio deliberado de la vida, bajo la austera regla de la disciplina y las inspiraciones de la libertad”.

El servicio obligatorio, señor presidente, viene auspiciado por el teniente general Juan Andrés Gelly y Obes, veterano ilustre de nuestro ejército, que ha prestado grandes servicios al país y que ha sido comandante en jefe del ejército argentino.

El servicio obligatorio viene auspiciado por un jefe eminente, por aquel sobre quien todas las miradas del país se encontraban dirigidas el día en que la patria podía encontrarse amenazada por un peligro extranjero, que ha comandado tropas como jefe de ba-

tallón, y que ha comandado en jefe igualmente el ejército de la República, resolviendo el problema secular de nuestras fronteras, con la inspiración estratégica de un guerrero eminente... He nombrado al presidente de la República.

El servicio obligatorio viene auspiciado por el legendario teniente general Nicolás Levalle; por el heroico teniente general Luis María Campos; por el bravo teniente general Donato Álvarez. He nombrado, señor presidente, a todos los tenientes generales de la República.

[...] Entrando ahora de lleno a la discusión de los dos proyectos sobre reorganización del ejército, que se encuentran en pugna, debo declarar que ellos están fundados en principios absolutamente opuestos. El del Poder Ejecutivo, fundado en el principio que hoy sirve de base a toda organización militar, es decir: el servicio obligatorio y el sistema regional. Es el sistema racional en que han fundado su organización militar todos los pueblos de la Europa, y es el principio en que ha fundado su sistema de organización militar un pueblo vecino, que tiene una organización ya bastante adelantada, y que nuestro país no tiene el derecho de descuidar.

Con el principio, señor presidente, de un ejército permanente de instrucción y organizado de modo a desdoblarse en caso de necesidad, es evidentemente mucho más fácil tener asegurada la defensa nacional que procediéndose de una manera distinta. Y esto porque un ejército constituido en tal forma permite *el más rápido pasaje del pie de paz al pie de guerra, que es el principio fundamental en que debe basarse toda buena organización militar.*

El proyecto del Poder Ejecutivo, crea, como he dicho, las regiones, y dentro de ellas establece los comandos, que correrán con todo lo que sea necesario a la movilización, organización e instrucción de las tropas de las respectivas regiones; crea dentro de ellas, los jefes y oficiales de reserva; crea también clases instructoras para el ejército permanente, por donde deben pasar todos los conscriptos de dos años y de seis meses, y al mismo tiempo, se les da a las mismas reservas, que es la base fundamental del proyecto, el nervio de las clases, que serán constituidas por los conscriptos de dos años.

El proyecto de los señores diputados por la capital y por San Juan, está basado en el principio de un Ejército de contratados, destinados a desempeñar el rol de guardia de fronteras, y en el principio de la instrucción obligatoria, dada por clases especiales. Pero ese proyecto no organiza; a ese proyecto, en mi sentir, no lo conceptúo superior a la ley del 95, que tuvimos que completar el año 98, para salvar sus deficiencias. Es un proyecto que deja librada a la improvisación todo lo que puede referirse a una movilización del ejército en caso necesario; no tiene creadas, desde el tiempo de paz, unidades de ninguna especie; los grandes comandos no existen; los jefes de brigada, tampoco. ¡Resulta, entonces, que en el caso en que el país se encontrase amenazado por una gue-

rra, sería necesario improvisarlo todo, con las deficiencias de que todo el mundo se puede dar cuenta, y con los inmensos gastos que habría que efectuar, porque no puede pretenderse hacer economías en una situación semejante!

Además, señor presidente, en caso de movilización, sería necesario encontrar los hombres que se habrían ido a sus hogares, y que estarían sometidos, no a la acción de la autoridad nacional sino a la de los gobiernos de provincia, como actualmente sucede con nuestros conscriptos y con nuestra guardia nacional.

Yo no creo poder hacer mejor comparación, y la hago con la más absoluta convicción, entre los dos proyectos, que presentando la situación de la Alemania y de la Francia, en frente la una de la otra, en 1870.

Reconozco que el proyecto del Poder Ejecutivo estará evidentemente lejos de poder llevar al país a un estado de organización militar perfecta como el que tenía la Prusia en 1870; pero al propio tiempo será necesario reconocer que el proyecto patrocinado por la mayoría de la comisión, no es superior al que tenían los franceses en aquel año.

[...] Señor presidente: creo haber desarrollado, en una argumentación completa, que he apoyado en cifras exactas la bondad del proyecto sobre organización del ejército presentado por el Poder Ejecutivo; y debo igualmente recordar que una de las bases esenciales para el buen éxito de este proyecto, estriba en el reclutamiento nacional del ejército.

Sin él, sería imposible la realización del plan sometido a la alta sanción de la Cámara; pero debo franca y lealmente declarar que el espíritu que ha guiado al Poder Ejecutivo a adoptar este temperamento, no implica en manera alguna desconocer el patriotismo de los señores gobernadores de provincia, quienes, seguramente, si en muchas de ellas han visto fracasar la conscripción, no ha sido debido ni a falta de esfuerzos ni a falta de patriotismo; ha sido generalmente debido a deficiencia de la ley existente, y, sobre todo, a la mala voluntad en la ejecución de la ley, de los subalternos, de los jefes de partido y de departamento.

Tengo la absoluta convicción de ello porque he tenido ocasión de cambiar ideas con varios señores gobernadores de provincia que me honran con su amistad, y todos ellos, unánimemente, me han manifestado el firme propósito de hacer cumplir la ley, y no han podido nunca conseguir esto, en sus provincias, porque les ha faltado siempre el concurso decidido de esas autoridades subalternas.

Por eso no ha sido posible, señor presidente, regularizar la conscripción en este país, y es lo que busca el Poder Ejecutivo por este proyecto de ley, que espera ha de ser sancionado por la honorable Cámara.

Señor presidente: entre otros cargos que se ha hecho al proyecto del Poder Ejecutivo, se encuentra aquel de que con este proyecto se pretende militarizar al país, y al mismo tiempo, establecer en la República Argentina la paz armada. Nada más injusto, señor presidente.

El proyecto del Poder Ejecutivo está lejos de establecer la paz armada, cuando apenas un séptimo de los efectivos necesarios al país, en caso de una movilización, serán mantenidos en el ejército permanente.

En cambio, el proyecto de la mayoría de la comisión establece un efectivo, si se ha de tomar como tal también los efectivos de las clases y de las milicias que van a recibir instrucción, que no es, seguramente, inferior al del proyecto del Poder Ejecutivo, es decir, un efectivo que puedo calcular, sin temor de equivocarme, en no menos de 17.500 individuos, como promedio.

Quiere decir, entonces, que ni a uno ni a otro proyecto podrá tachárseles de establecer la paz armada en este país, desde que lo que se entiende por paz armada en Europa, es la existencia de ejércitos permanentes con un efectivo de próximamente la mitad de lo que deben tener en tiempo de guerra. Así, por ejemplo, la Alemania tiene más de 600.000 hombres en tiempo de paz, y en tiempo de guerra puede poner de 1.200.000 a 1.300.000 hombres como tropa de primera línea. En Francia sucede otro tanto; en Austria un poco menos, y en Italia un poco menos, también, por falta de recursos.

Otro cargo, señor presidente, que se ha hecho al proyecto, es que él va a fracasar, porque no se ha de cumplir.

Yo creo que no hay justicia en presuponer eso; no hay derecho, no hay ningún fundamento que permita establecer de antemano ese cargo al Poder Ejecutivo de la Nación. Yo tengo señor presidente, un deber y un deber de lealtad en declarar ante esta honorable Cámara, y para que llegue también a oídos del país y de los conscriptos que han de ser llamados a las filas del ejército, que jamás el ciudadano que ejerce el alto cargo de presidente de la República, jamás ha interpuesto su influencia con el ministro de la Guerra, para que se dejara de cumplir con ninguno de los conscriptos, sus deberes como tales. Jamás, señor presidente, he recibido el pedido de que ningún conscripto afortunado dejase de ir a donde correspondía; y si algunos de ellos han sido empleados en otra parte que en los cuarteles, porque así correspondía y porque así tenía el derecho de hacerlo el ministro, la responsabilidad es únicamente suya, y no tiene ninguna trepidación en asumirla!

Por consiguiente, el país, señor presidente, y la Cámara pueden estar convencidos de que si este proyecto se convierte en ley, ella será cumplida con toda fidelidad, con toda la lealtad y la energía que corresponde, cuando se trata de imponer un tributo de libertad y de sangre a ciudadanos argentinos.

[...] Señor presidente: conceptúo que éste es un momento solemne en la vida pública del modesto soldado que se sienta en esta banca, porque tengo la conciencia de la inmensa responsabilidad que comparto con el señor presidente de la República, al someter a la sanción de la honorable Cámara y a su alta deliberación, el proyecto de ley que ha presentado el Poder Ejecutivo; pero tengo la firme convicción, absolutamente

firme, de que si el parlamento argentino vota esta ley, las generaciones futuras han de bendecir al parlamento nacional de 1901 por haberle dado este instrumento de poder, que hará en el futuro la grandeza de la República, que la encaminará a los destinos que le tiene deparados la Providencia, porque podrá estar plenamente segura de que no habrá en América una nación capaz de provocarla, porque estará en condiciones de repeler victoriosamente cualquier agresión!

Algo más. Dentro de nueve años, la República Argentina va a celebrar el centenario de su revolución gloriosa, punto inicial de la redención política de este continente y origen de la creación de ese heroico ejército que dio a la América y al mundo ejemplos inmortales de su patriotismo, de su abnegación, de su hidalguía y de su valor, y pienso que el más grande homenaje que podremos rendir nosotros a los próceres de la Independencia en esa gran fecha, será que el ejército que presentemos en aquel momento sea el digno sucesor del que se había iniciado hace un siglo, es decir, un ejército bien constituido y capaz de defender la bandera con la mayor intrepidez, y guardar, al mismo tiempo, el patrimonio de la tierra nacional que nos legaron nuestros mayores!

Dejo la palabra convencido que este proyecto de ley que el Poder Ejecutivo confía a la alta deliberación de la Cámara, ha de recibir su aprobación, y con ello habrá prestado un gran servicio a la nación argentina.

—*Sr. Capdevila.* Pido la palabra.

Después de haber escuchado, señor presidente, a los oradores que me han precedido, con todo el interés que despierta la materia que han tratado y con toda la simpatía que ellos inspiran, voy a contestar las observaciones dominantes que se han hecho al proyecto de la mayoría de la comisión, dejando sin respuesta las observaciones secundarias que en mi concepto se contestan por sí mismas.

[...] Tenemos que discutir todavía el principio mismo del servicio obligatorio; los principios que informan los dos proyectos que están en discusión: el servicio obligatorio propuesto por el Poder Ejecutivo y la instrucción obligatoria con un ejército de línea para vigilar las fronteras en épocas de paz propuesta por la mayoría de la comisión.

¿Cuál de éstos es mejor sistema, el más adelantado, el que mejor corresponde a las exigencias de la guerra moderna? Esa es la cuestión.

Cuando tuve el honor de presentar a la honorable Cámara el proyecto que es ahora el proyecto de la mayoría de la comisión, dije que esta idea del servicio obligatorio, lanzada como un progreso y un perfeccionamiento, sin apercibirse que la experiencia la cubre de cenizas, es un pensamiento atrasado y reaccionario; y si yo pruebo esta proposición, es inútil que sigamos perdiendo tiempo en discutir los detalles.

El señor ministro de la Guerra nos leía ayer capítulos de un libro escrito por el general Trochu, en 1867; pienso que para resolver nuestro problema militar, en 1901, de-

bemos acudir a fuentes más modernas. Después de 1867, han tenido lugar la guerra franco-alemana, la guerra turco-rusa, la guerra de Chile en el Pacífico, la guerra de Cuba y la guerra de Sudáfrica. Se ha adoptado el fusil de pequeño calibre, se han introducido perfeccionamientos en la artillería, se han usado las ametralladoras y se ha inventado la pólvora sin humo. Las armas y la experiencia de la guerra van modificando el arte de dar las batallas.

Yo voy a leer a la honorable Cámara un breve artículo que trae una de las más importantes revistas de Londres *The Review of Reviews* de fecha reciente, del 15 de julio de este año. Y voy a llamar especialmente la atención de la honorable Cámara sobre esta página, que he traducido textualmente, y sobre todo, he de llamar también la atención del señor presidente de la República, dada la grave responsabilidad que está asumiendo ante el país.

Bajo el título “Los funerales del ejército de conscriptos. La lección de la guerra de Sudáfrica”, se encuentra en esta importante revista *The Review of Reviews*, un estudio del coronel Henderson, director de informaciones en el estado mayor de lord Roberts, en Sudáfrica, destruyendo con los hechos a la crítica militar convencional del continente. Reasume las lecciones militares de la guerra del Transvaal en el más instructivo y valioso prefacio con que encabeza la traducción al inglés de las “Experiencias de la guerra Boer, del conde de Stenberg”. Juzga pedantescas e ignorantes las opiniones de los militares extranjeros, por su negativa en reconocer que el rifle de pequeño calibre y la pólvora sin humo han revolucionado completamente la guerra moderna. Los escritores militares del continente, declara el coronel Henderson, están tan saturados con la campaña de 1870 y 1871, que sólo comprenden la guerra bajo un solo aspecto y persisten en teorías que ya no tienen ningún fundamento en los hechos.

Declárase el coronel Henderson, sorprendido de esa obstinación, en no admitir que la trayectoria rasante de los fusiles de pequeño calibre, juntamente con la invisibilidad del hombre que lo usa, han ocasionado una revolución completa en el arte de librar las batallas. La guerra de Sudáfrica ha probado ya que esta revolución es un hecho producido, y ha probado también que la organización y preparación de los ejércitos de conscriptos del continente se basa en principios anticuados que ya están en desuso.

“La táctica de ciertos ejércitos extranjeros está tan degenerada y fuera de fecha, como la táctica prusiana de 1806. Los ejércitos continentales han tenido demasiada experiencia en los campos de maniobras y muy poca de la guerra.” El coronel Henderson sostiene que la guerra de Sudáfrica como la guerra de la Península, como la guerra civil de América, han sido un triunfo para el servicio voluntario. En las guerras del futuro, la moral se contará en mucho más que el simple número; y esto ha sido siempre el punto débil de los ejércitos de conscriptos.

El conde de Stenberg, que vio la guerra desde las filas boers, también agrega que bajo los esfuerzos del moderno servicio militar un ejército de conscriptos se desmoronará en pedazos.

El coronel Henderson declara que la lección que ha sacado de la guerra del Transvaal es que la próxima guerra probará que los vastos ejércitos son una equivocación y que un ejército de conscriptos no puede llenar las condiciones exigidas por el progreso de la ciencia militar. Esas son sus palabras textuales.

Por esto, la moral que el coronel Henderson saca de la guerra de Sudáfrica es que la Europa debe abandonar el sistema de la conscripción.

El conde de Stenberg confirma todas las conclusiones de Henderson, y es aún más radical en cuanto a la naturaleza revolucionaria de las experiencias obtenidas durante la guerra del Transvaal. Ambos agregan que la guerra bajo el viejo sistema es imposible si no es a costa de tanta vida que ningún ejército ni nación pueden proporcionar.

Señor presidente: en 1898 hemos adoptado los batallones mixtos, compuestos de voluntarios y conscriptos, cien años después que tal sistema fue abandonado en Francia como un desastre, siendo, según su propia declaración en la sesión anterior, el autor de esta desgraciada innovación el señor coronel Riccheri, que era entonces jefe del estado mayor del ejército, y que es, por consiguiente, el responsable de nuestra actual situación militar. Hoy, cuando las primeras autoridades en el mundo científico militar, como el coronel Henderson y el conde Stenberg, sostienen que la Europa tiene que abandonar el sistema de la conscripción, porque ya no responde a las exigencias de la guerra moderna, está por implantarse en la República Argentina, y otra vez es por la iniciativa y bajo la dirección militar de nuestro ilustrado ministro de la Guerra coronel Riccheri. Que quede constancia para que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde. Por mi parte habré hecho mi deber tratando por todos los medios que no se adopte semejante sistema.

[...] En su mismo caso, se encuentra el señor ministro de la Guerra, en cuanto al conocimiento del ejército argentino. Y tampoco tengo la intención de hacerle un reproche al señor ministro de la Guerra, cuando sostengo que él no conoce al valiente y sufrido ejército de su país. Terminados sus estudios en el colegio militar, el señor ministro de la Guerra se fue a Europa a estudiar, y allí ha estado veinte años; algunas veces desempeñando con verdadero acierto y patriotismo comisiones del gobierno, pero siempre ausente de las filas del ejército nacional; sin duda con la información de los colegios y libros circulantes, pero sin la experiencia ni el criterio de la vida de cuartel y de campaña, que tanto enaltece, depura y consolida el juicio del soldado!

Necesito, señor presidente, esta digresión personal, porque en esta gran cuestión estamos también juzgando opiniones personales.

¿Y cómo se me puede exigir a mí, soldado desde los primeros años de mi vida, que debo al ejército todo lo que soy, que permanezca impasible, oyendo los ataques que se

dirigen contra los míos? Cualquier hombre que sea verdaderamente tal, comprenderá la situación de mi ánimo.

Guardar silencio, señor presidente, cuando se ataca al ejército, ¿acaso no sería como renegar del hogar, donde nacieron los altos sentimientos, se iluminó el espíritu, se admiró lo grande y se soñó con la patria fuerte y gloriosa?

Yo salí, señor presidente, del colegio militar en 1873; me incorporé directamente al ejército que estaba en las fronteras; allí he comandado como oficial subalterno, como capitán de compañía, como mayor, como segundo jefe y como jefe de batallón a esos soldados voluntarios. He hecho la guerra con los indios en la Pampa, primero; y en el Chaco, después.

Un día, señor presidente, día memorable, Avellaneda, el gran estadista, haciendo un llamado al patriotismo argentino, dijo que era necesario ahorrar sobre el hambre y la sed, para salvar el crédito exterior, para salvar el honor de la nación. Y esos mercenarios, enganchados y pretorianos que, según la frase del señor diputado por Buenos Aires, sólo sirven para defender los intereses de los que les pagan, estuvieron tres años en la frontera sin recibir un solo mes de sueldo, alimentándose en los fortines con carne de caballo, sin que se produjera una sola desertión, sin que se oyera una sola queja, sin que se midiese siquiera el sacrificio, como si aquellos abnegados que hoy merecen la injuria de mercenarios, hubieran tenido como una consigna permanente aquella famosa frase: “La patria confía que todos cumplirán con su deber!”

Yo no he conocido, señor presidente, porque no existen, soldados más humildes, más obedientes, más sobrios, más resistentes para soportar las fatigas de la vida de campaña, ni más bravos en los campos de batalla.

En mi batallón jamás se han aplicado castigos corporales; yo nunca he empleado mi espada para castigar a un soldado. ¡Si el soldado se habitúa a encorvar las espaldas, delante del sable del oficial, no le pueden quedar energías para erguirse en los días de batalla!

No, señor presidente; no es necesario modificar los códigos, no es necesario aplicar castigos corporales. Yo conozco un secreto, que lo conoce también todo el que ha comandado tropas, que embellece y alegra la vida militar, por penosa que ella sea, que vincula al superior con el subalterno en el campamento y en el combate.

—[...] *Sr. Balestra*. Señor presidente: El problema militar se llama esta cuestión. ¿Cuál es el problema militar de una nación? Recojo la definición del concepto universal, y digo: conseguir la seguridad en la paz, preparándose para la guerra.

De tal definición, fluye como consecuencia que hay un problema militar permanente, derivado de la situación geográfica del país y del cálculo general de las eventualidades; y que hay un problema militar concreto, que deriva de las cuestiones políticas de

los pueblos, de su situación económica, de las diferencias pendientes y, en suma, de todo aquello que es susceptible de alterarse con el transcurso del tiempo.

Excusado es decir que el planteamiento y estudio, tanto de una como de otra faz del problema, desde el punto de vista exclusivamente militar (con prescindencia del diplomático, que siempre le sirve de antecedente), son esencialmente técnicos, y es el primer punto en que cumplo mi programa de no intervenir en aquello en que no puedo hablar con un criterio propio, dejando su dilucidación a los distinguidos profesionales que toman parte en el debate; pero no obstante, me ha de ser permitido señalar, como jalones para el debate, dos consideraciones de carácter sociológico, perfectamente visibles, que me parece importan mucho a la cuestión.

Todo parece haber contribuido en la República a imposibilitar las guerras en su territorio: por el lado del Atlántico, la defiende el mar y la calidad de sus vecinos: por el del Pacífico, el coloso de los Andes; y si se precisara una confirmación, está toda nuestra historia militar después del ataque de los ingleses de 1806 y 1807, única y última tentativa —¡tal fue el escarmiento!— de hacer las grandes potencias europeas presa en nuestro territorio. La guerra de la Independencia, que fue una improvisación de hombres y armas, quedó reducida al límite norte casi inmediatamente; y antes de seis años no pisó más un enemigo el territorio nacional. La del Brasil tuvo por teatro la Banda Oriental; la del Paraguay —después del golpe de mano de Corrientes, y la campaña a Paso de los Libres— tuvo por teatro el país enemigo. No hemos hecho otras guerras.

En cambio, de otro punto de vista, este país, colocado en la extremidad del continente, parece destinado, como ha dicho hace poco el venerable general Mitre, para servir de teatro a una nueva evolución de la especie, cualquiera que sea la raza de hombres que lo pueble; y lo están poblando las razas humanas más vigorosas, realizándose en el crisol nacional, una selección, de la cual ha de salir el tipo nacional definitivo.

No figuramos con nuestro poder militar entre las grandes potencias, en el choque de los intereses humanos, ni llegaremos a figurar en mucho tiempo; pero actuamos sí, en el comercio universal, y somos un factor cotizado, por nuestro poder productivo. Es de la paz y la labor que debemos de esperar el triunfo argentino verdaderamente indiscutible; el triunfo de nuestro crecimiento y de nuestros progresos.

Entonces no sería completa la definición del problema militar argentino que antes daba, de conseguir la seguridad de la paz preparándose para la guerra, si no le añadiera esto: no perturbando de ninguna suerte los progresos naturales del país.

Bien, señor: plantadas estas banderas, que han de darnos el rumbo, a modo de jalones del debate, entremos a los proyectos militares que se discuten en la Cámara.

He oído trazar líneas divisorias muy profundas entre los dos proyectos.

Declaro sinceramente que comparto y no comparto esta opinión: no la comparto en cuanto se intenta oscurecer el debate con preocupaciones sobre palabras no definidas y

que acercan los dos sistemas en realidad, apartándolos en apariencia; y la comparto, en cuanto, en verdad, el proyecto de la mayoría conserva y perfecciona las instituciones militares de la República, y el de la minoría rompe con su tradición, desorganiza lo existente, destruye y ofende las leyes fundamentales del país.

[...] Yo sé que el señor ministro intenta imitar la conscripción francesa, la conscripción alemana, lo más perfecto que existe en la tierra; pero es que las leyes para ser viables, tienen que ser hechas más de acuerdo con la naturaleza de los pueblos que con los ensueños generosos de las aspiraciones.

La ley no es en el sentido trascendental la simple voluntad del legislador: es, como lo dijo Montesquieu: “una relación necesaria que deriva de la naturaleza de las cosas”; teoría que desde un punto de vista propio ha desarrollado nuestro colega el señor Olivera, en su libro sobre *La vida de las instituciones*. Y es vieja y juzgada por la experiencia la ilusión del hombre americano que trasladado a Europa se impregna del espíritu y del adelanto de las sociedades seculares, hasta el punto de perder el término de comparación con la tierra nativa. Entonces, quiere transportar, con más anhelos que examen, leyes, instituciones y hábitos, como transporta máquinas, útiles, armas y libros, sin fijarse que el producto de la industria o de la inteligencia, puede existir sin la fábrica que lo creó; pero las instituciones son una modalidad de la existencia nacional, que arrancadas de un organismo o pegadas en otro, constituyen una herida o un absceso que altera las funciones normales de la vida.

Desde los primeros días de la Independencia, los partidos que habían visitado la Europa, nos trajeron el ideal monárquico primero y el gobierno unitario luego: la monarquía no llegó siquiera a plantearse en forma política; el otro se convirtió en fórmula constitucional; pero la consecuencia fue que el país lo recibió con explosiones que rompieron en pedazos la unidad nacional, hasta que se llegó a caer en cuenta de que el sistema federal era la forma de gobierno natural en que podíamos vivir políticamente, y hace cuarenta y tantos años que bajo ese sistema hemos radicado la unidad nacional y realizado el asombroso progreso del país.

La primera condición de una ley es su adaptabilidad al medio. Tiene que estar de acuerdo, antes que todo, con la índole del pueblo, y lo que hay que estudiar al hacerla, no es lo que pasa en un país como Francia o Alemania o cualquiera de aquellos otros tan profundamente distintos —dentro de lo que yo puedo alcanzar, porque no he estado en Europa— de nuestra sociabilidad, pues tal estudio podrá, sin duda, enseñarnos una perfección teórica; pero no darnos la solución de nuestras necesidades, ni indicarnos siquiera la manera en que se transformarán esas instituciones una vez aplicadas en un medio radicalmente distinto.

Yo no tengo duda ninguna sobre la manera desgraciada en que se va a desarrollar el servicio obligatorio en nuestro país, por la acción de esa ley que destina la quinta par-

te del contingente al servicio de dos años. No es seguramente el ejemplo de Alemania o Francia el que se va a producir entre nosotros. Esa ley tiene un nombre, esa ley tiene una historia en la madre patria, cuyos defectos hemos heredado: hoy mismo se lee en un telegrama europeo la proclama de un jefe español, incitando a la juventud a ir más bien presos antes que someterse al ejército, obedeciendo una ley análoga.

Esa ley se llama la ley de *quintas*, de tristísima recordación, que se discutía ya hace treinta años en el parlamento español, y sobre la cual luego leeré unas breves palabras, para que la Cámara vea cómo entonces ya se conocía los desastrosos resultados de lo que hoy se pretende hacer entre nosotros.

Yo conozco las nobles esperanzas que informan los propósitos del señor ministro; mas tengo que poner mi torpe mano en el ramo de sus ilusiones y demostrarle cómo las lilas y azucenas que quiere sembrar, pueden degenerar, en tierra criolla, hasta convertirse en yuyos peligrosos.

Señor presidente: la ley que requiere más igualdad en un pueblo es la de contribución de sangre. Supongamos por un momento un caso de desigualdad en materia de contribuciones pecuniarias; el caso consistiría, por ejemplo, en que teniendo el país excesiva población que pagara contribución directa, resolviera sortear a unos cuantos para que la pagaran por todos. Indudablemente tal ley sería impracticable por injusta y violatoria de toda igualdad.

Esto mismo es, empero, lo que va a ocurrir con la ley que propone el Poder Ejecutivo: pero ya no se trata de entregar dinero, sino libertad y sangre, lo que es mucho más grave. Se tiene demasiados conscriptos; entonces es preciso sortear a aquellos que han de servir por dos años! Pero eso es ir contra los estímulos naturales de toda sociedad democrática, y esta ley va a tener como obstáculo no sólo la acción de los hombres, como en el caso de la contribución propuesta, sino que también va a tener en contra la queja de las madres, a quienes con la educación incompleta que les damos todavía, no les hemos enseñado a practicar el viejo canto del poeta: “Cuando el lamento de la patria suena hasta el lamento de la madre calla”; y entonces empezarán por faltar a los cuarteles los jóvenes pertenecientes a las clases dirigentes, a los que no es posible tachar, seguramente, de carentes de calidades viriles, porque éstos son los que en momentos de peligros y de pelea han ido los primeros al puesto de honor, reclutados por sí mismos, como los *rough riders* de Roosevelt. Es que cuando una ley es injusta, el primero que la viola es el más pudiente; pero esa violación la desprestigia a la vez ante el más humilde que soporta la desigualdad, y así cunde la queja, se condensa una sorda antipatía y es asfixiada por el vacío la ley sin justicia, sin prestigio y sin cumplimiento.

[...] Nuestras instituciones y nuestros ideales políticos no derivan de los pueblos militarizados del continente europeo: nuestros mayores trataron de arraigar en este suelo la semilla del gobierno propio, que se desarrolló en Inglaterra y fue transplantada por

los peregrinos a la tierra americana del Norte, donde ha crecido con una lozanía que constituye una forma nueva de vida para la humanidad. Ni la Inglaterra, ni los Estados Unidos, en medio de los graves accidentes de su vida, han alterado su constitución militar, fundada en la existencia de un ejército permanente de voluntarios y en las milicias como ejército de reserva; ni han alterado su concepto de que la militarización permanente de un pueblo hace perder una suma de fuerzas necesarias para el progreso del organismo nacional, que no se compensa ni aun bajo el punto de vista de la guerra —que no se hace sólo con armas— con la mayor preparación militar. Aun en la misma Europa, el único país republicano federal que existe, la Suiza, tiene por todo ejército el régimen de las milicias y su organización militar es admirada por su solidez, su eficacia y su armonía con el sistema de la libertad política. ¿Por qué entonces hemos de romper nuestras tradiciones, sin hecho alguno que haya alterado nuestra experiencia, ni modificado los propósitos nacionales? ¿Por qué hemos de lanzarnos, una vez más, en el camino de las imitaciones, que suelen empezar en el error y acabar en el ridículo? ¿Quién duda de que si por una alta inspiración, mañana devolviera la Alemania sus dos provincias a la Francia, inmediatamente se transformaría la situación militar de los pueblos de la Europa, en cuyo caso, dentro de la lógica de la imitación, también nosotros tendríamos que cambiar nuestras prácticas, porque los autores originales, la Francia y la Alemania, habrían transformado las que antes imitamos?

F. BARROETAVEÑA-T. PADILLA

Debate sobre divorcio vincular

(1902)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 13 al 25 de agosto de 1902.

—*Sr. Barroetaveña*. [...] La comisión de legislación, señor presidente, ha traído a concurso todas las leyes de las diversas naciones antiguas y modernas sobre la institución del divorcio; ha agotado todas las fuentes de ilustración que pudieran preparar su criterio para abordar el proyecto con la ciencia necesaria, que reclaman tanto el derecho contemporáneo, como nuestra propia sociabilidad; ha prestado, sobre todo, preferente atención a las múltiples solicitudes que de diversos puntos de la República han llegado a la honorable Cámara, ya pidiendo la sanción del proyecto de divorcio, ya oponiéndose a él o solicitando su rechazo.

Entre estas numerosas solicitudes que ha compulsado la comisión, las dos principales de que haré mérito en este informe, son la presentada por el centro jurídico y de ciencias sociales de la capital de la República, y la solicitud de todos los señores obispos de las diversas diócesis.

La presentación del centro jurídico hace honor al centro científico de donde emana, y es una exposición metódica de las razones de derecho que aconsejan la sanción de una ley de divorcio. En el curso de la exposición de motivos, haré servir a la demostración que sostengo esas razones jurídicas, que, por otra parte, se han invocado ya en el parlamento francés.

La presentación de los señores obispos de la República y del señor arzobispo, ha llamado sobremanera mi atención, porque contiene declaraciones de suma gravedad para la independencia legislativa y política de la República Argentina, bajo la faz del derecho constitucional con que el parlamento debe abordar la discusión de la institución del divorcio.

Hay tres puntos capitales en esta presentación de los obispos, sobre los que debo llamar seriamente la atención de la honorable Cámara, porque aun cuando la historia de nuestras leyes liberales y de las diversas administraciones federales que ha tenido la República, han afirmado en nuestra administración y en nuestro sistema legislativo, la independencia completa de los poderes para tratar todas las materias, a pesar de ello, los señores obispos afirman de una manera categórica, que el parlamento y los poderes políticos del país, carecen de facultad para legislar sobre la materia del divorcio.

[...] Otra de las declaraciones graves de esas exposiciones, aquella en que los señores obispos, con palabras suaves, anuncian claramente al parlamento que si se sanciona el proyecto de ley de divorcio, ellos decretarán un conflicto solemne entre la iglesia que representan y el poder civil.

Llamo también la atención, señor presidente, sobre otro punto de la presentación de los prelados que, como jefes de las diócesis, de los presbíteros, predicadores, jefes de órdenes religiosas, etc., de una religión que predica la mansedumbre y la cultura en el lenguaje, en esa presentación hay empleados los términos más hirientes y ofensivos para la institución y los sostenedores del divorcio; y no solamente con palabras propias de los obispos, sino con un pasaje de la encíclica de León XIII, en que se condena como una depravación moral esa institución del divorcio.

Hombre de polémica y de lucha, no me quejo ni me alarmo de los términos agresivos de la presentación de los obispos, pero lo hago notar para que resalte la cultura, la templanza que usará la comisión en este debate y la agresión inmotivada e ilegítima que tiene esa presentación.

Se dice, señor, que el parlamento argentino carece de facultad y de derecho para legislar sobre la institución del divorcio, porque el divorcio y el matrimonio son materias de exclusiva potestad legislativa y judicial de la iglesia. No está esta fórmula expresada categóricamente en la presentación de los obispos, pero lo está en el texto de la célebre encíclica de León XIII, en que, condenando el matrimonio civil y el divorcio, afirma de una manera arrogante que la potestad legislativa y judicial sobre el matrimonio y el divorcio, ha pertenecido siempre a la iglesia católica.

No voy a hacer por el momento —porque no sé si alguien en el debate recogerá esta afirmación de los obispos— no voy a hacer una demostración histórica replicando ese punto; me bastará afirmar que desde que hay nación argentina, antes, desde la admirable organización provincial que dio Rivadavia a Buenos Aires, se ha afirmado, contra las pretensiones absorbentes de la corte pontificia, la plenitud de la soberanía del poder civil, la soberanía amplia del pueblo argentino para legislar sobre todas las materias de derecho relacionadas con las instituciones civiles y las confesiones religiosas.

El gobierno nacional, aun el de Buenos Aires, encargado de las relaciones exteriores por las demás provincias durante la dictadura de Rosas, mantuvo siempre esa actitud de altiva independencia.

Cupo el honor a la administración del presidente Mitre, de secularizar los cementerios de la República, que hasta entonces estaban monopolizados por la dirección religiosa, que negaba la sepultura en el campo de los muertos, a los que no eran católicos. La firmeza de aquel presidente llevó el poder y la fuerza civil para neutralizar los cementerios, y permitir la inhumación de los restos de todos, cualquiera que fuese su religión, católica, protestante, israelita o ninguna.

Los presidentes que siguieron gobernando al país, Sarmiento y Avellaneda, mantuvieron sobre las pretensiones de Roma, la preeminencia del poder civil.

Cupo después a la primera presidencia del general Roca y a la presidencia del doctor Juárez Celman, abordar problemas de orden legislativo y civil de la mayor importancia, y que rozaron directamente las pretensiones de la iglesia, frente a la soberanía del pueblo argentino.

Vinieron aquellos célebres debates, y las leyes consiguientes, sobre secularización del matrimonio, sobre registro del estado civil de las personas, sobre la enseñanza neutra o laica en las escuelas; y en todos esos grandes problemas, los poderes civiles de la Argentina levantaron, sobre las pretensiones de la iglesia, la soberanía laica del Estado, quedando desde entonces y para siempre —porque los progresos liberales de las instituciones no retroceden a pesar de los cataclismos políticos que sobrevengan—, quedando para siempre secularizadas esas relaciones de derecho, y nulificadas las absorciones ilegítimas de la soberanía laica, que en épocas de oscurantismo y de anarquía, había hecho la iglesia sobre los poderes civiles.

Pero olvidaba referir antes de estas leyes del Congreso argentino y los actos enérgicos de los presidentes en defensa de la soberanía civil, aquellos debates memorables de la Constituyente de Santa Fe, en 1853, en que al discutirse el artículo 2º de nuestra Constitución, que manda sostener el culto católico apostólico romano, cuatro distinguidos convencionales notoriamente religiosos, los señores Centeno, Leiva, fray Pérez y Zuviría, propusieron a la constituyente otras fórmulas de redacción para el artículo, en las que se declaraba de una manera categórica, que la nación argentina establecía como iglesia de Estado, como culto oficial, la religión católica apostólica romana; y la constituyente, después de oír los discursos elocuentes de los doctores Gorostiaga y Seguí, rechazó todas esas fórmulas, haciendo constar bien claramente que en un país libre como la Argentina, no podía ni debía haber religión de Estado; que sólo debía mantenerse ese artículo asignando recursos a los ministros de la religión de la mayoría del país; pero nada más que un suministro de dinero, sin que el poder laico se mezclara en la libertad de conciencias, ni en la libertad de pensar de los ciudadanos. Y es honroso para algunos miembros del clero argentino, que levantaran su voz en aquella asamblea constituyente, ciudadanos como el sacerdote Lavaisse, para sostener que bastaba a la religión católica algunos recursos acordados a sus ministros; que no necesitaba más que la propaganda y el auxilio de Dios.

Después, con motivo de la discusión del artículo en que se garante como una libertad absoluta de los habitantes de la República la libertad de cultos, volvieron los oradores católicos de la convención a combatir de la manera más decidida, enérgica y obcecada la libertad de cultos que se proponía consagrar en la Constitución. Están allí en el Diario de Sesiones los memorables discursos de los convencionales religiosos, del se-

ñor Centeno, del señor Leiva, de Ferrer y Colodrero, del padre Pérez y del señor Zuvi-
ría, en que sostuvieron con el derecho canónico en la mano, con la historia del catoli-
cismo, que la libertad de cultos era contraria a la iglesia católica; y no obstante esa de-
mostración, después del discurso vibrante de don Juan María Gutiérrez, en que levantaba
sobre todas las confesiones religiosas el poder civil liberal de la nación, la constituyen-
te, por trece votos contra cinco, declaró la libertad de cultos.

Está, pues, consagrada en la Constitución la libertad de cultos; y la confirma el an-
tecedente de que fueron rechazadas todas las fórmulas para declarar religión oficial de
Estado a la católica, apostólica, romana.

Entonces, con estos antecedentes legislativos y de gobierno, con esta historia de
nuestra constituyente, ¿a qué queda reducida la afirmación de los señores obispos en su
presentación al Congreso, cuando dicen que el proyecto de ley de divorcio sería con-
trario a la Constitución, porque la Constitución en su artículo 2º manda que el tesoro
público costee el sueldo de los ministros de la Iglesia?

Esta afirmación corre pareja, por carecer en absoluto de razón y de verdad, con la
otra en que dicen que los poderes públicos argentinos no tienen potestad para legislar
sobre el divorcio.

He querido rectificar estas inexactitudes graves que encierra la presentación de los
señores obispos, porque conviene en todo momento —ya que esa presentación se ha in-
corporado al Diario de Sesiones— que conste una protesta contra esas tentativas de
avances doctrinarios de la iglesia contra el poder civil, contra la soberanía de la nación
argentina y de sus poderes públicos, para legislar en todos los asuntos que afectan al
pueblo, a la familia y a sus instituciones!

La afirmación de los señores obispos de que la Constitución argentina consagra una
religión oficial, y que por ello sería inconstitucional una ley de divorcio, tiene su seme-
janza con lo que se dice a propósito de las constituciones que rigen los tres únicos paí-
ses europeos donde no existe el divorcio. Así, las constituciones de España, Portugal e
Italia, consagran como religión de Estado, como culto oficial, el católico apostólico ro-
mano. Y se explica que allí donde el catolicismo y las costumbres inveteradas, que han
logrado infiltrar atrasadas ideas en la sociedad de aquellos pueblos, se explica que has-
ta ahora no haya hecho camino la idea del divorcio. Allí se afirma, con la autoridad del
Papado en muchos casos, que siendo la religión de Estado la católica apostólica roma-
na, no cabe admitir la institución del divorcio, porque va contra un dogma de la iglesia
católica, declarado oficial.

Por eso he recordado la Constituyente del 53, para hacer ver que si esa razón pu-
diera invocarse en países donde el culto católico es religión del Estado, no se puede ad-
mitir en la República Argentina, donde está garantida a todos los habitantes del país la
libertad de cultos.

La institución del divorcio no tiene nada que ver con la libertad de cultos y de conciencia que invocan los señores obispos y los católicos argentinos para combatir el proyecto de ley de divorcio. La más lata y amplia acepción que se dé a la libertad de cultos, no significa en todas partes sino la libertad de opiniones y de creencias en el ejercicio del culto, en la forma que quieran adoptar los habitantes del país, salvo siempre que no ataquen la moral y el orden público; pero no tiene absolutamente nada que ver con las instituciones civiles que rigen el gobierno de la familia y el estado de las personas. La libertad de cultos es una cosa bien distinta, que no es afectada en forma alguna por la institución civil del divorcio.

Llama la atención, señor presidente, que las tres naciones europeas en donde no se ha sancionado el divorcio, tengan religión de Estado; y llama también la atención, que en la mayoría, en la casi totalidad de los demás países que admiten el divorcio, esté garantida al pueblo la libertad de cultos. Así pasa en Inglaterra, en Suiza, en Alemania, en Bélgica, en Holanda, en los Países Escandinavos, en los Estados Unidos, etc.; en una palabra, en todas las naciones que admiten el divorcio. Parece, pues, que la libertad de cultos, si no es inseparable del divorcio, facilita mucho su admisión en todos los países civilizados de la tierra.

Señor presidente: la institución del divorcio tiene un antiquísimo e ilustre abolengo. La comisión de legislación ha estudiado la historia de esa institución. La encuentra en todos los pueblos de la tierra: en los pueblos de la Mesopotamia; en aquellas soledades misteriosas del valle del Nilo, en el pueblo egipcio, que durante siglos pasó por ser el más antiguo; en las altiplanicies de la India, en aquellas playas inmóviles del Asia, donde según la hermosa frase de Lacordaire, Confucio creía haber encadenado el alma de las generaciones!; la encuentra en el pueblo que se llamaba elegido por Dios, entre los israelitas; en la pintoresca y poética Grecia, con todos sus encantos, con todas sus luces, con aquellas expansiones de civilización antigua brillante, que se infiltró en el pueblo más expansivo y dominador de la tierra; la encuentra, en fin, en aquella Roma bajo todas sus etapas evolutivas, en todos los períodos de su historia; bajo el régimen de los reyes, regida por la república, en tiempos del imperio, y hasta el momento de la disolución de aquel coloso, todos sus fragmentos, gérmenes de nuevas nacionalidades, conservaron la institución del divorcio.

Señor presidente: después de examinar la historia antigua sobre esa institución, teniendo la vista a la legislación comparada, a todos los pueblos contemporáneos, encontramos en la casi unanimidad adoptada la institución del divorcio. Agrupando a las naciones por razas, aparece en varios países latinos, que están a la cabeza de la civilización, de confesión religiosa, católica, apostólica, romana, como la Francia, la Bélgica y el Austria. La encontramos en los países de raza germánica; en los pueblos anglosajones, en los países escandinavos, en los pueblos eslavos; en todos los continentes, bajo todos

los climas, en todas las razas, con todas las religiones, con la diversidad de regímenes políticos, desde la liberal Inglaterra hasta la autocrática Rusia, desde la monarquía belga, hasta la república de los Estados Unidos: en casi todo el mundo civilizado, con excepción de Italia, España, Portugal y Sudamérica —las antiguas colonias de estos pueblos—, en todas partes está la institución del divorcio, consagrada en la ley, sobre bases respetables!

Y la comisión se ha dicho: cuando una institución salva la historia de los tiempos, cuando resiste a todas las mutaciones humanas, a todas las conmociones, cuando viene desde las avenidas más remotas de la historia a establecerse en todo el derecho contemporáneo, en pueblos que son un ejemplo de moralidad, donde la familia está perfectamente organizada, la sociedad consolidada, cristalizada diremos así en sus formas adelantadas, cuando una institución salva los tiempos y se generaliza, la comisión se ha dicho que obedece y responde a necesidades de orden social, imprescindibles, permanentes, de profunda moralidad y de justicia.

—[...] *Sr Padilla*. Pido la palabra.

Como miembro de la comisión de legislación he suscripto también la disidencia en el despacho que se discute, y me considero obligado a dar a la Cámara las razones que la fundan. Es este un deber, tanto más imperioso, cuanto que responde a sentimientos y a ideales que animan el credo de mi vida, que no pueden quedar en silencio en este momento, en que el espíritu se siente con las responsabilidades de la representación que ejerce.

Por otra parte, este proyecto afecta tan fundamentales intereses, que el comentario del propio voto parece imponerse a todos los diputados que de alguna manera hemos intervenido en su tramitación.

La discusión hasta aquí mantenida ha hecho un punto principal de la cuestión: el que se refiere a su faz religiosa-constitucional; y, si hubiera de atender a la forma en que se me presenta sería ésta la que habría de dilucidar en primer término, sin seguir, por cierto, al distinguido señor diputado por Buenos Aires en el terreno a que la ha llevado, porque entiendo que si hay algo que debe escapar a la consideración de una asamblea política, es lo que se refiere a la legitimidad y al fundamento de las creencias de sus miembros. Ellas quedan libradas a la conciencia individual, amparadas por ese respeto que crea la tolerancia, ante la cual los ataques y los sarcasmos no son más que inútiles agravios, que nada influyen en las decisiones, ni aumentan tampoco el prestigio de las mismas ideas que se sostiene.

Pero, no obstante el tiempo transcurrido, creo aperebirme que hemos avanzado muy poco en el debate, el que, con la copiosa bibliografía y las ilustradas discusiones parlamentarias que lo han precedido, pareciera exigir verdaderas condensaciones y síntesis en los raciocinios, ya que es imposible ofrecer novedad en esta materia.

Y, además, recordando las cláusulas constitucionales que se han mencionado, debo también recordar que las divergencias a su respecto han sido marcadas y señaladas por maestros eminentes, en lecciones definitivas, y los enemigos y los partidarios de este proyecto podemos, respectivamente, referirnos con ventaja a ellas, sin tener que repetirlas, ante la necesidad de abreviar.

Puedo, pues, pasar por alto todo el orden de consideraciones aducidas en este sentido para entrar a examinar el asunto bajo otros de sus principales aspectos.

Porque es preciso no olvidar que la proposición del divorcio nos viene ofrecida como parte de la ley de matrimonio, destinada por lo tanto a actuar en nuestro medio, lo que le daría el carácter humano, que la vincula al derecho, que la radica en las costumbres; y viene, así, a participar de la proyección social inseparable de una idea que busca un sitio en el código de las relaciones diarias de los hombres. Es, entonces, necesario estudiarla bajo el punto de vista de esa masa de efectos que comporta la vida social, investigando sus ventajas, sus inconvenientes y su posible adaptación al organismo para que se la destina. Este es un concepto principal, correlativo con el del matrimonio, el que no encuadra solamente dentro de la limitación jurídica de la idea del contrato, sino que desborda, se difunde y abarca un conjunto de más extensas relaciones, creando lo que, sin salir del derecho positivo, se llama la institución social.

Y es a la luz de esta apreciación que la idea católica de la indisolubilidad sale del terreno exclusivamente religioso, para ser sostenida con el calor de prestigiosas convicciones, que le llegan de todos los puntos del horizonte intelectual. Y debe ser tan grande, tan evidente en sus ventajas, que llega a ofrecer un terreno común para las más opuestas disidencias de los espíritus. Y el señor diputado que, en nombre de su ilustración científica, lanzaba todos los vituperios contra la doctrina que aquella predica, considerándola indigna de los modernos tiempos, ha debido olvidar, sin duda, que a su frente está también la acción transcendental y pensadora de Augusto Comte y de toda una magnífica pléyade de sociólogos, juristas y filósofos que la consideran como verdadera base de la civilización y como una norma social imprescindible.

Porque será menester recordarlo, ya que parece que estas ideas se perturban con la pasión que enceguece: podrá levantarse la idea del divorcio como una conquista de la civilización; podrá señalársela como una victoria sobre el atraso; pero el espíritu pensador ha de constatar siempre con asombro, que para llegar a ella la humanidad tiene que dar un enorme paso atrás, cerrar la historia de veinte siglos y levantar los aluviones que ciegan el valle oscuro de los comienzos humanos, al que ha hecho tomar ya el nivel de las cumbres con el depósito incesante de sus grandes conquistas, y en el que quedan señaladas, como en las formaciones geológicas, una a una todas sus evoluciones, uno a uno todos sus sacudimientos, pugnando por subir hasta la capa definitiva, donde el aire, el limo y la luz revientan en una onda fecunda que la cu-

bre con los dones soberanos de la vida y la corona con los frutos maduros de los realizados destinos.

En nombre de la sana crítica podemos, pues, exigir a nuestra vez, que la idea se desvincule de ese preconcepto de lucha religiosa con que es presentada; y que, de esta manera, en el terreno a que nos llamaba el señor diputado, podamos oponer institución con institución, para determinar si las esperanzas y las ilusiones, que en ella se fijan, son tan claras, tan decisivas, y tan evidentes, como para que el legislador pueda resolverse a arrancar del corazón del pueblo la fuerza poderosa de las creencias que allí palpitan y quitarle la visión serena de sus ideales.

[...] La sociedad necesita una gran fuerza de cohesión, que le asegure permanencia, y encuentra en la indisolubilidad un gran factor que se lo proporciona. Al matrimonio se lleva, junto con el afecto, un espíritu de abnegación que lo penetra, y que es el que prepondera y hace posible la estabilidad de la unión. Es de él, que nace, principalmente, esa comunidad sencilla y sin doblez que persiste y perdura entre los esposos, aun después que el amor físico ha podido pasar, sin dejar por eso disminuida ni alterada aquélla. Y es aquí donde me encuentro con la errada apreciación que se ha sostenido, que es sólo el amor físico el lazo que liga al marido y a la mujer, con las consiguientes contingencias de aquella pasión —cuando éste está por encima, no ya de la inclinación instintiva, sino del mismo amor en su expresión más elevada.

El amor es sólo un atractivo y un incentivo. Es el vínculo el que consagra el amor, sin ser el amor mismo; de manera que podrá pasar el amor físico, pero quedará siempre el concepto de la vinculación imponiéndose. Y es aquí donde tiene su lugar, como se ha dicho, ese espíritu ecuánime y dispuesto a las necesarias concesiones de la vida, que viene a dejar expedita la cordialidad en todos los trances azarosos, imponiéndose a las fáciles irritaciones de los pequeños y diarios roces; porque la idea del destino común que vincula las almas unidas en un solo voto imperecedero, ante la conciencia que lo ha pronunciado y ante la ley que lo ha recogido para sancionarlo, es la que se impondrá a todos los resentimientos, primando sobre todas las frivolidades, sobre todas las ligerezas, haciendo triunfar en todos los momentos la conciencia del deber!

Con el divorcio se abandona este alto criterio para reemplazarlo con el egoísmo, que habla al hombre con el eco de sus propias pasiones, mostrándole fácil el triunfo de todos sus caprichos, de todas sus liviandades, que nada deja a la concesión benévola, y que arde, tal vez, en la llama de una libertad definitiva que entrevé y espera.

Y es inútil acentuar, cómo el organismo social tiene que recibir mucha mayor fuerza y eficacia, para su consolidación y desenvolvimiento, de esa regla inflexible que estimula y mantiene las serias determinaciones, que hacen mirar el estado matrimonial y la familia como definitiva e irrevocablemente constituidos, y les muestra imposible toda otra solución que no sea la permanencia de la vida conyugal; que de ese otro ligero

concepto que abre amplio campo a la volubilidad, y deja sus consecuencias al alcance de la voluntad si no de la pasión.

[...] Pero es aquí que siento que se levanta por los divorcistas el argumento extraído de la historia universal y de la legislación comparada, para mostrar el ejemplo de otras naciones, que en la antigüedad y en el presente han tenido y tienen el divorcio, sin que hayan, según ellos dicen, llegado a presentar un estado de descomposición, que justifique las objeciones presentadas —ofreciendo, por el contrario, un estado de civilización superior al de otros pueblos que no lo han aceptado.

Señor presidente: este argumento que habría podido ser aducido como coadyuvante de las ideas del señor miembro informante, lo ha presentado como determinante exclusivo, como motivo único de la implantación de la ley de divorcio entre nosotros: y es de sentirlo, porque debo observar que en el adelantado terreno en que se encuentra la discusión científica y doctrinaria de esta materia, ya este argumento de los datos históricos ha sido relegado, reconociéndose su ineficacia. En Italia, en medio de la intensa actividad intelectual que suscita la discusión del mismo problema, no se lo aduce; y en las interesantes publicaciones de ilustrados divorcistas, aparecidas recientemente, llega a decirse que es abusivo y digno de merecidas censuras y de severas críticas; porque ellos piensan, con razón, con el sentir de todas las eminencias científicas, que las leyes deben ser la interpretación de las necesidades reales y contingentes de los pueblos a que sirven, siendo casi imposible encontrar, a través del tiempo y del espacio, pueblos tan idénticamente dotados, que pueda indiferentemente aplicárseles un mismo precepto, que con óptimos resultados para uno, no produzca dañosos o contrarios en el otro.

Es verdad que en Roma se encuentra esta institución. Pero este argumento, seguramente, no puede ser invocado en favor de su implantación entre nosotros.

Los que han estudiado en la historia la vida romana saben lo que fue el divorcio para las costumbres y para el destino de aquel gran pueblo. No cansaré a la Cámara con citas; pero me bastará referirme a los colores sombríos con que Gibbon, en su admirable obra sobre la decadencia del pueblo romano, pinta el cuadro magistral de la familia despedazada con el divorcio, con la consiguiente repercusión en la disolución social que fue su consecuencia.

Es verdad también que los actuales pueblos anglosajones lo tienen consagrado en su legislación: pero allí no se lo ha introducido en nombre de la historia universal y de la legislación comparada; ellos lo han llevado, precisamente, en nombre de los mandatos de su propia religión, que lo ha puesto y lo ha velado en sus costumbres con ese cuidadoso respeto a que se refería el señor diputado; de manera, pues, que cuando los legisladores anglosajones lo han incorporado a sus leyes positivas, no han hecho sino sacarlo del texto sagrado de la Biblia, confirmando la ley religiosa de sus pueblos.

Y, aun en esos mismos pueblos, cualquiera que sea el que se examine, comenzando por Inglaterra —respecto de la cual el señor diputado incurría en el error de decir que era unánimemente sostenido, cuando es notorio que el clero de la alta iglesia anglicana es enteramente contrario al divorcio— comenzando por Inglaterra, decía, se observan movimientos de resistencia y de reacción, ante los efectos que está produciendo, y a los que me referiré en seguida. En cuanto a Estados Unidos —tengo los datos respectivos debido a la amabilidad del señor diputado por Entre Ríos, señor Carbó, en una obra que me ha facilitado—, no se puede decir, ni menos admitir que sea un factor civilizador: muy lejos de eso, es una fuente diaria de escándalos que se han hecho familiares, en tal grado que los espíritus pensadores, inquietos ante estos efectos, han organizado asociaciones de protección a la familia; y por todos los medios de la propaganda buscan desterrarlo definitivamente de esa sociabilidad. En Alemania, como en Suiza, también se constatan sus graves peligros para el orden social.

Y a los que quieren establecer la relación de causa a efecto entre la introducción del divorcio y la civilización adelantada que presenciamos en esos pueblos, habría que recordar que antes que la ley del 57 estuviera en las actas inglesas, ya Inglaterra había entrado en los surcos de ese destino glorioso en que hoy la admiramos; que Alemania, que la introdujo con la Reforma a principios del siglo XVI, ha pasado épocas de oscuridad y atraso, en que queda muy inferior, con relación al estado que se atribuye hoy a pueblos que no aceptan el divorcio, para recién venir a manifestarse en toda su grandeza en el último tercio del siglo XIX.

Tengo aquí todos los datos estadísticos de los efectos del divorcio en estos pueblos anglosajones, datos que presentaré a la Cámara concisamente a fin de que se pueda considerar, cómo, allí mismo, donde está amparado con la fuerza de la costumbre, con la base prestigiosa de la religión, con los antecedentes propios de una estricta disciplina moral, con la disciplina del hogar, que es una fuerza eficaz y efectiva, cómo allí mismo, digo, está produciendo efectos deplorables.

[...] En los anuarios de estadística de las provincias suelen aparecer cifras verdaderamente anormales, que suben la nupcialidad en una región, en una época determinada, en proporciones que sorprenden, y habría para asombrarse, si una nota oportuna no significara que por allí ha pasado una misión religiosa que ha facilitado los matrimonios, realizándolos en gran número y dando lugar al resultado demográfico indicado.

Así es, en esta forma y por este medio, como se ejerce, en el campo, nuestra tarea civilizadora. Nosotros hemos buscado y buscamos consolidar la familia rural, desperdiciándole el noble sentimiento de la legitimidad, por medio de un vínculo que, por ser indestructible, les aparece respetable y hace que sea respetado.

Es en la misma forma que hemos mandado a conquistar las tribus indígenas, haciéndolas que se desprendan de sus hábitos salvajes, de sus pasiones y de sus instintos

groseros, para ofrecerles los civilizados estímulos de la unidad y de la permanencia de los deberes conyugales, así como de la legitimidad de los hijos. Procuramos de este modo la cohesión de esos elementos de la nacionalidad, ofreciendo una base sólida para el porvenir social.

Con este proyecto nos faltará esa fuerza civilizadora. Faltará en la regla a que se los somete la inflexibilidad de la ley vigente, que, como he dicho antes, es lo que la hace respetable; mientras que con el divorcio, les ofreceríamos algo que les significará como una retrogradación al mudable capricho que gobernara los instintos de sus antepasados, y a los que ellos han podido sustraerse, precisamente, por la eficacia de este vínculo, que es irrevocable.

Pero, fuera de estas condiciones de la población nativa, que tanto nos obligan, están las que se refieren a nuestro carácter de pueblo cosmopolita, que se abre al aliento de todas las razas, para que aquí puedan desenvolverse y prosperar.

Y bien: es necesario que les ofrezcamos la base firme de las tendencias propias y de los destinos propios, para que no nos arrasen las grandes avenidas que nos llegan, las que es preciso que encuentren en el suelo en que vienen a asentar, las fuerzas que dominan y preponderan en la naturaleza, a las que tienen que prestar la riqueza de sus jugos para infundirles el vigor que traen de las misteriosas zonas que las desprenden!

Y jamás lo conseguiremos, si renunciamos a imponer y aplicar la energía propia, que sale de las entrañas de nuestra historia y que nos revela el rumbo de nuestra acción definitiva; y dejamos al extranjero sin incorporarlo, sin asimilarlo, sin hacerlo entrar dentro de la obra y del propósito común que nos hemos marcado. Nosotros no podemos renunciar a la alta tarea del legislador, que consiste, no en copiar servilmente leyes extranjeras sino, como ya lo tengo repetido, en interpretar las propias necesidades y en servir las en su verdadera tendencia.

ESTANISLAO ZEBALLOS

Los jueces (1902)

Revista de Derecho, Historia y Letras, Vol. XIV, Buenos Aires, 1902.

[...] AUTORIDAD MORAL Y ESTADÍSTICA

It is not only necessary that a man shall be good and possess the desire to do decent things; but it is also necessary that he shall be courageous, practical and efficient, if his works is to amount to any thing.

ROOSEVELT

No basta que un hombre sea bueno y se sienta animado por el deseo de proceder decentemente; es necesario, además, que tenga coraje, que, sea práctico y eficiente, si su obra ha de valer alguna cosa.

ROOSEVELT, *Presidente de los Estados Unidos de América*,
sobre la moralización de los empleos.

Cuando el Presidente de la República recogió el clamor nacional contra la Justicia, todas las instituciones de ésta, desde los humildes juzgados de paz, de recónditas regiones, hasta la Suprema Corte Federal, fueron discutidas con anhelos vehementísimos de reformas y de moralización. Y entonces pudo palpase esta profunda y desalentadora verdad: la Justicia había sido arrastrada también por el descenso social en que vivimos.

Aquella Corte Suprema, grave, solemne, sabia, fundada con hombres superiores después de la batalla de Pavón, ha cruzado a través de las olas sucesivas del partidismo, sufriendo renovaciones que a las veces deprimieron su autoridad, su prestigio y su carácter. Por eso, cuando las instituciones esperaron, en casos solemnes, uno de esos fallos fundadores, que abren rumbos en la vida azarosa de los Estados, conteniendo a los fuertes en sus avances autoritarios y a los pueblos en sus demagógicos errores, la Corte esquivó, casi siempre, penoso es recordarlo, las responsabilidades políticas, aplazando los fallos con la timorata ansiedad de los débiles, a la espera de ocasiones propicias para archivar los autos por la desaparición natural de las causas, cuando no dictaba soluciones evasivas, que orillaron las dificultades y dejaban en pie los problemas arduos. ¡Cuán extraordinarias son las responsabilidades de los gobiernos livianos, porque no vacilaron en desnaturalizar la Justicia del Pueblo! ¡Y cuán

grandes son, si llamados a sustituir jueces, no disimulan el deseo de nombrar a los menos sabedores del derecho; y solamente retroceden cuando las resistencias sociales o ciertas casualidades privadas, les detienen la mano, en el punto mismo de suscribir decretos que comportarían mayor inmolación de los intereses conservadores y de los respetos debidos a la Diosa tutelar!

Porque, como dice el ilustre joven, el ya célebre presidente americano, cuando se ocupa posiciones en los más altos y dirigentes servicios del Estado, en la magistratura por ejemplo, no basta blasonar de honradez. Es necesario conocer las ciencias sociales y jurídicas a fondo, gozar del concepto público unánime de sabiduría y de severa independencia política y poseer un carácter valiente, que no se doblegue ante el poder o ante el dadivoso, como la sensitiva bajo la acción extraña. No se concibe que en tribunales llamados a resolver las más abstrusas y hondas controversias jurídicas o institucionales, sólo existan uno o dos jueces medianamente preparados para abordarlas y exponerlas; y sin embargo el hecho es frecuente en la justicia de la República. La observación del foro argentino conduce, en efecto, a los espíritus críticos e idóneos a esta observación: falta en casi todos los fallos la doctrina, el razonamiento, la exposición, la ciencia. Son breves, desaliñados, superficiales, y a menudo revelan la intervención de inteligencias desvalidas y ajenas a los estudios científicos, de secretarios sin preparación que pretenden, sin embargo, dictar la justicia del pueblo y corregir a los maestros de la ciencia! Pero en cambio ¡cuán frecuentes son las estadísticas de las oficinas y cuán gruesas las cifras de sus totales! Después de la denuncia presidencial de la Justicia argentina, tomó cuerpo el prurito de las estadísticas judiciales. Conozco casos de jueces que buscaban empeños para que las direcciones de diarios publicaran con elogios esas cifras de sentencias vacías, a veces injustas por falta de sabiduría, y otras veces por la intervención de influencias, cuyo uso y abuso es de notoriedad nacional y es hipocresía negar!

Época hubo, en efecto, y esa época aún no ha pasado del todo en la República, en que habría sido vano el empeño de la Justicia misma para ganar un pleito, si influencias sociales o políticas se hubieran movido para neutralizar su acción. Todo el foro argentino sabe que hace tres años, ciertos jueces heridos por las denuncias oficiales contra las magistraturas, pretendían desautorizarlas exhibiendo cartas de recomendación suscriptas por algunos de sus mismos acusadores. Todo el foro metropolitano recuerda también que tres años ha, agentes de altos dignatarios de Estado recorrían los despachos de los jueces, previniéndoles que si recibían cartas de aquéllos, recomendando los intereses de unos litigantes en contra de los otros, no les dieran curso! ¿Qué había sucedido? Es mejor ignorarlo, como es preferible no averiguar por qué han sido desconocidos en unas partes justificados derechos; por qué en ciertas regiones alguna vez fuera modificada la composición del tribunal, bajo la influencia de litigantes omnipotentes; y por qué un propietario

de provincia llegaba a Buenos Aires, en pleno año de 1902, a buscar recomendaciones en la Casa Rosada, para que jueces lugareños le fallaran un pleito de aguas!

Es toda una historia de sombras públicas y de dolores privados, que la cobardía de las víctimas o la persuasión de que es más probable el castigo de los denunciantes que el de los malos jueces, mantiene en el mundo pequeño de las murmuraciones; que la prensa suele cubrir con interesados elogios, en unos diarios por ignorancia y por complicidad en otros; cuya elaboración, por desgracia, continúa, favorecida por la hipocresía política y la complicidad social, amparadoras de jueces a quienes toda la República denuncia a gritos!

Esta desmoralización social y administrativa, hoy mismo estimulada por la ineficacia del juicio político, que todos los círculos contribuyen a desprestigiar maliciosamente en obsequio de debilidades individuales y de colectivismos curiales, es causa de que una atmósfera sofocante envuelva a los buenos jueces, que además de carecer de bienestar y de estímulos, sienten su decoro herido por las acusaciones a granel.

Pero esos jueces buenos, “omes buenos” en lo moral e instruidos en lo científico, tienen no escasa parte de la responsabilidad del desprestigio que los envuelve, que los afecta y que deslustra su acción. Ellos saben dónde está el mal y callan. Ellos tienen los derechos moralizadores de la superintendencia y no los ejercitan! Ellos pueden aplicar el hacha a los gajos roídos por el taladro de la inmoralidad forense, y prefieren ver y pasar, seguros de su propia virtud, del concepto social que los protege, de que nadie los considerará socios de síndicos, de martilleros, de notarios, de peritos —del enjambre ávido que revolotea en torno de las casas de Justicia— piensan, en fin, y piensan mal, que llenan su alta misión pública con salvar sus almas y conservar limpias las manos. Y, sin embargo, les digo con Roosevelt: no basta que seáis individualmente honestos: es necesario que defendáis e impongáis la vida del honor también en torno vuestro. No habéis sido llevados al templo para amparar vuestra virtud, sino para promover y conservar los intereses del orden social.

El país sonrío irónicamente ante las estadísticas con que se busca candorosamente la conquista de la confianza perdida. Es un recurso pueril. Y el pueblo sabe que sus autores han dormido largo tiempo, que esa cuenta mensual sumaba a las veces cero, y que ahora se apresuran algunos a despachar y a exhibir totales, más que erudición y prudencia! Y no solamente lo sabe el pueblo! Lo repiten jueces distinguidos por sus virtudes, por su saber y por su dedicación. Uno de ellos, de la metrópoli, de alta jerarquía, en cuya conciencia cristalina tengo fe plena desde la infancia, me decía, después de felicitar-me por el primer artículo de esta serie:

—¡Es cierto! De nosotros depende exclusivamente la rehabilitación judicial del país. No son malas las leyes. Hay un mayoría de jueces excelentes. Pero no somos trabajadores... Dormimos la siesta, aceptamos funciones docentes, de arbitrajes y otras; y como es natural, postergamos los pleitos del Pueblo, para atender primeramente estas ta-

reas apremiantes. Si fuéramos exclusivamente jueces y laboriosos, no se murmuraría tanto de la Justicia, ni de las leyes...

He ahí las causas generales del desprestigio de la Justicia: los hechos enumerados y los análogos, que no por callarlos son menos sabidos de todos. Esas causas, cuya enumeración detallada diera material para un número de la REVISTA, pueden y deben ser sintetizadas en una fórmula perentoria: *falta autoridad moral a la Justicia argentina*.

Están en error aquellos de sus miembros que piensen rehabilitarla por medio de las estadísticas y del suelto complaciente, cuando no autógrafo de los interesados mismos o de sus secretarios. ¡No! Si los jueces serios, cuya defensa con la de la institución hago, pudieran apreciar el efecto que causan en el ánimo público las estadísticas, ordenarían que no sean publicadas sino en las memorias anuales. ¡Y algunos jueces y tribunales siguen ya esta vía sensata y seria!

La autoridad moral volverá a las casas de justicia por una combinación de resultados que dependen de la acción de los mismos jueces, de la sociedad, culpable en muchos respectos, y de la prensa misma, tan severa con todos y tan blanda con algunos pecadores refugiados a la sombra de su influencia. Tales serán los temas de mis futuros artículos.

[...] Estos antecedentes prueban que en Inglaterra, cuya magistratura goza del respeto del Mundo por su sabiduría y honestidad, el problema de la Justicia *pronta y barata*, está, como aquí, en tela de discusión. Difieren, sin embargo, las causas. Allá es cuestión de *organización* de los tribunales, no de *procedimientos*, ni de *elección* de personal, ni de los jueces mismos. Entre nosotros los reclamos se fundan en causas, como he sostenido, más personales, que de las instituciones.

¿Por qué no se adoptaría para toda la República y en toda ella el buen criterio, con que últimamente han sido elegidos algunos jueces de los tribunales metropolitanos? Bien que jóvenes y de breve experiencia forense, los nombrados a que me refiero, reúnen las calidades de probidad y de patriotismo que pueden hacer de ellos jueces eminentes; y el efecto de sus nombramientos ha sido recibido por el foro, los curiales y la sociedad como una ráfaga saludable y tónica. Algunos de estos nuevos magistrados *trabajan* y despachan los pleitos con una rapidez no común aquí, fundando eruditamente sus fallos, lo cual sanciona mi tesis de que el mal está menos en las leyes de procedimientos que en sus intérpretes. En cambio ¡cuán ingrato efecto y hondas desconfianzas producen las dilaciones para llenar la vacante de la Suprema Corte Federal!

Desde luego señalo como una de las más graves la intromisión directa de la política de banderías en los nombramientos de jueces. La alta y nobilísima política interviene en otros países para incorporar a la magistratura a hombres eminentes. Así, por ejemplo, en los Estados Unidos de América cuando vaca un sillón de Justicia en la Suprema Corte, es elegido un político intachable, idóneo y de probado patriotismo, de la región

del país a que pertenecía el difunto. En aquella República se cuida especialmente el equilibrio de las influencias regionales, de suerte que jamás la Corte, al tratar asuntos de grande interés nacional, pueda ser inclinada por los del Este, del Centro, del Oeste, del Sud o de los Estados del Medio, como se llama, verbigracia, a la influyente y poderosa provincia de Pensylvania. En 1893, cuando llegué a aquel país, acababa de ser provista la vacante de Justicia Mayor en un abogado, viejo, sabio y experimentado del Centro, de Chicago, en el Estado de Illinois, el que preside hoy mismo la Corte, mi respetable amigo Melville Fuller. Ante estos altísimos móviles nacionales me inclino reverente. Son inspiraciones de gobierno. En nuestro país la camarada política lo es de desgobierno, disolvente y de descrédito de la magistratura.

La sociedad misma es tan responsable de ello, como los directores e influyentes políticos. La sociedad argentina atraviesa un período desgraciadísimo, que labra sus propios males y ha retardado su progreso en la proporción en que tres es a uno en el orden material, y en el moral y político en la de noventa a uno. Una de las faces de esta crisis social es la falta de criterio, de buen sentido y de seriedad para elegir, es decir, para gobernarse a sí misma. No examinéis solamente los gobiernos políticos. Se dice que el fraude y la violencia vencen y alejan de ellos a la sociedad. En esto hay mucho de cierto; pero hay también mucho de pretexto! Venid a las instituciones sociales autonómicas como las universidades y las academias, a las bolsas de comercio, a las sociedades semioficiales y continuad observando todas las colectividades privadas, desde el club a la organización intelectual y comprobaréis, con excepciones no comunes, la falta de las enunciadas aptitudes para elegir. No inspiran el acto las conveniencias de la comunidad, ni los títulos y aptitudes de los hombres. La amistad, los empeños, las ambiciones a veces demasiado audaces, los intereses, los móviles individuales y menores, aparecen en el acto y dominan la elección. Aun hombres notables, que tenemos el hábito de tratar como serios, a falta de otros, pagan tributo al error y dan votos indefendibles. La crítica previa a todo nombramiento atinado, no existe en nuestro país. El interés privado maneja un arma por hoy invencible entre nosotros, el *empeño*. Los amigos personales sostendrán un candidato para juez metropolitano o para empleado de un territorio federal, con el mismo ardor: es necesario ser servicial, ser buen amigo. Este concepto extraviado e inmoral, de los deberes de la amistad ha hecho estragos en la República. Los gobiernos que tienen un mal candidato para juez, se sienten alentados a menudo en sus designios por el *empeño* de hombres respetables y aun de diarios: son los buenos amigos! El único que no los tiene es el interés social! Y estos mismos influyentes que hoy prestigian nombramientos indefendibles, alzarán el clamor al cielo mañana por otros análogos, simplemente por enemistad personal con los candidatos o con sus padrinos!

Un estado social semejante no puede gozar de los servicios de una magistratura irreprochable. Luego una de las causas profundas del malestar judicial es la desmoraliza-

ción pública. Los malos gobiernos, como los malos jueces, no son *causas*, sino *efectos* de una condición orgánica, como los granos en la nariz y las llaguitas en los labios.

El grave tema tiene otros aspectos que trataré en artículos sucesivos; pero afirmo de nuevo, entre mis remedios adaptables a la magistratura argentina: elección y promoción de los más distinguidos, disminución del personal y elevación de los sueldos, como en Inglaterra.

Entre tanto, recordaré una anécdota oportuna. En 1888 me recibía de la presidencia de la *Sociedad Rural Argentina*. No se hablaba sino del anhelo de reformar las estancias y de refinar los ganados. Antes, dije yo, en mi discurso inaugural, es menester refinar a los estancieros!

Y ahora repito que para reformar fundamentalmente la Justicia es necesario rehacer también el alma social.

RODOLFO RIVAROLA

Del régimen federativo al unitario. Estudio sobre la organización política de la Argentina (1908)

Buenos Aires, 1908.

[...] Aparte de los personajes de segunda línea que debían contribuir a la regularización de un Gobierno Nacional, la reacción institucional de aquella época se sirvió, por lo menos en los primeros momentos, de los mismos hombres que habían servido al sistema contra el cual la reacción se producía. Comenzando por el mismo Urquiza que tenía el Gobierno de Entre Ríos desde el 15 de diciembre de 1841, muchos de los Gobernadores que concurrieron al acuerdo de San Nicolás habían sido los jefes de Provincias confederadas, según el sistema contra el cual debía producirse la reacción: el General don Benjamín Vi-rasoro era Gobernador de Corrientes desde 1847; el General don Celedonio Gutiérrez era Gobernador de Tucumán desde el 4 de octubre de 1841; el Coronel don Pedro Pascual Se-gura, Gobernador de Mendoza, lo había sido desde 1845 a 1847; don Manuel Vicente Bus-tos era Gobernador de La Rioja, desde 1849 y lo había sido también en 1841; el General don Narciso Benavides había sido Gobernador de San Juan desde 1836, con la interrupción de unos meses en 1841, y continuó con el gobierno hasta 1857; el General don Pedro Lucero era Gobernador de San Luis desde 1841. Todos estos señores y otros que concu-rieron al Acuerdo de San Nicolás, eran Gobernadores y Capitanes generales de las Pro-vincias de la Confederación Argentina, como dice el texto del mismo Acuerdo. Eran y ha-bían sido federales, en el sentido en que ellos entendían la federación: “el liberal sistema” que les permitía mantenerse en el poder haciéndose reelegir constantemente por dóciles le-gislaturas que ellos mismos designaban o hacían designar para su propio servicio.

5. En el documento de los constituyentes que tengo a la vista y al que me he refe-rido en los dos capítulos precedentes, aquéllos explican las razones que les decidieron a adoptar el sistema federal. “No solamente porque la Nación la había aceptado en sus precedentes, sino también por la seria convicción que tenían de que ella es la única for-ma de gobierno posible para nuestra República, en el estado actual de civilización.” No puede dudarse de que los autores de este documento fueron sinceros y creyeron de ver-dad que estas dos razones eran las únicas decisivas y fundamentales. La subsistencia de la Constitución en la forma federal, hasta nuestros días, aceptada en 1860 por la pro-

vincia de Buenos Aires, abona en apoyo de su acierto en aquel momento, por lo menos desde que no tenemos término de comparación para decir lo que habría sido una organización diversa cualquiera.

Pero es justo advertir que la compulsa de documentos oficiales relativos a la organización del Congreso, autoriza esta tercera razón: que los diputados al Congreso Constituyente lo fueron con mandato implícito, si no se quiere decir expreso, de dictar una Constitución que fuera o se llamara federal, y que este mandato emanaba no precisamente del pueblo elector, sino, en primer lugar, de los Gobernadores y Capitanes Generales de las Provincias.

El primer acto tendiente a la organización nacional por una constitución, fue la Conferencia de 6 de abril de 1852, entre los Gobernadores de Buenos Aires, Entre Ríos y Corrientes, y Plenipotenciario de la Provincia de Santa Fe, “para considerar la situación de la República”. Concurrió a invitación del vencedor en Caseros, que tenía toda la autoridad de su victoria, el poder de la fuerza bajo sus órdenes y la firme voluntad de dar al país una organización conveniente y duradera, el Gobernador de Buenos Aires, que había recibido su primer nombramiento del mismo Gobernador y Capitán general de la Provincia de Entre Ríos, con quien debía tratar. La influencia de este último sobre los dos restantes no puede ser dudosa.

La Conferencia tuvo lugar, como lo expresa su protocolo, para considerar la situación de la República después de la caída del poder dictatorial ejercido por el ex gobernador don Juan Manuel Rosas, y ocurrir a la necesidad más urgente de organizar la autoridad que en conformidad a los pactos, leyes fundamentales de la Confederación, la represente en sus relaciones externas, etc. Aparecieron, desde el primer momento, invocados los pactos fundamentales, es decir, los tratados que consagran la manera de régimen federal, que hasta entonces había dejado a cada señor feudal dueño de su feudo.

El protocolo de esta Conferencia contiene la exposición del derecho público argentino, que confirma la situación legal preexistente, o sea la legitimidad de los gobiernos pasados y de aquel momento. Debía ser ésta la opinión y el deseo de Urquiza, federal también y Gobernador de la Confederación. Deja constancia de que los pactos anteriores habían encomendado al Gobierno de Buenos Aires las relaciones exteriores de la República, hasta que esta situación “fue modificada por la casi totalidad de los mismos Gobiernos confederados, a quienes se les arrancó la concesión de que esa alta prerrogativa fuera delegada en la persona del dictador, y no ya en el Gobierno de Buenos Aires, que no existía de hecho ni de derecho, pues aquél había conculcado todas sus leyes y arrebatado todos los poderes públicos”. El lector recordará fácilmente que esta situación no era exclusiva de la Provincia de Buenos Aires. El protocolo agrega este reconocimiento federal: “la desaparición de la escena política de don Juan Manuel Rosas anuló de hecho esa facultad que se había arrogado su persona, y restituyó a los pueblos

su respectiva parte de soberanía nacional, pudiendo en tal virtud delegarla en el Gobierno confederado que gustasen”. El mismo Acuerdo que acusa a Rosas de haber asumido en su persona y no en el Gobierno de Buenos Aires, la representación exterior de la República, la confía a la persona de Urquiza y no al gobierno de Entre Ríos.

La Conferencia agrega el sometimiento de cada uno de los Gobiernos signatarios del tratado de 4 de enero de 1831, a la obligación establecida en el mismo, de concurrir a formar la comisión representativa de los Gobiernos, para que reunida ésta en la capital de la Provincia de Santa Fe, entre desde luego en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden según el artículo 16 del mismo tratado.

El artículo 16 del tratado de 1831 contenía, en primer lugar, cuatro disposiciones relativas a las relaciones exteriores. La quinta disposición le confería atribuciones para invitar a todas las demás Provincias de la República, “cuando estén en plena libertad y tranquilidad”, a reunirse en federación con las tres litorales; y a que “por medio de un Congreso General Federativo se arregle la administración general bajo el sistema federal... consultando del mejor modo posible... la libertad e independencia de cada una de las provincias”.

El tratado de 1831 era transitorio y concebido como de ejecución inmediata: “ínterin dure el presente estado de cosas, decía la cláusula 15, y mientras no se establezca la paz pública de las Provincias de la República, residirá en la Capital de Santa Fe una comisión, cuya denominación será: ‘Comisión representativa de los Gobiernos de las Provincias litorales de la República Argentina’, cuyos diputados podrán ser removidos al arbitrio de sus respectivos Gobiernos, cuando lo juzgasen conveniente, nombrando otros, inmediatamente, en su lugar”.

Sin discutir, ahora, la conveniencia de que en 1853 la República fuera organizada bajo el equívoco del sistema federal, lo cierto es que sólo una razón política del momento, pero no una razón jurídica de derecho público, puede explicar en aquella época y en aquellas circunstancias, la aplicación del tratado de 1831. Jurídica e históricamente podría haberse negado autoridad a aquellos tratados y todos los anteriores que sirvieron para establecer sobre un pueblo desgraciado, el dominio del terror y de la violencia, a título de libertad e independencia de las Provincias, y haberse asegurado que el pueblo argentino era uno solo por unidad de raza, de tradición, de independencia, soberanía y de gobierno: y que todos los pactos federales que invocaban una soberanía local, no eran más que la obra de la incapacidad transitoria del Gobierno para mantener el orden y la seguridad de las libertades civiles en el país. Si con tales pactos, la muy rica y civilizada Buenos Aires (si acaso lo era entonces) y la muy ilustrada y universitaria Córdoba, habían podido caer bajo el despotismo de Rosas, de Bustos y de Manuel López, no se justifica suficientemente que la organización política del país tomara por punto de arranque la obra del poder personal de los caudillos que les había asegurado

la tranquilidad y el despotismo de sus feudos. Urquiza y sus consejeros debieron estar convencidos en aquel momento, de la necesidad política de someterse a aquellos precedentes, y partir de ellos para la organización definitiva; pero, aunque sea fácil admitir alguna eficacia a esta concesión, y también que Urquiza no pensó en la conveniencia personal de reservarse el dominio de la Provincia de Entre Ríos, no puede olvidarse que aquella política no trajo inmediatamente la organización nacional, y que la Constitución no fue por entonces aceptada sino en trece Provincias, y dio lugar a la separación de Buenos Aires, que por algunos años permaneció en situación de Estado independiente. La aspiración altamente patriótica de la unidad nacional que animó a Urquiza, no pudo cumplirse por entonces. Está aún en blanco el interesante capítulo de la historia argentina de aquel momento, que deberá escribirse con la más absoluta imparcialidad, previa consulta y comprobación científica de todos los factores que pudieron determinar aquel hecho.

6. Dos días después de la Conferencia, el 8 de abril, el Ministro de Relaciones Exteriores del nuevo encargado de las mismas, pasó la circular a los Gobernadores de Provincia, invitándoles a una reunión en San Nicolás de los Arroyos. La intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores parece indicar que se consideraba la invitación regida por el derecho internacional público, y no por el derecho nacional de una República Argentina que se había nombrado en los mismos tratados recordados. Se acentuaba así el régimen de una Confederación que implicara el aislamiento y la positiva independencia de Estados que concurrirían con una parte de su soberanía individual a establecer un régimen de interés común.

La invitación se hizo “por orden del Excmo. señor Gobernador y Capitán General de la Provincia de Entre Ríos, encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina”. Expresaba el deseo del Gobernador de llegar a la organización de la República, para la cual había concebido la idea de una “reunión solemne de los Excmos. Gobiernos de Provincias Confederadas, que formen el preliminar de la Constitución Nacional. Grandes y poderosos bienes, agregaba, espera S. E. del patriotismo y decisión de estos guardianes de las libertades públicas”. Estos guardianes eran los mismos generales, gobernadores y capitanes generales que por diez, quince o veinte años habían tenido el dominio personal, más o menos absoluto, de todo el país y dado leyes y constituciones, bajo el lema de muerte a los adversarios políticos.

La invitación era personal: para que los gobernadores concurrieran “en persona a tan interesante objeto”.

7. En el Acuerdo de San Nicolás, los Gobernadores declararon tener presentes las necesidades y los votos de los pueblos que les habían confiado su dirección, e invocaron, como después el preámbulo de la Constitución, “la protección de Dios, fuente de toda razón y de toda justicia”. El artículo 1º del tratado reconoce como ley fundamen-

tal de la República, el de 1831, que los Gobernadores prometen cumplir religiosamente conservándolo en todas sus cláusulas. El tratado de 1831 difería la Constitución para el momento en que el país se hallara en plena libertad y tranquilidad. El Acuerdo de los Gobernadores declaró que todas las Provincias de la República se encontraban en plena libertad y tranquilidad para arreglar, “por medio de un Congreso Federal gubernativo, la administración a los hombres de más probidad y de un patriotismo más puro e inteligente”. Convinieron en que el Congreso General Constituyente se instalaría en todo el mes de agosto de aquel año, para lo cual se mandaría hacer en las respectivas Provincias elección de los diputados que habían de formarlo, siguiéndose en cada una de ellas las reglas establecidas por las leyes de elecciones para los diputados de las legislaturas provinciales.

El Acuerdo era de Gobernadores. Cada uno de ellos debía tener una influencia igual en el futuro congreso. Aquí comenzaba otro equívoco de la futura Constitución. La cláusula 5a del Acuerdo dijo que, siendo todas las Provincias iguales en derechos, como miembros de la Nación, quedaba establecido que el Congreso Constituyente se formaría con dos diputados de cada Provincia. No era, en realidad, el pueblo argentino o el pueblo único de la Confederación Argentina el que estaría representado en el Congreso, sino las entidades provinciales, según el pacto de sus gobernantes de hecho. De este vicio no adolece la Constitución de 1860, porque en la cláusula 5a del pacto de unión del 11 de noviembre de 1959, se estableció la representación con arreglo a la población; y por el convenio de unión de 6 de junio del año siguiente, se aceptó que esa representación fuera la indicada en el artículo 34 de la Constitución.

8. La calidad de los diputados a elegirse, y el mandato que traerían, fueron puntos especialmente tratados en el Acuerdo. Con relación inmediata al tema de este capítulo, la cláusula 6a consideró que el mandato imperativo, o de instituciones especiales que restringieran sus poderes, traería un embarazo insuperable para los fines del Congreso, por lo cual quedaba fiado a la conciencia, al saber y al patriotismo de los diputados, el sancionar con sus votos lo que creyesen más justo y conveniente, sujetándose a lo que la mayoría resolviera sin protestas ni reclamos; y la cláusula 8a les garantizó la inmunidad personal y de sus opiniones. Pero las Provincias, es decir, los Gobernadores, se reservaron el derecho de retirar sus diputados cuando lo creyesen oportuno, con cargo de sustituirlos inmediatamente. Hay en esta reserva una limitación de las garantías acordadas en el resto de la cláusula 6a. Se encuentra en ella un motivo serio para pensar que los diputados, representantes de los Gobernadores federales, debieron creer que se hallaban en la alternativa de dar una Constitución federal o de ser removidos de sus cargos.

La cláusula 7a es digna de particular interés como muestra de la tutela que en determinadas circunstancias los gobernantes toman a su cargo para que el pueblo no se equivoque en la elección de sus representantes. La del Acuerdo de San Nicolás dijo: “Es

necesario que los diputados estén penetrados de sentimientos puramente nacionales, para que las preocupaciones de localidad no embaracen la grande obra que se emprende; que estén persuadidos que el bien de los pueblos no se ha de conseguir por exigencias encontradas y parciales, sino por la consolidación de un régimen nacional, regular y justo; que estimen la calidad de ciudadanos argentinos antes que la de provincianos, y para que esto se consiga, los infrascriptos usarán de todos sus medios para infundir y recomendar estos principios, y emplearán “toda su influencia legítima, a fin de que los ciudadanos elijan a los hombres de más probidad y de un patriotismo más puro e inteligente”. Puede comprenderse que estos consejos y tutela de los electores no quedaran limitados a los términos de meras formas abstractas. Hay que reconocer toda la buena intención y el patriotismo de quien fuera el inspirador y el redactor de la cláusula. Ni lo niego ni lo pongo en duda, que esto sería dudar de la evidencia. Pero, en rigor, por tal medio las indicaciones generales se convierten en candidaturas determinadas por los mismos gobernantes, que, en principio, no deberían influir en las elecciones en que el pueblo sin tutores debe darse la representación que le corresponda. Sospecho, sin pruebas a la mano, que de la cláusula 7a del Acuerdo, a la designación directa de los candidatos por los Gobernadores que los harían elegir, no ha de haber mayor distancia que la que media entre una orden y el cumplimiento de la misma.

[...] La prensa, en general, aún la que apoya o sirve a la política del Presidente, ha denunciado que a los fines de su política de reacción institucional, el Presidente ha tratado con los Gobernadores de Provincias las candidaturas de los diputados que debían ser electos el 8 de marzo, y en algunos casos, más que tratado, impuesto las candidaturas de quienes los Gobernadores se encargarían de hacer elegir. Para el estudio en que me ocupo, y cualquiera que fuese mi convicción personal o la convicción común, ni estas convicciones, ni las publicaciones apasionadas de la prensa podrían ser aceptadas por mí como fuente seria de información, en un trabajo que debe ser de seriedad, de sinceridad y de justicia.

El documento que faltaba para establecer una comprobación por hechos positivos, existe ya en la carta publicada por el señor Ministro del Interior, don Marco Avellaneda, en la víspera de las elecciones.

[...] El hecho de la intervención del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en las elecciones, para la próxima composición del Congreso, queda ahora plenamente probado, desde que la publicación hecha por el señor Avellaneda no ha sido rectificadas por el Presidente de la República, ni observada por ningún otro de sus ministros. El señor Avellaneda excusa su actitud y asegura la conformidad de su acción con los criterios corrientes de moral política, en el hecho de que él no ha propuesto como candidato a ningún amigo suyo y sólo se ha preocupado de que se eligieran a los más honrados y patriotas. El señor Avellaneda y el Presidente no

adverten la incompatibilidad de estas teorías con los principios del régimen republicano, como no lo advirtieron los Gobernadores en el Acuerdo de San Nicolás. En general, nadie duda de que la tutela de los gobernadores sobre los electores se ejerce en nuestro país sin más limitación que la que aquellos le quieren imponer; pero ocurre pocas veces que el hecho sea oficialmente documentado, como en los dos casos que acabo de examinar.

Tal teoría es absolutamente inadmisibles y debe suscitar la más sincera protesta de quien la considere, aunque sea por un momento. El Gobierno no puede tener y no puede atribuirse el derecho de decir él quiénes son los más honrados, los más patriotas y los más dignos de representar al pueblo. Tal atribución no se diferencia en el fondo, de la que usaron los Gobiernos pasados para calificar a los ciudadanos de “federales netos, adictos a la Santa Causa de la Federación”, y de “salvajes unitarios empecinados”.

[...] Cuando en 1852 se trataba de dar una constitución y se convenía en que ésta debía tener la forma federativa, la sagacidad y la prudencia de Alberdi, le hicieron advertir que en las disputas teóricas entre unitarios y federales, unos y otros tenían su parte de razón. Formuló entonces en las *Bases*, el balance de los factores federativos y de los factores unitarios del país, para demostrar cómo la constitución, aunque de forma federal, debía ser una constitución mixta. El acierto de Alberdi de tomar como punto de partida para la constitución escrita la resultante de las diversas fuerzas que determinaban la constitución real, está comprobado por la fácil y general aceptación que el mismo balance ha tenido y el hecho de ser ésta la parte más conocida de su obra. Se la encuentra repetida en libros de enseñanza, y adquiere así una divulgación muy extensa. Podrán indicarse como se han indicado algunas rectificaciones de detalle: tal o cual partida puede ser corregida; puede agregarse tal o cual otro factor.

2. Lo que quiero indicar en este punto de mi trabajo, poniéndolo bajo la mayor consideración del estudioso lector, es que el balance de Alberdi fue en la relación a la fecha en que lo formulaba, para dar como resultante, la constitución del día, no la de la víspera, ni la del día siguiente. Era entendido que la constitución valdría según su conformidad, con la resultante de los factores considerados y puestos en equilibrio. Pero lo que no se ha hecho hasta ahora, o por lo menos ignoro que se haya hecho, es el balance de los factores unitarios y federales en el día de hoy, en el momento en que vivimos, y para saber si tenemos o no la constitución escrita que corresponde a la constitución real. El balance de 1852, nos puede interesar históricamente y para servirnos de término de comparación. Ningún comerciante toma por guía de sus negocios, sólo el estado en que éstos se encontraban algunos años atrás; y si el giro de un comercio cambia en cortos períodos de tiempo, no deja de ser cierto que también cambian las condiciones económicas y sociales de un pueblo, y que este fenómeno de la rápida mutación, tiene lugar con la mayor evidencia, en los países de población reciente y de organización nueva.

3. No me detendré en la presentación del balance de los factores unitarios y federales correspondientes al año 1908. Basta enunciar la observación, para que cada cual advierta todas las consecuencias que de ella emergen. Los tres capítulos precedentes, han mostrado por otra parte, cuán grande ha sido y es la influencia de los tres factores que han consolidado la unidad argentina e impuesto en el hecho, contra todas las teorías y todas las ilusiones del federalismo, el régimen unitario que reclama seria y formal consagración en la ley, como se exige siempre la rectificación de la mentira por la franca expresión de la verdad.

Quien revise hoy la lista de antecedentes federativos que publicó Alberdi en las *Bases*, no dejará de ver cómo han desaparecido los que pudieron entonces con más acierto fundar la parte federal de la constitución mixta, mientras se acentuaban los tres grandes factores unitarios de la capital en Buenos Aires, los progresos materiales y los de la cultura general del país por obra del gobierno central.

Han desaparecido:

1° Las “rivalidades interprovinciales sembradas sistemáticamente por la dominación colonial”. No hay tales rivalidades interprovinciales que reclamen la coexistencia de gobiernos independientes. Todas las alteraciones del orden público que se producen en las provincias, corresponden a la política interna de cada una de ellas.

2° Los “largos interregnos de aislamiento y de independencia provincial ocurridos durante la revolución”, están ya tan olvidados, que es preciso acudir a la historia para saber que existieron.

3° Las “especialidades provinciales derivadas del suelo y del clima, de los productos, de la industria y del comercio y de su situación respecto del extranjero”, no se conocen ya desde que todo el régimen del comercio está bajo una sola ley y un solo y grande y único interés nacional, no hay impuestos interprovinciales y a ninguna provincia perjudica la prosperidad de su vecina.

4° La densidad de la población ha experimentado una modificación muy considerable así en su calidad como en su distribución; y este solo factor computado entonces en favor del federalismo, daría lugar hoy a muchas observaciones en el sentido contrario.

5° La falta de medios para organizar un sistema de comunicaciones y transportes: todos viajamos hoy en ferrocarril, y en pocas horas desde Buenos Aires a Mendoza o a Córdoba, Tucumán y Jujuy.

6° “Hace ya muchos años que las leyes argentinas no se hacen en Buenos Aires.” Respuesta: hace ya muchos años que las leyes argentinas se hacen en Buenos Aires. En cuanto a la justicia provincial, queda el punto tratado en el capítulo respectivo.

7° “La soberanía parcial que la revolución de Mayo reconoció a cada una de las provincias y que ningún poder central les ha disputado en la época moderna”. Esto podía

decirse en 1852. En 1908, las soberanías provinciales son una palabra hueca ante la soberanía de la Nación.

8° “Las extensas franquicias municipales” no son incompatibles con la organización del gobierno unitario.

9° “La imposibilidad de hechos para reducir sin sangre y sin violencia, a las provincias o a sus gobernantes al abandono espontáneo de un depósito que conservado un solo día, difícilmente se abandona en adelante: el poder de la propia dirección, la soberanía o libertad local”. Este factor puede ser por igual, importante o nulo, según el convencimiento que adquieran los pueblos de que el régimen unitario afianzará mejor las garantías de la justicia y de la libertad de que hoy carecen; y en cuanto a los políticos profesionales que saben mantenerse en el gobierno de provincia, podrá descubrirse que en muchos casos, su influencia local se funda menos en el apoyo de un partido, que en la calidad de agentes del gobierno central.

Los tres factores que siguen a los enunciados en la enumeración de Alberdi, no existen ya con valor alguno; los tratados interprovinciales celebrados en el período de aislamiento, pertenecen a la historia del caudillismo que pasó; el provincialismo monetario de Buenos Aires es apenas una curiosidad de museo histórico: y por último, el Acuerdo de San Nicolás, ya se sabe lo que fue y dejé explicado en el capítulo tercero.

4. Hay pues, una conclusión a que manifiestamente debe llegarse en el balance de antecedentes y factores unitarios y federales, correspondiente a 1908 y en comparación con el de 1852: mientras los factores unitarios se han mantenido y acentuado enormemente, los federativos se han atenuado, desvanecido, esfumado.

En esto deben reparar los hombres de ciencia, los historiadores, los hombres de gobierno y los partidos políticos que quieran escribir en su programa alguna idea útil en cambio de las ingenuas vaciedades con que intentan engañarse a sí mismos.

ENRIQUE THEDY

Índole y propósitos de la Liga del Sur (1910)

Revista Argentina de Ciencias Políticas, Vol. I, 1910.

[...] La reforma del régimen comunal es uno de los fines primordiales de la Liga del Sur.

El centralismo implantado por las instituciones santafecinas, explicable en épocas pasadas de la historia provincial, cuando la miseria económica creaba una situación social propicia a las tendencias anárquicas de una población semicivilizada, no se justifica en la actualidad, porque los progresos de la cultura pública, por una parte, y, por otra, la enorme masa de intereses que exigen el mantenimiento del orden, han eliminado hasta la más remota posibilidad de anarquía, y quitado todo pretexto a la exorbitante suma de poderes acordada al gobierno de la provincia por la Constitución de Santa Fe.

Las instituciones que, en otros momentos históricos, pudieron considerarse adelantadas y ser causas eficientes de progreso y bienestar, se han convertido hoy en rémoras de la evolución política y social del segundo estado argentino. El exceso de facultades del gobierno provincial es un factor decisivo en la subversión del sistema republicano, falseando en su misma base, el sistema electoral. La centralización desmedida de atribuciones ha constituido a los gobiernos provinciales en electores únicos y supremos, y nos ha conducido en el hecho, a la sustitución ilícita del voto popular por la designación realizada, más o menos directamente, por los gobernantes, con la consiguiente influencia malsana en la educación cívica del pueblo, a cuyo espíritu han llevado la convicción de la ineficacia práctica del comicio. La corrupción ejercida por medio de los grandes presupuestos, y la coacción llevada a cabo por los funcionarios, y especialmente por las policías de tipo militar, son las principales causas de las prácticas electorarias viciosas que corroen el organismo político de la provincia.

En la petición de reformas presentada a la legislatura, la Liga constata el fracaso del régimen centralista. “Lo demostramos —dice— con el espectáculo de las elecciones, donde los factores eficaces son siempre los empleados policiales y administrativos; con el ejemplo de los cuerpos legislativos, que se suceden unos a otros, ajenos a toda representación de partidos opositores, aún en épocas en que por juicio casi histórico, la oposición formaba la inmensa mayoría de la provincia; con la denuncia de las sumas a que ascienden los gastos, excedidas a tal punto por la falta de contralor inhe-

rente al sistema, que el solo renglón de la deuda pasa de 45.000.000 de pesos, sin que las inversiones útiles guarden proporción razonable: con el apoderamiento de la influencia política y de los mayores beneficios administrativos por la ciudad donde reside el poder central, en detrimento de las regiones más pobladas y productoras de la provincia, cuyas necesidades de educación, de justicia y de progreso general, no se han llenado jamás satisfactoriamente; con el estado de la educación, que nos proporciona la vergüenza de que Santa Fe sea la provincia argentina donde el analfabetismo arroja la cifra más elevada; y con la ostentación y fomento de vicios como el juego, amparados por las policías centralistas y convertidos en fuentes de prestigios electorales”.

Una nueva organización local que descentralice las funciones gubernativas, se impone en Santa Fe, y la Liga del Sur sostiene la necesidad de llevarla a cabo, implantando las siguientes reformas:

1° Establecimiento del régimen comunal autónomo para cada una de las localidades de la provincia, con diferencia de organización entre los centros grandes y pequeños. Intendente municipal electivo en todos los casos.

2° Supresión de los departamentos, como unidades políticas y administrativas.

3° Policía local. El P. E. podrá mantener en términos moderados, una policía volante y las fuerzas necesarias para la custodia de las cárceles.

4° Justicia de paz electiva.

5° Incorporación del registro de estado civil a las funciones municipales.

6° Creación en cada comuna de consejos escolares electivos y autónomos, dotados de rentas especiales y con facultad exclusiva de nombrar y remover maestros.

El régimen de gobierno local esbozado es, en sus líneas generales, el que siguen los estados norteamericanos, especialmente los de Nueva Inglaterra. Es sabido, que en Estados Unidos, “las atribuciones del gobierno local, comprenden la policía, la salubridad pública, la asistencia de los pobres, el sostenimiento y la administración de las escuelas, la construcción y conservación de los caminos y puentes, la repartición y percepción de los impuestos, y, además, la administración inferior de justicia, el cuidado de los palacios de tribunales y de las cárceles, y todo lo relativo al orden, a la comodidad, al bienestar, al buen gobierno, en una palabra, de las diversas comunidades de cada república” (Wilson). Decimos que el sistema proyectado, tiene mayor semejanza con la *township* de Nueva Inglaterra, porque su base es la pequeña comuna, el distrito, y no como sucede en Virginia y demás estados del Sur, en que lo es una extensión mayor, el *condado*, que equivaldría a nuestros *departamentos*, si éstos tuvieran una autonomía de que totalmente carecen.

JOSÉ NICOLÁS MATIENZO

El gobierno representativo federal en la República Argentina (1910)

Buenos Aires, 1910.

[...] El poder electoral de la República está de hecho en manos del presidente de la nación y de los gobernadores de provincia, correspondiendo a cada uno de estos funcionarios una parte proporcional al influjo político que ha logrado adquirir. El gobernador de Buenos Aires es el que ejerce mayor poder electoral: porque, además de tener mayor cantidad de cargos electivos a su disposición, goza casi siempre de mayor independencia respecto del presidente.

Si hubiera de trazarse una línea de demarcación entre las prerrogativas del presidente y la de los gobernadores, en materia electoral, creo que lo más exacto sería decir que, por regla general, cada uno de estos magistrados designa el candidato a sucederle, es decir, el presidente es designado por su antecesor inmediato y del mismo modo el gobernador de cada provincia es designado por el funcionario a quien reemplaza. Por regla general también, los gobernadores proceden como señores absolutos y exclusivos en la designación de los cargos electivos de carácter provincial, lo que da por resultado que las Cámaras legislativas de provincia son hechuras de los gobernadores, salvo rarísimas excepciones.

En cuanto a los cargos electivos de carácter federal (diputados y senadores al Congreso y electores de presidente), los gobernadores obran como administradores de un negocio en el que son accionistas principales, pero en el que reconocen al presidente una participación más o menos importante, según las conveniencias políticas, es decir, según la mayor o menor necesidad que el gobernador tenga del apoyo del presidente para sostenerse en el mando.

Estas reglas ordinarias del ejercicio del poder electoral no son tan rígidas que no sufran excepciones, de cuando en cuando, bajo la acción de causas diversas, que podrían ser agrupadas en tres clases principales: crecimiento accidental del deseo público de que se cumpla la Constitución en lo relativo al sufragio popular; incremento extraordinario de la autoridad personal del presidente; debilitamiento anormal de esta autoridad.

Por razón de estas causas, suele ocurrir que uno o más gobernadores de provincia aumenten o disminuyan transitoriamente sus poderes electorales, sea respecto de los cargos

provinciales, sea respecto de los nacionales, sea con referencia a unos y otros. Así, la elección de diputados o de senadores nacionales puede hacerse sin intervención alguna del presidente, lo que equivale a dejar a los gobernadores en completa libertad de designar por sí solo los candidatos. En otras ocasiones, el presidente se limita a recomendar un número reducido de candidatos, por ejemplo, uno, dos o tres en las provincias que eligen cinco, diez o quince. En otras ocasiones, el presidente se contenta con dar su *exequatur* a la lista propuesta por el gobernador. Conozco el caso también de un gobernador que, debiendo proveer una sola vacante de diputado, envió una terna de candidatos al presidente para que éste designara el favorecido, lo que efectuó sin inconveniente.

El ejercicio de este enorme poder electoral no está limitado por reglas consuetudinarias o de moral cívica acerca de las cualidades requeridas en los candidatos ungidos por la gracia oficial. Poco a poco han ido disminuyendo los escrúpulos de los electores y de los aspirantes, especialmente en las provincias más populosas, y, en consecuencia, llegan cada vez al Congreso personas más desprovistas de méritos intelectuales y morales. A menudo, una diputación es el premio de servicios personales de carácter íntimo, o una limosna arrojada en manos de algún amigo caído en la pobreza y sin esperanzas de mejoramiento económico en el trabajo privado. Suele ser también la recompensa de la colaboración política prestada en formas ilícitas, lo que ha explicado la presencia en el Congreso de ciudadanos conocidos por su habilidad para toda clase de fraudes y falsificaciones en documentos electorales. Los hombres eminentes por su ilustración o sus virtudes no figuran casi nunca en las candidaturas propiciadas por los gobernadores. La tendencia predominante parece ser la de excluir sistemáticamente de los cuerpos legislativos todas aquellas personas que toman en serio la Constitución escrita o que observan habitualmente una conducta austera. Se les califica de *díscolos* y se les hace a un lado, permitiéndoseles, cuando mucho, que desplieguen su capacidad mental en las cátedras universitarias, hasta donde no llegan los intereses de la política militante y desde donde ésta no puede ser perturbada.

El reclutamiento ordinario de los candidatos a miembros del Congreso se hace entre los amigos y parientes del gobernador. Los ministros de éstos se consideran con derechos mejores que todo otro candidato, por la circunstancia de hallarse más cerca del gobernador y poderle servir más útilmente. Hasta los empleados subalternos cuyas funciones les permiten hallarse en contacto continuo con el gobernador y prestarle servicios con docilidad encuentran en esas circunstancias fundamentos bastantes para aspirar a la diputación, y suele darse el caso de que logren satisfacer sus aspiraciones.

Usando de estas prerrogativas, uno de los gobernadores más conspicuos de la provincia de Buenos Aires no vaciló en llevar al Congreso a uno de sus amigos que había perdido irreparablemente la voz y que, como el mismo gobernador lo declaraba en privado, estaba impedido de figurar en una asamblea deliberante.

En cuanto al cargo de senador nacional que llega a vacar, pertenece en primer término al gobernador saliente y éste acostumbra usar de todos los medios que su posición le permite para asegurarse esta elección. Como el cuerpo elector es la legislatura de la provincia, todos los afanes de un gobernador se encaminan a componer ese cuerpo de amigos fieles que le den su voto, una vez llegada la oportunidad. En ocasiones la vacante ocurre durante el período del gobernador y entonces éste suele renunciar su cargo actual para hacerse nombrar senador, si no prefiere postergar la elección hasta la terminación de su mandato. Otras veces la elección recae en el candidato a la próxima gobernación, a fin de que su vacante en el Senado sea llenada con el gobernador a quien suceda, operándose así una verdadera permuta de cargos políticos.

Cuando el gobernador no logra pacíficamente el manejo de la legislatura, se traba una lucha en que ambas entidades recurren a toda clase de medios con tal de alcanzar el triunfo. La legislatura procura entonces derrocar al gobernador, por medio del juicio político, y el gobernador a la vez procura aprovechar las elecciones de renovación de la legislatura para modificar su mayoría con la introducción de partidarios decididos. Gran parte de las intervenciones del gobierno federal en el régimen de las provincias han sido motivadas por conflictos surgidos entre los gobernadores y las legislaturas a consecuencia de la lucha que acabo de indicar. Opino que la vida política de las provincias y de la nación sería más ordenada y más pura si los gobernadores de provincia fueran inhabilitados para ser elegidos miembros del Congreso hasta tres años después de terminado su mandato.

Los gobernadores de las provincias más importantes no se contentan a veces con retirarse al puesto de senador: ambicionan la presidencia o la vicepresidencia de la República. Los gobernadores de Buenos Aires son generalmente candidatos a la presidencia; pero, con excepción del general Mitre, ninguno la ha obtenido. En cambio han ido dos veces a la vicepresidencia: el gobernador Alsina en la administración de Sarmiento y el gobernador Acosta en la administración de Avellaneda. Un gobernador de Córdoba, el doctor Juárez Celman, alcanzó la presidencia en 1886.

Naturalmente, a proporción que crecen las ambiciones, crecen también los esfuerzos para dominar toda la máquina electoral y se van arrojando a un lado los escrúpulos. Se hace lo posible por guardar las formas; pero, en último caso, la mayor parte de los gobernadores las sacrifican.

Uno de los autores de la Constitución, don Salustiano Zavalía, siendo senador por Tucumán, durante la presidencia del general Mitre, dijo en la sesión de 2 de julio de 1868 que el mayor beneficio que el Congreso de ese año podía hacer al pueblo de la República era asegurarle la libertad de nombrar sus representantes, y añadió: “Yo voy a hacer un recuerdo vergonzoso, pero verdadero, de lo que ha ocurrido en la provincia de Tucumán, por espacio de seis años. Un hombre oscuro ha sido por ese espacio de tiem-

po el único elector de la provincia de Tucumán. Los ciudadanos eran llevados a los comicios públicos, no de su agrado a votar por el candidato de sus simpatías, sino a votar por el candidato del gobierno, arreados a guisa de rebaño, señor presidente, bajo el látigo de los comandantes y oficiales de milicias”.

Los funcionarios locales que, por la naturaleza de sus atribuciones, están en mayor contacto con el pueblo y pueden dispensar favores o causar agravios a los intereses particulares son ordinariamente los auxiliares del gobernador. Los títulos de estos funcionarios varían de provincia a provincia, según la respectiva organización administrativa. En la provincia de Buenos Aires son el comisario de policía, el valuador de contribuciones, el juez de paz y el intendente municipal (alcalde, que dicen los españoles, *maire*, los franceses), siendo los dos primeros nombrados por el gobernador, el tercero nombrado por el mismo gobernador a propuesta en tema de la municipalidad y el último elegido por la municipalidad. Si estas cuatro autoridades locales están conformes en una campaña electoral determinada, no hay nada que hacer: la causa de sus simpatías triunfará inevitablemente. La práctica es que el gobernador entregue lo que se llama la *situación*, es decir, el derecho de designar o manejar estos cuatro funcionarios, a una sola persona, popularmente denominada *caudillo* de la localidad. Este caudillo o cacique tiene por deber principal tomar en oportunidad las medidas necesarias para asegurar el triunfo de los amigos o recomendados del gobernador en todas las elecciones que ocurran durante su cacicazgo, ejercitando al efecto una vigilancia constante sobre la conducta de las autoridades locales. Con frecuencia el caudillo es intendente municipal o juez de paz; pero esto no es necesario, como no lo es tampoco que resida en el distrito sometido a su mando político. A veces el caudillo es realmente popular, por haberse captado las simpatías del vecindario mediante actos de generosidad, de justicia o de compañerismo. Los médicos, especialmente, cuando poseen un carácter desprendido y humanitario, suelen adquirir numerosos amigos políticos. Los partidos de oposición los buscan y los gobernadores que desean contemporizar con la opinión pública procuran también utilizar como agentes electorales esos elementos. Pero lo más frecuente es que los dueños de las *situaciones* sean hombres oscuros e ignorantes, sin altura moral, acostumbrados a torcer la ley en favor del amigo político y en contra del adversario. Los pequeños delincuentes y, de cuando en cuando, hasta los grandes criminales pueden contar con la tolerancia de la policía, si son instrumentos útiles para ganar elecciones, por su aptitud para el fraude o para la intimidación. El valuador estima más el valor de las propiedades de los adversarios políticos que el de la de los amigos. Las gestiones judiciales marchan mejor para los litigantes que figuran en el partido del juez de paz. El intendente municipal se preocupa más del arreglo de las calles y caminos que utilizan los copartidarios que de las otras vías de comunicación. Y así todo lo demás, con raras excepciones.

Este aprovechamiento de las facultades administrativas con fines electorales está tan arraigado en las costumbres de los funcionarios locales, que, cuando el gobernador prescinde, ellos lo practican por cuenta propia o por cuenta de ciudadanos más o menos influyentes. De ahí que la abstención del gobernador en la lucha electoral sólo importa dejar a los empleados subalternos en aptitud de abusar de su autoridad en el sentido de sus respectivos intereses o gustos individuales, consecuencia que sólo podría ser evitada por una acción enérgica del gobernador que les impusiese una imparcialidad efectiva. No recuerdo que este ejemplo de moral política haya sido dado jamás por los jefes ejecutivos de las provincias argentinas.

El hecho es que todos los gobernadores, al inaugurar sus funciones, prometen garantizar la libertad electoral; pero, cuando las elecciones llegan, las cosas pasan, *mutatis mutandis*, como han pasado hasta entonces y como seguirán pasando acaso por mucho tiempo. Los mejores gobernadores son los que ejercitan su influencia en el sentido de alzar el nivel del personal legislativo, llevando a las Cámaras hombres ilustrados y honestos. Pero aun eso empieza a ser difícil. Los caudillos locales aspiran a sentarse en la legislatura de la provincia y desde estas bancas ambicionan las del Congreso nacional. Los gobernadores contemporizan con estas aspiraciones en la proporción que estiman adecuadas para conservar corriente el mecanismo electoral que acabo de describir. Hay que evitar ciertos descontentos en los agentes electorales y hay que asegurar su fidelidad y su actividad con estímulos oportunos. A propósito de este régimen, uno de los ciudadanos más inteligentes que han ocupado la gobernación de Buenos Aires, examinando críticas de sus adversarios me decía: “Si quiero ser útil a mi país, tengo que servirme de los únicos elementos de acción política que existen por ahora. Lo contrario sería pretender que en la edad de piedra se empleasen instrumentos de bronce. Yo trabajo con los materiales y utensilios de mi época”.

El juicio de las elecciones corresponde según la Constitución y las leyes a los cuerpos cuyas vacantes se trata de llenar. Cada Cámara, tanto en lo nacional como en lo provincial, es juez exclusivo de la elección de sus miembros: pero no es posible afirmar que procede siempre con la imparcialidad que presupone el concepto de juez.

Las Cámaras legislativas se inclinan con demasiada frecuencia a aceptar, en caso de elecciones discutidas, los pretendientes de sus simpatías.

A menudo también declaran nulas las elecciones en que triunfan candidatos de la oposición. La conducta de las Cámaras como jueces de elecciones no ha concurrido hasta ahora a purificar las prácticas políticas ni a dignificar la función del sufragio popular. Los vicios que se condenan son los del adversario y las elecciones que se anulan son las que dan el triunfo a personas cuya presencia en el parlamento se desea evitar.

Una circunstancia que ha contribuido a corromper el juicio de las elecciones es que las Cámaras de la nación y de las provincias no se renuevan íntegramente, sino por par-

tes, quedando así para juzgar de las nuevas elecciones una mitad o más de miembros antiguos que deciden del ingreso o rechazo de sus nuevos compañeros. En la nación, la Cámara de Diputados se renueva por mitad cada dos años y el Senado por terceras partes cada tres. En la provincia de Buenos Aires, el Senado se renueva por mitad cada dos años y la Cámara de Diputados por terceras partes cada año. Otro inconveniente de esta forma de renovación parcial aplicada a ambas Cámaras es que, cuando la opinión pública logra triunfar en una campaña electoral, lo que ocurre raras veces, sólo consigue apoderarse de una fracción de la Cámara, si es que la elección no se anula o se altera por la fracción que queda sin renovar. Los partidos opositores se desalientan ante esta perspectiva y prefieren abstenerse o buscar por las vías revolucionarias una renovación íntegra de la legislatura existente. Otra cosa ocurriría si, como pasa en Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Italia, Alemania y otros países de régimen representativo, la Cámara popular se renovase íntegramente. Así el pueblo tiene ocasión de hacerse representar por completo y de imponer su opinión en la Cámara más numerosa, a la vez que los recién electos no tienen que pasar por el *exequatur* de los que ya están en ejercicio. La renovación parcial sólo se explica en el Senado, a efecto de dar a esta Cámara un carácter más conservador que a la otra; pero es indispensable en un país republicano que el pueblo está habilitado para renovar periódicamente el cuerpo destinado a representarlo, como medio legal de expresar eficazmente su opinión o voluntad actual.

Antes de la aprobación de las elecciones, es indispensable su escrutinio para la proclamación de los electos o representantes presuntos. Esta parte del procedimiento electoral deja mucho que desear en la República Argentina. En las elecciones nacionales para diputados y electores de presidente, interviene como junta central de escrutinio, en cada provincia, una comisión compuesta del juez federal, el presidente del tribunal superior de la provincia y el presidente de la legislatura de la misma provincia. En la capital de la Nación, la junta escrutadora se compone del juez federal, el presidente de la Cámara de apelaciones de la capital y el presidente del consejo deliberante de la municipalidad.

Estas juntas compilan las actas, suman sus resultados y declaran quiénes son los ciudadanos que aparecen electos, expidiéndoles en consecuencia los títulos o poderes con que ellos han de presentarse a la Cámara de Diputados o al colegio electoral de presidente, según sea el caso.

Pero, para las elecciones provinciales, algunas provincias confían la misión de hacer el escrutinio a las Cámaras mismas. El primer resultado es que no hay diputados presuntos antes de la aprobación de la elección y desaparece, por consiguiente, la posibilidad de que, como el Congreso nacional, el electo defienda su diploma, en caso de elecciones cuestionadas. Otro resultado práctico es que la Cámara, al hacer el escrutinio, hace el diputado, porque, como su procedimiento no está sujeto a revisión, computa o

no computa las actas que mejor le parece o las rectifica en el sentido que más le place, sin que el interesado tenga voz para oponerse a nada de esto. Se ha dado el caso de personas declaradas electas sin haber tenido votos en los comicios, pero habiendo adquirido una buena cantidad de sufragios durante el escrutinio practicado en la Cámara.

La provincia de Buenos Aires, que, por ser la más importante de la República, sirve generalmente de ejemplo a todas las demás, ha mantenido durante largos años en sus leyes esta viciosa confusión del escrutinio con el juicio de la elección. En 1896, con intervención del autor de esta obra, que era entonces senador de esa provincia, se dictó una ley encomendando el escrutinio general a una junta compuesta del presidente de la Suprema Corte de Justicia, del presidente del Tribunal de Cuentas y del fiscal de Estado.

Los primeros escrutinios practicados por esta junta no fueron del agrado de las fracciones dominantes en las Cámaras. Estas los alteraron más o menos sustancialmente. Por fin, la junta abandonó sus deberes y las Cámaras han recobrado de hecho el poder arbitrario que ejercían antes de 1896. Se ha dado con frecuencia el caso de una confabulación de los miembros de todos los partidos representados en la Cámara de Diputados de esta provincia para reelegir, por *vía de escrutinio*, a casi todos los salientes, con exclusión de los otros candidatos proclamados por los comités o convenciones y cualesquiera que fuese el número de sufragios reales obtenidos por éstos. A fin de facilitar estos manejos, lábranse actas de elecciones que no han tenido lugar, para presentarlas en conflicto con las actas de los comicios reales y admitirlas en el escrutinio, desechando las contrarias.

En el conflicto que se suscitó en 1899 entre el gobernador Irigoyen y la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, aquel funcionario se negó a reconocer como diputados a los ciudadanos que dicho cuerpo legislativo declaró electos, y se fundó para ello en que algunos diputados habían aprobado su propia reelección simulando comicios que no habían existido. El gobierno nacional intervino y mandó proceder a nueva elección.

Esta manera de hacer escrutinios no vicia tan sólo la composición de los cuerpos parlamentarios, sino que también influye gravemente en la formación del Poder Ejecutivo; porque las legislaturas de provincia practican el escrutinio general de las elecciones de electores de gobernador y, por lo tanto, se hallan en aptitud de incluir, excluir y rectificar actas en el sentido de sus simpatías o intereses políticos. El Colegio que nombra gobernador es así, salvo rarísimas excepciones, una hechura de la asamblea legislativa, que, por esta vía indirecta del escrutinio, ha recuperado la facultad de elegir gobernador que tenían las legislaturas antes de 1853 y durante la primera parte de la época constitucional entonces inaugurada.

Esto no quiere decir que la legislatura ejercite en estos casos su voluntad con espontaneidad e independencia. Ella no es, por lo general, sino un instrumento en manos

del gobernador saliente. Rara vez demuestra una legislatura la resolución de emanciparse de esta sujeción, y, cuando la demuestra, el gobernador se vale de todos los medios para restablecer su propio predominio.

Estos antecedentes son indispensables para comprender la vida política del país. Ella está sujeta a un ritmo periódico que guarda correspondencia con las épocas de la renovación de la presidencia de la República. Poco después de instalado un nuevo presidente, se comienza a examinar las opiniones de los gobernadores sobre los candidatos probables para la presidencia venidera. Los amigos íntimos del presidente desempeñan en este balance un papel importante. La influencia presidencial empieza a hacerse sentir poco a poco, en favor de los gobernadores cuyas opiniones electorales halagan y en contra de aquellos que manifiestan o dejan sospechar ideas contrarias. Los politiqueros acomodaticios se esmeran en consultar los más pequeños indicios, para descubrir el verdadero rumbo de la voluntad del presidente acerca del ciudadano que le ha de suceder. Hay entre estos politiqueros hombres realmente astutos, que saben guiarse con éxito en una maraña de conjeturas en que otros se pierden. Uno de los hombres más influyentes de la República les ha calificado con la palabra descriptiva de *rumbeadores*. Encontrado el rumbo, el acomodo es fácil. Siendo muy joven, conocí en Mendoza, donde me hallaba accidentalmente, a uno de estos rumbeadores, a quien llamaremos el doctor Q., que después ha llegado a las más altas magistraturas. Se me atribuía entonces mucha intimidad con uno de los candidatos a la presidencia, el doctor Bernardo de Irigoyen. El doctor Q., que estaba alejado de los cargos públicos hacía tiempo, buscó mi relación y me pidió informes sobre el estado de los trabajos de mi candidato. Le di los que me pareció prudente darle. Entonces él me dijo textualmente: “He venido a Mendoza, porque sé que aquí se va a conocer la opinión del presidente acerca de los candidatos a sucederle. Desearía acompañar al candidato de usted, que me parece el mejor; pero estoy ya cansado de lirismos y me he de adherir a la candidatura que el presidente apoye”. El presidente Roca acababa de inaugurar el ferrocarril a Mendoza y se hallaba en esta ciudad.

Poco después mi interlocutor figuraba en el comité directivo de los partidarios del doctor Juárez Celman, que fue electo presidente, y los altos cargos políticos han sido su residencia casi continua desde entonces.

El cálculo de probabilidades a favor de los candidatos se hace sobre la base de la actitud de los gobernadores. Cada provincia figura en el balance electoral con la opinión de su gobernador; porque la regla es que los electores presidenciales de una provincia voten por el candidato que su gobernador apoye. Conforme al censo de 1895, el número total de electores de presidente es de 300, de los que corresponden a la Capital 44, a la provincia de Buenos Aires 60, a la de Santa Fe 28, a Entre Ríos 22, a Corrientes 18, a Córdoba 26, a San Luis 10, a Santiago del Estero 14, a Tucumán 18, a Salta

12, a Jujuy 8, a Catamarca 10, a La Rioja 8, a San Juan 10 y a Mendoza 12. La importancia electoral de los gobernadores se mide por el número de electores que corresponde a su provincia. Cuando se dice: el candidato X cuenta con Córdoba, Mendoza y La Rioja, se quiere decir que cuenta con los gobernadores de esas provincias. El presidente de la República, que es el gobernador de la Capital, dispone casi siempre de los votos de este distrito, que es, sin embargo, el que goza de más libertad electoral.

La campaña presidencial consiste en una serie de maniobras encaminadas a formar, por la razón o la fuerza, un grupo de gobernadores que disponga de la mayoría de los votos, computados por provincias en la proporción antedicha.

El presidente, o el jefe de partido a quien el presidente deja hacer, tiene en esta campaña una ventaja manifiesta sobre todos los competidores, desde 1880. Hasta entonces, el gobernador de la provincia de Buenos Aires era un rival político del presidente, que residía sin jurisdicción en la ciudad capital de aquella provincia, pues aún no había capital de la nación. Así fue como el gobernador Alsina pudo decidir en favor de Sarmiento la campaña presidencial de 1868, haciéndose designar él mismo vicepresidente y obteniendo para sus ministros Avellaneda y Varela dos ministerios en el gabinete del nuevo presidente. En 1880, el gobernador Tejedor alzó su propia candidatura a la presidencia, en pugna con la del general Roca, a la sazón ministro de la Guerra del presidente Avellaneda; y, vencido en la elección de electores, se lanzó a la rebelión. Fue vencido también en este terreno, y el gobierno nacional aprovechó las circunstancias para establecer la capital de la República en la ciudad de Buenos Aires, separándola de la provincia del mismo nombre, previos los trámites constitucionales, con lo que se completó la organización del país comenzada en 1853. Desde entonces, el presidente es en realidad el jefe supremo de la nación y lo hace sentir cuando ejerce su influencia electoral.

Así, cuando el número de gobernadores partidarios del candidato protegido por el presidente no es bastante para asegurarle el triunfo, se preparan conflictos o sediciones contra aquellos gobernadores adversarios o indiferentes que se estime más oportuno cambiar. Eso da pretexto para que el gobierno nacional intervenga y presida una nueva elección de gobernador. A veces no es necesaria una intervención federal, porque la sedición ha triunfado inmediatamente y el orden ha quedado restablecido, sin más innovación que el reemplazo del gobernador por el vicegobernador o por el funcionario que deba sustituirlo según la constitución provincial.

El juicio político (*impeachment*) es de uso frecuente contra los gobernadores que estorban a la política presidencial, cuando éste cuenta con mayoría en la legislatura de la provincia. En estos casos, si las mayorías de las Cámaras no alcanzan a los dos tercios de votos que exigen las constituciones para acusar y condenar, suele echarse mano de todo género de ardides para conseguir esa proporción, inclusive la destitución infundada de algunos miembros de la minoría.

No es raro que el juicio político y la sedición se combinen, como sucedió, por ejemplo, en Santiago del Estero en 1884. Un motín expulsó al gobernador de la casa de gobierno y en seguida la legislatura lo destituyó, previo el simulacro de un juicio político, entregando el poder ejecutivo al vicegobernador, que era partidario del ciudadano que fue poco después electo presidente de la República. El gobernador derribado no había querido comprometer opinión en favor de ningún candidato.

Mientras estos elementos oficiales actúan en la forma que queda descripta, ¿qué hace el pueblo? El pueblo se divide de ordinario en tres partes, a saber: los *situacionistas*, o amigos del gobernador, en la provincia, o del presidente, en la capital; los *opositores*, o adversarios del gobernador o del presidente; y los neutrales, comprendiendo en este género a todos los que por indiferencia, desencantos o cualquier otra razón, no toman parte activa en los movimientos electorales. Este tercer grupo ha crecido mucho en los últimos treinta años. Ni los situacionistas, ni los opositores adoptan generalmente programas definidos de política o de administración. Se contentan con declaraciones abstractas y vagas, que a nada comprometen, y con promesas jamás cumplidas de respetar la libertad y pureza del sufragio. Se organizan por lo común en comités o clubes políticos bajo denominaciones locales, que les permiten pasar sin dificultades de un bando a otro en las cuestiones de orden nacional. Los términos *partido provincial*, *unión popular*, *partidos unidos*, *coalición electoral*, y otros menos connotativos aun, circulan constantemente por las provincias sirviendo de nombre propio a colecciones transitorias de ciudadanos agrupados en vista del sostenimiento o del ataque de un gobernante determinado.

No hay, como en los Estados Unidos, grandes partidos nacionales organizados que se disputen a la vez el gobierno central y los gobiernos regionales. Las tentativas hechas para fundarlos han fracasado. La cuestión local prima en cada provincia sobre la cuestión nacional, y la cuestión local no es más que una controversia personal: consiste en estar en favor o en contra del gobernador o del candidato indicado para sucederle.

Sólo cuando se aproxima la elección de presidente, los partidos locales se agrupan o se dividen según sus intereses y afinidades, ingresan en la esfera de la política nacional y forman grandes masas electorales, poco homogéneas y poco organizadas, que se mantienen en cohesión por la influencia que un candidato a la presidencia de la República ejerce sobre los respectivos jefes locales; pero que se desintegran y separan pronto, cuando ha pasado el entusiasmo de la campaña nacional y vuelven a primar los intereses locales.

Como todos los gobernadores, con raras excepciones, tienden a acaparar todas las ventajas del gobierno para un pequeño grupo de amigos, deben necesariamente levantar resistencias justas, y no hay casi oposición que no pueda hacer uso de argumentos eficaces en sus campañas electorales. La parte espectadora del país acompaña habitual-

mente con sus simpatías a estos opositores; pero desgraciadamente, cuando llegan a triunfar, mediante la colaboración directa o indirecta del presidente, no tardan en incurrir en los mismos o parecidos vicios que la situación caída, de suerte que se va generalizando el descreimiento respecto de los propósitos con que los políticos militantes solicitan la opinión pública.

A menudo, las oposiciones se limitan a la propaganda por la prensa o por la conversación. Se abstienen de concurrir a las elecciones, por considerar desigual la lucha con el gobernador y sus agentes oficiales. Pocas veces están dispuestos a hacer sacrificios para obtener el triunfo; pero es justo decir que no hay provincia que no haya dado alguna vez el ejemplo de una contienda realmente democrática, en que dos partidos contrarios han hecho gasto extraordinario de energía, de constancia y actividad. Hasta se ha dado el caso de que triunfara la oposición por sus solos esfuerzos. Pero éstos son casos excepcionales, en que el ingreso de hombres nuevos u otra circunstancia singular ha dado motivo a un despertamiento accidental del entusiasmo cívico. Los argentinos no nos hemos convencido todavía de que el precio de la libertad es la eterna vigilancia.

[...] Las protestas en favor del sufragio libre y en contra de las injerencias indebidas de los funcionarios no tienen alcance moral ni acarrear sanción alguna que perjudique la reputación del gobernante o del empleado censurado. El funcionario que viola su promesa de abstenerse en la elección y hasta el que comete fraude electoral no pierden por eso las consideraciones sociales y siguen gozando de la amistad de las personas que la voz pública califica de honorables.

Otro caso de ética política es el del aprecio en que se tienen las cualidades personales: la audacia y el compañerismo. El político audaz, que se lleva todo por delante, que guarda pocos o ningunos miramientos a los principios y a las formas, que se encamina al éxito por las vías más rápidas, aunque sean las más vituperables, tiene asegurada la admiración y el apoyo de muchos y la tolerancia de muchos otros.

El compañerismo o, mejor dicho, el compadraje entre el funcionario público y sus amigos personales o políticos, es tenido generalmente por virtud, aunque se lleve hasta el extremo de sacrificar el interés público en aras del privado. Muy amigo de sus amigos es un calificativo muy usado y muy ambicionado en la República, cuyo pueblo, sensible en alto grado, perdona mucho al que ama mucho. Mil actos incorrectos, mil concesiones indebidas, mil favoritismos injustos y mil despilfarros o malversaciones pasan protegidos por el pabellón simpático del amor de los amigos.

La veracidad deja mucho que desear en la vida política y social. La discusión, que, según Bagehot, caracteriza una fase del progreso humano, tropieza en la República Argentina con la frecuente falta de sinceridad en los contendores. El doctor Vélez Sarsfield, redactor del Código Civil, ministro en las presidencias de Mitre y Sarmiento, y

varias veces miembro de los Parlamentos de la nación y de la provincia de Buenos Aires, era famoso por su hábito de hacer citas inexactas. Cuando se le rectificaba, solía decir: Pues, si no lo dice ese autor, lo digo yo.

En la prensa, cuyos escritos son ordinariamente anónimos, se adulteran a menudo las opiniones y los argumentos del adversario, para rebatirle con más comodidad y se omite hacer referencia a toda rectificación solicitada. Cuando se toma como blanco de agresión a un funcionario público, éste podrá tener toda la razón del mundo, pero los diarios que le atacan, no sólo no la reconocerán, sino que se negarán a reproducir los documentos y pruebas de los hechos desconocidos por ellos. La recíproca es igualmente cierta: las víctimas o los críticos de los funcionarios defendidos por la prensa tampoco encuentran en ella acogida ni sinceridad. Se comprende que estas malas costumbres estorban seriamente la formación de una opinión pública sana y eficaz.

Alguna vez he pensado, en vista de este estado de la moral pública en mi país, que antes de fundar partidos reformistas sería más urgente educar el criterio de los ciudadanos, elevar su nivel ético y hasta formar ligas encargadas de defender los principios de moral común que todos los partidos deben profesar como condición *sine qua non* de todo progreso institucional.

La imperfección de la ética social implica un escaso desarrollo de la aptitud para la acción colectiva, lo que puede observarse donde quiera que un grupo de argentinos se reúne en vista de fines comunes, ya sean los miembros del grupo jurisconsultos o comerciantes, capitalistas o trabajadores, políticos o universitarios, ilustrados o ignorantes. La mayoría resulta siempre antojadiza e inconstante y, si en algo demuestra consecuencia, es en su repugnancia a someter su conducta a normas impersonales. Las complacencias individuales, los intereses privados, las antipatías personales, son los males ordinarios de esas mayorías, que para satisfacer sus gustos e inclinaciones, prescinden con mayor o menor franqueza de las leyes, estatutos o reglamentos. La virtud de cumplir la ley no es una costumbre social en la República Argentina, aunque se reproduzca con frecuencia, especialmente en materia política, el caso de Magdalena ante los fariseos. Esto explica por qué la dictadura o autocracia a que tienden los jefes de corporación o grupo encuentra siempre razones plausibles que la sostengan y puede, en ocasiones, prestar servicios importantes al interés común, poniendo orden en la conducta y en la manera de tratar los casos particulares. Los que sufren la acción de estas colectividades y de sus jefes o la examinan para juzgarla tienen que titubear mucho antes de decidirse en favor de la acción colectiva o de la unipersonal. Si se huye de las llamas se cae en las brasas, como dice el refrán. Los políticos militantes que arremeten con bríos contra un presidente o gobernador autoritario no se cuidan generalmente de examinar qué pasaría si esos funcionarios dejasen a las mayorías de las Cámaras legislativas en libertad absoluta de hacer su voluntad.

[...] Paréceme que la única reforma factible, por ahora, es la que quite a los gobiernos provinciales las facultades cuyo uso ha resultado dañoso para el pueblo y cuya conservación no sirve para otra cosa que para obstaculizar la protección debida por el gobierno nacional a los derechos de todos los ciudadanos.

Y para eso, casi no habría más que hacer que devolver al gobierno nacional los poderes que le daba la Constitución de 1853 y que le quitó la Reforma de 1860, bajo la influencia de los intereses políticos dominantes entonces en la provincia de Buenos Aires.

Los convencionales de 1860 quitaron a la autoridad federal la jurisdicción inmediata sobre la ciudad de Buenos Aires, que debía darle vigor y prestigio, y ese hecho ha retardado durante veinte años la consolidación de la nacionalidad, prolongando la vida del caudillaje y fomentando el espíritu localista, hasta que el sacudimiento doloroso de 1880 restauró en ese punto la Constitución de 1853.

Arrebataron al Senado nacional el juicio político de los gobernadores de provincia, que era a la vez una garantía para los pueblos y para los funcionarios justiciables, y esa enmienda nos ha dado gobernadores irresponsables, constantemente alzados con las libertades públicas, o juicios políticos realizados por legislaturas apasionadas y parciales.

Apartaron de la Corte Suprema federal la atribución de decidir los conflictos ocurientes entre los poderes públicos de las provincias, y el resultado ha sido que esos conflictos no tienen, en la práctica, solución legal, porque los resuelve el dueño de la fuerza, es decir, el gobernador.

Eliminaron también, entre las atribuciones de la Corte Suprema, la de juzgar las causas entre una provincia y sus propios vecinos, y esta enmienda ha hecho de los gobernadores y de las legislaturas árbitros de los derechos civiles de sus gobernados, quienes sólo se consideran garantidos cuando han encontrado el modo de llevar sus reclamos a la jurisdicción federal.

Abolieron la obligación que tenían las provincias de someter sus constituciones a la aprobación del Congreso Nacional, y suprimieron así el único medio práctico de evitar que las provincias se dieran instituciones contrarias a los intereses comunes del pueblo argentino.

Pienso que todas estas facultades deben serle devueltas al gobierno nacional, para que, asumiendo, al ejercitarlas, la responsabilidad que hoy no asume en sus intervenciones clandestinas, pueda garantizar de veras al pueblo de las provincias el goce de instituciones republicanas en la forma y en la esencia. De lo contrario seguirá siendo lo que es ahora: la guardia de corps de todos los gobernadores complacientes, dispuesto a defenderlos contra cualquier agresión, aunque sea provocada por la violación de los más sagrados derechos.

Porque la Constitución actual, tal como la dejaron los liberales de 1860, no garante al pueblo contra los gobiernos, sino a los gobiernos contra el pueblo. Suprimida la obligación que antes tenía el Congreso de enjuiciar a los malos gobernadores, hoy no

tiene, respecto de ellos, más que la obligación de sostenerlos o reponerlos cuando son amenazados o depuestos por la sedición. Así, puede legítimamente lavarse las manos cuando le llegan en son de queja los agravios inferidos a la libertad en las provincias de la República cuya soberanía representa.

Y no solamente el gobierno nacional debe recuperar las facultades cercenadas por la Reforma de 1860, sino que, aprovechando la experiencia propia y ajena de los años corridos desde entonces, conviene atribuirle otras facultades más, que en manos de las provincias son peligrosas para la libertad o para el progreso nacional.

Por ejemplo, en materia económica, los hechos nos han probado ya elocuentemente que el uso promiscuo del crédito exterior por la nación y por las provincias perjudica de un modo grave a la primera, que aparece moralmente responsable ante el extranjero de todos los empréstitos y procedimientos financieros de las provincias. Y es claro, fuera de las fronteras de la República nada tienen que hacer las provincias, pues para ponerse en contacto con los pueblos extranjeros, ahí está la nación con su soberanía exterior indivisible. Nada sería, pues, más lógico que prohibir a las provincias, como lo insinuó el ministro López, la contratación de empréstitos exteriores.

Otro ramo de atribuciones que puede fácilmente pasarse de los gobiernos provinciales al nacional, es el que comprende los poderes indeterminados.

Dilke, el autor de *Problems of Greater Britain*, ha observado que nuestra época se caracteriza en lo político por la tendencia a crear gobiernos federales y a fortificar los existentes. La reconstrucción operada en los Estados Unidos de 1865 a 1871, ha vigorizado el gobierno nacional a expensas de los gobiernos locales. Las colonias, antes aisladas de la América británica del Norte, se han consolidado desde 1867 en la nación federal que lleva el nombre de Dominio del Canadá. La inestable confederación germánica se ha transformado en 1871 en un poderoso imperio, estrechando los vínculos federales. Las prósperas colonias de Australia, abandonando su aislamiento anterior, se han reunido bajo el régimen federal, dictando, con la aprobación del parlamento inglés, su primera constitución nacional.

En este gran movimiento de concentración federal, el Canadá ha invertido el método de distribuir poderes establecido hace un siglo por los Estados Unidos. Mientras éstos atribuyen a los Estados o provincias todas las facultades no delegadas al gobierno nacional, el Canadá atribuye al gobierno federal todos los poderes no delegados a las provincias. Así ha asegurado la acción eficaz y previsoramente de su autoridad central, ha cegado la fuente de muchos conflictos de atribuciones y ha evitado que las necesidades nuevas, cuya satisfacción uniforme interese a todo el país, caigan bajo la diversa legislación de las distintas provincias, incapaces muchas veces para satisfacerlas.

He ahí un principio que considero razonable adoptar en la República Argentina, cuyas provincias casi siempre afligidas por el déficit de sus presupuestos, se hallan de or-

dinario en posesión de un sobrante inútil de soberanía, como esos nobles pobres que, a falta de dinero, ostentan títulos y pergaminos sin aplicación a las necesidades de la lucha por la existencia.

Tales reformas constitucionales, legalizando y encauzando la tendencia centralista que se observa en los hechos actuales, no encontrarían ninguna resistencia seria en las clases gobernantes, cuyo sentimiento nacional es ahora mucho más intenso que en 1860. La única dificultad consistiría en poner de acuerdo a los partidos militantes sobre la conveniencia de concurrir patrióticamente con sus hombres más distinguidos a la convención revisora que se convocare. Pero esa dificultad está muy lejos de ser invencible en un país que la ha obviado ya otras veces.

La conveniencia de fortificar la acción lícita del gobierno nacional y de aumentar su responsabilidad, como medio de consolidar la justicia, el orden y la libertad, puede ser satisfecha sin recurrir al sistema unitario, según lo demuestra la evolución de los federalismos anglosajones y teutónicos. La concentración del poder en manos del gobierno nacional tiene por límite natural la incapacidad de atender con eficacia la creciente cantidad de negocios de todo orden que reclaman la intervención de la autoridad en todo país civilizado y en cada una de sus regiones y localidades. El federalismo es, sin duda alguna, el régimen que permite distribuir mejor las tareas gubernativas, a fin de que todos los intereses legítimos de la sociedad y de sus grupos territoriales obtengan la necesaria satisfacción.

Estudiando con ánimo desprevenido la práctica de las instituciones argentinas, he llegado a persuadirme de que los vicios sustanciales que las perturban no dependen de la estructura federal establecida por la Constitución, sino de causas más hondas que la simple distribución del poder político entre la autoridad central y las locales. Lo que ante todo surge con evidencia a los ojos del investigador es la incapacidad demostrada hasta ahora por el pueblo para el ejercicio del sistema representativo, incapacidad que no puede ser perpetua y se ha de ir corrigiendo gradualmente, pero que, por lo pronto, ha dado origen a un régimen electoral desconocido por la teoría de la Constitución, aunque aceptado por la generalidad de los ciudadanos, el régimen que distribuye el poder de elección entre las autoridades ejecutivas del país, nacionales, provinciales y municipales. La verdad es que el país, al salir del dominio español y al organizarse en 1853, estaba más preparado para el régimen federal que para el sistema representativo.

A diferencia de las colonias inglesas, las españolas se emanciparon de la madre patria sin haber ensayado el régimen representativo, y esta falta de preparación para el gobierno popular explica, en gran parte, los tropiezos que las repúblicas hispanoamericanas han sufrido en la vida constitucional independiente.

No es de extrañar que todo el siglo XIX haya sido empleado por la República Argentina en el aprendizaje del sufragio popular, cuando su antigua metrópoli, España, lo ha empleado lo mismo, sin mayor éxito.

Si fuera a imputarse el fracaso al modo de distribución territorial de la autoridad, prescindiendo de los demás factores de la evolución política, debería decirse que en España ha fracasado el régimen unitario. Sería ésa, sin embargo, una inferencia infundada. Lo que se viene frustrando en España, como en la República Argentina, no es el régimen unitario o federal, sino el régimen representativo, el gobierno popular, el gobierno del país por el país. La raza tiene, sin duda, una gran parte de este resultado, como la tienen los hábitos adquiridos y transmitidos de generación en generación durante largos siglos de despotismo. El gobierno popular requiere de los ciudadanos aptitudes permanentes para la acción colectiva y para su orientación en el sentido del bien común. No basta que las leyes se ajusten a principios ideales, si no tienen, para cumplirlas y hacerlas cumplir, ciudadanos también ideales. El progreso político depende de sucesivas y oportunas transacciones entre el ideal y la realidad. Las mejores reformas constitucionales son las que ejecutan esas transacciones con previsión y patriotismo. La República Argentina debe a su Congreso Constituyente de 1853 esa gran lección de política.

No hay que desesperar si el tiempo no trae con la deseada rapidez el perfeccionamiento de las instituciones. Lo que interesa, sobre todo, es que el país se conozca a sí mismo, para que pueda mejorarse conscientemente, fortificando sus órganos débiles, a fin de dar eficacia a las funciones respectivas. En este sentido, aun es oportuno, después de más de medio siglo, el consejo de Alberdi: La República Argentina necesita población y educación. Son los grandes bienes que hay que adquirir a toda costa.

Entre tanto, reconozcamos que el federalismo tiene hondas raíces en nuestro organismo nacional y que, junto con éste, y como todas las cosas, se halla en evolución, adaptándose a las nuevas necesidades, con las imperfecciones de toda adaptación en que intervienen las voluntades y los intereses humanos.

Y reconozcamos, asimismo, que las deficiencias institucionales no han obstado a que la República Argentina progrese en población, en riqueza, en cultura y en libertad civil más que ninguno de los países latinoamericanos, mereciendo, antes de cumplir su primer centenario, que las naciones libres del mundo repitan sinceramente el último verso del himno de 1813: ¡Al gran pueblo argentino, salud!

JUAN P. RAMOS

*Historia de la instrucción primaria en la República
Argentina, 1810-1910*
(Atlas escolar), proyectado por el presidente del Consejo
Nacional de Educación, Dr. José María Ramos Mejía
(1910)

Buenos Aires, Vol. 1, 1910.

[...] LA ESCUELA Y LA NACIONALIDAD

Nosotros no hemos sabido hacer servir a la escuela para afirmar el principio de la nacionalidad. Las razas necesitan encauzarse, intensificarse, no diluirse; nosotros hemos diluido el principio capital de la nuestra. Después del gran período marcial comprendido entre 1810 y 1870, durante el cual las paredes de las escuelas si oyeron algo basado en una idea de solidaridad, de cohesión nacional, fue en muy pocas ocasiones, vino el tiempo de la renovación de las costumbres antiguas y la escuela siguió enseñando a deletrear textos extranjeros, a mascullar operaciones aritméticas, con otras cosas más de los sencillos programas del tiempo, en vez de ser uno de los focos nacionales destinados a propagar, junto con la cultura de las masas el sentimiento intenso y fecundo de la patria. En Prusia, después del formidable desastre infligido por Napoleón, la escuela sirvió para difundir un sentimiento, no sólo de renovación social, de resurgimiento político, sino más exagerado aún, más exclusivo, más avasallador: la constitución de la patria alemana; en Estados Unidos, cuando la ola de la inmigración venía tan enormemente henchida que podía arrasar o diluir el sentimiento nacional inspirador de la emancipación, el país reaccionó profundamente y sus pedagogos prácticos, con más fortuna que nuestros pedagogos teóricos, vieron el peligro donde realmente estaba, vieron el remedio y su forma de aplicación e impulsaron la escuela por un camino recto y desbrozado, poniéndole por horizonte de todos sus fines la gran bandera roja y blanca del abuelo Washington. Así pues, el niño hijo de gentes extrañas a esa tierra nueva que venían a conquistar, que no la amaban ni veneraban, ese niño que no recibía en su hogar nada que significara amor de patria, iba a la escuela y allí, en virtud de la ineludible imitación de lo colectivo, al ver en un rincón cayendo en pliegues esa bandera que los demás reverenciaban, al oír de boca de su maestro y de sus compañeros palabras evocatorias de un sentimiento desconocido para él, se alzaba en su interior algo indefi-

nible, algo nuevo, algo que no comprendía, algo que lo impulsaba a hurgar en lo más hondo de sus entrañas para ver fosforecer una pequeña emoción naciente. Los prusianos y los yanquis comprendieron el verdadero fin de la escuela; nosotros no.

[...] Nos faltó la aptitud para ser crisol de razas. Como todo hecho social, esto no es posible precisarlo en una disertación a causa de su complejidad; pero, es lo único que puede explicarnos, aunque sea de una manera deficiente, la crisis de la nacionalidad que hemos atravesado y que llega con nosotros a las puertas del Centenario, en cuya conmemoración de fecha sagrada, tal vez encontraremos, ¡seguramente encontraremos la fuerza interna latente necesaria para hacer revivir el viejo espíritu que animó a los primeros hombres de la Patria, y, para lanzarnos, resguardados dentro de su coraza protectora, a las luchas sociales que nos depare el porvenir. El hecho está aquí, delante de los ojos: la crisis de la nacionalidad, pero sus causas son infinitas. Una de ellas es, indudablemente, la influencia de la sangre extranjera no adaptada a nosotros como si fuera una sola sustancia con la nuestra. Esta cuestión, biológica y étnica, no estuvo en nuestra mano el remediarla, sino atenuarla en importancia, encauzarla por otra vía que la que tomó. Es un problema que recién hoy ha llegado a evidenciarse. El aforismo de Alberdi, que varias generaciones sucesivas han llevado a la práctica, gobernar es poblar, contiene en su simplicidad irrecusable el germen de un profundo mal para las naciones que lo adopten así, en globo, sin someterlo a la depuración previa de acollararlo a otras dos o tres frases derivadas de él y que restrinjan lo fácil de la enunciación y de la comprensión. En efecto, gobernar no es simplemente poblar, es poblar bien. Sin embargo, durante varias decenas de años nuestras tierras han estado abiertas a todas las razas de la tierra, en una forma liberalísima que sólo se explica por una indiferencia colosal; y nuestros hombres de Estado no han visto el peligro que ese hecho entrañaba para la nacionalidad argentina.

[...] Ocupada en esta ardua labor de componer una metafísica de la enseñanza, la pedagogía no se ocupó, en modo alguno, del fin social de la escuela. Los hombres que la impulsaron en la vía de la codificación de sus principios no vieron que debió servir también para resolver o, más bien, para ayudar a resolver el problema que entraña toda nacionalidad, sobre todo en los comienzos de su organización: la afirmación de su unidad mental y sentimental. De ahí que recién al pisar los umbrales del Centenario, una voz, no pedagógica, se haya alzado, para proclamar que la patria debe ser, antes que nada, la base y la aspiración primordial de la escuela.

El problema es tan grave, sin embargo, que su resolución no puede ser inmediata. El principio propulsor de toda raza, su alma, ese conjunto de cosas comunes que determinan una nacionalidad, no tiene, entre nosotros, en el momento presente, una evidencia concreta. Muchas razas, demasiadas, han venido a traer a esta buena tierra hospitalaria junto con aquello que necesitábamos, su trabajo, los sentimientos suyos. Y como

no las hemos seleccionado, ni depurado, y como carecíamos de una fuerza propia capaz de unificar en un solo haz todas esas almas pacíficamente invasoras, su número si no nos ha vencido nos ha detenido en el áspero camino que lleva a la obtención de una psicología colectiva definida. ¿No es que sentimos todos diluida, muy diluida en el ambiente, el alma de la raza?

[...] Y es menester reaccionar. Tras de las puertas del Centenario que se abren tenemos que encontrar la intensificación progresiva de la raza y no la bancarrota de la nacionalidad. Estamos en el momento de transición que, siempre, en las colectividades, precede a las conmociones sociales definitivas. Y la escuela tiene que ser uno de los factores que nos prepararán el porvenir, sea él cual fuere. Por eso, ha venido adecuadamente, justamente en el momento en que debía venir, esta palabra de un hombre que en medio siglo de existencia ha podido sorprender algunos de los secretos de la sabiduría: la Patria.

[...] El fin práctico, instructivo, de la escuela primaria, no se disminuye porque en unos cuantos minutos de cada día los ojos imparciales de los alumnos vean el retrato de un prócer, inmóvil en su cuadro, hermozeando el aula de las enseñanzas habituales; porque sus oídos se acostumbren a las notas del himno o a las de una canción; porque sus labios entonen, en coro sugeridor de cincuenta voces congéneres, ese mismo himno y esa misma canción, entonados en honor de la vieja patria de los mayores; porque sus memorias retengan hechos y nombres de nuestra historia nacional. Y en cambio, cuántos bienes pueden nacer de una cosa tan sencilla! De repetición en repetición, se puede llegar al hábito definitivo e indestructible de un culto. Y entonces, el día en que tuviéramos en las escuelas cien mil niños capaces de sentir y de comprender la grandeza que entraña el sentimiento de la patria, habríamos dado a la nacionalidad actual, su base más utilitaria y fundamental.

HACIA EL SUFRAGIO UNIVERSAL

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

Discurso sobre reforma electoral
(1902)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 22/10/1902.

[...] Tratamos, sin duda, de la cuestión más trascendental que puede presentarse en nuestra vida política. La ley electoral es la base de la existencia de la Constitución; es la vida misma del régimen representativo republicano que nos hemos dictado. Esta cuestión de hacer prácticas las libertades políticas consagradas en la Carta fundamental, ha sido y será, en todos los tiempos, el origen de todas las revoluciones internas; ha sido y será el tema privilegiado de todos los partidos políticos; y ha sido en nuestra América la causa generadora de todos los agravios que los pueblos del norte y del sur acumularon contra sus antiguos dominadores monárquicos. En nombre de esos derechos restringidos, de esa libertad limitada, de tomar parte en la formación de sus gobiernos, es que resplandeció en la tribuna inglesa la elocuencia no superada hasta ahora de Burke, y la de Canning, y que en los albores de nuestra vida independiente produjo también páginas inmortales de Moreno, del deán Funes y otros ilustres fundadores de nuestra República.

La ampliación del sufragio, la transformación de las bases prácticas de nuestro sistema electoral, han sido el tema persistente de reclamación de todos los estadistas, publicistas y tribunos argentinos desde el año 1858, sin duda porque se hallaban convencidos, si no ya del agotamiento completo del régimen vigente, por lo menos de que su vitalidad productiva había empezado a desvanecerse, de que el armazón estaba ya en-

vejecido; nacido en 1821, la era constitucional le hallaba ya desvencijado, desarticulado por dos revoluciones sangrientas y por una tiranía de veinte años, durante la cual la ley desaparece, así como toda idea de sistema racional, hasta el año 1857, en que se formula la primera ley electoral nacional, fundada ya sobre el escrutinio de lista, aún vigente.

No tuvo este sistema la elasticidad bastante y la fuerza de resistencia suficiente, para impedir las profundas perturbaciones políticas que pusieron a prueba, tres veces, la integridad del tesoro político que nos legaron nuestros mayores. Durante estos cuarenta y cinco años de experiencia, de inmovilidad en nuestro régimen electoral y de desgracias internas, los peligros nacionales han sido siempre conjurados por la sola virtud de las energías individuales, agrupadas por la convicción de destinos patrióticos comunes, por ese inagotable espíritu de amor a la tierra, que ha producido tan milagrosos fenómenos en el orden político, que ha inspirado siempre a nuestros grandes hombres soluciones salvadoras, y ha hecho que sobre las cenizas y la sangre de los campos de batalla, se levantara siempre una sombra benéfica para cobijar a vencidos y vencedores.

Hemos meditado mucho, sobre el arduo problema que hoy discutimos. Es, sin duda, el problema que comprende todos los secundarios de nuestra vida interna, y hemos podido convencernos de que ha llegado el momento de modificar las bases movibles de nuestro régimen institucional. En virtud de esta convicción, el Poder Ejecutivo prometió la reforma que hoy se encuentra en discusión en esta Cámara, en el mensaje inaugural de sus sesiones del año corriente, y esa convicción nacía de un estudio general de la situación del país, no solamente de su estado político, sino también de su estado social y económico.

Hemos llegado a convencernos igualmente de que existe una profunda antinomia, una profunda contradicción, de que habla un filósofo político, entre la constitución social y la constitución política. Las fuerzas sociales que dan existencia real a nuestra cultura presente, no tienen una representación formal en la ley, en cuya virtud deba hacerse práctica, o deba traducirse en forma práctica por medio del mandato del legislador.

[...] Se puede, pues, señor Presidente, hacer deducciones nuevas de este otro cuadro histórico del siglo XIX. Dos órdenes de hechos se imponen como resultados políticos y como leyes sociales: el espíritu democrático, ensanchando siempre, por esfuerzo propio y por vitalidad propia, el ejercicio del sufragio para el mayor número de hombres que ocupan un territorio determinado; el criterio experimental de los políticos en los consejos ejecutivos y en los congresos, traduciendo, como forma práctica, estas leyes generales, en el sistema uninominal, como medio de dar realización eficaz a toda esta amplitud de fuerzas electivas. Y extendiendo un poco más todavía el concepto de esta ley histórica, podemos decir que la marcha general de la civilización durante el si-

glo XIX, se manifiesta en el orden político, por las concesiones sucesivas que el legislador hace al derecho del sufragio en una forma irrestringida y segura.

Y es que cada época, señor Presidente, trae una serie nueva de fenómenos que buscan su traducción y su representación en la fórmula legal: lo que ha hecho decir a un filósofo político contemporáneo, comparando el crecimiento de las sociedades con el crecimiento del organismo individual, que los átomos que permanecen átomos, son átomos anárquicos, y su reunión en el conjunto de la vida general, constituye ese mal que caracteriza la sociedad del día y que es la anarquía en la paz de la calle, en el silencio de las viviendas hacinadas y en el corazón de esas colmenas humanas del trabajo, que se llaman las fábricas.

¿Cuál ha sido, señor Presidente, la posición, el papel de la República Argentina durante esta sucesión de transformaciones políticas y sociales del mundo contemporáneo?

He dicho ya que desde 1857, en que se establece la primera ley electoral sobre la base del escrutinio de lista, se ha mantenido inmóvil, como petrificada en presencia de ese desfile luminoso de reformas liberales, de reformas políticas que han hecho la dicha de otras naciones más venturosas que la nuestra, cuyo espíritu ha sido menos sor-do a las innovaciones de la experiencia y de la ciencia, y que no han puesto diques a las transformaciones sociales, que son la única manera de evitar estas soluciones siempre violentas, que caracterizan nuestros pasos adelante; lo que hace decir a un jurisconsulto francés, comparando su pueblo con el inglés: “Nosotros —dice, hablando de nuestra raza, que al fin es común— preferimos siempre el camino más corto de las revoluciones, al largo y dispendioso de las evoluciones sucesivas”.

Hemos permanecido estacionarios e inmóviles durante todo este siglo de innovaciones liberales, a pesar de que nuestra Constitución abre las puertas del territorio a todas las ideas y a todos los hombres; a todas las ideas, que al difundirse en nuestro suelo, al inocularse en nuestras conciencias por medio del estudio, del contacto común de las gentes, forma esta especie de limbo luminoso en que podemos personificar la cultura nacional actual; y a los hombres, que, al derramarse en nuestro suelo, vienen a formar la masa común de las fuerzas que elaboran la producción económica del país.

Se ha hablado de la oportunidad de la reforma propuesta por el Poder Ejecutivo, y es justo consagrar unos breves momentos a esta cuestión.

La oportunidad de una reforma se determina: o por el agotamiento de los elementos antiguos, o por la exigencia imperiosa de los elementos nuevos. Debemos recordar que desde la constitución de nuestro orden actual, los esfuerzos hechos por los gobiernos para ilustrar la masa común del pueblo, y educarlo para el ejercicio de la vida republicana, no pueden ser sino altamente loables, y han merecido los elogios de los escritores de todos los países; y en la hora presente, otro escritor francés, que hace una

comparación del estado de cultura de todos los pueblos, tomando por base sus escuelas, coloca a la República Argentina en el séptimo lugar.

Cuarenta y cinco años, señor Presidente, llevamos de educación y de enseñanza popular, y no es posible suponer, aun con el criterio más pesimista, que ellos no hayan producido ningún resultado, en el sentido de aumentar la media general de cultura del pueblo argentino. Esto conduce a este resultado: el pueblo en general ha aumentado la suma general de su cultura en la proporción que suponen cuarenta y cinco años de enseñanza, y la ley electoral, que es la que mide la capacidad activa del pueblo argentino para el ejercicio de la vida cívica, permanece exactamente igual; lo que quiere decir, en definitiva, que todos los elementos de cultura que han superado a la capacidad de la ley, están fuera de la ley, no están representados en el gobierno del país!

De aquí resulta esta intensa anomalía entre la transformación progresiva del espíritu público y la inmovilidad del sistema político, lo que hace que se produzcan a cada momento fenómenos nuevos, fenómenos sorprendentes en que generalmente es el gobierno, son los poderes legislativos los que padecen en el juicio público, porque se atribuye a insuficiencia de los que gobiernan, a falta de capacidad legislativa, lo que es un resultado fatal de la falta de representación de la suma total de las energías nacionales.

Bajo el imperio de la ley actual se han producido tres grandes revoluciones. Ellas han procedido de un doble origen. En 1860 la organización nacional sufrió, como todos saben, una general transformación. ¿Cuál fue la causa que se invocaba para aquella revolución? La injusticia política. El año 74, otra revolución general se levantó con esta misma bandera de la protesta contra la injusticia política, y con la de la libertad del sufragio; y la violenta crisis de 1890 se fundaba también sobre el abuso del poder político.

Vamos a analizar más tarde estos fenómenos bajo la única faz que podemos analizarlos: la de las leyes generales.

La segunda causa de estas revoluciones es la escasa proporción que existe entre los que eligen y los llamados a elegir; la ninguna relación, comparativamente, que resulta entre la cifra de electores reales y los que ejercen en el gobierno su representación efectiva. Porque el defecto principal del sistema actual es alejar al elector del elegido; no establece relación directa, inmediata, estrecha, entre la voluntad del elector y el representante, desde el momento que el elector puede votar por una lista general sin conocimiento de las personas que la constituyen, lo que hace que el voto sea mecánico, que la relación sea puramente matemática, y que ningún calor, ningún impulso directo establezca esta relación íntima. El resultado, pues, de este sistema anómalo es el que presenciemos actualmente, y que en varias formas ha sido juzgado en esta misma Cámara: es la indiferencia, es el desaliento, es el ausentismo de los comicios, que por todos los medios posibles los gobiernos procuran corregir; pero no hay ley humana capaz de

transformar un estado del alma, porque el sistema vigente, al enfriar las relaciones entre el origen del mandato y el mandato mismo, mata todo movimiento de la voluntad, mata toda energía, y es ésta la razón por qué se eclipsan todas las fuerzas sociales destinadas a contribuir a la formación del gobierno.

[...] El proyecto mantiene igualmente la extensión del sufragio tal como está establecida, no solamente por no creer oportuna la introducción de restricciones, siquiera sean ellas bien fundadas en teoría, sino porque no las cree el Poder Ejecutivo fundadas en el espíritu ni en la letra de nuestra Constitución.

Indudablemente que si el gobierno republicano ha de tender a ser el gobierno de la clase más ilustrada, habría que restringir el ejercicio del sufragio sólo a esta clase; pero no parece ser ésa la intención de nuestra Constitución, la que, sin duda, ha querido establecer el gobierno del pueblo argentino considerado en la totalidad de su capacidad moral, y no existe ningún fundamento en la Constitución para restringir el derecho de sufragio al que habiendo nacido en el territorio nacional, hubiese cumplido la edad mínima que determina la capacidad política, en el sentido de determinar una voluntad consciente en el ejercicio del voto.

Ciertamente, muchas de las teorías son muy bellas, pero no siempre aplicables a nuestro país bajo el régimen de la Constitución actual; y ellas quisieran transformar su espíritu democrático por un espíritu visiblemente aristocrático que, sin duda alguna, es hacia donde tiende la selección del espíritu humano.

Pero no es ésa la intención de nuestra Carta orgánica. Ella quiere, como he dicho, que todos los ciudadanos argentinos sean llamados a participar en la formación de su gobierno, y mientras no exista en toda la República la instrucción primaria, universal y totalmente difundida, no podemos establecer como regla que sólo los que saben leer y escribir tienen derecho al ejercicio del voto.

Así, los iletrados, los analfabetos concurren al ejercicio de su derecho de voto con los elementos de convicción de que una persona iletrada pueda disponer; pero la voluntad no se forma sólo por ejercicio de facultades intelectuales; la voluntad se forma de un conjunto de elementos psíquicos entre los cuales concurre el sentimiento. ¿Y por qué hemos de desconocer que una persona iletrada o analfabeta no tiene el sentimiento de su deber cívico, no tiene el sentimiento del amor a su tierra, no tiene la confianza, la convicción de que tal persona ha de representar mejor que otra los intereses de su vecindario?

Además, las personas analfabetas que obedecen a la voluntad de otras que las dirigen, gobiernan o sostienen, forman masa de opinión, y esas aglomeraciones de opiniones individuales manifestadas en el comicio, no están excluidas de los términos de la Constitución, desde que no es prohibido a ninguna persona aunar voluntades individuales para presentarlas al acto electoral. Este reclutamiento de votos se hace en todas partes, ya rija el

sistema del escrutinio restringido, ya rija el sistema del escrutinio universal; lo mismo que las sugerencias del más ilustrado sobre el menos ilustrado, la influencia legítima del capital, la influencia del que paga, del que sostiene, del que da elementos de vida a las personas que tienen menos que él. Pero no se puede desconocer como elemento esencial en la evolución de este fenómeno de la voluntad nacional, esta fuerza visible de la subordinación humana, de la dependencia de unos hombres respecto de otros.

Por otra parte, señor Presidente, la cifra de los analfabetos en nuestro país es todavía, por desgracia, muy grande; no se debe esta magnitud de la cifra a abandono de los gobiernos ni de las clases ilustradas, ni a la falta de cuidado con que los poderes legislativos han atendido siempre a la difusión de la instrucción en la República. Se debe a la corta vida institucional de nuestro país; a que muchos de los que eran niños cuando la Constitución se dictó, son todavía hombres viriles; y a que aún no ha alcanzado la evolución histórica de nuestro país a transformar la generación que vivía en la época en que las instituciones fueron adoptadas.

De manera que la inmensa masa de la población adulta que no sabe leer ni escribir, estaría naturalmente excluida del ejercicio del sufragio, y sería necesario hacer un esfuerzo colosal de dinero y de voluntad para hacerla llegar a las escuelas, cuando viven de su trabajo, distribuidos en grandes extensiones de territorio, en aldeas pequeñas, donde hasta ahora no ha podido penetrar la acción educadora del Estado; pero por eso no podemos privarles del ejercicio del derecho de sufragio. Son ciudadanos argentinos; y hay que recordar que la Asamblea del año 13 establecía la igualdad de los indios con los ciudadanos de raza blanca. Y si los indios fueron equiparados a los ciudadanos, ¿cómo podríamos restringir los derechos políticos de éstos?

Será una deficiencia de nuestra Constitución; pero nosotros no tenemos facultad para cambiarla. Tenemos que aceptar todos los resultados de la historia tal como ellos son, e incorporar, guiar hacia el mejor destino posible, haciendo uso de nuestras facultades superiores, a esas masas ignorantes, para hacerlas colaborar en la fundación de un orden de cosas estable y constitucional.

Es, por lo tanto, la responsabilidad de las clases dirigentes la que debemos mirar en el ejercicio de estos derechos, ya que a ellas, por selección natural, les corresponde esa especie de tutela sobre los que saben menos o pueden menos.

[...] El sistema de lista tiende a la unidad, desde que es la unidad su mayor base de acción; tiende a centralizar, y lo hemos visto en la organización de todos los partidos políticos que han actuado en la República.

El escrutinio uninominal, como lo dice su nombre, distribuye el ejercicio del sufragio colectivo en tantos centros de acción, como determina un cociente electoral, constitucionalmente establecido. Su acción natural y lógica es por tanto dar vida, fomentar la formación de centros locales, distribuir el ejercicio de las fuerzas sociales en tantos

centros de acción, como lo determina aquel cociente electoral. Luego es el que realiza en la forma más fácil y práctica la tendencia federativa, que es la división, la descentralización y, por un efecto de conjunto general, viene a formar la nacionalidad orgánica y atómicamente más fuerte.

Existe otra teoría, concurrente con la que acabo de enunciar, y que viene a confirmar mi tesis: la del crecimiento orgánico de las nacionalidades comparado con el crecimiento orgánico de los individuos.

Puede decirse que el funcionamiento político de una federación se compara —como ha sido ya comparado hasta con el movimiento de las fuerzas cósmicas—, según la teoría conocida, con el funcionamiento de los órganos del cuerpo humano. La perfección de la vida debe ser el desarrollo armónico e igualmente autonómico de todos los órganos, cada uno de los cuales tiene una comunicación directa con el centro común de todos los fenómenos generales: con el cerebro. El órgano bien educado, el órgano lógico y naturalmente desarrollado, debe tender a ejecutar la voluntad del centro directivo de la manera más directa y rápida posible.

Bien, pues; el sistema electoral que se propone realizar los mandatos de la voluntad nacional por medios prácticos y eficaces, debe procurar establecer la menor distancia posible entre la producción del mandato superior y la ejecución de ese mandato. Deben, por lo tanto, los órganos regionales estar en comunicación más directa con el centro productor de la voluntad.

El sistema llamado de lista, difunde la acción de los centros locales en un centro mayor, que es la provincia. Un gran período de detenimiento, una pérdida de tiempo considerable, y por consiguiente, una pérdida de fuerza se produce en aquella confusión de todos los centros locales en el centro general de la provincia; mientras que el otro sistema, que establece la relación directa entre el elector y el elegido, realizan el resultado contrario: el sistema directo y rápido de la ejecución y manifestación de la voluntad nacional, desde el centro directivo hasta el órgano que la ejecuta.

No es desconocida en nuestro país la reclamación unánime en favor de un mayor fomento de la vida local. Desde hace largo tiempo, y por efecto de la centralización, que es implícita en el sistema vigente, se produce algo como una extracción lenta de las fuerzas locales, aglomerándolas en los centros directivos, y especialmente en la capital de la República. Se produce, así, el debilitamiento general de los extremos, para traer en esta gran masa humana un estado de congestión, cuyas manifestaciones críticas no nos son desconocidas. El sistema que propone el proyecto lleva implícitas todas las soluciones inherentes a la naturaleza de nuestras instituciones federativas y las que reclama la naturaleza física de nuestro país.

Aparte de esto, señor Presidente, el sistema actual ha sido clasificado por todos los autores, como el que mejor realiza esa monstruosidad de la exclusión definitiva y ab-

soluta de las minorías en plena constitución republicana; y este carácter de la exclusión de las minorías, en el escrutinio de lista, ha sido la causa de todos nuestros desastres, de todas nuestras convulsiones internas, como lo he demostrado.

El sistema propuesto, en cambio, al difundir los centros de acción, los focos directivos de la actividad nacional, abre numerosas salidas a las fuerzas comprimidas, y en vez de concentrar las explosiones del sentimiento popular, de todas las pasiones contenidas, en un solo punto, las difunde, las multiplica, y les ofrece diversos derivados.

La injusticia política, inherente al sistema de lista, ha hecho por mucho tiempo el descrédito de las asambleas políticas argentinas. Obligadas, por la organización de los partidos, por la naturaleza misma de las elecciones colectivas y múltiples, a dar fallos generales de conjunto sobre todas las elecciones procedentes de un distrito, tienen por fuerza que envolver en el mismo fallo a los que están en la verdad y a los que están en el error, a los que vienen bien elegidos y a los que vienen mal elegidos; y el fallo de la asamblea política, que es siempre político, no siempre suele inspirarse en una verdad legal.

El escrutinio uninominal permite establecer el caso legal, y traerlo a la deliberación de la Cámara, y entonces es mucho más difícil dar un fallo injusto contra una persona determinada, que no un fallo injusto contra un conjunto de personas. En el primer caso, la responsabilidad es directa; en el segundo, la responsabilidad se difunde en la totalidad.

La falta de control de las minorías lleva indefectiblemente a los partidos que gobiernan, a la irresponsabilidad, a la convicción de su impunidad; porque las minorías tienen en la vida republicana la gran ventaja de que, por lo menos, hacen oír la voz de la censura o del control, reclamando y recordando la ley en el momento de los extravíos colectivos. Estos excesos no son posibles por el sistema del distrito uninominal, que asegura indefectiblemente, en ciento veinte constituencias de la República, por lo menos la presencia de una voz, como decía Kent hablando de la virtualidad del sistema, en representación de la minoría.

Se ha dicho ya, pero voy a abonarlo con la opinión de un jurisconsulto, que el sistema uninominal establece la relación directa del elector y del elegido.

Moreau dice: “Además, y es la razón decisiva, el escrutinio uninominal permite al elector saber lo que hace: votará por un solo hombre que conoce o puede conocer, elegirá a su representante con conocimiento de causa. El escrutinio de lista obliga al elector a abstenerse, o a votar por una serie de candidatos cuya mayor parte le es desconocida. Para evitar el conflicto entre una elección difícil y otra ciega, aceptará una lista forjada de antemano, que llevará al frente un nombre popular o simpático (el *candidato remolcador*, como se llama en gráfico lenguaje en Francia) a cuyo favor pasarán otros nombres indignos u oscuros. La elección carecerá, pues, de sinceridad y de verdad.”

Esta relación directa entre el elector y su elegido lleva, por su propia naturaleza, a la representación nacional el calor de vida, el calor de la convicción, la simpatía personal que vincula al votante y al candidato; y así, la suma de todos estos elementos representados en la Cámara popular, será la traducción más viviente, más calurosa, del estado del alma nacional en el momento en que la elección se verifica.

Por lo demás, el escrutinio de lista suprime por completo la voluntad del elector; hace del hombre, en realidad, una máquina, una cantidad, una cifra. Contraría, pues, en su esencia la base del sistema republicano representativo de gobierno, que se funda en un mandato, y el mandato no es una relación mecánica del mandante al mandatario, sino una relación íntima de confianza, la cual no es posible cuando hay desconocimiento del mandatario por parte del mandante. La representación, lo dice la palabra, es una relación de confianza.

El escrutinio de lista influye, pues, en contra de la autoridad de la ley, quitándole ese vínculo cálido del conocimiento directo, de la simpatía personal; y la ley que sale de ese órgano formado de tal manera, viene a ser algo como extraña a su origen primitivo, realizando así lo que Portalis decía de la ley bajo el antiguo régimen monárquico, que se parecía al rayo que se incubaba en el silencio de la nube, y sólo es conocido cuando hiere de muerte.

En nuestro sistema de gobierno no es aceptable un procedimiento por el cual el elector desaparece como persona: es contrario a la esencia de nuestro gobierno, de nuestras leyes civiles, porque solamente es un número, una cantidad, una cifra. Sólo figura, por tanto, el hombre, el elector, el ciudadano, como elemento numérico en una combinación matemática, que servirá para producir, tal vez, y así ha sucedido siempre con el sistema de la lista plural, la anhelada piedra filosofal de las alquimias políticas.

Reuniendo todos los elementos que contribuyen a dar al sistema uninominal su gran vitalidad, podemos decir que con él se busca la consolidación de la paz interna, por la supresión de todos los medios violentos que ofrece la proliferación de los centros de acción de las fuerzas electorales, por el llamamiento seguro de las minorías al ejercicio del sufragio y a participar en la formación de la ley. Y si todas las enseñanzas de nuestra historia nos indican que los errores proceden de las antinomias entre las formas sociales y las formas políticas —la unidad, la armonía entre estas dos formas, entre estos dos órdenes de leyes, nos llevará a fundar una era de paz duradera y estable.

CARLOS PELLEGRINI

Palabras al Partido Autonomista

(1905)

Agustín Rivero Astengo, *Pellegrini, 1846-1906*, Vol. IV Buenos Aires, 1941.

[...] Hemos presenciado en los últimos tiempos la lenta desorganización de todos los partidos del pasado, minados y disueltos por el personalismo; la gran masa de opinión retraerse y alejarse de la vida pública; la acción política entregada por completo a círculos más o menos pequeños que acaban por ser absorbidos y dominados por simples influencias personales u oficiales, que constituyen hoy el régimen político imperante en toda la República. Sobre esta base no es posible asentar sólidamente un Gobierno con todos los prestigios de la autoridad y las fuerzas de la opinión, porque nada hay más precario ni movedizo que estos personalismos de ocasión, y todo esto explica la vida intranquila de nuestros gobiernos, que se creen o se sienten perpetuamente amenazados.

La reacción contra este estado de cosas, debido a causas tan profundas, la vuelta a la vida cívica regular, al ejercicio verdadero de nuestro sistema institucional, que se impone ya a todas las conciencias que no ven en la política sólo una profesión lucrativa de resultados inmediatos, sino el más noble ejercicio de los derechos del ciudadano y de los deberes que lo ligan a la comunidad, no puede ser la obra de un día, ni el resultado de una campaña electoral más o menos breve. Esa evolución radical en nuestro modo de ser político, necesita tiempo, labor paciente y constante; habrá que llevar una propaganda vigorosa a todos los extremos de la República, para convencer a los elementos populares, a las clases conservadoras sobre todo, hoy retraídas por egoísmo y falta de patriotismo, según unos; por desilusión y desconfianzas, nacidas de su propia experiencia, según otros; probablemente, por todas estas causas reunidas; que la única manera de garantizar la prosperidad general y asegurar ese bienestar de que hoy gozamos, es sanear la atmósfera política, organizar y disciplinar la opinión y ofrecerla como única y sólida base a un gobierno que pueda asegurar todas las libertades y garantizar todos los derechos. Es necesario demostrar y convencer a todos esos elementos políticos, retraídos e indiferentes, que si la situación política continúa como hasta hoy, si la reacción no se produce por un esfuerzo patriótico de todos, vamos directa y fatalmente a celebrar el centenario de nuestra gloriosa Revolución, con el más grande escándalo que hasta hoy haya dado nuestra República, demostrando así al mundo que, en

el siglo corrido, nuestra educación política ha ido en razón inversa a nuestra prosperidad material.

Creo, pues, que la primera resolución que debemos adoptar es iniciar una propaganda activa en toda la República, sin ningún fin electoral inmediato, al solo objeto de llamar al pueblo a la acción política, a la vida cívica, inducirlo a que se reúna, se organice, se discipline, siguiendo cada uno sus propias inclinaciones, ideas o simpatías, para ser así dueños de su propio destino, entidad consciente, con pensamiento y voluntad propios, y no simples majadas que un pastor, torpe muchas veces, dirige con el gesto y con el látigo. Debemos invitar a que nos secunden en esta propaganda todos los hombres y círculos bien intencionados, cada uno en el orden de sus ideas, pero todos unidos en el mismo propósito: la resurrección del pueblo a la vida institucional.

UNIÓN CÍVICA RADICAL

Manifiesto revolucionario (1905)

Hipólito Yrigoyen, *Pueblo y gobierno...*, *op. cit.*, Vol. III.

Ante la evidencia de una insólita regresión que después de 25 años de transgresiones a todas las instituciones morales, políticas y administrativas, amenaza retardar indefinidamente el restablecimiento de la vida nacional, ante la ineficacia comprobada de la labor cívica electoral porque la lucha es de la opinión contra los gobiernos rebeldes, alzados sobre las leyes, y los respetos públicos, y cuando no hay en la visión nacional ninguna esperanza de reacción espontánea, ni posibilidad de alcanzarla normalmente es sagrado deber del patriotismo ejercitar el supremo recurso de la protesta armada a que han acudido casi todos los pueblos del mundo en el continuo batallar por la reparación de sus males y el respeto de sus derechos.

Sustanciar aquí las causas que determina esta suprema resolución sería suponer que la Nación no está compenetrada de ellas. Son tan profundas, que si no han tronchado su porvenir, han malogrado su vitalidad en uno de los períodos de mayor autoridad y de más franca expansión.

La moral y el carácter, esos atributos con que Dios ha iluminado el Universo revelando al hombre que sobre su frente lleva un rayo de divinidad, parece que ya no inspiraran ni fortificaran el espíritu de la Nación, cuando los gobernantes pueden inferirle los agravios que es penoso constatar una vez más al reproducir el esfuerzo reivindicatorio.

Difamada la República en todos los centros del mundo, el descrédito seguirá latente y pasará a los anales de su vida, sin que sea dado precisar cuánto daño habrá ocasionado, ni cuándo retornará a la plena seguridad de su prestigio.

Agotada y perturbada durante el mejor desarrollo de sus energías, ya no recuperará la savia perdida, cualquiera que sea el acrecentamiento futuro.

Desmoronado íntegramente su organismo político, será obra premiosa del concurso y de la solidaridad nacional, levantarlo en todo su imperio, renovando e inculcando la enseñanza de sus principios y acentuándolo en los hechos, por su recta aplicación y funcionamiento.

Es ésta una severa lección para no consentir las desviaciones de los gobiernos, dejándolos impunes porque se hacen irreparables y asumen el carácter de responsabili-

des colectivas, infiriendo a la sociedad males que no debió sufrir o privándola de beneficios que debió alcanzar.

Todo ha sido conculcado, desde su cimiento hasta su más alta garantía. El sufragio, condición indispensable de toda representación electiva, ha sido falseado primeramente, y simulado por fin, con intermitencias de sangrientas imposiciones.

La vida comunal, la más directa demostración de las libertades públicas, la primera escuela político-social y una de las bases de nuestra organización, ha sido sucesiva e implacablemente menoscabada en su prestigio y en su eficacia, hasta quedar suprimida, aun en esta Capital, centro de gloriosas conquistas humanas, por ley fundada en la agravante ironía de su notoria incapacidad para practicarla.

Mediante un sistema de punibles irregularidades, las provincias han sido convertidas en meras dependencias administrativas. Los gobernadores invisten y ejercen la suma de los poderes, y a su vez se prosternan ante el Presidente de la República, quien, por el hecho de serlo, adquiere prepotencia tan absoluta, que todos, hasta el Congreso y las legislaturas se someten incondicionalmente a su voluntad para afianzarse en el cargo que detentan, retomarlos si lo han perdido o conseguirlos si lo aspiran.

Las constituciones, para cuya revisión las sociedades bien dirigidas buscan las horas tranquilas y concurrentes de la opinión han sido rehechas y deshechas al arbitrio de los gobernantes, no para ampliar los derechos o darles más garantía, sino para falsearlos o restringirlos, arrogándose mayores poderes y extendiendo sin necesidad el enorme personal administrativo. En cambio, no se han cumplido muchos de los más fecundos preceptos que ellas consagran, como medios conducentes y eficaces para la mejor legislación y el bienestar de los pueblos.

La verdad y la eficacia de la doctrina que tiene por base el gobierno del pueblo por el pueblo, reside en el grado de libertad con que la función efectiva se realiza. Sin ésta no hay mandato, sino usurpación audaz, y no existe vínculo legal alguno entre la autoridad y el pueblo que protesta. Las demás instituciones que se fundan en el hecho de esa representación y están destinadas a recibir su calor, quedan anuladas y mutiladas en su verdad y energía.

Ese desconcierto moral y ese derrumbe de las instituciones han producido la consiguiente descomposición. Nada ha quedado en pie, ni ha recibido las reformas del progreso.

Desde la justicia y la instrucción, tan primordiales, como fundamentales, hasta el ejército y las finanzas, todos los centros y ramas del gobierno, están en el caso acusando descenso moral, incompetencia y abandono de los más importantes intereses de la Patria. Las cátedras, las magistraturas, la dirección de los institutos científicos, las jefaturas de las reparticiones y en una palabra, todos los cargos públicos se conceden a los cortesanos con prescindencia de integridad y de ilustración. La labor administrati-

va se traduce en obra inorgánica y destructora, en la contradicción permanente de las iniciativas más opuestas, mientras quedan sin solucionarse los grandes problemas del bienestar nacional.

En el derroche irresponsable y sin contralor se ha disipado la riqueza del país con el cual estaríamos en condiciones de abordar con éxito la ejecución de las obras públicas que la civilización impone. Gravita sobre el país, comprometiendo su presente, el peso de una deuda enorme, de inversión casi desconocida, que pasará a las generaciones futuras como herencia de una época de desorden y de corrupción administrativa. El presupuesto es la ley de expoliación para el contribuyente, de aniquilamiento para las industrias, de traba para el comercio y de despilfarro para el gobierno. El pueblo ignora el destino real de las sumas arrancadas a su riqueza, en la forma de impuestos exorbitantes, porque el Congreso no cumple el deber de examinar las cuentas de la administración para hacer efectivas las responsabilidades emergentes de los gastos ilegales de la malversación de los dineros públicos.

La población permanece casi estacionaria, siendo evidente que, cuando menos, debiéramos constituir ya un Estado diez veces millonario, fuerte y laborioso, con personalidad respetada en el mundo, y trabajando en paz y libertad la grandeza de la Patria.

Tan absolutas son las absorciones del poder, que no existen ley ni garantías seguras; y tan profunda es la depresión del carácter que dentro del régimen no hay conciencia que resista ni deber que no se abdique ante la voluntad del presidente y del gobernador.

El predominio de esta política egoísta y utilitaria, que mantiene sistemáticamente clausurado el camino de las actuaciones dignas ha esterilizado las mejores fuerzas del carácter y de la inteligencia argentinas. Han sucumbido las unas en el esfuerzo de la lucha activa, en la protesta contra el régimen, se han rendido otras, víctimas del descreimiento o faltas de valor cívico, y se extinguen las más en el ostracismo de la vida pública impedidas de prestar a la Nación el servicio de su patriotismo y de sus luces.

Hemos pasado por las más graves inquietudes internacionales que debiendo ser un accidente han sido una preocupación de años para concluir desprestigiándonos en Sudamérica, y modificando la historia y la carta geográfica argentina.

La personalidad moral de la Nación ha sido reducida. Debíamos haber asumido ya una significación doblemente importante en el escenario del mundo y estamos aún confundidos entre las repúblicas subalternas e inorgánicas de América. Expuestos a sufrir las consecuencias de las sociedades que por no desenvolverse paralelamente al deber y al progreso se ven forzadas a buscar su regeneración en la crisis de dolorosas conmociones.

La inmoralidad trasciende del conjunto de la obra administrativa —contadas serían las reparticiones públicas que ante un rápido examen no pondrían al descubierto irre-

gularidades las más impúdicas—. ¡Qué sería si se practicara una investigación severa con ánimo de hacer justicia!

Todo esto es la obra de un régimen funesto que pesa ignominiosamente sobre el país, que domina los gobiernos de las provincias y tiene a la cabeza al Presidente de la República, que siendo el más alto representante de su voluntad, es también su omnipotencia salvadora. Por eso ha resistido hasta ahora los reiterados esfuerzos de la opinión.

Ante su predominio todos los preceptos morales han sido escarnecidos, se han rendido los hombres y han claudicado los partidos. No ha quedado una fuente prominente, una corporación austera, un centro altivo de enseñanza donde el espíritu público pueda acudir a recibir una sana idea o una justa inspiración.

No ha podido surgir en la República un núcleo de hombres de Estado representativos y caracterizados, tales como los que tuvo hasta que se inició la descomposición, porque impedido el digno ejercicio de la vida pública, se ha hecho imposible que se formen con las virtudes, la autoridad y la experiencia que deben tener para constituir una garantía y una fuerza social.

Los partidos políticos son meras agrupaciones transitorias, sin consistencia en la opinión, sin principios ni propósitos de gobierno. Desprendidos los unos del régimen que domina al país, procedentes los otros de defecciones a la causa de su reparación, el anhelo común es la posesión de los puestos públicos. El tono de su propaganda se ajusta a la posibilidad de obtenerlos, a las promesas hechas o a las esperanzas desvanecidas, incurriendo en la incongruencia de las críticas y de los aplausos, en la confusión de la protesta y de la alabanza, por los mismos actos y hacia los mismos hombres en igualdad de situaciones y procedimientos. La oposición pierde así sus condiciones esenciales para el bien público; y se convierte en escuela perniciosa y perturbadora y en un exponente de la depresión general.

Se han anticipado los vicios y complicaciones de las sociedades viejas; la clase obrera, desatendida hasta en las más justas peticiones forma con sus reclamos un elemento de perturbación económica y genera graves problemas que el gobierno ha debido prever y resolver oportunamente: en el orden intelectual se comprueba la ausencia de hombres de ciencia, jurisconsultos, oradores, y si existen es para extinguirse en silencio faltos de escenarios y de estímulos: se han subvertido, en fin los conceptos de honor nacional, de dignidad personal y de cuanto hay de grande y de noble en las sociedades que conservan el culto por los ideales que ensanchan los horizontes de la existencia. Es un ocaso en el que cada día la regeneración moral retrocede y se aleja.

Tal es en conjunto, la intensidad del desastre sin analizar sus múltiples subversiones. Es una vorágine que ha llevado por delante todo lo que ha tenido energías bastantes para resistirlas, causando estragos tan grandes, que el pensamiento no puede precisarlos y definirlos, aunque los abarque en la realidad de lo que está a su alcance.

Vivificados en todo el territorio por la fecundidad de una naturaleza exuberante en las distintas producciones del mundo, procedentes de una cuna que nos enorgullecerá siempre, y emancipados al empuje de los más heroicos sacrificios, generaciones sucesivas de eminentes ciudadanos, en medio de las angustias y esplendores de la lucha por la independencia y la organización, establecieron, para presidir la sociedad argentina, los adelantos de la civilización moderna y los principios más avanzados de gobierno.

Bastará recordar esos antecedentes y fijar el pensamiento en la razón que nos señala predestinados a ser el centro de poderosas agrupaciones humanas y acaso el punto de partida de la renovación del mundo, bastará dirigir la vista hacia esa alta cumbre del pasado glorioso, volverla hacia esa otra cima de los grandes destinos del porvenir, y luego mirarnos en el llano, en diminuta proporción, habiendo perdido autoridad moral y gran parte de riqueza en el desempeño de la orgía gubernativa. Bastará eso para reconocer con amargura que en la primera centuria de vida independiente hemos fracasado ante nuestra propia conciencia, ante la historia y ante el mundo entero, defraudando el voto, y las inspiraciones de los que nos dieron patria.

Ante la magnitud de este crimen, de esta fatalidad sin reparo, consumado en la época del trabajo, de la independencia, de las múltiples conquistas del espíritu humano, cuando hombres, y capitales afluían de todas partes a poblar y fecundar el país, sus causantes son más que reos de lesa patria, son todo y no son nada, porque en presencia de la enormidad del agravio sus responsabilidades son un sarcasmo, sus protestas de regeneración una blasfemia y el progreso de que blasonan una iniquidad.

El régimen ha subsistido consolidándose al amparo de la política del acuerdo que fue una defección a terminantes promesas reaccionarias y malogró la reivindicación a punto ya de conseguirse, traicionando deberes patrióticos a cambio de posiciones oficiales. Nunca pensamiento más pernicioso penetró en causa más santa; disgregó las fuerzas de la Unión Cívica, llevó a los unos a solidarizarse y coparticipar en la obra oprobiosa del pasado, e impuso a los otros el deber de la actitud inquebrantable y digna en que hasta el presente se mantiene defendiendo la integridad de la causa.

Esa política al dar patente de indemnidad a los grandes culpables, ha aumentado los males y los agravios que en 1890 provocaron la protesta del país, atacando en su honor, en sus instituciones y en el libre desenvolvimiento de sus riquezas. A todos los que entonces existieron, y que subsistiendo se han hecho más intensos, deben agregarse hoy los que ella ha causado —y los procedentes de la desaparición prematura de tantos ciudadanos austeros que sirvieron con entereza la causa de la reparación nacional y que hoy sería la mejor esperanza de la República y un baluarte contra la corrupción que avanza.

La República ha tolerado silenciosa estos excesos en horas de incertidumbre ante el peligro de complicaciones internacionales, llevando la abnegación hasta el sacrificio

en homenaje a su solidaridad y con la esperanza de ver cumplida la promesa tantas veces reiterada de una reacción espontánea que eliminara la necesidad de una nueva conmoción revolucionaria. En el estado actual no es posible abrigar esa esperanza sin incurrir en un error irreflexivo. El Congreso y las situaciones provinciales son las mismas. La Presidencia no ha mejorado sus títulos por el hecho de haber asumido el mando, y solidarizado moral y materialmente con el régimen que la ha consagrado, carece de autoridad para iniciar la reacción y de medios para realizarla.

El carácter de funcionario público representativo no se adquiere por los programas que se formula sino por la legalidad integral del mandato que se inviste. Osado sería quien se presentara contrario a los anhelos, intereses y sentimientos colectivos, y total inexperiencia revelaría si no se refiriese a ello cuando siente llegar hasta la altura de la posición usurpada el eco de la protesta pública. En tan vanas y falaces promesas, constantemente expresadas y jamás cumplidas, sólo pueden creer los que deliberadamente quieren cohonestar con ellas o los que no consideran las cosas en su calidad y esencia. De los efectos no deben esperarse sino las consecuencias de las causas de que emergen; y es funesto error anatematizar el delito en su elaboración, y luego de consumado acordarle sanción legal y aun justificarlo, atribuyéndole virtudes y energías benéficas.

La República no podrá olvidar que los ciudadanos que hoy dirigen sus destinos son los mismos que en 1893 avasallaron las cuatro provincias que habían reasumido su autonomía, ahogaron sus libertades próximas ya a alcanzar su dominio, encarcelaron y desterraron a los más distinguidos ciudadanos del país, con lujo odioso de arbitrariedad y de vejámenes. Connaturalizados con el teatro en que se han desenvuelto no es posible esperar de ellos severos conceptos morales y altas inspiraciones cívicas. No se efectúan en el espíritu humano cambios tan radicales que permitan pasar del escepticismo, del descreimiento y de la corrupción política en que se ha vivido, a una acción reparadora destinada precisamente a destruir el sistema de que se ha sido instrumento o servidor. La hipótesis de que eso pueda hacerse en esa forma y por esos medios supondría la relajación y la rendición de las fuerzas morales de la República. Pregonarlo no es sino estimular una lucha de veleidades y de tendencias personales, encaminada a dar preponderancia, dentro del régimen a los que suben sobre los que bajan. Esta lucha de dominios es el drama eterno de la vida de las sociedades, pero arriba de ella están los intereses de la República que debe hacer efectivas las responsabilidades con una concepción absoluta de justicia.

Entre el último día del oprobio y el primero del digno despertar, debe haber una solución de continuidad, una claridad radiante que lo anuncie al mundo y lo fije eternamente en la historia.

Esperar la regeneración del país de los mismos que lo han corrompido, pensar que tan magna tarea puede ser la obra de los gobiernos actuales de la República y de la Pre-

sidencia surgida de su seno, sería sellar ante la historia y sancionar ante el mundo veinticinco años de vergüenza con una infamación, haciendo del delito un factor reparador, el medio único de redimir el presente y salvar el futuro de la Nación.

Esta tarea requiere escenario y factores nuevos, porque las acciones humanas realizadas en un medio extraño a sus móviles, resultan inocuas y contraproducentes; exige una gran cohesión moral, un solo vínculo de civismo, el concurso de la voluntad nacional y reclama un ambiente de justicia y de independencia de espíritu en el cual puedan desenvolverse ampliamente todas las capacidades y bajo cuya influencia hasta sean posibles las reacciones de los hombres por la modificación de las ideas y de los procedimientos.

Los primeros actos del nuevo gobierno evidencian la exactitud de estos juicios. El Congreso se ha clausurado sumisamente con injuria a las instituciones y graves daños para importantes intereses, sancionando sin estudio un presupuesto enorme, porque así lo impuso la política presidencial, realizando un acto sin precedente que habría sido bastante en una situación regular para causar la crisis del Ejecutivo. Los gastos fuera de ley forman como antes un presupuesto extraordinario que nadie vota ni controla, los cargos públicos se adjudican en premio de servicios electorales sin espíritu de justicia; y las concesiones y dádivas continúan incorporadas a las prácticas administrativas. En el orden político se asiste exactamente a la reproducción de los proceder del pasado, y como obra del gobierno a la onerosa destrucción de lo existente sin beneficio alguno.

La Unión Cívica Radical que es fuerza representativa de ideales y de aspiraciones colectivas, y que combate un régimen y no hombres, no puede pues declinar de su propósito ni arriar su bandera. Cumple las decisiones de sus autoridades directivas y responde a las exhortaciones de todos sus centros de opinión.

Va a la protesta armada venciendo las naturales vacilaciones que han trabajado el espíritu de sus miembros porque contrista e indigna sin duda el hecho de que un pueblo, vejado en sus más puros atributos e intensamente lesionado en su vitalidad, tenga aún que derramar su sangre para conseguir su justa y legítima reparación. Pero el sacrificio ha sido prometido a la Nación: lo reclaman su honor y su grandeza, y lo obliga la temeraria persistencia del régimen y la amenaza de su agravación. Se realizan sin prevenciones personales, inconcebibles dentro del carácter del movimiento y extrañas a la índole moral de los que lo dirigen, con derecho a sustraerse a estas agitaciones escudados en el antecedente de una larga y fatigosa labor cívica.

La revolución la realiza únicamente la Unión Cívica Radical porque así lo marca su integridad y lo exige la homogeneidad de la acción, pero es por la Patria y para la Patria. Ese es el sentimiento que la inspira y ésa es la consigna que lleva cada uno de sus soldados. En ese concepto solicita el concurso de cuantos quieran contribuir con su esfuerzo a la obra de reparación.

Los principios y la bandera del movimiento son los del Parque, mantenidos inmaculados por la Unión Cívica Radical, la que bajo sus auspicios promete a la República su rápida reorganización, en libre contienda de opinión ampliamente garantizada, a fin de que sean investidos con los cargos públicos los ciudadanos que la soberanía nacional designe, sean quienes fueran. Los únicos que no podrán serlo en ningún caso son los directores del movimiento, porque así lo imponen la rectitud de sus propósitos y la autoridad de su enseñanza.

La importancia de los elementos acumulados permite abrigar la esperanza de que la prueba será lo menos sensible. La Unión Cívica Radical rechaza en absoluto, todo daño anterior y posterior, no aceptando sino lo indispensable en el momento de la acción, y eso, como deber imperioso y como el sacrificio más grande que pueda hacerse por la tierra en que se ha nacido.

La afrontamos, íntimamente poseídos de que asistimos a la fecunda obra de la reparación de la República en toda su plenitud para encaminarse por los senderos permanentes de sus grandiosos destinos.

Hipólito Yrigoyen, *presidente honorario*;

Pedro C. Molina, *presidente*;

José C. Crotto, *vicepresidente*;

Pablo A. Schickendants, Vicente C. Gallo, *secretarios*.

FORA

Frente a las elecciones del 11 de marzo de 1906

La Protesta, Buenos Aires, 10/3/1906, citado por H. Spalding, *op. cit.*

¡11 de marzo!

Afirmemos nuestras convicciones.

El domingo la ciudad de Buenos Aires será teatro de la farsa electoral, farsa que tal vez se convierta en tragedia, haciendo correr la sangre de la recua de inconscientes que se prestan como escalón donde los ambiciosos pondrán sus pies para escalar las altas cumbres de la oligarquía, los altos puestos del gobierno.

Desde hace varios días los partidos políticos se agitan en procura de adherentes; los clubes véñse rebosantes de esa población especial, que hace de su derecho de ciudadano un “modus vivendi”.

Y el dinero, la cerveza y la caña, argumentación elocuente, agrupa alrededor de los candidatos un enjambre de individuos a la pesca de centavos unos, de empleos otros y, en fin, a la caza de favores y complacencias.

¡Quién imaginaría que de ese mercado vergonzoso de conciencias, de ese espectáculo repugnante donde las ambiciones puramente personales, mezquinas y egoístas sostienen una lucha encarnizada, han de surgir los dictadores de leyes y los gobernantes de pueblos!

El tan mentado sufragio universal se ha convertido en una burda comedia: la voluntad del pueblo nombrando sus representantes, es una burla al verdadero pueblo.

¡Y pensar que aún existe algún hombre sincero que con su presencia autorice la farsa electoral!

Votar es abdicar. El hombre que va a depositar su voto en las urnas entrega su voluntad y todos sus derechos al que ha elegido. Desde el momento que nombra a un representante suyo con el derecho de dictar leyes que ha de cumplir luego, se compromete a no ocuparse él, en la dirección de sus intereses. Entrega en manos del elegido lo que debiera conservar con celoso empeño.

Lo hemos dicho y los repetimos, el pueblo no debe depositar en manos de nadie la defensa de sus intereses y derechos, no debe confiar en defensores gratuitos: sólo puede contar con sus propias fuerzas.

Todos los programas políticos están llenos de ofrecimientos halagüeños; si se cree en ellos, basta mandarlos al parlamento para conquistar la felicidad completa.

Todos los candidatos, desde el ultraburgués al obrero, se dicen amigos del pueblo; halagan al obrero hasta alcanzar un puesto en el Congreso, después es distinto; el Parlamento, institución esencialmente burguesa poco se preocupa de la clase trabajadora y cuando lo hace es para regalarle una ley de residencia o bien una ridícula ley de descanso dominical.

Comprendemos que las causas del malestar actual radican esencialmente en esas instituciones; parlamento, ejército, etc., y que la emancipación por todos anhelada sólo se conquistará cuando la actual organización social haya sido reemplazada por la sociedad libre soñada por Reclus, Bakounin y todos los hombres inteligentes que de la cuestión social se preocupan.

Pues bien, si comprendemos perjudicial y absurdo el parlamento, debemos tender a su desaparición y para eso nuestro primer deber es repudiarlo. Mezclarse, tomar parte en su formación es reconocerlo como legítimo, acudir a las urnas, es aceptar el parlamento, ser cómplice de la farsa, perpetuarla.

Obreros no votéis. Desertad de los comicios.

No encumbréis a los que mañana serán vuestros enemigos. Acordaos del pasado.

Pensad que nuestro único amigo leal, es nuestra unión y nuestra fuerza, esgrimida contra todos los opresores.

¡Viva la huelga de electores!

¡Viva el boicot a los comicios!

El Consejo Federal.

JUAN B. JUSTO

El socialismo y el sufragio universal (1909)

Juan B. Justo, *Teoría y práctica...*, *op. cit.*

[...] Ocupadas hasta ese punto de cuestiones políticas aun las organizaciones obreras ajenas a la acción electoral, se comprende la vehemente aspiración del proletariado al derecho de sufragio. Pero la necesidad del voto obrero tiene raíces históricas más hondas que los simples problemas de gremio. La burguesía es por sí sola incapaz de dirigir la evolución histórica; lo prueban las crisis, la desocupación, los monopolios resultantes de la desenfrenada competencia, los cierres, las huelgas, conflictos comparables a rebeliones de esclavos y destructivos como éstas. Y el desarrollo técnico-económico da aptitudes al proletariado para funciones más altas y formas superiores de lucha. Al agigantarse los medios de producción, vincúlense los hombres en plexos cada vez más grandes e intrincados. Al concentrarse y simplificarse para cada hombre el campo de acción sobre las cosas, sus puntos de contacto con otros hombres se extienden y multiplican. Necesario es comprender esas relaciones para poder vivir, que cada individuo tenga conciencia de su situación y su papel en la sociedad. Y la técnica parcelaria del trabajador moderno, que apenas ocupa su mente, le deja capacidad para comprender las relaciones económicas y políticas, cada vez más vastas y complejas. El desarrollo de la conciencia histórica de los productores acompaña al desmenuzamiento de su capacidad técnica.

Sólo mediante esa profundidad y difusión de la conciencia puede una sociedad adaptar intencionalmente en todos los momentos su estructura y sus funciones a sus posibilidades físico-biológicas de desarrollo. A eso tiende la universalización del voto que, difundiendo, da a la lucha que entre sí sostienen la forma más inteligente.

El sufragio universal es un fenómeno histórico nuevo. Nunca antes de ahora la clase servil ha participado en la formación y el ejercicio del gobierno. No se posesionó la burguesía del poder político mediante el voto, sino por el enriquecimiento y la instrucción.

El voto de todos los ciudadanos, comprendido el de las mujeres, es una función cada vez más necesaria para la vida normal de los pueblos. En cuanto él es efectivo, puede hablarse con propiedad de la voluntad social; la política es cada vez más la actividad tendiente a ilustrarla y manifestarla. En cuanto el progreso histórico obedece a leyes y decretos, todo progreso es pacíficamente posible mediante el sufragio universal. No

han tenido los proletarios en la sociedad burguesa sino un derecho eventual de propiedad; la servidumbre tiene a la desnudez por compañera constante. Pero deja de ser servil una clase que gobierna. En la medida de su poder político y de la capacidad de dirección técnico-económica que adquiera en la cooperación libre y la administración pública, el pueblo trabajador pondrá un contenido seguro y real en su derecho de propiedad.

HIPÓLITO YRIGROYEN-PEDRO MOLINA

Polémica sobre el radicalismo

(1909)

Hipólito Yrigoyen, *Pueblo y gobierno...*, *op. cit.*, Vol. III.

[...] Salto, julio 15 de 1909.

Señor Doctor Eleodoro Fierro

(Vicepresidente en ejercicio del comité central de la Unión Cívica Radical)

Distinguido compatriota:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar mi renuncia indeclinable del cargo de miembro de ese comité, con que fui honrado por la Convención de esa Capital, en abril próximo pasado, y a manifestarle, para que se sirva tomar nota de ello, que he resuelto, de modo irrevocable, separarme también del Partido Radical, en cuyas filas he militado durante diecinueve años.

La causa a que obedece esta decisión es la siguiente: Un hecho reciente, del que muchos acaso no se habrán dado cuenta, ha venido a confirmar una duda que hace tiempo trabajaba mi espíritu en silencio. Me atormentaba la incertidumbre de si los principios de libertad y justicia que yo he profesado, enseñado y difundido en toda su pureza, en mi larga vida militante, serían confesados por los miembros militantes intelectuales superiores del partido. Más de una vez me he hecho a mí mismo esta pregunta: Si la bandera económica y política de estos dirigentes es la mía, ¿por qué no lo declararán? Y si no es, ¿qué ideas fundamentales de gobierno llevarán al poder? En uno de mis últimos discursos políticos, provocando una aclaración a este respecto, decíales: Convengo que en el régimen personalista implantado en este país, no tenga como se afirma, otro correctivo que el de la revolución, el de la fuerza, puesto que es también con la fuerza que se nos desaloja del comicio, pero una revolución sin una gran bandera de principios, no es un remedio; es otro crimen de la misma especie de los que caracterizan la acción del oficialismo.

¿Qué habrá ganado el país con una revolución aún triunfante, si el partido revolucionario no pudiera ofrecerle otra cosa que “buenas intenciones y propósitos honestos”, como los del gobierno radical de San Luis, que ha resultado un deplorable fracaso? Así concebía los objetivos del Partido Radical, de la Revolución y del gobierno. Y la ilusión de que mis correligionarios dirigentes compartían conmigo estas ideas, me retenía entre sus filas, si bien —debo decirlo con franqueza— con la natural desconfianza sugerida por la tenaz reserva a este respecto de mis colegas.

En esta situación de espíritu, decía, hase producido un hecho asaz demostrativo de que mis temores no eran infundados. En el segundo número de *La República*, órgano oficial del Partido Radical, escrito por los intelectuales de la metrópoli, bajo los auspicios y la alta dirección de las autoridades del partido, acaba de condenar en términos categóricos y expresos, la libertad de cambios, uno de los derechos más sagrados e inalienables del hombre, derecho confiscado entre nosotros hace muchos años por el régimen dictatorial que combatimos y que el gobierno del Doctor Figueroa Alcorta, contrastando con la práctica de todos sus procederes y haciéndose acreedor al más efusivo aplauso, ha reivindicado en estos días, en el tratado comercial con Chile, en favor de los consumidores de vinos nacionales.

El órgano del Partido Radical, no obstante la declaración de su primer número, de que “viene a servir la causa de la reparación nacional, allegando su concurso al de los ciudadanos que luchan por llevar un alivio a los males que agobian al país”, sostiene en su segundo número que “aquel tratado, en cuanto acuerda franquicia a los vinos chilenos, no obstante su liberalismo simpático como principio general, es inoportuno en este caso, porque favorece expresamente un producto extranjero, con perjuicio inmediato de una industria nacional que merece ser amparada”. Y más adelante: “Que la habilidad de nuestra diplomacia servirá una vez más a intereses extraños, dañando enormemente los nuestros”.

Afirmar la institución del proteccionismo económico es negar implícitamente la entidad del derecho y sancionar el monstruoso enunciado —ya puesto en práctica por todas nuestras administraciones públicas— de que lo conocido con ese nombre tiene otra realidad que el beneplácito y el arbitrio del que manda. En mi tesis, derecho sería la facultad de todo consumidor de vino para comprarlo donde más le convenga.

En la tesis de los Directores de *La República*, no es así; los consumidores de vinos nacionales son una propiedad de los viñateros de Mendoza y de San Juan, a semejanza de los paisanos de la Polonia rusa afectados a la tierra; les han sido adjudicados para que hagan negocios con sus vinos y mantengan su industria próspera, y no deben desvincularse de esta sujeción.

Otro argumento: Cuyo y Tucumán, según *La República*, necesitan protección para sus productos, porque carecen de todo otro recurso; el capital empleado es demasiado importante para que se exponga a un fracaso después de haber incorporado a la riqueza nacional un magnífico elemento de progreso.

Se podrá objetar que el derecho no depende de estos elementos de número, de progreso, de necesidad y que en todo caso, si dependiera de ellos, el respeto de los intereses morales y materiales de seis millones de consumidores, debería primar sobre el de los fabricantes de vino y azúcar, desde que los seres racionales no han sido creados para alimentar industrias, sino al revés: las industrias para alimentar a los seres racionales; pero no es mi

ánimo refutar ni discutir estos sofismas, hartos conocidos; quiero simplemente dejar constancia de que el criterio con que *La República* juzga el proteccionismo económico es el que el oficialismo imperante aplica diariamente en el orden político, en el administrativo, en el financiero y económico y el que, en suma, determina el régimen del personalismo o el del favor que excluye el del derecho y la justicia en toda la República.

Si hoy es inoportuno para el Partido Radical reconocer y consagrar la libertad de los cambios, porque afectaría privilegios establecidos, mañana lo sería también suprimir todos los odiosos favores en que el discrecionalismo oficialista ha distribuido los beneficios del poder, las pensiones, los subsidios, los empleos, las obras públicas innecesarias, toda la larga serie de *negotiums* y canonjías de variada especie que las clases gobernantes se han adjudicado a expensas del sufrido servaje que trabaja la tierra y que produce el trigo, la carne, el impuesto; siempre habría capitales comprometidos, progresos de por medio, industrias nacionales amenazadas, que pondrían, como los viñateros de Cuyo, el grito en el cielo a fin de conservar este estado de cosas tan proficuo a sus intereses y negocios.

¡No! Yo no puedo prestar mi concurso, por insignificante que él sea, a un partido que piense de este modo, si, como es natural creerlo, *La República*, su órgano en la prensa, refleja sus opiniones oficiales. La única tabla de salvación en el gran naufragio de instituciones y hombres que presenta en este momento la República es, como lo he afirmado muchas veces, el liberalismo leal y sinceramente practicado.

Pedro C. Molina

Buenos Aires, setiembre de 1909

Señor doctor Pedro C. Molina

Distinguido doctor:

[...] En la extremada degeneración porque pasa el país, muchas aberraciones se verán todavía, entre las que se ha confundido usted; pero lo que no se verá jamás es que en nuestras frentes llegue a rendirse o abatirse siquiera en lo mínimo, la enseña más sagrada que pueblo alguno de la tierra se haya dado para redimir la afrenta que lo ha difamado ante el mundo, le ha cerrado sus horizontes y le tiene expuesto a todos los desastres, enseña a la que hemos consagrado la plenitud de la vida y la integridad de nuestra existencia.

¡El día que aquello pudiera suceder, que Dios nos fulmine y la Patria nos excre!

Sí, porque los que subyugan y detentan a las sociedades en su marcha progresiva, llevan el sello del eterno delito; y los que abjuran de su fe redentora, son los Judas mallogradores de las más justas y santas inspiraciones.

Era usted el correligionario que más obligado estaba a todos los merecimientos hacia el Partido y sus hombres, porque ha tenido incongruencias de todo orden y dispari-

dades de todo género, que aun me complazco en no consignarlas, y no sólo se le han tolerado, sino que hasta se ha cohonestado aparentemente con ellas, guardándole siempre los mejores comedimientos, las mayores distinciones y las más amplias generosidades.

Se aleja cuando por todas partes repercuten las vibraciones del sentimiento nacional, que por medio de sus delegaciones llegara hasta el altar de la Patria, a renovar sus votos de honor y de austeridad ciudadana en aras de su redención.

Deja su puesto cuando la conjuración oficial tramada desde el primer día, acometiendo y arrasando desafortadamente con todo lo que ha creído y cree necesario a su plan, se descubre reproduciéndose con proceder tan indignos y temerarios que me quedo absorto de que los consienta, y no estalle todo el pueblo argentino arrojando para siempre de su seno tamañas felonías contra la majestad soberana de la Nación.

Procede usted así porque un diario escrito por los radicales ha dado cabida a una tesis económica distinta de la que sostiene el suyo.

Si fuera posible admitir que ese giro tomara la vital preocupación que desde hace treinta años viene conmoviendo a la República, absorbiendo en su defensa todas las fuerzas morales, intelectuales y reales, en la expresión de sus más puras y vigorosas energías, entonces sí que habría llegado la hora de despertar de su suerte, porque la Unión Cívica Radical, que es la genuina encarnación, se descalificaría por sí misma. Sería una derogación de principios, de su pensamiento puramente genérico e institucional y una desviación de la línea recta que tanta autoridad le ha dado en la República.

Pero no es ni será así: el problema está planteado e impreso en el alma nacional, tal como surgió, y nada ni nadie lo modificará en su concepto ni lo detendrá en su solución radical.

Nunca una Nación soportó más duros golpes, pero tampoco el esfuerzo humano hizo más grandes sacrificios para resistirlos; ni hubo mayores transgresiones a las leyes que rigen las sociedades, pero tampoco mejores comprensiones de deberes para combatirlas; ni causas más graves determinaron la acción general, ni oposición alguna estuvo a más altura para repararlas, que las de ese movimiento.

¿No sabe usted que del principio democrático del sistema republicano y del régimen federal, de ese vasto monumento científico ideado por el saber humano, bajo cuyos auspicios y enseñanzas tienden a llenar su cometido todas las sociedades libres, no queda ya en la nuestra más que la tradición y su leyenda?

Adoptado desde la aurora de la independencia por la nacionalidad argentina y cimentado después de cincuenta años de cruentas vicisitudes, de dolorosas alternativas y de inquietudes, todo ha sido derribado y se posa sobre sus ruinas el más disoluto predominio de que haya de consumir, dilapidar y usurpar... no tiene más miraje que el peculado y la logrería, sea lo que fuere, pase lo que pase y suceda lo que suceda, con

tal que haya que consumir, dilapidar y usurpar... (!) ¡sumido y abyecto hasta la vileza dentro de su imperio, como procaz y agresivo con la opinión pública y vandálico en todas las formas, gravita sobre la Nación, en vorágine devastadora de la más nefasta fatalidad!

Todo se ha conculcado y subvertido, respirando relajación y desconcierto; todo sentimiento de respeto, de bien y de justicia ha sido profanado.

Tan hondos trastornos políticos y morales no sólo producen múltiples males y dejan irreparables lesiones, sino que amenazan mayores peligros, sobre los que detengo la pluma; pero que evidenciaría en tribunal de fuero interno patentizando su magnitud y sus consecuencias.

Los sucesos dirán o el porvenir decidirá, pero al menos no debo ocultar que los signos de la época y las señales del tiempo, me hacen prever siniestras sonoridades de catástrofe.

Los pueblos que así sufren, padecen en toda su estructura y no hay legalidad para nada, ni principios ni reglas, sino los que imponen a su albedrío la denominación que subordina todo a sus conveniencias.

Cuando tan audaz y persistentemente se avasallan las facultades sobre que reposan las funciones políticas, ese inicuo proceder de gobiernos que cifran su estabilidad en la conculcación de todo lo constituido, en la violación de las leyes y en la defraudación de los intereses públicos, ese poderío lleva en sí el germen de todas las descomposiciones, quienes quieran que sean los que lo dirijan, y el incentivo de las espurias ambiciones lo arrastrará a todos los extremos.

La situación irredimible por sí misma y las esperanzas al respecto, quedarán siempre desvanecidas. Por el contrario, cada tregua que se haga y cada hipótesis en que se confíe, distanciará la hora de la reparación, dejando tras de sí mayores perturbaciones. Los perversores de los pueblos nunca transformaron su acción en regeneradora; millares de veces lo prometieron, y tantas otras fueron conversos al bien general. Es natural que así suceda, porque no puede sinceramente sostenerse la posibilidad de transiciones tan acentuadas, ni el cambio de condiciones tan distintas.

Las acciones humanas se manifiestan según los factores psicológicos que las determinan y no germinan, sino aquellas que le dieron vida. La escuela que se aprende, o el ejemplo que se recibe, es el mismo que se propaga.

Los actos y los hechos que se dejan consumir, es de rigurosa exactitud que se produzcan, y el ambiente en que se vive, es el que satura la existencia. El delito no repara ni condena, sino en su provecho e infiriendo mayores lesiones y, por lo tanto, cuantas ilusiones se forjen sobre la probabilidad de mejoras por los gobiernos actuales, serán vanas y fomentarán la reincidencia. Basta recordar la enorme conglomeración de atentados, renovados siempre con más impudicia, para comprender cuán insensato es supo-

ner que los causantes así empedernidos sean reaccionarios. Ellos podrán modificar, pero en un ambiente totalmente distinto, porque como sucede en las decadencias inveteradas, están inconscientes y enervadas para toda purificación de hábitos y más para remontarse a las esferas inmanentes del bien público.

Con la tendencia a olvidar el pasado, porque a todos conviene, desde que contados son los que no tienen participación en el punto de partida o en los sucesivos, con el dominio del poder y sus atracciones, en recursos, elementos y medios de todo orden y con la impunidad por delante, nadie puede dudar de lo que seguirá siendo y de la posteridad que nos depara.

Por nuestra parte, seremos siempre severos con el crimen venturoso, y jamás acordaremos sanción legal a lo que originariamente no lo tuviere, ni en nuestras manos se romperá la unidad de la historia en todos sus juicios. No porque tengamos prevenciones contra nadie, que nunca hemos podido sentir, pero sí, increpaciones para todos y absoluta rebelión con cuanto daña a la República y la detiene en el camino de regeneración y vida nueva.

Sólo los mentecatos y los malvados pueden ignorar o hacerse los desentendidos para comprender hasta dónde hayan penetrado las raíces de la depravación de esta progresiva “crisis de progreso”.

La corrupción continuará avanzando y todo irá precipitándose mientras haya pendiente, porque los discípulos aventajarán consecutivamente a sus maestros y los hechos verdaderamente portentosos anuncian sin ambigüedad cuál será el fin de esa batahola infernal.

Hace treinta años que recíprocamente se imputan las responsabilidades en que igualmente han incurrido y cometen la sarcástica ironía de referirse a ellas en las asonadas que alternativamente se hacen, concluyendo para convertirse en juez el que tiene la fuerza, al cual los que ayer le desdeñaban se le rinden hoy y le repudiarán mañana, para prosternarse ante el nuevo omnipotente.

Es un proceso que lleva entre sus entrañas el germen productor de todas las perversiones. Un hacinamiento en que se confunden gobiernos, grupos y hombres, con denominaciones de Acuerdos, Paralelas, Uniones Provinciales, Republicanos, Partidos Unidos, Liberales, Autonomistas, Coalicionistas, Conservadores, Unión Nacional y tantas otras buscando en figuraciones y desfiguraciones encubrir su delincuencia y hacer prevalecer sus móviles utilitarios, variando por momentos, según las mejores ventajas y oportunidades para la posesión o participación en los gobiernos.

Una algazara de aplausos y reproches, de elogios y censuras, de acometimientos como el de las más incoherentes alianzas; pero que en realidad son fenómenos naturales, porque persiguiendo los mismos propósitos están dispuestos a todas las cambiantes para conseguirlos.

Todo, todo eso causa un estado morbosos incurable por sí mismo, tan infeccioso que cada vez se esparcirá más ocasionando a la República los perjuicios consiguientes, y por fin quedará sepultado en la fosa común de esta época con la lápida del oprobio.

Pero a su frente, con el lema de la Unión Cívica Radical, perdurará una pirámide de proyecciones tan luminosas y de perspectivas tan vastas, como su propia idealización levantada por las más caras consagraciones del espíritu y el alma, de la frente y el pecho de la personificación humana y sobre su cúspide la razón, la justicia y el derecho, como antorcha permanente de la civilización argentina.

Tal es la síntesis de esta crisis moral y política, a la que seguirán crisis económicas, porque ésa es una de sus fatales consecutivas. Para honor y bien de la Nación, se caracteriza en el más opuesto antagonismo contra las fuerzas destructoras por las creaciones reparadoras. Así debía ser, porque si la resistencia no tuviese ese carácter, habría demostrado que los gobiernos eran apropiados y lógicos a la Nación, y ambas entidades, situación y oposición, hubieran merecido igual juicio y caído en el mismo nivel de depresión y de desdoro.

Y bien, derrumbadas todas las instituciones, como deshechas las organizaciones accesorias y sobre ellas las más profundas e invasoras prostituciones ¿cuál es el valor y el significado que ese caos tiene ante los principios y leyes que rigen a la humanidad?

No deje usted deslizar su pensamiento en impresiones movedizas y pasajeras, acuda a las fuentes de los conocimientos, a la historia, a la filosofía, a las ciencias, que son el alma máter de las sociedades, y todas ellas le dirán de la manera más concluyente, que en ese estado no puede haber otro sentimiento y otra aspiración que la de la salvación de la República.

Si así lo comprendió el deber argentino a los diez años, a los treinta de progresión infamante, ¡cuán imperioso y sagrado no será!

Ahí tiene usted el programa de la Unión Cívica Radical; y debe ser el de todo ciudadano que tenga sangre en las venas, patriotismo en el pecho y pundonor en la frente.

Apenas necesito decir que lo ha mantenido tan incólume, con tan virtual capacidad y elevación, con integridades tales, como no hay otro caso en la vida.

Lo cumple y lo realizará, fiel, serena y valerosamente, no por los reprobados medios de compartir con el delito, a pretexto de extinguirlo o de penarlo, simulando actuaciones políticas para determinar soluciones regresivas, porque eso sería agregar a la estigma de unos la de todos, y a la ignominia de los gobiernos la de los pueblos.

Pero sí por los decorosos medios concordantes con los fines, por el desprendimiento de todos los ideales y beneficios propios en holocausto al bien público y con el tributo de todas las abnegaciones ante el sacrario de la Patria, para restaurarla en toda la supremacía de su ser, al concierto del mundo por la reasunción de su autoridad moral,

por el restablecimiento de todo su organismo y por la generalización del trabajo, fuente de todos los bienes y símbolo de todas las dignidades!

Esa es la posición que imponen la ciencia y la experiencia, la razón y la conciencia, y todo cuanto ilumina al espíritu humano. La Unión Cívica Radical la asume impertérritamente, afrontándola en todas las consecuencias; porque en tan honorable actitud no sólo son sus enemigos los gobiernos, sino también todas las profanaciones colectivas o individuales que quisieran verla abdicar o claudicar, para sin control y sin justicia pública, sin reparo alguno, lanzarse a todos los aprovechamientos con el convencionalismo y la tolerancia conjunta.

Sí, eso es lo que corresponde a los solemnes deberes de la República, y el único camino para libertarla, arrancándola de las garras de sus malhechores y tráfugas; lo demás, todo lo demás es mentira, es deshonra y es especulación, entregándola indefensa a todas las traficaciones y sin resguardo a las suspicacias de toda especie que crecientemente la circundan, amparadas y estimuladas por su desmedro y desgobierno.

En tal situación, tampoco se conciben ni se justifican las tendencias partidarias, ni las propensiones singulares; porque deben callar esos intereses, volviendo todos sobre los de la Nación, antes de que sea demasiado tarde para evitar el peso de una mayor calamidad y lamentarla recién cuando ya no hay remedio; ni pueden desenvolverse sino sometándose para participar de la concupiscencia o gastándose estérilmente en las acciones aisladas y sustrayéndose a las que obran en sentido general.

Son tan ciertas esas proposiciones, que todos los ciudadanos que no profesan el credo de la Unión Cívica Radical, contribuyen, directa o indirectamente, en una forma o en otra, a afianzar el régimen imperante y se hacen causantes como los mismos autores.

Habiéndose congregado ese movimiento para fines generales y comunes y siendo cada vez más definido en sus objetivos, no sólo son compatibles en su seno todas las creencias en que se diversifican y sintetizan las actividades sociales, sino que le dan y le imprimen su verdadera significación. La denominación de “Unión Cívica” expresa su origen, y el agregado “Radical” es el vivo anatema de las atroces felonías de que ha sido víctima dentro de su propia entidad, haciéndole malograr acciones ya decididas en su favor y obligándola a prolongar su azarosa vida, multiplicándole sus crucificaciones e infiriendo a la Patria muchos más sensibles y grandes males que aquellos que motivaron su convocatoria.

Su causa es la de la Nación misma y su representación la del poder público. Así será juzgado y así pasará a la Historia como fundamento cardinal y resumen entero de la heroica resistencia que el pueblo argentino hiciera a la más odiosa de las imposiciones; porque no tiene ni una sola atenuante, y sí todas las agravantes.

¡Es sublime la majestad de su misión, y a ella entrega sus fervores infinitos! Por eso perdura su obra y son poderosos sus esfuerzos, se robustece y vivifica constantemente

en las puras corrientes de la opinión: es la escuela y el punto de mira de las sucesivas generaciones y hasta el ensueño de los niños y el santuario cívico de los hogares!

Precisamente, uno de los inmensos bienes que ha hecho, y que bastaría para su eterna culminación, es haber consolidado la unión nacional y su identificación orgánica de tal modo que ya nadie podrá explotar la criminal perfidia que tanta sangre argentina ha hecho verter: porque la solidaridad está definitivamente consolidada —no por las bacanales victoriosas contra ella misma, sí por los infortunios y las desventuras, por los esfuerzos y los sacrificios en unísono pensar y sentir, en una sola alma: la de la Patria y en un solo espíritu: ¡el de Dios!

Las convicciones partidarias, cualesquiera que hubieran sido, no habrían llegado a tan esforzadas pruebas y hubiesen sucumbido a los fuertes y repetidos contrastes que parecen aleccionar a los pueblos, imponiéndoles penosas tribulaciones antes de reconquistar lo que por culpable negligencia perdieron.

Hemos sufrido dolorosos desgarramientos, que han lacerado nuestros pechos y nos han dejado imborrables impresiones; pero sin un instante de vacilación o incertidumbre, erguidos siempre por el deber, estamos en su senda cada vez más fuertes, y templados hasta por la misma adversidad que se cierne sobre nosotros y que al fin será la precursora de todas las prosperidades.

Es un espectáculo interesante ante propios y extraños y digno de la mayor admiración, el de esa fuerza que, desprovista de toda función de gobierno y alentada tan sólo por el espíritu público, persiste desde hace veinte años con absoluta abnegación. Sostiene la más cruenta oposición que se conozca, y apartando de sí todas las compensaciones y aceptando todos los sinsabores, hace de esto su sólido punto de apoyo.

Inaccesible a todas las seducciones, prefiere antes las inexorables persecuciones, agresiones, abusos y desamparos.

Jamás un movimiento de opinión ha ocupado la escena con más suma de calidades ni mayores desprendimientos ni más intensos sacrificios. Será una figura histórica de impercederas irradiaciones tanto más fulgurantes, cuanto que su obra es eminentemente nacional, perseguida con el más acendrado desinterés, y a impulsos de los más generosos afanes y de los más nobles sentimientos.

Hemos luchado imperturbables y perseverantes con el emblema del honor, de la justicia y de las instituciones, y guiados por su credo y abrazados a la bandera de la Patria, hemos consagrado nuestra vida, reposo, bienestar y patrimonio, renunciando mil veces y siempre a todos los halagos, a trueque de las más crueles proscripciones e inmolaciones!

Esa lucha no sólo es con los adueñados de los poderes que tienen subyugados y sometidos a su servicio todos los resortes oficiales, sino también a despecho de sus aliados, las malevolencias, diatribas, infidencias, perfidias, defecciones, deslealtad y trai-

ciones, que son exponentes de la degradación reinante; más los indiferentes, apáticos, parasitarios y decrepitos, y aun esa masa de gente rendida a los éxitos y egoísta a las contiendas que no sean mercenarias, con aplausos a todos los triunfadores y fustigaciones a todos los infortunados, álbumes para los que suben y censura para los que bajan. Contra toda esa parte, en fin, de la humanidad que nace muerta a la vida moral y del espíritu, a la que tiene que sobrellevar a costas la que llenando su cometido, conforme con los designios de la Providencia, forma y reforma las sociedades, reconstituyendo el mundo y perfeccionando el Universo sobre la base inmutable de la libertad y de la justicia.

Hemos ido sucesivamente a la acción armada y muchas otras a los comicios difundiendo en la próspera, como en la adversa suerte, enseñanzas benéficas en todo sentido, y después de veinte años de continuo batallar, no tenemos la más leve sombra en la trayectoria tan luminosa que viene siempre a nuestra mente a manera de brisa fortificante en tan ruda y profunda labor.

En todos los momentos, desde los primordiales hasta los más trascendentales, así como en las prisiones, confinamientos, expatriaciones, tropelías y crueldades que se nos han hecho sufrir, hemos dejado también la estela indeleble de la elevada conducta y correcta cultura.

Nunca hemos deseado mal a nadie, porque no está en nuestra índole, ni tenemos un solo latido que nos mueva a ello: nuestros actos llevan solamente, los ardores del firme cumplimiento de deberes y del recto ejercicio de derechos, fuera de cuya órbita no se puede legalmente pretender que vivamos, y si la fuerza ciega, torpe y criminosa nos oprime, no por eso nos hará desistir.

No dañamos intereses ni pretensiones legítimas ni buscamos posiciones, a todas las que hemos declinado siempre, porque lejos, muy lejos de ser legionarios de nadie, ni de bandería alguna, somos legionarios de la sacrosanta causa por que nos debatimos en bien de todos, desde que es por y para la Patria.

Relevantes inspiraciones y justísimos anhelos de reparación, es lo que anima e induce a ese movimiento: y potente en sus fuerzas y en el principio que las ha producido, permanece invulnerable en ellas, siendo la imagen fiel de todo cuanto de altivo ha palpado la Nación en estos treinta años.

La clarísima visión con que ha previsto y seguido los acontecimientos, teniendo en ellos las notas más altas, serenas y dignas, así como su probidad y alejamientos de todas las menguas y supercherías. Se levanta y se mantiene arriba de todas las brumas y estrechas miras en la más pura atmósfera del patriotismo, simbolizando la grandeza moral de la Nación, sus verdaderas energías y el juicio que presidirá sus destinos.

Que los espíritus que estudian las acciones humanas a través de los arcanos de la existencia para grabar sus caracteres esenciales, digan cuánto hay de genio, de virtud y

de fortaleza en esa obra guiada por las más augustas concepciones, coronadas por las mayores austeridades y santificada por todas las consagraciones.

Ha dado un ejemplo tan notable en las lides, por las libertades y derechos humanos, que difícilmente será superado, y no hay en sus anales otro cometido encuadrado en principios y reglas tan uniformes y con gentilezas, hidalguías y nobilidades llevadas a tal grado.

Sobre esa cumbre de gloriosas rutas hacia todas las ascenciones, es que usted ha blasfemado; y de los artífices, sus compatriotas y correligionarios es que usted ha renegado. Maldiga, entonces, a la patria misma; porque no es posible concebir mayor identidad.

[...] Los acontecimientos humanos enseñan en su constante sucesión, que lo que triunfa después de todo es la virtud, la integridad y el patriotismo.

Cuando podamos asistir a un orden de cosas enteramente nuevo, respecto del que acabamos de pasar, se podrá entonces apreciar bien, la importancia de esa transición y los mismos que la resisten la aplaudirán ante la realidad de sus inmensos y saludables beneficios para todos.

Es indispensable luchar en todas partes, pero no parcialmente, sino en completa unidad de acción y en la forma conducente para llegar hasta el origen y el fondo de donde el mal procede. Las mejores intenciones, siendo inadecuadas e insuficientes, no harán más que preparar mayores inconvenientes, y así lo comprueban los años corridos.

Hay que reconocer las causas con plena lealtad ciudadana y con toda decisión y eficacia buscar la reparación de tan deplorable, alarmante y vergonzoso estado, porque las tentativas para orillar las dificultades, servirán nada más que para aumentar los odios del elemento opuesto.

No es el caso de mejorar los efectos de las causas, sino de extirpar las causas para que no se produzcan los efectos.

La manera de alcanzar los bienes como de conjurar los males, es siempre igual, y debe ser conforme a la naturaleza de ellos.

Nunca ningún esfuerzo bien dirigido y encaminado, ha dejado de ser fructífero, y siempre ha dado al hombre y a las sociedades mayor conciencia de sí mismos.

No debemos esperar que nos impelan apremiantes necesidades, ni tener que ir detrás de los sucesos, sino delante de ellos, para llevarlos por los cauces correspondientes, como han hecho todas las sociedades sabias y previsoras.

El absolutismo se opondrá siempre a las medidas que tiendan a anular los factores con que opera y usufructúa, y será contraproducente toda aspiración a infundir un sentido vital y orgánico, sin el advenimiento de la vida moral e institucional.

Lo esencial es reconquistar ese carácter constitucional, fundamento de la legitimidad de todos los poderes y que ha sido a tal punto desnaturalizado, que los gobernantes proceden nada más que por su exclusiva cuenta y propio interés.

Es indispensable entonces recuperar el mecanismo electoral, legalmente ejercido, bajo los principios democráticos, con lo que la paz y el orden público serán perdurables, extinguiéndose desde luego los vicios actuales.

La República dejará de ser el gobierno de un hombre, de círculos o de facciones, que no son sino despojos y absorciones contra la igualdad política, y hacen ilusorias todas las libertades y derechos; será el gobierno de la voluntad popular por medio de partidos o de corporaciones con el confortante y vivificante prestigio de llevar simultáneamente a su seno todas las representaciones de la opinión.

A conseguir ese resultado, a preparar esa escena y a abrir ese certamen, deben concurrir en unidad de acción todos los ciudadanos que no miren a la Patria con indiferencia; y ésa será la primicia de la ansiada redención que fecundará todos los bienes.

Hipólito Yrigoyen

INDALECIO GÓMEZ

Discursos sobre reforma electoral (1911)

Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 5/6/1911, 25/8/1911 y 10/11/1911.

[...] Para el hombre de gobierno que se ocupa de esta gravísima e interesante cuestión: la organización de la democracia argentina; al hombre de Estado que se propone que exista el sujeto legalmente hábil y capaz de practicar de un modo sincero nuestras instituciones, se le ofrece una triple deficiencia. Voy a exponerla. Le falta, en primer lugar, un censo de ciudadanos.

Señores diputados: ¿Sabemos cuántos ciudadanos argentinos somos? ¿Quién puede darme la cifra exacta?

Cifras conjeturales; solamente cifras conjeturales. Quien dirá que somos menos de un millón; quien dirá que somos más de un millón.

¿Es posible, señores diputados, que en la República Argentina, país de inmigración, donde el elemento ciudadano tiene que afirmar y mantener las tradiciones y el carácter nacional, no sepamos cuántos ciudadanos somos, ni siquiera numéricamente?

Si no nos conocemos numéricamente, ¿cómo podríamos hacernos la ilusión de conocernos bajo el punto de vista de la ilustración del pueblo argentino, de las condiciones económicas en que se encuentra? ¡Imposible saberlo!

Hay una cifra de analfabetos, también conjetural. ¿Corresponde ella al analfabetismo dentro de la ciudadanía argentina, o está sensiblemente alterada por el analfabetismo adventicio?

¿La condición económica del ciudadano argentino, cuál es? ¿Cuántos ciudadanos argentinos, cuántos conciudadanos nuestros pueden vivir una vida cómoda? ¿Cuál es la parte desheredada?

Nada de esto sabemos; y sin embargo, esto es necesario conocerlo.

El señor diputado decía: esto se encuentra en el registro cívico. Pero ¿dónde está el registro cívico, señor diputado? No existe. Se dice: un censo... Efectivamente, un censo general debiera hacerse frecuentemente pero no tengo para qué insistir mucho sobre el punto. Sabido es que la formación del censo general provoca cuestiones de carácter político que hace que esos censos no se realicen con la frecuencia que las reglas de buen gobierno exigen, y por el momento no es posible pensar que se haga un censo general.

Entonces carecemos de ese instrumento para llegar al conocimiento de los ciudadanos; y sin embargo, tenemos la necesidad de conocerlos, la necesidad de hacer el encabezamiento de nuestros ciudadanos, hombre por hombre, y dejo expuesta ahí esa necesidad.

Viene ahora la segunda deficiencia: el rol militar. El señor ministro de Guerra nos ha dicho cómo el rol militar es deficiente y nos ha demostrado la necesidad de hacer uno nuevo.

En tercero y último lugar, nos falta el padrón electoral. Lo ha dicho el señor miembro informante y el señor diputado por la Capital ha coincidido con la Comisión y con su autoridad y su experiencia ha ratificado esta necesidad.

—*Sr. Ferrer.* ¿La he negado yo?

—*Sr. Ministro del Interior.* ¡Incapaz de negar evidencias de esta naturaleza!

Está, pues, demostrado eso. Y bien: nuestro deber, señores diputados, es llenar esas tres necesidades lo más pronto posible, y llenarlas por los medios más prácticos y eficaces, sin hacer cuestión de palabras; debemos hacer el censo de los ciudadanos, el rol militar y el padrón electoral. ¿Por qué medios? Por los más breves, señores diputados, porque si habremos andado ligero, habremos economizado y habremos satisfecho esa necesidad primordial.

Esto no se llama rol militar: su verdadero nombre está dado en el encabezamiento del proyecto: “enrolamiento general de los ciudadanos”. En él se dice: el Poder Ejecutivo procederá al enrolamiento general de los ciudadanos nativos y por naturalización, de acuerdo con la presente ley.

De esta nómina de ciudadanos nativos y naturalizados, ¿quiénes son los hombres de armas tomar? ¿Quiénes son los que están obligados al servicio militar? Eso no lo establece esta ley; eso está establecido en las leyes orgánicas del ejército que no hemos tocado.

Hecho este censo o enrolamiento general de ciudadanos, las autoridades militares, con la intervención legítima y necesaria del Poder Judicial en los casos determinados, dirán quiénes de esos ciudadanos son los que deben hacer el servicio militar obligatorio, quiénes son los que deben armarse en defensa de la Patria; y seguramente el Poder Judicial, si esta ley se dicta, no encontrará aquí una disposición que obligue a un hombre mayor de cuarenta y cinco años a llevar las armas; no encontrará una sola disposición por la cual el extranjero que haya optado por la franquicia esté obligado a ello; no encontrará una sola disposición por la cual el menor comprendido entre los dieciocho y diecinueve años esté obligado a llevar las armas.

De manera que la obligación militar no se cambia absolutamente por este proyecto. Se tiene así apenas el rol de ciudadanos y con él todos los elementos necesarios para que se haga sobre esta base el rol militar.

¿Quiere decirme el señor diputado dónde está la militarización del país por esta ley? ¿Quiere decirme, al menos, dónde está desconocida o alterada siquiera la jurisdicción actual de las provincias sobre la guardia nacional?

Al mismo tiempo, con este mismo registro cívico, donde se han inscripto todos los ciudadanos argentinos, desde los dieciocho años hasta el fin de su vida, y los naturalizados también, el Poder Judicial vendrá otra vez a decir quiénes son de éstos los que tienen, no diré ya el derecho sino la obligación, el deber electoral, porque ése es el nombre que le da la ley cuyo proyecto tendré muy pronto el honor de presentar a la Cámara, pensando que si el ciudadano tiene el deber de armarse en defensa de la Patria y de sacrificar su vida para defenderla, ¿no se concibe que no tenga el deber de concurrir colectivamente con sus conciudadanos a la construcción de un gobierno sano y que represente los intereses generales de esa misma patria!

Y bien, el Poder Judicial, tomando este registro cívico, dirá quiénes son aquellos que están sometidos a esa obligación.

Ya se ve como no hay aquí precisamente una tendencia católica, sino un solo golpe de buen gobierno para cumplir tres necesidades igualmente sentidas y perentorias.

No hablaré, por cierto, de la economía del procedimiento. Se sabe los muchos miles que cuesta un censo; se sabe los cientos de miles que cuesta un rol militar; se sabe los cientos de miles que cuesta un padrón electoral. Sumadas esas cantidades, se llega a cifras considerables. Todo eso puede hacerse con un solo gasto, de una sola vez, llenando todos los fines de gobierno que el buen sentido reclama.

Este es el plan: sencillo, claro, sabio. Con este plan realizado creo, señores diputados, que muy pronto tendremos lo que hasta hoy nos falta a los hombres de gobierno: lo que falta en primer lugar a esta Cámara que concurrirá a la sanción de todas las demás leyes complementarias que el Poder Ejecutivo tendrá el honor de presentarle, ¡porque es mucho aún lo que tenemos que legislar en este terreno!

En la literatura política y en las tertulias políticas se dice que somos una democracia inorgánica. ¿Qué valor tienen estas palabras? ¿Queremos decir que nuestro país es levantisco e incapaz de una organización? Esto tal vez fue cierto en épocas pasadas; hoy el pueblo argentino es un pueblo de asiento civil y apto para el Gobierno.

¿Queremos decir que el pueblo argentino no tiene la educación ni la capacidad ni las condiciones económicas necesarias para ejercer con entereza sus derechos electorales? ¡Error, señor, error, absoluto error! ¿Saben los señores diputados cómo, por un cálculo *grosso modo* se establece la condición económica de los ciudadanos argentinos? Es un dato halagüeño. Puede decirse que, no como desheredados, sino en la condición de hombres que viven de su trabajo diario; es decir, lo que se llama jornaleros, no tenemos sino el treinta y dos por ciento, todo lo demás es gente que ocupa condiciones que

demuestran estar bien. El sesenta por ciento de los ciudadanos argentinos goza de una posición económica desahogada.

En cuanto a la educación, lo que se puede decir es lo siguiente: el analfabetismo en la masa del pueblo argentino no llega al treinta por ciento. Un pueblo, señor presidente, en que el analfabetismo no llega al treinta por ciento, en que las condiciones cómodas de la vida son disfrutadas por el sesenta por ciento de la población, ¿es un país que no está en condiciones de ejercer los derechos de soberanía? ¡No, señor presidente! ¿Qué se quiere decir, entonces, cuando se afirma que nuestra democracia es inorgánica? ¡Pero es la verdad de Perogrullo: que no está organizada... eso es todo! Porque faltan estas leyes, porque faltan estos elementos de gobierno. ¿Queréis seguir inorgánicos? Negadle vuestra sanción. ¿Queréis que nos organicemos? ¡Dadle entonces vuestro voto, dotando al Poder Ejecutivo de los elementos que le hacen falta para poder organizar noble, sabia y lealmente la democracia argentina!

He dicho.

[...] Epilogando la demostración anterior, resulta, pues, que no hay sino dos reglas establecidas por la Constitución, relativas al voto, y que sobre todos los otros puntos, la Constitución guarda absoluto silencio. Nada dice sobre si el voto ha de ser público o secreto; nada dice sobre si el voto ha de ser obligatorio o libre; nada dice sobre si ha de ser uno o plural, simple o acumulativo; nada dice sobre la organización del comicio, ni sobre su duración, ni sobre la manera de recibir los votos, ni sobre la manera de verificarlos; nada dice tampoco, como lo acabo de demostrar, sobre el modo de agruparlos, con el objeto de establecer cómo, cuándo y en qué condiciones se ha de realizar la pluralidad del sufragio.

Y hace bien la Constitución de no establecerlo, de guardar silencio sobre estos puntos. La metodización de todos estos puntos constituye un sistema electoral y los sistemas electorales de los pueblos corresponden no a la Constitución, o más bien dicho, los medios que tienen los pueblos de elegir sus representantes corresponden, sí, a las constituciones respectivas, pero como tema no como sistema.

Como tema, la Constitución declara lo esencial, lo fundamental, lo que quiere que dure y sirva de guía. Como sistema, es el Poder Legislativo el que tiene en sus manos eso. Porque los sistemas electorales, como todos los sistemas educacionales, financieros, etcétera, deben ser dúctiles a las exigencias de la opinión que cambia con las circunstancias de tiempo, de personas y de lugar, y estar librados a la sabiduría del Congreso, para que él pueda, tratándose de cosas electorales, ocurrir en el momento preciso y oportuno, a la salud de la democracia, según sea el mal que le aqueje.

No es cierto que la Constitución tenga un sistema cerrado, cristalizado, determinado, contra el cual nosotros nada podamos sin reformarla. Y es lo cierto que depende de la sabiduría del actual Congreso dar la ley que, a su ilustrado juicio, el pueblo necesita para gozar plena y absolutamente de todos sus derechos.

No es exacto, pues, que la Constitución sea muralla de bronce contra la cual se estrellan todas las iniciativas, y es cierto que, obra previsora, obra de genio, comporta en este punto varios sistemas.

Si los señores diputados me han hecho el honor de atenderme un poco y de creer en la sinceridad de mis convicciones, participarán algunos de mis ideas, otros no; no he esperado, ni podría atreverme a esperar, alcanzar con el poder de mi palabra el supremo triunfo de allanar de golpe todas las oposiciones; pero confío en que la demostración que acabo de hacer, cuando menos, desmontará a los más intransigentes de su dogmatismo y les hará aceptar la duda discreta, la duda razonable, o cuando menos una duda elegante. Con que duden, me basta.

Es constitucional el sistema actual. Si es constitucional, ¿por qué se le cambia? Esta es otra demostración que no habría hecho a no ser la sesión pasada. Pido a la Cámara me disculpe esta nueva demostración árida.

El sistema actual contiene disposiciones que, puedo decirlo ahora, si hubiera funcionado sanamente, hoy nuestra democracia no se encontraría en el lamentable estado en que se encuentra. El sistema —antes lo he demostrado— no veta la posibilidad de que minorías concurrentes obtengan bancas en proporción de su número en una elección dada.

¿Por qué no ha de funcionar este sistema? Hábitos antiguos —quizá sus remotas manifestaciones las encontraríamos en el Paraguay, en los tiempos de Irala— han venido obrando en nuestro país. El Gobierno no es una función que se desempeña como un mandato, satisfaciendo así una exigencia, que es la razón de la constitución de los poderes públicos y de la existencia de la sociedad misma; se ha desempeñado, al contrario, para satisfacción de los gobernantes. Se ha considerado el Gobierno como un objeto que se posee. En lugar de sentimientos de patriotismo, impersonales y desinteresados, el Gobierno despierta apetitos de posesión; las oposiciones, desde tiempos muy remotos, han ido a las elecciones, hechas con el objeto de la renovación de los poderes, no como un partido que quiere hacer avanzar sus ideas y llevarlas a los cuerpos constituidos, para que sus ideales triunfen y se conviertan en leyes o en actos de gobierno. ¡No! Han ido como asaltantes que buscan el despojo; y entonces los gobernantes se han defendido con armas iguales.

Este estado de costumbres llegó a la época en que se dictó la ley del 57. Con esas costumbres empezó a practicarse la ley; ¡y mirad, señores, el camino recorrido desde entonces! Movidos los partidos en esa forma hemos tenido el comicio sangriento, en los tiempos en que el pueblo todavía tenía interés para ir a los comicios. El horror al comicio sangriento en las ciudades, hizo que se renunciara a él; pero tuvimos la escaramuza de la víspera, cerca de los atrios o en los alrededores de las ciudades para que no concurrieran los adversarios a votar.

Estos modos resultaron también brutales; la conciencia pública los repudió; y entonces vinieron las maniobras fraudulentas en los comicios; luego estas mismas fueron sustituidas por la venalidad. Después, estos mismos sistemas, repudiados y condenados, fueron apartándose, y ha quedado, en cambio, algo peor que todo esto: ha quedado “el actual estado de cosas”.

No culpo a nadie. Guardaré toda la moderación, toda la reserva, toda la discreción de que dio ejemplo el general Mitre, en una circunstancia en que tuvo que aludir también a lo mismo. Había sido designado candidato para la presidencia de la República. Aceptó por un momento esa candidatura, creyendo que llevando a la investidura presidencial su gran autoridad moral, el país habría salvado esa crisis. Poco después pudo observar que no era posible que realizara este ideal y renunció diciendo que lo hacía “por dificultades que están en las cosas más que en las personas”.

Todo lo que él vio desde su alta posición, con su experiencia, su inteligencia y su grandeza de alma, no lo sé. Mi posición es muy inferior; yo veo poco, veo sólo la cuestión electoral.

Este estado de cosas no depende ya de las personas; hay gobernantes que desean modificarlo y que no lo pueden conseguir.

Está en las instituciones provinciales, está en las leyes provinciales, está en todo el derecho administrativo de provincia. Todo esto que viene estableciéndose desde antes, ha creado esta red de funcionarios, de jefes políticos, jueces de paz, comisarios, todas las policías; funcionarios en cuya conciencia está impreso este primer mandamiento: ¡no dejarse ganar las elecciones!

Ese es el actual estado de cosas. Ese estado no está en la mano de este Congreso remediarlo directamente, sino por acción de inducción; y os puedo decir señores, que desde la posición que ocupó, noto a la distancia los efectos de esa inducción y que si esta ley es sancionada es muy posible que esos efectos sean plenos y completos.

Ese estado de cosas es el que ha nacido del sistema actual aunque no por falta intrínseca de él. Ya he demostrado que más bien tiene ventajas; la única imperfección a reprocharle, es la que he dicho: no ha sabido garantizar, con una prescripción clara de la ley, los resultados que dentro de ella están contenidos.

Ese estado de cosas, efecto de esa ley, bajo otro orden de ideas, ¿qué resultados da? ¿Cuál es la situación de nuestra democracia? ¿Cuál es la condición de nuestra vida pública? El espíritu cívico está muerto; nuestra democracia es nula; el pueblo no vota. Hay poderes constituidos, sin embargo; hay gobiernos en las provincias y en la Nación; hay Congreso y legislaturas, compuestos todos de hombres distinguidísimos, y sin embargo, la democracia, el pueblo tiene cierta decepción y desabrimiento respecto de este Congreso, tan dignamente compuesto. ¿Por qué? Porque no ha sido elegido en comicios sanos, sino por un sistema ya corrompido y desfigurado.

¿Ese estado de cosas puede quedar?

He ahí por qué el Poder Ejecutivo ha querido que se modifique. Y no lo quiere él solo, señor presidente. En una ocasión solemne, entonces candidato el actual presidente de la República, manifestó que su propósito, de ser elegido, era garantizar el derecho electoral, sanear los comicios, asegurar a las minorías aquella representación que la Constitución no les deniega. Esa promesa, en otros términos significaba esto: abolición del sistema actual.

El movimiento electoral se inició. El pueblo había recogido esos mismos conceptos y propósitos y con ellos inició el movimiento; y en las elecciones de 1910 salió elegido presidente quien los había pronunciado, porque los pronunció y para que los cumpliera.

Así, entre el presidente de la Nación y la Nación misma quedó concluido desde ese momento un compromiso de honor y de patriotismo, cuyas cláusulas son las mismas de la promesa que no se puede repudiar. Por eso he venido en nombre del Poder Ejecutivo, a pedirle su voto a la Cámara para que permita abolir el sistema antiguo y reemplazarlo por el que el Poder Ejecutivo cree conveniente establecer.

Shakespeare en *César*, por boca de Antonio dice, con un pesimismo cruel: “El bien que los hombres ejecutaron se entierra con ellos: sólo vive el mal que hicieron”.

Del sistema actual no quiero decir eso. Vive el mal que hizo, y vivirá todavía, no obstante la reforma, pero vivirá poco. Quiero reconocer que viva también el bien que hizo. Lo he dicho hace un momento respecto del Congreso actual y debo reconocerlo en una vista histórica, mirando los congresos desde el 57: porque, como lo ha observado con elocuencia el señor diputado Avellaneda, los hombres más representativos del país vinieron a su seno. Es cierto; esos hombres eminentes vinieron a este Congreso, pero no vinieron por la virtualidad del sistema; vinieron, ¿sabéis cómo? Una anécdota explicará todo mi pensamiento y toda la situación.

El señor Don Félix Frías, después de la fama, la gloria y el amor de sus conciudadanos, que obtuvo a raíz de una misión famosa, fue elegido diputado. Amigos suyos que respetaban la alta integridad de su carácter, le dijeron: “Pero, señor, ¿cómo acepta un diploma venido de tales comicios?” Lo que en el fondo de su conciencia sintió el señor Frías, no es fácil saberlo; su respuesta fue ésta: “No he preguntado cómo he sido elegido, ni quiero saberlo; sólo sé que si mi pueblo hubiera votado en libertad, el elegido hubiera sido yo”.

Muchos de esos hombres eminentes habrán tenido probablemente que hacer igual gesto desdeñoso ante el método con que fueron elegidos, sabiendo en el fondo de su conciencia que siempre hubieran sido ellos los elegidos.

Entonces no es éste un mérito del sistema. Muchos de esos hombres eminentes vinieron porque en un momento dado eran miembros de los partidos dominantes, o por-

que a esos partidos, por una razón cualquiera, les convenía que esos grandes hombres figuraran en el Congreso.

No es el haber traído hombres eminentes al Congreso el único elogio que pudiera hacerse, aun con las reservas expresas que he hecho, al sistema actual.

El ha contribuido a la formación de las clases conservadoras del país. En este Congreso, en las legislaturas de provincias, se han formado las clases conservadoras del país. Aquí, en el Congreso, ha estado la voluntad, la energía para resistir a todos los embates de la anarquía, de la revolución, del desorden. ¿Por virtualidad propia del sistema? No. Esa virtualidad corresponde a todos los sistemas —fíjese en esto la Cámara— corresponde a todos los sistemas en los cuales el candidato a diputado pasa por métodos de selección que permitan designar a los más dignos.

La misma razón explica también cómo es que la calidad de los elegidos fue siempre superior.

Así, pues, si queremos que las clases conservadoras se encuentren siempre representadas aquí, y si queremos que este Congreso sea una base inmovible de la formación de esa clase representativa, es menester que no nos separemos de los sistemas que permiten esa selección.

Esos congresos tienen otro mérito del punto de vista político, sin hacer mención de que votaron un ferrocarril o un puerto, o de que hicieron adelantar el progreso material del país, y es que han hecho progresar, avanzar, han consolidado la idea y el sentimiento nacional. De este Congreso, más bien dicho en este Congreso, ya en el Paraná, ya en Buenos Aires, en el Congreso argentino, en una palabra, es donde se ha anidado para no ser desalojado jamás el sentimiento de la unidad nacional. En todos los momentos de conflicto ese sentimiento ha salido de aquí, donde está la reunión de todas las fuerzas necesarias para hacerlo imperar.

Este es otro mérito de este Congreso, pero no le corresponde tampoco por virtualidad propia del sistema actual, sino que corresponde por igual a todos los sistemas, según los cuales la representación del pueblo no procede de pequeñas circunscripciones, donde imperan los intereses locales, con menoscabo de la alta idea, del noble sentimiento de la unidad nacional.

Por eso, con sabiduría, ha dicho la Constitución en esta parte: las provincias son consideradas como distritos electorales de un solo Estado. Federal en todo, federal en sus tendencias, federal en la organización del Senado, ha querido ser unitaria en la organización de la Cámara de Diputados. Las provincias dejan de ser consideradas como entidades autónomas: son consideradas como distritos electorales de un solo Estado; y, así, el sentimiento de la unidad nacional tiene en este Congreso, en esta Cámara de Diputados particularmente, su defensor, su guardián, su fuerza más poderosa. Defendámonos también entonces, señores, de aquellos sistemas que desmiembran la represen-

tación, corriendo peligro de disminuir el sentimiento nacional, anteponiéndole los sentimientos locales. Y he ahí la razón de por qué, teniendo que elegir entre sistemas, el Poder Ejecutivo ha puesto de lado aquel que ofrecía el grave peligro de no dar el lugar de honor a esa idea nacional, que es nuestro sentimiento más profundo y nuestro honor.

Bien: he explicado no solamente por qué ha llegado el momento de cambiar de sistema, sino que he procurado hacer toda la justicia a los bienes que el sistema nos ha producido, pero anotando con toda energía los males que nos causa.

Esos males son, para decirlo en una palabra, la muerte del espíritu cívico, el anadamiento completo de la democracia argentina.

¿Es que existe la democracia argentina? ¡Absolutamente no! ¿Y cuál es sin embargo el mandato principal de la Constitución? Pues que exista esa democracia y se la organice debidamente, puesto que nuestro sistema reposa sobre la democracia representativa.

Nuestro sistema es representativo, republicano, federal: representativo primero que todo.

¿Podría organizarse la democracia? Este punto lo contemplaré enseguida. Por el momento creo que ha llegado el caso de que explique la reforma proyectada en sus líneas generales.

Seré muy breve, parte porque ya he abusado bastante de la atención de la Cámara... parte porque el discurso del señor diputado Fonrouge me exime en mucho de esta tarea, y parte porque estando en la discusión general huelgan los detalles.

¿Cuáles son los medios?

No he buscado mi inspiración en los libros. He procedido de una manera práctica al presentar al excelentísimo señor presidente las ideas que adquiriré respecto de los medios de remediar este mal.

¿Cuál es la situación que se ha de mejorar?

Hay tres grandes males en el país del punto de vista electoral: la abstención de los ciudadanos, la maniobra fraudulenta en el comicio, la venalidad que hace perder la conciencia de ciudadano al elector. Y una cuarta dolencia constitucional, que es fuente, origen de todas las otras: que el pueblo no elige; quien elige es ese estado de cosas, ese mecanismo, esa máquina de que ya se ha hablado.

Estos males hay que remediarlos.

Para la abstención señores diputados, ¿qué remedio hay? No conozco más remedio que la obligación compulsiva.

Se dice que el remedio de la abstención es la calificación del voto. ¡Pero, señores, si los abstenidos son precisamente los calificados! ¡Querer remediar la abstención de los calificados por la calificación, es calificar la abstención, pero no sacar a los abstenidos de su retraimiento!

El remedio de las prácticas dolosas, de las maniobras fraudulentas en el comicio, es una cosa sencilla, es un procedimiento. ¿La supresión de la venalidad? Remedios directos, inmediatos, tópicos, no hay sino éste: poner en manos del que se vende la facilidad de redimir su propia falta burlándose del comprador, dejando a éste en situación de no poder saber si el dinero que pagó por un voto, tuvo o no el efecto que se propuso.

Es el que se ha propuesto, aparte de las penas.

Y el cuarto mal: la acción de esa máquina, de ese estado de cosas electoral que es el que produce las elecciones, ¿cómo se remedia? Ya lo dije: el remedio no está en manos de los poderes federales... No hay sino uno: el ejemplo.

El Gobierno nacional ha declarado que no intervendrá en elecciones, que no habrá un solo diputado elegido, no digo ya por medios oficiales, pero ni siquiera por una indicación indirecta. Se ha tachado de imprudente esa declaración, diciendo que los gobiernos necesitan tener diputados. Será imprudente; pero antes de la necesidad de que los gobiernos tengan diputados, existe la necesidad de que el pueblo haga sus diputados.

El presidente de la República ha hecho esa declaración. Esa declaración es un acto de voluntad, y para que ese acto de voluntad alcance toda la energía, todo el valor de un ideal nacional, es menester que obtenga la colaboración y la cooperación del Congreso. El día que los dos poderes políticos del Estado digan firmemente así ha de ser, no os quepa duda, señores, de que, por inducción, ésa será la voluntad de todos los poderes constituidos en todo el país.

El otro medio es éste. Voy a hablar con la más cruda verdad. Estoy expresando mis sentimientos ante hombres, ante hombres como yo. No hay alusión en lo que he de decir; no hay recriminación de ninguna especie. Es en vano quejarse de la enfermedad; lo necesario es curarla.

Pues bien, señores diputados, ni la lista incompleta, ni la lista completa, ni la circunscripción, que son los tres sistemas que se debatirán, tienen en sí fuerza ni virtualidad suficiente para destruir ese mal.

[...] Y bien, ¿cómo se hace? ¿Se saca la espada, como Alejandro, y se corta el nudo gordiano? Pasó el tiempo de los Alejandro... La política no es la violencia; la política no es el arrebato. ¿Va a intervenir el Gobierno de la Nación para descomponer la máquina? ¡Jamás! El Gobierno de la Nación no intervendrá por eso. ¿Qué debe hacerse, entonces? La cuestión es sencilla. Podrá ser criticada por cualquier consideración que se quiera, pero no hay otro remedio que esté dentro de las posibilidades actuales.

Puesto que el mal es que esa máquina da el producto de todas las diputaciones, y esto es lo que se quiere evitar, hagamos, pues, que no produzca todas, que produzca sólo una parte. La otra se deja a los partidos que no forman parte de la máquina, y cuando ellos hayan producido esa parte y venga aquí a esta Cámara ese número de diputados, y cuando en la renovación siguiente venga del mismo origen otro número igual de

diputados, esos cuarenta o cincuenta congresales que existirán en este recinto en 1914, yo digo, señores, que imprimirán a esta Cámara un espíritu tan diverso... digo, señores, que atraerán para esta Cámara tal simpatía de sentimiento público, que este Congreso no podrá jamás ser tocado, sin que el pueblo diga: ¡Soy yo mismo el que ha sido tocado!

He aquí, señores, por qué se propone este sistema como corrección del mal.

Está dicho todo; éste es el sistema, en pocas palabras. Se prestará a la crítica; está bien. En la sesión siguiente, discutiremos todos sus defectos; pero que se me presente un sistema tan bueno como éste y tan apto como él para curar los males de la actualidad.

¿Y qué efectos, qué resultados espera el Poder Ejecutivo alcanzar y producir en el país, una vez que esta ley haya sido sancionada y que el pueblo la practique?

El primer resultado será que el pueblo vote, y el pueblo votará. Existirá la obligación, que hará salir a los abstenidos [...] de su retraimiento; después este otro resultado, que es una gran fuerza en política y sobre el cual llamo la atención de los señores diputados. No se entra en política sino con una esperanza de triunfo; la esperanza de triunfo es la fuerza que mueve a los hombres; platónicamente nadie es político. Los éxitos tienen que ser no aparentes sino reales. Es menester que en el comicio se triunfe para que el pueblo concurra a él o a lo menos que se tenga la esperanza razonable de triunfar. Imponerle al ciudadano, en la vida política, la obligación de producir un acto y decirle al mismo tiempo: ese acto es estéril, no ofrece esperanza de triunfo, es imponerle el más ingrato de los deberes. Es necesario darle al ciudadano la previsión y la esperanza del éxito. Eso es lo que se conseguirá por medio de la lista incompleta.

La vida pública en las provincias se retemplará en el acto en que estas seguridades sean conocidas; y entonces vendrá el despertar cívico.

Otro resultado: será posible la formación de partidos populares.

He oído decir que no; y hay también quien piensa que nuestra historia parece demostrar que existe en el pueblo argentino una especie de incapacidad ingénita, de infecundidad para formar partidos. No lo creo, señores. Creo que entre nosotros no se han formado partidos o los que se formaron fueron de vida precaria, porque no se puso la simiente en terreno fecundo. Sembraron la simiente del partido en las antesalas de los gobernantes, que son de estéril ladrillo; no la plantaron en el terreno del comicio, que es campo fecundo y lleno de vida.

Es en el comicio donde deben formarse los partidos; si no se han formado allí, es porque no ha habido libertad. Veremos si se forman o no. Yo digo que se formarán.

Hasta hoy, si tienen alguna interpretación exacta estos sentimientos de desabrimiento y decepción del pueblo, no pueden tomarse sino como el llanto de la hija de Jefté, que lloraba su virginidad perdida. La democracia argentina tiene entrañas capaces de concebir un partido, si se le deja concebirlo en libertad.

El día que la democracia sea libre, los partidos se formarán —de eso no me cabe la mínima duda—, y una vez que los partidos se hayan formado, no en las antecámaras de los gobernantes, sino en el alma del pueblo, ¿cuál será la actitud del gobierno ante ellos? ¿Serán partidos de gobierno, y el Gobierno será gobierno de partido?

Dejadme, señores, descartar todo lo que sea prematuro en esta cuestión. Bueno es contemplarla. Los hombres de gobierno deben contemplar todos los problemas en la lejanía; pero no deben hacer declaraciones ni manifestaciones de opinión prematuras.

Las opiniones de los hombres, en ciertas posiciones, son compromisos que pesan en el futuro y por eso no deben darse sobre hipótesis.

Descartado esto, dejadme decir mi opinión sobre la actualidad.

Se formarán los partidos. Puede tenerse esto por exacto y cierto. Sea cual fuere el partido que se forme y las condiciones en que se forme y el avance que hagan en las posiciones de gobierno, mientras el actual presidente de la República ocupe su puesto, ningún partido dispondrá de los medios oficiales, para influir en los comicios.

Un solo empleado público, concurriendo a los comicios por mandato del Gobierno destruiría todos los propósitos de mejorar las costumbres electorales. Un gobierno que tiene bajo sus órdenes cincuenta mil empleados, en un país donde la vida cívica es tan poco enérgica, debe abstenerse, si quiere que el pueblo asista a los comicios. ¡Eso sucederá!

Las veces que he declarado que no hay partido oficial, he querido decir que ninguno puede contar con la colaboración directa ni indirecta del Gobierno para triunfar en los comicios.

¡El comicio, de hoy en adelante, es de todos!

Y bien: organizados esos partidos y con su correspondiente representación en esta Cámara de Diputados, porque eso es lo interesante (sobre todo para mí que envidio el calor de las bancas que ocupáis, comparadas con este duro asiento que ocupo) y una vez sentadas aquí las diversas agrupaciones y denominaciones, se planteará para los miembros del Poder Ejecutivo, el rudo, el áspero problema de formar con esta diversidad la fuerza necesaria para hacer marchar el Gobierno.

¿Cómo se procederá entonces? ¿Cómo ejerceremos el gobierno con el consentimiento y el concurso de las voluntades libres? El problema existe en todos los países civilizados, y lo resuelven sus gobiernos de diversos modos.

No puedo tener la pretensión de establecer reglas; acaso no me será dado practicar mi idea; sólo puedo decir una cosa, y es la siguiente:

De la Constitución inglesa se ha dicho que es *made by gentlemen, for gentlemen*. Conozco la Cámara. He sido diputado muchos años. La he seguido siempre, y tengo para mí que cuando el caso se presenta todo procedimiento compatible con la dignidad de los caballeros, todo procedimiento que respete el honor de los hombres, hará

que esos hombres se unan entre ellos para el bien del país. Y así se organizarán mayorías sobre la base de lo que tiene de más noble, de más sólido, de más ancestral el carácter argentino.

Termino, señores. Cada día tiene su tarea. Este Gobierno no ha detenido la obra de un solo ferrocarril; no ha detenido la obra de un solo telégrafo; los puertos siguen trabajándose; iniciativas de progreso se difunden en todas direcciones: se trata de ensanchar la red de toda clase de caminos; se construyen escuelas en cuanto lo permiten los recursos; se ha aumentado el área de los cultivos; la tierra, con el favor de una estación propicia, nos promete una cosecha extraordinaria; mayor número de niños asisten a las escuelas; mayor número de estudiantes a las facultades; todas las tareas recomendadas al Gobierno por un joven y elocuente diputado, todas se realizan.

Para él, sólo eso es lo interesante. La tarea política de devolver su vida a nuestra inerte y desmayada democracia él la dejaba para las calendas griegas. Sin embargo, ésa también es tarea de este Gobierno. No es posible educar al pueblo, enriquecerlo, y al mismo tiempo negarle el derecho de votar. Es menester que vote y que concurra a la formación del Gobierno para asegurarse todos esos beneficios, y no solamente para asegurárselos, sino para sentirse también parte consciente en la producción de esos beneficios de que goza.

Por eso el Poder Ejecutivo ha creído que también con las otras, era ésta una tarea del día, la de regenerar nuestras costumbres electorales. Por eso nos hemos puesto, señor presidente, en esta obra, después de haber pataleado años y años en el pantano de las malas costumbres cívicas; hemos querido levantar un puente que lleve al pueblo a un porvenir mejor. En esta tarea estamos, y créanme los señores diputados que es una amarga pesadumbre para un viejo, que en este momento haya una voz que diga: queremos quedar pataleando en el mismo fango, y esa voz sea de jóvenes.

¿Cómo es posible entonces que no vuelva uno la vista y llame al cóndor para que baje y con un golpe de alas disipe las confusiones que por un momento empezaban a perturbar a los hombres y remonte nuevamente su vuelo señalando el camino del porvenir?

Pero se me dirá: ese camino, ¿es seguro? Tomar un rumbo del porvenir es siempre difícil e incierto. Nadie tiene la preciencia. Es siempre un opción entre dificultades. Pero, señores, si la despreocupación de todo interés de partido, de todo interés personal; si el amor al pueblo, si el deseo de asegurarle la libertad y el ejercicio de sus instituciones, son fuente de inspiraciones acertadas, puedo, señores, deciros: sí, el camino es seguro; por él marcharemos hacia lo mejor con paso firme y decidido.

[...] El incentivo del ejercicio del derecho ya hemos visto qué resultado nos ha traído; a que no vote sino el veinte por ciento. Y cuando ese incentivo no obra u obra mal no hay más remedio que poner en juego la compulsión.

Bien, pues: ese resultado de que concurra un sesenta o setenta por ciento del cuerpo electoral a cumplir con este deber, a concurrir a la formación de un buen gobierno, ¿es por sí solo apetecible? A mi juicio no cabe duda de que sí.

Cuando las minorías audaces, hábiles, bien manejadas, se apoderan de los comicios, ¿qué es lo que ocurre? Que sobre un número de electores insignificante, basta un número reducido de votos falsos, de votos venales para determinar el éxito de una elección.

En nuestras elecciones los votos que se han presentado han sido entre ciento cincuenta mil y ciento ochenta mil. Nada más. Dada esa pequeña masa de votantes, la corrupción de unos pocos miles de votos es eficaz; pero si el cuerpo electoral fuese de seiscientos mil, si fuese de quinientos mil electores, ya un porcentaje reducido de votos malos, de mala calidad, tendría muy poca influencia en el resultado final. Y éste es uno de los medios indirectos con que se depurarían nuestros hábitos electorales: la ineficacia. Estando obligados esos quinientos mil electores a votar, su número, inutilizando la influencia de los votos falsos o venales, acabaría por hacer inútiles también los fraudes y la venalidad, y el Poder Ejecutivo no cree hacerse ilusiones al pensar que los resultados serán plenamente satisfactorios.

Pero se dice que abstenerse es muchas veces una manera de votar.

Comprendo que respecto de una moción cualquiera, de una idea, de una ley, el no votar sea ya una manera de votar. Pero no votar cuando se trata de constituir los poderes es negarse a concurrir a que esos poderes se constituyan. Y como el gobierno es una necesidad ineludible de la sociedad es ésa una negativa que no tiene sentido positivo alguno. En todo puede haber abstención menos en eso.

Sólo considero legítima la abstención cuando el gobierno, imperando la obligación del voto, se encuentre en tales condiciones que no haya garantía para el elector de que su voto sea contado, de que su voto dé buen resultado. Pero cuando tenemos un gobierno cuyo propósito es garantizar la lealtad más absoluta en los escrutinios, garantizar la pureza más completa en los comicios, cuando tenemos un gobierno que proclama su abstención decidida y completa en todo acto electoral, dejando los comicios entregados al pueblo, entonces la única razón que habría para dejar el campo libre a la abstención desaparece entre nosotros. Y agrego que debemos aprovechar este momento precioso de nuestra historia para hacer el ensayo y puesto que el respeto del gobierno al pueblo en las elecciones abre el campo a la democracia, demos este impulso necesario a la democracia para que acuda a sus comicios: el impulso del voto obligatorio.

Se dice que el voto obligatorio en combinación con la lista incompleta importa el partido obligatorio: me parece que es un habilidoso argumento, pero reposa sobre una confusión.

La lista incompleta no obliga a incorporarse a un partido, como ningún otro sistema de voto obliga tampoco a esa incorporación. Pero dentro de cualquier sistema de

elección la incorporación a un partido es una conducta cuerda para aquel que aspira a que su voto dé un resultado apreciable.

—*Sr. Costa*. La tutela sobre el voto.

—*Sr. Ministro del Interior*. No es la tutela sobre el voto. Es la naturaleza propia del voto, porque aun cuando el voto tenga su fondo en la conciencia del individuo, tiene su valor en la acción colectiva; votos dispersos, por diversas personas, no suman. Suman los votos cuando concurren en una persona, si se trata de voto uninominal o cuando concurren en una lista si se trata de este sistema. Sólo entonces tiene eficacia el voto. El voto, acto de conciencia, sólo influye en los destinos políticos cuando se reúne con otros para obtener el triunfo. Esto sucede tanto en la circunscripción como en la lista completa o incompleta, como en el sistema proporcional, etcétera.

—*Sr. Costa*. Entonces no existe la ventaja para este sistema por esa razón.

La ventaja la había explicado con toda eficacia y con toda elocuencia el señor ministro. De modo que aquella argumentación era, me parece, contradictoria con la actual.

—*Sr. Ministro del Interior*. Perdóneme el señor diputado. Por eso decía que había cierta confusión. Otra cosa muy distinta son los partidos. Estoy hablando de lo que es el voto.

Decía que es una condición de la función electoral, que haya reunión de individuos para formar mayorías. Esas mayorías pueden hacerse con o sin intervención de los partidos.

Frente a los partidos el ciudadano conserva su absoluta libertad de dar su voto por uno o por otro. De manera que no hay partido necesario en el sentido de que el voto ha de adjudicarse necesariamente al partido *a* o *b*.

Se teme, señor presidente, que este ensayo sea un salto en las tinieblas. Yo no creo tal cosa. Creo que este ensayo es un paso necesario, no de progreso como lo decía perfectamente el señor diputado Penna, sino para salir de una situación que es la tiniebla absoluta de la democracia. Hoy estamos en una noche profunda y completa. No vivimos la vida leal y sincera de las instituciones, desde que es una minoría la que viene constituyendo desde tiempo atrás el Gobierno. De esta noche debemos salir, y todo paso hacia afuera, será siempre un paso hacia la luz, hacia una claridad nueva.